

# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2010**

## **INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO**



N.I.P.O.: 601-10-003-5

Esta publicación recoge la actualización del Informe Económico Financiero que acompañó al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, con las modificaciones derivadas de las enmiendas incorporadas al mismo en su tramitación parlamentaria, de forma que su contenido se corresponde con el de la Ley **26/2009** de 23 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.



**INDICE GENERAL**



**PRIMERA PARTE: CONTEXTO ECONÓMICO**

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS.....	13
II. MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL .....	19
III. TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA .....	43
1. <i>Producción y demanda</i> .....	45
2. <i>Mercado Laboral</i> .....	68
3. <i>Precios</i> .....	78
4. <i>Balanza de Pagos</i> .....	85
5. <i>Sector Público</i> .....	92
IV. PREVISIONES PARA 2009-2010 .....	99

## SEGUNDA PARTE: ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

	<u>Página</u>
I. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2010 .....	109
1. Características y prioridades.....	111
2. Principales cifras.....	140
3. Cumplimiento del objetivo de estabilidad en la Administración Central .....	142
4. La cuenta financiera del Estado para el año 2010.....	151
II. POLÍTICAS DE GASTO .....	153
Introducción .....	155
Justicia .....	159
Defensa .....	166
Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias.....	174
Política Exterior.....	180
Pensiones .....	186
Otras Prestaciones Económicas .....	192
Servicios sociales y Promoción Social .....	198
Fomento del Empleo .....	210
Desempleo .....	217
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación .....	225
Gestión y Administración de la Seguridad Social .....	231
Sanidad .....	234
Educación .....	241
Cultura .....	247
Agricultura, Pesca y Alimentación .....	252
Industria y Energía.....	258
Comercio, Turismo y PYMES.....	266
Subvenciones al Transporte.....	275
Infraestructuras.....	280
Investigación, Desarrollo e Innovación.....	291
III. LA INVERSIÓN PÚBLICA.....	297
1. La inversión pública en los PGE consolidados .....	300
2. La inversión en los presupuestos de otras entidades del sector	
Público estatal.....	310
3. Distribución territorial de la inversión pública.....	311
IV. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES.....	39
1. Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio..	324
2. Entes Locales .....	339
V. PLANES TERRITORIALES ESPECÍFICOS.....	347



**TERCERA PARTE: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS SUBSETORES  
QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES  
DEL ESTADO**

	<u>Página</u>
I. MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GRALES. DEL ESTADO ....	353
II. EL PRESUPUESTO DEL ESTADO .....	359
1. Gastos .....	364
2. Ingresos .....	409
III. EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS .....	427
1. Gastos .....	432
2. Ingresos .....	445
IV. EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	453
1. Gastos .....	457
2. Ingresos .....	465
V. EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO .....	473
1. Agencias estatales.....	475
2. Otros organismos públicos consolidables .....	479
VI. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS .....	485
1. Gastos .....	490
2. Ingresos .....	494
VII. EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL .....	497
1. Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.....	500
2. Fundaciones del sector público estatal.....	508
3. Otros organismos públicos.....	510
4. Fondos carentes de personalidad jurídica.....	512
5. El Presupuesto del Banco de España .....	514
VIII. LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA .....	517
1. El Presupuesto General de la Unión Europea.....	519
2. Los Flujos España- Unión Europea y su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.....	532



**PRIMERA PARTE**  
**CONTEXTO ECONÓMICO**



## **INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS**



## 1.- INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS

En el contexto de crisis financiera que atraviesa la economía internacional desde el verano de 2007, acentuada desde finales de 2008 a raíz de la quiebra de Lehman Brothers en septiembre de ese año, la economía española habrá registrado en 2009 una sensible caída de sus niveles de actividad y empleo, estimándose que el PIB haya podido retroceder en el promedio del año un 3,6 por ciento, tras el crecimiento del 0,9 por ciento registrado en 2008. La crisis financiera internacional coincidió con el fin del ciclo alcista de la vivienda, lo que justifica que la caída del empleo en España, dado el peso que llegó a alcanzar el sector de la construcción, haya sido más severa que en otros países en los que la caída del PIB es más acentuada. Se estima que 2009 se cierre con una caída del empleo cercana al 6 por ciento, después del descenso del 0,6 por ciento en el año anterior, lo que conducirá la tasa media de paro del presente ejercicio por encima del 17 por ciento.

El ajuste en el mercado laboral y el sensible aumento que se viene produciendo en la tasa de ahorro de las familias se ha traducido en un notable descenso del consumo privado, en parte compensado por el aumento del consumo de las Administraciones Públicas. La formación bruta de capital fijo, como consecuencia del profundo deterioro del mercado de la vivienda y del retroceso experimentado en la inversión en bienes de equipo, en un clima de debilidad de la demanda y ralentizado crecimiento del crédito al sector privado, contribuirá también apreciablemente al descenso de la demanda nacional, que se estima que en 2009 habrá detraído unos 6 puntos porcentuales al crecimiento del PIB.

En consecuencia, el impulso a la actividad económica habrá provenido en 2009 del sector exterior, cuya aportación al crecimiento del PIB en ese año se estima en unos 2,4 pp. Dicha aportación positiva del sector exterior será el resultado del comportamiento más débil de las importaciones que el de las exportaciones, aunque ambas registrarán descensos notables respecto al año anterior como consecuencia de los descensos de la demanda final, en el primer caso, y del comercio mundial, en el segundo.

A este respecto, cabe señalar la importante corrección que está registrando el desequilibrio externo de la economía española (con un déficit por cuenta corriente estimado para 2009 inferior al 6 por ciento del PIB), factor que contribuirá

favorablemente a la prolongación de la próxima fase de recuperación económica. Dicha corrección se produce como resultado de un efecto de absorción (derivado del aumento que se viene produciendo en la tasa de ahorro de empresas y familias), como de otro de desviación (consecuencia de la mejora experimentada por los indicadores de competitividad durante los últimos meses). Esta mejora ha sido posible gracias tanto a una contención de los márgenes empresariales, como a un fuerte avance de la productividad aparente. Sin embargo, hay que tener presente que parte de las ganancias en el crecimiento de la productividad del trabajo son transitorias, con origen en una fuerte destrucción de empleo. Por ello, la consolidación de esta recuperación de nuestro sector exterior deberá descansar en un conjunto más amplio de variables, una vez que la demanda nacional retome su pulso.

De acuerdo con las previsiones del Ministerio de Economía y Hacienda, 2010 será un año de inflexión en la tendencia contractiva de la actividad económica, en la medida en que a lo largo del mismo se retornará gradualmente a tasas de crecimiento positivas del PIB y de la mayor parte de sus componentes. El despegue del resto del mundo, la estabilización de la riqueza y el mantenimiento de un entorno de bajos tipos de interés y muy moderada inflación explicarán estos acontecimientos. Así, la contribución negativa de la demanda nacional se suavizará y la del sector exterior, aunque se recorte, continuará siendo sustancial y positiva. La corrección del sector de la vivienda, sin embargo, será algo más lenta, por lo que la formación bruta de capital fijo en construcción continuará lastrando la evolución agregada de la economía. Además, la tasa de paro alcanzará su máximo en niveles cercanos al 20 por ciento, por lo que su reducción se convertirá en prioritaria dentro de la agenda de la política económica del Gobierno.

Las economías de la OCDE, y dentro de ellas la española, se han desarrollado en 2009 en un contexto de fuertes impulsos fiscales y monetarios por parte de sus gobiernos y bancos centrales a fin de sostener la actividad económica y evitar el derrumbe de sus sistemas financieros. Los tipos de interés oficiales se han situado en mínimos históricos, los bancos centrales han desplegado medidas no habituales de provisión abundante de liquidez al sistema bancario y los desequilibrios de las cuentas públicas han alcanzado, en algunos casos, niveles también históricos.



En el área del euro, el BCE redujo el tipo básico de referencia hasta el 1 por ciento y, en un contexto de menores tensiones financieras, el EURIBOR a un año se situaba, al cierre de este informe, en el 1,24 por ciento, 180 puntos básicos por debajo del valor de cierre de 2008.

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno para paliar, en la medida de lo posible, los efectos de la caída de la actividad y del empleo sobre la renta disponible de las familias y las empresas y garantizar la estabilidad del sistema financiero y de los flujos de crédito, las Administraciones Públicas españolas cerrarán el año 2009 con un déficit superior al 5,8 por ciento del PIB previsto en la última Actualización del Programa de Estabilidad, tras el déficit del 3,8 por ciento registrado en 2008. Ello obligará a desplegar en los próximos años importantes esfuerzos por reconducir las finanzas públicas españolas hacia la senda de consolidación fiscal y estabilidad presupuestaria anterior a la crisis económica.

Dichos esfuerzos de consolidación fiscal se justifican por cuanto que un crecimiento económico sólido y saneado exige que las decisiones de los agentes económicos nacionales y extranjeros se tomen en un contexto de estabilidad presupuestaria del país a medio y largo plazo. Pero, además, vienen obligados por los compromisos adquiridos por la economía española, en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UEM.



**MERCADOS FINANCIEROS Y  
CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL**

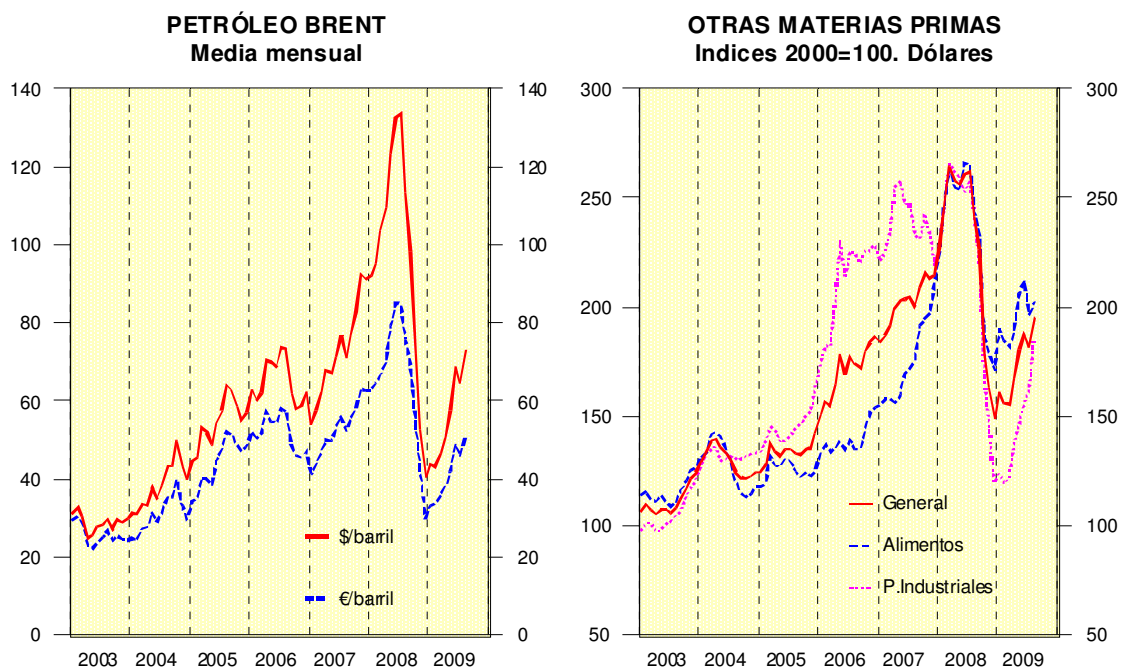


## 2.- MERCADOS FINANCIEROS CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

En el segundo trimestre de 2009 la economía global ralentizó su deterioro y parece estar encaminándose hacia una etapa de estabilización, tras el vertiginoso y generalizado retroceso sufrido en el último tramo del pasado año y comienzos del actual. En algunas grandes economías, como Estados Unidos, persistió el retroceso intertrimestral del PIB, pero a un ritmo mucho más moderado. En otras, como Francia, Alemania o Japón se apreció un ligero avance de la actividad y en los gigantes emergentes, como China o India, el crecimiento se acentuó.

GRÁFICO 1

### PRECIOS MATERIAS PRIMAS



Fuente: Financial Times y The Economist..

En el conjunto de la OCDE, el PIB se estabilizó en el segundo trimestre, tras descender un 2,1 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada) en el primero, quedando la variación interanual en el -4,6 por ciento, una décima menos que en el periodo previo. Asimismo, el índice PMI global compuesto, que elabora JPMorgan y representa en torno al 81 por ciento del PIB mundial, mejoró en los últimos meses, impulsado, especialmente, por el sector de manufacturas. Dicho indicador se situó en agosto en 52,1, superando, por primera vez desde mayo de 2008, el nivel 50 que

determina la expansión de la actividad. En suma, parece detectarse un cambio en la tendencia en la actividad mundial, que podría ser el preludio de un periodo de paulatina estabilización.

Como es normal en cualquier cambio de ciclo, los indicadores están mostrando cierta erraticidad y, a veces proporcionan señales contradictorias. Además, la actual coyuntura se está viendo caracterizada por circunstancias especiales. Por una parte, el punto de partida de la actividad es extremadamente bajo, tras los profundos retrocesos de los trimestres previos y, por otra, aunque los mercados financieros están normalizando su situación, todavía no han vuelto a la situación previa a la crisis. Además, gran parte de la mejora observada en los últimos meses, tanto en el ámbito financiero como en la actividad real, es consecuencia de los importantes planes adoptados por los diversos gobiernos para evitar un posible colapso económico. Desde esta perspectiva, parece estrictamente necesario esperar a que la recuperación sea más sólida, antes de retirar estos apoyos.

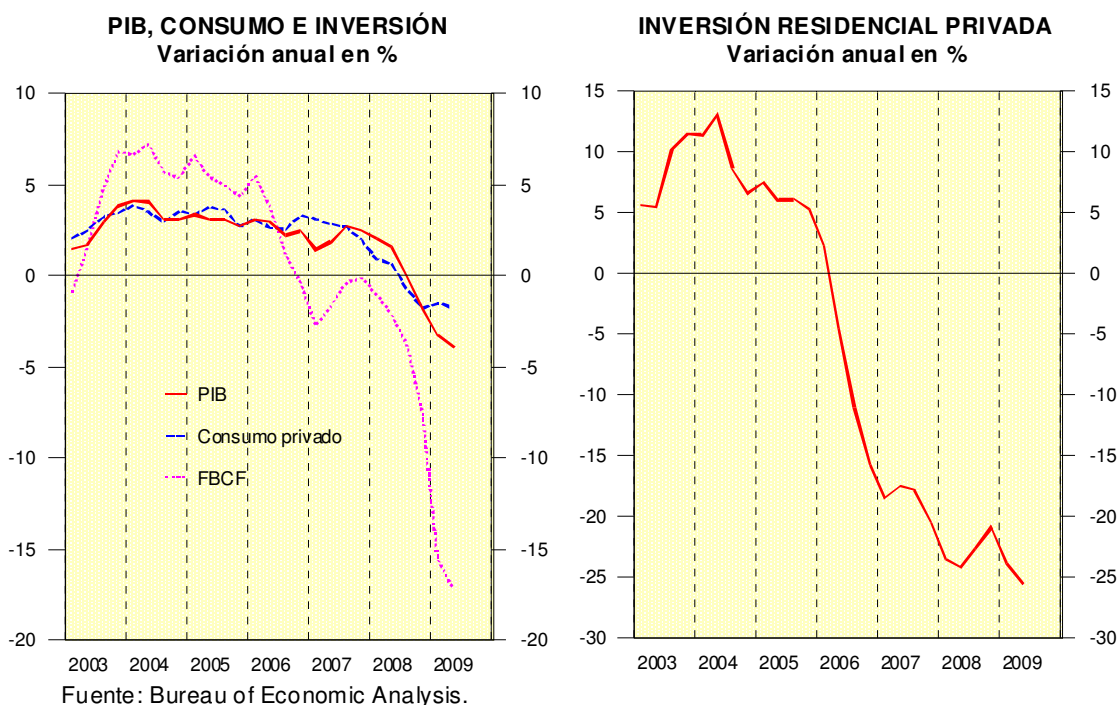
Otro de los aspectos que va a condicionar la vitalidad de la fase expansiva va a ser la evolución del consumo privado, afectado, en gran medida por el comportamiento de un mercado laboral que, probablemente, todavía empeorará algo más antes de iniciar la recuperación. Junto a esto, el gasto de las familias, que en términos generales representa en torno a dos tercios del PIB, seguirá lastrado por otros elementos, como la pérdida de riqueza ocasionada por el descenso de precios de los activos, el elevado nivel de endeudamiento o las condiciones restrictivas para obtener créditos.

A comienzos de septiembre, la **OCDE** actualizó su diagnóstico sobre la economía internacional, señalando que es probable que la recuperación llegue antes de lo previsto hace unos meses. Aun así, el ritmo de actividad permanecerá débil hasta bien entrado el próximo año, lo que condicionará el ritmo de retirada de estímulos fiscales y los niveles de tipos de interés fijados por las autoridades monetarias. Según este organismo, el PIB del conjunto de las siete principales economías industriales, tras estabilizarse en el segundo trimestre, crecerá en el tercero en torno a un 0,3 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada) y se acelerará ligeramente en el cuarto. En suma, en el conjunto de 2009 se registrará un descenso del PIB en los países desarrollados del 3,7 por ciento, lo que supuso la primera revisión al alza de las previsiones en los últimos dos años.

Pese a la tendencia a la suavización de la crisis, ésta va a dejar una profunda huella en los desequilibrios fiscales de los países más desarrollados. En efecto, según estimaciones del Fondo Monetario Internacional de finales de julio, en el conjunto del G-20 la ratio déficit fiscal-PIB aumentará en 5,5 puntos entre el año actual y el próximo, en relación con el de 2007. Por países los incrementos son relativamente dispares, ya que en Estados Unidos en el año actual va a ser del 10,6 por ciento, en Japón del 7,8 por ciento y en Alemania de 4,1 por ciento.

## GRÁFICO 2

### ESTADOS UNIDOS



Dichos incrementos son consecuencia tanto de las mencionadas medidas discrecionales adoptadas para evitar el colapso del sistema financiero y estimular la actividad como de la actuación de los estabilizadores automáticos en un entorno recesivo. En concreto, las actuaciones de los planes de impulso adoptados van a representar en 2009 el 2 por ciento del PIB en el conjunto del G-20, con un porcentaje algo superior en el caso de las economías emergentes, del 2,2 por ciento, y algo inferior en las economías avanzadas, del 1,9 por ciento. En 2010, las medidas discrecionales representarán el 1,6 por ciento del PIB, con igual porcentaje en ambos grupos de países. Las reducciones impositivas suponen algo menos de una cuarta parte de dichas medidas y fueron tomadas rápidamente. Las medidas de

incremento del gasto se adoptaron más lentamente, debido, entre otros factores, a la normal dilación de los controles parlamentarios. Por otra parte, el apoyo público al sector financiero y otros sectores ha sido importante, aunque en muchos casos se trata de operaciones sin coste presupuestario directo; además, su desembolso con frecuencia no ha llegado a completarse, ya que la acción coordinada de autoridades fiscales y monetarias evitó que la situación se deteriorara aún más.

Uno de los aspectos cruciales a dilucidar por cada país es su estrategia de salida fiscal de la crisis, entendiendo por esta una planificación plurianual de consolidación presupuestaria. Parte de ella se logrará por la simple actuación de los estabilizadores automáticos y la reversión de medidas discrecionales *one-off*. Sin embargo, será también necesario un esfuerzo adicional de recorte del déficit discrecional, diseñado a un ritmo y mediante unos instrumentos que perjudiquen lo menos posible la recuperación de la actividad, al tiempo que no menoscaben la credibilidad de este empeño frente a los mercados internacionales.

En cuanto a la posición exterior de las grandes economías, también la crisis ha tenido su repercusión, dado el descenso de la actividad y el fuerte retroceso sufrido por los flujos de intercambios internacionales. En este caso, sin embargo, las consecuencias han permitido avanzar, al menor temporalmente, hacia una corrección de los principales desequilibrios globales.

Así, según OCDE, el déficit de la balanza por cuenta corriente de Estados Unidos, en porcentaje del PIB, se va a situar en el año actual en el 2,3 por ciento, menos de la mitad del 5,3 registrado en 2007, y en 2010 se va a mantener en torno a dicha tasa. En contraposición, el superávit de Japón se va a reducir hasta situarse en el 1,4 por ciento del PIB, frente al 4,9 por ciento de 2007, aunque en 2010 se espera que aumente hasta el 1,9 por ciento. En el caso de China, se prevé que su superávit se sitúe en 2009 en el 9,6 por ciento del PIB, un punto y medio inferior al 11,1 de 2007, y prosiga la moderación hasta el 7,8 en 2010. Finalmente, también la OCDE prevé que la zona euro transforme su superávit de 0,4 por ciento del PIB en un déficit de alrededor del 1 por cien en 2009 y 2010 (y Alemania, su superávit del 8 por ciento de 2007 en un 2,8 en 2010).

La cuestión, sin embargo, es hasta qué punto puede considerarse permanente esta corrección. En el caso de Japón, China y la zona euro ha sido la ralentización en el crecimiento de sus principales clientes comerciales la



responsable del deterioro de sus saldos. En Estados Unidos, el hundimiento de la absorción interna ha sido el factor predominante, permitiendo el recorte del déficit por cuenta corriente. En este sentido, China parece estar avanzando en la implementación de medidas estructurales para asegurar que estos resultados perduren. En concreto, se está introduciendo un sistema de Seguridad Social universal que, sin duda, reducirá el ahorro por motivo precaución de sus ciudadanos y permitirá que el peso del consumo privado en el PIB aumente hasta niveles más similares al de los países de su entorno. Además, se están dando algunos pasos en la modernización de su sistema financiero, de forma que pueda asignar en el interior de forma más eficiente los voluminosos recursos que genera esa economía.

Para que las señales de recuperación económica que vienen apareciendo en los últimos meses en el escenario mundial se transformen en un proceso de crecimiento económico sólido, independiente del extraordinario apoyo recibido de los estímulos fiscales y monetarios diseñados por los gobiernos y bancos centrales, es necesario que los mercados financieros internacionales se estabilicen plenamente. Desde comienzos de 2009, las tensiones financieras se han reducido sensiblemente, aunque su nivel todavía es significativo respecto a la situación anterior al inicio de la crisis financiera.

Los bancos centrales y los gobiernos, en un esfuerzo común por evitar que el colapso financiero de algunas entidades se extendiera por todo el sistema, han desplegado un conjunto de medidas, habituales en la estrategia de política monetaria, en algunos casos, y no convencionales y extraordinarias, en otros muchos, (ampliando la gama de activos que se podían presentar como colateral, eliminando la incertidumbre en las subastas, comprando directamente deuda pública y privada, etc.), dirigidas a preservar el buen funcionamiento y la solvencia de los intermediarios financieros. Esto ha supuesto el adentrarse en terrenos en los que apenas existe experiencia previa.

Así, los bancos centrales han situado los tipos básicos de referencia en mínimos históricos y han expandido considerablemente sus balances con el fin de dotar a las entidades financieras de elevadas cantidades de liquidez. Esta, sin embargo, en muchos casos no se ha canalizado hacia la financiación de las empresas y las familias, debido a la valoración más estricta que vienen haciendo las entidades crediticias del riesgo de sus clientes, el aumento de la morosidad y, posteriormente, a la menor pulsación de la demanda de crédito del sector privado en

un contexto de atonía inversora. La notable incertidumbre existente en los mercados crediticios se ha traducido en un repliegue de las entidades financieras hacia los clientes con los que mantenían relaciones más longevas, independientemente de su tamaño.

Los gobiernos, por su parte, han diseñado diversos esquemas de apoyo y reestructuración de sus sectores financieros, que han requerido movilizar importantes volúmenes de recursos. Dichos esquemas, de naturaleza diversa según los países, abarcan desde el rescate y capitalización de los bancos con fondos públicos hasta la compra de activos de alta (y, en algunos proyectos, baja) calidad, pasando por el establecimiento de avales de las emisiones bancarias y de sistemas de garantía de depósitos destinados a preservar la confianza del público en las entidades bancarias.

Cabe recordar, a este respecto, que, en España, el Gobierno aprobó en el mes de octubre de 2008, cuando las perturbaciones financieras internacionales estaban en un punto álgido, y siguiendo las recomendaciones del plan de acción concertada de los países de la zona del euro, una serie de medidas destinadas a reforzar la confianza de los ahorradores e inversores españoles en el sistema bancario, a apoyar la financiación de empresas y particulares y a restablecer el buen funcionamiento del mercado interbancario. Así, el importe garantizado de depositantes e inversores se incrementó de 20.000 a 100.000 euros; se creó, con carácter temporal hasta el 31 de diciembre de 2009, el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF), con una dotación de 30.000 millones de euros, y se autorizó, igualmente con plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, el otorgamiento de avales del Estado para las operaciones nuevas de financiación que realicen las entidades de crédito residentes en España. Además, se habilitó al Instituto de Crédito Oficial (ICO) para expandir notablemente sus actividades, siempre con el concurso del sector privado, para que empresas y hogares pudieran hacer frente a sus graves problemas de falta de liquidez. En el pasado mes de junio, el Gobierno aprobó la creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), con una dotación inicial de 9.000 millones de euros, financiados por el Estado (6.750 millones) y por los Fondos de Garantía de Depósitos (2.250 millones). Sus objetivos principales son los de gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito y contribuir al reforzamiento de los recursos propios de estas entidades en sus procesos de integración. Finalmente, habría que destacar también las garantías dotadas para garantizar la liquidez de CCM.

## CUADRO 1

## INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS

	2007	2008	2009					
			Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
<b>A) Tipos de interés (porcentajes)<sup>(1)</sup></b>								
<b>Tipos oficiales<sup>(2)</sup></b>								
Area del euro	4,00	2,50	1,25	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Estados Unidos	4,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Japón	0,50	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
<b>Tipos Euribor</b>								
A 3 meses	4,28	4,63	1,42	1,28	1,23	0,97	0,86	0,80
A 12 meses	4,45	4,81	1,77	1,64	1,61	1,41	1,33	1,28
<b>Mercado de deuda<sup>(3)</sup></b>								
A 3 años	4,13	3,89	2,29	2,19	2,34	2,04	2,12	1,94
A 5 años	4,19	4,02	3,00	2,96	3,15	2,87	2,84	2,79
A 10 años	4,31	4,36	4,01	4,05	4,24	4,01	3,78	3,82
<b>Tipos bancarios<sup>(3)</sup></b>								
Préstamos y créditos. Tipo sintético	5,66	6,19	3,88	3,85	3,75	3,66	-	-
Préstamos hipotecarios (hogares)	5,25	5,81	3,55	3,36	3,17	3,07	-	-
Depósitos. Tipo sintético	2,34	3,02	1,58	1,49	1,41	1,40	-	-
<b>B) Diferenciales (puntos básicos)<sup>(1)</sup></b>								
España-Alemania 10 años	7	36	83	64	68	63	44	55
EEUU-Alemania 10 años	45	-32	-28	-13	18	20	28	17
<b>C) Agregados monetarios área del euro<sup>(4)</sup></b>								
M1	4,0	3,3	8,3	7,9	9,4	12,2	-	-
M2	10,2	8,3	5,9	5,0	4,9	4,7	-	-
M3	11,6	7,5	4,9	3,7	3,6	3,0	-	-
<b>D) Tipos de cambio<sup>(1)</sup></b>								
Dólar/euro	1,371	1,471	1,319	1,365	1,402	1,409	1,427	1,440
% <sup>(4)</sup>	10,3	-7,7	-16,3	-12,3	-9,9	-10,7	-4,7	0,2
Yen/euro	161,2	152,3	130,2	131,8	135,4	133,1	135,3	133,0
% <sup>(4)</sup>	5,6	-25,1	-19,4	-18,8	-18,6	-21,0	-17,3	-13,2
Yen/dólar	117,8	103,4	98,7	96,6	96,6	94,5	94,8	92,4
% <sup>(4)</sup>	-4,2	-18,8	-3,7	-7,4	-9,6	-11,6	-13,2	-13,3
Efectivo nominal euro	107,9	113,0	112,5	113,0	114,0	113,8	113,9	114,4
% <sup>(4)</sup>	5,5	0,8	-3,3	-2,4	-1,6	-2,1	0,0	2,2
<b>E) Índices bursátiles %<sup>(5)</sup></b>								
Índice General Madrid	5,6	-40,6	-4,1	0,0	3,6	15,9	21,7	22,8
IBEX 35	7,3	-39,4	-1,7	2,5	6,4	18,0	23,6	24,5
Eurostoxx – 50	6,8	-44,3	-3,1	0,0	-2,0	7,6	13,2	15,5
Dow Jones	6,4	-33,8	-6,9	-3,1	-3,8	4,5	8,2	9,4
Standard & Poors 500	3,5	-40,8	0,4	5,7	5,7	13,6	17,4	19,9
Nikkei 225	-11,1	-42,1	-0,4	7,5	12,4	16,9	18,4	17,9

(1) Media de cada periodo. (2) A final de cada periodo. (3) Mercado español. (4) Variación interanual en %. Para los años, variación dic/dic. (5) Variación porcentual a lo largo del periodo transcurrido del año.

Fuente: BCE y BE.

En el área del euro, el Banco Central Europeo, que ya había recortado 175 puntos básicos el tipo de interés de las operaciones principales de financiación durante los tres últimos meses de 2008, lo bajó adicionalmente otros 150 pb a lo largo de los cinco primeros meses del presente año, hasta quedar situado en mayo en el 1 por ciento, nivel que se ha mantenido sin variación hasta el momento presente. En Estados Unidos, la Reserva Federal, mantiene, desde diciembre del pasado año, el tipo básico de referencia en un rango del 0,00-0,25 por ciento, mientras que los Bancos de Inglaterra y de Japón sitúan actualmente sus tipos de intervención en el 0,50 por ciento y 0,10 por ciento, respectivamente.

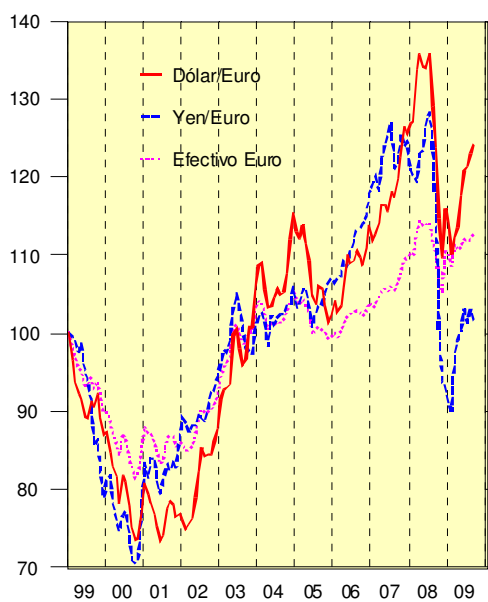
Agotados prácticamente los márgenes de maniobra a través del descenso de los tipos de interés, los bancos centrales han venido utilizando instrumentos cuantitativos en sus políticas de provisión abundante de liquidez al sistema bancario. En este sentido, el BCE decidió el pasado 7 de mayo efectuar operaciones de financiación a un año (hasta entonces el plazo máximo era de seis meses), a un tipo fijo e igual al tipo de las operaciones principales de financiación (actualmente en el 1 por ciento, como ya se ha señalado) y adjudicación del total demandado. En esa misma fecha, el BCE también decidió iniciar un programa de adquisición de bonos garantizados (*covered bonds*) emitidos en el área del euro, por importe de 60.000 millones de euros.

En las circunstancias descritas, los tipos de interés en los mercados interbancarios han seguido una evolución descendente a lo largo de 2009, como reflejo de las expectativas dominantes durante la mayor parte del periodo y de la disminución de las primas de riesgo en un entorno de menores tensiones financieras. El EURIBOR a un año cayó desde el inicio del año 179 pb, hasta situarse, a mitad de septiembre, en el 1,25 por ciento, mientras que su diferencial con el Overnight Index Swap (OIS), indicativo de los riesgos percibidos por los participantes en el mercado, descendió desde los 150 pb al comienzo del año hasta los 62 pb en la fecha indicada. Los mensajes recientes de los bancos centrales en el sentido de que, aunque las perspectivas macroeconómicas han mejorado notablemente en los meses de verano, la situación actual de ausencia de presiones inflacionistas no reclama un endurecimiento de la política monetaria, han retrasado las expectativas de subidas de tipos hasta finales de 2009 o incluso 2010, y siempre con un perfil muy gradual.

La curva de rendimientos en los mercados de deuda del área del euro ha mostrado una tendencia al descenso a lo largo del año, de mayor intensidad en los plazos cortos, más influidos por la evolución de los tipos del mercado monetario. Los tipos a largo han sido más sensibles a los elevados volúmenes de deuda pública emitidos por los países para financiar sus programas de estímulo fiscal y a la disminución de la aversión al riesgo que se ha producido en un contexto de menores tensiones financieras y mejores perspectivas económicas, dando lugar a un sensible aumento de la pendiente de la curva.

GRÁFICO 3

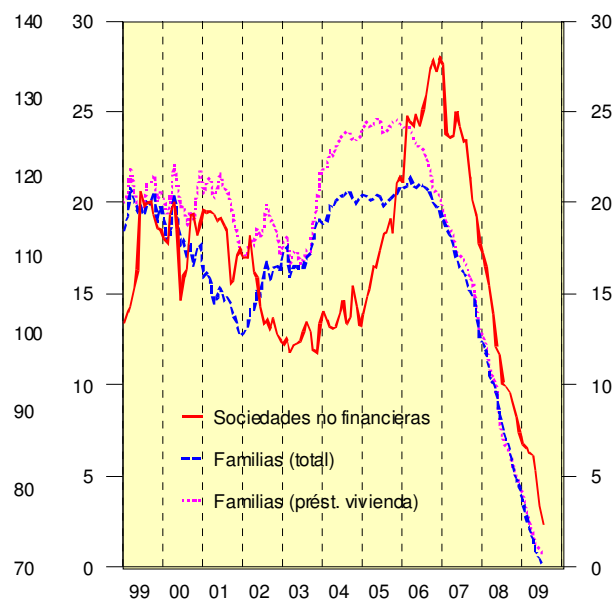
TIPOS DE CAMBIO  
Medias mensuales. Enero 1999 = 100



Fuente: BCE

GRÁFICO 4

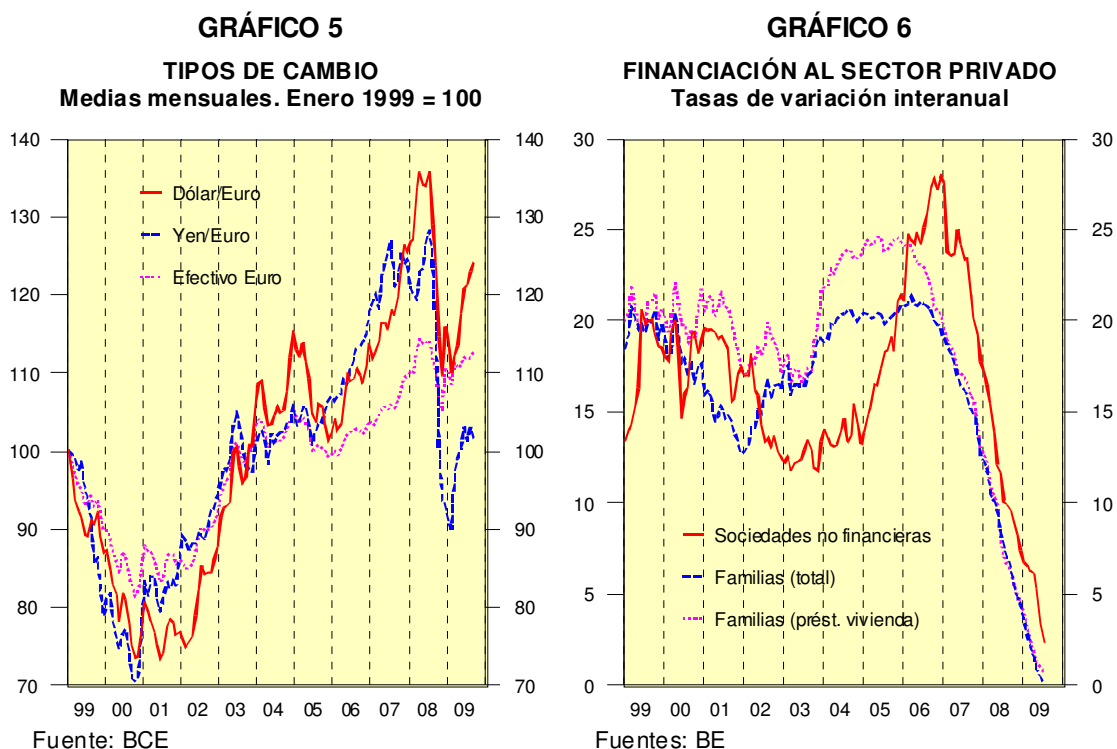
FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO  
Tasas de variación interanual



Fuentes: BE

La relación existente entre los mercados de renta fija y variable, en los que los precios de los activos negociados siguen, por lo general, evoluciones inversas a corto plazo dependientes del grado de aversión al riesgo existente en cada momento, pareció romperse en los meses del verano en los que, junto a una evolución muy positiva de las Bolsas, se produjo un acusado descenso de los rendimientos a largo plazo. La elevada liquidez y la incertidumbre todavía existente entre los inversores acerca de la salida de la crisis parecen justificar dicho comportamiento paralelo de ambos mercados.

Como síntesis de dicha evolución, los rendimientos de los bonos a tres años en el mercado de deuda pública española descendieron desde el comienzo del año unos 110 pb, hasta situarse, a mitad de septiembre, en el 2,0 por ciento, mientras que la deuda a 10 años rendía un 3,80 por ciento, es decir, unos 5 pb menos que al término de 2008. Desde la mitad del mes de agosto, cuando el diferencial de tipos a 10 años con Alemania se situaba en mínimos anuales (40 pb), dicho diferencial ha seguido una tendencia ligeramente alcista hasta situarse, en la segunda semana de septiembre, en los 50 pb, en claro contraste con el diferencial de 125 pb existente en los primeros meses del año cuando las tensiones financieras eran más agudas.



La disminución de dichas tensiones y la aparición de señales más positivas sobre la evolución de la economía internacional propiciaron que los mercados de renta variable, que habían registrado una evolución muy negativa en los primeros meses del año, siguieran una trayectoria alcista y de menor volatilidad desde el mes de marzo. En ese contexto, el sector financiero ha contribuido notablemente al empuje alcista de las cotizaciones. En España, el IBEX 35 recuperó a lo largo de la mencionada fase alcista un 70 por ciento, de forma que la revalorización acumulada desde el inicio del año ha sido del 26 por ciento, frente al 16 por ciento anotado por el Eurostoxx 50 en ese mismo periodo, o el 21 por ciento ganado por el S&P 500 en

Estados Unidos. Finalmente, en Japón, el índice Nikkei 225 se elevó un 15,0 por ciento a lo largo del año.

El contexto de menor aversión al riesgo en el que, por lo general, se han desenvuelto los mercados financieros desde el pasado mes de marzo ha propiciado que el euro ganara posiciones en los mercados de cambio frente al dólar, al perder esta divisa parte de su fuerza como moneda refugio. Así, desde los 1,25 \$/€, al comienzo de marzo, el cruce entre ambas monedas llegó a situarse en 1,43 \$/€, al comienzo de agosto y estabilizarse en torno a ese cambio hasta la primera semana de septiembre, en un entorno de alguna mayor incertidumbre sobre la salida de la crisis económica. No obstante, a partir de la segunda semana de septiembre, el dólar volvió a retomar la senda de debilidad derivada de la menor aversión al riesgo existente en los mercados financieros internacionales y de los bajos tipos de interés de los activos denominados en dólares.

## CUADRO 2

### FINANCIACIÓN A LOS SECTORES NO FINANCIEROS Tasas de variación interanual

	2009	2007	2008			2009		
	Jul. mm euros	Dic.	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.	Jul.
<b>Área del euro</b>								
Empresas y familias	13.061,2	12,8	11,2	10,2	7,1	4,6	2,9	1,8
de los que: préstamos vivienda (familias)	3.493,5	7,1	4,3	4,0	1,5	0,0	0,1	-0,2
Administraciones Públicas	2.821,5	-2,4	-0,9	0,9	2,9	7,7	10,8	10,9
TOTAL	15.882,7	10,1	9,2	8,7	6,4	5,2	4,3	3,3
<b>España</b>								
Empresas y familias	2.215,7	15,5	10,3	8,3	6,2	4,6	2,2	1,5
Empresas	1.309,8	17,7	11,7	9,6	7,4	6,3	3,4	2,4
Familias	905,9	12,5	8,4	6,5	4,4	2,2	0,5	0,2
de los que: préstamos vivienda	671,7	13,0	8,1	6,3	4,5	2,5	1,0	0,7
Administraciones Públicas	384,6	-6,9	-1,7	6,9	18,2	22,7	31,3	35,0
TOTAL	2.600,2	12,3	8,8	8,1	7,6	6,7	5,6	5,4

Fuente: BCE y BE.

En esas condiciones, el euro llegó a alcanzar los 1,46 dólares en la mitad de septiembre. Tras la apreciación del 17 por ciento experimentada por el euro frente al dólar desde el pasado mes de marzo, la apreciación acumulada desde el comienzo del año es de cerca del 5 por ciento y del 5,6 por ciento frente al yen. No obstante, en términos efectivos nominales, la divisa europea apenas varía su posición respecto a la que tenía al término de 2008, debido a que pierde valor frente a otras monedas, tales como la libra esterlina (-7,0 por ciento).

Finalmente, en el área del euro, la elevada provisión de liquidez al sistema bancario por parte del BCE no ha evitado que la financiación al sector privado mantuviera en julio la trayectoria de desaceleración iniciada a comienzos de 2008, creciendo un 1,8 por ciento, en tasa interanual, desde el 7,1 por ciento registrado al término de 2008, mientras que las tasas correspondientes a la financiación recibida por las Administraciones Públicas pasaron al 10,9 por ciento, en julio, frente al 2,9 por ciento, en diciembre del pasado año. En España, la financiación al sector privado se desaceleró 4,7 puntos porcentuales (pp) a lo largo de los siete primeros meses del año, hasta situarse la tasa interanual de crecimiento en el 1,5 por ciento en julio. Esta evolución respondió, primero, al endurecimiento de las condiciones de concesión de créditos por parte de las entidades financieras desde mediados de 2007, en un entorno cada vez más incierto. En la actualidad, la fuerte recesión que atraviesa la economía está determinando un notable ajuste de la demanda de crédito, aún a pesar de los notables recortes de tipos de interés y el menor endurecimiento de las condiciones de concesión de créditos.

### CUADRO 3

#### AGREGADOS MONETARIOS EN EL ÁREA DEL EURO

Tasas de variación interanual

	2009	2007	2008			2009		
	Jul. mm €	Dic.	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.	Jul.
Efectivo	733,6	8,1	7,9	8,2	13,3	13,8	12,8	12,5
Depósitos a la vista	3.606,7	3,3	0,3	-0,1	1,3	4,3	8,6	12,1
M1	4.340,3	4,0	1,5	1,2	3,3	5,9	9,4	12,2
Otros depósitos a corto plazo	3.857,8	17,9	19,4	17,8	13,7	6,4	0,4	-2,6
M2	8.198,2	10,2	9,7	9,0	8,3	6,2	4,9	4,7
Instrumentos negociables	1.247,8	20,5	9,6	7,4	3,3	-1,1	-4,0	-7,0
M3	9.445,9	11,6	9,7	8,7	7,5	5,1	3,6	3,0

Fuente: BCE.



Como contrapartida de la financiación otorgada por el sistema crediticio, el agregado monetario M3 siguió en julio la trayectoria de desaceleración que viene mostrando igualmente desde el comienzo de 2008, al crecer un 3 por ciento, 4,5 pp menos que en el pasado mes de diciembre. La acentuación de la pendiente positiva de la curva de tipos de interés ha propiciado unos desplazamientos en las carteras del público hacia activos de mayor rentabilidad que no forman parte de la definición de M3, por una parte, y hacia los componentes más líquidos (M1) dentro del agregado, por otra, como consecuencia del bajo coste de oportunidad de mantener dichos componentes. En este sentido, cabe señalar que los depósitos a la vista elevaron su tasa de crecimiento hasta el 12,1 por ciento, desde el 1,3 por ciento con que se cerró 2008.

El bajo nivel de actividad originó un debilitamiento de las presiones inflacionistas, situándose la variación interanual de los precios de consumo en mínimos históricos en numerosas economías. Un elemento primordial en este retroceso fue la evolución del precio del petróleo que, a pesar de la recuperación en los últimos meses, aún es muy inferior al de hace un año. El precio del Brent cerró 2008 en torno a los 40 dólares/barril y desde entonces registró una paulatina recuperación hasta situarse la media de agosto en 72,6, todavía muy lejos de los 113,3 de un año antes. En la recuperación del precio del petróleo desde comienzos de año han incidido diversos factores, como los continuados problemas en Nigeria o el descenso del dólar, pero, especialmente, ha estado ligado a la evolución de las perspectivas sobre la recuperación global y su incidencia sobre la demanda. A este respecto, la OPEP prevé, en su informe de agosto, que en el conjunto de 2009 la demanda mundial de crudo descenderá 1,9 por ciento y aumentará un 0,6 por ciento en 2010. Esta Organización acordó la reducción de su producción en 4,2 millones de barriles/día a finales de 2008 y ha mantenido la cuota oficial en el transcurso de 2009, aunque parece que se ha registrado un aumento de su producción real los últimos meses.

En el caso de las materias primas no energéticas, el índice elaborado por The Economist, expresado en dólares, también se está mostrando una cierta recuperación desde principios de año. Su media de agosto supone un aumento del 31 por ciento respecto a diciembre de 2008, con un aumento del 63 por ciento en metales y del 18,2 por ciento en alimentos. Respecto a un año antes, las variaciones son todavía muy negativas, del -19,3 por ciento en el índice general, con un -17,1 por ciento en alimentos y un -21,4 por ciento en metales.

El dato del PIB para **EEUU** del segundo trimestre fue mejor de lo esperado, con un descenso del 1 por ciento (tasa intertrimestral anualizada), tras el 6,4 por ciento del periodo previo, el descenso más acusado desde 1982. Además, después de los habituales procesos de revisión de las estimaciones iniciales, el crecimiento del PIB en 2008 pasó de un 1,1 por ciento a un 0,4 por ciento.

En el segundo trimestre la reducción de inventarios y la caída de la inversión, tanto en equipo como en construcción, continuaron siendo un lastre, a lo que se sumó el retroceso del consumo privado. En contrapartida, la caída del PIB se vio moderada por el estímulo recibido del gasto público y por el fuerte retroceso de las compras al exterior, que permitió que la demanda externa aportara 1,6 puntos al crecimiento. A mediados de agosto, la Reserva Federal constató que las condiciones en los mercados financieros siguen mejorando y el consumo privado continuó dando señales de estabilización, aunque permanece afectado por la pérdida de empleos, el débil avance de la renta, el menor valor de la riqueza inmobiliaria y las condiciones restrictivas de los créditos. En los indicadores más recientes se ha observado una reactivación clara del sector de manufacturas, una mejora de la crisis del sector inmobiliario y una moderación de la pérdida de empleos.

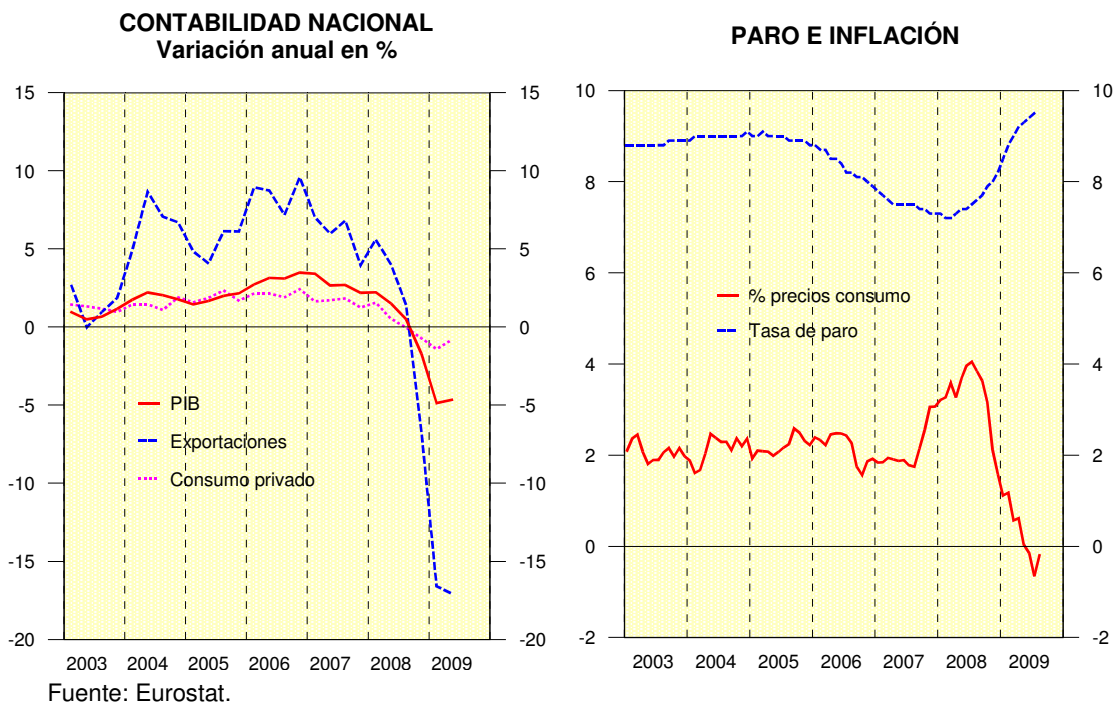
La OCDE prevé para el tercer trimestre un alza del PIB del 1,6 por ciento (tasa intertrimestral anualizada) y del 2,4 por ciento en el cuarto, de forma que el PIB caiga en el conjunto de 2009 un 2,8 por ciento. Esta es la misma previsión de la Oficina Presupuestaria de la Casa Blanca para el año actual, esperando este departamento un avance del PIB del 2 por ciento en 2010 y una aceleración hasta el 3,8 por ciento en 2011. Respecto a la tasa de paro, se considera posible que llegue a superar el 10 por ciento antes de comenzar a reducirse a mediados de 2010. En cuanto a la inflación, se prevé que pase de una caída del 0,7 por ciento en 2009 a un aumento en torno al 1,5 por ciento en los dos años siguientes.

En el **área de euro** el PIB descendió un 0,1 por ciento en el segundo trimestre, en tasa intertrimestral no anualizada, tras el 2,5 por ciento del periodo previo, situándose la variación interanual en el -4,7 por ciento, dos décimas menos acusado que el del periodo previo. El consumo privado avanzó ligeramente, después de dos retrocesos consecutivos y el consumo público moderó su aumento. En la formación bruta de capital fijo se frenó el ritmo de caída y la variación de existencias detrajo siete décimas al crecimiento, el segundo descenso consecutivo que puede presagiar una mayor producción futura. El sector exterior aportó siete décimas al

crecimiento, gracias a un mayor retroceso de las importaciones que de las exportaciones, moderándose en ambos flujos los fuertes retrocesos del trimestre anterior.

### GRÁFICO 7

#### ZONA EURO

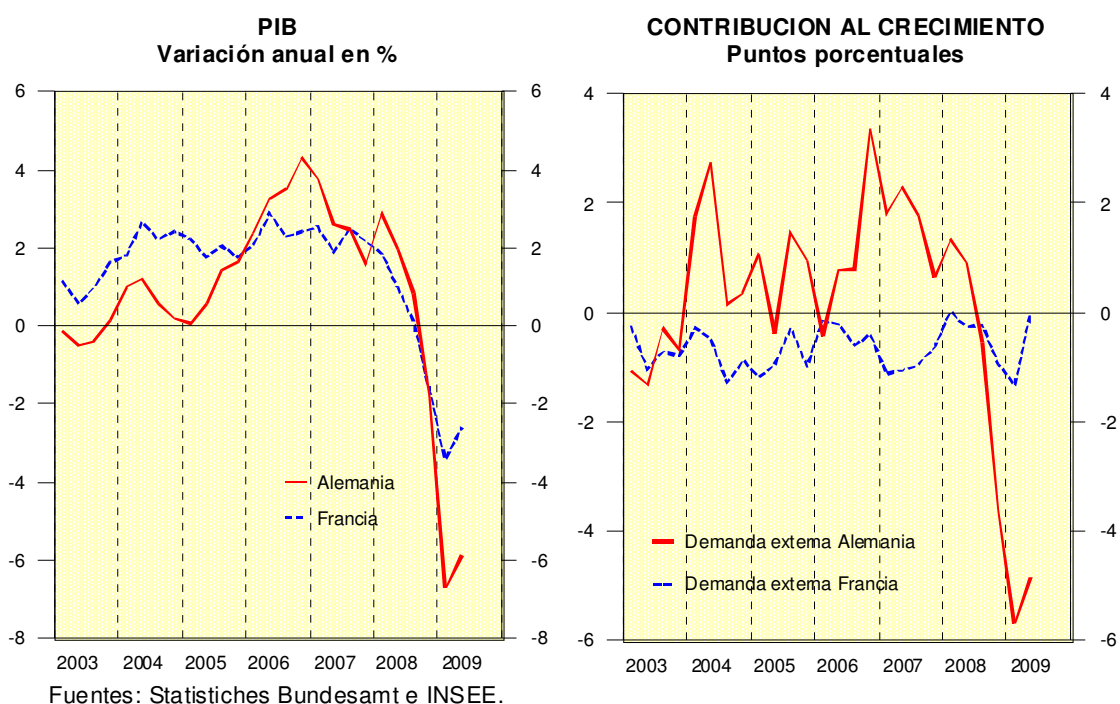


En los indicadores se han simultaneado las señales de diverso signo, predominando los de carácter positivo en los más recientes. En junio, los pedidos industriales experimentaron un fuerte avance, del 3,1 por ciento mensual, impulsados por los bienes de capital. En julio, las ventas minoristas tuvieron un suave retroceso mensual, tras haberse estabilizado el mes previo y en agosto, los precios de consumo moderaron su descenso hasta el -0,2 por ciento interanual, tras el -0,7 por ciento del mes previo. También en agosto, los índices PMI de servicios y de manufacturas prosiguieron su avance, de forma que el índice PMI compuesto mejoró tres puntos hasta recuperar el nivel 50, que delimita la expansión de la contracción, marcando el nivel más alto en los últimos 15 meses. En dicho mes, el indicador de sentimiento económico, que elabora la Comisión Europea, avanzó 4,6 puntos, hasta 80,6, el mejor valor desde el pasado octubre, pero todavía inferior en más de 30 puntos a los niveles de mediados de 2007. En la evolución por sectores, la mejora fue generalizada, salvo un ligero retroceso en la confianza del comercio al

por menor. A pesar de estas mejoras, la tasa de paro continuó aumentando, situándose en agosto en el 9,5 por ciento, la más elevada desde mayo de 1999 y dos puntos superior a un año antes. La OCDE prevé que en el tercer trimestre se produzca un ligero avance del PIB, en torno al 0,1 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada) y se acerque al medio punto en el segundo trimestre. En el conjunto de 2009, la variación del PIB será del -3,9 por ciento, en vez del -4,8 por ciento proyectado hace unos meses.

### GRÁFICO 8

#### ALEMANIA Y FRANCIA



El PIB de Alemania del segundo trimestre creció un 0,3 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras el -3,5 por ciento del periodo previo, constituyendo el primer avance desde el primer trimestre de 2008. La variación interanual fue del -5,9 por ciento aminorando la caída respecto al -6,7 por ciento registrado en el primer trimestre. El impulso provino del consumo privado y público, así como de la construcción, al tiempo que la inversión en maquinaria frenó el deterioro del periodo previo. El sector exterior tuvo una aportación positiva, de 1,6 puntos, gracias al mayor retroceso de las importaciones y, en sentido contrario, la variación de existencias restó 1,9 puntos al crecimiento tras un comportamiento neutral el periodo previo.

Los indicadores de confianza empresarial, de los consumidores y de los inversores muestran un mayor optimismo, mientras que en el mercado laboral el deterioro está siendo comparativamente reducido gracias, en parte, a las ayudas a la promoción del trabajo temporal y los subsidios para recortar las horas de trabajo, habiéndose estabilizado la tasa de paro en agosto en el 8,3 por ciento, sólo seis décimas superior a la de un año antes. El número de personas empleadas descendió en el segundo trimestre sólo un 0,1 por ciento respecto a un año antes, pero las horas trabajadas cayeron un 4,8 por ciento.

El Bundesbank, en un reciente informe, cree en la solidez de la recuperación y la OCDE prevé para el tercer trimestre un avance del 1 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada) y del 0,4 por ciento en el cuarto. Así, en el conjunto de 2009 el PIB caerá un 4,8 por ciento, un dato menos desfavorable que el 6,1 por ciento previsto anteriormente.

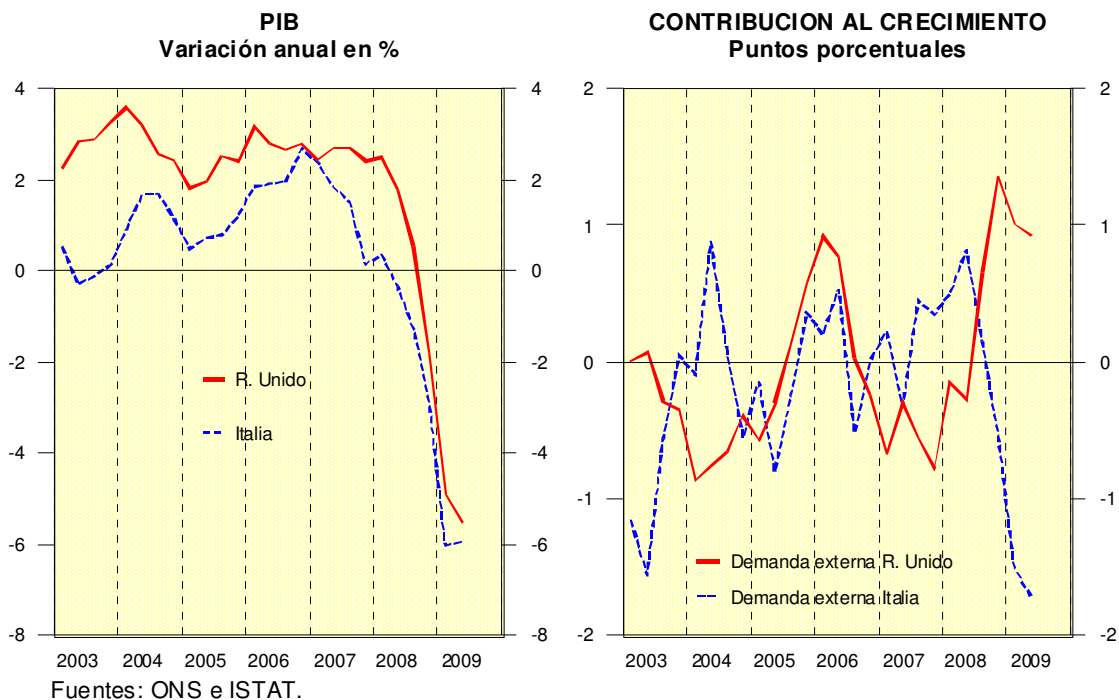
Después de cuatro trimestres de descensos, el PIB de **Francia** del segundo trimestre creció un 0,3 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras la caída del 1,3 por ciento en el primer trimestre. La variación interanual del PIB pasó del -3,4 por ciento en el primer trimestre a -2,6 por ciento en el segundo. La mejora del PIB es especialmente atribuible al saldo exterior, ya que las exportaciones avanzaron un 1 por ciento, favorecidas especialmente por las de automóviles, mientras que las importaciones cayeron un 2,3 por ciento, contribuyendo en nueve décimas al crecimiento la demanda externa. El consumo privado se aceleró ligeramente y la formación bruta de capital fijo se replegó de nuevo, aunque con menor intensidad que en el primer trimestre. Por otra parte, la variación de existencias restó seis décimas al crecimiento, una menos que el periodo previo. En el mercado laboral, la tasa de paro aumentó desde el 8,5 por ciento del primer trimestre hasta el 9,1 por ciento en el segundo, frente a un 7,3 por ciento de un año antes. En los últimos indicadores cabe destacar la evolución positiva de los índices PMI que, en el caso de manufacturas se sitúa ya en terreno de expansión. La OCDE prevé para el tercer trimestre un alza del PIB del 0,4 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada) y para el cuarto trimestre un avance cercano al medio punto. En conjunto, el PIB caerá un 2,1 por ciento en 2009, nueve décimas menos de lo previsto anteriormente.

En cuanto a **Italia**, el PIB del segundo trimestre descendió un 0,5 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras la caída del 2,7 por ciento del periodo previo, manteniéndose la variación interanual en el -6 por ciento. Las proyecciones

de la OCDE son de un nuevo retroceso en el tercer trimestre, del orden del 0,3 por ciento y un ligerísimo avance del 0,1 por ciento en el cuarto trimestre. Con esto, el PIB caerá un 5,2 por ciento en el conjunto de 2009, tres décimas menos de lo avanzado.

GRÁFICO 9

## ITALIA Y REINO UNIDO



El PIB del segundo trimestre en el **Reino Unido** descendió un 0,7 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras el 2,4 por ciento del periodo previo, quedando la variación interanual en el -5,5 por ciento frente al -4,9 por ciento del periodo previo. El retroceso intertrimestral fue generalizado, con descensos en manufacturas, servicios y construcción, si bien mucho menos acusados que los del periodo anterior. Desde la óptica de la demanda, el consumo privado y la inversión siguieron en declive pero a un menor ritmo que en el primer trimestre, mientras que el consumo público se aceleró hasta el 0,8 por ciento. Por su parte, el sector exterior aportó dos décimas al crecimiento al ser más acusado el descenso importador que el exportador.

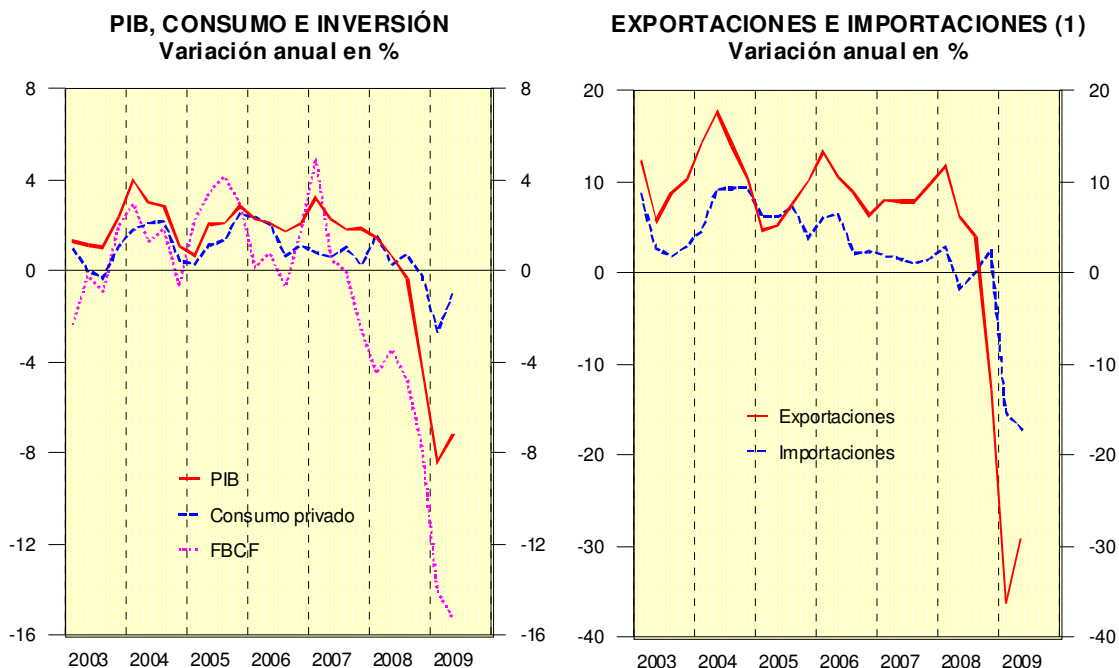
En los indicadores recientes las señales apuntan a una mejora de la coyuntura, con un avance de la confianza de los consumidores, una tendencia a la estabilización de los precios de las viviendas y una mejora de las ventas al por

menor. No obstante, a pesar de las mejoras que se han producido en las condiciones económicas y financieras, la situación actual sigue frágil y la OCDE prevé para el tercer trimestre todavía un retroceso, en torno al 0,3 por ciento, que dará paso a una estabilización en el cuarto trimestre. En el año 2009, el PIB caerá un 4,7 por ciento, un descenso cuatro décimas más acusado que lo previsto en junio.

El PIB del segundo trimestre creció un 0,9 por ciento en **Japón** (tasa intertrimestral no anualizada), la primera alza en cinco trimestres, tras el retroceso del 3,1 por ciento en el periodo previo. Con esto, la economía nipona parece haber comenzado a emerger de la recesión, debido al efecto del programa público de impulso económico y a la recuperación de la demanda externa en algunos de sus principales socios como China. El consumo privado y la inversión pública avanzaron, pero la inversión privada continuó en retroceso, al tiempo que la variación de existencias restó medio punto al crecimiento. En cuanto a la demanda externa, las exportaciones crecieron un 6,3 por ciento, tras descender un 22,5 por ciento en el primer trimestre, combinándose con una caída del 5,1 por ciento en las importaciones, que dio como resultado, una aportación de 1,6 puntos al crecimiento.

GRÁFICO 10

JAPÓN



(1) Bienes y servicios.  
Fuente: ESRI.

A corto plazo, la inversión puede verse constreñida por la baja tasa de utilización de la capacidad productiva actual y la debilidad de los beneficios empresariales. Además, el consumo podría resentirse por el empeoramiento del empleo y de las rentas. De hecho, en el mes de julio, la tasa de paro siguió en aumento, hasta un histórico 5,7 por ciento, el consumo de las familias cayó en términos reales un 2 por ciento interanual y los precios acentuaron su descenso hasta un 2,2 por ciento interanual. La OCDE prevé para el tercer trimestre un avance del PIB del 0,3 por ciento, pero una vuelta a tasas ligeramente negativas en el cuarto. En suma, el PIB de 2009 caerá un 5,6 por ciento, frente al descenso anteriormente previsto del 6,8 por ciento.

Las economías emergentes que, en un principio se mostraron bastante resistentes a la crisis mundial, posteriormente se vieron afectadas también a través de la caída de sus exportaciones, el descenso de los precios de las materias primas y las condiciones más restrictivas de la financiación exterior. No obstante, en el segundo trimestre numerosas economías emergentes de Asia registraron una recuperación, debido a las medidas de impulso adoptadas para sostener la demanda interna. Además, el descenso del comercio internacional parece haberse frenado, tras el fuerte retroceso sufrido a finales de 2008 y comienzos de 2009.

Así, el PIB de **China** se aceleró en el segundo trimestre hasta crecer un 7,9 por ciento interanual, tras el 6,1 por ciento del primero, impulsado, en buena parte, por el aumento de la inversión pública en infraestructuras. En el mes de agosto la Bolsa de Shanghai sufrió recortes, tras las espectaculares revalorizaciones registradas los meses previos, al temer los inversores que las condiciones crediticias se vuelvan menos expansivas. Por otra parte, existe la incertidumbre de si, cuando los efectos del plan de estímulo pierdan entidad, la demanda exterior podrá apoyar eficazmente al conjunto de la economía. De momento, la recuperación sigue en marcha, como señala el índice PMI de manufacturas de agosto que, después de tres meses de avances se situó en el nivel más alto en 16 meses, con mejoras en pedidos, producción, importaciones y empleo. En India, el PIB del segundo trimestre creció un 6,1 por ciento interanual, tres décimas más que el periodo previo, creciendo la producción industrial de junio un 7,8 por ciento interanual. En el conjunto de economías emergentes de Asia, según las previsiones publicadas en julio por el FMI, el PIB puede crecer en 2009 un 5,5 por ciento, dos puntos menos que el año pasado, y acelerarse al 7 por ciento en 2010.



En **Latinoamérica** la actividad experimentará un recorte de alrededor del 2,6 por ciento en el presente año, previéndose una recuperación del 2,3 por ciento en 2010. En México, en el segundo trimestre la caída del PIB se intensificó hasta el 10,3 por ciento interanual, proyectando el FMI un retroceso del 7,3 por ciento en el conjunto de 2009 y una recuperación del 3 por ciento en 2010. También en Brasil se espera una caída de la actividad este año, del -1,3 por ciento, y una reactivación del 2,5 por ciento en el próximo.



## **TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA**



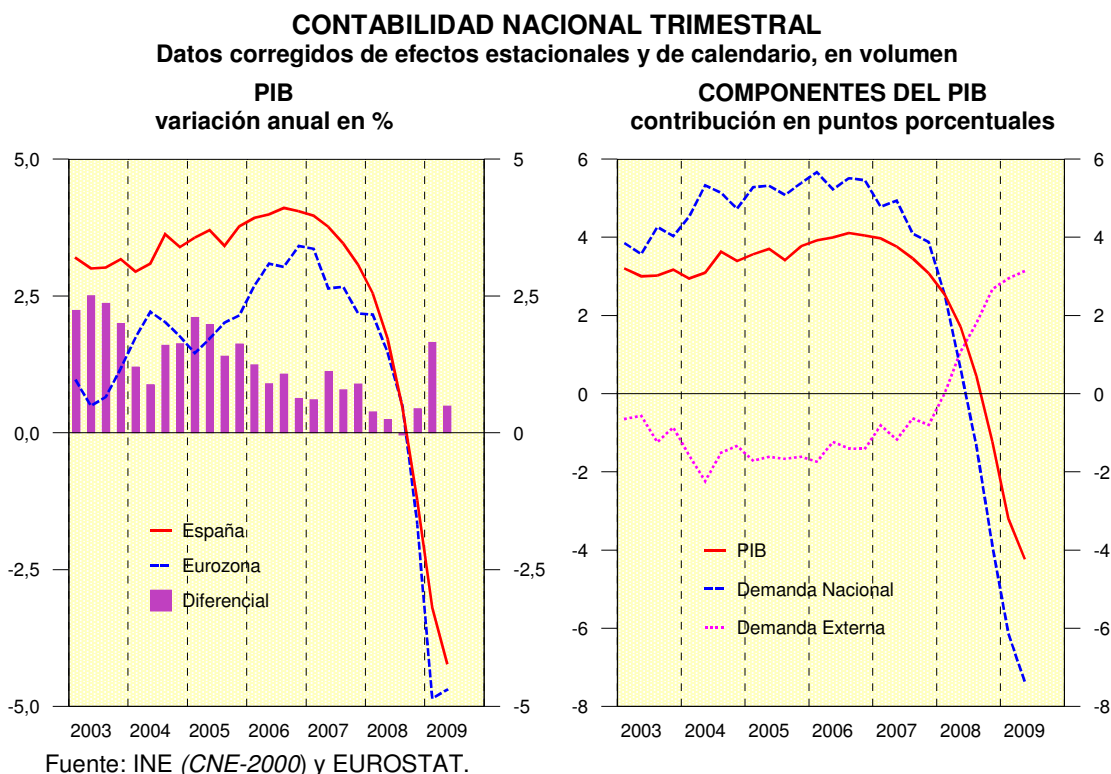
### 3.- TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

#### 3.1. PRODUCCIÓN Y DEMANDA

La **economía española** retrocedió el 1,1 por ciento en el segundo trimestre en términos intertrimestrales (no anualizados), medio punto menos que en el primero, favorecido por la menor adversidad del entorno exterior, la rebaja de los tipos de interés y el impacto de las medidas de política económica implementadas por el Gobierno. Así, tras registrar en 2008 un crecimiento medio anual del 0,9 por ciento, el PIB anotó un descenso interanual del 4,2 por ciento en el segundo trimestre, caída de magnitud superior en un punto a la del trimestre previo.

Esta evolución del PIB fue consecuencia del apreciable debilitamiento de la demanda nacional, que detrajo 7,3 puntos porcentuales (pp) al crecimiento interanual del PIB en el segundo trimestre del año, 1,2 más que en el trimestre previo, y que no pudo ser compensado por la mayor aportación de la demanda externa neta, que se situó en 3,1 pp (2,9 pp en el primer trimestre).

GRÁFICO 11



Como es bien conocido, la pauta recesiva de la actividad económica está afectando a todos los países de nuestro entorno. Así, en la zona euro se estimó un descenso interanual del PIB del 4,7 por ciento en el segundo trimestre de 2009, lo que situó el **diferencial** de crecimiento interanual a favor de España en medio punto porcentual. En tasa intertrimestral (no anualizada), el PIB de la eurozona retrocedió el 0,1 por ciento, cifra menos negativa que la del trimestre anterior (-2,5 por ciento).

## CUADRO 4

**CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL**

Variación anual en %, volumen encadenado referencia 2000, con datos corregidos

	2007	2008	2009(1)	2008				2009	
				I	II	III	IV	I	II
<b>DEMANDA</b>									
Gasto en consumo final	4,1	0,9	-2,6	2,7	1,4	0,4	-1,0	-2,2	-3,0
– Hogares	3,6	-0,6	-5,5	2,1	0,2	-1,3	-3,3	-5,1	-5,9
– ISFLSH (2)	4,5	0,8	2,5	1,6	0,6	-0,3	1,1	1,6	3,4
– AA.PP.	5,5	5,5	5,8	4,6	5,1	5,8	6,3	6,4	5,1
Formación bruta de capital fijo	4,6	-4,4	-16,1	1,3	-1,9	-6,0	-10,9	-15,2	-17,0
– Bienes de equipo	9,0	-1,8	-26,5	5,0	2,9	-3,0	-11,6	-24,2	-28,9
– Construcción	3,2	-5,5	-11,7	-0,5	-4,2	-7,2	-10,3	-11,5	-12,0
– Otros productos	3,6	-4,3	-15,0	2,4	-1,2	-6,1	-11,8	-14,0	-15,9
Variación de existencias (3)	-0,1	0,1	0,0	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	-0,1
Demanda nacional (3)	4,4	-0,5	-6,8	2,5	0,6	-1,4	-3,9	-6,1	-7,3
Exportaciones bienes y servicios	6,6	-1,0	-16,7	3,9	2,4	-2,9	-7,1	-17,6	-15,7
– Exportaciones de bienes (fob)	7,4	-1,7	-19,0	3,3	1,5	-2,0	-9,4	-20,9	-17,0
– Exportaciones de servicios	5,1	0,6	-11,8	5,2	4,5	-4,8	-2,2	-10,6	-13,1
Importaciones bienes y servicios	8,0	-4,9	-22,6	3,1	-1,3	-7,6	-13,5	-22,9	-22,3
– Importaciones de bienes (fob)	7,7	-5,6	-24,5	2,7	-1,2	-8,6	-15,1	-24,9	-24,0
– Importaciones de servicios	9,1	-2,1	-15,3	4,7	-1,6	-4,0	-7,4	-15,1	-15,6
Demanda externa neta (3)	-0,9	1,4	3,1	0,0	1,1	1,8	2,7	2,9	3,1
<b>OFERTA</b>									
Agricultura y pesca	1,8	-0,8	-1,6	-0,1	-0,1	-0,1	-3,0	-2,3	-1,0
Energía	0,9	1,9	-8,5	3,8	4,0	2,4	-2,4	-7,3	-9,7
Industria	0,9	-2,1	-16,5	2,1	-0,7	-3,0	-6,9	-15,0	-18,1
Construcción	2,3	-1,3	-5,8	0,6	-0,2	-1,5	-4,3	-5,7	-6,0
Servicios	5,0	2,2	-0,7	3,5	2,9	1,8	0,7	-0,2	-1,1
– Mercado	5,1	1,6	-1,7	3,2	2,3	1,2	-0,1	-1,0	-2,3
– No mercado	4,8	4,4	2,9	4,5	5,1	4,2	3,6	2,6	3,2
<b>PIB, pm</b>	<b>3,6</b>	<b>0,9</b>	<b>-3,7</b>	<b>2,5</b>	<b>1,7</b>	<b>0,5</b>	<b>-1,2</b>	<b>-3,2</b>	<b>-4,2</b>
<i>Variación trimestral sin anualizar</i>	-	-	-	0,4	0,0	-0,6	-1,1	-1,6	-1,1
<b>PIB nominal</b>	<b>7,0</b>	<b>3,4</b>	<b>-3,0</b>	<b>5,6</b>	<b>4,6</b>	<b>3,1</b>	<b>0,5</b>	<b>-1,9</b>	<b>-4,1</b>

(1) Primer semestre. (2) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. (3) Contribución al crecimiento del PIB, en puntos porcentuales.

Fuente: INE (CNE-2000).

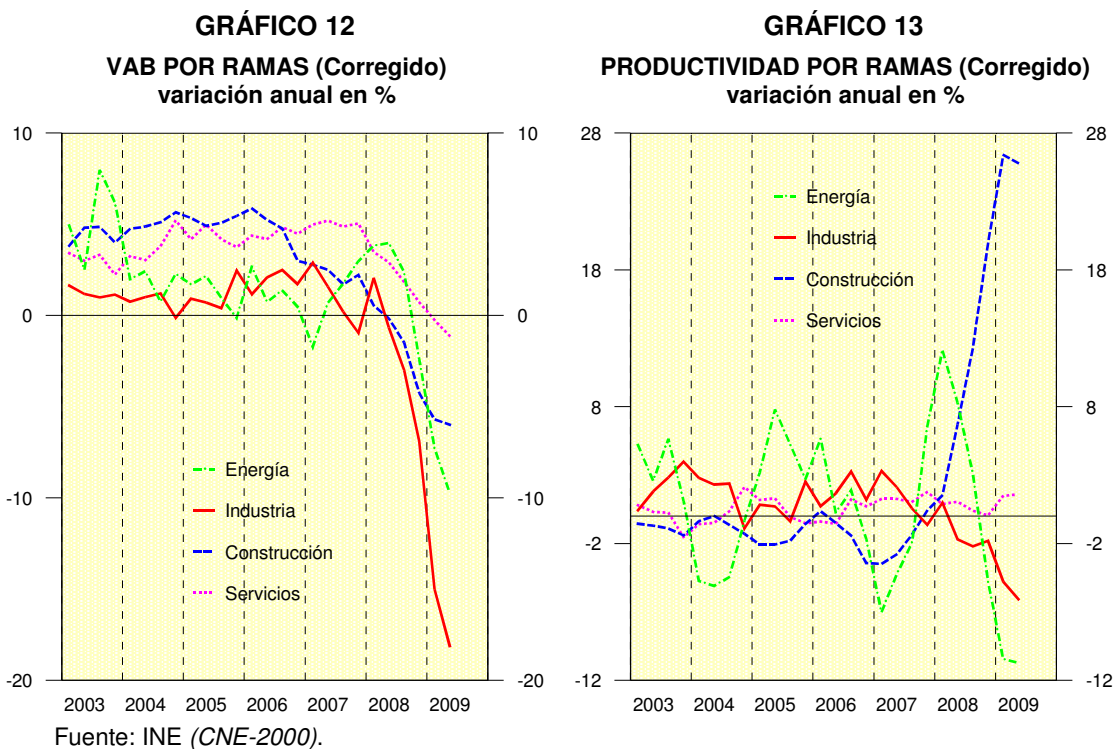
El **PIB nominal** acentuó el ritmo contractivo en el segundo trimestre del año, anotando una tasa interanual del 4,1 por ciento, inferior en más de dos puntos a la del trimestre precedente. Esta convergencia de las tasas de variación interanuales del PIB nominal y real fue consecuencia del moderado crecimiento del *deflactor del PIB*, que pasó de registrar un aumento del 1,3 por ciento en el primer trimestre de 2009 al 0,1 por ciento en el segundo. La desaceleración del deflactor junto al mayor dinamismo del Coste Laboral Unitario (CLU) nominal, que creció el 1,4 por ciento, cuatro décimas más que en el trimestre anterior, ha dado lugar a una reducción de los márgenes empresariales por unidad de producto del orden del 1,4 por ciento, retomando así este último indicador la senda de recortes consecutivos interrumpida en el trimestre previo.

En cuanto a la **distribución primaria de las rentas**, la *remuneración de los asalariados* experimentó en el segundo trimestre de 2009 el segundo descenso consecutivo, -2,6 por ciento en términos interanuales (-2,3 por ciento en el primer trimestre). Los *impuestos netos de subvenciones sobre la producción y las importaciones* intensificaron, asimismo, la tendencia a la baja iniciada a finales de 2007, hasta alcanzar una tasa anual del -23,8 por ciento (-18,1 por ciento en el trimestre precedente). Por su parte, el *excedente bruto de explotación y las rentas mixtas* entraron en terreno negativo por vez primera desde 1996, experimentando una contracción interanual del 1,6 por ciento.

La información coyuntural más reciente confirma el cambio en la tendencia recesiva que ya comenzó a reflejar la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) en el segundo trimestre del presente ejercicio. En efecto, aunque la actividad económica sigue disminuyendo, se aprecia una amortiguación adicional en el ritmo de descenso, a juzgar por el comportamiento del indicador sintético de actividad, la producción industrial, las ventas de grandes empresas y el mercado laboral. También las exportaciones de bienes están impulsando la demanda, tras retomar en el segundo trimestre la senda de crecimientos intertrimestrales positivos abandonada hace un año. Sin embargo, la adecuación de las existencias hasta los niveles deseados está impidiendo que, por el momento, se traduzca en aumentos de la producción.

### 3.1.1 Actividad Productiva

Desde la perspectiva de las **ramas productivas**, el debilitamiento de la actividad se trasladó a las principales ramas productivas, con especial intensidad a la *industria*, cuyo valor añadido bruto (VAB) descendió en el segundo trimestre del año el 18,1 por ciento en tasa interanual. Menos severa resultó ser la pérdida de vigor de la actividad en las restantes ramas, con descensos del 9,7 por ciento en el VAB de la *energía*, del 6 por ciento en el de la *construcción*, del 1,1 por ciento en el de *servicios* y del 1 por ciento en el de la rama *primaria*. Estas cifras, comparadas con las del primer trimestre de 2009, reflejaron una acentuación en el ritmo interanual de caída del valor añadido en todas las ramas, salvo en la primaria, en la que se recortó en más de un punto. En términos intertrimestrales, sin embargo, la caída se ralentizó en todos los sectores, excepto en industria, en el que empeoró, y en el sector primario, en el que la tasa, ya positiva, se incrementó.



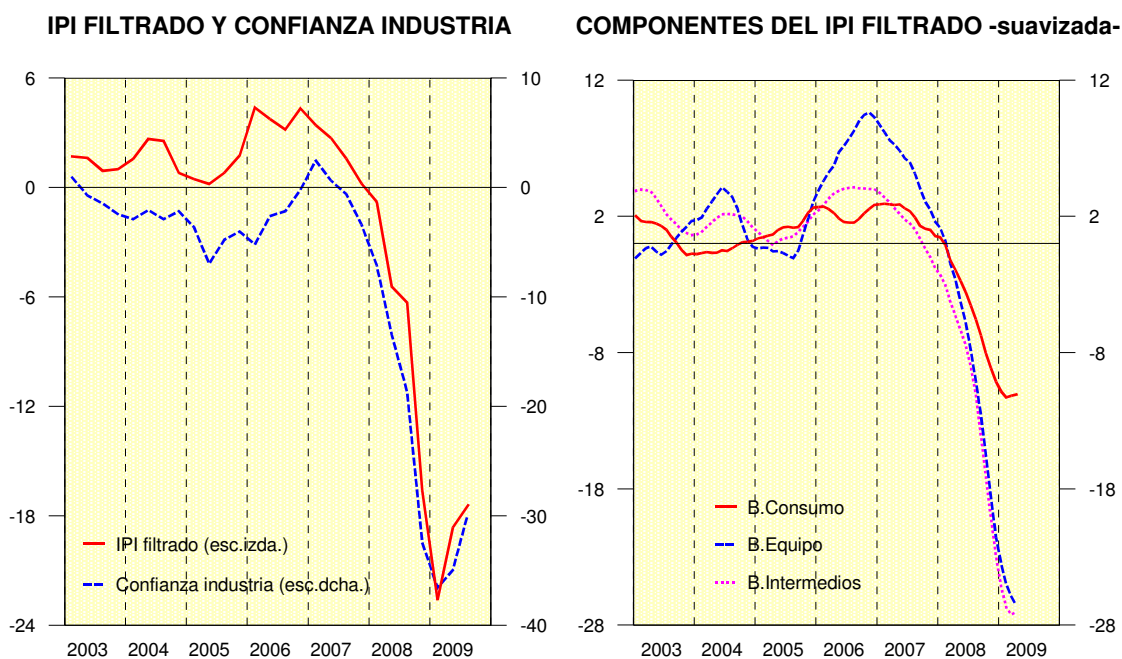
En lo relativo al empleo, los ocupados, en términos de *puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo*, incrementaron en ocho décimas la magnitud de descenso interanual en el segundo trimestre del año, hasta alcanzar una tasa del -7,1 por ciento, debido a la destrucción de empleo tanto *asalariado* (-6,9 por ciento) como *no asalariado* (-8,4 por ciento). En tasa intertrimestral, no obstante, los



ocupados equivalentes a tiempo completo redujeron su ritmo de caída en 1,9 pp. Por su parte, la **productividad** aparente por ocupado se desaceleró ligeramente, una décima, hasta registrar un crecimiento interanual del 3,2 por ciento. En el desglose por grandes ramas de actividad, el mayor avance de la productividad en el segundo trimestre correspondió, como en trimestres previos, a la construcción (25,8 por ciento) como consecuencia de la voluminosa reasignación de la actividad desde la edificación residencial, muy poco productiva, a la obra civil. Por su parte, la productividad en los servicios aumentó un 1,6 por ciento y volvió a retroceder en la industria (-6,1 por ciento) y en la energía (-10,7 por ciento).

GRÁFICO 14

**ACTIVIDAD INDUSTRIAL**  
variación anual y saldos netos en %



Fuente: INE y Comisión Europea.

Por lo que se refiere a la **industria**, los indicadores coyunturales más recientes señalan la continuidad de la tendencia recesiva pero a un ritmo más contenido. Así, el *Índice de Producción Industrial* (IPI) atenuó en los últimos meses su tono de debilitamiento, experimentando en julio una variación interanual del -17,4 por ciento, con series corregidas de calendario, frente a la caída del 16 por ciento registrada en el mes previo. Por destino económico de los bienes, los grupos de equipo y consumo presentaron un comportamiento más contractivo en julio, en términos interanuales, mientras que los bienes intermedios estabilizaron su ritmo de

caída y la energía lo moderó.

### CUADRO 5

#### EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD APARENTE POR RAMAS

Variación anual en %

	2007	2008	2009(1)	2008				2009	
				I	II	III	IV	I	II
<b>OCUPADOS</b>									
Industria	-0,4	-1,0	-11,8	1,1	1,1	-0,8	-5,2	-10,7	-12,8
Energía	2,8	-2,5	2,3	-7,4	-4,0	-0,7	2,5	3,6	1,1
Construcción	4,2	-10,0	-25,3	-1,0	-6,4	-12,3	-20,2	-25,4	-25,3
Servicios	3,6	1,6	-2,2	2,6	1,8	1,4	0,7	-1,7	-2,7
- de mercado	4,3	2,0	-3,6	3,4	2,2	1,9	0,3	-2,9	-4,3
- de no mercado	2,0	0,7	1,6	0,3	0,7	0,3	1,6	1,5	1,8
<b>PRODUCTIVIDAD (2)</b>									
Industria	1,3	-1,2	-5,4	1,0	-1,7	-2,2	-1,8	-4,8	-6,1
Energía	-1,8	4,5	-10,6	12,2	8,3	3,1	-4,7	-10,5	-10,7
Construcción	-1,8	10,1	26,1	1,5	6,7	12,3	19,9	26,4	25,8
Servicios	1,3	0,6	1,5	0,9	1,1	0,4	0,0	1,5	1,6
- de mercado	0,8	-0,3	2,0	-0,2	0,1	-0,7	-0,4	1,9	2,1
- de no mercado	2,7	3,6	1,2	4,2	4,3	4,0	1,9	1,1	1,4
<b>PIB por ocupado</b>	<b>0,7</b>	<b>1,5</b>	<b>3,2</b>	<b>1,1</b>	<b>1,4</b>	<b>1,4</b>	<b>2,1</b>	<b>3,3</b>	<b>3,2</b>

(1) Primer semestre. (2) VAB por ocupado (series corregidas y empleo equivalente a tiempo completo).  
Fuente: INE (CNE-2000).

En la misma dirección apuntan los indicadores cualitativos. La confianza en el sector muestra una clara recuperación en los últimos meses, alcanzando en agosto un saldo de -27 puntos según los datos de la Comisión Europea, el más elevado de los últimos diez meses. De igual forma, el índice PMI de la industria manufacturera refleja un perfil más optimista, tras registrar en julio-agosto un nivel de 47,3, superior al del segundo trimestre (39,1). Asimismo, el empleo refleja los efectos favorables de la menor contracción en la actividad. El número de afiliados a la Seguridad Social en la industria descendió en agosto (media mensual de los datos diarios) el 11,5 por ciento en relación a un año antes, tres décimas menos que en el mes previo, y el número de parados registrados en ese mismo mes aumentó el 46,7 por ciento en tasa interanual, frente al incremento del 50,7 por ciento de julio. Otros indicadores reflejan, sin embargo, señales menos favorables. Así, la utilización de la capacidad productiva en la industria, según datos de la Comisión Europea, se situó en España en el tercer trimestre de 2009 en el 67,9 por ciento (datos de julio), cifra inferior en casi dos puntos a la del segundo trimestre y en más de once puntos a la de un año antes.

En el sector de la **construcción**, las cifras de la CNTR reflejan en el segundo trimestre del año una intensificación en el ritmo de descenso anual del VAB, que se situó en el -6 por ciento, frente al -5,7 por ciento registrado en el trimestre previo. No obstante, en términos intertrimestrales se detectó una suavización en la senda contractiva de la actividad constructora, que pasó de una tasa del -2,1 por ciento en el primer trimestre al -0,7 por ciento en el segundo. Una evolución menos favorable presentan otros indicadores, como el índice de producción de la industria de la construcción (IPIC), que experimentó en julio una caída del 20,5 por ciento en relación con el mismo mes de 2008, superior en casi ocho puntos a la de junio, lo que se explica por el acusado descenso de la edificación (-24,4 por ciento, frente al -18,2 por ciento del mes previo) y la desaceleración del componente de obra civil, que aumentó el 2,4 por ciento en julio, 15,7 puntos menos que en el mes anterior.

El empleo en la construcción experimentó en el segundo trimestre un acusado descenso. Así, el número de ocupados, en términos de puestos de trabajo equivalente a tiempo completo disminuyó el 25,3 por ciento, caída de magnitud similar a la del primer trimestre (-25,4 por ciento) y significativamente más intensa que la del VAB de la rama (-6 por ciento). En la misma dirección apuntan tanto el paro registrado, que aumentó en agosto el 46,9 por ciento en relación al mismo mes de 2008, casi nueve puntos menos que en el mes precedente, como la afiliación, que recortó en dicho mes 1,3 puntos su ritmo de descenso hasta situarse en el -21,7 por ciento.

La información más reciente publicada, correspondiente a los meses del tercer trimestre de 2009, apunta a una cierta recuperación de la actividad en la construcción. La confianza de los empresarios del sector mejoró en agosto por segundo mes consecutivo, anotando un nivel de -24, superior en ocho puntos al de julio mes previo. Asimismo, el consumo aparente de cemento mostró en el bimestre julio-agosto un perfil menos negativo, tras experimentar un retroceso interanual del 27,6 por ciento, frente a la caída del 36 por ciento del segundo trimestre.

## CUADRO 6

**INDICADORES DE ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN**

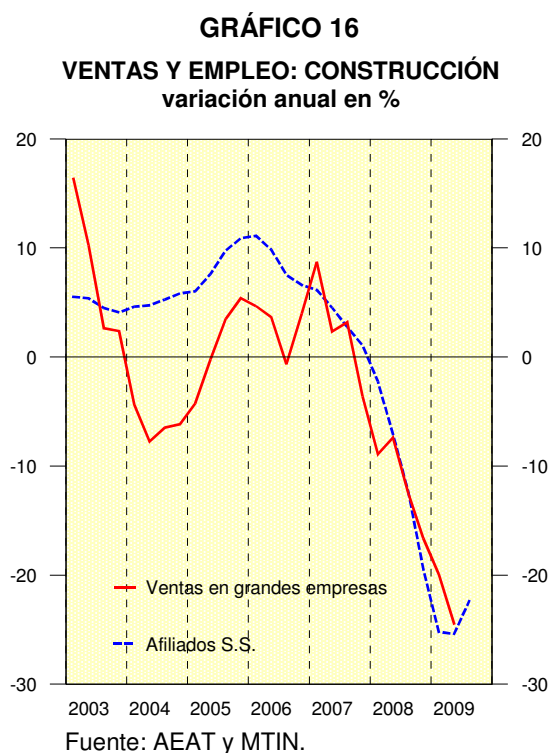
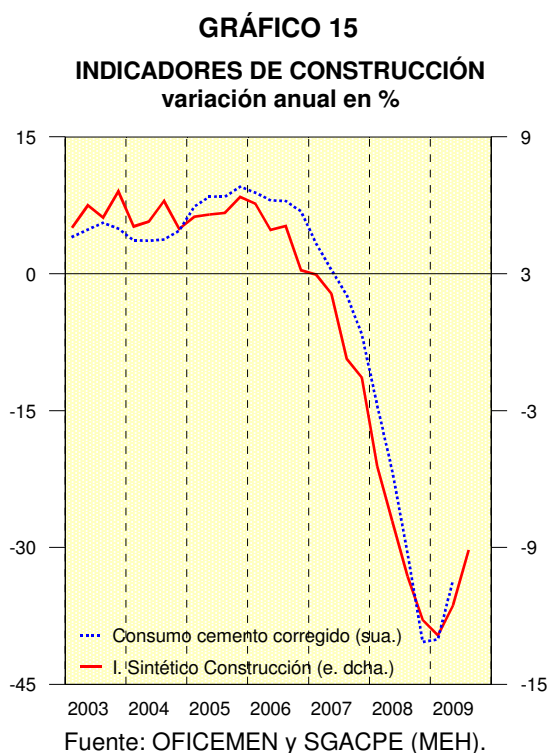
Variación anual o saldos netos en %

	2008	2009(1)	2008		2009			Ult.
			III	IV	I	II	III(1)	dato
I. Sintético Actividad (2)	-0,5	-4,0	-1,0	-3,4	-4,8	-4,0	-3,1	III
Consumo de Energía Eléctrica (3)	0,6	-5,5	0,9	-3,6	-7,0	-6,5	-1,5	Ago
Importaciones no energéticas (vol.)	-4,9	-25,4	-4,1	-19,0	-26,0	-26,8	-18,9	Jul
Í. sentimiento económico (90-08=100)	81,5	73,2	79,3	70,9	68,0	73,6	80,5	Ago
<b>Ventas grandes empresas (4)</b>								
- Ventas totales	-6,8	-15,8	-6,1	-13,3	-16,5	-15,1	-	Jun
- Ventas interiores	-7,8	-15,4	-7,5	-13,5	-15,9	-14,8	-	Jun
<b>INDUSTRIA</b>								
IPI General (filtrado)	-7,3	-20,2	-6,3	-16,6	-22,6	-18,6	-17,4	Jul
Ventas grandes empresas. Industria (4)	-10,7	-23,1	-10,9	-20,1	-25,1	-21,1	-	Jun
Exportación productos industriales (vol.)	2,4	-12,3	10,5	-4,3	-14,2	-13,8	-2,9	Jul
Empleo industria (EPA)	-1,1	-13,1	-1,1	-6,4	-12,5	-13,7	-	II
Afiliados industria (SS) (5)	-2,1	-10,7	-2,4	-5,6	-9,3	-11,5	-11,6	Ago
Indicador confianza industrial (saldos)	-17,9	-34,3	-18,7	-32,5	-36,6	-35,0	-29,8	Ago
Utilización capacidad productiva (en %)	79,2	70,4	79,0	76,4	73,5	69,8	67,9	III
<b>CONSTRUCCIÓN</b>								
I. Sintético Construcción (2)	-8,9	-11,2	-10,3	-12,2	-12,8	-11,5	-9,2	III
Consumo aparente cemento	-23,8	-38,3	-25,2	-38,1	-46,5	-36,0	-27,6	Ago
Ventas grandes emp. Construcc. (4)	-11,6	-22,2	-12,5	-16,6	-19,9	-24,4	-	Jun
Empleo construcción (EPA)	-10,9	-25,3	-13,0	-20,7	-25,9	-24,6	-	II
Afiliados construcción (SS) (5)	-10,3	-24,6	-12,4	-19,5	-25,2	-25,4	-22,4	Ago
Licitación oficial. Precios corrientes	3,0	-12,8	6,4	12,4	-5,1	-28,2	-	May
Superficie a construir. Visados obra nueva	-52,1	-51,1	-53,8	-53,6	-51,8	-50,0	-	May
- en edificios de viviendas	-56,6	-62,2	-58,1	-58,4	-62,2	-62,2	-	May
Ind. confianza construcción (saldos)	-22,4	-33,8	-23,7	-34,3	-36,7	-34,8	-27,8	Ago
Hipotecas. Capital prestado	-30,8	-31,7	-33,8	-32,1	-36,2	-28,6	-26,2	Jul
Precio m <sup>2</sup> vivienda	0,7	-7,6	0,4	-3,2	-6,8	-8,3	-	II
<b>SERVICIOS</b>								
I. Sintético Servicios (2)	1,0	-0,2	0,5	-0,5	-0,9	-0,3	0,6	III
Ventas grandes emp. Servicios (4)	-7,6	-14,3	-7,0	-13,0	-14,7	-13,8	-	Jun
Viajeros-km. (Renfe)	10,6	-1,2	13,0	14,4	-0,3	-0,8	-4,4	Jul
Mercancías Tm-Km. (Renfe)	-7,7	-36,0	-1,7	-23,0	-34,1	-34,9	-43,9	Jul
Tráfico aéreo viajeros. Total	-3,1	-10,6	-4,9	-12,7	-18,2	-8,7	-5,2	Ago
Pernoctaciones en hoteles	-1,2	-7,8	-0,8	-8,1	-16,0	-5,2	-5,1	Ago
Entrada turistas	-2,5	-9,9	-5,3	-9,0	-16,2	-8,2	-7,1	Ago
Empleo servicios (EPA)	2,1	-2,0	2,0	1,4	-1,3	-2,7	-	II
Afiliados servicios (SS) (5)	1,7	-2,7	1,6	-0,2	-2,1	-3,1	-3,1	Ago
Indicador confianza servicios (saldos)	-16,7	-30,8	-21,4	-26,5	-33,0	-32,5	-24,9	Ago
I. confianza comercio minorista (saldos)	-27,3	-25,4	-31,3	-30,0	-28,1	-24,5	-22,8	Ago

(1) Cifras referidas al período para el que se dispone de información. (2) Corregido de variaciones estacionales, calendario y atípicos. (3) Corregido de los efectos calendario y temperatura. (4) Datos corregidos de calendario, deflactados y a población constante. (5) Total sistema. Media mensual de los datos diarios.

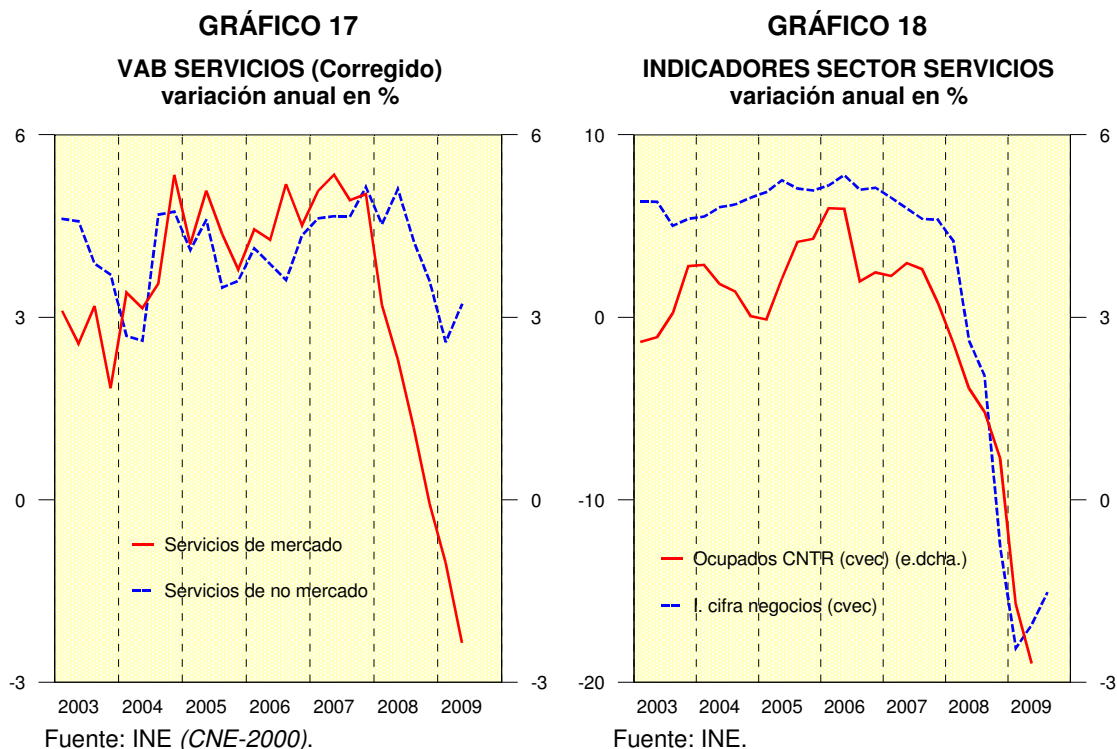
Fuentes: SGACPE (MEH), REE, DA, CE, AEAT, INE, MTIN, OFICEMEN, MFOM, MVIV, RENFE, AENA e IET.

También los indicadores adelantados anticipan cierta mejoría en la actividad constructora, esencialmente en el segmento de edificación no residencial. La superficie a construir en obra nueva, según los visados de dirección de obra, moderó en mayo su ritmo de caída hasta alcanzar una tasa interanual del -37,4 por ciento (-59,1 por ciento en abril), detracción que se justifica por el descenso del componente residencial, -55,6 por ciento, que no pudo ser compensado por el repunte del no residencial (29,3 por ciento, tras la caída del 25,7 por ciento del mes anterior). Por su parte, la licitación oficial repuntó en mayo hasta registrar una tasa interanual del 47,8 por ciento, en precios corrientes, tras dos meses de descensos consecutivos, evolución que responde al significativo aumento de la edificación (149,4 por ciento) y al avance, más moderado, de la obra civil (27 por ciento). El buen comportamiento de estos indicadores se justifica, en gran medida, por las obras de los Ayuntamientos ligadas al Fondo Estatal de Inversión Local.



En lo referente al sector servicios, las estimaciones de la CNTR, como se ha señalado anteriormente, situaron la variación interanual del VAB en el segundo trimestre en el -1,1 por ciento, cifra inferior en casi un punto a la del trimestre precedente. La reducción de la actividad fue consecuencia del comportamiento de los servicios de mercado, que descendieron el 2,3 por ciento en relación al mismo trimestre de 2008, y que no pudieron ser compensados por el incremento de los de no mercado (3,2 por ciento interanual). Sin embargo, en términos intertrimestrales la

actividad en el sector se contrajo un 0,2 por ciento, seis décimas menos que en el trimestre precedente.



Por su parte, el Índice de Cifra de Negocios del Sector Servicios experimentó en julio un retroceso medio anual del 14,3 por ciento, en precios corrientes y corregido de calendario, ligeramente más moderado que el del mes previo (-14,3 por ciento). El empleo en el sector, en términos de empleo equivalente a tiempo completo, retrocedió en ese mismo periodo el 2,7 por ciento en tasa interanual, un punto más que en el primer trimestre.

Los indicadores más recientes relativos a los servicios evidencian una atenuación en el proceso de ajuste en la segunda mitad del año. El indicador de confianza en el sector aumentó en agosto por tercer mes consecutivo, comportamiento coherente con la evolución del índice PMI de servicios, que se incrementó 4,5 puntos en dicho mes, aunque continúa por debajo del umbral de 50, sinónimo de “contracción”. Por su parte, las afiliaciones a la Seguridad Social redujeron tres décimas en agosto su ritmo de caída interanual, hasta situarse en -2,9 por ciento, y el número de parados registrados en el sector servicios creció a menor ritmo en dicho mes (40,9 por ciento, frente al 42,2 por ciento de julio).

Los indicadores relacionados con el *turismo* prolongaron el patrón de debilitamiento, aunque experimentaron en los últimos meses descensos más contenidos. Así, las *pernoctaciones hoteleras* cayeron en agosto el 5 por ciento en tasa interanual, dos décimas menos que en julio, y las *entradas de turistas* recortaron en aproximadamente un punto su ritmo contractivo en el bimestre julio-agosto en relación con el segundo trimestre, hasta anotar una tasa interanual del -7,1 por ciento.

### 3.1.2 Agregados de la demanda

Como se señaló anteriormente, el retroceso de la economía española en el segundo trimestre del año estuvo motivado por la intensa contracción de la **demanda nacional**, que disminuyó el 6,9 por ciento en tasa interanual, 1,1 puntos más que en el trimestre anterior. No obstante, en términos intertrimestrales, la demanda nacional recortó ocho décimas su ritmo de descenso, hasta el -1,8 por ciento, moderación que se justifica por el comportamiento menos negativo del consumo de los hogares y de la inversión. Por su parte, la demanda externa neta incrementó en dos décimas su contribución al avance interanual del producto en el segundo trimestre, como consecuencia de una reducción interanual de las importaciones (-22,3 por ciento) más intensa que la de las exportaciones (-15,7 por ciento).

En este contexto, el **gasto en consumo de los hogares e ISFLSH** retrocedió en el segundo trimestre de 2009 por cuarto trimestre consecutivo, el 5,7 por ciento en términos interanuales frente a la caída del 5 por ciento del primer trimestre, si bien en términos intertrimestrales se apreció cierta amortiguación en el tono descendente. En efecto, el consumo privado disminuyó en el segundo trimestre el 1,5 por ciento, frente al retroceso del 2,1 por ciento experimentado en el primer trimestre, evolución que vio favorecida, entre otros factores, por la recuperación de la confianza del consumidor, la reducción de los tipos de interés, la recuperación de los índices bursátiles y sus efectos positivos sobre la riqueza financiera y los impulsos fiscales aprobados por el Gobierno.

## CUADRO 7

**INDICADORES DE DEMANDA NACIONAL**

Variación anual o saldos netos en %

	2008	2009(1)	2008		2009			Ult. dato
			III	IV	I	II	III(1)	
Financiación sector privado (2)	5,9	3,9	3,5	4,4	4,5	3,7	2,8	Jul
<b>CONSUMO PRIVADO</b>								
I. Sintético Consumo (3)	-2,6	-3,9	-3,8	-5,6	-5,5	-3,9	-2,2	III
Disponibilidades b. consumo (3)	-11,6	-20,1	-14,3	-20,3	-19,8	-20,4	-19,7	Jul
IPI bienes consumo (filtrado)	-4,7	-11,0	-4,5	-10,3	-12,6	-9,4	-10,7	Jul
Importación bienes consumo (volumen)	-7,7	-11,7	-4,1	-17,2	-9,4	-14,9	-9,1	Jul
Í. Ventas comercio al por menor (4)	-6,3	-4,9	-7,1	-7,7	-6,3	-4,2	-3,1	Jul
Matriculación de automóviles	-27,5	-32,2	-31,5	-45,0	-43,5	-33,8	-7,4	Ago
Remuneración asalariados real (5)	1,5	-1,9	1,0	-0,6	-2,5	-1,3	-	II
Utilización capacidad b.consumo (en %)	75,6	69,8	76,0	73,4	72,5	67,6	69,3	III
Ind. Confianza Consumidor (saldos)	-33,7	-32,1	-38,2	-45,1	-44,4	-28,0	-19,7	Ago
Ventas grandes empresas: Consumo (6)	-6,5	-11,9	-6,8	-11,6	-12,1	-11,6	-	Jun
Financiación a familias (2)	3,7	1,7	1,8	2,2	2,1	1,3	1,2	Jul
<b>INVERSIÓN EN EQUIPO</b>								
I. Sintético Equipo (3)	-12,0	-26,5	-14,7	-25,2	-27,7	-27,6	-23,9	III
Disponibilidades b. equipo (3)	-20,9	-35,3	-22,2	-37,1	-37,1	-33,1	-36,2	Jul
IPI bienes equipo filtrado	-8,8	-27,5	-8,0	-20,8	-30,5	-24,6	-26,7	Jul
Importación bienes de equipo (volumen)	-19,6	-33,8	-15,9	-28,8	-31,3	-35,1	-37,2	Jul
Financiación a empresas (2)	5,0	8,9	0,5	5,3	8,2	9,4	9,9	Jul
Matriculación vehículos de carga	-43,6	-48,8	-50,1	-61,3	-52,4	-51,9	-34,0	Ago
Utilización capacidad b.equipo (en %)	83,0	73,4	83,8	80,1	77,6	73,6	69,0	III
Ventas grandes empresas: Equipo (6)	-6,5	-25,7	-7,4	-13,1	-25,4	-26,0	-	Jun

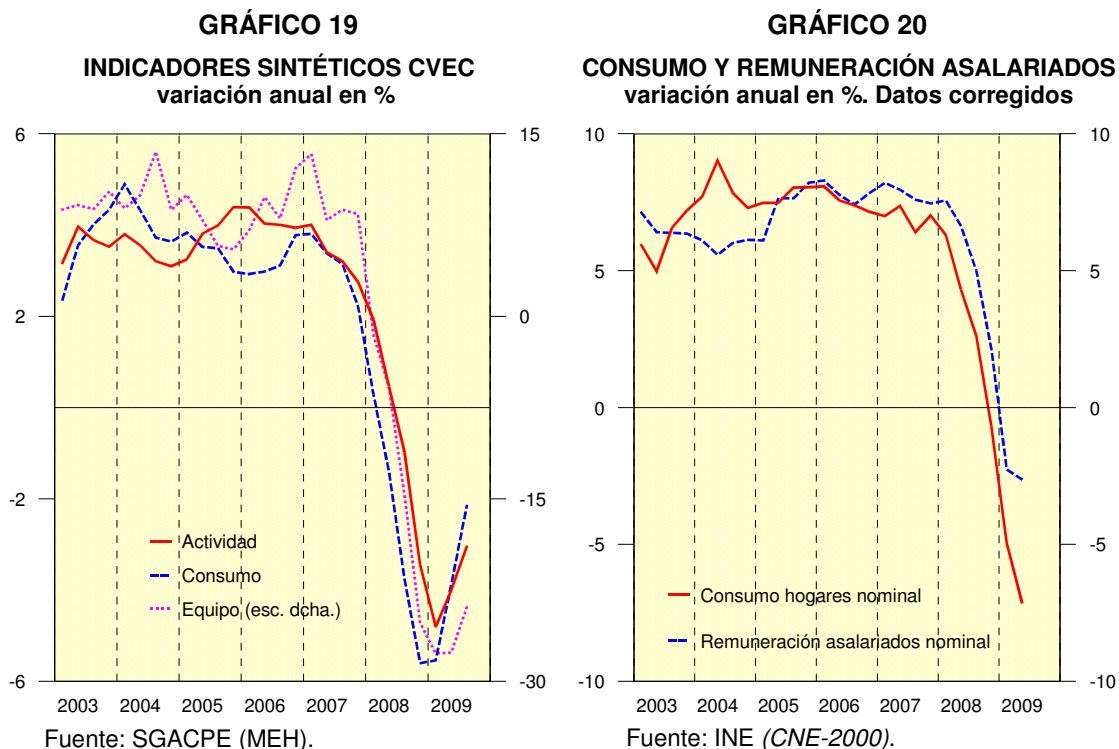
(1) Cifras referidas al período para el que se dispone de información. (2) Serie deflactada por el IPC. (3) Corregido de variaciones estacionales, calendario y atípicos. (4) Índice corregido de calendario y a precios constantes. (5) Serie de la CNTR corregida de efectos estacionales y de calendario dividida por el deflactor del consumo de los hogares. (6) Ventas interiores corregidas de calendario, deflactadas y a población constante.

Fuentes: SGACPE (MEH), BE, INE, DA, DGT, MITC, CE y AEAT.

La información coyuntural recientemente publicada señala cierta moderación en la tendencia recesiva del consumo privado en el tercer trimestre del presente ejercicio. Así, las *matriculaciones de turismos*, según cifras de la DGT, recortaron en agosto más de diez puntos el ritmo de caída interanual hasta anotar una tasa del -0,5 por ciento, mejora que obedece, principalmente, a las ayudas directas del Plan 2000E que entraron en vigor el pasado mes de mayo. Por su parte, las *ventas minoristas sin estaciones de servicio*, una vez eliminado el efecto de los precios y del calendario laboral, descendieron en julio el 3,1 por ciento respecto a un año antes, retroceso superior en casi un punto al del mes previo, si bien hay que señalar que la tasa de junio podría estar sesgada al alza como consecuencia del efecto base

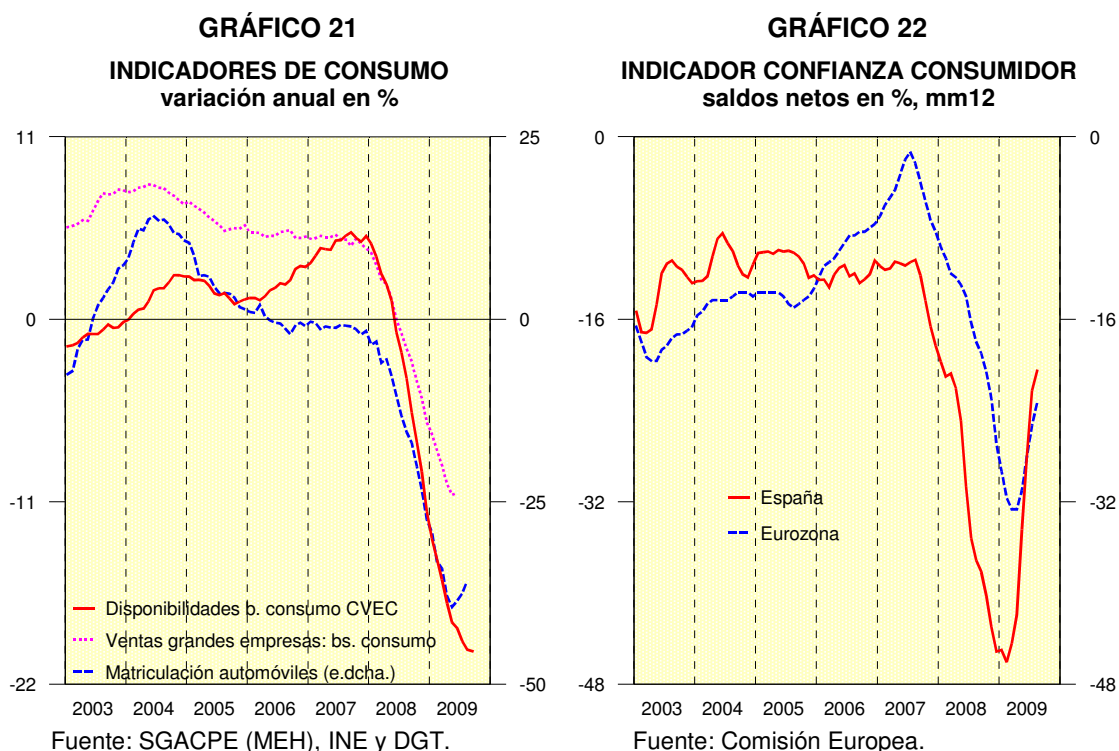


causado por la huelga de transporte celebrada un año antes. En términos intermensuales y con series corregidas de estacionalidad y calendario, las ventas minoristas han suavizado ligeramente en los últimos meses la tendencia bajista. Asimismo, el indicador de confianza del consumidor, publicado por la Comisión Europea, anotó en el bimestre julio-agosto un saldo medio de -20 puntos (media 1990-2008=100), superior en ocho puntos al del segundo trimestre.



Respecto al **gasto en consumo final de las Administraciones Públicas**, se observó cierta pérdida de vigor en el segundo trimestre del año hasta alcanzar una tasa interanual del 5,1 por ciento, inferior en 1,3 puntos a la del trimestre previo. También en términos intertrimestrales se apreció una ralentización del consumo público, que cerró el segundo trimestre con un ligero avance, 0,4 por ciento, tras el incremento del 1,1 por ciento registrado en el primer trimestre.

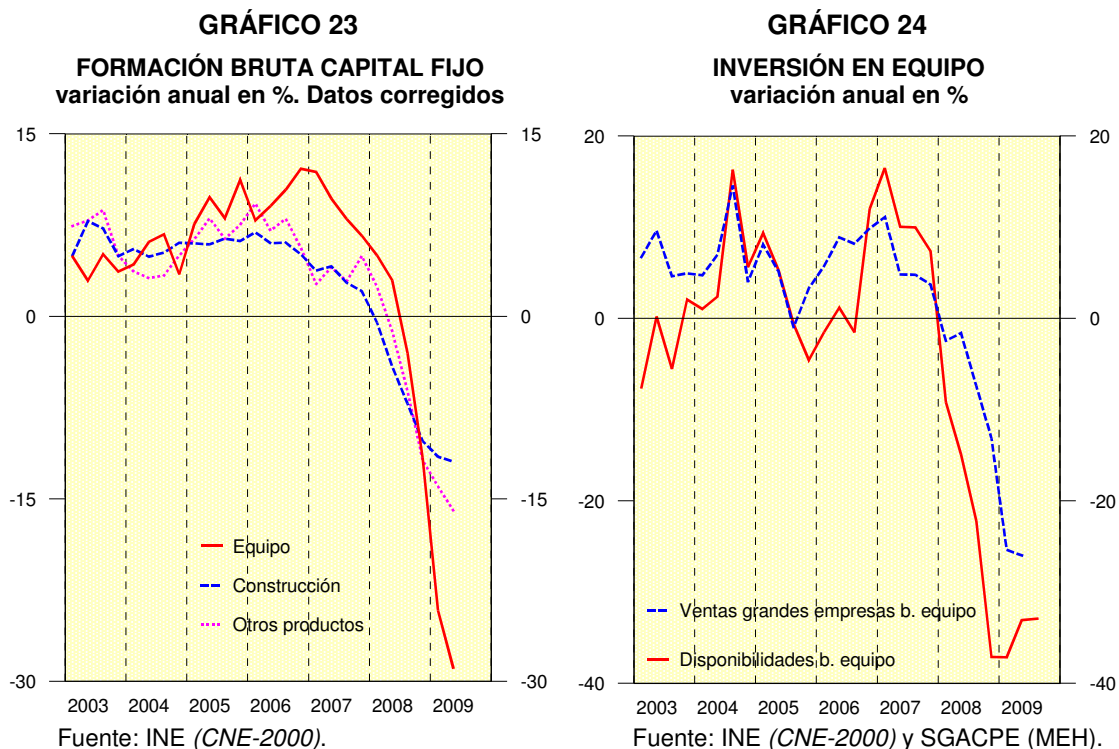
En lo relativo a la inversión, la **formación bruta de capital fijo (FBCF)** agudizó en el segundo trimestre de 2009 la trayectoria de retrocesos consecutivos iniciada el pasado año en términos interanuales, al anotar una variación del -17 por ciento, frente al -15,2 por ciento del primer trimestre, en términos intertrimestrales todos sus componentes moderaron su ritmo de descenso.



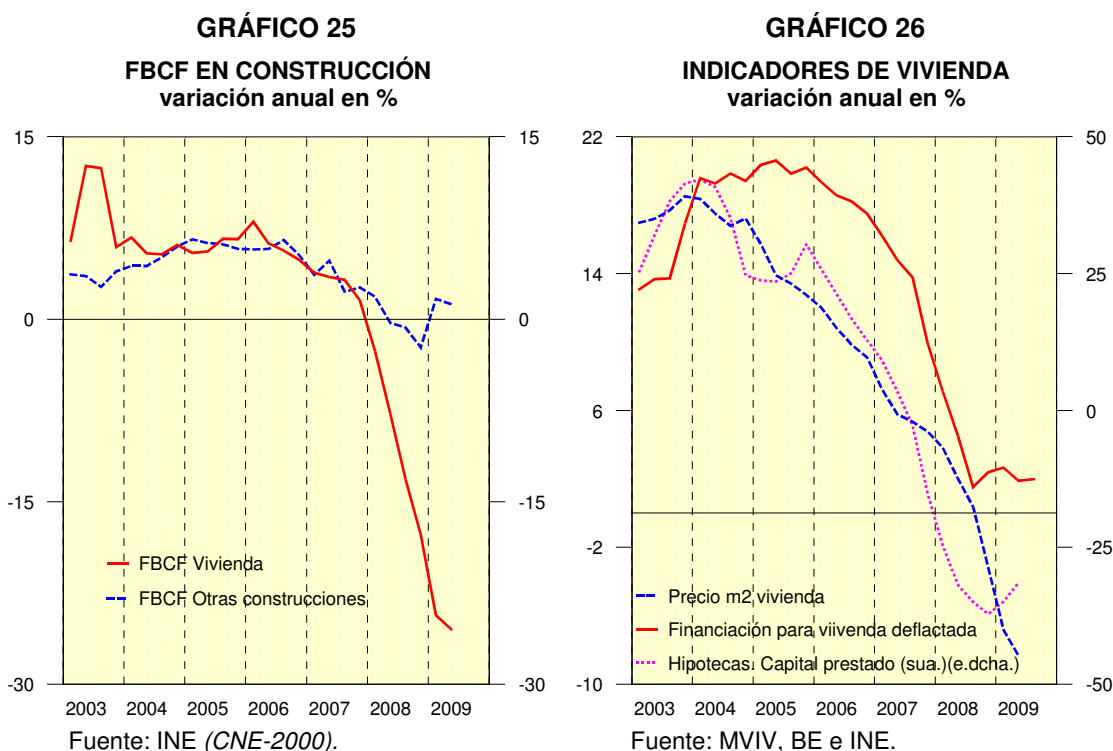
La **inversión en equipo** situó su variación interanual en el segundo trimestre en el -28,9 por ciento, cifra inferior en más de cuatro puntos y medio a la del trimestre precedente (-24,2 por ciento). En términos intertrimestrales este agregado moderó significativamente su ritmo de caída (-6,5 por ciento), aunque el recorte del primer trimestre fue muy voluminoso. El desplome de la demanda nacional junto al debilitamiento de la actividad en las principales economías europeas, el empeoramiento de las expectativas empresariales, la caída de la rentabilidad y la menor capacidad para generar recursos junto con la menor holgura de las condiciones financieras justifican, en gran medida, el freno en la puesta en marcha de proyectos de inversión por parte de las empresas españolas.

Para el tercer trimestre del año, los indicadores relativos a la inversión en equipo arrojan señales poco alentadoras. Las *matriculaciones de vehículos de carga*, según la DGT, continúan anotando tasas altamente negativas (-27 por ciento interanual en agosto), si bien más moderadas (casi once puntos inferior a la de julio) que las de meses previos. En la misma dirección apuntan el *grado de utilización de la capacidad productiva de bienes de inversión*, que empeoró en julio más de cuatro puntos y medio, y el nivel de la *cartera de pedidos de este tipo de bienes*, que anotó en el bimestre julio-agosto un saldo medio de -58,5, inferior en más de cuatro puntos al del segundo trimestre de 2009.

También la **inversión en construcción** ha prolongado en el segundo trimestre del año su perfil contractivo, tras experimentar un retroceso interanual del 12 por ciento, de magnitud superior en medio punto al del primer trimestre. No obstante, en términos intertrimestrales (no anualizados) dicha variable atenuó, por segundo trimestre consecutivo, su tono de debilitamiento, pasando de una tasa del -3,3 por ciento en el primer trimestre al -2,9 por ciento en el segundo.



La evolución de la inversión en construcción responde al menor retroceso del segmento *residencial*, que cerró el segundo trimestre de 2009 con una reducción del 6,2 por ciento en relación al trimestre precedente, casi la mitad de la registrada en el primer trimestre (-11 por ciento), y que no pudo compensar el empeoramiento del componente de *otras construcciones*, que tras el incremento del 3,5 por ciento del primer trimestre cerró el segundo trimestre con una ligera caída (-0,4 por ciento intertrimestral). La amortiguación en el ritmo descendente de la inversión residencial se habría visto favorecida por la reducción de los precios de la vivienda y de los tipos de interés. El *precio de la vivienda por metro cuadrado*, según el Ministerio de Vivienda, disminuyó en el segundo trimestre el 8,3 por ciento en relación al mismo periodo de 2008 (-6,8 por ciento en el primer trimestre), resultando más intensa la caída en el precio de la vivienda antigua que en el de la nueva.



Por su parte, el *crédito a los hogares para adquisición de vivienda*, según cifras del Banco de España, arrojó síntomas de mayor ralentización, tras anotar una variación anual en el segundo trimestre del 1,3 por ciento, inferior en casi dos puntos a la del primer trimestre del año. Asimismo, la *tasa de morosidad de los créditos concedidos a familias para la adquisición de vivienda*, alcanzó el 2,88 por ciento en el primer trimestre de 2009, superando en medio punto al porcentaje alcanzado a finales del pasado ejercicio (2,40 por ciento). La tendencia al alza de la morosidad del crédito evoluciona de forma paralela al incremento de los tipos de interés de los préstamos hipotecarios y, especialmente, al deterioro del mercado de trabajo. Señales poco favorables arroja, por su parte, el *número de hipotecas constituidas sobre viviendas*, que incrementó en más de 8 puntos la magnitud de descenso medio anual en julio, hasta situarse en el -19,1 por ciento.

### 3.1.3 Demanda externa

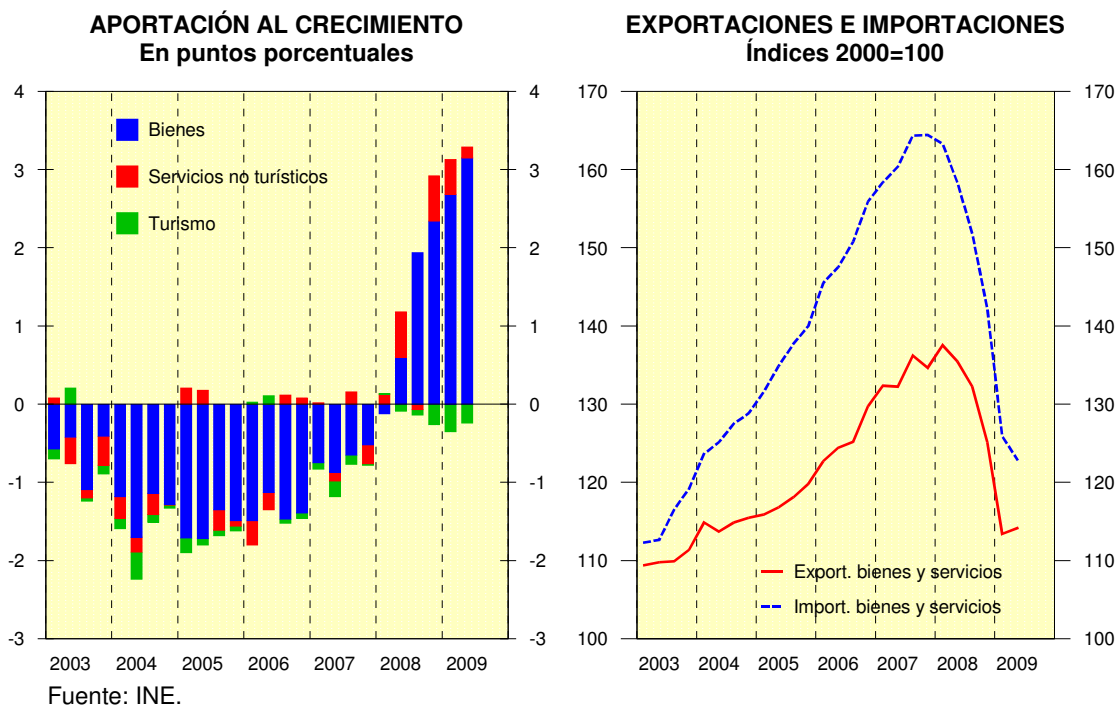
Desde el inicio de la fase de desaceleración de la economía española, la aportación de la demanda externa al crecimiento del PIB ha ido aumentando sin pausa, hasta alcanzar valores positivos en el primer trimestre del año pasado. La mejora de la contribución descansó, sobre todo en los intercambios de bienes, y en menor medida, en los servicios no turísticos, mientras que la contribución del turismo

permaneció en valores negativos. Así, en el segundo trimestre de 2009 el sector exterior aportó 3,1 puntos al crecimiento interanual del PIB, dos décimas más que en el anterior, resultado de una caída de las exportaciones de bienes y servicios (15,7 por ciento) menos intensa que la de las importaciones (22,3 por ciento).

Este comportamiento favorable de la demanda exterior neta también se apreció en nuestros principales socios comerciales, cambiando de signo, a positivo, en Alemania y en Francia, o mejorando en Reino Unido. Así, en el segundo trimestre de 2009, el sector exterior germano tuvo una aportación positiva de 1,6 puntos, debido a que el retroceso de las importaciones, -5,1 por ciento, superó ampliamente al de las exportaciones, que se frenó desde el -10,5 a -1,2 por ciento. En Francia, las exportaciones avanzaron un uno por ciento, favorecidas especialmente por las ventas de automóviles, mientras que las importaciones cayeron un 2,3 por ciento, de forma que el saldo exterior contribuyó positivamente, con nueve décimas, al crecimiento del PIB.

GRÁFICO 27

## SECTOR EXTERIOR



En junio, el **comercio mundial de bienes** aumentó un 2,5 por ciento mensual en términos reales, el mayor avance desde junio de 2008, tras el descenso

del 1,4 por ciento del mes anterior, y los desplomes sin precedentes ocurridos desde noviembre de 2008 a enero de 2009. El análisis de los flujos comerciales por áreas geográficas revela que la recuperación de los intercambios comerciales provino del continente asiático, destacando el repunte de las importaciones de los países emergentes de Asia (+5 por ciento) y el fuerte incremento de las exportaciones japonesas (+12,3 por ciento). De todas formas, en el conjunto del segundo trimestre, el comercio todavía descendió un 0,7 por ciento, después de los marcados retrocesos registrados en el cuarto trimestre de 2008 (-7,1 por ciento) y en el primero de 2009 (-11,2 por ciento).

En este contexto, las **exportaciones de bienes** crecieron un 2,8 por ciento (tasa intertrimestral sin anualizar) en el segundo trimestre, según la CNTR, la primera tasa positiva desde principios de 2008, lo cual supone una cierta ganancia de cuota en los mercados internacionales. En términos interanuales, retrocedieron un 17 por ciento, casi cuatro puntos porcentuales menos que en el trimestre previo. Los datos de **Aduanas** deflactados por los índices de valor unitario reflejaron una caída interanual algo menor, del 14,7 por ciento, después de haber registrado en el trimestre anterior un descenso histórico del 17,3 por ciento y del 8,4 por ciento en el cuarto trimestre de 2008, cuando comenzó a desplomarse el comercio internacional. En tasas intertrimestrales, las exportaciones de bienes habrían pasado de caer 15,5 por ciento en el primer trimestre a incrementarse un 6,2 por ciento en el segundo trimestre.

El desglose por zonas geográficas revela un retroceso interanual del 15 por ciento en las ventas destinadas a la Unión Europea y del 12,1 por ciento en las extracomunitarias. El perfil de las primeras es semejante al de las exportaciones totales, ya que suponen el 70 por ciento de las ventas exteriores; sin embargo, las exportaciones al resto del mundo no han alcanzado aún su mínimo cíclico, ya que la caída en el segundo trimestre ha sido más intensa que la del primero, debido, fundamentalmente a la evolución de las ventas a Estados Unidos y a Latinoamérica. Por productos, los descensos se moderaron en las exportaciones de consumo -alimenticio y no alimenticio (0,4 y 9,3 por ciento)- y en las de bienes intermedios no energéticos (18,2 por ciento), mientras que las exportaciones de capital y de energía continuaron intensificando sus retrocesos (25,7 y 24 por ciento, respectivamente). Dentro de las ventas de bienes de consumo no alimenticio, cabe reseñar la evolución de los automóviles turismos, que cayeron un 13,5 por ciento después de haber retrocedido el doble en el trimestre previo. Probablemente, las ventas de estos

productos han ido ganando impulso por los planes de estímulo a la compra de automóviles que se han implementado en la mayor parte de los países comunitarios desde principios del actual ejercicio.

En julio, las exportaciones en volumen aumentaron en torno al 4 por ciento respecto al mes anterior, y descendieron un 9,3 por ciento en términos interanuales, caída más moderada que la del segundo trimestre. El avance mensual fue similar al del comercio mundial, que aumentó en dicho mes un 3,5 por ciento, el alza más elevada desde diciembre de 2003.

## CUADRO 8

**COMERCIO EXTERIOR POR ÁREAS GEOGRÁFICAS**

Tasas de variación anual en %

	2008					2009				
	Total	III		IV		I		II		Cont(1)
	Vol.	Valor	Vol.	Valor	Vol.	Valor	Vol.	Valor	Vol.	
<b>Exportaciones</b>	<b>1,9</b>	<b>10,0</b>	<b>7,8</b>	<b>-7,1</b>	<b>-8,4</b>	<b>-21,6</b>	<b>-17,9</b>	<b>-20,1</b>	<b>-14,7</b>	<b>-14,7</b>
<i>UE</i>	1,9	7,1	6,9	-10,3	-9,2	-24,2	-20,2	-20,0	-15,0	-10,3
Zona del euro	1,9	5,7	6,1	-9,1	-7,2	-21,9	-18,2	-18,1	-13,2	-7,3
<i>No UE</i>	1,8	16,3	9,8	0,1	-6,7	-14,5	-12,1	-20,4	-14,2	-4,4
EE.UU.	-2,1	5,7	3,9	8,8	2,7	-16,2	-15,2	-24,1	-23,1	-1,0
América Latina	-12,6	11,7	5,4	-3,4	-10,0	-10,2	-7,7	-21,2	-15,0	-0,8
China	-0,6	1,9	-4,0	-18,0	-23,5	-27,0	-24,9	-13,8	-7,2	-0,1
Otros países	11,0	23,0	14,1	4,5	-3,1	-11,3	-7,2	-15,7	-5,7	-0,5
<b>Importaciones</b>	<b>-2,9</b>	<b>3,6</b>	<b>-1,9</b>	<b>-15,5</b>	<b>-17,2</b>	<b>-31,0</b>	<b>-25,5</b>	<b>-32,9</b>	<b>-25,7</b>	<b>-25,7</b>
<i>UE</i>	-7,4	-4,8	-5,8	-20,6	-21,4	-28,7	-27,3	-27,4	-22,7	-12,5
Zona del euro	-9,0	-6,5	-7,7	-22,5	-24,2	-28,1	-28,0	-28,2	-24,7	-11,3
<i>No UE</i>	3,8	14,6	3,5	-8,0	-10,6	-33,9	-23,1	-39,9	-29,8	-13,4
EE.UU.	19,3	8,4	15,8	-3,9	-5,7	-18,2	-23,8	-24,7	-31,0	-1,2
América Latina	-0,6	13,6	2,6	-9,5	-12,3	-27,9	-16,3	-40,4	-30,2	-1,7
China	0,5	10,9	0,1	-10,2	-12,6	-25,8	-13,5	-36,7	-26,0	-1,8
Otros países	3,6	24,9	6,1	-10,3	-13,2	-35,1	-19,1	-45,9	-30,8	-4,1

(1) Contribución en puntos porcentuales al crecimiento en volumen.

Fuentes: DA y SGACPE.

Los diferentes indicadores de **competitividad-precio** -basados en los precios de consumo, de producción, de exportaciones y costes laborales unitarios de manufacturas- reflejan una mejora generalizada de la competitividad desde el

segundo trimestre de 2008, siendo la más significativa la de costes laborales. Así, en los seis primeros meses del año, la ganancia de competitividad (en términos de costes laborales unitarios de manufacturas) frente a los países de la OCDE ha sido de un 5,2% y, frente a la zona euro, un 6,3%.

La **cuota mundial** de las exportaciones españolas en términos nominales, un indicador ex post de la competitividad global, disminuyó en los cuatro primeros meses del año en curso cinco centésimas, hasta 1,8 por ciento, en comparación con el mismo período del año anterior. Sin embargo, con datos de los seis primeros meses, la cuota de las ventas españolas en la zona euro aumentó ligeramente hasta el 4 por ciento, frente al 3,9 por ciento de un año antes.

En la segunda mitad del año pasado, según la Organización Mundial del Turismo, las **entradas de turistas internacionales** en el mundo, variable muy sensible a la de confianza de los consumidores y empresas y a la evolución del empleo, comenzó a sentir el impacto de la crisis económica, con descensos del 0,6 y 2,4 por ciento en el tercer y cuarto trimestre. Como consecuencia, en el conjunto de 2008, se produjeron algunos cambios en la posición mundial de los países según las entradas de turistas y los ingresos por este concepto. España siguió ocupando el segundo lugar y el primero en Europa en ingresos por turismo, pero Estados Unidos le arrebató el segundo puesto en entradas de turistas, que había perdido tras los atentados de 11 de septiembre de 2001, situándose en el tercero.

En los cuatro primeros meses de 2009, según los últimos datos disponibles de la Organización Mundial del Turismo, las entradas de turistas en el mundo sufrieron una apreciable caída del 8,4 por ciento. Salvo en África, la evolución de las entradas fue negativa a escala global, aunque la intensidad de los descensos fue desigual por regiones, correspondiendo los peores desempeños a Europa y a Oriente Próximo, con retrocesos del 10 y del 18 por ciento, respectivamente. Según un reciente estudio realizado por Economist Intelligence Unit, los viajes por motivos de negocios, epígrafe incluido en la rúbrica de turismo, también acusaron la crisis global, induciendo cambios de calado en los hábitos de las empresas (preferencia por los viajes cortos y económicos, mayor valoración de la eficacia del servicio e importante recorte en los gastos extras). Por último, la aparición de la pandemia de la Gripe A (H1N1) ha añadido incertidumbres y ha aumentado el temor a viajar.



En España, el impacto de la crisis ha sido especialmente marcado, ya que los principales emisores de turistas a nuestro país (Reino Unido, Francia, Alemania e Italia) han atravesado una profunda recesión. Además, en el caso del Reino Unido, el tipo de cambio libra esterlina-euro también ha jugado en contra. Sin embargo, en todos ellos el deterioro económico se frenó en el segundo trimestre como se ha comentado anteriormente. Fruto de este entorno algo menos desfavorable, el **gasto en consumo final de los no residentes en el territorio económico**, según la CNTR, se orientó ligeramente al alza, con un aumento de seis décimas (tasa intertrimestral sin anualizar), después de cuatro retrocesos consecutivos. En términos interanuales, el descenso se moderó hasta el 9,7 por ciento, después del retroceso histórico del 14,5 por ciento del trimestre anterior.

Hasta el inicio de la crisis, el comportamiento de las exportaciones de **servicios no turísticos** fue muy dinámico, con crecimientos interanuales de dos dígitos durante varios ejercicios que posibilitaron una ganancia de cuota mundial en el ámbito de los servicios distintos del turismo y transporte, sobre todo, por la favorable trayectoria de los servicios prestados a las empresas. En el segundo trimestre de 2009, su retroceso anual continuó intensificándose hasta el -15,7 por ciento, si bien las tasas intertrimestrales reflejaron un cierto freno del ritmo de deterioro.

Según el Banco de España, las exportaciones de servicios a las empresas, seguros y servicios informáticos continuaron aumentando en el primer trimestre, en términos nominales, a pesar de la crisis económica, mientras que el transporte, el tercero en importancia después del turismo y de los servicios a las empresas, y el resto de los servicios disminuyeron.

Las **importaciones de bienes y servicios**, según la CNTR, continuaron replegándose en el segundo trimestre del año aunque a un menor ritmo que en el trimestre anterior, en línea con la evolución de la demanda final. En términos interanuales este cambio de orientación todavía no se aprecia, ya que su ritmo de caída sólo se redujo en seis décimas, hasta el 22,3 por ciento. La evolución de los bienes ha sido similar al de las importaciones totales, con una caída del 24 por ciento en términos interanuales y del 2,3 en intertrimestrales).

Los datos de **Aduanas** deflactados por los índices de valor unitario anotaron un descenso algo mayor, del 25,7 por ciento, apuntando a tasas intertrimestrales

cercanas a cero. Por tipo de producto, las importaciones de bienes de consumo no alimenticio y de capital intensificaron sus retrocesos anuales hasta el 39,4 y 35,1 por ciento, respectivamente, acordes con la fuerte corrección del consumo privado y de la inversión. Las importaciones de automóviles, que se incluyen en el primer grupo, retrocedieron un 39,4 por ciento, casi el triple que en el trimestre anterior. En el resto de los grupos de productos, la caída se ralentizó. Las importaciones de alimentos cayeron un 2,9 por ciento y las de bienes intermedios, un buen indicador adelantado del ciclo económico, un 31,1 por ciento, dos puntos porcentuales menos que en el trimestre anterior en ambos casos. El desglose por zonas geográficas mostró, como en las exportaciones, un perfil opuesto en las provenientes de la Unión Europea y en

## CUADRO 9

**COMERCIO EXTERIOR POR PRODUCTOS EN VOLUMEN**

Tasas de variación anual en %

	2008				2009		
	Total	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	Contrib.(1)
<b>Total exportaciones</b>	<b>1,9</b>	<b>6,6</b>	<b>7,8</b>	<b>-8,4</b>	<b>-17,9</b>	<b>-14,7</b>	<b>-14,7</b>
<i>Consumo</i>	4,1	5,8	11,0	-1,2	-10,7	-6,6	-2,4
Alimentación	2,0	4,5	6,8	1,3	-3,1	-0,4	-0,1
No alimentación	5,0	6,4	12,7	-2,5	-14,5	-9,3	-2,3
Automoción	2,3	8,2	4,7	-10,8	-26,5	-13,5	-1,5
<i>Capital</i>	-2,8	-2,2	5,8	-8,3	-14,9	-25,7	-2,3
Sin transporte naval y aéreo	4,9	10,3	4,1	-0,6	-18,7	-27,3	-2,3
<i>Intermedios</i>	1,1	8,7	6,1	-13,2	-23,4	-18,4	-10,0
Energía	20,4	35,5	28,1	-2,4	-23,4	-24,0	-1,2
No energía	0,3	7,6	5,0	-13,7	-23,4	-18,2	-8,9
<b>Total importaciones</b>	<b>-2,9</b>	<b>1,4</b>	<b>-1,9</b>	<b>-17,2</b>	<b>-25,5</b>	<b>-25,7</b>	<b>-25,7</b>
<i>Consumo</i>	-7,7	-6,9	-4,1	-17,2	-9,4	-14,9	-3,8
Alimentación	-1,8	-0,9	0,2	-7,3	-4,9	-2,9	-0,2
No alimentación	-9,3	-8,6	-5,5	-19,8	-10,5	-18,4	-3,6
Automoción	-30,3	-18,1	-32,1	-52,6	-14,6	-39,4	-2,1
<i>Capital</i>	-19,6	-16,4	-15,9	-28,8	-31,3	-35,1	-3,0
Sin transporte naval y aéreo	-16,1	-11,7	-16,0	-28,3	-31,3	-35,4	-3,0
<i>Intermedios</i>	2,0	8,0	1,1	-15,1	-30,7	-28,4	-18,8
Energía	13,8	13,4	14,9	-1,8	-22,1	-16,5	-3,3
No energía	-0,7	6,9	-2,1	-18,2	-32,9	-31,1	-14,3

(1) Contribución en puntos porcentuales al crecimiento en volumen.

Fuentes: DA y SGACPE

las extracomunitarias. Las primeras descendieron un 22,7 por ciento, cinco puntos porcentuales menos que en el primer trimestre; por el contrario, las importaciones

del resto del mundo agudizaron sus descensos en la misma cuantía, hasta el 29,8 por ciento.

En julio, las importaciones aumentaron un 6,7 por ciento mensual, el segundo avance consecutivo, y, en términos interanuales, retrocedieron un 19,4 por ciento, lo que supone una significativa ralentización en comparación con el descenso del segundo trimestre.

El **gasto en consumo final de los residentes en el resto del mundo** amortiguó su ritmo de caída anual siete puntos porcentuales, hasta -12,9 por ciento, llegando a aumentar en términos intertrimestrales. Este comportamiento contrasta con la evolución seguida por el consumo privado y no es consecuencia del comportamiento de la competitividad-precio, ya que con indicadores de precios al consumo han mejorado ligeramente a lo largo del año frente a Alemania, Francia, Italia y Estados Unidos. En cuanto al tipo de cambio, cabe señalar que en los ocho primeros meses de 2009, el euro se abarató un 11,7 por ciento respecto al dólar estadounidense y se apreció un 13,6 por ciento respecto a la libra esterlina.

El resto de los **servicios no turísticos** describió una trayectoria algo diferente de la de los bienes y el turismo, aumentando su ritmo de caída en el segundo trimestre en dos puntos, hasta -16,1 por ciento. La información del **Banco de España** indica que los servicios a las empresas, los más relevantes cuantitativamente después del transporte y turismo, aumentaron en los tres primeros meses en términos interanuales, así como los de construcción, seguros e informáticos. Por el contrario, el transporte y los demás servicios retrocedieron.

### 3.2- MERCADO LABORAL

El mercado de trabajo se está viendo fuertemente golpeado por la actual crisis económica. Lo que inicialmente fue una destrucción de puestos de trabajo en un sector, la construcción, que presentaba un elevado exceso de capacidad, pronto se trasladó al resto de sectores, con lo que la tasa de paro se dobló en pocos trimestres. Este ajuste en cantidades no ha venido acompañado de un descenso de los salarios reales. Así, en cierta forma, la actual fase cíclica está generando un comportamiento del mercado de trabajo simétrico respecto al que tuvo en la anterior fase expansiva, la cual vino acompañada de un intenso proceso de creación de empleo, sobre todo de carácter temporal, que permitió reducir la tasa de paro de forma significativa con unos salarios reales que apenas aumentaron. En el punto álgido de dicha fase expansiva nuestra tasa de paro se situó en los niveles medios de la Unión europea de aquel entonces (8 por ciento), lo que constituyó un mínimo de las tres últimas décadas.

GRÁFICO 28

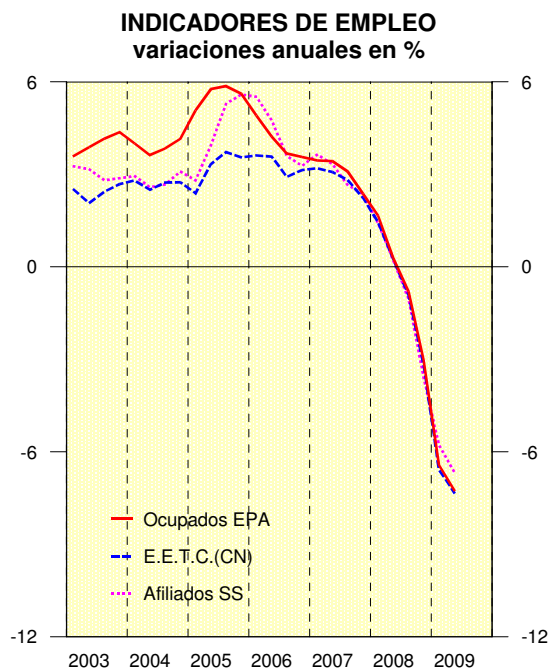
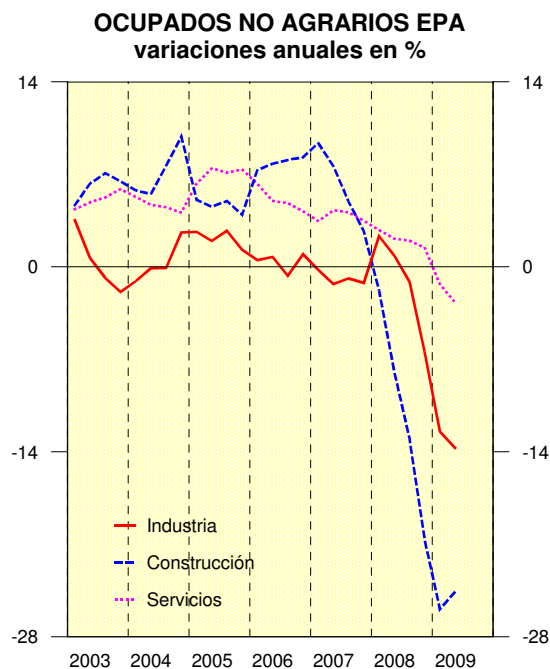


GRÁFICO 29



**CUADRO 10**  
**RESUMEN DE INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO**

	Último dato (1)		Tasa de variación anual en %					
	Miles	Δ anual	2008-I	2008-II	2008-III	2008-IV	2009-I	2009-II
<b>EPA</b>								
Activos	23082,4	275,7	3,0	3,1	2,9	2,9	2,3	1,2
- Varones	12990,0	-52,3	2,3	2,0	1,7	1,2	0,7	-0,4
- Mujeres	10092,5	328,1	3,9	4,6	4,5	5,3	4,6	3,4
Tasa de actividad (2)(*)	60,1	-	0,7	0,9	0,9	1,0	0,8	0,3
- Varones	68,9	-	0,4	0,3	0,2	0,0	-0,2	-0,7
- Mujeres	51,6	-	1,1	1,4	1,5	2,0	1,8	1,4
Ocupados	18945,0	-1480,1	1,7	0,3	-0,8	-3,0	-6,4	-7,2
- Sector no agrario	18158,4	-1445,9	2,0	0,5	-0,6	-3,0	-6,6	-7,4
- Industria	2799,4	-444,9	2,3	0,8	-1,1	-6,4	-12,5	13,7
- Construcción	1922,1	-627,4	-1,8	-7,9	-13,0	-20,7	-25,9	-24,6
- Servicios	13436,9	-373,6	2,8	2,1	2,0	1,4	-1,3	-2,7
- Varones	10700,9	-1158,5	0,6	-1,2	-1,7	-5,5	-9,2	-9,8
- Mujeres	8244,1	-321,7	3,2	2,5	2,0	0,4	-2,6	-3,8
- Extranjeros	2671,8	-271,3	10,8	6,9	3,6	0,0	-9,3	-9,2
- A tiempo completo	16494,4	-1481,5	2,2	0,3	-1,2	-4,0	-7,2	-8,2
- A tiempo parcial	2450,6	1,4	-1,8	0,4	2,1	4,0	-1,1	0,1
- Tasa de parcialidad (3)(*)	12,9	-	-0,4	0,0	0,3	0,9	0,7	0,9
Asalariados	15736,8	-1116,2	1,8	0,4	-0,7	-3,4	-5,8	-6,6
- Sector Privado	12685,8	-1225,4	2,7	0,0	-1,3	-4,9	-8,1	-8,8
- Sector Público	3051,1	109,3	-2,0	2,3	2,0	4,0	5,4	3,7
- Con contrato indefinido	11765,3	-135,2	4,5	4,1	2,8	0,8	0,6	-1,1
- Con contrato temporal	3971,5	-981,0	-3,9	-7,3	-8,2	-12,7	-20,6	-19,8
- Tasa de temporalidad (4)(*)	25,2	-	-1,9	-2,4	-2,4	-3,0	-4,7	-4,2
No asalariados	3208,2	-363,9	0,8	-0,4	-1,1	-1,4	-9,4	-10,2
Parados	4137,5	1756,0	17,1	35,3	45,0	66,4	84,5	73,7
- Varones	2289,1	1106,1	27,3	51,5	69,0	92,1	115,6	93,5
- Mujeres	1848,4	649,4	9,4	22,4	25,7	44,9	57,1	54,2
- Menores de 25 años	855,2	281,3	18,2	29,8	33,8	53,0	61,7	49,0
- Sin empleo anterior	286,6	64,1	6,7	5,3	22,5	34,3	51,4	28,8
Tasa de paro (5)(*)	17,9	-	1,2	2,5	3,3	5,3	7,7	7,5
- Varones	17,6	-	1,5	3,0	4,1	6,1	9,0	8,6
- Mujeres	18,3	-	0,6	1,8	2,1	4,1	6,0	6,0
- Jóvenes (16-24 años)	38,2	-	3,5	5,4	6,3	10,4	14,4	14,3
<b>AFILIACIÓN A LA S.S.</b>								
Total afiliados	18001,3	-1136,3	1,7	0,5	-0,9	-3,4	-5,8	-6,7
- Asalariados	14784,7	-956,0	1,6	0,3	-1,1	-3,7	-6,3	-7,0
- No asalariados	3216,6	-180,3	2,5	1,3	-0,1	-1,9	-3,9	-5,0
- Extranjeros	1915,3	-196,6	8,7	2,1	4,2	-2,2	-8,2	-10,4
<b>OFICINAS DE EMPLEO</b>								
Paro registrado	3629,1	1099,1	10,6	18,8	26,0	42,5	51,4	52,9
Contratos registrados	944,8	-105,1	-7,2	-7,2	-9,9	-18,9	-25,4	-19,9
- Indefinidos (6)(*)	7,3	-	-0,7	0,2	-0,5	-1,0	-1,7	-2,3
- A tiempo parcial (6)(*)	27,0	-	0,6	1,5	2,3	2,6	2,5	2,6

(1) Segundo trimestre para la EPA y mes de agosto para las Afiliaciones y datos del SPEE.

(2) Porcentaje de activos sobre la población de 16 años y más.

(3) Porcentaje de ocupados a tiempo parcial sobre el total de ocupados.

(4) Porcentaje de asalariados con contrato temporal.

(5) Porcentaje de parados sobre la población activa.

(6) Porcentaje sobre el total de contratos.

(\*) En las seis últimas columnas variaciones anuales en puntos porcentuales.

Fuentes: INE (EPA) Y MTIN

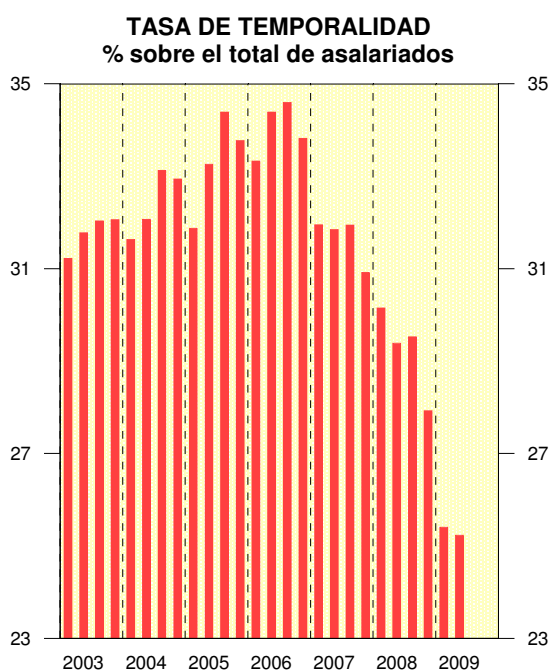
De acuerdo con las estimaciones de la Encuesta de Población Activa (EPA), la economía española perdió un elevado volumen de empleo a lo largo del pasado ejercicio (620,1 mil empleos), lo que supuso que esta variable terminase ese año con un ritmo de caída interanual del 3 por ciento. No obstante, aunque el empleo mostró un claro perfil de desaceleración a lo largo de ese ejercicio, lo intensificó en el tramo final del mismo y, sobre todo, en el primer trimestre de 2009, en paralelo con la pérdida de fuerza que de forma acelerada registraba la actividad económica. En este primer trimestre se duplicó ampliamente el ritmo de caída interanual de la ocupación, hasta el 6,4 por ciento, lo que conllevó una pérdida de 1,31 millones de empleos a los últimos cuatro trimestres. No obstante, este proceso de destrucción de puestos de trabajo se moderó de manera significativa en el segundo trimestre del actual ejercicio, al reducir a la mitad su ritmo de caída intertrimestral, hasta -1,6 por ciento. Esta ralentización del deterioro del empleo tendrá continuidad en el tercer trimestre, a tenor de los resultados del registro de los afiliados a la Seguridad Social en los meses de julio y agosto. Con independencia de otros posibles factores que puedan encontrarse detrás de esta menor caída del empleo, el Plan español para el estímulo de la economía y el empleo (Plan E) parece estar teniendo un efecto destacado al crear o evitar la destrucción de más de 400 mil puestos de trabajo.

La caída del empleo, aunque en línea con la de la actividad, está revistiendo más intensidad que la del producto, dentro del mencionado contexto de un ajuste laboral basado principalmente en cantidades y como resultado se está produciendo una recuperación significativa de la productividad aparente del trabajo. En el primer semestre de 2009, la productividad, calculada con el empleo equivalente a tiempo completo que se estima en la Contabilidad Nacional, mostraba un ritmo de variación interanual del 3,2 por ciento, lo que supone duplicar el avance que mostró en el año anterior, mejora que se une a la que ya se produjo en 2008.

Desde el punto de vista del tipo de contrato, el ajuste está recayendo principalmente sobre el colectivo de trabajadores temporales, puesto que los que tienen un contrato fijo (de mayores costes de rescisión), aunque han venido mostrando en esta etapa recesiva un claro perfil de desaceleración, han sido capaces de mantener en su mayoría sus empleos hasta el primer trimestre del actual ejercicio. Tan sólo en el segundo trimestre del actual ejercicio, este colectivo ha comenzado a disminuir su nivel de empleo respecto a un año antes.

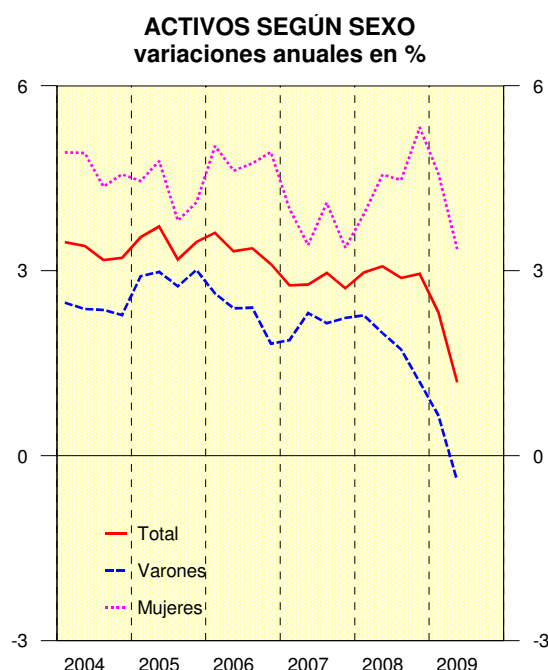
Así, el empleo temporal, que desde el primer trimestre de 2007 mostró retrocesos interanuales, intensificó ese ritmo de caída hasta el primer trimestre de 2009 en el que su tasa interanual fue del -20,6 por ciento, mientras que el segundo trimestre del actual ejercicio ese ritmo de caída se amortiguó ligeramente. Esta evolución de los ocupados ha permitido una reducción significativa de la tasa de temporalidad en más de cuatro puntos en el último año, hasta el 25,2 por ciento en el segundo trimestre de 2009.

**GRÁFICO 30**



Fuente: INE (EPA):

**GRÁFICO 31**



Fuente: INE (EPA).

Un elemento destacable para el empleo es la mayor utilización que se está haciendo de los contratos a tiempo parcial. De hecho, en el segundo trimestre de 2009 la caída interanual de los contratos a tiempo completo ascendió a un 8,2 por ciento, mientras que los segundos prácticamente se estabilizaron (0,1 por ciento). De esta forma, la tasa de parcialidad se situó en el 12,9 por ciento, un punto más que hace un año. Estas fórmulas de reparto del trabajo cuando éste es escaso parecen las más adecuadas para evitar los costes económicos y sociales que tiene el desempleo. Su utilización en nuestro caso es escasa, probablemente debido al

mayor atractivo de los contratos temporales, a los que tiende a recurrirse en lugar de modificar un contrato a jornada completa.

Durante el año 2008 la población activa mantuvo su dinamismo y no se vio afectada por la crisis económica, terminando ese ejercicio con una tasa interanual muy elevada (2,9 por ciento), lo que supuso que el nivel de activos superase los 23 millones de personas, 660,2 mil más que un año antes. En cambio, en 2009 la oferta de trabajo comenzó a reducir de manera significativa su ritmo de avance anual hasta el 1,2 por ciento en el segundo trimestre y las perspectivas apuntan a que seguirá perdiendo fuerza en los próximos trimestres. Esta evolución de la población activa y la de la población mayor de 16 años permitió que la tasa de actividad, sobre la población mayor de 16 años, se mantuviera en el 60,1 por ciento, por tercer trimestre consecutivo, y que la calculada sobre población de 16-64 años permaneciera en el 74,2 por ciento; tasas que superan las de hace diez años en unos 10 puntos.

GRÁFICO 32

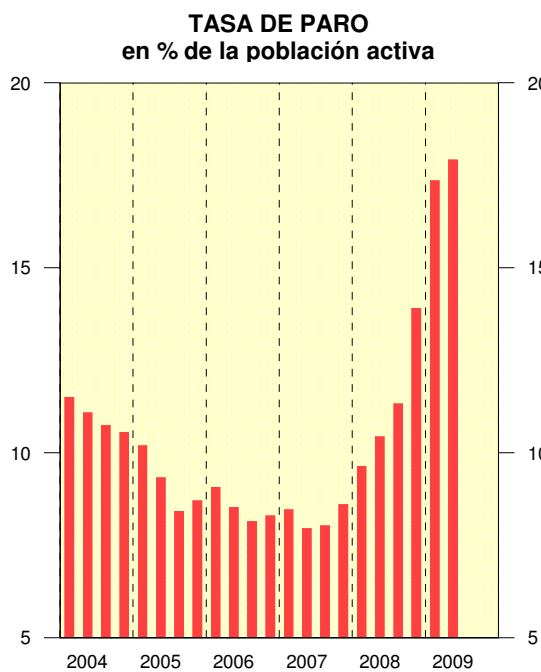
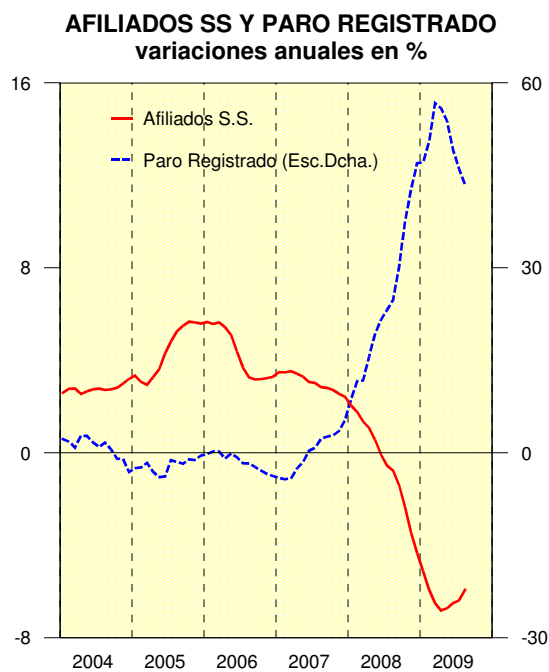


GRÁFICO 33





El paro mostró ya en 2008 una evolución alcista, que hizo que terminase el ejercicio en el 13,9 por ciento de la población activa, 5,3 puntos por encima de la de un año antes, y el nivel de paro alcanzase a 3.207,9 mil personas. En 2009 esa evolución alcista se intensificó, situando la tasa de paro en el segundo trimestre en el 17,9 por ciento, afectando a 4.137,5 mil personas. No obstante, todo indica que la ralentización de la caída del empleo unida a la continuación de la moderación de la población activa hará que la tasa de paro ralentice el crecimiento de los últimos trimestres.

En cuanto al comportamiento del *paro según sector de actividad* se observó que en el segundo trimestre aumentó en todos ellos, con excepción de la construcción, en el que disminuyó en 41,9 mil respecto al trimestre anterior, lo que se debe probablemente al Plan E. El mayor aumento del paro se produjo en los que no contaban con un empleo en el pasado, que aumentaron en 104,3 mil en el trimestre, seguidos de servicios e industria con unos 20 mil en cada uno de ellos. Desde una perspectiva anual todos los sectores, a excepción de los no clasificables, moderaron su ritmo de avance anual, siendo la industria los que lideraron el crecimiento.

Aunque la mayoría de los indicadores salariales muestran una ligera moderación en 2009, ésta es muy inferior a la experimentada por la inflación. Así, el indicador más relevante del coste salarial, la *remuneración por asalariado*, en la primera mitad de 2009 se desaceleró, alcanzando un crecimiento interanual del 4,5 por ciento, frente al 6,1 por ciento del pasado año. Teniendo en cuenta que el deflactor del consumo privado experimentó un crecimiento del 3,7 por ciento en 2008 y se redujo en un 0,6 por ciento en la primera mitad del presente año, los salarios reales de los trabajadores pasaron de aumentar un 2,3 por ciento en 2008 a un 5,1 por ciento en la primera mitad de 2009. A su vez, en los dos primeros trimestres del actual ejercicio, como se ha comentado anteriormente, se están produciendo ganancias significativas de productividad en un contexto de fuerte destrucción de puestos de trabajo, que alcanzan en el conjunto del semestre un crecimiento interanual del 3,2 por ciento, frente al 1,5 por ciento del conjunto de 2008. Esta aceleración de la productividad reviste mayor intensidad que la de la remuneración por asalariado, por lo que se está produciendo una moderación del Coste Laboral por Unidad de Producto (CLU), que en el conjunto del primer semestre mostró un avance interanual del 1,2 por ciento, 3,4 pp menos que en el conjunto de 2008.

No obstante, el avance del CLU en el actual ejercicio supera en medio punto al del deflactor del PIB, por lo que los márgenes empresariales por unidad de producto se reducen. Además, este ajuste podría estar siendo mucho más importante que el que reflejan los datos de la contabilidad nacional, ya que al estar basados en datos de producción en lugar de ventas efectivas incluyen la variación de existencias. Para valorar este fenómeno adecuadamente, debe tenerse en cuenta

GRÁFICO 32

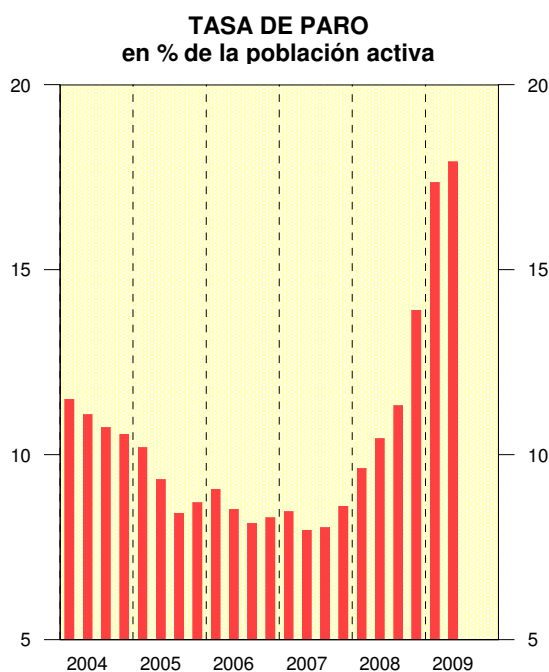
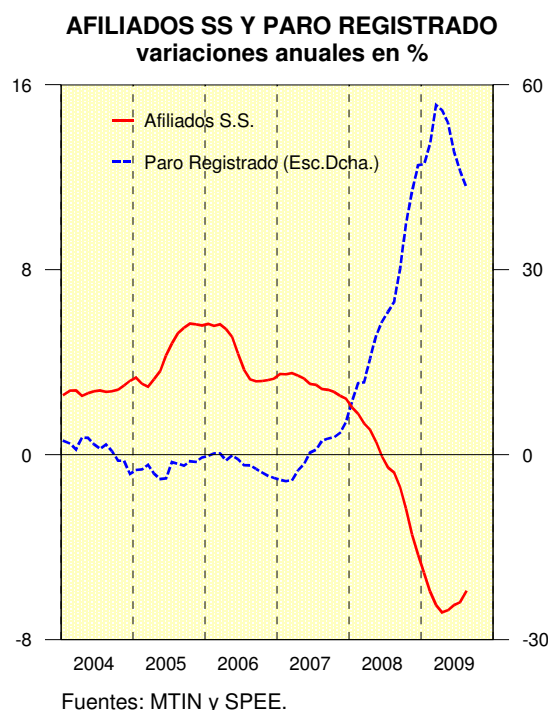


GRÁFICO 33



que en la anterior fase expansiva los márgenes empresariales aumentaron en gran medida, siendo responsables de buena parte del diferencial de inflación registrado por la economía española frente a nuestros principales socios comerciales.

La visión del cambio de tendencia en el mercado de trabajo que se deduce de los datos de la EPA del segundo trimestre de 2009 fue ratificado por los datos de registro de afiliación a la Seguridad Social y paro registrado de julio y agosto. En agosto, las Afiliaciones a la Seguridad Social disminuyeron en 142,2 mil personas, variación que se tradujo en un aumento de 75,1 mil cuando se corrige de variaciones

estacionales. En tasa mensual sobre datos desestacionalizados por el MTIN, la afiliación aumentó el 0,4 por ciento, frente al descenso del 0,3 por ciento del pasado julio, siendo este el primer aumento en dicha serie que se produce desde finales de 2007. Respecto a un año antes se produjo un descenso de 1.136,2 mil personas, lo que representa un ritmo de caída interanual del 5,9 por ciento, medio punto menos que en el pasado julio y casi un punto por debajo del correspondiente al pasado abril. Esta ralentización de la caída de afiliaciones se manifiesta especialmente en los asalariados, en el sector de la construcción y en los varones, principales beneficiarios potenciales del Plan E, de inversiones públicas estatales a través de los Ayuntamientos.

El paro registrado en agosto aumentó en 85 mil personas y afectó a 3.629,1 mil personas, variación que al corregirla de estacionalidad se reduce a 34,2 mil personas (0,93 por ciento intermensual). En relación con un año antes el crecimiento del desempleo se moderó nuevamente, al disminuir su tasa interanual en 2,6 puntos porcentuales, hasta el 43,4 por ciento. Esta desaceleración afectó a todos los sectores, siendo en la construcción donde siguió siendo más intensa. Parece claro que la mejora interanual de los datos de paro registrado en agosto y en los meses precedentes responde fundamentalmente a los efectos del Plan E, aunque detrás del empeoramiento intermensual podría latir una mayor afluencia del colectivo sin empleo anterior.

La **Estadística de Convenios Colectivos** del Ministerio de Trabajo e Inmigración, muestra que al finalizar agosto se habían registrado 3.439 convenios (más, por tanto, que los 3.348 suscritos hasta agosto de 2008). Prácticamente, la totalidad de ellos (el 92,4 por ciento) fueron revisiones salariales de convenios plurianuales con efectos económicos en 2009. Sin embargo, cabe señalar, que los nuevos convenios firmados, aunque son solamente 260 y afectan a 375,8 mil trabajadores (el 5,0 por ciento del total), recogen subidas salariales (2,90 por ciento) que son superiores en algo más de dos décimas a las acordadas en los convenios revisados (2,66 por ciento). El total de convenios afectan a 936,0 mil empresas y 7.446,2 mil trabajadores, cifra que supone más del 97% de los trabajadores afectados en agosto de 2008. El incremento salarial pactado se situó en el 2,67 por ciento, casi un punto inferior al acordado inicialmente en 2008, aunque sensiblemente por encima, como ya se dijo antes, de la más probable tasa media de inflación de este ejercicio.

Por *sectores*, el mayor crecimiento de las tarifas salariales se registró en la construcción (3,6 por ciento), seguida por la agricultura, industria y servicios (2,5 por ciento). Respecto a los resultados de la negociación según el *ámbito funcional*, la subida salarial en los convenios de empresa es inferior, como ocurre tradicionalmente, a la de los convenios de otro ámbito (2,4 por ciento y 2,7 por ciento, respectivamente).

## CUADRO 11

**INDICADORES SALARIALES**

(Variaciones anuales en %)

	2006	2007	2008	2008				2009	
				I	II	III	IV	I	II
<b>SALARIOS PACTADOS EN CONVENIO (2)</b>									
Total sectores	3,6	4,2	3,6	3,4	3,5	3,5	3,6	2,7	2,7
- Agrario	4,1	4,6	3,8	2,9	3,1	3,2	3,8	2,9	2,5
- Industria	3,7	4,3	3,4	3,4	3,4	3,4	3,4	2,5	2,5
- Construcción	3,6	5,6	3,6	3,7	3,7	3,7	3,6	3,6	3,6
- Servicios	3,5	3,8	3,6	3,4	3,5	3,6	3,6	2,6	2,5
<b>COSTE LABORAL TOTAL POR PERSONA</b>									
Total sector no agrario	4,8	4,1	5,2	5,0	5,1	5,3	5,3	3,9	-
- Industria	3,8	3,6	5,1	4,3	6,2	4,5	5,2	3,8	-
- Construcción	3,1	4,8	6,3	5,6	6,0	5,7	7,8	6,2	-
- Servicios	6,3	4,1	5,1	5,1	4,8	5,6	5,0	3,7	-
<b>COSTE SALARIAL POR PERSONA</b>									
Total sector no agrario	4,8	4,0	5,4	5,6	5,4	5,8	5,1	2,8	-
- Industria	3,5	3,4	5,6	6,1	5,6	5,2	5,3	1,1	-
- Construcción	2,5	4,5	6,3	5,4	7,0	6,1	6,6	4,3	-
- Servicios	6,3	4,2	5,1	5,2	4,9	5,8	4,8	2,9	-
<b>OTROS COSTES POR PERSONA</b>									
Total sector no agrario	4,9	4,1	4,5	3,5	4,4	3,9	6,0	6,8	-
- Industria	4,7	4,1	3,6	-0,4	7,6	2,6	4,9	10,9	-
- Construcción	4,6	5,6	6,4	6,0	3,8	4,8	11,1	10,4	-
- Servicios	6,2	3,9	5,0	4,7	4,4	5,0	6,0	5,9	-
<b>REMUNERACIÓN POR ASALARIADO (3)</b>									
Total sectores	4,0	4,5	6,1	6,0	6,4	6,2	6,0	4,3	4,6
- Agrario	6,2	4,3	3,9	2,8	4,0	4,8	3,9	3,2	3,3
- Industria	4,5	4,9	5,3	4,9	5,8	5,1	5,4	4,5	4,8
- Construcción	6,4	2,8	7,4	6,6	7,4	7,5	7,9	5,4	4,8
- Servicios	3,3	4,7	6,0	6,0	6,2	6,0	5,5	4,0	4,5
<b>COSTE LABORAL UNITARIO (CLU) (4)</b>									
Total sectores	3,3	3,8	4,6	4,9	5,0	4,7	3,8	1,0	1,4
- Agrario	-4,8	0,6	1,3	-1,3	0,9	2,2	3,6	2,5	0,7
- Industria	2,9	3,7	5,9	3,3	6,7	6,6	6,9	9,0	10,5
- Construcción	7,8	4,7	-2,2	5,0	0,7	-4,2	-10,0	-16,6	-16,7
- Servicios	3,0	3,4	5,3	5,1	5,1	5,6	5,5	2,5	2,8

(1) Primer semestre.

(2) Datos acumulados. Los años (excepto el año en curso) incluyen las revisiones por cláusulas de salvaguarda.

(3) Empleo equivalente a tiempo completo. Datos desestacionalizados.

(4) Remuneración por asalariado/productividad por ocupado. Datos desestacionalizados.

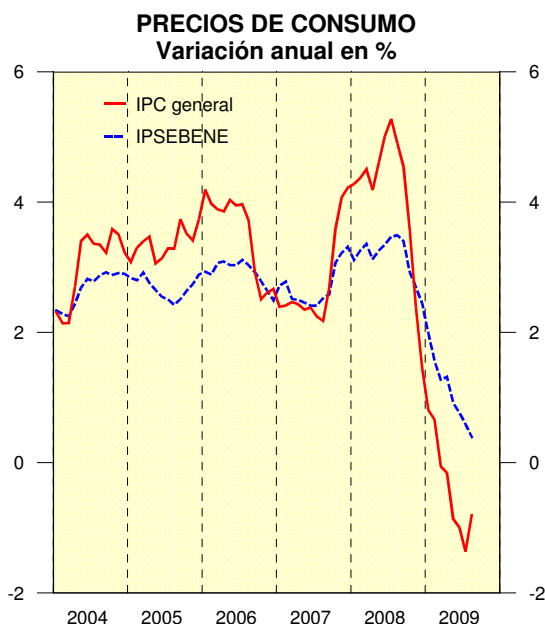
Fuentes: MTIN e INE (Encuesta trimestral de costes laborales y Contabilidad Nacional Base 2000).

### 3.3- PRECIOS

La inflación de la economía española, aproximada por la tasa de variación interanual del IPC, repuntó ligeramente en el mes de agosto aunque continuó situada en valores negativos. De esta forma, tras cerrar 2008 con una tasa muy moderada ya (1,4 por ciento), a partir de marzo de este año la inflación anotó valores negativos, que alcanzaron el -1,4 por ciento de julio y repuntó ligeramente en agosto hasta el -0,8 por ciento. Las perspectivas apuntan a que este cambio de tendencia continúe durante los restantes meses del presente ejercicio, volviendo a terreno positivo en los meses finales del mismo. Otros indicadores de precios distintos del IPC están teniendo y seguirán también evoluciones similares a las del IPC.

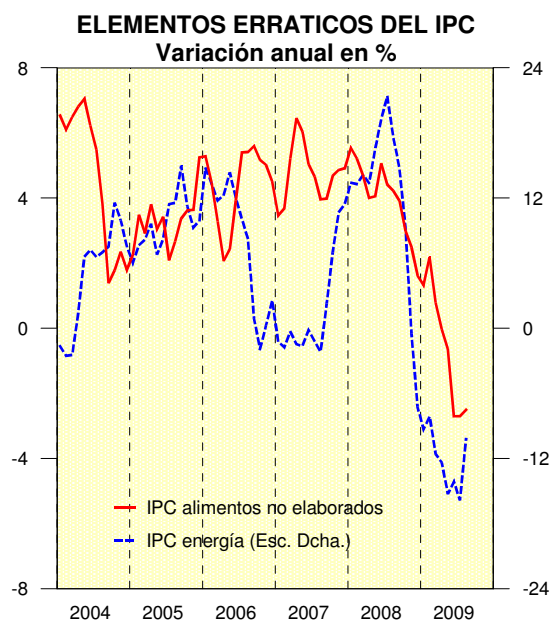
La tendencia bajista de los precios en 2008 descansó sobre todo en los componentes más erráticos del IPC, los precios de la energía y de la alimentación fresca o no elaborada. Asimismo, el repunte de agosto fue resultado de la menor caída de los precios de los productos energéticos cuando se comparan con los del mismo mes del año previo. Sin embargo, ya desde finales de ese año se sumaron a

**GRÁFICO 35**



Fuente: INE.

**GRÁFICO 36**



Fuente: INE.

la desaceleración los componentes más estables del IPC, los servicios y los bienes industriales no energéticos. Así, durante los ocho meses con datos del presente ejercicio, la inflación subyacente se ha reducido en dos puntos, situándose en el 0,4 por ciento. Un comportamiento similar mostró el IPC sin alimentación ni energía, que anotó un recorte de dos puntos, hasta situarse en el 0,3 por ciento.

CUADRO 12

**PRINCIPALES INDICADORES DE PRECIOS**

Tasas de variación anual en %

	Media anual			Jul. 08	Dic. 08	Mar. 09	Jun. 09	Jul. 09	Ago. 09
	07	08	09(1)						
<b>IPC: Total</b>	2,8	4,1	-0,4	5,3	1,4	-0,1	-1,0	-1,4	-0,8
<b>IPSEBENE (2)</b>	2,7	3,2	1,1	3,5	2,4	1,3	0,8	0,6	0,4
<b>IPC sin alimentos ni energía</b>	2,5	2,3	1,1	2,4	2,3	1,3	0,8	0,6	0,3
<b>IPC no energético</b>	2,9	3,2	1,0	3,6	2,4	1,2	0,5	0,3	0,2
<b>IPC alimentación</b>	4,1	5,7	0,5	6,7	2,6	1,0	-0,6	-0,3	-0,2
- No elaborada	4,7	4,0	-0,5	4,4	1,6	0,8	-2,7	-2,7	-2,5
- Elaborada	3,7	6,5	1,0	7,8	3,0	1,2	0,4	0,9	0,8
<b>IPC no alimentación</b>	2,4	3,6	-0,6	4,8	1,1	-0,4	-1,2	-1,7	-1,0
- Bienes industriales	1,0	3,2	-3,8	5,6	-1,5	-3,4	-4,5	-5,3	-3,8
- Energía	1,7	11,9	-12,2	21,4	-7,2	-11,6	-14,2	-15,9	-10,2
- B. industr. sin energía(BINES)	0,7	0,3	-0,9	0,3	0,4	-0,6	-1,1	-1,5	-1,8
- Servicios totales	3,9	3,9	2,7	4,0	3,8	2,7	2,4	2,1	1,9
<b>IPC manufacturas (3)</b>	1,8	2,4	-0,3	2,9	1,3	0,0	-0,7	-0,9	-0,8
<b>IPRI: Total</b>	3,6	6,5	-3,4	10,2	0,4	-2,5	-4,9	-6,7	-
<b>Bienes de consumo</b>	2,4	4,4	-0,5	5,1	1,6	-0,4	-1,3	-1,2	-
- Alimentación	3,8	7,3	-3,2	9,2	0,4	-3,2	-4,0	-3,8	-
- No alimentación	-0,4	-1,7	5,7	-3,2	4,2	6,1	4,9	4,7	-
<b>Bienes de equipo</b>	3,4	2,5	1,2	2,5	2,3	1,3	0,9	0,5	-
<b>Bienes intermedios</b>	5,9	5,5	-5,1	7,3	1,0	-4,4	-6,8	-7,8	-
<b>Energía</b>	1,6	14,3	-7,7	27,4	-3,4	-5,0	-10,1	-16,0	-
<b>IVU: Importación</b>	1,1	3,7	-8,6	4,9	1,9	-7,6	-10,7	-	-
- Bienes de consumo	1,1	-0,1	2,4	-3,8	12,8	4,9	-1,8	-	-
- Bienes de consumo alimenticios	1,2	2,8	-3,9	3,0	3,5	-4,6	-5,7	-	-
<b>Exportación</b>	2,5	1,8	-5,5	2,4	1,2	-4,6	-5,7	-	-
<b>Precios percibidos por agricultores</b>	5,7	3,1	-10,0	12,6	-10,3	-7,1	-17,2	-	-
<b>Deflactor del PIB</b>	3,3	2,5	0,7	-	-	-	-	-	-

(1) Media del período del que se dispone de datos sobre igual período del año anterior. El dato del deflactor del PIB incluye el segundo trimestre.

(2) IPC general sin alimentación no elaborada y sin energía.

(3) Alimentos elaborados y bienes industriales no energéticos.

Fuentes: INE, MARM y SGACPE.

Detrás de este proceso de moderación de la tasa anual de inflación se encuentran varios factores interrelacionados: el descuento del escalón alcista previo (entre septiembre de 2007 y el verano de 2008) de los precios de las materias primas de tipo energético y alimenticio, seguido por un intenso abaratamiento posterior (entre julio y diciembre de 2008) en el caso de los productos petrolíferos; la reducción de los precios de importación de los bienes finales y el impacto de la debilidad de la demanda doméstica, que incide sobre los elementos más estables del IPC, servicios y bienes industriales no energéticos mediante un ajuste a la baja de los elevados márgenes empresariales pasados. Aunque se ha agotado ya el descuento del aludido escalón alcista de los precios de inputs de importación básicos, la demanda todavía mantendrá un tono débil algunos meses más.

Analizando el IPC por grandes sectores, se observa que los *precios de los productos energéticos* fueron los principales responsables del descenso de la inflación en 2008, terminando ya ese ejercicio con una tasa de inflación negativa (-7,2 por ciento), que ha ido acentuándose, aunque con mayor lentitud, hasta el -15,9 por ciento de julio último antes de comenzar a repuntar en agosto hasta el -10,2 por ciento.

La tasa anual de *los precios de la alimentación* se había moderado también con intensidad durante el último cuatrimestre de 2008, debido al descuento del fuerte escalón alcista que, también aquí, tuvo lugar en el mismo periodo del año anterior. En el primer cuatrimestre del actual ejercicio esta moderación continuó, y la tasa anual ha descendido más de dos puntos porcentuales, hasta el 0,5 por ciento en abril. El descenso posterior ha sido más lento (-0,2 por ciento en agosto). En cuanto a sus principales componentes, tanto los de la *alimentación no elaborada* como los de la *elaborada* mostraron una importante moderación que parece haberse detenido en los últimos meses. En concreto, *los elaborados* redujeron su tasa de avance anual desde el 3 por ciento de final de 2008 hasta el 0,8 por ciento en agosto de 2009 y los alimentos no elaborados recortaron la suya desde el 1,6 por ciento a -2,5 por ciento. Cabe añadir que el recorte en los precios alimenticios elaborados hubiera sido más alto sin la subida de impuestos sobre el tabaco, que elevó esos precios desde el mes de junio.

Los precios de los *bienes industriales no energéticos (BINES)*, que en líneas generales se forman en mercados abiertos con mayor grado de competencia, han mantenido sus crecimientos en niveles muy moderados y estables a lo largo de los



GRÁFICO 37

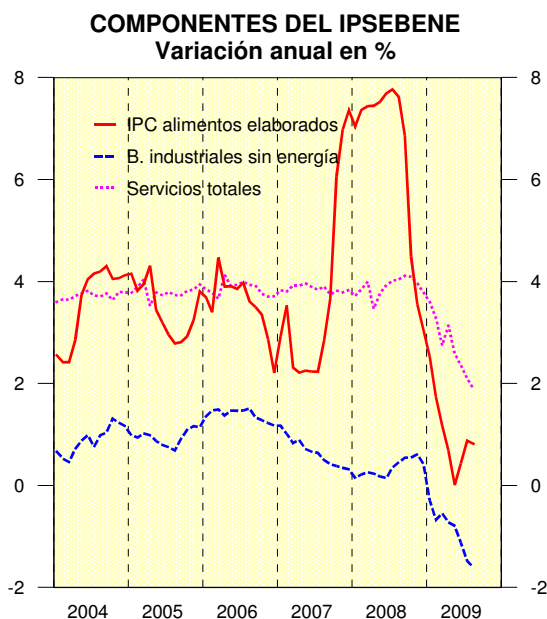
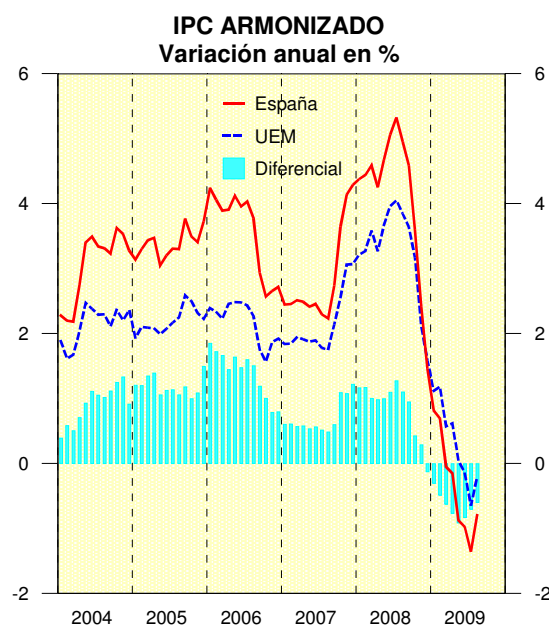


GRÁFICO 38



últimos años, entrando en tasas negativas en enero del actual ejercicio e incrementando ese signo en los siguientes meses, hasta el -1,8 por ciento de agosto. Esta desaceleración reciente se ha debido, en buena medida, a los precios del vestido y calzado, cuya tasa interanual pasó del 0,5 por ciento en diciembre de 2008 al -2,2 por ciento en agosto de 2009. Cabe mencionar también la aportación a la moderación de los BINES de las caídas de algunos otros precios, muy en especial los de los automóviles, cuyas tasas anuales, ya ligeramente negativas en 2008, se redujeron aún más a lo largo de este año, hasta caer un -5,8 por ciento en agosto. En este sentido parece que las ayudas públicas de apoyo a las ventas de coches parecen estar teniendo un claro impacto. No es extraño que sean estos los productos que más reducen sus precios, ya que al ser bienes duraderos se ven especialmente afectados por la incertidumbre y la reducción de los flujos crediticios.

La inflación en *servicios* se había mantenido en niveles elevados y bastante estables hasta finales de 2008 (3,9 por ciento en promedio anual). Sin embargo, desde diciembre de ese año se rompió tal estabilidad y su avance se ha ido reduciendo hasta el 1,9 por ciento de agosto, cifra inferior a la media del área del euro. Dentro de este índice se aprecia una notable desaceleración en la partida de turismo y hostelería, que redujo su tasa de avance anual en más de tres puntos desde diciembre, llegando al 1 por ciento en agosto. Por el contrario, varios grupos

de precios de servicios mantenían aún en este último mes datos muy por encima de la media sectorial, caso de algunos transportes (público urbano 5,8 por ciento), seguros médicos (6,9 por ciento) y para la vivienda (4,4 por ciento), enseñanza superior (6 por ciento) y alquileres de vivienda (2,8 por ciento), si bien estos últimos están moderando mucho su crecimiento desde principios de año. Excepto en el caso de alquileres de vivienda, estas partidas muestran tasas interanuales ligeramente más altas que en agosto de 2008, aunque en esta última fecha ya eran significativas.

### CUADRO 13

#### DIFERENCIAL DE INFLACIÓN RESPECTO A LOS PRINCIPALES COMPETIDORES (1)

	2007	2008	2009 (2)	Jul. 08	Dic. 08	Mar. 09	Jun. 09	Jul. 09	Ago. 09
Zona del euro	0,7	0,8	-0,7	1,3	-0,1	-0,7	-0,9	-0,7	-0,6
UE	0,5	0,4	-1,4	0,9	-0,7	-1,4	-1,6	-1,6	-1,4
OCDE (3)	0,5	0,7	-0,6	0,7	0,2	-0,7	-0,7	-0,5	-
EEUU	0,0	0,3	0,6	-0,3	1,4	0,3	0,4	0,7	0,7

(1) Diferencias en puntos porcentuales entre las tasas de variación anual del IPC de España y de las diferentes áreas o países. Para España y los países de la UE, estas tasas se han calculado con los índices de precios armonizados. Los datos anuales se refieren a las variaciones anuales medias.

(2) Media del periodo para el que se dispone de datos sobre igual periodo del año anterior.

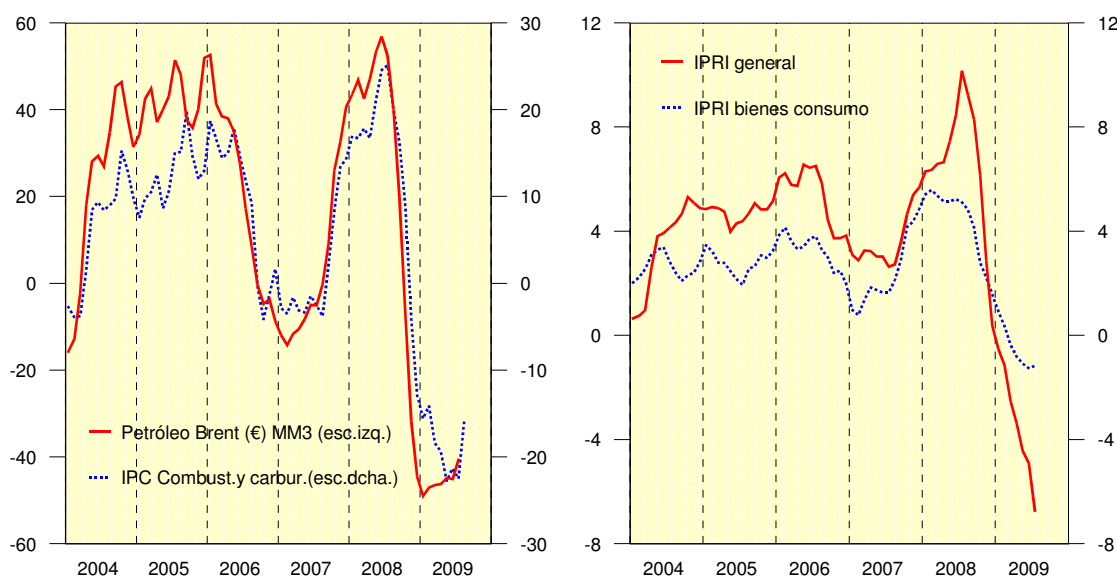
(3) Excluidos países con inflación alta.

Fuentes: INE, Eurostat y OCDE.

Al igual que en España, los precios en la eurozona continuaron orientados a la baja (salvo en agosto) debido a elementos similares. En agosto pasado, la inflación anual en la UEM se situó en el -0,2 por ciento, frente al 1,6 por ciento del pasado diciembre. A su vez, la tasa anual del *IPC armonizado español (IPCAE)* siguió un patrón similar al del IPC situándose en el -0,8 por ciento en agosto, manteniéndose nuestro país entre los de inflación más baja de la UEM. Tras estos resultados, el diferencial de inflación frente a la UEM, favorable a España ya desde diciembre de 2008, pasó a ser de -0,6 puntos porcentuales (tras alcanzar -0,9 pp. en mayo y junio). El diferencial de la inflación subyacente, siguió resultando en agosto, asimismo, favorable a España (-0,7 pp.), habiendo mejorado un punto en lo que va de año.

Analizando los diferenciales de la inflación por grandes sectores de procedencia, se observa que casi todos ellos continuaban siendo favorables a nuestra economía, a excepción del correspondiente a la alimentación elaborada, que se ha vuelto desfavorable recientemente (0,4 pp. en julio y 0,5 pp. en agosto), debido sobre todo al reciente incremento impositivo sobre los precios del tabaco en España. Un diferencial tradicionalmente desfavorable a nuestro país, el relativo al conjunto de los servicios, se ha hecho nulo, al igual que el energético, muy favorable por el contrario hasta julio. El diferencial más amplio favorable a nuestro país pasó a ser el de los precios de los bienes industriales no energéticos (2 pp.), mientras, que el correspondiente a los precios alimenticios no elaborados se mantuvo también favorable a España (-0,4 pp.), aunque con menor amplitud que en los meses precedentes.

**GRÁFICO 39**  
**OTROS INDICADORES DE PRECIOS**  
variación anual en %



Fuentes: INE y Financial Times.

Los *precios de producción industrial (IPRI)* se fueron moderando con continuidad y fuerza durante la segunda mitad de 2008 desde el máximo crecimiento interanual de julio (10,2 por ciento) hasta el 0,4 por ciento de diciembre. Durante los siete primeros meses de 2009 este proceso, algo atenuado, continuó, con tasas mensuales de escasa amplitud (manteniendo el índice prácticamente los niveles previos) e interanuales crecientemente negativas, llegándose al -3,4 por ciento en

abril y al -6,7 por ciento en julio, tasa que debiera representar un suelo, al igual que ha ocurrido en el IPC. En agosto, sin embargo, se ha iniciado un leve repunte en el IPRI, aunque las tasas interanuales se mantienen negativas.

Esta menor intensidad en el proceso de desaceleración de los precios industriales se explica por la correspondiente al grupo “energía”, que fue realmente excepcional entre julio y diciembre de 2008, período en el que pasó de crecer a una tasa anual del 27,4 por ciento a decrecer a otra del 3,4 por ciento. Desde finales del pasado año, se alcanzó una tasa del -16 por ciento en julio, caída que ha comenzado a moderarse en el mes de agosto. Por su parte, el IPRI sin energía pasó de registrar aumentos anuales el 1,4 por ciento de diciembre al -2,4 por ciento de abril y al -3,6 por ciento en agosto. Dentro del IPRI no energético, sus tres grandes grupos están contribuyendo al ajuste de los precios industriales, en especial el de bienes intermedios (-7,7 por ciento en agosto), ligado más directamente a la evolución de los precios de materias primas y productos semiterminados en los mercados internacionales. La desaceleración en bienes de consumo es más moderada y reciente, aunque las tasas interanuales son también negativas (-0,9 por ciento en agosto).

### 3.4- BALANZA DE PAGOS

Según los datos de Balanza de Pagos, en el primer semestre de 2009 la necesidad de financiación de la economía española frente al exterior disminuyó a un ritmo significativamente superior al de la segunda mitad del año anterior. Paralelamente, en un contexto de fuerte reducción de los flujos financieros con el exterior, la balanza financiera, excluido el Banco de España, registró entradas netas de capital extranjero inferiores a las registradas un año antes. De esta forma, los activos netos del Banco de España se redujeron, al ser la contrapartida de todas las operaciones con no residentes.

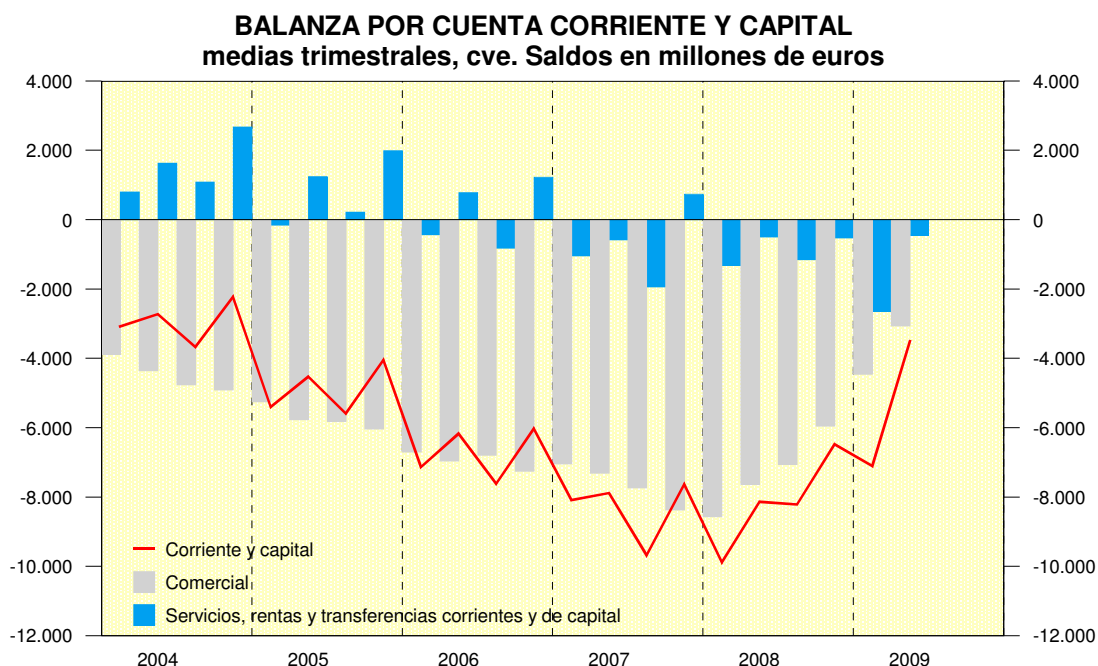
Las operaciones corrientes y de capital entre residentes y no residentes registradas hasta junio generaron un déficit conjunto, equivalente a la **necesidad de financiación de la economía española** frente al resto del mundo, de 31.893 millones de euros, frente a los 54.848 millones del mismo periodo del año anterior. Este menor desequilibrio provino del recorte del déficit de las operaciones corrientes, ya que el superávit de las operaciones de capital disminuyó. En concreto, la **balanza corriente** acumuló un déficit de 34.072 millones de euros, con un retroceso del 41,9 por ciento en comparación con el mismo periodo del año anterior. Esta voluminosa corrección fue consecuencia, sobre todo, de la mejora del saldo comercial y, en menor medida, de los de servicios no turísticos y las transferencias corrientes.

Los intercambios de mercancías dieron lugar en el primer semestre a un *déficit comercial* de 21.820 millones de euros, lo que supone una disminución interanual del 54,6 por ciento, muy por encima de la corrección experimentada en la segunda mitad de 2008. Además, los flujos de mercancías presentaron un perfil marcadamente descendente a lo largo del último año, por la ralentización de la actividad económica y el retraimiento del comercio mundial. En términos nominales, las exportaciones cayeron once puntos porcentuales menos que las importaciones, 20,9 y 31,8 por ciento interanual, respectivamente, presentando ambos flujos distinto perfil en el ejercicio actual, ligeramente creciente en el primer caso y más irregular en el segundo.

Según las estimaciones realizadas a partir de los datos de Aduanas, la disminución del déficit comercial durante el primer semestre, en valor absoluto, provino de la mejora tanto del componente energético como del no energético. El

primero se redujo un 46,8 por ciento, en línea este último con la evolución del precio del petróleo en los mercados internacionales; el segundo lo hizo en un 61,9 por ciento.

**GRÁFICO 40**



Fuentes: Banco de España y SGACPE.

A nivel agregado, la evolución de los precios de importación y exportación fue responsable de aproximadamente la cuarta parte del descenso del déficit comercial, ya que la relación real de intercambio, aproximada por los índices de valor unitario, aumentó el 3,4 por ciento. En consecuencia, la mayor caída de las importaciones en términos reales respecto a las exportaciones (nueve puntos porcentuales más) explica en torno a tres cuartas partes de la disminución del déficit comercial.

La *balanza de servicios* acumuló en el primer semestre un superávit de 10.670 millones de euros, un 0,5 por ciento inferior al del mismo periodo de 2007. Este resultado es consecuencia del retroceso del 7,9 por ciento de los ingresos

netos por turismo, que cubrieron la mitad del déficit comercial (frente al 32 por ciento en el conjunto de 2008) y de una caída del 73,1 por ciento del déficit de servicios no turísticos.

Los ingresos por turismo disminuyeron el 10,8 por ciento en términos interanuales, tasa que tiende a moderarse a lo largo del ejercicio y que se reduce al 7,6 por ciento considerando el gasto realizado por los turistas extranjeros recogido por la Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR). Por otra parte, las entradas de turistas, indicador de la evolución del turismo en términos reales, disminuyeron el 11,4 por ciento, con lo que se produjo una moderada recuperación del gasto medio por turista.

Los pagos por turismo de los españoles se redujeron en relación a un año antes el 16 por ciento, quinto trimestre consecutivo que registra tasas negativas, en consonancia con el ajuste del consumo que están realizando los hogares españoles.

La corrección del déficit de servicios no turísticos tuvo su origen en un descenso de los ingresos inferior en tres puntos porcentuales al de los pagos, 8,7 y 11,6 por ciento, respectivamente; registrándose en ambos casos una intensificación de la caída a lo largo del año. En conjunto, el saldo de bienes y servicios, el más representativo de la evolución del sector exterior, anotó un déficit de 11.150 millones de euros, con una disminución interanual del 70,2 por ciento.

El déficit de la *balanza de rentas* moderó la tendencia alcista de los últimos años, acumulando en el semestre un saldo negativo de 17.337 millones de euros, con un aumento del 16,6 por ciento en términos interanuales, seis puntos porcentuales menos que en el mismo periodo de 2008. El aumento del déficit fue consecuencia de una caída de los ingresos casi tres veces superior a la de los pagos.

Los ingresos, intereses y dividendos de las inversiones españolas en el exterior, disminuyeron el 16,3 por ciento, correspondiendo el mayor retroceso, con datos desglosados para los tres primeros meses, a Otros Sectores Residentes (22,3 por ciento), mientras que los ingresos de las Instituciones Financieras se contrajeron el 15,9 por ciento. Por su parte, los pagos, rendimientos derivados de la inversión extranjera en España, retrocedieron el 5,7 por ciento, caída que, en el primer trimestre, se concentró en las Instituciones Financieras con una bajada del 10 por

ciento, en tanto que los efectuados por las Administraciones Públicas y Otros Sectores Residentes, aumentaron el 15,1 y el 9,6 por ciento, respectivamente, influido este último por el importante pago de dividendos atípico en marzo.

La *balanza de transferencias corrientes* contabilizó en los seis primeros meses un saldo negativo de 5.585 millones de euros, un 11,5 por ciento inferior al del mismo periodo del año anterior, como resultado de una ligera subida de los ingresos y una reducción de los pagos, con tasas del 0,3 y del -5,1 por ciento, respectivamente. Los datos desglosados por modalidades, suministrados por la D. G. del Tesoro y Política Financiera y correspondientes a los flujos financieros con la Unión Europea, muestran que, en relación a los ingresos, las transferencias de carácter público recibidas del Fondo Social Europeo, dirigidas a fomento del empleo, crecieron el 8,7 por ciento, mientras que dentro de las transferencias dirigidas al sector privado, las subvenciones concedidas por el FEAGA a los agricultores aumentaron el 0,6 por ciento. Sin embargo, hay que tener en cuenta que parte de estos fondos pueden ser utilizados como actuaciones FEADER, que han sustituido al antiguo Feoga Orientación, que era una transferencia de capital. En la vertiente de los pagos, los de carácter público destinados a la UE crecieron el 2,8 por ciento, con caídas de los relativos al Recurso-IVA, ligado al consumo, y los Recursos Propios Tradicionales, vinculados a la recaudación de derechos de aduanas sobre el valor de las importaciones de terceros países, y un fuerte avance de los relacionados con el Recurso-PNB, partida de carácter compensatorio dentro del presupuesto comunitario. Por último, en cuanto a las remesas de inmigrantes, los datos del primer trimestre muestran disminuciones del 14,7 por ciento de los ingresos y del 17,2 por ciento de los pagos, situándose estos últimos, en valor absoluto, en niveles de la primera mitad de 2006.

La **balanza de capital** generó hasta junio un excedente de 2.179 millones de euros, un 41,5 por ciento inferior al de las mismas fechas del año anterior. Este comportamiento fue consecuencia de una reducción del 28,5 por ciento de los ingresos y un aumento del 51,3 por ciento de los pagos. Dentro de los ingresos, los más importantes cuantitativamente son las transferencias públicas procedentes de los fondos estructurales del Presupuesto Comunitario y dirigidas a infraestructuras, desarrollo rural y medio ambiente. Dentro de ellas, el significativo avance de los recibidos del Fondo de Cohesión no fue suficiente para compensar el retroceso de los fondos correspondientes al FEDER, que se redujeron a una cuarta parte del nivel



alcanzado un año antes. No obstante, hay que recordar la irregularidad de estos ingresos, por el carácter plurianual de muchas de las acciones que financian.

## CUADRO 14

**BALANZA DE PAGOS. OPERACIONES NO FINANCIERAS<sup>(1)</sup>**

Millones de euros

	Enero-junio 2008			Enero-junio 2009		
	Ingresos	Pagos	Saldo	Ingresos	Pagos	Saldo
<b>Cuenta corriente y capital</b>	<b>188.223</b>	<b>243.070</b>	<b>-54.848</b>	<b>156.654</b>	<b>188.547</b>	<b>-31.893</b>
<b>Cuenta corriente</b>	<b>183.895</b>	<b>242.465</b>	<b>-58.571</b>	<b>153.560</b>	<b>187.631</b>	<b>-34.072</b>
Bienes	100.483	148.592	-48.109	79.491	101.311	-21.820
Servicios	44.935	34.215	10.720	40.643	29.973	10.670
<i>Turismo</i>	<i>18.433</i>	<i>6.487</i>	<i>11.946</i>	<i>16.449</i>	<i>5.449</i>	<i>11.000</i>
<i>Otros servicios</i>	<i>26.502</i>	<i>27.728</i>	<i>-1.226</i>	<i>24.194</i>	<i>24.524</i>	<i>-330</i>
Rentas	31.114	45.988	-14.873	26.041	43.378	-17.337
Transferencias corrientes	7.362	13.670	-6.308	7.385	12.970	-5.585
<b>Cuenta de capital</b>	<b>4.328</b>	<b>605</b>	<b>3.723</b>	<b>3.095</b>	<b>916</b>	<b>2.179</b>

(1) A veces, la suma de componentes no coincide con el total debido al redondeo.

Fuente: Banco de España

En el primer semestre del año, se produjo una disminución del volumen de los flujos financieros con el exterior, intensificando el proceso que tuvo lugar en 2008 y, como resultado, la **balanza financiera**, excluidos los activos del Banco de España frente al exterior, acumuló unas entradas netas de capital de 25.555 millones de euros, frente a los 44.356 millones de los mismos meses del ejercicio anterior.

La variación de pasivos generó entradas netas de 33.824 millones de euros, con un retroceso interanual del 71,8 por ciento, produciéndose un cierto cambio de orientación en la financiación exterior. En este sentido, la inversión de cartera cambió de signo, registrando entradas netas de capital de 5.776 millones de euros, frente a las salidas netas de un año antes, y fue protagonizada mayoritariamente por las Administraciones Públicas, principalmente a través de la adjudicación de bonos y obligaciones. Por otra parte, el saldo positivo de la inversión extranjera directa disminuyó el 61,8 por ciento en el periodo, contabilizando entradas netas por valor de 12.744 millones de euros, que continuaron canalizándose casi en su totalidad a través de Otros Sectores Residentes y se dirigieron principalmente (datos del primer trimestre), a otras formas de participación y beneficios reinvertidos. Finalmente, las

entradas de capital generadas por las otras inversiones (préstamos, depósitos y repos), aunque se redujeron el 83,9 por ciento, continuaron siendo la modalidad mayoritaria con 15.304 millones de euros, protagonizadas en su mayor parte por las Instituciones Financieras a través de operaciones de depósito a corto plazo.

La variación de activos frente al exterior, excluido el Banco de España, acumuló en los seis primeros meses unas salidas netas de capital de 8.269 millones de euros, el 89,1 por ciento menos que un año antes. La inversión directa, protagonizada en su mayor parte por Otros Sectores Residentes, disminuyó el 47,1 por ciento hasta 13.542 millones de euros. El signo de la inversión de cartera cambió a positivo, acumulando hasta junio salidas de capital por valor de 4.550 millones de euros, por la actuación de las Instituciones Financieras, ya que el resto de sectores, especialmente las Administraciones Públicas, contabilizaron entradas netas de capital. En sentido contrario, el resto de operaciones de activo, las otras inversiones españolas, principal modalidad en la primera mitad de 2008, cambiaron también de signo, registrando entradas netas de capital por valor de 9.375 millones de euros, generadas mayoritariamente por las Instituciones Financieras a través de préstamos a corto plazo.

Como se comentaba al principio del capítulo, las entradas netas de capitales con que se saldaron las operaciones financieras no fueron suficientes para cubrir la necesidad de financiación del país generada por las operaciones no financieras, por lo que se produjo una disminución de 5.740 millones de euros de los activos del Banco de España, resultado que incluye un incremento de 590 millones de las reservas y retrocesos de 271 millones de los activos frente al Eurosistema y de 6.060 millones del resto de activos netos.

## CUADRO 15

**BALANZA DE PAGOS. OPERACIONES FINANCIERAS <sup>(1)</sup>**

Millones de euros

	Enero-junio 2008			Enero-junio 2009		
	Variación neta pasivos	Variación neta activos	Saldo	Variación neta pasivos	Variación neta activos	Saldo
<b>Cuenta financiera</b>	<b>120.141</b>	<b>65.293</b>	<b>54.848</b>	<b>33.824</b>	<b>1.931</b>	<b>31.893</b>
<b>- Excluido Banco de España</b>	<b>120.141</b>	<b>75.785</b>	<b>44.356</b>	<b>33.824</b>	<b>8.269</b>	<b>25.555</b>
<b>Inversiones de España en el ext.</b>	-	<b>18.864</b>	<b>-18.864</b>	-	<b>18.091</b>	<b>-18.091</b>
<i>Directas</i>	-	25.599	-25.599	-	13.542	-13.542
Instituciones financieras	-	2.749	-2.749	-	4.569	-4.569
Privado no financiero	-	22.850	-22.850	-	8.973	-8.973
<i>De cartera</i>	-	-6.735	6.735	-	4.550	-4.550
Administraciones Públicas	-	223	-223	-	-8.472	8.472
Instituciones financieras	-	8.064	-8.064	-	13.501	-13.501
Privado no financiero	-	-15.022	15.022	-	-479	479
<b>Inversiones del ext. en España</b>	<b>25.123</b>	-	<b>25.123</b>	<b>18.520</b>	-	<b>18.520</b>
<i>Directas</i>	33.399	-	33.399	12.744	-	12.744
Instituciones financieras	467	-	467	764	-	764
Privado no financiero	32.932	-	32.932	11.980	-	11.980
<i>De cartera</i>	-8.276	-	-8.276	5.776	-	5.776
Administraciones Públicas	1.045	-	1.045	20.455	-	20.455
Instituciones financieras	3.087	-	3.087	1.634	-	1.634
Privado no financiero	-12.407	-	-12.407	-16.313	-	-16.313
<b>Otra invers. de España en el ext.</b>	-	<b>47.252</b>	<b>-47.252</b>	-	<b>-9.375</b>	<b>9.375</b>
Administraciones Públicas	-	-2.425	2.425	-	-2.231	2.231
Instituciones financieras	-	43.459	-43.459	-	-6.564	6.564
Privado no financiero	-	6.217	-6.217	-	-580	580
<b>Otra inversión del ext. en España</b>	<b>95.018</b>	-	<b>95.018</b>	<b>15.304</b>	-	<b>15.304</b>
Administraciones Públicas	-20	-	-20	-1.083	-	-1.083
Instituciones financieras	86.534	-	86.534	12.160	-	12.160
Privado no financiero	8.503	-	8.503	4.227	-	4.227
<b>Derivados financieros</b>	-	<b>9.669</b>	<b>-9.669</b>	-	<b>-447</b>	<b>447</b>
<b>- Banco de España</b>	-	<b>-10.965</b>	<b>10.965</b>	-	<b>-5.741</b>	<b>5.741</b>
Reservas	-	-304	304	-	590	-590
Activos frente Eurosistema	-	-8.617	8.617	-	-271	271
Otros activos netos	-	-2.044	2.044	-	-6.060	6.060
<b>- Errores y omisiones</b>	-	<b>474</b>	<b>-474</b>	-	<b>-598</b>	<b>598</b>

(1) A veces, la suma de componentes no coincide con el total debido al redondeo  
Fuente: Banco de España.

### 3.5- SECTOR PÚBLICO

Como consecuencia de la acentuada caída de la actividad económica y del empleo, así como de las medidas adoptadas por el Gobierno para paliar, en la medida de lo posible, los efectos sobre la renta disponible de las familias y las empresas y garantizar la estabilidad del sistema financiero y de los flujos de crédito, las cuentas públicas se saldarán en 2009 con un déficit superior al 5,8 por ciento del PIB previsto en la última Actualización del Programa de Estabilidad, tras el déficit del 3,8 por ciento registrado en 2008. Ello obligará a desplegar en los próximos años importantes esfuerzos por reconducir las finanzas públicas españolas hacia la senda de consolidación fiscal y estabilidad presupuestaria anterior a la crisis económica.

Dichos esfuerzos de consolidación fiscal se justifican por sí mismos en cuanto que un crecimiento económico sostenido en el tiempo exige que las decisiones de los agentes económicos nacionales y extranjeros se tomen en un contexto de estabilidad presupuestaria del país a medio y largo plazo. Pero, además, vienen obligados por los compromisos adquiridos por la economía española, en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UEM.

En los siete primeros meses de 2009, los ingresos no financieros del Estado cayeron, en relación al mismo periodo del año anterior, un 24,8 por ciento, mientras que los pagos no financieros aumentaron un 24,5 por ciento, dando lugar a un déficit de caja de 50.946 millones de euros, frente al de 10.553 millones registrado en los siete primeros meses de 2008.

Si se incluye la participación de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales en virtud de sus sistemas de financiación, la recaudación total del Estado reduce su caída al 16,9 por ciento. Dentro de los ingresos, la recaudación por impuestos fue un 20,2 por ciento inferior a la del mismo periodo del año anterior, tasa que se reduce hasta el 12,5 por ciento si se eliminan los efectos de los cambios normativos y de gestión incluidos en los paquetes de estímulo fiscal aprobados por el Gobierno.

## CUADRO 16

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO**

Millones de euros

	2008	2009	%	2008	2009	%
	Liquidación	Presupuesto	Variación	Ene-Jul	Ene-Jul	Variación
<b>1. INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>129.335</b>	<b>141.110</b>	<b>9,1</b>	<b>76.764</b>	<b>57.757</b>	<b>-24,8</b>
IMPUESTOS	113.325	127.243	12,3	68.588	47.504	-30,7
Directos	74.096	77.041	4,0	39.235	28.048	-28,5
IRPF	43.413	43.167	-0,6	27.613	18.545	-32,8
Sociedades	27.301	30.085	10,2	9.251	6.924	-25,2
Otros	3.382	3.789	12,1	2.371	2.579	8,8
Indirectos	39.229	50.202	28,0	29.353	19.456	-33,7
IVA	24.923	35.531	42,6	21.048	12.500	-40,6
Especiales	11.220	11.253	0,3	6.487	5.378	-17,1
Otros	3.086	3.418	10,8	1.819	1.578	-13,2
OTROS INGRESOS	16.011	13.867	-13,4	8.175	10.253	25,4
<b>2. PAGOS NO FINANCIEROS</b>	<b>148.082</b>	<b>157.904</b>	<b>6,6</b>	<b>87.317</b>	<b>108.703</b>	<b>24,5</b>
Personal	25.266	26.848	6,3	14.363	15.052	4,8
Compras	4.453	3.502	-23,1	2.288	2.349	2,7
Intereses	15.929	17.424	9,4	13.161	14.792	12,4
Transferencias corrientes	82.755	85.754	3,6	48.228	60.064	24,5
Fondo de contingencia	-	3.251	-	-	-	-
Inversiones reales	10.656	10.408	-2,3	4.448	5.529	24,3
Transferencias de capital	8.923	10.717	20,1	4.830	10.917	126,0
<b>3. SALDO DE CAJA (1-2)</b>	<b>-18.747</b>	<b>-16.794</b>	<b>-10,4</b>	<b>-10.553</b>	<b>-50.946</b>	<b>382,8</b>
Pro-memoria (Contabilidad Nacional):						
Recursos no financieros	135.060			78.075	57.952	-25,8
Empleos no financieros (PDE)	165.357			87.987	107.639	22,3
<b>CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (PDE)</b>	<b>-30.297</b>			<b>-9.912</b>	<b>-49.687</b>	<b>401,3</b>
En % del PIB	-2,8			-0,9	-4,7	

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

Así, entre las grandes figuras tributarias, el IRPF recaudó hasta julio un 12,9 por ciento menos que en el mismo periodo de 2008. A esta caída contribuyó significativamente el descenso de las retenciones sobre las ganancias de los fondos de inversión, afectadas negativamente por la evolución de las Bolsas en los primeros meses del año, mientras que las retenciones del trabajo se recuperaron sensiblemente en julio, debido a que en el mismo mes de 2008 se produjo la mitad del impacto anual de la deducción de los 400 euros. En términos ajustados, es decir, eliminando los efectos de la deducción de 400 euros en las retenciones del trabajo y

pagos fraccionados, así como de los aplazamientos y agilización de devoluciones, la recaudación por este impuesto cayó un 8,2 por ciento. Los ingresos por el Impuesto de Sociedades, en un contexto de menores excedentes empresariales, se redujeron un 25,2 por ciento, tasa que sube al 31,6 por ciento al eliminar los efectos de los cambios normativos y de gestión, tales como el adelanto de devoluciones y la libertad de opción en 2008 del pago fraccionado al 18 por ciento de la última cuota líquida.

CUADRO 17

**RECAUDACIÓN IMPOSITIVA DEL ESTADO**

Incluida la participación de las CC.AA. y las CC.LL.

	2007	2008	% Variación	Enero-Julio		
				2007	2008	% Variación
<b>Impuestos directos</b>	<b>120.968</b>	<b>102.024</b>	<b>-15,7</b>	<b>57.275</b>	<b>49.264</b>	<b>-14,0</b>
IRPF	72.614	71.341	-1,8	45.653	39.762	-12,9
Sociedades	44.823	27.301	-39,1	9.251	6.924	-25,2
Renta no residentes	2.427	2.262	-6,8	1.722	1.924	11,7
Otros impuestos directos	1.104	1.119	1,4	649	656	1,0
<b>Impuestos indirectos</b>	<b>78.861</b>	<b>70.671</b>	<b>-10,4</b>	<b>48.113</b>	<b>34.861</b>	<b>-27,5</b>
IVA	55.851	48.015	-14,0	35.106	22.432	-36,1
Especiales	19.786	19.570	-1,1	11.188	10.851	-3,0
Tabaco	6.765	6.520	-3,6	3.997	4.014	0,4
Hidrocarburos	10.715	9.306	-13,2	5.873	5.502	-6,3
Resto	2.306	3.744	62,4	1.319	1.336	1,3
Otros impuestos indirectos	3.224	3.086	-4,3	1.819	1.578	-13,2
<b>TOTAL IMPUESTOS</b>	<b>199.830</b>	<b>172.695</b>	<b>-13,6</b>	<b>105.388</b>	<b>84.126</b>	<b>-20,2</b>

Fuente: IGAE. Ministerio de Economía y Hacienda.

En la imposición indirecta, el IVA mantenía en julio un descenso recaudatorio acumulado del 36,1 por ciento, debido, además de a la caída del gasto agregado nominal sujeto al impuesto (principalmente del consumo privado y de la compra de vivienda por las familias), al fuerte impacto ejercido por la generalización del sistema de devolución mensual, los aplazamientos y la mayor agilización en las devoluciones. Si se elimina el efecto de estos cambios normativos o de gestión, el descenso recaudatorio por IVA sería del 17,0 por ciento. Finalmente, como consecuencia de la subida de tipos introducida en el pasado mes de junio y de la recuperación del consumo de carburantes y electricidad, los Impuestos Especiales mejoraron sensiblemente su recaudación en julio, dando lugar a que su caída acumulada se redujera hasta el 3,0 por ciento, desde el 4,9 por ciento en junio.

En cuanto a los capítulos de ingresos no impositivos, cabe señalar el fuerte aumento del capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos, impulsado, principalmente, por los aumentos de las primas de emisión de deuda pública y de las comisiones por avales, contribuyendo a que el conjunto de ingresos no impositivos creciera hasta julio un 25,4 por ciento, pese al descenso registrado en el resto de los capítulos no impositivos. No obstante, dado el escaso peso que los ingresos no impositivos tienen en el total de los ingresos no financieros del Estado (en torno al 7 por ciento), su contribución al aumento global apenas alcanzó los 2 puntos porcentuales.

La fuerte expansión que viene registrando el gasto público en el presente ejercicio, en paralelo con la sensible caída de los ingresos impositivos a la que se acaba de hacer referencia, también es un reflejo de la acentuada contracción de la actividad económica y del empleo, que induce la entrada en funcionamiento de los estabilizadores automáticos (cuya manifestación más evidente por el lado de los gastos es el aumento de las prestaciones por desempleo), así como de las decisiones discrecionales de estímulo fiscal tomadas por el Gobierno.

Por lo que atañe a la ejecución presupuestaria del Estado, los pagos realizados en los siete primeros meses del año aumentaron, tal como se mencionó anteriormente, un 24,5 por ciento, frente al 6 por ciento de aumento a lo largo de 2008. Los mayores impulsos expansivos del gasto provinieron de los recursos transferidos al Servicio Público de Empleo Estatal destinados a cubrir las prestaciones por desempleo, de las dotaciones al Fondo Estatal de Inversión Local y de los pagos de intereses de una deuda pública creciente. Si se descuentan estos tres conceptos, el resto del gasto subiría ligeramente por encima del 6 por ciento, tasa muy similar a la del pasado ejercicio.

En cuanto a las operaciones financieras del Estado, cabe señalar que los planes de apoyo y reestructuración del sistema financiero han exigido unas aportaciones hasta el mes de julio de unos 11.750 millones de euros (9.500 millones correspondientes al Fondo de Adquisición de Activos Financieros y 2.250 millones correspondientes al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria). Dichas aportaciones, junto a la variación neta de otros activos financieros y al saldo deficitario ya comentado de las operaciones no financieras, por importe de 50.946 millones de euros, generaron una necesidad de endeudamiento del Estado en los

siete primeros meses del año de 61.529 millones de euros, frente a la necesidad de 6.837 millones registrada en el mismo periodo del año anterior.

La estrategia de financiación del Estado durante el periodo analizado se basó, fundamentalmente, en la emisión neta de deuda interior a medio y largo plazo (por importe de 42.956 millones de euros) y de Letras del Tesoro a doce meses o menos (por importe de 21.841 millones), mientras que otros pasivos netos disminuyeron en 3.268 millones. Al término del pasado mes de julio, la deuda del Estado, valorada de acuerdo con la metodología del Protocolo de déficit excesivo, era de 385.839 millones de euros (36,7 por ciento del PIB estimado para 2009), mientras que en agosto de 2008 se situaba en los 288.953 millones (26,5 por ciento del PIB).

Respecto a otras Administraciones Públicas, el Sistema de la Seguridad Social (Entidades gestoras y Mutuas) cerró su actividad económica en julio con un superávit de 8.612 millones de euros (0,8 por ciento del PIB), frente al de 12.919 millones (1,2 por ciento del PIB) registrado en el mismo periodo de 2008. Las cotizaciones sociales cayeron un 2,2 por ciento (frente al 2,3 por ciento en junio) y las pensiones contributivas aumentaron un 6,7 por ciento, una décima menos que en junio.



**PREVISIONES PARA 2009-2010**



#### 4.- PREVISIONES PARA 2009-2010

El escenario macroeconómico 2009-2010 que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para 2010 está basado, además de en la evolución y tendencias descritas de la economía española, en las siguientes **hipótesis básicas** sobre el marco exterior.

El escenario macroeconómico prevé una paulatina recuperación del PIB mundial, desde una caída de 1,3 por ciento en 2009 hasta un avance de 1,9 por ciento en 2010, patrón que replicarán las principales economías mundiales de manera más o menos acusada. En un contexto de recuperación progresiva del comercio mundial, los mercados españoles de bienes y servicios reflejarán también una orientación al alza, pasando de un retroceso de en torno a 16,5 por ciento en 2009 a un crecimiento positivo de alrededor del 1,4 por ciento, lo cual supone un aumento de 17,9 pp.

En términos efectivos nominales, el euro se estabilizará durante el bienio de proyección, lo que favorecerá que nuestra economía experimente ganancias de competitividad relevantes (medidas a través de los costes laborales unitarios de las manufacturas), en especial durante el próximo ejercicio. Por lo demás, el precio del petróleo en euros tocará suelo durante 2009, para posteriormente elevarse (alrededor de un 17,4 por ciento) en 2010, en sintonía con el pulso más firme de la demanda mundial.

El impulso expansivo sobre la economía de los tipos de interés nominales a corto plazo se agotará más allá del horizonte de previsión, cuando el BCE empiece a adaptar su política monetaria a los nuevos signos de recuperación que, previsiblemente, exhibirán las principales economías de la zona euro con mayor firmeza a medida que transcurra 2010. Aun así, el tipo medio durante 2010 será ligeramente inferior al de 2009, diferencia que será mayor en términos reales. Los tipos a largo plazo, sin embargo, mostrarán un suave repunte en 2010, tanto por la mayor demanda de fondos prestables asociada a una cierta recuperación de la inversión como por la presión de la financiación de la deuda pública en los mercados internacionales. También, como en el caso de los tipos a corto, su variación real será de cualquier modo negativa.

## CUADRO 18

**HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2009-2010**

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

	2008	2009	2010	Fuente
<b>Demanda mundial (variación en porcentaje)</b>				
PIB mundial	3,0	-1,3	1,9	MEH
Mercados españoles	1,7	-16,5	1,4	MEH
<b>Tipo de cambio</b>				
Dólares por euro	1,47	1,34	1,37	MEH
<i>Aprec (+) o deprec (-) euro en porcentaje</i>	7,3	-8,8	2,2	"
<b>Tipo de cambio efectivo nominal</b>				
<i>Aprec (+) o deprec (-) euro en porcentaje</i>	4,8	-0,3	0,3	MEH
<b>Precio petróleo "Brent"</b>				
Dólares/barril	97,2	56,0	67,2	MEH
<i>Variación porcentual</i>	34,1	-42,4	20,0	"
Euros/barril	66,1	41,8	49,1	
<i>Variación porcentual</i>	24,9	-36,8	17,4	"
<b>Tipos de interés</b>				
Corto plazo (euribor a tres meses)	4,6	1,5	1,2	MEH
Largo plazo (swaps a 10 años sobre depósitos a 6 meses)	4,4	3,6	4,0	"

(1) Datos sin corregir de días laborables.

Fuentes: Ministerio de Economía y Hacienda

***Se prolonga el proceso de ajuste de la economía española***

Las perspectivas para la economía española apuntan a la prolongación de la tendencia contractiva de la actividad en la segunda mitad de este año, si bien la intensidad del ajuste se irá moderando gradualmente hasta cerrar 2009 con un descenso medio anual del PIB del 3,6 por ciento. La recesión se prolongará a 2010, año para el que se prevé una caída del producto del 0,3 por ciento, debido, sobre todo al comportamiento del sector de construcción, que seguirá ajustando su capacidad a la nueva realidad económica y financiera.

***Fuerte contracción de la demanda nacional y contribución positiva del sector exterior al crecimiento***

El escenario presentado se fundamenta en un retroceso adicional de la demanda doméstica, que detraerá 5,9 puntos porcentuales al avance del PIB en 2009 y 1 punto en 2010. Por su parte, la demanda exterior neta contribuirá positivamente al crecimiento del producto, 2,3 puntos en 2009 y 0,7 puntos en 2010.

**Debilitamiento de los principales componentes de la demanda nacional**

La pérdida de vigor de la demanda nacional responde a la contracción de sus principales componentes, a excepción del gasto en consumo de las Administraciones Públicas, destacando el fuerte retroceso previsto para la inversión

**CUADRO 19****ESCENARIO MACROECONOMICO**

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

	2008	2009	2010
Gasto consumo final nacional	0,9	-2,3	0,2
<i>Gasto en consumo final nacional privado (a)</i>	-0,6	-4,1	-0,4
<i>Gasto en consumo final de las AA.PP.</i>	5,5	2,9	1,8
Formación bruta de capital	-3,9	-14,1	-4,6
Formación bruta de capital fijo	-4,4	-14,2	-4,7
<i>Bienes de equipo</i>	-1,8	-21,3	-2,4
<i>Otros productos</i>	-4,3	-9,6	1,0
<i>Construcción</i>	-5,5	-12,5	-7,5
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	0,1	0,0	0,0
Demanda nacional	-0,5	-5,6	-1,0
Exportación de bienes y servicios	-1,0	-16,2	2,1
Importación de bienes y servicios	-4,9	-20,5	-0,6
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	1,4	2,3	0,7
<b>PIB</b>	<b>0,9</b>	<b>-3,6</b>	<b>-0,3</b>
<b>PIB a precios corrientes: miles de millones de euros</b>	<b>1.088,5</b>	<b>1.053,7</b>	<b>1.050,9</b>
% variación	<b>3,4</b>	<b>-3,2</b>	<b>-0,3</b>
<b>Precios (% variación)</b>			
Deflactor del PIB	2,5	0,4	0,1
<b>Costes laborales, empleo y paro (% variación)</b>			
Remuneración (coste laboral) por asalariado	6,1	2,9	1,5
Empleo total (b)	-0,6	-5,9	-1,7
Empleo asalariado (b)	-0,8	-5,7	-1,5
Empleo: variación en miles (b)	-117,3	-1.119,3	-303,5
Productividad por ocupado	1,5	2,5	1,4
Coste laboral unitario	4,6	0,4	0,0
<i>Pro memoria (Encuesta de Población Activa):</i>			
<i>Tasa de paro (% de la población activa) (c)</i>	<i>11,3</i>	<i>17,9</i>	<i>18,9</i>
<i>Parados (miles)</i>	<i>2.590,6</i>	<i>4.157,9</i>	<i>4.369,3</i>
<b>Sector exterior (porcentaje del PIB)</b>			
Saldo comercial (fob-fob)	-7,9	-4,6	-4,5
Capacidad(+) necesidad(-) de financiación frente resto mundo	-9,1	-5,2	-5,2

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. (b) Empleo equivalente a tiempo completo, según la Contabilidad Nacional. (c) Datos correspondientes a la nueva metodología de la EPA

Fuente: INE y Ministerio de Economía y Hacienda.

en capital fijo. El comportamiento de este último agregado derivará no sólo del ajuste inmobiliario sino también del intenso descenso de la inversión en equipo.

### ***El consumo privado se reduce en 2009 y, en menor medida, en 2010***

En relación con el consumo privado, se prevé una mayor caída en 2009, hasta situarse su tasa media anual en el -4,1 por ciento, seguida de una práctica estabilización en 2010, periodo en el que descenderá sólo el 0,4 por ciento. Los efectos negativos que la destrucción de empleo está teniendo sobre la renta disponible de las familias, su impacto en las expectativas de los agentes, la pérdida de valor de los activos financieros y reales y el endurecimiento de las condiciones monetarias y crediticias justifican, en gran medida, el drástico aumento experimentado por la tasa de ahorro de los hogares en 2009. No obstante, son varios los factores que podrían incidir favorablemente sobre el consumo privado en el futuro próximo, como la recuperación de la riqueza real y la mejora de la confianza, el descenso de los tipos de interés reales, los estímulos fiscales y las medidas de impulso económico y del empleo aprobadas por el Gobierno, factores que ayudarán a amortiguar su ritmo de descenso. Esta recuperación del consumo privado discurrirá en paralelo a un leve descenso de la tasa de ahorro en 2010, cuyo nivel no obstante seguirá permitiendo que continúe el proceso de reducción del endeudamiento de los hogares.

Por su parte, el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas mostrará en el periodo de previsión un menor dinamismo, estimándose crecimientos del 2,9 por ciento en 2009 y del 1,8 por ciento en 2010, frente al avance del 5,5 por ciento registrado en 2008.

### ***La inversión residencial acentúa el proceso de ajuste***

La formación bruta de capital fijo se verá lastrada por el intenso ajuste de la inversión residencial y, en menor medida, de la inversión en equipo y otros productos, que no podrán ser compensados por el mayor dinamismo que los impulsos del Fondo de Inversión Local inducirán sobre la inversión en otras construcciones. En efecto, la inversión en vivienda se contraerá intensamente este año y en el próximo, limitada por el freno de la demanda y el exceso de oferta de viviendas en el mercado, que no empezará a reducirse hasta mediados de 2010. En consecuencia, se estiman caídas superiores al 20 por ciento (aunque decrecientes) este año y el próximo. Más favorable será el comportamiento de la inversión en otras construcciones, especialmente en 2009, debido al volumen de los fondos anti-crisis.

### ***Intensa reducción de la inversión en equipo***

También la inversión en bienes de equipo y otros productos se resentirá de los efectos negativos que sobre ella están generando factores tales como el debilitamiento de la demanda, la reducción de la rentabilidad, las restricciones en la financiación y el fuerte ajuste de los fondos generados por las empresas y las desfavorables expectativas empresariales, estimándose un descenso del 16,6 por ciento en 2009, en promedio anual. No obstante, el entorno de bajos tipos de interés, la recuperación de las exportaciones (y en menor medida del consumo privado), la recuperación de los índices bursátiles y los estímulos fiscales aprobados por el Gobierno alentarán la inversión en bienes de equipo, previéndose que se constituya como el componente privado de la demanda nacional que alcance tasas de crecimiento intertrimestrales positivas más altas durante 2010, a pesar de que este año se cierre todavía con un retroceso medio anual del 0,9 por ciento, significativamente inferior al previsto para este año. En definitiva, la inversión en equipo jugará un papel esencial en el logro de la recuperación sostenible prevista en el cuadro macroeconómico.

### ***El sector exterior constituirá uno de los motores de la recuperación***

Dando continuidad a la mejoría iniciada en el segundo trimestre de 2009, las exportaciones de bienes y servicios se verán beneficiadas durante el horizonte de previsión por dos tipos de factores: una recuperación sostenida del crecimiento de nuestros mercados de exportación y un incremento de nuestra competitividad externa. En cuanto a esta última, será posible gracias a un esfuerzo de contención de los precios de exportación, con reflejo en caídas de la relación real de intercambio desde 2010. A su vez, estas se verán apoyadas, a partir de este último año, por reducciones de los costes laborales unitarios reales. Así, aunque el retroceso medio de las exportaciones de bienes y servicios durante 2009 será de 16,2 por ciento, ya en 2010 estas experimentarán una visible recuperación, con un incremento medio de 2,1 por ciento, que posiblemente implicará una ligera ganancia de cuota en los mercados internacionales.

Por su parte, las importaciones seguirán un comportamiento paralelo al de la demanda final aunque continuarán perdiendo peso en el mercado doméstico, ya tras registrar una tasa negativa de considerable entidad en 2009 (-20,5 por ciento), experimentarán una recuperación hasta -0,6 por ciento en 2010. Al igual que en el caso de los mercados externos, también aquí los indicadores de competitividad-

precio sugieren una ganancia de posiciones de la economía española. Como resultado, la contribución del sector exterior será considerable durante los dos años considerados.

### ***La tasa de paro frenará su crecimiento en 2010***

Consistentemente con la aparición de tasas de crecimiento del PIB positivas desde el primer semestre de 2010, así como con la moderación salarial prevista (que en términos reales crecerá por debajo de la productividad, garantizando al tiempo ganancias de poder adquisitivo), el empleo reducirá sensiblemente su tasa de caída media este año. En términos equivalentes a tiempo completo, este comportamiento se traducirá en una tasa de crecimiento del empleo 4,2 puntos más elevada en 2010 (-1,7 por ciento) que en 2009.

En un entorno de claro deterioro del mercado de trabajo durante 2009, la población activa se está desacelerando constantemente a lo largo de este año. Este hecho, unido a la evolución descrita del empleo, conducirá a una tasa media de desempleo del 17,9 por ciento en el año en curso. Sin embargo, la suavización en la caída del empleo en 2010, unida a una ulterior desaceleración de la población activa a lo largo de dicho ejercicio, propiciará una ligera caída de la tasa de paro a lo largo del mismo. Pese a ello, la tasa media en el año será superior a la de 2009 (18,9 por ciento).

### ***El ajuste de la economía facilitará una corrección de los desequilibrios externos***

Como ya ha comenzado a evidenciarse desde el segundo semestre de 2008 (ver recuadro adjunto), la desaceleración de la actividad está discurriendo (y seguirá haciéndolo) paralela a una moderación de nuestra necesidad de financiación externa. Ello ha sido posible gracias a una contención del déficit comercial, una mejora del superávit de servicios y otra del saldo de transferencias corrientes, en el que las remesas de los inmigrantes se han reducido de forma muy significativa, elementos que en conjunto compensan el deterioro del saldo de rentas primarias. Este último saldo debería ir mejorando en los próximos meses según se va transmitiendo la caída de los tipos de interés a nivel internacional a nuestros pasivos.

En el horizonte de previsión, las amplias aportaciones al crecimiento del sector exterior (en volumen), unido a la prolongación de las restantes tendencias, conllevarán la reducción de la necesidad de financiación externa de nuestra



economía hasta un 5,2 por ciento del PIB en 2010, próxima a la mitad de la registrada en 2007. La contrapartida de esta cifra será la aparición de una importante capacidad de financiación en los hogares, la reducción sustancial de la necesidad de financiación de las sociedades no financieras y el inicio del proceso de consolidación fiscal de las Administraciones Públicas en 2010.



## **SEGUNDA PARTE**

# **ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO**



**LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2010**



## **2.1.PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2010**

### **2.1.1 CARACTERÍSTICAS Y PRIORIDADES. Unos presupuestos austeros y sociales para salir de la crisis**

Desde finales de 2008, la economía española atraviesa una situación de recesión que se inscribe en un contexto de crisis económica generalizada a nivel mundial. La crisis financiera y su posterior traslado al sector real, así como los desequilibrios propios de nuestra economía, han conducido a un retroceso en nuestro Producto Interior Bruto (PIB), cifrado en un 4,2 por ciento interanual en el segundo trimestre de 2009. No obstante, el principal problema de nuestra economía es la destrucción de empleo, con una tasa de paro del 17,9 por ciento en el citado período.

Los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2010 están diseñados para dar respuesta a esta crisis incidiendo en tres cuestiones fundamentales. Los Presupuestos, en primer lugar, buscan paliar los efectos de la crisis, que todavía se dejarán sentir en 2010, particularmente durante el primer semestre. Para ello se mantienen y refuerzan las redes de protección social -consolidando el sistema de dependencia, mejorando las pensiones, incrementando la contribución para el complemento de las pensiones mínimas, etc.-, se dotan los recursos necesarios para cubrir el déficit del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) causado por el aumento del desempleo y se mantienen determinadas medidas de estímulo de la actividad económica como, por ejemplo, el nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

En segundo lugar, los Presupuestos hacen un esfuerzo por mantener en los niveles actuales, ya de por sí muy elevados, la inversión pública en infraestructuras, en I+D+i y en educación. Ésta es la base del cambio de modelo productivo y, por tanto, es la apuesta de futuro de la economía española.

En tercer lugar, sientan las bases para reequilibrar las cuentas públicas con el objetivo de volver a los límites del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, un déficit inferior al 3 por ciento del PIB en 2013. Para ello se ajustan los impuestos directos – eliminando la deducción general de 400 euros en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) excepto para los perceptores de rentas más bajas e

incrementando moderadamente la tributación de las rentas del ahorro- y se establece una revisión al alza del tipo general (en dos puntos) y del tipo reducido (en un punto) del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para el segundo semestre de 2010, momento en el que ya se habrá iniciado la recuperación. Por otra parte, se han revisado todas las partidas de gasto y, particularmente, se reducen de forma significativa las transferencias y la inversión de reposición, y se moderan los gastos corrientes y los gastos de personal.

El resultado son unos Presupuestos austeros y que inician la senda de reducción del déficit pero que todavía mantienen buena parte del impulso fiscal iniciado en 2008 y 2009, que aún será necesario el año 2010. La revisión moderada y escalonada en el tiempo de los impuestos permite combinar el mantenimiento de una política fiscal expansiva con una mejora del saldo presupuestario para 2010.

La respuesta a la crisis contenida en estos Presupuestos se complementa con otras actuaciones de carácter estructural ya puestas en marcha por el Gobierno –como las derivadas de la transposición de la Directiva de Servicios- y otras que lo serán en los próximos meses, entre las que cabe señalar las contenidas en la futura Ley de Economía Sostenible.

## **1. Hacia el reequilibrio de las finanzas públicas**

Las actuaciones discrecionales llevadas a cabo por el Gobierno para paliar los efectos de la crisis, unidas al libre funcionamiento de los estabilizadores automáticos, han conducido inevitablemente a un importante incremento del déficit y de la deuda pública. En 2009 se prevé un déficit para el conjunto de las administraciones públicas del 9,5 por ciento del PIB debido a la crisis. Asimismo, la deuda pública alcanzará un 53,4 por ciento, 24 puntos menos que la media de los países de la Zona Euro.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que las políticas fiscales contracíclicas tienen un efecto limitado y paliativo frente a la crisis, pero no generan crecimiento a medio plazo por sí mismas. En consecuencia, nuestra política fiscal debe orientarse a partir de ahora a favorecer una salida de la crisis sobre bases más sólidas. La recuperación económica debe tener fundamentos firmes a partir de la solución de los problemas que, junto a la situación internacional, han generado la



crisis, como la excesiva dependencia de un solo sector, la construcción, o el elevado grado de apalancamiento del sistema económico.

Por lo tanto, en línea con lo establecido en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, España debe iniciar un decidido proceso de consolidación fiscal que nos permita alcanzar el objetivo de un déficit del 3 por ciento en 2013 para el conjunto de las administraciones públicas. Esta senda de reducción del déficit público está condicionada por la evolución de la crisis, puesto que la retirada de los estímulos deberá ser progresiva para evitar los riesgos de lastrar la recuperación.

En definitiva, para que nuestro modelo productivo sea sostenible, también deben serlo las finanzas públicas a medio y largo plazo.

Para diseñar una política de progresiva consolidación fiscal, resulta imprescindible conocer la composición y los factores que contribuyen al déficit público. La teoría económica diferencia entre saldo público cíclico y estructural. En el primer caso, cabe esperar una corrección automática a medida que el crecimiento de la economía se acerque a su potencial, mientras que en el segundo deberán ser el propio Gobierno y las administraciones territoriales quienes actúen para corregirlo.

En 2009 se prevé que el déficit del conjunto de las administraciones públicas alcance un 9,5 por ciento del PIB. Este elevado nivel de déficit tiene su origen en factores diversos, que tienen como causa común el desarrollo de la crisis económica, pero una parte importante del mismo corre el riesgo de convertirse en estructural.

Hasta la fecha, el Gobierno ha dejado actuar libremente los estabilizadores automáticos y, además, ha adoptado medidas discrecionales para estimular la economía. Estas medidas deberán retirarse progresivamente para evitar que den lugar a un déficit estructural.

La recuperación económica, por sí sola, no traerá consigo una plena corrección del déficit. Por este motivo, es necesario iniciar un progresivo proceso de revisión de los ingresos y gastos públicos.

El objetivo de reducir el déficit público hasta el 3 por ciento en 2013 supone un gran esfuerzo que no puede afrontar únicamente la Administración del Estado,

sino que debe ser fruto de la actuación coordinada de todas las administraciones públicas.

A diferencia de otros años, son las comunidades autónomas y las entidades locales las que en 2010 deberían realizar un ingreso al Estado derivado de la liquidación definitiva del sistema de financiación del ejercicio 2008. Sin embargo, el Estado va a asumir temporalmente este efecto mediante un aplazamiento de las cantidades debidas.

Además, el Estado ha realizado un esfuerzo adicional que supondrá aportar de manera progresiva más de 11.000 millones de euros como consecuencia del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas. Esto les permitirá atender sus competencias y responder al fuerte crecimiento de la población experimentado desde el año 1999, además de reducir sus desequilibrios presupuestarios.

En la actualidad la política fiscal se encuentra ante una disyuntiva muy compleja debido a la necesidad de conjugar dos objetivos esenciales: la sostenibilidad de las propias finanzas públicas y la estabilización de la economía. Ello exige definir una estrategia de salida y empezar a adoptar los primeros pasos para su implementación. La consolidación fiscal puede lograrse incrementando los ingresos, reduciendo los gastos o mediante una combinación equilibrada de ambos. Esta última es la alternativa que el Gobierno considera más acertada.

Por ello, desde la perspectiva de los ingresos, la acción del Gobierno se desarrolla en dos ámbitos. En primer lugar, se procede a una retirada paulatina de algunos estímulos fiscales, dado que el objetivo de la acción pública no debe ser, en ningún caso, sustituir perpetuamente la iniciativa privada, sino estabilizar la economía para evitar una mayor contracción y, a continuación, reactivar los mecanismos del crecimiento y la generación de empleo. En segundo lugar, se adoptan nuevas medidas impositivas de alcance limitado y en ocasiones temporal. Junto con la subida del gravamen del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y del Impuesto sobre Hidrocarburos, ya adoptada en junio de 2009, estas medidas permitirán lograr una recuperación de los ingresos públicos.

En el IRPF se introduce una tributación progresiva de las rentas del ahorro, gravando los primeros 6.000 euros al 19 por ciento y el resto al 21 por ciento, lo cual

supondrá un incremento de la recaudación en términos de caja de 400 millones de euros.

Asimismo, se elimina la deducción de 400 euros por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas, dado que las circunstancias que llevaron a su creación para ayudar a las familias han desaparecido en la actualidad (una tasa del euribor, el precio del petróleo y la inflación muy elevados). Esta supresión supondrá un efecto en términos de caja en el año 2010 de 4.100 millones de euros.

En el Impuesto sobre Sociedades, tal y como anunció el Presidente del Gobierno durante el Debate del Estado de la Nación en mayo de 2009, y con el fin de proteger e incentivar el empleo, se reduce temporalmente el tipo de gravamen en 5 puntos para las pequeñas y medianas empresas (PYME) con menos de 25 trabajadores que mantengan o aumenten estos empleos y tengan una cifra de negocio inferior a 5 millones de euros. Asimismo, se adopta una medida similar en el IRPF para los trabajadores autónomos que mantengan o creen empleo.

En el IVA se incrementa, con efectos desde el 1 de julio de 2010, el tipo de gravamen general en 2 puntos, que se sitúa en el 18 por ciento, y el reducido en uno, que pasa a ser del 8 por ciento. Sin embargo, se mantiene constante el tipo superreducido, aplicable a los bienes de primera necesidad. La recaudación adicional que se espera obtener en 2010 con esta medida es de 1.900 millones de euros.

Pese a esta subida, los tipos de gravamen en España seguirán siendo inferiores a los existentes en países de la UE como Alemania, Francia o Portugal.

El conjunto de las medidas representa el compromiso del gobierno, desde el lado de los ingresos, con el objetivo de reducción del déficit público, sin olvidar la atención a los más perjudicados por la crisis y el impulso a la recuperación económica.

El hecho de que la presión fiscal en España se situase en 2008 en el 33,1 por ciento, claramente por debajo de la media de la Zona Euro (en torno al 40 por ciento), ha dado margen al Gobierno a adoptar las medidas expuestas, sin volver por ello a superar los niveles existentes en 2004.

Desde el punto de vista del gasto se adoptan medidas de austeridad, especialmente en aquellas partidas que menos contribuyan a la consecución de las prioridades.

En esta línea, los Presupuestos perfilan una Oferta de Empleo Público austera. Así, la tasa de reposición de efectivos se limitará al 15 por ciento, excluyendo el personal de justicia, el sanitario, los funcionarios docentes, los servicios de empleo y los de instituciones penitenciarias. Dentro del límite global del 15 por ciento, se atenderán prioritariamente, entre otras, las áreas de lucha contra el fraude fiscal, la investigación, la atención a la dependencia y las fuerzas de seguridad.

Además, los Presupuestos contemplan un incremento moderado, del 0,3 por ciento para 2010, de las retribuciones del personal de las administraciones públicas. Por segundo año consecutivo, se mantendrá la congelación de los salarios de los altos cargos del Gobierno y de otras instituciones del Estado. El esfuerzo de austeridad se ha aplicado también a todas las partidas de gastos corrientes en bienes y servicios. No obstante, con motivo de la presidencia española en el Consejo de la UE se van a generar gastos corrientes que explican que estos créditos aumenten ligeramente.

Por otra parte, las inversiones reales disminuyen un 9,8 por ciento debido a la reducción de la inversión de reposición de los ministerios. Este ejercicio de austeridad no impedirá mantener el esfuerzo inversor en aquellas áreas que más contribuyan a relanzar el crecimiento de la economía, como las infraestructuras.

Hay que resaltar que las dotaciones para actuaciones directas de los ministerios apenas representan un tercio de los Presupuestos Generales del Estado. Los otros dos tercios se dedican a partidas ya comprometidas como la financiación de las administraciones territoriales, los intereses de deuda pública, las aportaciones a la UE, las dotaciones al SPEE, la dotación del nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y otras necesidades de obligado cumplimiento.

De este modo, el margen de actuación del Gobierno en los ministerios se limita a 56.967 millones de euros, donde se concentra la reducción del gasto. En términos globales esta cifra supone casi un 2 por ciento menos que el presupuesto de 2009.

La necesidad de priorizar el gasto público lleva a reducir créditos allí donde es posible para financiar gastos esenciales, algunos de los cuales, están creciendo más de lo previsible, especialmente las prestaciones por desempleo. Por ello, en 2009 se han adoptado dos acuerdos de no disponibilidad por un importe global de 2.500 millones de euros, aplicados a gastos no prioritarios.

Como resultado de la combinación de austeridad en el gasto y recuperación de los ingresos públicos, el Presupuesto del Estado para 2010 tendrá un déficit, en términos de contabilidad nacional, de 57.662,41 millones de euros, el 5,5 por ciento sobre el PIB nominal.

El déficit para el Estado se obtiene aplicando la totalidad de ajustes que son obligados por las normas del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95). Estos se refieren fundamentalmente al diferente reflejo contable que, en términos de contabilidad nacional, tienen algunas operaciones presupuestarias y a las diferencias de ejecución que derivan del grado de realización del gasto respecto a las previsiones del presupuesto. El impacto de estos ajustes para el ejercicio 2010 equivale a 6.167,29 millones de euros, que se computan como una menor necesidad de financiación, con lo cual el déficit del Estado en términos presupuestarios es mayor en dicha cifra, ascendiendo a 63.829,70 millones de euros.

El resultado previsto para el Presupuesto del Estado en 2010 cumple el objetivo de déficit del 5,7 por ciento del PIB aprobado para la Administración Central por las Cortes Generales en julio de 2009 y mejora dicho objetivo hasta el 5,5 por ciento.

Por su parte, el Presupuesto de la Seguridad Social mantiene el objetivo de superávit del 0,2 por ciento del PIB. Esta solidez financiera permitirá seguir aumentando las dotaciones al Fondo de Reserva con una aportación en 2010 de 2.249,16 millones de euros.

Para las comunidades autónomas se prevé un déficit del 2,5 por ciento del PIB y para las entidades locales del 0,4 por ciento. De esta forma, el déficit previsto para el conjunto de las administraciones públicas para 2010 es del 8,1 por ciento del PIB.

**PREVISIÓN DE DEFICIT/SUPERÁVIT 2009-2010**  
**Capacidad (+) o Necesidad (-) de financiación, SEC-95**

Agentes	% del PIB	
	2009	2010
Administración Central (Estado y Organismos)	-8,1	-5,5
Seguridad Social	0,4	0,2
Comunidades Autónomas	-1,5	-2,5
Entidades Locales	-0,3	-0,4
<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	<b>-9,5</b>	<b>-8,2</b>

*(2-1-1-1)*

## 2 Unos presupuestos para paliar el efecto de la crisis

El Gobierno reafirmó su compromiso con las políticas sociales desde los primeros efectos de la crisis. Por eso, aunque va a comenzar a aplicarse una estrategia de salida para lograr un reequilibrio de las finanzas públicas, se mantendrán las políticas sociales sin dejar de lado las medidas de estímulo económico.

Las medidas de impulso fiscal adoptadas para ayudar a familias y empresas a soportar la crisis han alcanzado un 1,8 por ciento del PIB en 2008 y más de un 2 por ciento en 2009. Estas medidas se han sistematizado en el Plan Español para el Estímulo de la Economía y del Empleo (Plan E).

Adicionalmente, hay que destacar el compromiso del Gobierno con la protección social. El Estado ha realizado en 2009 una aportación extraordinaria de 16.898,05 millones de euros al SPEE, con motivo del aumento del desempleo. Para 2010, la aportación prevista es de 16.490,83 millones de euros.

A este respecto, hay que mencionar la ayuda de 420 euros para los parados que hayan agotado la prestación por desempleo; el aumento de la contribución para el complemento de pensiones mínimas; la continuación de la gradual aplicación de la Ley de Dependencia, o el Fondo Estatal de Inversión Local, que viene financiando

iniciativas generadoras de empleo, que se verá completado en 2010 con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, dotado con 5.000 millones de euros.

De este modo, el gasto social no sólo contribuye a paliar los efectos de la crisis económica sobre quienes más lo necesitan, sino que constituye, junto con la reducción de impuestos llevada a cabo hasta este ejercicio, uno de los instrumentos por los que España ha optado para superar la crisis.

Así pues, en 2010 el Gobierno aboga por mantener el esfuerzo en política social, que llega a representar el 51,6 por ciento del presupuesto de gastos consolidados, cuyas políticas más importantes se analizan más adelante.

### **3. Se mantiene el objetivo de reorientación del modelo de crecimiento**

Además de paliar el impacto de la crisis, es necesario seguir avanzando en la reorientación de nuestro crecimiento hacia un modelo productivo más sostenible. Por ello, y a pesar del contexto económico actual, que ha conducido a un elevado déficit público, los Presupuestos seguirán dando importancia a partidas clave para lograr un crecimiento más equilibrado a largo plazo.

En efecto, aunque los distintos ministerios en su conjunto van a realizar un esfuerzo de reducción del gasto en un 1,9 por ciento va a aumentar la dotación de ciertas partidas que se consideran prioritarias. Este esfuerzo debe valorarse aún más, si cabe, en el contexto de austeridad mencionado.

Así, y como se verá más adelante, el Estado continúa realizando un importante esfuerzo en gasto en infraestructuras. Por lo tanto, se va a seguir invirtiendo en infraestructuras dado su elevado impacto en el potencial de crecimiento a largo plazo.

## MEDIDAS FISCALES 2008-2009

Millones de euros

Ámbito	2008	2009
<b>DESDE EL ÁMBITO DE LOS INGRESOS</b>	<b>19.540</b>	<b>11.595</b>
Rebajas fiscales	14.140	5.300
Apoyo a la liquidez	5.400	7.000
Otras	-	145
Incremento de Impuestos sobre el tabaco e hidrocarburos	-	-850
<b>DESDE EL ÁMBITO DEL GASTO PÚBLICO</b>		<b>11.150</b>
Fondo Estatal de Inversión Local	-	7.700
Fondo Especial para la Dinamización de la Economía y Empleo	-	3.000
Programa temporal de protección por desempleo e inserción	-	450
<b>TOTAL MEDIDAS FISCALES</b>	<b>19.540</b>	<b>22.745</b>

(2-1-1-2)

## PRIORIDADES DE GASTO: EVOLUCIÓN 2009-2010

(En millones de euros)

PRIORIDADES	2009	2010	% Δ
Gasto social	174.212	180.848	3,8
- Dependencia	1.159	1.581	36,5
- Complemento para mínimos	2.406	2.706	12,5
- Desempleo	19.616	30.975	57,9
- Pensiones	106.099	108.283	2,1
Servicios públicos	10.307	10.692	3,7
- Seguridad ciudadana	8.649	8.873	2,6
- Justicia	1.658	1.819	9,7
Educación	2.988	3.092	3,5
Infraestructuras*	24.600	24.262	-1,4
I+D+i civil	8.203	8.088	-1,4

\* Estado, Organismos y Sector Público Empresarial

(2-1-1-3)



Por otra parte, en el ámbito de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), el elevado aumento de recursos públicos de los presupuestos anteriores ha contribuido a los notables avances logrados en los últimos años. En este momento sigue siendo necesario primar estas actividades. Por ello, a pesar del actual contexto de reducción del gasto público, el Estado seguirá realizando un esfuerzo en inversión en I+D+i. A su vez, se potencian criterios cualitativos, como la máxima eficiencia de los recursos públicos destinados a esta política, la selección de los proyectos más excelentes y la evaluación de las actuaciones realizadas.

Además, la oferta de empleo público de los Organismos Públicos de Investigación contempla una tasa de reposición del 100 por ciento, mientras que en el conjunto de las administraciones públicas dicha tasa será tan sólo del 15 por ciento.

En consecuencia, aunque la prioridad de estos Presupuestos se centra en combatir los efectos de la crisis económica, el Gobierno no deja de lado el objetivo de contribuir a un modelo de crecimiento más equilibrado a largo plazo.

Así, junto con las medidas en el ámbito presupuestario, la política económica contribuirá a impulsar el cambio del modelo productivo a través de iniciativas como la Ley de Economía Sostenible y la transposición de la Directiva de Servicios.

La futura Ley de Economía Sostenible, cuyo anteproyecto ha sido presentado por el Gobierno a finales de 2009, facilitará este cambio, definiendo un marco jurídico estable en el que los agentes económicos puedan llevar a cabo esta transformación.

El nuevo modelo debe basarse en los principios de eficiencia y equidad, tanto presente como respecto a las generaciones futuras. En este sentido, resultará imprescindible entender la sostenibilidad como un concepto amplio que abarca diferentes dimensiones: económica, social y medioambiental.

El Fondo para la Economía Sostenible, dotado con 20.000 millones de euros procedentes del sector público y privado, y el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local se configuran como elementos claves para alcanzar los objetivos de este proyecto de ley.

Asimismo, la transposición de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a los servicios en el mercado interior, constituye otro avance significativo hacia una economía más productiva y eficiente.

A este respecto, el Gobierno ha elaborado dos proyectos de ley. El primero incorpora los principios generales de la Directiva y aporta un marco jurídico de referencia aplicable al sector servicios en su conjunto. El segundo, plasma el enfoque ambicioso de la reforma del sector, modificando un elevado número de disposiciones legales que afectan a subsectores concretos. Por último, el Gobierno, en consonancia con ambos proyectos de ley, está realizando una profunda revisión de las disposiciones normativas de rango inferior, que afecta aproximadamente a unas 120 disposiciones de carácter general.

No obstante, esta labor de la Administración del Estado debe ser completada, siguiendo los mismos principios, por el resto de administraciones públicas en aquellos ámbitos cuya regulación les compete.

Como resultado de este importante esfuerzo normativo, nuestro sector servicios contará con un entorno regulatorio más eficiente, transparente, simplificado y predecible para los agentes económicos, que supondrá, en definitiva, un significativo impulso a la actividad económica y contribuirá al establecimiento de un modelo de crecimiento más equilibrado.

#### **4. Presupuestos Generales del Estado para 2010**

De acuerdo con lo señalado, los Presupuestos Generales del Estado para 2010 realizan una previsión de ingresos y establecen los créditos para las políticas de gasto que se describen a continuación.

##### **Ingresos no financieros**

Los ingresos no financieros del Estado alcanzarán en 2010 los 121.206 millones de euros, lo que representa un incremento del 20,8 por ciento respecto de la recaudación esperada en 2009.

Los ingresos no financieros en 2010, a diferencia de 2009, crecerán debido principalmente a un comportamiento menos negativo de la economía, a la reversión de algunas de las medidas adoptadas en años anteriores para hacer frente a la crisis y a la adopción de nuevas medidas impositivas con el fin de cumplir los objetivos de déficit.

La recaudación evolucionará de forma diferente según las distintas figuras tributarias:

- En el IRPF aumentará el 6,5 por ciento. Este crecimiento en la recaudación, frente a la disminución experimentada el año anterior, se debe básicamente a tres efectos normativos: la eliminación de la deducción de 400 euros excepto para los perceptores de rentas más bajas, el aumento de la tributación de la renta del ahorro y el efecto en la cuota diferencial del anticipo a 2009 de parte de la deducción por inversión en vivienda habitual.
- En el caso del Impuesto sobre Sociedades, los ingresos previstos disminuirán un 9,5 por ciento, descenso menor que el de 2009. La reducción de los ingresos se debe al comportamiento negativo de los beneficios empresariales en 2009, cuya cuota diferencial se liquidará en 2010. Asimismo, se esperan todavía caídas, aunque en tasas moderadas, de los pagos fraccionados que se verán compensados en una pequeña parte por el aumento del tipo de retención sobre los rendimientos de capital mobiliario.
- En el IVA la recaudación crecerá un 26,1 por ciento. Este aumento se explica, en primer lugar, por el régimen de devolución mensual introducido en 2009 y que anticipa a dicho año devoluciones que, en otro caso, se habrían producido en 2010. Una vez transcurrido ese primer año, desaparece ese efecto y la recaudación vuelve a sus niveles normales. El segundo factor es el aumento de los tipos de gravamen previsto para el segundo semestre de 2010.

- Los ingresos por los Impuestos Especiales crecerán el 4,8 por ciento, si bien su comportamiento será dispar. Se producirán ligeras disminuciones en los impuestos sobre Alcohol y Bebidas Derivadas y Cerveza y crecimiento en los demás. El aumento será significativo en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco y, en menor medida, en el Impuesto sobre Hidrocarburos, principalmente como consecuencia del aumento de los tipos aplicado a partir del 13 de junio de 2009, que en 2010 afecta al año completo. Asimismo, el Impuesto sobre la Electricidad aumentará como consecuencia de los ajustes en las tarifas eléctricas.

Aunque los ingresos no financieros del Estado disminuyen en 2009, en 2010 romperán su tendencia decreciente. Los correspondientes a las administraciones territoriales aumentan en 2009, pero descenderán en 2010. La participación de las administraciones territoriales en los ingresos no financieros totales será del 28,24 por ciento en el próximo año.

Para contribuir a la recuperación de la estabilidad y de la actividad económica de las comunidades autónomas y de las entidades locales, se concederá una moratoria en el reintegro de las liquidaciones a favor del Estado correspondientes a 2008.

Adicionalmente, en 2010, las comunidades autónomas recibirán un anticipo a cuenta de los recursos adicionales previstos en el nuevo sistema de financiación.

El Estado y las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía acordaron, sin ningún voto en contra, la reforma del sistema de financiación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) celebrado el 15 de julio de 2009. Actualmente, se encuentran en tramitación parlamentaria los dos proyectos de ley que le dan forma.

Junto con la descentralización de las principales competencias de gasto, es necesario adaptar paulatinamente la financiación, completando el principio de suficiencia de recursos con la ampliación de la autonomía financiera y la corresponsabilidad fiscal. Estos avances en materia de autonomía van acompañados en el nuevo sistema de un perfeccionamiento de los mecanismos de solidaridad y actualización.

El modelo se estructura en torno a cuatro ejes básicos:

1. Refuerzo de las prestaciones del Estado de Bienestar en el marco de la estabilidad presupuestaria.
2. Incremento de la equidad y la suficiencia.
3. Aumento de la autonomía y la corresponsabilidad.
4. Mejoras en la dinámica y estabilidad del sistema, así como en su capacidad de ajuste a las necesidades de los ciudadanos.

### **Gasto no financiero**

Por su parte, el gasto no financiero del Estado para 2010 descenderá un 4 por ciento en términos homogéneos, alcanzando 185.036 millones de euros. Esta tasa refleja el esfuerzo de reducción del gasto que se va a realizar en 2010.

El Presupuesto inicial del ejercicio 2009 se ha visto afectado por el impacto de diversas medidas excepcionales, la mayor parte de ellas como consecuencia de la crisis económica, que no se podían prever en el verano de 2008 (insuficiencia en los créditos del SPEE, creación del Fondo Estatal de Inversión Local y del Fondo Especial para la Dinamización de la Economía y el Empleo...). Por este motivo, es más adecuado y permite aportar más coherencia al análisis el hacer una comparativa en términos homogéneos, para lo cual se incorporan dichas partidas excepcionales a la comparación con el Presupuesto de 2010.

El límite de gasto no financiero del Estado para 2010 ha aumentado en 2.597 millones respecto al límite que acompañaba al objetivo de estabilidad. Este aumento es consecuencia de la participación de las administraciones territoriales en los ingresos adicionales derivados de la reforma fiscal (Fondo de Suficiencia y participación en los ingresos del Estado).

La parte correspondiente al Estado de los ingresos adicionales de la reforma fiscal permite mejorar su objetivo de déficit en 2 décimas respecto al aprobado por las Cortes Generales.

## GASTO SOCIAL

La atención a las personas más afectadas por la crisis económica es una prioridad absoluta del Gobierno. Por eso, a pesar de la austeridad de los presupuestos, el gasto social se verá incrementado.

La dotación de estas políticas crece un 3,9 por ciento, pasando a representar cerca del 51,6 por ciento del gasto total de los Presupuestos Generales consolidados.

### **Política de atención a las personas en situación de desempleo**

La economía española está sufriendo los efectos de la actual crisis económica, especialmente significativos en el mercado de trabajo.

En este contexto, el Gobierno mantiene el compromiso de garantizar el derecho de los trabajadores desempleados al cobro de las prestaciones por desempleo. Además, ha ampliado sus derechos con la reposición de la prestación por desempleo en caso de suspensión o extinción de un contrato en el marco de un expediente de regulación de empleo y la supresión del periodo de espera para ser beneficiario del subsidio por desempleo, ambas medidas reguladas en el Real Decreto-Ley 2/2009, de 6 de marzo.

La evolución del número de beneficiarios y, por tanto, del gasto en prestaciones, unida a la ampliación de derechos, ha motivado en 2009 una mayor aportación del Estado al presupuesto del SPEE en 16.898,05 millones de euros, de los que 12.965,3 millones se destinan a la cobertura del mayor gasto en prestaciones por desempleo. Esta aportación se ha realizado mediante un suplemento de crédito contemplado en el Real Decreto-Ley 8/2009, de 12 de junio.

En 2010 los créditos destinados al pago de prestaciones por desempleo alcanzan 30.612,42 millones de euros. Esto supone un incremento del 58,7 por ciento, es decir, 11.320,27 millones de euros más que el presupuesto inicial de 2009. Este fuerte incremento lleva al Estado a contribuir a la financiación del SPEE de 2010 mediante una aportación corriente de 16.440,83 millones de euros.

Asimismo, el compromiso del Gobierno con la cohesión social se ha puesto de manifiesto con la aprobación del Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, que amplía la protección por desempleo a los trabajadores que han agotado las prestaciones y subsidios previos, se encuentren en situación de necesidad por carecer de otras rentas y adquieran el compromiso de participar en un itinerario activo de inserción laboral. La cuantía de esta prestación por desempleo extraordinaria será de 420 euros/mes, el 80 por ciento del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) mensual, y su duración máxima 180 días.

Los Presupuestos dedican una especial atención a las políticas activas de empleo, que se dotan con 7.750,67 millones de euros en 2010, un 2,2 por ciento más que en 2009. De esta cantidad, 4.783,25 millones de euros corresponden a actuaciones de inserción e incentivación de la contratación y 2.852,25 millones de actuaciones de carácter formativo.

El Ejecutivo ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011 la contratación de 1.500 orientadores para reforzar la red de las oficinas de empleo, medida incluida en el Plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral.

Asimismo, aprobó el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

## **Pensiones**

La política de pensiones en 2010 estará dotada con 108.282,71 millones de euros, un 2,1 por ciento más que en 2009. El Gobierno continuará con el esfuerzo realizado durante los años anteriores para mejorar las pensiones mínimas y las del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, aumentándolas de media un 2 por ciento.

De este modo, las cuantías de las pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social, experimentarán una mejora por encima del resto de pensiones, especialmente aquellas cuyo titular tenga cónyuge a su cargo o constituya una unidad familiar unipersonal, que se incrementarán adicionalmente en 15 euros mensuales.

El resto de pensiones, contributivas y no contributivas, y las prestaciones familiares se revalorizarán un 1 por ciento.

## **Dependencia**

Para la ejecución de las medidas contenidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia, se dotan créditos por 1.581,07 millones de euros. Esto supone un aumento del 36,5 por ciento respecto a la dotación inicial de 2009.

Adicionalmente, en 2009 el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo ha destinado 400 millones, de carácter excepcional y finalista, para la promoción de los servicios de atención a la dependencia, que se han transferido a las comunidades autónomas para su gestión.

De acuerdo con los niveles de protección establecidos, la Administración General del Estado asume íntegramente el coste derivado del nivel mínimo. Estas actuaciones se han dotado adicionalmente durante 2009 con otros 400 millones de euros mediante el Real Decreto-Ley 8/2009, de 12 de junio.

De acuerdo con los datos del Sistema de Información de la Dependencia, a 1 de septiembre de 2009 habían solicitado el reconocimiento de la situación de dependencia 977.030 personas, disfrutando de la condición de beneficiarios con derecho a prestaciones del sistema un total de 654.035 personas.

La efectividad del derecho a las prestaciones se ejerce de forma progresiva y gradual. Así, en 2010, los ciudadanos reconocidos como grandes dependientes y dependientes severos ya estarán recibiendo los servicios contemplados en la Ley de Dependencia, como servicios de prevención, teleasistencia, de ayuda a domicilio, centros de día y de noche, así como de atención residencial y de promoción de la autonomía personal.

Excepcionalmente, cuando las administraciones competentes no puedan ofrecer estos servicios, las personas en situación de dependencia tienen derecho a recibir a cambio prestaciones económicas.



## **Acceso a la Vivienda**

Los créditos de la política de vivienda ascenderán a 1.498,06 millones de euros en el año 2010, lo que representa una disminución del 7,3 por ciento respecto a 2009. Entre las actuaciones previstas destacan la denominada renta básica de emancipación, para lo cual existe una dotación que asciende a 375 millones de euros, y los nuevos programas de rehabilitación y eficiencia energética previstos en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Este plan tiene previsto abordar casi un millón de actuaciones en el conjunto de sus ejes, destacando el fomento de la vivienda protegida y de la rehabilitación y la eficiencia energética. Su finalidad primordial es facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda, prestando apoyo a aquellos grupos de población que no pueden acceder a ella en el mercado libre.

Además, el Plan Estatal refuerza notablemente las actuaciones en materia de rehabilitación de barrios y áreas urbanas, así como las destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque de viviendas.

Dentro de la política de promoción del alquiler, destaca la renta básica de emancipación, cuyo objetivo es dinamizar el mercado de arrendamientos y contribuir a facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda digna en régimen de alquiler, fomentando así una más temprana emancipación y una mayor movilidad laboral.

## **Políticas de igualdad**

La promoción de la igualdad se consolida en esta legislatura como un pilar básico, tras la elaboración, en los últimos años, de una legislación novedosa en materia de igualdad y lucha contra la discriminación.

El Ministerio de Igualdad estará dotado en 2010 con un presupuesto de 78,07 millones de euros para desarrollar actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Lucha contra la violencia de género, destacando la prevención, la atención a las víctimas y las actuaciones contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual y laboral.
- Promoción de la igualdad en el empleo, tanto en las empresas como a través de la formación para el empleo, la inserción laboral, el apoyo al incremento de la presencia femenina en las directivas de las empresas y las facilidades financieras para emprendedoras.
- Lucha contra toda forma de discriminación, área en la que se continuará con los trabajos encaminados a la elaboración de un borrador de anteproyecto de Ley Integral para la Igualdad de Trato y de Oportunidades.

Por último, el Instituto de la Mujer trabaja por la consecución de la efectiva igualdad entre mujeres y hombres a través de cuatro líneas de actuación: la formación y sensibilización de la sociedad, el fomento y apoyo al movimiento asociativo de las mujeres, la investigación y el impulso a la innovación.

### **Ayuda oficial al desarrollo**

La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española ha experimentado una evolución muy significativa, habiendo pasado del 0,2 por ciento de la Renta Nacional Bruta en 2004, al 0,5 en 2009, con la perspectiva del cumplimiento del compromiso político de alcanzar un 0,7 por ciento en 2012, conforme a lo establecido en el Pacto de Estado contra la Pobreza y en el Consenso Europeo de Desarrollo. En 2010, la dotación prevista alcanza los 4.205,92 millones de euros. Si a ello se unen las previsiones de condonación de deuda y de aportación de los entes territoriales, la cuantía global de la AOD supondrá consolidar el 0,5 por ciento del PIB.

El incremento de la ayuda oficial se ha reflejado en actuaciones de considerable impacto en las sociedades receptoras, tanto en América Latina como en África. En el ámbito de la cooperación multilateral, cabe destacar la apuesta decidida por la seguridad alimentaria y la lucha contra el hambre, con especial atención a la desnutrición infantil.

En el ámbito bilateral, destaca la ampliación de la cooperación hacia los países con menos ingresos en el África Subsahariana.

## GASTO PRODUCTIVO

### **Educación**

La educación va a desempeñar un papel clave en el nuevo modelo de economía sostenible basado en el conocimiento. Es una herramienta fundamental para favorecer la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la recuperación de empleo. Por eso, desde la pasada legislatura el Gobierno ha realizado un esfuerzo por incrementar el volumen de recursos dedicados a la educación, a pesar de tratarse de una competencia cuya gestión está transferida a las comunidades autónomas.

Los créditos dedicados a la educación se incrementan en 2010 en 104,51 millones de euros, para alcanzar un total de 3.092,09 millones de euros.

El Gobierno impulsa el cambio y modernización del sistema universitario español, con el objetivo de promover la internacionalización y las excelencias docente y científica para situar nuestras mejores universidades entre las más punteras de Europa.

En este sentido, hay que destacar el lanzamiento definitivo del programa Campus de Excelencia Internacional (CEI's), dotado con 90,5 millones de euros.

Además, se mantendrá en 2010 el esfuerzo para que todas las enseñanzas universitarias españolas puedan seguir adaptándose al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y puedan incrementar el número de grados universitarios.

Asimismo, continuará en vigor el programa de préstamos renta universidad, dotado con 100 millones de euros, que pretende facilitar el acceso de los estudiantes con menores recursos a los másteres de especialización universitaria.

Otro desafío importante es innovar y modernizar los sistemas de enseñanza, para lo que se ha puesto en marcha el programa Escuela 2.0, con un presupuesto

de 100 millones de euros para el ejercicio 2010, que permitirá adaptar al momento tecnológico actual los procesos de enseñanza y aprendizaje. Así, las aulas dispondrán de pizarras digitales, conexión inalámbrica a internet y cada alumno tendrá su propio ordenador portátil. Además, se promoverá un plan de formación para el profesorado.

En 2010 finalizará la implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para lo que se han dotado créditos por importe de 547,93 millones de euros. De estos, se destinan 374,87 millones de euros a compensar la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años); 106,87 millones a convenios con comunidades autónomas para mejorar las condiciones de aplicación de la ley y 49,9 millones de euros para programas de apoyo y refuerzo en centros de primaria y secundaria, entre otras actuaciones.

Respecto a la educación de 0 a 3 años, en 2010 continuará el Plan de Impulso de la Educación infantil, Plan Educa3, dotado con 100 millones de euros. Este plan se inició el año pasado y favorecerá la conciliación de la vida familiar y el acceso de la mujer al mercado de trabajo. Este compromiso supondrá la creación de 300.000 plazas públicas.

La garantía del acceso a la educación a través de la política de becas continúa siendo otro de los ejes prioritarios del Gobierno. A pesar de la difícil coyuntura económica y del actual contexto de reducción del gasto, los recursos para becas y ayudas a estudiantes se han incrementado en más de un 3,8 por ciento respecto del ejercicio anterior. El programa de becas para 2010 asciende a 1.395,52 millones de euros.

En el mismo sentido, los umbrales de renta para obtener una beca aumentan, permitiendo que un 5 por ciento más de estudiantes pueda acceder al sistema de becas. Además, para ayudar a los estudiantes de menores rentas a completar con éxito sus estudios de grado universitario, se crea la beca salario de 2.800 euros.

Asimismo, se crea la beca de mantenimiento de 1.350 euros para reducir el abandono del sistema educativo sin obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), vinculada al rendimiento académico de los jóvenes matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Además, se mantiene el esfuerzo dedicado a las becas ERASMUS con una dotación de casi 62,84 millones de euros. A estas ayudas hay que añadir 61,50 millones de euros en subvenciones a jóvenes para cursos de idiomas.

### Infraestructuras

A pesar del contexto presupuestario se mantiene el esfuerzo inversor en infraestructuras por su contribución al cambio de modelo económico y para estimular inversiones complementarias en el sector privado. En el período 2004-2008 la inversión pública ha crecido en España un 45 por ciento, más del doble de la media de la Zona Euro, 22 por ciento. Esto refleja el compromiso de todas las administraciones públicas para eliminar el déficit de infraestructuras en el país. Así la inversión pública supuso en 2008 un 3,8 por ciento del PIB, frente a un 2,5 por ciento de media que la Zona Euro.

En 2010, la inversión del conjunto del sector público estatal en infraestructuras ascenderá a 21.210,27 millones de euros.

### EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS POR TIPOS

(En millones de euros)

TIPOS DE INFRAESTRUCTURAS	2009	2010	% Δ
Infraestructura del transporte	17.131,46	17.167,14	0,21
- Carreteras y ferrocarriles	13.796,77	13.877,66	0,59
- Puertos	1.557,55	1.419,23	-8,88
- Aeropuertos	1.777,14	1.870,25	5,24
Hidráulicas	4.196,24	3.389,78	-19,22
Medioambientales	583,48	528,68	-9,39
Otras	185,43	124,67	-32,77
<b>TOTALES</b>	<b>22.096,61</b>	<b>21.210,27</b>	<b>-4,01</b>

(2-1-1-4)

### *Ferrocarriles*

Las principales líneas de actuación del Gobierno en 2010 serán:

- La adaptación en el horizonte 2020 de todos los corredores para permitir la circulación de trenes de mercancías de 750 metros de longitud, lo que conlleva la adaptación de las líneas incluidas en los corredores de la red transeuropea de transporte de mercancías.
- La mejora de las infraestructuras ferroviarias de acceso a los principales puertos cuyo tráfico supere un volumen mínimo.
- La eliminación de los cuellos de botella debidos a las interferencias con los servicios de cercanías en grandes poblaciones mediante ampliación de vías o nuevos trazados.

La Alta Velocidad continuará siendo prioritaria. Así, en 2010 se pondrá en servicio la nueva línea Madrid-Cuenca-Albacete/Valencia, con lo que se incorporarán 440 nuevos kilómetros a la red. La entrada en servicio de esta línea supondrá unos ahorros en el tiempo de viaje de 1 hora y 35 minutos entre Madrid y Valencia, 25 minutos entre Madrid y Albacete.

En cuanto a material móvil, en 2010 se pondrán en servicio 69 nuevos trenes de viajeros de media y larga distancia (25 de alta velocidad larga distancia de los que 7 son de ancho variable, 35 trenes de media distancia de ancho ibérico y 9 trenes de alta velocidad y media distancia)

En materia de seguridad, durante 2010 continuará el desarrollo de los objetivos previstos en el Plan de supresión de pasos a nivel 2005-2009. Asimismo, en 2010 entrarán en servicio 440 nuevos kilómetros con el sistema de señalización ERTMS de la nueva línea Madrid-Cuenca-Valencia/Albacete, con lo que se dispondrá de un total de casi 1.500 kilómetros totalmente interoperables a escala europea.

El próximo ejercicio proseguirá la mejora de las cercanías ferroviarias y se intensificarán las actuaciones en materia de movilidad urbana. Ya se han puesto en marcha los Planes específicos para Madrid y Barcelona, con unas inversiones previstas de 4.777 y 5.164 millones de euros respectivamente. Además, continuará la extensión de los servicios de cercanías a otras zonas urbanas del país. En 2010 se pondrá en explotación 46 nuevos trenes de cercanías y se contratarán otros 32 nuevos trenes para la prestación de estos servicios.

### *Carreteras*

El próximo ejercicio se pondrán en servicio 465 nuevos kilómetros que forman parte de los grandes ejes de mallado de la red de gran capacidad (autovías y autopistas), contemplados en el Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT), para romper así la excesiva radialidad de la red.

Dentro del Plan de Adecuación de Autovías de Primera Generación que prevé el acondicionamiento integral de 2.130 kilómetros de las autovías más antiguas, en 2010 se licitará el acondicionamiento de 350 kilómetros.

Para creación, conservación, explotación y seguridad vial, los Presupuestos de 2010 dedican un total de 5.141,92 millones de euros. El incremento de los recursos ha permitido mejorar la seguridad vial en toda la red. Estas inversiones, junto con las reformas normativas, han facilitado la reducción de las víctimas mortales por accidentes en carretera en un 38 por ciento entre 2004 y 2008, tendencia que continúa mejorando durante 2009.

### *Navegación aérea y aeropuertos*

En 2010 se pondrán en servicio 2.200 nuevos metros de pistas de vuelo y 400.000 nuevos metros cuadrados de edificios terminales. Tras la puesta en servicio de la terminal T4 del Aeropuerto de Barajas en 2006 y de la T1 del Aeropuerto del Prat en 2009, está previsto que en 2010 entre en servicio la ampliación del Aeropuerto de Málaga, que constituye un nuevo hito en la modernización y ampliación del sistema aeroportuario español.

Asimismo, durante 2010 el Gobierno seguirá actuando en la totalidad de los aeropuertos nacionales, destacando las actuaciones en:

- Los aeropuertos de Illes Balears, con una inversión prevista de 396 millones de euros en la presente legislatura.
- Los aeropuertos de Valencia y Alicante, con una inversión prevista en la legislatura de 596 millones de euros.
- Los aeropuertos de Galicia, con una inversión prevista en la legislatura de 300 millones de euros.

#### *Navegación marítima y puertos*

Durante 2010 se continuará impulsando el establecimiento de autopistas del mar para el fomento del transporte marítimo como modo complementario al transporte de mercancías por carretera, debido a su eficiencia tanto desde el punto de vista económico como medioambiental.

Asimismo, se impulsarán y desarrollarán sistemas de optimización de rutas de navegación marítima que supongan ahorros económicos y una mayor eficiencia energética. Para ello, se iniciará la implantación de una red nacional de radares AF con 51 estaciones y la actualización tecnológica y desarrollo de herramientas avanzadas.

#### *Costas*

La sostenibilidad de la costa exige una atención preferente a las inversiones para la conservación de las playas y su entorno natural y cultural, así como las actuaciones generales de mantenimiento, inversiones que movilizan considerable empleo.

Además, se destinarán recursos para el uso público y turístico de la costa y para la gestión del dominio público completando deslindes, rescatando concesiones y ampliando el dominio público marítimo terrestre.



A este grupo de actuaciones se destinarán 250,35 millones de euros.

### *La política hidráulica*

Las dotaciones para el desarrollo de la política hidráulica ascienden a 3.389,78 millones de euros, de los cuales corresponden al Ministerio de Medio Ambiente, del Medio Rural y Marino 1.634,06 millones de euros, mientras que las sociedades de aguas tienen previsto realizar inversiones por importe de 1.755,72 millones de euros. Su prioridad es el abastecimiento de agua, la mejora de la calidad, el fomento del ahorro, la modernización de regadíos, así como la prevención y lucha contra avenidas e inundaciones, entre otras. La política hidráulica resulta esencial para la cohesión territorial y del desarrollo sostenible, de acuerdo con el Programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua).

Por otra parte, cabe mencionar las inversiones tanto en la corrección del déficit hidráulico mediante nuevas infraestructuras como en la seguridad y mantenimiento de las existentes.

### **Investigación, desarrollo e innovación tecnológica**

Desde los inicios de la pasada legislatura, el Gobierno ha impulsado, en cada uno de los Presupuestos Generales del Estado, la política de I+D+i aportando recursos al sistema español de ciencia y tecnología. En 2010 estará dotada con 8.087,98 millones de euros.

Aunque sus resultados son más perceptibles en el medio plazo, España ha realizado un gran esfuerzo para cerrar la brecha tecnológica respecto a los países de nuestro entorno. Como resultado, el gasto total en I+D+i en España ha crecido un 49,1 por ciento en el periodo de 2004 a 2007, casi triplicando el de la Zona Euro (ver gráfico). De esta forma, en 2007 el gasto en I+D+i alcanzó el 1,27 por ciento del PIB (último dato disponible).

Las actividades que se desarrollarán a lo largo de 2010 permitirán avanzar en el cumplimiento de los objetivos generales contemplados en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011. De esta forma, el Gobierno continúa fomentando los aspectos cualitativos como la excelencia y la eficiencia en los proyectos de investigación.

Además, la deducción fiscal por actividades de I+D+i se mantiene indefinidamente, lo que supondrá en 2010 un beneficio fiscal de 165 millones de euros, con el objetivo de seguir impulsando el gasto en I+D+i en el sector privado.

### **Modernización de la justicia**

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Estratégico para la Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012. Se fundamenta en un amplio consenso con todas las fuerzas políticas y organizaciones profesionales y sociales. Su objetivo es alcanzar una justicia profesional, ágil, clara, accesible para el ciudadano y prestada en tiempo razonable.

El Plan se estructura en tres grandes políticas: modernización, protección y transparencia y cooperación. Conlleva un esfuerzo presupuestario que supone, en estos tres años, un incremento del 48 por ciento. En 2010 esto supondrá un aumento en las dotaciones del presupuesto para la modernización de la justicia de 205 millones de euros.

Gracias a esta inversión, la organización judicial ganará en racionalidad y eficiencia. Además de reducir en un 30 por ciento los tiempos de tramitación y respuesta judicial, se crearán servicios procesales comunes que trabajarán para distintos juzgados. La nueva oficina judicial contará con nuevos medios de telecomunicaciones (salas de vista con sistemas de grabación audiovisual y sistemas de videoconferencias; la normalización del expediente judicial digital; o las notificaciones judiciales mediante correo seguro...). Todo ello permitirá que los juzgados y tribunales de España trabajen en red y se comuniquen en tiempo real.

### **Cambio climático**

El compromiso del Gobierno en la lucha contra el cambio climático se plasma en diversas políticas, como la energética, la de transporte o la industrial. Con este fin, la Estrategia Española de Cambio Climático contempla medidas para mitigar el calentamiento global y paliar sus efectos, facilitando iniciativas públicas y privadas, centrándose en los objetivos del Protocolo de Kioto. Asimismo, recoge medidas para alcanzar consumos energéticos compatibles con el desarrollo sostenible.

Estas medidas configurarán una base para la planificación energética de las administraciones públicas y demás entes públicos y privados y facilitarán la contribución de la sociedad a la lucha contra el cambio climático. El Gobierno ha establecido como objetivo del quinquenio 2008-2012 conseguir que las emisiones totales en España no superen un incremento del 37 por ciento respecto a las emisiones del año base. Para ello, el Plan Nacional de Asignaciones 2008-2012 requiere la puesta en marcha de medidas adicionales que consigan reducciones anuales de 37,7 millones de toneladas de CO2 equivalente.

Para el conjunto de estas actuaciones el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino dispondrá en el año 2010 de créditos por importe de 278,33 millones de euros.

## 2.1.2. PRINCIPALES CIFRAS

Los Presupuestos Generales del Estado de gastos consolidados ascienden a 386.399,60 millones de euros. La parte más importante, que representa el 85,5 por ciento del total, corresponde a las operaciones no financieras, con una dotación de 330.258,30 millones de euros que supone una disminución del 2,6 por ciento respecto al gasto homogéneo de 2009.

En cuanto a las operaciones financieras, los activos financieros se reducen un 55,4 por ciento. Este capítulo incluye la dotación al Fondo de Reserva de Pensiones por importe de 2.249,16 millones de euros.

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2010 asciende a 274.003,64 millones de euros, lo que supone una disminución respecto del presupuesto anterior del 9,1 por ciento. El mayor volumen de estos ingresos corresponde a los no financieros, que ascienden a 267.744,82 millones de euros.

Los recursos más importantes son los ingresos impositivos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 89,2 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados. El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales. Dentro de los mismos destacan por su cuantía las transferencias procedentes de la Unión Europea.

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados, corresponde al Estado el 46,5 por ciento del gasto no financiero, un 17,1 por ciento a los organismos autónomos, un 35,3 por ciento a la Seguridad Social y el restante 1,1 por ciento a las demás entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

Por lo que se refiere al Presupuesto de gastos del Estado, la dotación asciende a 236.442,61 millones de euros. El volumen más importante corresponde a las operaciones no financieras, con un importe de 185.035,64 millones de euros, que supone una disminución del 4 por ciento respecto al gasto homogéneo de 2009.

El presupuesto de gastos totales de los organismos autónomos se eleva a 57.672,27 millones de euros, que supone un crecimiento del 24,6 por ciento. Este crecimiento viene determinado principalmente por el aumento del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal. Si no se tiene en cuenta este organismo, el presupuesto para el resto del subsector disminuye un 0,6 por ciento.

El presupuesto total de gastos de la Seguridad Social asciende a 120.588,92 millones de euros. De este importe 116.608,18 millones de euros corresponden al presupuesto no financiero, que supone un crecimiento del 1,9 por ciento respecto a 2009. Dentro de las operaciones financieras destaca fundamentalmente la dotación al Fondo de Reserva de Pensiones por el importe antes mencionado.

El presupuesto de las agencias estatales es de 1.906,62 millones de euros, con una disminución del 6,1 por ciento respecto al ejercicio anterior. Finalmente, el presupuesto de otras entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo se eleva a 1.821,57 millones de euros, lo cual supone una caída del 6 por ciento.

### **2.1.3 CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de junio de 2009 fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria para el periodo 2010-2012 y el límite de gasto no financiero del Estado para el ejercicio 2010. Los objetivos fueron aprobados por las Cortes Generales en julio de 2009, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 8 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

El objetivo aprobado para la Administración Central en 2010 fue un déficit del 5,7 por ciento del PIB. Este objetivo fue fijado en base al contexto macroeconómico recogido en el informe sobre la posición cíclica de la economía española, elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda en abril de acuerdo con los datos disponibles en ese momento.

Este objetivo refleja la situación de crisis económica que España, como el resto de países, está atravesando, y plantea una reducción progresiva del déficit de las Administraciones Públicas en los tres próximos años, hasta cumplir en 2013 con los compromisos adquiridos con la Unión Europea, en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, de no superar el límite del 3% de déficit público.

Este déficit está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago. Hay además determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario, por considerarse operaciones financieras, pero sí afectan al

déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras.

Por ello, para determinar el déficit del presupuesto del Estado es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, tal como se indica a continuación.

En términos presupuestarios el déficit del Estado asciende a 63.829,70 millones de euros, resultado de unos ingresos no financieros de 121.205,93 millones de euros y unos gastos no financieros de 185.035,64 millones de euros. Para determinar el déficit en contabilidad nacional es necesario ajustar las partidas que tienen distinta consideración entre la previsión presupuestaria y la contabilidad nacional.

Los ajustes más importantes para el año 2010 son los siguientes:

### **1. Inejecución**

Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por ciento de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima en un importe de 4.836,46 millones de euros.

### **2. Intereses**

En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio en que se devengan los intereses. Así, para el ejercicio 2010, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo implica un ajuste por importe de 3.200 millones de euros que supone un menor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.

### **3. Inversiones financiadas por el método del “Abono total del precio”**

En contabilidad presupuestaria se efectúa la imputación del gasto en el momento de la finalización del contrato y entrega de la obra. En contabilidad nacional cada ejercicio registra la parte correspondiente a la obra que se haya realizado. Así, y para el ejercicio 2010, esta diferencia supone un ajuste que implica

un menor gasto en contabilidad nacional y un menor déficit público con relación al déficit presupuestario por importe de 50 millones de euros.

#### **4. Inversiones militares**

En el Presupuesto del Estado se considera como inversión militar el importe consignado como créditos totales del capítulo 6, inversiones reales del Ministerio de Defensa, mientras que en contabilidad nacional hay que tener en cuenta el valor de los bienes militares que está previsto poner a disposición de dicho Ministerio durante el ejercicio, aún cuando esté previsto el fraccionamiento de su pago en varios ejercicios. Así, durante el ejercicio 2010, el ajuste a realizar por este concepto se eleva a 533,17 millones de euros, que supone un incremento del gasto público a efectos de contabilidad nacional y por lo tanto del déficit público, con relación al saldo presupuestario no financiero.

#### **5. Gastos de acuñación de moneda**

Los gastos de acuñación de moneda no afectan al cálculo del saldo presupuestario, pero en contabilidad nacional tienen la consideración de gasto en consumo intermedio con efecto sobre el saldo de contabilidad nacional. Por ello el ajuste, en este caso y para el ejercicio 2010, se ha estimado en 80 millones de euros, que supone un mayor gasto no financiero en contabilidad nacional y, por tanto, mayor déficit con relación al saldo presupuestario.

#### **6. Reasignación de operaciones SEPI**

En contabilidad nacional diversas operaciones realizadas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y que consisten básicamente en aportaciones financieras a distintas empresas del holding deben reasignarse como operaciones no financieras del Estado, en concepto de subvenciones y transferencias de capital. Por tanto, en el ejercicio 2010 el ajuste por operaciones de reasignación hacia el Estado se ha estimado en 600 millones de euros de mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario.

#### **7. Operaciones del FAD**

La estimación del importe de las condonaciones de préstamos FAD, donaciones y aportaciones a fondos multilaterales para canalizar la ayuda oficial al desarrollo que se van a llevar a cabo durante el ejercicio 2010 y que, en términos de



contabilidad nacional, hay que considerar como transferencias de capital, asciende a 1.098,63 millones de euros y supone un mayor gasto no financiero y mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario.

## **8. Aportaciones de capital del Estado a empresas públicas**

En contabilidad presupuestaria las aportaciones de capital a empresas consideradas como Administraciones públicas, así como las aportaciones de capital que se consideran no van a generar rentabilidad económica, se consideran como operaciones financieras, de manera que no afectan al saldo presupuestario no financiero, mientras que en contabilidad nacional, tienen el tratamiento de operaciones no financieras que sí afectan al saldo de contabilidad nacional, generando el ajuste correspondiente que, para el ejercicio 2010, supone un mayor gasto y un mayor déficit por un importe estimado de 5.770,58 millones de euros.

## **9. Fondo de Inversión Local**

En contabilidad nacional los pagos efectuados por el Fondo de Inversión Local a las Corporaciones Locales se registran como gasto no financiero, mientras que en el Presupuesto el gasto ya se registró en el ejercicio 2008. Por tanto, los pagos previstos en el ejercicio 2010, que ascienden a 300 millones, supondrán un mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario.

## **10. Aplazamiento de las liquidaciones de Comunidades Autónomas y Entidades Locales a favor del Estado**

En contabilidad nacional los aplazamientos concedidos a Comunidades Autónomas y Entidades Locales tienen la consideración de operación financiera, por lo que en 2010 el importe de las liquidaciones se registrará como ingresos no financieros del Estado cuya contrapartida será la de un anticipo financiero a dichas Administraciones territoriales. Como consecuencia de este tratamiento, el déficit de contabilidad nacional será inferior en 7.313,21 millones de euros al déficit presupuestario.

## **11. Otros ajustes**

En este concepto se recogen diversas operaciones, que tienen distinto tratamiento en el Presupuesto y en contabilidad nacional y que en conjunto se han estimado para el ejercicio 2010 en un importe de 850 millones de euros, de mayor

déficit en contabilidad nacional con relación al saldo del Presupuesto por operaciones no financieras. Dentro de este apartado se incluyen, 400 millones correspondientes a diferencias entre el valor de reembolso y emisión de deuda pública, ingresos que en contabilidad nacional tienen la consideración de ingreso financiero, mientras que en Presupuesto se registran como ingresos no financieros, y el resto, 450 millones de euros, se derivan de los rendimientos del FAAF devengados en 2009 e ingresados en el Presupuesto del Estado de 2010 y, por tanto, no se considerarán ingresos no financieros en contabilidad nacional de 2009.

El total de ajustes de contabilidad nacional se estima en 6.167,29 millones de euros, que deben computarse como menor capacidad de financiación.

Sumando el déficit en términos presupuestarios y los ajustes de contabilidad nacional se obtiene un déficit en contabilidad nacional de 57.662,41 millones de euros equivalente al 5,5 por ciento del PIB.

A este déficit hay que sumar el déficit o superávit de los Organismos de la Administración Central, resultando una necesidad de financiación de las Administraciones Centrales de 57.375,93 millones de euros, un 5,5 por ciento del PIB, dos décimas inferior al objetivo aprobado. Esta reducción del déficit es el resultado de la reforma fiscal del Gobierno que se aplica a disminuir el déficit.

**EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN  
CENTRAL Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	2010
1. Ingresos no financieros	121.205,93
2. Gastos no financieros	185.035,64
<b>3. Superávit (+) Déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)</b>	<b>-63.829,70</b>
4. Ajustes	6.167,29
- Inejecución	4.836,46
- Intereses	3.200,00
- Inversiones por abono total del precio	50,00
- Inversiones militares	-533,17
- Gastos acuñación moneda	-80,00
- Reasignación de operaciones SEPI	-600,00
- Operaciones del FAD	-1.098,63
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-5.770,58
- Fondo de Inversión Local	-300,00
- Aplazamiento de las liquidaciones de CCAA y EELL a favor del Estado	7.313,21
- Otros ajustes	-850,00
<b>5. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación del Estado (3+4)</b>	<b>-57.662,41</b>
<b>En porcentaje del PIB</b>	<b>-5,5</b>
6. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de los Org. de la Adm. Central	286,48
<b>7. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de la Adm. Central (5+6)</b>	<b>-57.375,93</b>
<b>En porcentaje del PIB</b>	<b>-5,5</b>

(2-1-3-1)

## La financiación del Estado en 2010

La Deuda del Estado varía cada año como resultado de las emisiones que realiza el Tesoro Público para hacer frente a sus necesidades de financiación (la suma del déficit o superávit de caja más la variación neta de activos financieros), de las amortizaciones que se producen en el ejercicio y también de la asunción por parte del Tesoro de deuda de otros entes, que implica un aumento de la Deuda del Estado en circulación aunque no se trate estrictamente de una emisión.

En el año 2010 el déficit presupuestario del Estado previsto asciende a 63.829,70 millones de euros. Si se suma esta cifra de déficit a la variación neta de activos financieros (12.806,28 millones de euros) se obtienen las necesidades financieras efectivas del Tesoro, que se estima alcanzarán 76.635,98 millones de euros.

En cuanto a las amortizaciones de Deuda del Estado en 2010, dependerán de las emisiones realizadas en los últimos meses de 2009 y se estiman en unos 135.300 millones de euros, superiores a las previstas para 2009, que suman unos 108.000 millones de euros.

De la suma de los datos anteriores resultan unas emisiones brutas del Tesoro Público en 2010 de alrededor de 211.500 millones de euros, necesarias para refinanciar los vencimientos de Deuda en el año y para captar financiación para cubrir las nuevas necesidades financieras. La gran mayoría de las emisiones brutas previstas se dividirá entre Letras del Tesoro y Bonos y Obligaciones del Estado, con lo que el programa de emisiones, al igual que en los últimos años, se centrará en el mercado del euro. Como complemento, se incluye una previsión de hasta 6.000 millones para emisiones en divisas, por si surgieran oportunidades interesantes de financiación en mercados distintos al del euro.

En términos efectivos, se estima una emisión neta de alrededor de 76.177 millones de euros, que se obtendrá principalmente a través de Letras del Tesoro y de Bonos y Obligaciones del Estado, aportando el resto de deudas en euros y en divisas una financiación neta positiva de unos 2.900 millones.

Para calcular la variación de Deuda en el ejercicio, además de la emisión neta hay que considerar que el Estado asumirá en 2010 endeudamiento del Ente Público Radiotelevisión Española por importe de 1.500 millones de euros, por lo que el incremento en el volumen de Deuda en el curso de 2010 se estima en 77.700 millones de euros, hasta alcanzar a finales del año la cifra de 556.600 millones.

Se prevé que la cartera de Deuda del Estado en circulación mantenga una composición similar a la de años anteriores, aumentando ligeramente la participación de las Letras a costa de los Bonos y Obligaciones.

Durante 2009 y 2010 aumentará notablemente la ratio Deuda/PIB como consecuencia de la desaceleración económica y del importante esfuerzo que se realiza a través de la política presupuestaria para atemperar sus efectos. La estimación de la ratio de la Deuda del conjunto de las Administraciones Públicas sobre el PIB para el cierre de 2009 se sitúa en el 53,4 por ciento, y para 2010 en el 62,5 por ciento.

**DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN**

(En miles de millones de euros)

<b>AÑO</b>	<b>Letras</b>	<b>Bonos y</b>	<b>Otras deudas</b>	<b>TOTAL</b>
1995	70,6	116,6	42,1	229,4
<i>% s/ total</i>	<i>30,8</i>	<i>50,8</i>	<i>18,4</i>	<i>100,0</i>
1999	53,1	205,3	36,3	294,7
2000	44,7	224,7	35,9	305,3
2001	35,6	237,9	33,5	306,9
2002	35,8	247,1	29,0	312,0
2003	38,8	246,0	24,4	309,1
2004	37,0	255,9	26,3	319,2
2005	33,3	264,7	21,2	319,2
2006	31,3	264,1	17,1	312,5
2007	32,4	260,9	13,8	307,2
2008	52,1	293,0	13,3	358,4
2009 (p)	87,0	375,0	16,9	478,9
2010 (p)	114,1	421,2	21,3	556,6
<i>% s/ total</i>	<i>20,5</i>	<i>75,7</i>	<i>3,8</i>	<i>100,0</i>

(2-1-3-2)

(p) Previsión

(\*) Datos de Deuda del Estado en términos nominales brutos a final de cada año.

No se deducen las tenencias de Deuda del Estado en manos de Administraciones Públicas ni el saldo de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España.

Fuente: M<sup>º</sup> Economía y Hacienda, septiembre 2009,

Finalmente, la carga financiera de la Deuda aumentará de nuevo en 2010 en términos de PIB, estimándose, en términos presupuestarios, que los pagos por intereses de la Deuda del Estado en 2010 alcanzarán 23.200 millones de euros, lo que representa un 2,2 por ciento del PIB.

## 2.1.4 LA CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2010

CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA 2010  
OPERACIONES CORRIENTES

(millones de euros)

<b>INGRESOS</b>	<b>119.213,07</b>
<i>Impuestos directos</i>	66.393,48
<i>Impuestos indirectos</i>	40.736,00
<i>Otros ingresos corrientes</i>	12.083,60
<b>GASTOS</b>	<b>157.448,45</b>
<i>Gastos de personal</i>	27.572,48
<i>Bienes corrientes y servicios</i>	3.515,07
<i>Gastos financieros</i>	23.224,13
<i>Transferencias corrientes</i>	103.136,77
<b>AHORRO</b>	<b>-38.235,38</b>

## OPERACIONES DE CAPITAL

<b>INGRESOS</b>	<b>1.992,86</b>
<i>Enajenación de inversiones reales</i>	106,95
<i>Transferencias de capital</i>	1.885,91
<b>GASTOS</b>	<b>23.842,34</b>
<i>Inversiones reales</i>	9.389,92
<i>Transferencias de capital</i>	14.452,42
<b>FORMACION DE CAPITAL</b>	<b>21.849,48</b>
<b>Fondo de contingencia y otros imprevistos</b>	<b>3.744,85</b>
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACION</b>	<b>-63.829,70</b>

(2-1-4-1)

**CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA 2010  
OPERACIONES FINANCIERAS**

(millones de euros)

<b>ATENCIONES</b>		<b>51.406,97</b>
<b>a) Activos financieros</b>		<b>15.998,19</b>
<i>Concesión de préstamos</i>	7.728,81	
<i>Constitución de depósitos y fianzas</i>	0,22	
<i>Adquisición de acciones</i>	2.876,25	
<i>Aportaciones patrimoniales</i>	5.392,91	
<b>b) Pasivos financieros</b>		<b>35.408,78</b>
<i>Amortización de Deuda Pública en moneda nacional</i>	33.844,45	
<i>Amortización de préstamos en moneda nacional</i>	680,39	
<i>Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera</i>	883,51	
<i>Amortización de préstamos en moneda extranjera</i>	0,01	
<i>Devolución de depósitos y fianzas</i>	0,43	
<b>RECURSOS</b>		<b>115.236,68</b>
<b>a) Activos financieros</b>		<b>3.191,92</b>
<i>Reintegro de préstamos concedidos</i>	1.078,10	
<i>Enajenación de obligaciones y bonos</i>	2.113,82	
<b>b) Endeudamiento bruto</b>		<b>112.044,76</b>
<b>Capacidad de financiación</b>		<b>-63.829,70</b>

**ENDEUDAMIENTO NETO DEL ESTADO**

<b>Endeudamiento bruto</b>	<b>112.044,76</b>
<b>Amortizaciones</b>	<b>-35.408,78</b>
<b>ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>76.635,98</b>

(2-1-4-2)



**POLÍTICAS DE GASTO**



## 2.2 POLÍTICAS DE GASTO

### 2.2.0 INTRODUCCIÓN

Las políticas de gasto son un elemento clave de asignación de los recursos públicos, tanto en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado como en el proceso de planificación presupuestaria.

El análisis de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los Presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2010 se dividen en 26 políticas de gasto, de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden Ministerial EHA/994/2009, de 16 de abril, por la que se dictan las normas para su elaboración. Dichas políticas se pueden agrupar en cinco grandes áreas de gasto: servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social, producción de bienes públicos de carácter preferente, actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general.

El presupuesto para 2010 se enmarca en un contexto de austeridad y restricción del gasto. Dentro del contexto de austeridad, las únicas excepciones son el gasto social y aquellas actuaciones que más contribuyen a la recuperación del crecimiento de la economía así como a la mejora de los servicios de justicia y seguridad ciudadana.

El área de **servicios públicos básicos** agrupa las políticas dedicadas a las funciones básicas del Estado: Justicia, Defensa, Seguridad Ciudadana y Política Exterior, y alcanza un importe de 21.596,62 millones de euros. Para 2010 se contempla un aumento de las políticas de justicia y seguridad ciudadana, del 9,7 y el 2,6 por ciento respectivamente, destinados a mejorar las dotaciones de estos servicios.

Una de las prioridades fundamentales que se mantienen para 2010 es el **gasto social**. La dotación prevista asciende a 180.933,71 millones de euros, lo que representa el 51,6 por ciento del presupuesto consolidado y supone una tasa de

crecimiento del 3,9 por ciento respecto a 2009. Este esfuerzo refleja el compromiso del Gobierno con la protección social, que resulta especialmente necesario en momentos de dificultad económica.

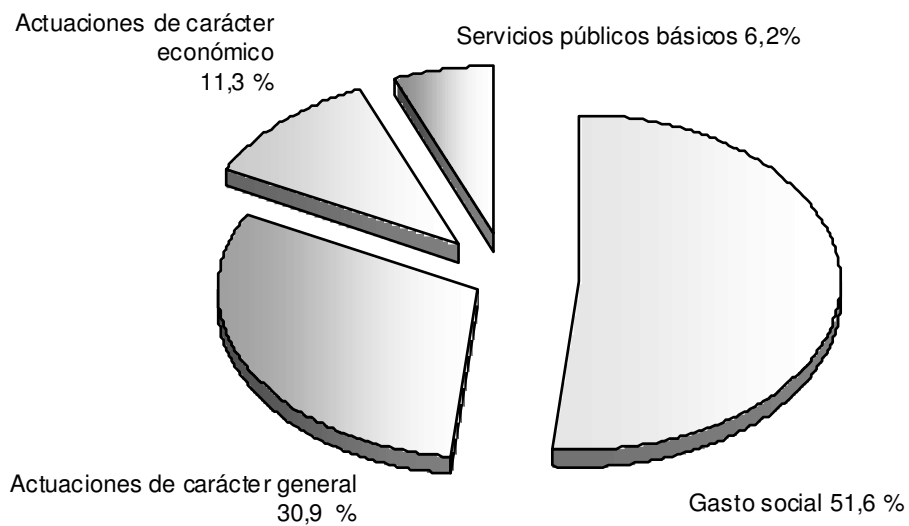
El área de **actuaciones de carácter económico** incluye aquellas políticas relativas a las actuaciones que el Estado lleva a cabo en los sectores productivos de la economía. Los créditos para el año 2010 ascienden a 39.734,51 millones de euros, con un aumento del 2 por ciento. Dentro de estas actuaciones el Gobierno prioriza especialmente la política de infraestructuras, para reforzar el potencial de crecimiento de nuestra economía y favorecer el cambio de modelo productivo.

Finalmente, el área de **actuaciones de carácter general** comprende el resto de programas presupuestarios. La política de transferencias a otras administraciones públicas, incluye las transferencias a comunidades autónomas y corporaciones locales derivadas de la aplicación de sus sistemas de financiación y las aportaciones a la Unión europea. El aumento de esta política se debe al incremento de transferencias a las comunidades autónomas como consecuencia del nuevo sistema de financiación aprobado en 2009.

Se incluyen en este área los gastos de la deuda pública que crecen un 33,3 por ciento respecto a 2009 y la política de administración financiera y tributaria que se reduce un 93,1 por ciento, debido al Fondo de Adquisición de Activos Financieros que se instrumentó como medida excepcional en 2009. Para este conjunto de actuaciones se dotan 108.431,03 millones de euros, lo que supone una reducción del 5,9 por ciento.

El gráfico siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado por grandes áreas de gasto para 2010.

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DISTRIBUCIÓN POR GRANDES ÁREAS DE GASTO



El cuadro siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado para 2010 por políticas de gasto, realizándose a continuación un análisis de las principales políticas.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 2010**  
**RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO. Capítulos I a VIII**

*millones de euros*

Políticas	Presupuesto inicial 2009 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2010 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Justicia	1.658,49	0,5	1.818,80	0,5	9,7
Defensa	7.846,87	2,2	7.357,06	2,1	-6,2
Seguridad ciudadana e Instit. penitenciarias	8.649,20	2,5	8.872,81	2,5	2,6
Política exterior	3.676,85	1,0	3.547,96	1,0	-3,5
<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>21.831,42</b>	<b>6,2</b>	<b>21.596,62</b>	<b>6,2</b>	<b>-1,1</b>
Pensiones	106.098,58	30,3	108.282,71	30,9	2,1
Otras prestaciones económicas	14.973,33	4,3	14.402,52	4,1	-3,8
Servicios sociales y promoción social	2.508,62	0,7	2.737,04	0,8	9,1
Fomento del empleo	7.584,16	2,2	7.750,67	2,2	2,2
Desempleo	19.615,95	5,6	30.974,84	8,8	57,9
Acceso a la vivienda	1.615,93	0,5	1.498,06	0,4	-7,3
Gestión y Administración de la Seguridad Social	12.920,49	3,7	6.362,29	1,8	-50,8
<b>(1) ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>165.317,06</b>	<b>47,2</b>	<b>172.008,12</b>	<b>49,0</b>	<b>4,0</b>
Sanidad	4.622,92	1,3	4.634,60	1,3	0,3
Educación	2.987,58	0,9	3.092,09	0,9	3,5
Cultura	1.284,26	0,4	1.198,89	0,3	-6,6
<b>(2) PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBL. DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>8.894,76</b>	<b>2,5</b>	<b>8.925,58</b>	<b>2,5</b>	<b>0,3</b>
<b>GASTO SOCIAL (1) + (2)</b>	<b>174.211,82</b>	<b>49,7</b>	<b>180.933,71</b>	<b>51,6</b>	<b>3,9</b>
Agricultura, pesca y alimentación	8.861,09	2,5	8.959,12	2,6	1,1
Industria y energía	2.874,54	0,8	3.229,34	0,9	12,3
Comercio, turismo y PYME	1.626,87	0,5	1.511,35	0,4	-7,1
Subvenciones al transporte	1.939,32	0,6	1.590,17	0,5	-18,0
Infraestructuras	13.177,19	3,8	14.325,17	4,1	8,7
Investigación. Desarrollo e Innovación Civil	8.203,27	2,3	8.087,98	2,3	-1,4
Investigación. Desarrollo e Innovación Militar	1.458,64	0,4	1.182,80	0,3	-18,9
Otras actuaciones de carácter económico	832,42	0,2	848,59	0,2	1,9
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>38.973,34</b>	<b>11,1</b>	<b>39.734,51</b>	<b>11,3</b>	<b>2,0</b>
Alta dirección	763,86	0,2	818,19	0,2	7,1
Servicios de carácter general	9.021,40	2,6	9.314,31	2,7	3,2
Administración financiera y tributaria	21.596,87	6,2	1.499,96	0,4	-93,1
Transferencias a otras Admones. Públicas	66.414,58	19,0	73.598,57	21,0	10,8
Deuda Pública	17.400,00	5,0	23.200,00	6,6	33,3
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>115.196,71</b>	<b>32,9</b>	<b>108.431,03</b>	<b>30,9</b>	<b>-5,9</b>
<b>TOTAL CAPÍTULOS I A VIII</b>	<b>350.213,28</b>	<b>100,0</b>	<b>350.695,87</b>	<b>100,0</b>	<b>0,1</b>

(2-2-0)

## JUSTICIA

Las dotaciones presupuestarias que para el ejercicio 2010 se asignan a la Política de Justicia recogen la voluntad del Gobierno de afrontar decididamente la modernización de la Administración de Justicia y su acercamiento a los ciudadanos. Este compromiso se hace tangible en el considerable incremento del 9,7 por ciento que esta política experimenta en relación con el ejercicio anterior, destinándose a ella un total de 1.818,80 millones de euros.

La participación del Ministerio de Justicia, incluido el Centro de Estudios Jurídicos, en el desarrollo de esta política se cifra en una dotación de 1.740,69 millones de euros, lo que supone un incremento del 10,1 por ciento sobre el ejercicio 2009. No obstante, el presupuesto global del Ministerio de Justicia en sentido estricto asciende a 1.805,12 millones de euros, lo que, en términos homogéneos, una vez descontadas las transferencias a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias efectuadas en 2009, representa un incremento del 13,8 por ciento sobre el ejercicio anterior, con 218,80 millones de euros de incremento en términos absolutos. Del importe anterior, 204,81 millones de euros van destinados a financiar la modernización del sistema de Justicia.

El presupuesto del Consejo General del Poder Judicial, por su parte, con una dotación de 78,11 millones de euros, experimenta un incremento del 1,4 por ciento sobre el ejercicio precedente.

La relevancia de esta consignación presupuestaria convierte en área prioritaria de actuación política la mejora de la calidad del servicio público de Justicia, en respuesta a una demanda ciudadana largamente expresada y a una aspiración de todas las instituciones, colectivos profesionales y operadores jurídicos que participan en su gestión y desarrollo. Por ello, es necesario articular un acuerdo social por la Justicia con todos los sectores implicados, que permita acometer cuantas reformas sean necesarias y posibles, con la convicción de que la mejora de la Justicia requiere un ejercicio compartido de responsabilidad y una colegiación de esfuerzos.

Los recursos presupuestarios que se destinan a la política de Justicia en 2010 pretenden abordar las siguientes líneas estratégicas de actuación:

- Mejorar la calidad de la Justicia adoptando medidas organizativas, equilibradas y razonables, y buscando fórmulas que contribuyan a reducir el número de litigios y, consecuentemente, la carga de trabajo que soportan los juzgados y tribunales.

- Incorporar plenamente nuestro sistema de Justicia a las tecnologías de la información y la comunicación, y adecuar el Registro Civil a la realidad de una sociedad moderna, ágil y conectada como la española.

- Reforzar la libertad y seguridad de los ciudadanos actualizando nuestra legislación penal para dar respuesta a las nuevas necesidades de protección.

- Profundizar en la cooperación intergubernamental e internacional, aprovechando al máximo las posibilidades de la Presidencia europea.

Las propuestas de mejora de eficacia de la Justicia inciden fundamentalmente en la modificación de la organización judicial a través de una nueva Ley de Demarcación y Planta Judicial, en la racionalización de los recursos personales de la administración de justicia y en la reorganización de la oficina judicial, mediante un nuevo sistema de realización de la actividad judicial.

En esta línea de mejora del desempeño de la actividad judicial y para dar una respuesta eficaz, ágil y eficiente al ciudadano se incrementan los gastos de personal del programa “Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal” en 102,07 millones de euros, el 8,7 por ciento sobre el ejercicio anterior. Con esta nueva asignación presupuestaria, se van a crear 150 nuevas plazas de jueces y 100 de fiscales, se incrementarán las dotaciones de efectivos de personal al servicio de la Administración de Justicia para atender las necesidades de los órganos judiciales con mayor volumen de litigiosidad, Decanatos, Fiscalías y el despliegue de la nueva Oficina Judicial con las unidades, servicios y puestos que sustentan su organización y estructura. De igual modo, dentro de la mejora de la calidad y de la tutela judicial efectiva, tiene una especial consideración la instauración de la nueva figura del “Juez de adscripción territorial”. Se trata de superar el actual sistema de Jueces sustitutos y Magistrados suplentes con el que se responde a las necesidades derivadas de la sobrecarga de trabajo o a la insuficiencia de Jueces y Magistrados titulares, reduciendo la justicia interina en el ejercicio de la actividad jurisdiccional a los supuestos excepcionales previstos en la norma.



Con el citado incremento de gastos de personal también se atiende la creación de nuevos juzgados de Violencia sobre la Mujer, continuando la adaptación de la Planta Judicial a las necesidades realmente existentes conforme a la evolución de las cargas de trabajo –en el período 2005/2009 se han creado 103 nuevos órganos especializados en esta materia-, y se dotan planes concretos de actuación para impulsar y descongestionar la actividad de estos juzgados.

Otro capítulo presupuestario que destaca ampliamente en esta política es el relativo a los gastos de inversión. Para la modernización tecnológica y de comunicaciones, y para infraestructuras y equipamiento, el Ministerio de Justicia va a disponer de créditos por un importe de 223,91 millones de euros, lo que supone un incremento del 102,9 por ciento.

En concreto, para la consecución de la plena incorporación de las nuevas tecnologías de los sistemas de información y comunicación a la Administración de Justicia se destinan 101,38 millones de euros, con un incremento del 275,4 por ciento. Con ello, se pretende conseguir en colaboración con las comunidades autónomas y el Consejo General del Poder Judicial, que nuestros Juzgados y Tribunales puedan trabajar en red, conectados entre sí, con acceso telemático al sistema de registros y accesibles por vía electrónica para los usuarios de la Justicia, y que las aplicaciones y herramientas informáticas se hagan realidad en el nuevo entorno de trabajo de todas las oficinas judiciales.

Dentro de este proceso de modernización se va a desarrollar el proyecto SIRAJ, de integración de todos los registros administrativos de apoyo a la actividad judicial. Con la puesta en marcha del Registro de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias Pendientes de Firmeza llevada a cabo durante 2009 y la actualización tecnológica de los distintos registros centrales, se han dado los primeros pasos para la integración de todos estos registros, que se implementará de forma gradual a partir de 2010. Al terminar este proceso se dispondrá de un único sistema integrado de información, que se interconectará con los distintos sistemas de gestión procesal.

En el marco de esta misma línea estratégica, otra medida importante será la reforma en profundidad del Registro Civil, para la que se destina 45,71 millones de euros, con un incremento del 103,8 por ciento. Se trata de constituir un Registro Civil Único para todo el Estado, que sea accesible en línea a todos los ciudadanos, que preste un servicio público ágil, rápido y efectivo, accesible y atento con el ciudadano,

responsable y moderno, que cumpla sus funciones a nivel de las expectativas ciudadanas y que sea equiparable en su rendimiento al de los servicios públicos más avanzados. Para ello, se modernizará el marco legal regulatorio y se continuará desarrollando el proceso de digitalización de los fondos del Registro Civil y la modernización de los sistemas de información y gestión documental. De esta forma se superará la actual estructura territorial inconexa, se nutrirá con datos de diferentes fuentes, se organizará la publicidad, y todo ello servirá a los efectos que el ordenamiento jurídico reconoce a los hechos y actos relacionados con el estado civil. Cualquier operador podrá acceder desde cualquier punto y con garantías a la información contenida en el Registro Único.

Dentro del proceso modernizador de la Administración de Justicia, se desarrolla el Plan de Infraestructuras y Equipamiento, con una dotación inicial de 64,54 millones de euros y un incremento del 29,3 por ciento respecto al ejercicio anterior. Durante el ejercicio 2010 se llevarán a cabo actuaciones de obra nueva en 30 edificios judiciales y la rehabilitación de 13 sedes, acometiendo además las remodelaciones necesarias para la modernización de la Oficina Judicial, que exige nuevas estructuras con mejor diseño organizativo y el apoyo a nivel arquitectónico mediante la nueva configuración de los edificios judiciales.

Al objeto de asegurar a las personas que carecen de recursos económicos el acceso a la tutela judicial efectiva, se destinan al sistema de justicia gratuita 34,9 millones de euros, lo que representa un incremento del 13 por ciento respecto al ejercicio anterior. Esta dotación presupuestaria permitirá que los ciudadanos que acrediten insuficiencia de medios económicos para litigar puedan proveerse de los profesionales necesarios en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Otro de los objetivos prioritarios de esta política es el fortalecimiento de las garantías de los derechos de los ciudadanos. Para ello, se va a producir una reforma importante del Código Penal para atender nuevas necesidades de protección como, entre otras, la lucha contra la corrupción pública y privada, la salvaguardia de la indemnidad sexual de los menores, la piratería o el combate de la delincuencia practicada bajo el velo de las personas jurídicas.

Por último, el deseo de profundizar en la cooperación intergubernamental e internacional se materializará mediante la asunción por España, en el primer semestre de 2010, de la Presidencia de la Unión Europea, con el que se impulsará

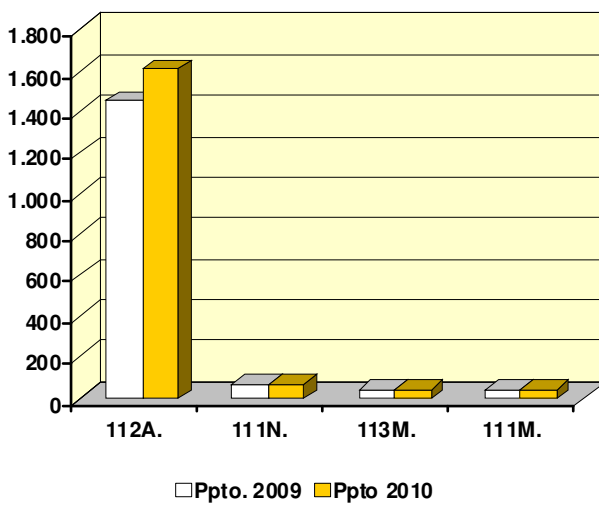
de forma decisiva el desarrollo del Espacio europeo de Libertad, Seguridad y Justicia. Para ello, las actuaciones en este campo van a girar en torno a las siguientes prioridades: contribuir a que los ciudadanos europeos puedan ejercer sus derechos sin las trabas derivadas de la diversidad de ordenamientos y prácticas nacionales; reforzar la protección de las personas vulnerables y mejorar la eficacia en el combate contra la violencia de género; progresar en la mejora de la prestación de los servicios de la Administración de Justicia a escala europea, fomentando y optimizando el uso de las tecnologías de la información y comunicación e impulsando la interconexión de registros; perfeccionar los instrumentos para combatir eficazmente la delincuencia, el terrorismo y el crimen organizado sin menoscabo de las debidas garantías jurídicas; promover la creación de la Fiscalía Europea para hacer frente al delito en todo el territorio de la Unión; impulsar la formación de jueces, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia para fomentar una cultura jurídica europea; y avanzar en la cooperación judicial con países terceros.

## JUSTICIA

### Clasificación por programas

Millones de euros

**PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO**



**PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES**



(En millones de euros)

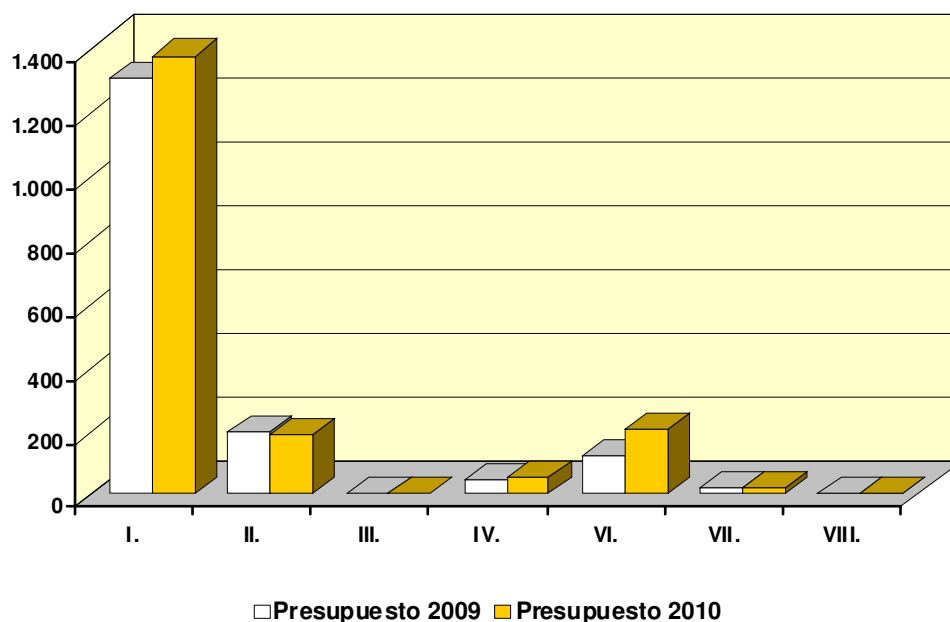
PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/09
111M. Gobierno del Poder Judicial	40,91	2,5	42,62	2,3	4,2
111N. Dirección y Serv. Grales. de Justicia	65,75	4,0	65,48	3,6	-0,4
111O. Selección y formación de jueces	25,80	1,6	25,16	1,4	-2,5
111P. Documentación y public judiciales	10,33	0,6	10,34	0,6	0,1
111Q. Form. personal de la Admón. Justicia	18,02	1,1	18,41	1,0	2,2
112A. Trib. de Justicia y Ministerio Fiscal	1.457,38	87,9	1.611,47	88,6	10,6
113M. Reg. vinculados con la Fe Pública	40,31	2,4	45,33	2,5	12,5
<b>TOTAL</b>	<b>1.658,49</b>	<b>100,0</b>	<b>1.818,80</b>	<b>100,0</b>	<b>9,7</b>

(2-2-01-1)

## JUSTICIA

### Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/09
I. Gastos de personal	1.298,04	78,3	1.371,48	75,4	5,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	187,39	11,3	183,48	10,1	-2,1
III. Gastos financieros	0,03	0,0	0,03	0,0	6,2
IV. Transferencias corrientes	42,45	2,6	46,55	2,6	9,7
Operaciones corrientes	1.527,90	92,1	1.601,54	88,1	4,8
VI. Inversiones reales	112,21	6,8	198,91	10,9	77,3
VII. Transferencias de capital	17,41	1,0	17,38	1,0	-0,2
Operaciones de capital	129,62	7,8	216,28	11,9	66,9
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.657,52</b>	<b>99,9</b>	<b>1.817,83</b>	<b>99,9</b>	<b>9,7</b>
VIII. Activos Financieros	0,97	0,1	0,97	0,1	0,1
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>1.658,49</b>	<b>100,0</b>	<b>1.818,80</b>	<b>100,0</b>	<b>9,7</b>

(2-2-01-2)

## DEFENSA

Dentro del marco de austeridad definido por la política económica del Gobierno y del proceso ya avanzado de modernización de las Fuerzas Armadas, la política de Defensa pretende mantener los programas iniciados en ejercicios anteriores y garantizar el cumplimiento de las prioridades existentes. Para ello durante el 2010, se seguirá trabajando en la línea de avanzar en la unificación de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Al objeto de adaptarse a la situación económica actual, la política de Defensa para el ejercicio 2010, con una dotación de 7.357,06 millones de euros, presenta una disminución del 6,2 por ciento respecto al año 2009, en línea con el esfuerzo que desde la Administración General del Estado se está llevando a cabo para garantizar el cumplimiento de los compromisos del Gobierno en materia de protección social.

Esta política tiene como principales objetivos los siguientes:

- Potenciar la profesionalización de las Fuerzas Armadas, de tal forma que la vida profesional de los militares se aborde de forma integral, considerando como distintos eslabones de una cadena, la captación de los nuevos profesionales, la formación de los mismos, su carrera profesional y la atención a su entorno.
- Continuar el proceso de transformación de las Fuerzas Armadas en el empeño de mejorar su eficacia. Durante el 2010 se seguirá impulsando la formación global del personal y el adiestramiento conjunto de las distintas unidades. A su vez, se continuará trabajando en un plan de optimización del gasto en los Ejércitos que permita un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles a través de acciones donde existe un gran potencial de mejora: control del gasto, racionalización, evaluación de resultados, máximo rigor en la selección de prioridades, etc. De igual forma, este proceso de transformación implica reforzar, aún más, las mejoras

medioambientales de las instalaciones y terrenos afectos al Ministerio de Defensa.

- Consolidar la vocación internacional de nuestras Fuerzas Armadas como elemento relevante de la acción exterior del Estado en el marco de las organizaciones de las que España forma parte. En la actualidad, las Fuerzas Armadas se encuentran desplegadas en Bosnia, Afganistán y el Líbano. Asimismo, el Ministerio de Defensa durante el primer semestre de 2010 colaborará con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar la seguridad de las cumbres que se organicen con motivo de la presidencia por España de la Unión Europea además de realizar cuantos actos le encomiende la Presidencia del Gobierno para el más amplio alcance de los objetivos perseguidos durante esa presidencia.
- Preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, en colaboración con otras Instituciones del Estado y el resto de las Administraciones Públicas.
- Elevar el nivel de cultura de defensa en la sociedad española, para que los ciudadanos conozcan el papel que nuestra Constitución encomienda a las Fuerzas Armadas y para que asuman plenamente la necesidad de que España cuente con unos ejércitos adecuados a nuestra posición internacional.

La Ley de Tropa y Marinería promulgada en el año 2006 y la consolidación de las mejoras retributivas contempladas en el Reglamento de Retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, han sido instrumentos esenciales para mejorar el reclutamiento o captación de los mejores profesionales. A lo largo del año 2010 se escalonará el reclutamiento de los nuevos efectivos de tropa y marinería sin que en ningún caso se sobrepase el límite máximo autorizado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado (86.000 efectivos).

Tras la captación es fundamental para las Fuerzas Armadas españolas la formación. La formación debe ser continua, porque la realidad a la que se enfrentan los militares es especialmente dinámica, y debe permitir, en su momento, la reincorporación a la vida profesional civil de muchos militares que han concluido su

período de servicio, para lo que se va a facilitar la permeabilidad entre el sistema educativo general y el militar que, en sus diferentes estadios, van a tener los mismos grados: universitario para los oficiales, formación profesional de grado superior para los suboficiales y formación profesional de grado medio para la tropa y marinería.

A este respecto, la principal medida formativa consiste en la creación de un sistema de centros universitarios de la Defensa, adscritos a las universidades públicas y ubicados en las Academias de Zaragoza, Marín y San Javier. Igualmente se continuará con el mantenimiento de la red de formación profesional en las academias y escuelas de suboficiales y de tropa y marinería.

El tercer eslabón para incrementar el grado de profesionalidad es el desarrollo de una carrera militar atractiva y motivadora, para ello se ha simplificado la estructura de cuerpos y escalas, y se ha creado un modelo de progresión, único e integral para todas las escalas, basado en los principios de mérito y capacidad.

Como último eslabón está el optimizar el entorno social en el que el militar desarrolla su profesión, mediante el fomento de las medidas de apoyo a la movilidad del militar y sus familiares, tales como el programa de centros infantiles que tiene previsto durante 2010 la apertura de ocho nuevos Centros, las facilidades de acceso a la vivienda, y otro tipo de apoyos que se ejecutarán a través del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

Asimismo, en el área de personal, y en cumplimiento de la Ley de la Carrera Militar en la que se contienen acciones positivas relacionadas con las situaciones derivadas de la maternidad, al protegerlas en diferentes momentos de sus carreras militares (ingreso, ascenso, situaciones, formación, destinos), se fomenta la conciliación de la vida profesional, personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas, y se asegura la representación de la mujer militar en los órganos de evaluación para la selección, ascenso y asignación de destinos. En este contexto, para coordinar todas las políticas sociales y la mejora de las condiciones de vida y trabajo se ha creado un Servicio de Apoyo al Personal que las articulará y canalizará potenciando los medios de análisis y seguimiento de la vida del militar. Con este último objetivo se ha creado el Observatorio de la Vida Militar.

Por otro lado, el desarrollo de la profesionalización requiere, además de los necesarios gastos de personal, atención a los costes de funcionamiento asociados a



los mismos que permitan alcanzar un mayor nivel de preparación, un alto grado de disponibilidad, la externalización de servicios y la formación, instrucción y adiestramiento de la Fuerza, así como el alojamiento del personal de tropa y marinería. Por tanto, en el año 2010, además de dotar los correspondientes créditos para atender los gastos operativos y de funcionamiento necesarios para la profesionalización, se incrementan ligeramente las dotaciones de gastos de personal de esta política, que alcanzarán un importe de 4.884,96 millones de euros.

En el año 2010 las dotaciones para inversiones reales ascenderán a 1.301,23 millones de euros. En la presupuestación de estos recursos, después de las importantes inversiones efectuadas en los últimos años, se considera fundamental mantener e incluso potenciar en lo posible, las dotaciones para el programa de Apoyo Logístico en el Subsector Estado, que crece un 3,6 por ciento respecto a 2009, por ser el mantenimiento un factor clave para la duración de los sistemas de armas en condiciones que aseguren su operatividad y la seguridad del personal que los utiliza.

En cualquier caso, dado que la modernización de las Fuerzas Armadas ha de contemplarse tanto desde el punto de vista del sostenimiento de las capacidades actuales, como de las mejoras, no sólo de armamento, sino también de estructuras y procedimientos, durante el 2010, estarán en funcionamiento, desarrollo y ejecución los Programas Principales de Modernización ya iniciados (helicópteros de ataque, helicópteros NH-90, aviones EF-2000, aviones A400-M, aviones Canadair CL-415, helicópteros medios UME, obús 155/52, fragatas F-100, fragata F-105 (2ª serie), submarinos S-80, buque de proyección estratégica BPE "LLX", buque de aprovisionamiento en combate, buques de acción marítima, carros Leopardo, vehículos Pizarro, misiles Iris-T, misil Alad/Taurus, misiles contracarro Spike y Nodos CIS desplegados), de alto coste económico individual y de gran importancia desde el punto de vista tecnológico, industrial y financiero. Estas inversiones también comportan beneficios derivados de la participación en programas de cooperación internacional, la aportación de nuevas tecnologías y el incremento de la actividad industrial y laboral a ella asociada. Sin perjuicio de lo expuesto, en el marco de los Programas Principales de Modernización, la reducción que experimenta el capítulo de inversiones reales para 2010, requerirá que el Ministerio de Defensa entable la negociación oportuna con las empresas adjudicatarias de los mismos para reducir las cantidades que en 2010 van a recibir y la recuperación de estos retrasos entre los años 2011 y 2013.

El programa de modernización de las Fuerzas Armadas se verá reforzado, además de por otros proyectos a realizar por el Ministerio de Defensa, por la adquisición de armamento y material que lleva a cabo el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

La Unidad Militar de Emergencias, creada con el objeto de contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos dando una respuesta rápida en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, además de su actuación en incendios y desastres naturales, durante el 2010 se seguirá avanzando en su preparación para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en casos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

Por otra parte, España desempeña hoy un papel cada vez más destacado en la esfera internacional y así lo reconoce y lo establece la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, por lo que las Fuerzas Armadas, como instrumento de la acción exterior del Estado, deben mantener y potenciar su participación en las diversas Organizaciones internacionales de seguridad y defensa y asumir, dentro de sus posibilidades, nuevas obligaciones y capacidades en el marco de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa para la mejor salvaguarda de la paz y la libertad internacionales bajo mandato, o a requerimiento, de las Naciones Unidas.

En el ámbito de las Naciones Unidas se apoya el papel central del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y se presta una aportación sustantiva a las operaciones llevadas a cabo por ese organismo en todas sus fases, incluyendo la estabilización, la reconstrucción y la gestión post-conflicto. En esta idea va la operación denominada "Atalanta", que contribuye a la disuasión, prevención y lucha contra los actos de piratería y robo a mano armada que tienen lugar frente a las costas de Somalia.

Asimismo, se mantiene la colaboración para incrementar la seguridad en el Mediterráneo, reforzando la dimensión mediterránea de la Política Europea de Seguridad y Defensa de la Unión Europea en el marco amplio del Proceso de Barcelona y de la nueva Unión para el Mediterráneo, el Diálogo Mediterráneo de la Alianza Atlántica y otras iniciativas multinacionales como la Iniciativa 5+5.

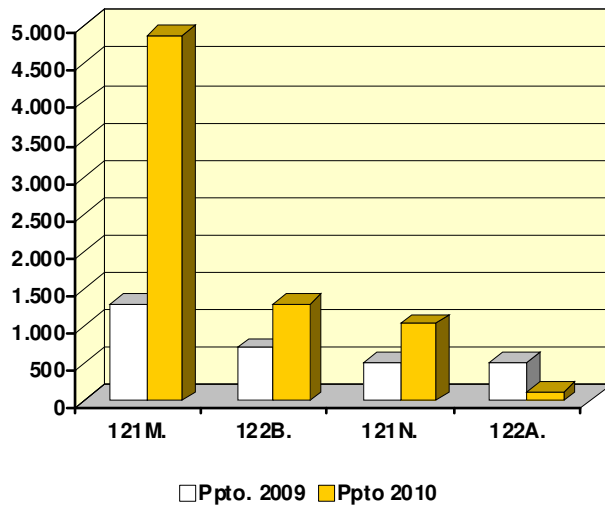
Finalmente, a lo anterior han de agregarse los gastos que se puedan ocasionar por la contribución y participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cuya cuantía es de difícil estimación en el momento de elaborar el presupuesto por el carácter impredecible que tiene esta clase de operaciones que, no obstante, tendrá que ser reforzada con mayores recursos a medida que, en su caso, se vaya autorizando a lo largo del año la participación en nuevas misiones.

## DEFENSA

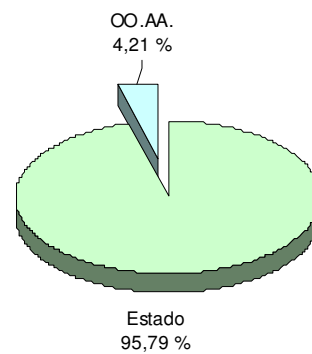
### Clasificación por programas

Millones de euros

**PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO**



**PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES**



(En millones de euros)

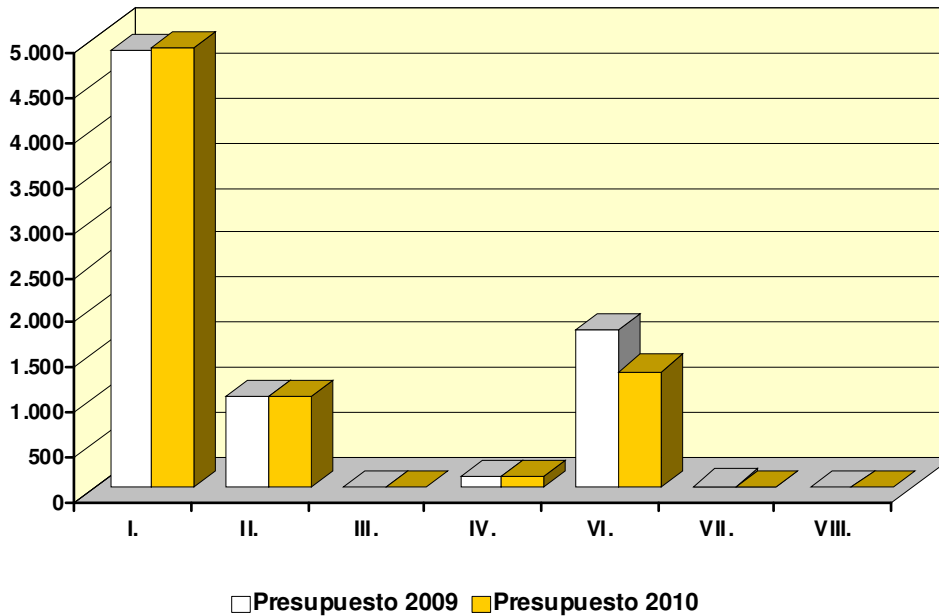
PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/09
121M. Admón. y Servicios Grales. de Defensa	1.307,89	16,7	1.367,44	18,6	4,6
121N. Formación del Personal de las FF.AA.	515,57	6,6	518,02	7,0	0,5
121O. Personal en reserva	649,26	8,3	604,26	8,2	-6,9
122A. Modernización de las Fuerzas Armadas	525,77	6,7	438,99	6,0	-16,5
122B. Programas especiales de modernización	707,59	9,0	333,74	4,5	-52,8
122M. Gastos Operativos en las FF.AA.	2.397,48	30,6	2.390,44	32,5	-0,3
122N. Apoyo Logístico	1.743,33	22,2	1.704,17	23,2	-2,2
<b>TOTAL</b>	<b>7.846,87</b>	<b>100,0</b>	<b>7.357,06</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,2</b>

(2-2-02-1)

## DEFENSA

### Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/09
I. Gastos de personal	4.873,70	62,1	4.884,96	66,4	0,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.033,86	13,2	1.028,84	14,0	-0,5
III. Gastos financieros	0,15	0,0	0,11	0,0	-29,7
IV. Transferencias corrientes	136,78	1,7	126,30	1,7	-7,7
Operaciones corrientes	6.044,50	77,0	6.040,22	82,1	-0,1
VI. Inversiones reales	1.771,22	22,6	1.301,23	17,7	-26,5
VII. Transferencias de capital	28,00	0,4	12,46	0,2	-55,5
Operaciones de capital	1.799,22	22,9	1.313,69	17,9	-27,0
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>7.843,72</b>	<b>100,0</b>	<b>7.353,91</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,2</b>
VIII. Activos financieros	3,16	0,0	3,15	0,0	-0,1
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>7.846,87</b>	<b>100,0</b>	<b>7.357,06</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,2</b>

(2-2-02-2)

## SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

La política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias, tiene como objetivos la protección de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, especialmente en relación con la seguridad personal, la inviolabilidad de su domicilio, su libertad de residencia y circulación; el mando superior, dirección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; el ejercicio de las competencias que, en el ámbito policial, le atribuye la legislación en materia de extranjería; la coordinación de la respuesta civil en situaciones de emergencia; la gestión de la custodia de presos y penados; la mejora de la circulación y seguridad vial y el Derecho de asilo, refugio, apátridas y protección de desplazados. En el año 2010 cuenta con una dotación de 8.872,81 millones de euros, experimentando un crecimiento del 2,6 por ciento respecto al 2009, en términos absolutos 223,61 millones de euros.

Dentro de las dotaciones de esta política destacan las destinadas a las actuaciones en materia de protección y garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos, que ascienden a 5.856,33 millones de euros, con un incremento de 177,61 millones de euros, un 3,1 por ciento respecto al ejercicio anterior. En este ámbito, las medidas que se llevan a cabo abarcan principalmente la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, la lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, la lucha contra la inmigración irregular, y la coordinación y especialización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otros Cuerpos Policiales, tanto en el ámbito nacional como internacional. En este contexto, se potenciará el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA), el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), éste último se creó para reforzar la lucha contra el crimen organizado en todas sus manifestaciones, y por lo que se refiere a los nuevos Proyectos, el desarrollo del Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas (SICOA).

Con relación al despliegue de nuevos efectivos, durante el ejercicio 2010 se va a continuar con la ejecución de planes iniciados en ejercicios anteriores, tales como el refuerzo de la presencia policial en las calles, afrontar las nuevas formas de delincuencia, promover la atención al ciudadano y combatir la violencia doméstica. En este contexto, se destinarán recursos para financiar la incorporación progresiva de 1.949 policías y 2.283 guardias civiles, procedentes de la oferta pública de

empleo 2009. Durante la anterior legislatura se autorizaron ofertas de 40.000 nuevas plazas de policías y guardias civiles.

Asimismo, se seguirá avanzando en la expedición del nuevo DNI electrónico; con la reposición de los 51.339 terminales del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE) instalados en todas las provincias; con el despliegue del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), cuyo objetivo es garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea, de acuerdo con las medidas adoptadas en el Tratado de Ámsterdam y del Sistema Integral de Interceptación Legal de Telecomunicaciones (SITEL).

Por último, y dentro del ámbito de la Seguridad Ciudadana, se va a potenciar la participación de España en el ámbito internacional en todo lo relativo a políticas de seguridad, a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería, con especial atención a las políticas de cooperación contempladas en la estrategia de la Alianza de Civilizaciones.

La protección civil se ocupa de la prevención, planificación e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo o calamidad pública, incluida la cooperación y coordinación con las comunidades autónomas y ayuntamientos, para lo que se han puesto al día y modernizado los planes de emergencia preexistentes y se han incrementado los recursos humanos y materiales para hacer frente a las situaciones extremas, cuyo ejemplo más relevante ha sido la creación de la Unidad Militar de Emergencias. Para el cumplimiento de sus fines se destinan 18,09 millones de euros.

El área de instituciones penitenciarias cuenta con una dotación para 2010 de 1.241,52 millones de euros, lo que supone un incremento de 65,10 millones de euros, un 5,5 por ciento más que en el ejercicio anterior.

La dotación consignada en el área de Instituciones Penitenciarias está al servicio de tres objetivos fundamentales: Reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, como fin primordial; retención y custodia de los detenidos presos y penados y, potenciar el régimen abierto y medidas alternativas para la preparación de la vida en libertad. Para el cumplimiento de este último objetivo se está potenciando el régimen abierto y las medidas alternativas a las penas de privación de libertad, mediante el cumplimiento

de penas de localización permanente y trabajos en beneficio de la comunidad para los condenados por delitos por violencia de género y contra la seguridad vial, respectivamente.

El principal factor que condiciona la toma de decisiones en esta área es el incremento progresivo de la población penitenciaria, que influye fundamentalmente en la necesidad de construir nuevos centros penitenciarios y amortizar los obsoletos, con el objetivo de lograr un adecuado valor para el ratio persona/celda. Durante el 2010 está previsto que entren en funcionamiento los centros penitenciarios de Murcia y Mahón–Menorca, así como 5 nuevos Centros de Inserción Social (Albacete, Valladolid, Navalcarnero–Madrid, País Vasco y Valencia) y 3 Unidades de Madres (Madrid, Canarias y Valencia), siendo el órgano competente en este ámbito la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP), que para el desarrollo de su actividad cuenta con recursos al margen de los asignados a esta política.

Para las actuaciones de seguridad vial se destinan 849,86 millones de euros con el fin de conseguir una mejora progresiva en los niveles de seguridad y fluidez de nuestras carreteras, que permita reducir el número de accidentes de circulación un 50 por ciento en el plazo de cinco años. De cara al cumplimiento de dicho objetivo, durante el 2010 se pondrá el énfasis en tres actuaciones concretas:

- Mejora del cumplimiento de la normativa y atención a los usuarios: durante el 2010 se seguirá haciendo especial hincapié en el uso del cinturón de seguridad, casco, etc., se incrementará notablemente el número de controles y la instalación de radares fijos y móviles, así como las actuaciones sobre tramos y puntos negros de accidentabilidad.
- Incremento de la información del tráfico en tiempo real al usuario, antes y durante el viaje: ello implicará la instalación durante el 2010 de nuevos sistemas de gestión de tráfico en los que se incluya más presencia de paneles de mensaje variable.
- Gestión del permiso de conducción, reeducación de los conductores y mejora del procedimiento sancionador: se hace necesario llevar a cabo una reforma integral del procedimiento sancionador de tráfico. Para ello, dos elementos son claves en este cambio: las simplificación del

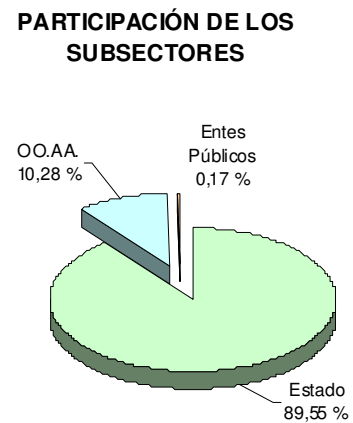
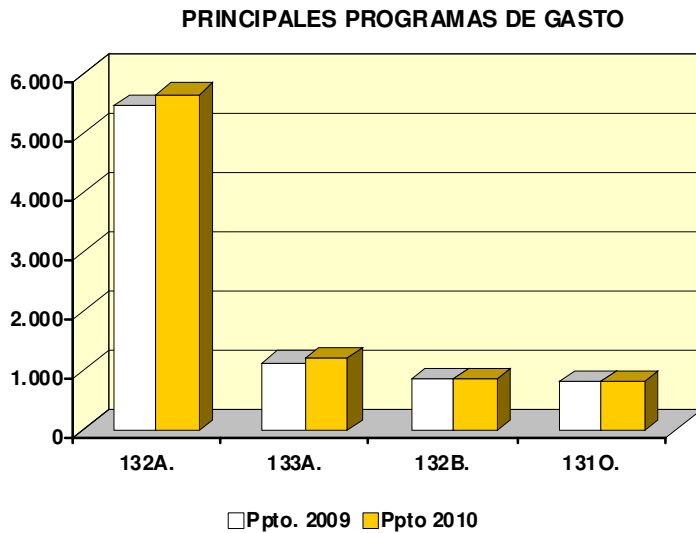


procedimiento y la implementación de servicios acordes con las necesidades de Administración Electrónica que requiere el país (tablón edictal virtual, notificaciones telemáticas, servicios multicanal de información administrativa, etc.).

Por último, para los Servicios generales se destinarán 82,97 millones de euros; para las Fuerzas y cuerpos en reserva 804,93 millones de euros; para la Agencia de Protección de Datos 15,43 millones de euros y para el Derecho de asilo y apátridas 3,68 millones de euros.

## SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Clasificación por programas

Millones de euros



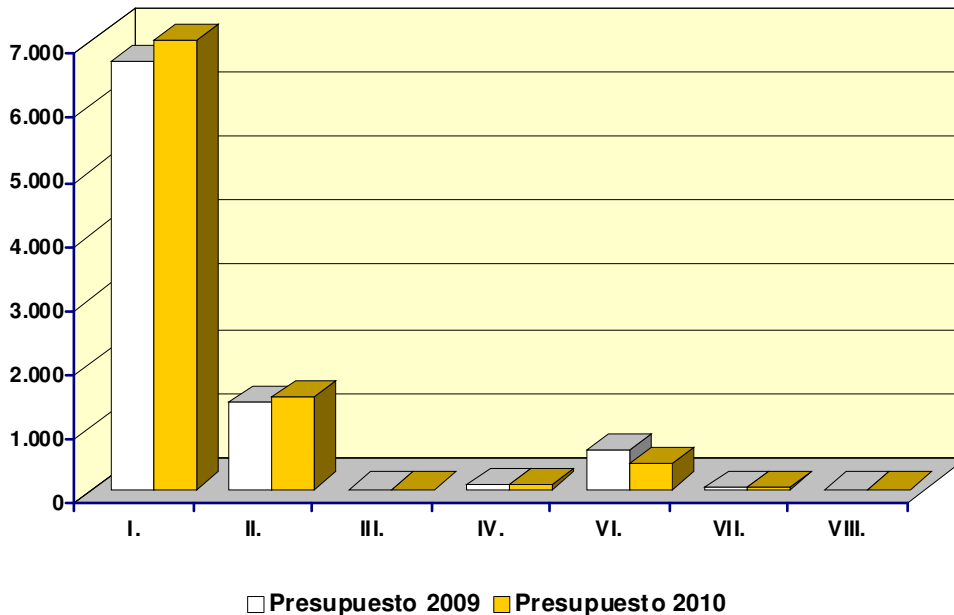
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
131M. Direcc. y Serv. Grales. de Seg. y Protec. Civil	86,82	1,0	82,97	0,9	-4,4
131N. Form. de Fuerzas y Cuerpos de Seg. del Estado	138,03	1,6	129,78	1,5	-6,0
131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva	801,52	9,3	804,93	9,1	0,4
131P. Derecho de asilo y apátridas	4,34	0,1	3,68	0,0	-15,2
132A. Seguridad ciudadana	5.469,17	63,2	5.655,82	63,7	3,4
132B. Seguridad vial	865,53	10,0	849,86	9,6	-1,8
132C. Actuac. policiales en materia de droga	71,52	0,8	70,73	0,8	-1,1
133A. Centros e instituciones penitenciarias	1.142,93	13,2	1.208,85	13,6	5,8
133B. Trabajo, formac. y asistencia a reclusos	33,49	0,4	32,67	0,4	-2,4
134M. Protección Civil	20,55	0,2	18,09	0,2	-11,9
135M. Protección datos carácter personal	15,32	0,2	15,43	0,2	0,7
<b>TOTAL</b>	<b>8.649,20</b>	<b>100,0</b>	<b>8.872,81</b>	<b>100,0</b>	<b>2,6</b>

(2-2-03-1)

## SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	6.649,05	76,9	7.001,20	78,9	5,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.345,83	15,6	1.426,66	16,1	6,0
III. Gastos financieros	0,87	0,0	0,87	0,0	0,2
IV. Transferencias corrientes	53,72	0,6	58,50	0,7	8,9
Operaciones corrientes	8.049,47	93,1	8.487,24	95,7	5,4
VI. Inversiones reales	589,91	6,8	377,52	4,3	-36,0
VII. Transferencias de capital	7,94	0,1	6,15	0,1	-22,6
Operaciones de capital	597,85	6,9	383,67	4,3	-35,8
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>8.647,32</b>	<b>100,0</b>	<b>8.870,91</b>	<b>100,0</b>	<b>2,6</b>
VIII. Activos financieros	1,88	0,0	1,90	0,0	1,1
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>8.649,20</b>	<b>100,0</b>	<b>8.872,81</b>	<b>100,0</b>	<b>2,6</b>

(2-2-03-2)

## POLÍTICA EXTERIOR

La política Exterior se estructura en torno a dos grandes líneas estratégicas: la Acción del Estado en el Exterior y la Cooperación Internacional. Para el desarrollo de estas actuaciones en 2010 se han dotado recursos presupuestarios por importe de 3.547,96 millones de euros, lo que supone una disminución de un 3,5 por ciento, en términos absolutos 128,89 millones de euros, sobre el ejercicio anterior, contribuyendo así con el esfuerzo de contención y austeridad que inspira estos Presupuestos Generales.

El año 2010 adquiere especial relevancia por el desempeño por España de la Presidencia del Consejo de la UE durante el primer semestre. España formará parte, además, junto a Bélgica y Hungría, de un equipo de tres Presidencias, que desarrollará sus trabajos durante dieciocho meses a partir del uno de enero de 2010.

Esta Presidencia, que es una gran oportunidad para que nuestro país se proyecte como Estado hacia el exterior e influya en los asuntos del mundo participando en su solución desde su liderato de la Unión, supone al mismo tiempo un gran reto. La Presidencia semestral supondrá que nuestro país deberá ejercer la Presidencia de todas las formaciones del Consejo de Ministros que le compete a la Presidencia rotatoria del Consejo, y la de prácticamente todos los Comités y Grupos preparatorios del mismo. Junto a esta labor de Presidencia nuestro país tendrá que seguir desempeñando la labor de Delegación española en dichos foros y al tiempo asumir, tanto en Bruselas como en otras partes del mundo, responsabilidades específicas de representación y de coordinación de las posiciones comunitarias

La Acción del Estado en el Exterior cuenta con una dotación en 2010 de 581,34 millones de euros a los que hay que añadir otros 32,10 millones de euros para la Acción diplomática ante la Unión Europea.

La Acción del Estado en el Exterior se desarrolla en tres planos: bilateral, multilateral y consular, y tiene como misión principal la consecución de un mayor grado de presencia y representación de España en el exterior, en aras a garantizar la paz y seguridad para España, la protección de sus intereses, y a colaborar con diferentes países y organizaciones que trabajen para los objetivos de paz y seguridad mundiales, mediante relaciones bilaterales y multilaterales.

En concreto, la Acción Diplomática Bilateral se estructura por zonas geográficas o geopolíticas, a las que se adscriben uno o varios objetivos operativos, y abarca la defensa de los intereses de España y la potenciación de las relaciones políticas y económicas con los países de las diferentes zonas: Europa, Mediterráneo-Norte de África, Iberoamérica, América del Norte, África y por último Asia y Pacífico. Se continuará con el desarrollo de los programas de actuación de las Casas Árabe, África y Sefarad, que promoverán, entre otras finalidades, el entendimiento entre las diferentes culturas. La red de representaciones permanentes de España en el exterior está integrada por 118 Embajadas.

La Acción Multilateral, por su parte, tiene como principales objetivos la defensa y promoción de los intereses de España en el ámbito de los Organismos Internacionales y el desarrollo de los compromisos en materia de armas de destrucción masiva, seguridad y desarme. Existen diez Representaciones Permanentes con rango de Embajada ante los principales Organismos Internacionales, así como Representaciones y Misiones Permanentes ante otros Organismos sectoriales. En concreto, la acción diplomática ante la Unión Europea se ejerce a través de la Representación Permanente de España ante la UE (REPER).

En cuanto a la Acción Consular, sus objetivos son proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y el ejercicio de sus derechos, tal como requiere la Ley sobre el Estatuto del Ciudadano Español en el Exterior, así como, colaborar en la política de extranjería. La configuración de las Oficinas Consulares permite la protección y defensa de los intereses del Estado español y de las personas físicas y jurídicas en el exterior. A estos efectos, y en el marco del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, entre cuyas medidas se encuentra el despliegue de las representaciones diplomáticas y consulares, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación está implicado en un proceso de racionalización de recursos del que puede derivarse una reorganización de las ubicaciones de las Oficinas en el exterior acorde con las necesidades actuales.

Sin perjuicio de lo expuesto, en el ámbito consular, durante el 2010, se continuará con el proceso de implantación de las nuevas aplicaciones de "Gestión Consular" y de "Sistemas de Información de Visados", así como los nuevos equipos y soportes lógicos contemplados en el Plan SIC (Sistema de Información y Comunicaciones). Todo ello, dirigido a incrementar la calidad, eficacia y agilidad de los procesos. Igualmente, está próximo a entrar en funcionamiento un importante

proyecto informático, llamado SINCO, para la gestión de documentos notariales, así como la posible implantación de la aplicación INFORED sobre Registro Civil.

La Cooperación Internacional, centrada fundamentalmente en la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), ha experimentado una evolución muy significativa en el periodo 2004-2009, en el que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha aumentado considerablemente su participación en el conjunto de la AOD, consolidando esta participación en 2010, en la perspectiva del cumplimiento del compromiso político de este Gobierno de alcanzar un 0,7 por ciento al final de la legislatura.

La dotación para AOD prevista para 2010, tanto en la política de exteriores como en otras políticas, alcanza un importe de 4.205,92 millones de euros. Si a ello se unen las previsiones de condonación de deuda y de aportación de los entes territoriales, la cuantía global de la Ayuda Oficial al Desarrollo ascenderá en 2010 a 5.099,25 millones de euros, lo que supone mantener un 0,5 por ciento del PIB.

El Plan Director 2009-2012 profundiza en la línea estratégica del anterior, intensificando la selección por áreas y acciones del objetivo central de la política de cooperación para el desarrollo: la lucha contra la pobreza –entendida como la limitación de derechos, capacidades y oportunidades–, propugnándose su inserción en el marco de los compromisos y grandes consensos internacionales asumidos por España (principal referente la Declaración del Milenio) y reafirmando su carácter de elemento constitutivo esencial de la política exterior. Se realizará un mayor esfuerzo en promocionar el multilateralismo activo, selectivo y estratégico, impulsando una participación más activa de España en la elaboración de normativa y doctrina de desarrollo y cooperación de los Organismos Multilaterales.

La dotación en Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior para 2010 es de 158,91 millones de euros. En este ámbito de actuación la evolución del Instituto Cervantes ha sido claramente expansiva, lo que ha permitido la creación de una extensa Red de Centros, Antena y Aula, así como la reubicación de la sede central del Instituto y la puesta en marcha del centro de formación de profesores. Durante el próximo ejercicio se consolidarán las actividades de los centros cuya apertura ha tenido lugar en los últimos años. El Instituto potenciará su Centro Virtual Cervantes en Internet, que es ya la referencia para instituciones similares de otros países, así como la actividad de Cervantes TV y Radio Cervantes.

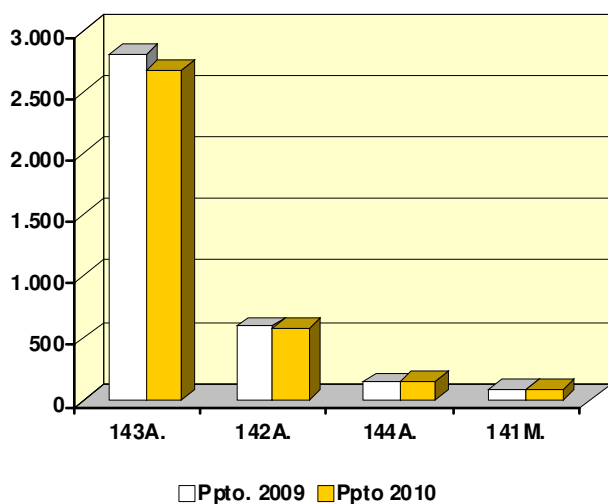
Por último, en el área de Administración general se llevan a cabo temas de coordinación, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, control de la gestión, apoyo informativo y asesoramiento jurídico y económico. Continúa desarrollándose el Plan de Información y Comunicaciones, que posibilita aplicar la Administración Electrónica a la Administración Exterior, asegurar la coordinación con otros departamentos y utilizar las nuevas tecnologías para adelantarse a las demandas del ciudadano en su proyección en el exterior. Su dotación para 2010 es de 88,79 millones de euros.

## POLÍTICA EXTERIOR

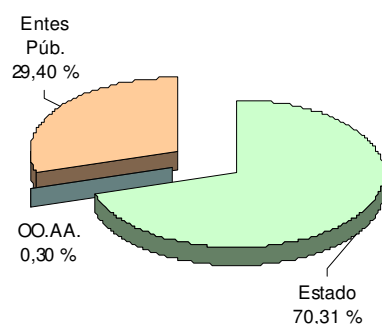
### Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/09
141M. Direc. y Serv. Grales. de Asuntos Ext.	85,37	2,3	88,79	2,5	4,0
142A. Acción del Estado en el exterior	599,96	16,3	581,34	16,4	-3,1
142B. Acción diplomática ante la U.E.	26,85	0,7	32,10	0,9	19,6
143A. Cooperación para el Desarrollo	2.817,31	76,6	2.686,82	75,7	-4,6
144A. Coop., prom. y difusión cultural en el ext.	147,36	4,0	158,91	4,5	7,8
<b>TOTAL</b>	<b>3.676,85</b>	<b>100,0</b>	<b>3.547,96</b>	<b>100,0</b>	<b>-3,5</b>

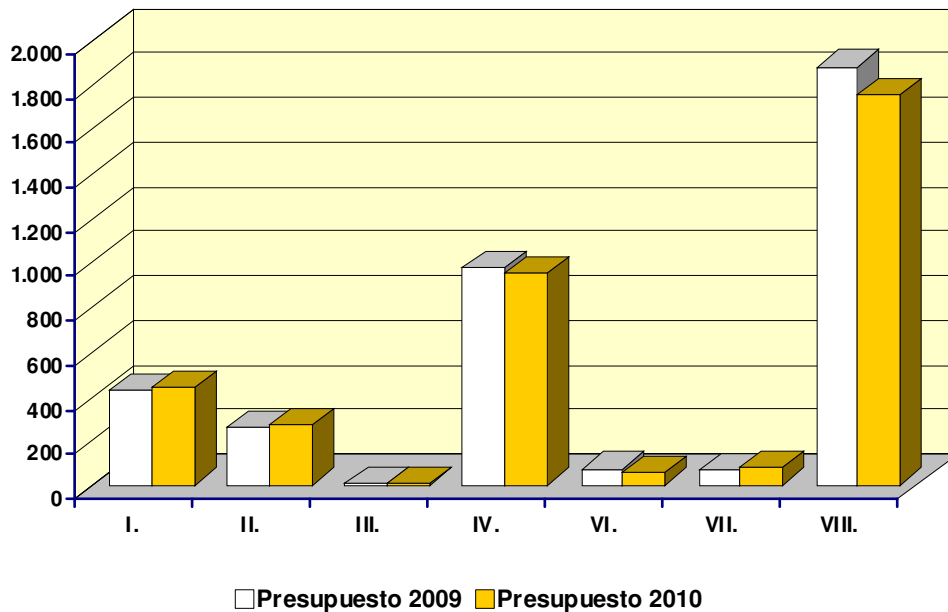
(2-2-04-1)



## POLÍTICA EXTERIOR

### Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	429,36	11,7	436,17	12,3	1,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	255,22	6,9	267,84	7,5	4,9
III. Gastos financieros	0,69	0,0	0,64	0,0	-7,5
IV. Transferencias corrientes	971,77	26,4	948,63	26,7	-2,4
Operaciones corrientes	1.657,04	45,1	1.653,27	46,6	-0,2
VI. Inversiones reales	71,14	1,9	56,92	1,6	-20,0
VII. Transferencias de capital	70,08	1,9	82,27	2,3	17,4
Operaciones de capital	141,22	3,8	139,19	3,9	-1,4
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.798,26</b>	<b>48,9</b>	<b>1.792,46</b>	<b>50,5</b>	<b>-0,3</b>
VIII. Activos financieros	1.878,59	51,1	1.755,49	49,5	-6,6
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>3.676,85</b>	<b>100,0</b>	<b>3.547,96</b>	<b>100,0</b>	<b>-3,5</b>

(2-2-04-2)

## PENSIONES

La política de pensiones integra el conjunto de prestaciones de pago periódico sustitutivas de las rentas dejadas de percibir ante contingencias tales como la vejez, incapacidad permanente, muerte y supervivencia. En este sentido, la universalización del derecho a pensión permite su reconocimiento tanto a la población trabajadora por haber estado vinculada a un sistema de aseguramiento público profesional (pensiones contributivas) como a aquellas personas que, no teniendo derecho a estas prestaciones, se encuentren por la vejez o la invalidez en situación de necesidad (pensiones no contributivas y asistenciales).

Por tanto, quedan incluidas en esta política las pensiones del sistema de la Seguridad Social en sus dos modalidades (contributiva y no contributiva) y las pensiones del Régimen de Clases Pasivas en el que se integra junto a las pensiones de los funcionarios públicos, las denominadas "Pensiones de Guerra".

El gasto presupuestado para el año 2010 en esta política que asciende a 108.282,71 millones de euros, incluidos los gastos de gestión inherentes a estas prestaciones, supone un incremento interanual de un 2,1 por ciento.

En el ámbito contributivo del sistema de la Seguridad Social, una vez más, el presupuesto 2010 atiende con especial relevancia la situación de los pensionistas con menores recursos. De esta forma, la revalorización y la mejora de pensiones mínimas influyen de manera significativa en el crecimiento del gasto en pensiones que superará, en términos relativos, al de la economía.

El crédito presupuestado que se destina exclusivamente al pago de pensiones durante el año 2010 se eleva a 95.320,46 millones de euros, siendo el objetivo prioritario el mantenimiento y la mejora de los niveles de protección. Este crédito se ha estimado en función de una revalorización del 1 por ciento para 2010, del incremento del colectivo de pensionistas del 1,82 por ciento, del incremento del efecto sustitución en un 2,1 por ciento, de la mejora de las pensiones mínimas del sistema y de otros efectos.

Las cuantías de las pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social experimentarán una mejora del 2 por ciento y además aquellas cuyo titular tenga

cónyuge a su cargo o constituya una unidad familiar unipersonal recibirán adicionalmente 15 euros mensuales. Las pensiones del SOVI se incrementarán un 2 por ciento.

En este sentido, no hay que olvidar que el Estado está apoyando la política de mejora de las pensiones mas bajas del sistema, mediante la financiación progresiva de los complementos a mínimos con una aportación que, para 2010, se sitúa en 2.706,35 millones de euros.

El Régimen de Clases Pasivas del Estado integra tanto las pensiones de jubilación para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y a favor de los padres. Asimismo contempla el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que, por diversos motivos, se han ido incluyendo en Clases Pasivas. La cuantía presupuestada para el año 2010 es de 9.915,05 millones de euros, de los que se destinan al pago de prestaciones un volumen de 9.906,43 millones de euros.

El Régimen de Clases Pasivas también participa del proceso de mejora de pensiones mínimas descrito para el sistema de Seguridad Social.

Por lo que se refiere a las pensiones contributivas de la Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas del Estado, el siguiente cuadro muestra una evolución de ambos sistemas.

#### EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PENSIONES

(Millones de euros)

Conceptos	2006	2007	2008	2009(*)	2010(*)
Pensiones de Seguridad Social	73.724,99	79.805,40	84.738,86	93.339,16	95.320,46
Pensiones de Clases Pasivas	8.056,31	8.602,58	9.125,90	9.673,37	9.906,43
<b>TOTAL</b>	<b>81.781,30</b>	<b>88.407,98</b>	<b>93.864,76</b>	<b>103.012,53</b>	<b>105.226,89</b>

(\*) Presupuesto inicial

Por clases de pensión el gasto presupuestado para 2010 en el ámbito de la Seguridad Social, se desglosa de la siguiente forma:

	Millones Euros
- Pensiones de jubilación	63.971,91
- Pensiones de incapacidad	11.315,98
- Pensiones de viudedad	18.478,83
- Pensiones de orfandad	1.309,24
- Pensiones en favor de familiares	244,50

En cuanto al Régimen de Clases Pasivas del Estado, la distribución del crédito por clases de pensión es la siguiente:

	<u>Millones Euros</u>
- Pensiones a funcionarios de carácter civil	5.494,44
- Pensiones a funcionarios de carácter militar	2.177,33
- Pensiones a familias de carácter civil	980,16
- Pensiones a familias de carácter militar	1.151,26
- Otras pensiones y prestaciones	103,24

En relación al número de beneficiarios, el cuadro siguiente muestra una distribución por regímenes en ambos sistemas.

	<u><b>Nº de Beneficiarios</b></u>
<b>Seguridad Social (*)</b>	<b>8.409.661</b>
- Régimen General	4.878.140
- Trabajadores Autónomos	1.813.482
- Agrario	648.534
- Mar	131.060
- Minería del Carbón	69.435
- Empleados de Hogar	187.724
- Accidentes de Trabajo	205.909
- Enfermedades Profesionales	43.670
- SOVI	431.707
<b>Clases Pasivas (*)</b>	<b>519.041</b>

(\*) *Datos a 1 de agosto de 2008*

En cuanto al ámbito no contributivo, el crédito destinado para el ejercicio 2010 para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez se eleva a 1.995,01 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra. Este crédito permitira atender el coste derivado de la variación del colectivo y de la actualización monetaria. Para los preceptores de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS), que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, se ha presupuestado la cantidad de 32,75 millones de euros.

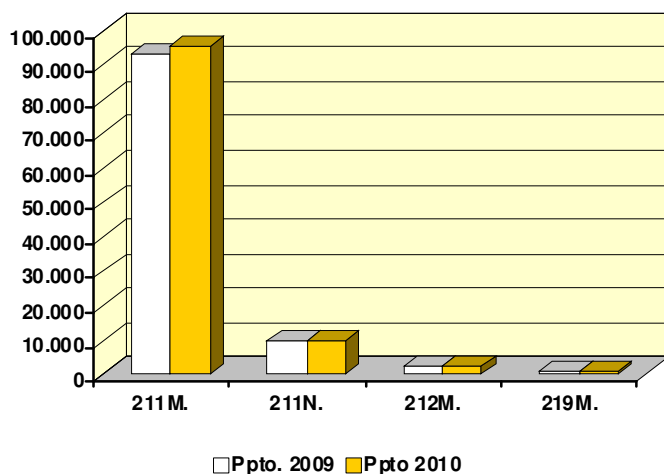
Por último y bajo la denominación de Pensiones de Guerra se incorporan aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su origen en la Guerra Civil. Para el ejercicio 2010 los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 371,79 millones de euros.

## PENSIONES

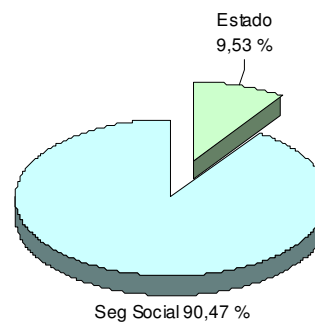
### Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

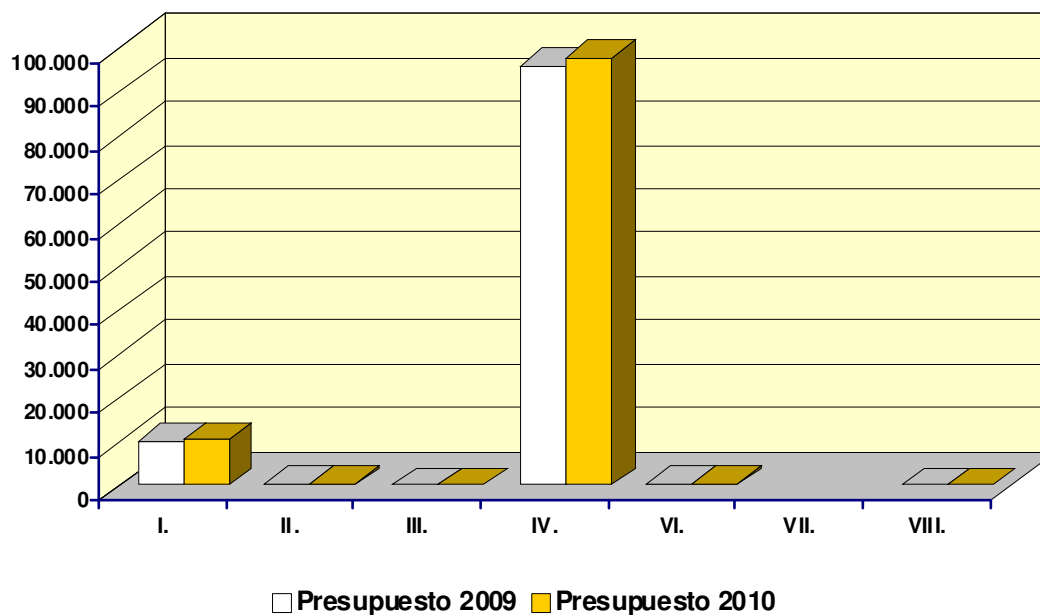
PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
211M. Pensiones contributivas de Seguridad Social	93.493,49	88,1	95.483,94	88,2	2,1
211N. Pensiones de Clases Pasivas	9.592,57	9,0	9.804,20	9,1	2,2
211O. Otras pensiones y prestac. de Clases Pasivas	80,80	0,1	102,23	0,1	26,5
212M. Pensiones no contributivas y prest. Asistenc.	2.043,42	1,9	2.039,12	1,9	-0,2
212N. Pensiones de guerra	409,04	0,4	371,79	0,3	-9,1
219M. Gestión de las prestaciones económicas S.S.	470,95	0,4	472,81	0,4	0,4
219N. Gestión de pensiones de Clases Pasivas	8,31	0,0	8,63	0,0	3,8
<b>TOTAL</b>	<b>106.098,58</b>	<b>100,0</b>	<b>108.282,71</b>	<b>100,0</b>	<b>2,1</b>

(2-2-05-1)

## PENSIONES

### Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 010/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	10.025,07	9,4	10.246,27	9,5	2,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	112,35	0,1	112,29	0,1	-0,1
III. Gastos financieros	0,41	0,0	0,42	0,0	2,0
IV. Transferencias corrientes	95.879,96	90,4	97.841,25	90,4	2,0
Operaciones corrientes	106.017,80	99,9	108.200,22	99,9	2,1
VI. Inversiones reales	77,77	0,1	79,30	0,1	2,0
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	77,77	0,1	79,30	0,1	2,0
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>106.095,57</b>	<b>100,0</b>	<b>108.279,52</b>	<b>100,0</b>	<b>2,1</b>
VIII. Activos financieros	3,01	0,0	3,19	0,0	6,0
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>106.098,58</b>	<b>100,0</b>	<b>108.282,71</b>	<b>100,0</b>	<b>2,1</b>

(2-2-05-2)

## OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

La política denominada Otras Prestaciones Económicas integra un conjunto de prestaciones orientadas a la compensación de las rentas salariales dejadas de percibir ante la imposibilidad temporal de trabajar tanto por causas que afectan directamente al trabajador como accidente, enfermedad, maternidad, paternidad, entre otras, como por razones ajenas a su voluntad como insolvencia, quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores de los empresarios. Por otra parte, en esta política de gasto se recogen otras ayudas también compensatorias que tienen por finalidad complementar las rentas de los beneficiarios ante determinadas situaciones; bajo este denominador se integran, básicamente, las ayudas de apoyo a la familia, a los afectados por el Síndrome Tóxico y las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes.

Esta política se estructura en tres programas de gasto: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de Seguridad Social; prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo y prestaciones de garantía salarial.

Para el ejercicio del año 2010 la dotación de esta política se eleva a 14.402,52 millones de euros, con una minoración interanual de un 3,8 por ciento.

El primer programa de gasto, subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social, contiene créditos por un importe global de 12.478,90 millones de euros, destinados a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, paternidad, protección familiar, síndrome tóxico, etc.

Destacan, por su peso relativo, los subsidios por incapacidad temporal (I.T.) que concede la Seguridad Social, a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 7.373,19 millones de euros, con una reducción sobre 2009 del 9,5 por ciento.



En esta área de actuación el objetivo primordial es garantizar a la población trabajadora la adecuada gestión de los recursos destinados a dicha prestación y la efectiva asignación a su finalidad. Para ello en 2010 está previsto un fondo de 31,84 millones de euros para abordar actuaciones de control de las situaciones de incapacidad temporal a través de diversos programas, en coordinación con los Servicios Públicos de Salud de determinadas Comunidades Autónomas, que estaría vinculado a la consecución de unos resultados concretos de control por parte de los facultativos de los Servicios Públicos.

Asimismo, para el año 2010, la dotación del programa de ahorro en incapacidad temporal figura con un importe de 306,69 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra) que se materializará a través de los convenios suscritos entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, en los que se establecen las actividades de seguimiento y evaluación del gasto en esta prestación.

En relación al conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas a la cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural hay que señalar que experimentan un crecimiento para el año 2010 de 11 por ciento.

La tendencia del gasto en los últimos ejercicios respecto a los subsidios de incapacidad temporal y maternidad y riesgo durante el embarazo se refleja en el siguiente cuadro:

**SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y MATERNIDAD  
Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO**

(millones de euros)

Conceptos	2007	%	2008	%	2009 (*)	%	2010 (*)	%
Incapacidad temporal	7.253,60	5,9	7.306,72	0,7	8.143,81	11,5	7.373,19	-9,5
Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural	1.787,76	20,7	2.209,69	23,6	2.416,36	9,4	2.683,04	11,0

(\*) Crédito inicial

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico tienen carácter universal y redistributivo y se enmarcan dentro del objetivo de apoyo a la familia. Estas prestaciones consisten en una asignación periódica por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una minusvalía en grado igual o superior al 65 por ciento y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento del tercer hijo o sucesivos o por parto múltiple.

Las prestaciones de protección a la familia tienen naturaleza no contributiva y son financiadas por el Estado mediante dos transferencias de crédito a la Seguridad Social, una para atender el pago directo por nacimiento de hijo que para 2010 asciende a 111,42 millones de euros; y otra por importe de 1.004,64 millones de euros, para financiar el resto de prestaciones familiares y los gastos que conlleve su gestión.

Las prestaciones dirigidas a los afectados por el Síndrome Tóxico tienen como finalidad la protección de las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia del padecimiento de dicha enfermedad, proporcionándoles las prestaciones de pago periódico sustitutivas de rentas salariales y la atención social que necesita esta población, estableciendo al efecto programas de reinserción social para posibilitar el desarrollo familiar y social. Para el 2010 el Estado ha presupuestado para dicha finalidad un crédito por importe de 18,25 millones de euros.

El segundo programa se refiere a las prestaciones económicas derivadas del Mutualismo Administrativo, denominación que integra el Régimen Especial de Seguridad Social de los funcionarios al servicio de la Administración del Estado. De forma análoga al resto de regímenes de Seguridad Social, el Mutualismo Administrativo articula prestaciones de incapacidad temporal, de protección familiar por hijo a cargo minusválido y ayudas de protección socio-sanitaria dirigidas al colectivo de la tercera edad, entre otras.

Las Entidades Gestoras que tienen encomendadas la gestión de estas prestaciones son: la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). El gasto total previsto en este apartado, para 2010, es

de 579,20 millones de euros que supone un incremento del 1,2 por ciento sobre el ejercicio anterior.

El último programa, prestaciones de garantía salarial, incluye el abono a los trabajadores, previa instrucción de expediente, en el más corto plazo posible y con la garantía del cumplimiento de las normas legales, tanto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios, como de las indemnizaciones reconocidas como consecuencia de sentencia o resolución administrativa a favor de aquellos a causa de despido o extinción de contratos.

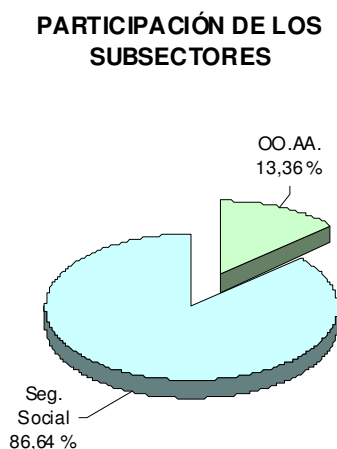
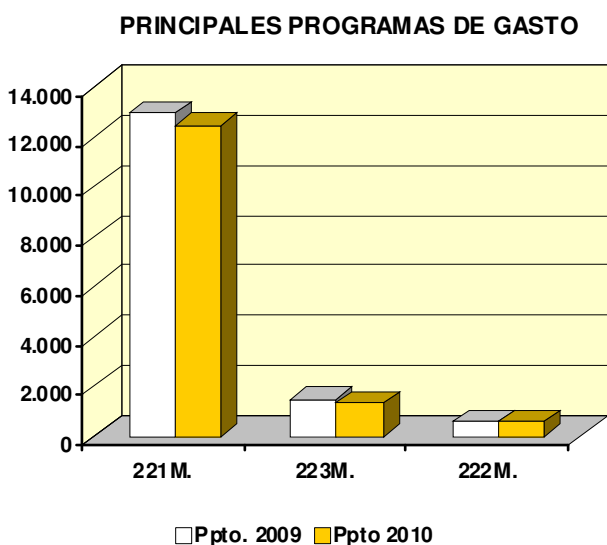
La dotación presupuestaria, para 2010, destinada a estas actividades asciende en términos no financieros a 930,43 millones de euros, si bien hay que resaltar que del citado importe se dedican al pago a los beneficiarios un total de 900 millones de euros.

La Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo, reforma la acción protectora del Fondo de Garantía Salarial aumentando los supuestos de cobertura y ampliando los límites de su protección.

La acción protectora se amplía a las indemnizaciones por despidos conciliados en sede judicial y a los supuestos de extinción de los contratos por despidos objetivos y por expiración del tiempo convenido o realización de la obra o servicio objeto del contrato. Los límites de la cobertura se amplían, en general, del duplo al triple del salario mínimo interprofesional, con prorrata de pagas extraordinarias; el límite salarial de 120 a 150 días de salarios no percibidos, y los días de cálculo para las indemnizaciones por despido de 25 a 30 días de salario.

**OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS**  
Clasificación por programas

Millones de euros



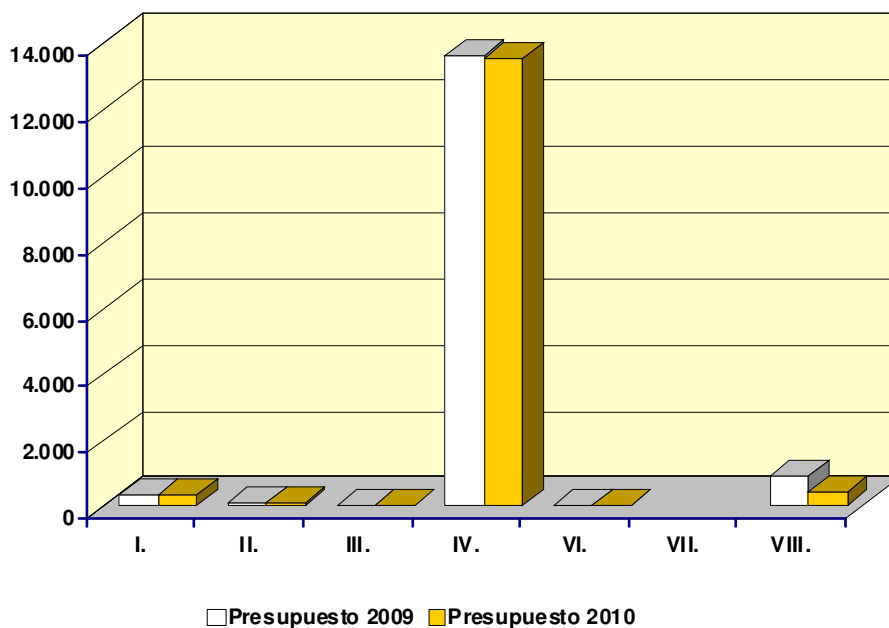
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/09
221M. Sub. inc. temp.y otras prest.econ. SS	12.927,37	86,3	12.478,90	86,6	-3,5
222M. Prest. econ. del Mutualismo Admvo.	572,33	3,8	579,20	4,0	1,2
223M. Prestaciones de garantía salarial	1.473,63	9,8	1.344,41	9,3	-8,8
<b>T O T A L</b>	<b>14.973,33</b>	<b>100,0</b>	<b>14.402,52</b>	<b>100,0</b>	<b>-3,8</b>

(2-2-06-1)

## OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

### Clasificación económica



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	316,49	2,1	322,07	2,2	1,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	122,08	0,8	125,54	0,9	2,8
III. Gastos financieros	0,43	0,0	0,56	0,0	30,2
IV. Transferencias corrientes	13.625,00	91,0	13.522,41	93,9	-0,8
Operaciones corrientes	14.064,01	93,9	13.970,58	97,0	-0,7
VI. Inversiones reales	13,75	0,1	17,56	0,1	27,7
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	13,75	0,1	17,56	0,1	27,7
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>14.077,76</b>	<b>94,0</b>	<b>13.988,15</b>	<b>97,1</b>	<b>-0,6</b>
VIII. Activos financieros	895,58	6,0	414,37	2,9	-53,7
<b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>	<b>14.973,33</b>	<b>100,0</b>	<b>14.402,52</b>	<b>100,0</b>	<b>-3,8</b>

(2-2-06-2)

## SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

La política de Servicios Sociales y Promoción Social comprende un conjunto de programas y servicios destinados a mejorar los niveles de protección de las personas y grupos sociales más vulnerables y desfavorecidos, mitigando situaciones de desamparo y desigualdad social, a la vez que se refuerzan determinados aspectos sociales, al objeto de potenciar actuaciones a favor de los colectivos con mayores dificultades sociales, en situación de mayor riesgo o que presentan situaciones de especial sensibilidad social.

Para el año 2010 los créditos destinados a esta política ascienden a 2.737,04 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 9,1 por ciento sobre el año 2009.

La política de Servicios Sociales y Promoción Social está configurada en torno a tres bloques de actuación: Acción Social, Promoción Social, y Gestión de Servicios Sociales.

El primer grupo desarrolla medidas tendentes a corregir las desigualdades derivadas de carencias, ya sean físicas, psíquicas o sociales, integrándose los servicios sociales de la tercera edad y minusválidos, migrantes, extranjería e inmigración, drogadicción, e infancia y familia. Tiene como objetivo promover las condiciones necesarias que posibiliten la igualdad de todos los ciudadanos mediante medidas que garanticen la protección social a través del sistema público de servicios sociales.

El segundo apartado agrupa programas y actuaciones en materia de promoción y servicios a la juventud y a la mujer.

El último bloque de actuación atiende a la gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social.

## 1. Acción social

El grupo de actuaciones de acción social, atendidas a través del gasto público, se financia en el ejercicio 2010 con 2.584,22 millones de euros, y recoge una serie de prestaciones económicas especialmente dirigidas a diversos colectivos: minusválidos, ancianos, personas dependientes, migrantes, extranjería e inmigración, menores y drogodependientes, etc., que por sus especiales características necesitan una mayor protección, y que se instrumentaliza de una forma heterogénea y amplia: pensiones, asistencia a domicilio, rehabilitación, etc.

### Servicios sociales

Uno de los objetivos prioritarios es el impulso que se da a la protección de la dependencia de mayores y discapacitados, mediante la puesta en marcha de el Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD), en cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. La gestión de las prestaciones y servicios que conforman este Sistema se desarrolla en el ámbito de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, con pleno respeto a sus actuales competencias y mediante el aprovechamiento y desarrollo de los recursos existentes en la actualidad.

La Ley establece tres niveles de financiación, en primer lugar un nivel mínimo de protección definido y garantizado financieramente por el Estado, un segundo nivel de protección mediante un régimen de cooperación y financiación entre la AGE y las Comunidades Autónomas a través de convenios para el desarrollo y aplicación de las demás prestaciones y servicios que se contemplen en la Ley y, finalmente, las Comunidades Autónomas podrán desarrollar, si lo estiman oportuno, un tercer nivel adicional de protección a los ciudadanos.

En el marco de este objetivo, para la financiación, en colaboración con las CC.AA., del Sistema de Atención a la Dependencia, se han dotado créditos por importe de 1.581,57 millones de euros, importe al que habría que añadir la financiación que corresponde al País Vasco y Navarra para el nivel convenido del Sistema a través de su correspondiente concierto.

Todas las dotaciones económicas se encuentran ubicadas en el presupuesto del IMSERSO repartiéndose los créditos entre los dos niveles del SAAD: nivel mínimo y nivel convenido así como el abono de las cuotas de Seguridad Social a los cuidadores no profesionales.

En este apartado destacan, también, las prestaciones derivadas de la Ley de Integración de Minusválidos (LISMI), en especial el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, por el que se reconoce a todo minusválido mayor de edad, cuyo grado de minusvalía exceda del 65 por ciento, una prestación que para el año 2010 se calcula en 149,86 euros/mes y 14 pagas al año.

Este colectivo ha disminuido considerablemente debido a la entrada en vigor de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, por la que quedó suprimida la incorporación de nuevos beneficiarios al colectivo de subsidio de garantía de ingresos mínimos y al subsidio por ayuda de tercera persona. No obstante, quienes con anterioridad a la promulgación de la citada Ley tuvieran reconocido el derecho a estas prestaciones, salvo que los interesados optasen por acogerse a la modalidad de pensiones no contributivas, continuarían en el percibo de las mismas en los términos y condiciones previstas en la legislación que las regula.

El Estado aporta en el año 2010 para el abono de las prestaciones derivadas de la LISMI un importe de 50,35 millones de euros.

Además, el Programa de Servicios Sociales de la Seguridad Social de “Envejecimiento Activo y Prevención de la dependencia” que desarrolla el IMSERSO se ha dotado con 220,03 millones de euros. Este Programa desarrolla, además de actuaciones en el ámbito de la prevención de la Dependencia con programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso de la cultura, etc, las vacaciones y termalismo social y la teleasistencia domiciliaria así como otras actuaciones enmarcadas en este ámbito.

El Programa “Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal” del IMSERSO cuenta, en 2010, con una asignación presupuestaria de 100,51 millones de euros. Este programa está orientado al



desarrollo de los servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas al colectivo de personas con discapacidad para cubrir sus necesidades básicas así como la accesibilidad universal para este colectivo.

En esta misma línea desde el Ministerio de Sanidad y Política Social se consolida la red básica de servicios sociales (centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida) mediante la financiación conjunta de la Administración Central y las Comunidades Autónomas, en orden a prevenir la marginación mediante la garantía de la cobertura de las necesidades básicas. La asignación presupuestaria para el año 2010 se eleva a 97,24 millones de euros.

Por otro lado, desde el mismo Departamento se han dotado créditos para el desarrollo del “Plan de Acción para Discapacitados” con un importe de 2,35 millones de euros. A través del mismo, se pretende afrontar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los problemas de la población con incapacidades, a través de acciones del sistema arbitral, de acciones de la lengua de signos y medios de apoyo a la comunicación oral y diversas acciones del Plan.

Igualmente, en el ejercicio 2010 están presupuestados 5,24 millones de euros para programas de discapacitados. Los programas para discapacitados tienen como objetivo la promoción sectorial y la integración de este colectivo. Son programas que llevan a cabo las organizaciones sin ánimo de lucro para las personas con discapacidad y sus familias.

Por último, en el ejercicio 2010, están consignados 26,07 millones de euros a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social al objeto de financiar los Servicios Sociales del Instituto Social de la Marina (ISM).

### **Drogadicción**

El Plan Nacional sobre Drogas desarrolla una acción coordinadora, contando con la participación de las Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, para abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas al objeto de reducir su incidencia.

El citado Plan Nacional instrumenta además su coordinación con las Comunidades Autónomas en una conferencia sectorial anual, en la que se aprueban las prioridades de cada año y se establecen los criterios para la distribución del presupuesto. Para la colaboración con las entidades privadas cuenta con una Comisión Mixta integrada por la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales que intervienen en drogodependencias y por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Para el año 2010 los créditos asignados al Plan ascienden a 29,57 millones de euros. A este respecto, debe tenerse en cuenta que el Fondo regulado en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que se nutre con los ingresos provenientes de los bienes decomisados por el tráfico de drogas y otros delitos relacionados, permitirá contar con recursos económicos adicionales para el desarrollo de las actuaciones en la materia.

### **Acciones en favor de los Emigrantes**

La política en favor de este colectivo se articula a través del programa "Acciones en favor de la ciudadanía española en el exterior". Desarrolla, sus actuaciones en beneficio de: emigrantes españoles en el extranjero y de los emigrantes que retornen a España. Para 2010 los créditos asignados a este programa ascienden a 135,56 millones de euros, destinados a la consecución de los siguientes objetivos:

Garantizar un nivel mínimo de protección de los emigrantes españoles y sus familias, asegurando sus derechos económicos y sociales y apoyando su promoción laboral e integración social. Hay que destacar el crédito para atender al colectivo de emigrantes a través de las "Prestaciones por razón de necesidad", con una dotación para 2010 de 100 millones de euros, y de "Otras ayudas cofinanciadas y no cofinanciadas con el FSE" que tienen consignados 6,58 millones de euros para el ejercicio 2010.

La Ley 3/2005, de 18 de marzo, reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional. Para atender estas

prestaciones, en el presupuesto 2010 se han consignado 10,7 millones de euros.

### **Integración de los Inmigrantes**

Dentro del desarrollo de la Política de Extranjería e inmigración, el programa “Integración de los inmigrantes” tiene como finalidad llevar a cabo las competencias en materia de integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas y personas acogidas a otros regímenes de protección temporal y subsidiaria.

El fuerte crecimiento del fenómeno migratorio experimentado en nuestro país en los últimos años, que nos coloca en el primer estado miembro de la UE receptor de extranjeros, hace necesario dotar políticas de acogida, promoción e integración dirigidas a conseguir la igualdad y no discriminación en el acceso normalizado a los servicios públicos. Todo ello mediante fomento de medidas encaminadas al mayor conocimiento de la situación y la sensibilización del conjunto de la sociedad con el objetivo final de contribuir a una sociedad más justa, solidaria y cohesionada.

En este programa se desarrollan Convenios con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para atención a menores inmigrantes, con una dotación en 2010 de 3,53 millones de euros. El Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes está dotado en 2010 con 100 millones de euros. Para inmigrantes menores no acompañados se dotan 15 millones de euros en 2010, consolidándose la dotación de 2009.

Las dotaciones destinadas a las ayudas y subvenciones a favor de los inmigrantes ascienden en el año 2010 a 42,16 millones de euros. Con estas dotaciones se subvencionan programas y servicios dirigidos a la integración socio-laboral de la población de solicitantes de asilo, refugiados e inmigrantes. Se pretende, unido a lo anterior, potenciar la actuación conjunta de Organismos y Entidades que están trabajando por la consecución de una integración social de los colectivos afectados (Cruz Roja, CEAR, y Asociación Comisión Católica Española de Migración). Como programas específicos se incluyen también aquellos que requieren de actuaciones concretas motivadas por situaciones de urgente necesidad de inmigrantes

con un elevado grado de vulnerabilidad. Se consigna una dotación para “Acción humanitaria a inmigrantes”, de 9,40 millones de euros.

Están incluidos en este programa las subvenciones a Cruz Roja de España para atender a los inmigrantes llegados a las costas españolas con una dotación de 3,72 millones de euros para el ejercicio 2010.

### **Coordinación en materia de extranjería e inmigración**

Para actuaciones del programa “Coordinación en materia de extranjería e inmigración”, se consignan presupuestariamente para el año 2010, 8,05 millones de euros, destinados al desarrollo y promoción de acciones coordinadas y homogéneas en materia de canalización de flujos, integración social de los inmigrantes y cooperación con los países emisores de emigrantes.

Las dotaciones para ayudas y subvenciones que ayuden a contribuir a la inserción sociolaboral y a la ordenación de los flujos migratorios laborales, tanto de los trabajadores españoles como de los extranjeros autorizados para trabajar en España, ascienden a 2,45 millones de euros en 2010, un 44,12 por ciento superior a la dotación consignada en 2009.

Por otro lado, se desarrollan programas técnicos de inmigración y se persigue la mejora de la gestión de los flujos de inmigración y solicitantes de protección que se presentan en territorio español.

## **2. Promoción social**

El segundo bloque de actuación cuenta con una dotación para el ejercicio 2010 de 110,26 millones de euros, y agrupa los programas de “Promoción y Servicios a la Juventud” ; “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” y “Dirección y Servicios Generales de Promoción Social”.

A través del programa “Promoción y Servicios a la Juventud” se atienden las demandas, inquietudes y problemas más importantes que afectan a los jóvenes,

favoreciendo las condiciones que posibiliten su autonomía personal, promoviendo su incorporación a la vida activa (mejorando su formación para el empleo, propiciando su incorporación al mercado de trabajo y facilitando su acceso a la vivienda), promoviendo los valores de solidaridad, respeto mutuo, sentido de la responsabilidad y espíritu emprendedor, así como el desarrollo de la igualdad de oportunidades y de la prevención de situaciones de riesgo, fomentando el voluntariado juvenil, la participación social y un mayor protagonismo de los jóvenes en todo aquello que les afecta, como medio más idóneo para poder desarrollar y consolidar cualquier política de juventud que se pretenda llevar a cabo.

Las acciones y medidas previstas afectan a una población superior a los 950.000 jóvenes en toda España, como beneficiarios directos o indirectos de algunas de dichas actividades, servicios y medidas que forman parte de los siguientes grupos:

- Desarrollo y coordinación de la colaboración institucional en el marco del “Plan de Acción global en materia de juventud”, especialmente con las Administraciones y Organismos Públicos y Privados cuyas actuaciones afecten significativamente a los jóvenes en materias comprendidas en dicho Plan (formación, empleo, salud, etc....).
- Fomento de la cooperación internacional en materia de juventud.
- Promoción del voluntariado y del asociacionismo juvenil de ámbito estatal.
- Prestación de servicios a la juventud en materia de estudios, información promoción cultural.

Para atender estas acciones el crédito destinado en 2010 se eleva a 34,65 millones de euros.

El programa “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, atiende a la problemática que afecta a este colectivo, a través de una serie de actuaciones como son: el estudio y mejora de la situación social de las mujeres; introducción del principio de igualdad de oportunidades en las actividades de las instituciones públicas y privadas; incorporación de la igualdad de oportunidades en todas las

actuaciones que se realizan en el marco de la cooperación internacional; impulso de los servicios sociales y de información para las mujeres y apoyo al movimiento asociativo.

Para el desarrollo de todas estas actuaciones, en virtud de los Reales Decretos 432 y 438/2008, se crea y se aprueba la estructura básica del Ministerio de Igualdad al que le corresponde la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género. Le corresponde, en particular, la elaboración y el desarrollo de las actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades en todos los ámbitos, especialmente entre mujeres y hombres, y el fomento de la participación social y política de las mujeres.

Dentro del Ministerio de Igualdad figura la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, que asume las competencias de la suprimida Delegación Especial del Gobierno contra la violencia sobre la mujer.

Para el programa “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” se consignan en 2010, 33,60 millones de euros.

El programa “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” comprende una serie de medidas encaminadas a combatir la violencia que sufren las mujeres. En este sentido, el día 28 de diciembre de 2004 se aprobó la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, como una herramienta de la que se dota la Administración Pública para combatir esta lacra social. Esta Ley permite acotar este fenómeno desde todos sus ángulos: legal, policial, asistencial, educativo, administrativo, etc...

Para el programa “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” se consignan en 2010, 31,58 millones de euros.

En este ámbito de protección de la violencia de género, en 2010 se consignan 3,5 millones de euros para financiar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un fondo de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

Para el programa de reeducación de maltratadores se consignan en 2010, 1,5 millones de euros.

Asimismo, se dota un crédito de 1 millón de euros con carácter ampliable para ayudas sociales previstas en la Ley 1/2004, de 28 de diciembre. Para programas de atención a mujeres víctimas de trato con fines a la explotación sexual y laboral, se consignan en 2010, 2,00 millones de euros.

Para el ejercicio 2010 se traspasa desde el IMSERSO al Ministerio de Igualdad la gestión y el crédito del Programa de Teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género con orden de protección y alejamiento, dotado en 2010 con 5,50 millones de euros.

El programa “Dirección y Servicios Generales de Promoción Social” cuenta con una dotación en 2009 de 10,43 millones de euros.

### **3. Gestión de Servicios Sociales**

El último bloque de actuación atiende la gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social, a través del IMSERSO con una dotación en el ejercicio 2010 de 42,56 millones de euros.

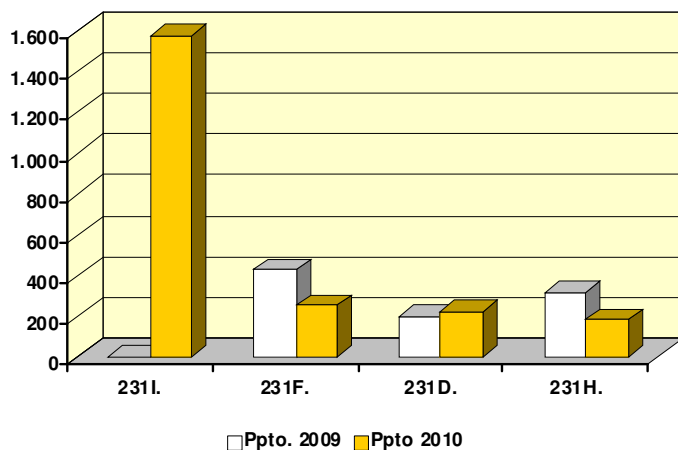
En este apartado se engloban las funciones de coordinación, inspección, gestión de inversiones, información y en general todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y programas de servicios sociales, así como los gastos necesarios para financiar la implantación y desarrollo del sistema informático de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia.

## SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

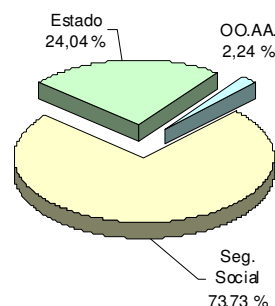
### Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
231A. Plan Nacional sobre Drogas	31,82	1,3	29,57	1,1	-7,1
231B. Acciones a favor ciudadanía española en el exterior	136,11	5,4	135,56	5,0	-0,4
231C. Serv. soc. de la S.S. a personas con discapacidad	162,28	6,5	100,51	3,7	-38,1
231D. Servicios sociales de la S.S. a personas mayores	198,50	7,9	220,03	8,0	10,8
231E. Otros servicios sociales de la Seguridad Social	1.044,82	41,6	56,58	2,1	-94,6
231F. Otros servicios sociales del Estado	429,08	17,1	250,40	9,1	-41,6
231G. Atención a la infancia y a las familias	14,14	0,6	10,85	0,4	-23,3
231H. Integración de los inmigrantes	314,35	12,5	184,92	6,8	-41,2
231I. Autonomía personal y Atención a la Dependencia	0,00		1.581,57	57,8	
231M. Serv. soc. de la S. S. gestionados por las CC.AA.	5,63	0,2	6,18	0,2	9,7
231N. Coordinación en materia de extranjería e inmigración	8,05	0,3	8,05	0,3	0,0
232A. Promoción y servicios a la juventud	34,81	1,4	34,65	1,3	-0,5
232B. Igualdad oportunidades entre mujeres y hombres	37,70	1,5	33,60	1,2	-10,9
232C. Actuaciones prevención integral violencia de género	28,32	1,1	31,58	1,2	11,5
232M. Dirección y servicios Grales. de Promoción Social	12,34	0,5	10,43	0,4	-15,5
239M. Gestión de los servicios sociales de Seguridad Social	50,66	2,0	42,56	1,6	-16,0
<b>TOTAL</b>	<b>2.508,62</b>	<b>100,0</b>	<b>2.737,04</b>	<b>100,0</b>	<b>9,1</b>

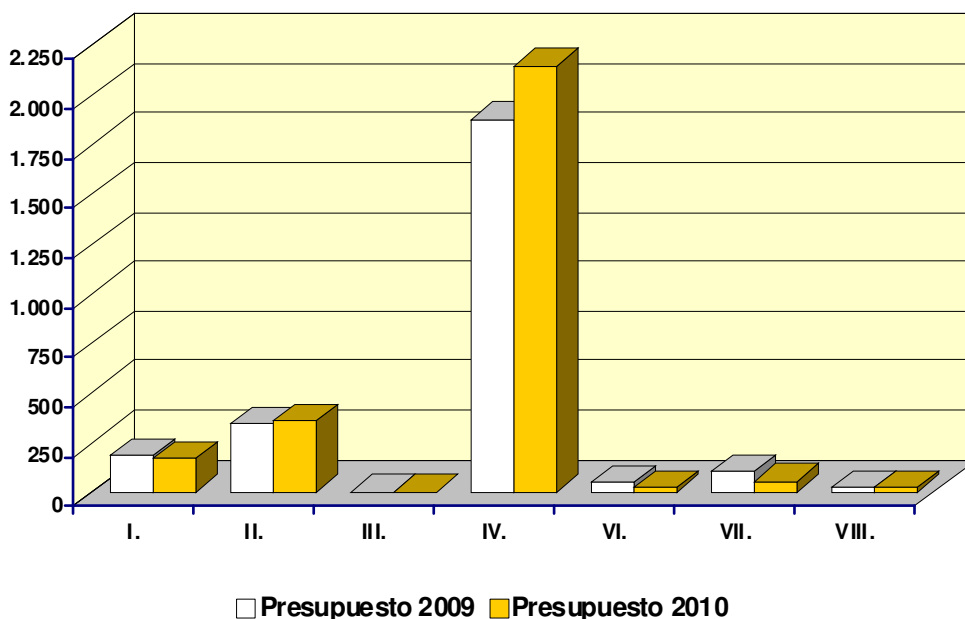
(2-2-07-1)



## SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

### Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	176,76	7,0	166,68	6,1	-5,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	339,44	13,5	351,93	12,9	3,7
III. Gastos financieros	0,30	0,0	0,30	0,0	0,2
IV. Transferencias corrientes	1.877,96	74,9	2.146,96	78,4	14,3
Operaciones corrientes	2.394,46	95,4	2.665,87	97,4	11,3
VI. Inversiones reales	46,50	1,9	38,33	1,4	-17,6
VII. Transferencias de capital	48,81	1,9	13,98	0,5	-71,4
Operaciones de capital	95,31	3,8	52,32	1,9	-45,1
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.489,77</b>	<b>99,2</b>	<b>2.718,18</b>	<b>99,3</b>	<b>9,2</b>
VIII. Activos financieros	18,86	0,8	18,86	0,7	0,0
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>2.508,62</b>	<b>100,0</b>	<b>2.737,04</b>	<b>100,0</b>	<b>9,1</b>

(2-2-07-2)

## FOMENTO DEL EMPLEO

Las Políticas Activas de Empleo integran un conjunto de actuaciones complementarias entre sí, cuya finalidad consiste en lograr la adaptación de los trabajadores a las nuevas exigencias tecnológicas y formativas de nuestro sistema productivo, al objeto de conseguir una mejora constante de la productividad y con ello, de la competitividad de las empresas en una economía cada vez más abierta. Al mismo tiempo, se contribuye a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo mediante reformas estructurales que dejen determinados aspectos del mismo a la negociación colectiva y favorezcan, mediante el establecimiento de incentivos, la contratación, preferentemente estable, de los trabajadores, apoyando de manera significativa a los colectivos con mayores dificultades para encontrar empleo.

Ante la actual situación de nuestra economía, en un contexto de crisis económica mundial, el Gobierno viene adoptando, ya desde 2008, una serie de medidas tendentes a paliar los efectos de la crisis, tanto en lo referente a mejorar la protección de las personas que pierden su empleo como a la consecución del mantenimiento y, en su caso, fomento del empleo.

En esta línea, el Real Decreto-Ley 2/2009, de 6 de marzo, introduce una serie de medidas dirigidas tanto al mantenimiento del empleo como al fomento del mismo.

Las medidas de mantenimiento del empleo se concretan, en primer lugar, en una bonificación en la cotización empresarial a la Seguridad Social del 50 por ciento, para favorecer la regulación temporal del empleo en lugar de la extinción de los contratos de trabajo, previo compromiso por parte del empresario de mantener el empleo durante al menos un año, y por otra parte, en la modificación del convenio especial de la Seguridad Social a suscribir en determinados expedientes de regulación de empleo, para fomentar la actividad de los trabajadores en ellos incluidos.

Las medidas de fomento del empleo consisten en utilizar como bonificación en las cotizaciones a la Seguridad Social la prestación por desempleo que tenga pendiente de percibir un trabajador al que se contrate indefinidamente y en impulsar los contratos indefinidos a tiempo parcial, incluyendo entre los trabajadores cuya

contratación se bonifica al demandante de mejor empleo que, siendo trabajador a tiempo parcial con una jornada muy reducida, se contrate simultáneamente en otra empresa e incentivando, mediante bonificaciones, proporcionalmente más el contrato a tiempo parcial frente al contrato a tiempo completo.

Por último, este Real Decreto-Ley habilitaba al Gobierno para prorrogar durante dos años más la medida relativa al mantenimiento de los 1.500 orientadores contratados al amparo del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral, regulado en el Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, la cual se ha hecho efectiva mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de abril de 2009.

Por otra parte, el Real Decreto 1975/2008, de 28 de noviembre, contempla que la contratación indefinida de los trabajadores desempleados con responsabilidades familiares de derecho al empleador a una bonificación mensual de 125 euros/mes durante dos años. Asimismo, en este Real Decreto se recoge la elevación del porcentaje de capitalización de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único al 60 por ciento para aquellos trabajadores que quieran constituirse como autónomos.

El Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, recoge medidas para favorecer el empleo de las mujeres víctimas de violencia de género en materia de orientación, formación, movilidad geográfica, contratación, compensación de diferencias salariales e inicio de actividades por cuenta propia.

En el marco del Plan E, el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, introduce medidas directas de impulso a la creación de empleo, entre las que cabe destacar el fondo para entidades locales, dotado con 8.000 millones de euros, y el fondo especial para la dinamización de la economía y el empleo, dotado con 3.000 millones de euros.

El Real Decreto 1300/2009, de 31 de julio, eleva al 80 por ciento el límite del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único cuando los beneficiarios sean hombres jóvenes hasta 30 años de edad o mujeres jóvenes hasta 35 años de edad, siempre que se incorporen de forma estable como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales. Asimismo, el trabajador autónomo que, desde la entrada en vigor del Real Decreto hasta el 31 de

diciembre de 2009, contrate indefinidamente a un desempleado que constituya su primer trabajador asalariado tendrá derecho a una bonificación del 50 por ciento en la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, por un periodo máximo de 24 meses de duración.

Por otra parte, la globalización de la economía está generando efectos en el empleo sobre determinados sectores económicos en nuestro país. Por ello, el Gobierno acordó el establecimiento de dotaciones presupuestarias específicas para el período 2006-2013, con el fin de facilitar el ajuste laboral de los sectores afectados por la apertura de mercados y la internacionalización de la economía. Para 2010, en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal dicha dotación asciende a 21,64 millones de euros, destinados a facilitar la reinserción laboral de los trabajadores que tengan dificultades de empleabilidad.

Asimismo, se continúan dotando, en función de los convenios suscritos, los planes integrales de empleo para Extremadura, Castilla-La Mancha, Canarias y Bahía de Cádiz por importes de 20; 15; 42,07 y 18 millones de euros, respectivamente.

En 2010 se van a dedicar a políticas activas de empleo 7.750,67 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,2 por ciento con respecto a 2009.

Las ayudas solicitadas al Fondo Social Europeo que se prevé van a financiar en 2010 determinadas acciones que afectan al gasto en Políticas Activas del Servicio Público de Empleo Estatal ascienden a 620,00 millones de euros.

La Política de Fomento de Empleo se estructura para 2010 a través de dos programas: Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral; y Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo.

El coste del programa de Inserción y Estabilidad Laboral para 2010 asciende a 7.742,84 millones de euros, un 2,2 por ciento más que en 2009. Este programa integra el Fomento y Gestión de Empleo, la Formación Profesional para el Empleo y las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Las principales líneas de actuación que se financian con los créditos dotados en lo que a fomento del empleo se refiere son: el apoyo a la contratación de

trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social mediante convenios de colaboración con Corporaciones Locales, mejorar el acceso al trabajo en general y financiar las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social de las empresas para así fomentar el empleo estable. En éste último caso, el crédito dotado asciende a 2.850,00 millones de euros, lo que supone un 1,8 por ciento más que el año anterior.

La principal fuente de financiación de la formación profesional para el empleo son las cuotas de formación profesional, de las cuáles se destina el 60,0 por ciento a formación de ocupados y el 40,0 por ciento restante a formación de desempleados.

Los créditos para Formación Profesional para el Empleo alcanzan en 2010 la cifra de 2.298,58 millones de euros, lo que supone una disminución con respecto a 2009 del 4,8 por ciento. Esta disminución tiene por causa la caída de los ingresos previstos por cuotas de formación profesional, que tienen su afectación por Ley a la financiación de este sistema, toda vez que de las mismas se destina el 60,0 por ciento a formación de ocupados y el 40,0 por ciento restante a formación de desempleados. De estos créditos, 932,22 millones de euros se destinan a formación de desempleados y 1.366,36 millones de euros a formación de ocupados.

Las principales actuaciones a financiar con éstos créditos son, por una parte, las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social para las empresas que además incluyen los permisos individuales de formación para lo que se destinan 507,82 millones de euros y, por otra parte, los contratos programa para la formación de trabajadores y las acciones complementarias y de apoyo a la formación, para lo que se destinan de manera conjunta 816,96 millones de euros, correspondiendo el resto a gastos corrientes y de capital de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

En cuánto al ámbito de las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, se conjugan al mismo tiempo medidas de carácter formativo con las de fomento de empleo, tanto para jóvenes menores de 25 años, en determinado tipo de ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico-histórico, cultural y natural, como para desempleados de 25 ó más años, para el desarrollo de acciones encuadrables en los nuevos núcleos generadores de empleo que sean promovidos por Entidades Públicas o Privadas sin ánimo de lucro. Para

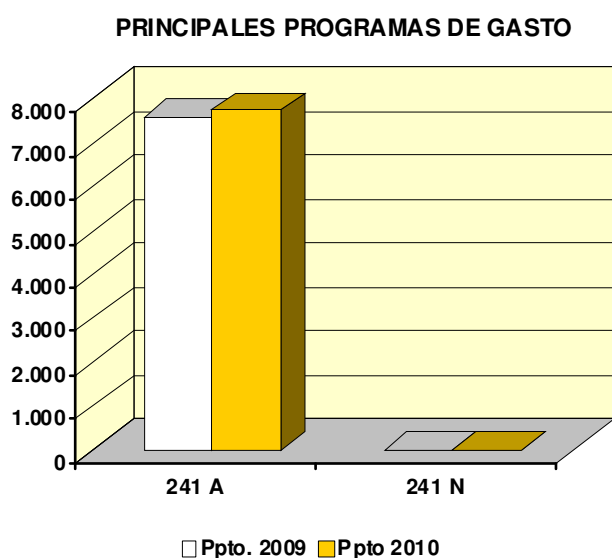
atender los objetivos previstos en 2010 se destinan 553,68 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,9 por ciento con respecto a 2009.

Las actuaciones que tienen mayor importancia económica en este ámbito son las ayudas salariales a los alumnos-trabajadores en las fases de alternancia, las becas y ayudas económicas a alumnos y las subvenciones a entidades promotoras.

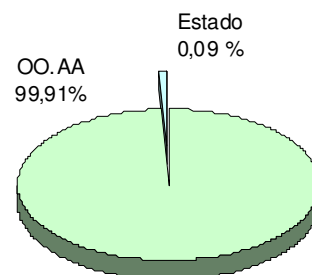
La Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, adscrita al Ministerio de Trabajo e Inmigración a través de la Secretaria General de Empleo, desarrolla políticas de Fomento del Empleo a través del programa Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo. Este programa pretende el fomento del cooperativismo, el trabajo autónomo y la economía social como vías de generación de empleo, así como estimular las iniciativas empresariales tendentes a satisfacer la demanda de determinados bienes o servicios, mediante la constitución de sociedades cooperativas y otras formas de la economía social. Se continúa con la labor realizada por las distintas entidades de la economía social en el campo de la inserción socio-laboral, contemplándose el fomento y desarrollo de las empresas de inserción como complementario de otros programas de apoyo social dirigidos a personas en situación de exclusión social. Igualmente se continúa con las actuaciones de formación y difusión de la economía social, del trabajo autónomo y de la responsabilidad social de las empresas. Los créditos de este programa para 2010 ascienden a 7,82 millones de euros.

## FOMENTO DEL EMPLEO Clasificación por programas

Millones de euros



**PARTICIPACIÓN DE LOS  
SUBSECTORES**



(En millones de euros)

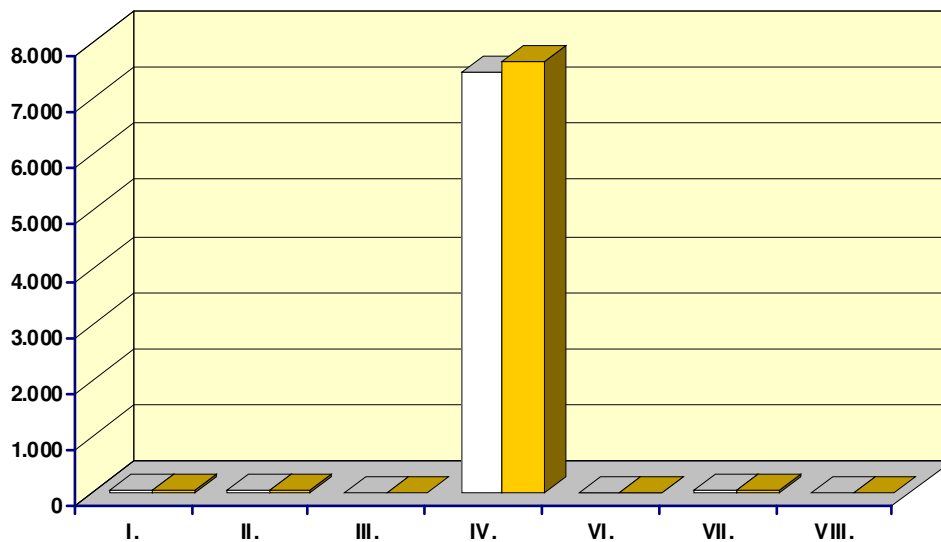
PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
241A. Fom. inserción y estabilidad laboral	7.574,02	99,9	7.742,84	99,9	2,2
241N. Desarrollo de la econ. social y del FSE	10,14	0,1	7,82	0,1	-22,9
<b>T O T A L</b>	<b>7.584,16</b>	<b>100,0</b>	<b>7.750,67</b>	<b>100,0</b>	<b>2,2</b>

(2-2-08-1)

## FOMENTO DEL EMPLEO

### Clasificación económica

Millones de euros



Presupuesto 2009     Presupuesto 2010

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	57,13	0,8	56,25	0,7	-1,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	46,35	0,6	46,35	0,6	0,0
III. Gastos financieros	0,22	0,0	0,22	0,0	0,3
IV. Transferencias corrientes	7.441,37	98,1	7.627,15	98,4	2,5
Operaciones corrientes	7.545,07	99,5	7.729,97	99,7	2,5
VI. Inversiones reales	6,32	0,1	5,53	0,1	-12,6
VII. Transferencias de capital	32,38	0,4	14,77	0,2	-54,4
Operaciones de capital	38,70	0,5	20,30	0,3	-47,5
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>7.583,76</b>	<b>100,0</b>	<b>7.750,27</b>	<b>100,0</b>	<b>2,2</b>
VIII. Activos financieros	0,40	0,0	0,40	0,0	0,0
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>7.584,16</b>	<b>100,0</b>	<b>7.750,67</b>	<b>100,0</b>	<b>2,2</b>

(2-2-08-2)



## DESEMPLEO

Esta política contempla en su dotación presupuestaria una parte sustantiva de nuestro sistema de protección social, al amparar la situación de reducción de recursos económicos que se produce como consecuencia de la pérdida de empleo, dando así cumplimiento al mandato de la Constitución Española en su artículo 41.

El crédito dotado para 2010 en esta política asciende a 30.974,84 millones de euros, con el cual se atienden las prestaciones por desempleo, que incluye la prestación contributiva, los subsidios por desempleo, la renta agraria y la renta activa de inserción.

Las prestaciones por desempleo, en sus niveles contributivo y asistencial, tienen como objetivo proteger la contingencia de pérdida de recursos económicos en la que se encuentran quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierden su empleo o ven reducida su jornada laboral en al menos un tercio, con la correspondiente pérdida o reducción análoga de salarios.

Tomando como base este sistema de protección, se han venido adoptando medidas legislativas adecuadas para que, ante la contingencia que supone para los trabajadores la falta de recursos económicos, los poderes públicos puedan, por una parte, garantizar un nivel de rentas adecuado y, por otra, proporcionar oportunidades de formación y empleo que permitan a los desempleados, sean o no perceptores de prestaciones por desempleo, encontrar un trabajo en el menor tiempo posible.

La economía española está sufriendo los efectos del actual contexto de crisis económica internacional, que está incidiendo especialmente en el mercado de trabajo, como lo pone de manifiesto el importante aumento del desempleo que se está produciendo en estos últimos tiempos.

En este contexto, el Gobierno en 2009 ha adquirido el compromiso de incrementar las dotaciones presupuestarias en la cuantía necesaria para garantizar el derecho de los trabajadores desempleados al cobro de las prestaciones por desempleo. La evolución de dos de las variables clave relacionadas con el desempleo (el número de beneficiarios y el gasto en prestaciones), unidas a las nuevas medidas acerca del derecho a la reposición de la prestación por desempleo

en caso de suspensión o extinción de un contrato en el marco de un ERE y la supresión del periodo de espera para ser beneficiario del subsidio por desempleo (ambas reguladas en el Real Decreto-Ley 2/2009, de 6 de marzo), hizo necesario incrementar, mediante el Real Decreto-Ley 8/2009, de 12 de junio, el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a través de una mayor aportación del Estado por importe 16.898,05 millones de euros, de los cuáles, 12.965,30 millones de euros se destinan a la cobertura del mayor gasto en prestaciones por desempleo.

Además, el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se amplía la protección por desempleo a los trabajadores que han agotado las prestaciones y subsidios previos y que ha dado lugar a la Ley 14/2009, de 11 de noviembre, ha incrementado el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal mediante una mayor aportación del Estado en 345,00 millones de euros para atender el gasto en prestaciones por desempleo.

Para atender las necesidades que se prevé se produzcan en 2010, los créditos destinados a la cobertura del desempleo alcanzan la cifra de 30.974,84 millones de euros, de los cuales 30.612,42 millones de euros se dedicarán al pago de prestaciones y el resto a gastos de funcionamiento. Esto supone un incremento en las dotaciones iniciales del capítulo IV (prestaciones por desempleo) del 58,7 por ciento, es decir 11.320,27 millones de euros más que el presupuesto inicial de 2009, como consecuencia de la actualización monetaria y de la variación de los colectivos objeto de protección debido al alto nivel de rotación en el empleo, a la actual situación de crisis económica, a las medidas de protección de las personas desempleadas recogidas en el Real Decreto-Ley 2/2009, y a la ampliación de la protección por desempleo recogida en el Real Decreto-Ley 10/2009 y la Ley 14/2009. Este fuerte incremento en el gasto por desempleo ha llevado al Estado a contribuir a la financiación del Servicio Público de Empleo Estatal mediante la aportación adicional de 16.434,73 millones de euros.

El Real Decreto-Ley 2/2009, de 6 de marzo, recoge dos medidas dirigidas a la protección de las personas desempleadas. La primera consiste en la reposición del derecho a la prestación por desempleo en aquellos supuestos en que se autorice a las empresas, en virtud de EREs, a suspender o extinguir los contratos de trabajo. La segunda tiene por objeto la eliminación del periodo de espera para ser beneficiario del subsidio por desempleo.

En el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto que ha dado lugar a la Ley 14/2009, de 11 de noviembre, se contempla un programa de protección por desempleo e inserción (temporal y prorrogable por periodos de seis meses, en función de las disponibilidades presupuestarias, las perspectivas económicas y la situación de desempleo), donde se recoge una medida por la que se amplía la protección por desempleo a los trabajadores que han agotado las prestaciones y subsidios previos, se encuentren en situación de necesidad por carecer de otras rentas y adquieran el compromiso de participar en un itinerario activo de inserción laboral. La cuantía y duración de esta prestación por desempleo extraordinaria será del 80 por ciento del IPREM mensual vigente durante 180 días.

En este marco presupuestario, el Servicio Público de Empleo Estatal configura sus actuaciones en torno a cuatro grandes líneas:

- a)** Colaboración para impulsar la reinserción laboral de los beneficiarios de prestaciones por desempleo, competencia de los servicios de empleo de las comunidades autónomas, a través de políticas activas que promuevan la mejora de la ocupación y la comprobación de disponibilidad para el empleo. Por una parte, a través de la suscripción del compromiso de actividad por los solicitantes de las prestaciones por desempleo que acredite su disponibilidad para buscar activamente empleo y para aceptar una colocación adecuada y, por otra, con entrevistas, actualización curricular, calificación profesional, orientación profesional, formación y selección para ofertas de empleo y especialmente mediante financiación del autoempleo de las colocaciones por las propias prestaciones o subsidios.
- b)** Acciones de racionalización y mejora de la gestión de las prestaciones por desempleo. Con ello se pretende acercar la gestión al beneficiario, reducir los tiempos de respuesta, mejorar la calidad de la tramitación y el pago de los derechos, verificar la correcta aplicación de la normativa y procedimientos, efectuar la defensa jurisdiccional, y recuperar las posibles deudas por cobros indebidos de los trabajadores o por responsabilidad empresarial.
- c)** Acciones de control indirecto para la lucha contra el fraude en las prestaciones por desempleo. Mediante la verificación del mantenimiento de

los requisitos exigidos para el acceso y disfrute de las prestaciones, y del cumplimiento de las obligaciones inherentes a su condición de beneficiarios.

- d) Potenciación de la gestión virtual de las prestaciones por desempleo. Esta potenciación se va a realizar especialmente mediante el desarrollo e implantación de sistemas informáticos que permitan el reconocimiento de prestaciones a través de internet en el marco del portal red trabaj@, evitando desplazamientos de los ciudadanos a las oficinas de prestaciones y la extensión del uso del teléfono como vía de información y gestión de prestaciones, incrementando su grado de penetración entre los colectivos afectados.

En el cuadro 1, "Perceptores de Prestaciones por Desempleo", se desarrolla, por tipo de prestación, la evolución del número de perceptores durante el periodo 1993-2009, observándose que en el nivel asistencial se mantiene una tendencia a la baja en el número de beneficiarios que se estabiliza a partir de 2003, con ligeros repuntes hasta 2007, cuando se produce como consecuencia de la actual crisis económica un significativo cambio de tendencia al alza. El nivel contributivo evolucionaba a la baja hasta 2000, en que cambió por el aumento de los itinerarios laborales de los trabajadores, con el consiguiente incremento en el número de meses con derecho a prestación contributiva, intensificándose el aumento de beneficiarios a partir de 2008 como consecuencia de la crisis económica mundial y su incidencia en nuestra economía.

## PERCEPTORES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Cuadro 1

AÑOS	Prestaciones Económicas		Total Perceptores Prestaciones Económicas 3 (1+2)	Renta Activa de Inserción 4	Total Perceptores Prestaciones 5 (3+4)
	Nivel Contribut. 1	Nivel Asistenci. 2			
1993	837.847	1.095.122	1.932.969	-	1.932.969
1994	739.094	1.020.289	1.759.383	-	1.759.383
1995	626.923	831.857	1.458.780	-	1.458.780
1996	592.587	749.722	1.342.309	-	1.342.309
1997	530.680	710.141	1.240.821	-	1.240.821
1998	462.294	667.762	1.130.056	-	1.130.056
1999	440.798	610.959	1.051.756	-	1.051.756
2000	446.678	592.021	1.038.699	3.966	1.042.665
2001	501.258	590.567	1.091.900	7.752	1.099.576
2002	565.902	578.713	1.144.600	50.777	1.195.392
2003	630.443	559.918	1.190.300	16.325	1.206.686
2004	663.154	559.984	1.223.184	39.253	1.262.391
2005	687.033	558.501	1.245.500	49.666	1.295.201
2006	720.384	558.702	1.279.100	51.346	1.330.432
2007	780.205	575.675	1.438.400	65.600	1.421.480
2008	1.100.879	646.186	1.747.065	67.567	1.814.632
2009 (*)	1.624.449	902.383	2.526.832	93.173	2.620.005

(\*) Datos provisionales correspondientes al mes de octubre de 2009.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales

En el cuadro 2 "Prestaciones por Desempleo" se recogen los créditos del Capítulo IV de esta política en el presupuesto para el año 2010, desglosados por tipos de prestación, y su porcentaje de variación sobre el presupuesto inicial de 2009.

### PRESTACIONES POR DESEMPLEO

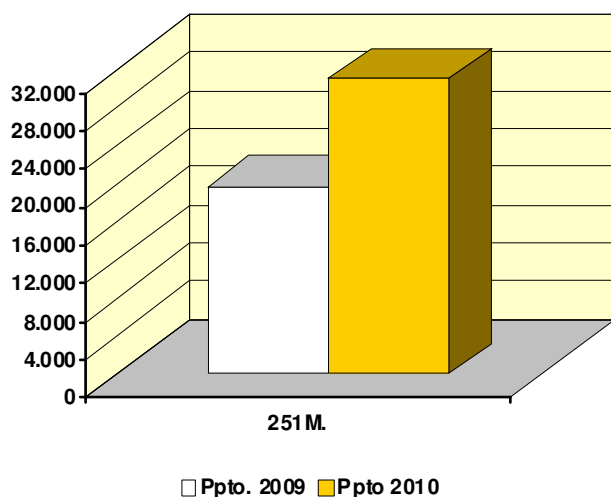
Cuadro 2		millones de euros	
Prestación	2010	Variación % sobre 2009	
Nivel contributivo			
• Prestación	17.659,58	61,2	
• Cuotas prestaciones contributivas	6.965,84	61,4	
<b>TOTAL NIVEL CONTRIBUTIVO</b>	<b>24.625,42</b>	<b>61,2</b>	
Nivel Asistencial			
• Subsidio por desempleo	4.105,51	80,4	
• Cuotas del subsidio por desempleo	626,49	11,7	
• Subsidio REASS	790,00	-3,1	
• Renta activa de inserción	465,00	25,5	
<b>TOTAL NIVEL ASISTENCIAL</b>	<b>5.987,00</b>	<b>48,8</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>30.612,42</b>	<b>58,7</b>	

## DESEMPLEO

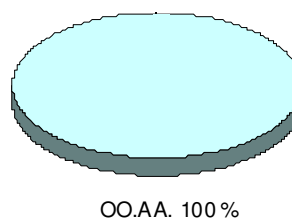
### Clasificación por programas

Millones de euros

**PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO**



**PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES**



(En millones de euros)

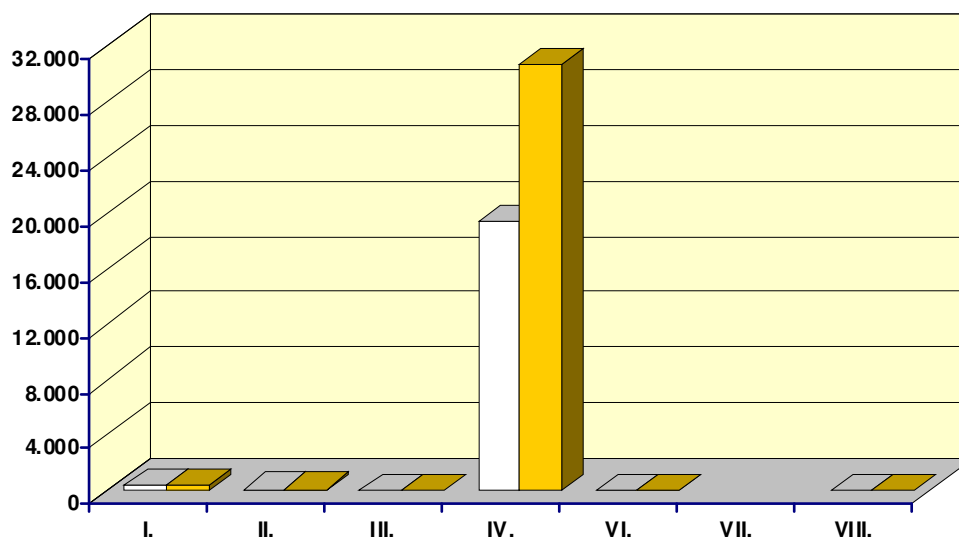
PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/09
251M. Prestaciones a los desempleados	19.615,95	100,0	30.974,84	100,0	57,9
<b>T O T A L</b>	<b>19.615,95</b>	<b>100,0</b>	<b>30.974,84</b>	<b>100,0</b>	<b>57,9</b>

(2-2-9-1)

## DESEMPLEO

### Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2009    ■ Presupuesto 2010

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	250,32	1,3	289,63	0,9	15,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	41,98	0,2	41,98	0,1	0,0
III. Gastos financieros	0,09	0,0	0,09	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	19.292,16	98,3	30.612,42	98,8	58,7
Operaciones corrientes	19.584,55	99,8	30.944,13	99,9	58,0
VI. Inversiones reales	30,89	0,2	30,20	0,1	-2,2
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	30,89		30,20		-2,2
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>19.615,44</b>	<b>100,0</b>	<b>30.974,33</b>	<b>100,0</b>	<b>57,9</b>
VIII. Activos financieros	0,50	0,0	0,50	0,0	0,0
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>19.615,95</b>	<b>100,0</b>	<b>30.974,84</b>	<b>100,0</b>	<b>57,9</b>

(2-2-9-2)



## **ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN**

La dotación de la política de Vivienda asciende en el año 2010 a 1.498,06 millones de euros, de los que más de un 93 por ciento corresponden a los créditos asignados al programa de Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda, que contiene, entre otros, los créditos destinados a ejecutar los Planes Estatales a través de los que se desarrolla la política de Vivienda asumida por el Estado.

Con los Planes Estatales de Vivienda se trata de equilibrar el desarrollo regional y estimular la distribución de la riqueza, tratando de garantizar, de acuerdo con la previsión del artículo 47 de la Constitución Española, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, articulándose mediante convenios de colaboración con comunidades autónomas y entidades financieras.

Los Planes Estatales de Vivienda tienen como finalidad facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda, pero con la mirada puesta en un horizonte estratégico, a medio y largo plazo, en el que la estructura misma del mercado de vivienda vaya siendo modificada a través de la presencia de un segmento protegido cuantitativamente más significativo, que juegue un papel de estabilizador del sector, a pesar de sus eventuales perturbaciones de carácter cíclico, prestando el servicio que requieren aquellos grupos de población que no pueden acceder al mercado libre de viviendas en condiciones aceptables.

El último Plan aprobado es el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 (Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre).

A fin de conseguir los objetivos propuestos, los Planes Estatales incluyen como objetivos estratégicos concretas actuaciones protegidas de carácter general, como son las ayudas al alquiler, la rehabilitación, el estudio de nuevas tipologías de viviendas de protección oficial y la creación de nuevas tipologías de ayudas, así como de programas específicos para determinados colectivos (jóvenes, discapacitados, víctimas de la violencia de género o del terrorismo, etc.).

De esta forma, con el objeto de que la vivienda protegida amplíe su peso en el conjunto de los mercados de vivienda, para la mejor satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, los Planes Estatales prevén transferencias de capital destinadas a subsidiar los préstamos convenidos para actuaciones de viviendas protegidas concedidos por la entidades financieras, incluyendo la Ayuda Estatal Directa a la Entrada.

Asimismo, con el objeto de contribuir a un mayor equilibrio entre las formas de tenencia, fomentando el alquiler, hacia una equiparación con la propiedad, se conceden transferencias de capital destinadas a subsidiar los préstamos convenidos para actuaciones de viviendas protegidas concedidos por las entidades financieras y subvenciones a comunidades autónomas, para que a su vez las destinen a los promotores de alquiler.

También mediante transferencias de capital (subvenciones) a comunidades autónomas, los Planes Estatales promueven la movilización del parque de viviendas desocupadas para el alquiler, favoreciendo a los colectivos con menores rentas y a aquellos con necesidades especiales; impulsan la movilización del patrimonio residencial existente y la conservación del patrimonio histórico; y persiguen la optimización en el uso de los recursos naturales y económicos, así como una utilización racional del suelo.

La promoción del alquiler es uno de los ejes centrales de los Planes Estatales, que inciden tanto en la oferta como en la demanda. Desde la oferta, existen ayudas para la construcción de vivienda en alquiler y ayudas para la promoción. Existen, además, líneas creadas para movilizar las viviendas vacías y se cofinancia la vivienda de promoción pública en alquiler. Con ello, los ciudadanos podrán acceder a viviendas en alquiler con unas rentas reducidas, menores que las del mercado libre.

Dentro de esta política de promoción del alquiler, deben destacarse las medidas recogidas en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes, para dinamizar el mercado de arrendamientos y contribuir a facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda digna en régimen de alquiler, fomentando así una más temprana emancipación y mayor movilidad laboral.

Las medidas concretas van destinadas a jóvenes ocupados de entre 22 y 30 años, titulares del contrato de arrendamiento y con ingresos máximos de 22.000 euros brutos anuales; y consisten en una cantidad mensual de 210 euros para el pago del alquiler, una cantidad de 120 euros, por una sola vez, si se constituye aval con un avalista privado como garantía de arrendamiento, y un préstamo sin intereses, de 600 euros, por una sola vez, reintegrable cuando se extinga la fianza. Las ayudas se perciben durante un periodo máximo de cuatro años.

Constituye ésta una actuación prioritaria habiéndose dotado para el ejercicio 2010 con 375 millones de euros, un 13,4 por ciento más que en el ejercicio 2009.

Estas medidas se completan con deducciones fiscales, con mejoras en las garantías para propietarios e inquilinos y con incentivos a la construcción de viviendas destinadas al alquiler.

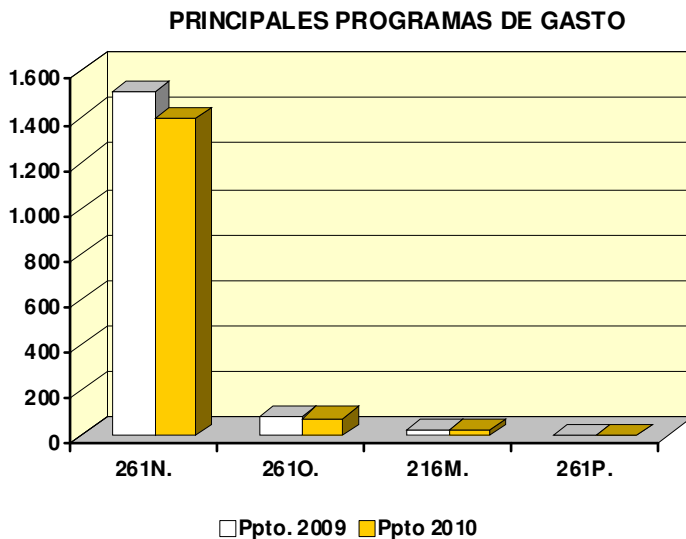
Las dotaciones presupuestarias de la política de Vivienda incluyen, además, un conjunto de acciones puntuales para atender problemas específicos, como las subvenciones para la remodelación de barrios mediante convenios con administraciones territoriales, así como otras líneas de acción realizadas por el Ministerio de Vivienda, que abarcan desde estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, hasta las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial y, especialmente, la elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación.

En materia de urbanismo y suelo, hay que destacar la aplicación de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, que tiene como objetivo lograr un desarrollo territorial y urbano sostenible que responda a unos mínimos de eficiencia económica, calidad ambiental y cohesión social. Se reconoce el suelo como un recurso natural, escaso y no renovable, por lo que se arbitran medidas para garantizar el cumplimiento de la función social de la propiedad inmobiliaria, estableciendo mecanismos dirigidos a impedir la existencia de prácticas de retención y gestión especulativas del suelo. Además, la Ley se convierte en un instrumento clave para garantizar la construcción de vivienda protegida. Por primera vez se fija una reserva mínima del 30 por ciento del nuevo suelo residencial para vivienda protegida en la Ley estatal.

Mediante el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, se establece un código unificado para actuar como herramienta con la finalidad de conseguir un ordenamiento del territorio sostenible, para frenar el mercado especulativo del suelo, para combatir la corrupción urbanística y para abrir los procesos inmobiliarios a los ciudadanos.

**ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN**  
Clasificación por programas

Millones de euros



(En millones de euros)

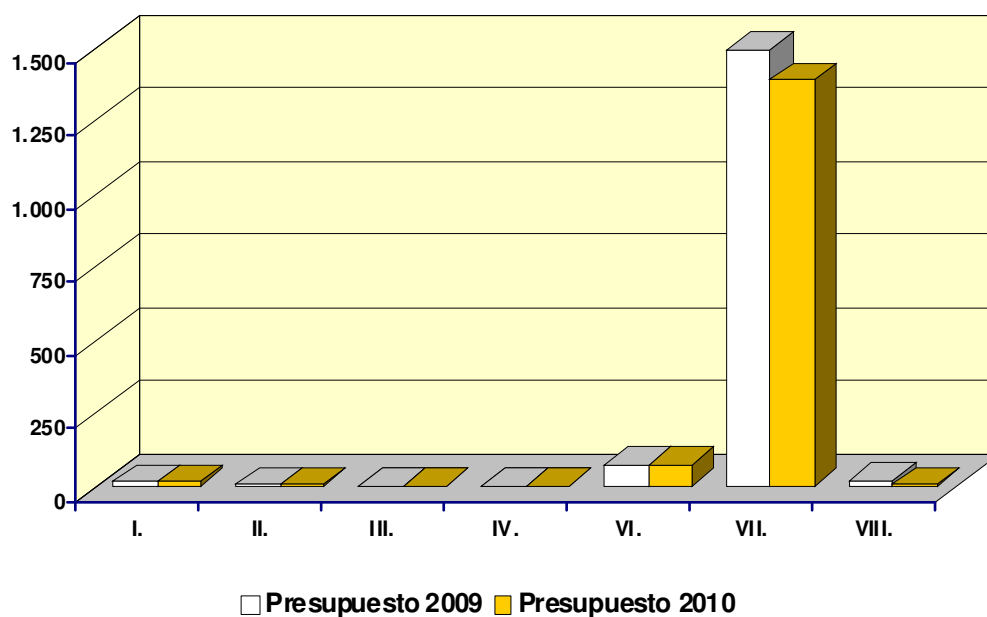
PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
261M. Dirección y Servicios Generales de Vivienda	20,07	1,2	19,64	1,3	-2,1
261N. Promoción, admón y ayudas para la rehabilitación y acceso vivienda	1.512,04	93,6	1.393,24	93,0	-7,9
261O. Ordenación y Fomento de la Edificación	81,40	5,0	82,80	5,5	1,7
261P. Suelo y Políticas Urbanas	2,42	0,1	2,38	0,2	-1,4
<b>TOTAL</b>	<b>1.615,93</b>	<b>100,0</b>	<b>1.498,06</b>	<b>100,0</b>	<b>-7,3</b>

(2-2-10-1)

## ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION

### Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	16,89	1,0	16,31	1,1	-3,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	7,76	0,5	7,43	0,5	-4,2
III. Gastos financieros	0,15	0,0	0,36	0,0	134,6
IV. Transferencias corrientes	0,17	0,0	0,14	0,0	-17,6
Operaciones corrientes	24,97	1,5	24,24	1,6	-3,0
VI. Inversiones reales	76,11	4,7	75,76	5,1	-0,5
VII. Transferencias de capital	1.493,52	92,4	1.392,05	92,9	-6,8
Operaciones de capital	1.569,63	97,1	1.467,81	98,0	-6,5
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.594,60</b>	<b>98,7</b>	<b>1.492,05</b>	<b>99,6</b>	<b>-6,4</b>
VIII. Activos financieros	21,33	1,3	6,02	0,4	-71,8
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>1.615,93</b>	<b>100,0</b>	<b>1.498,06</b>	<b>100,0</b>	<b>-7,3</b>

(2-2-10-2)

## GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La política de gestión y administración de la Seguridad Social, participada por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y por la Seguridad Social, absorbe un volumen de recursos de 6.362,29 millones de euros, con una variación negativa sobre el ejercicio anterior de un 50,8 por ciento, como consecuencia fundamentalmente por la menor dotación al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que refleja el menor ritmo de crecimiento de los ingresos con respecto a ejercicios anteriores.

Esta política integra el conjunto de gastos inherentes a actividades diversas como Inspección de Trabajo, gestión recaudatoria y administración financiera de la Seguridad Social y compra de activos por materialización de excedentes presupuestarios de la Seguridad Social.

Para 2010, el Presupuesto no financiero de la Seguridad Social prevé un superávit en torno a un 0,2 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB), que permite una dotación presupuestaria al Fondo de Reserva de la Seguridad Social de 2.249,16 millones de euros y de 678,23 millones de euros para el Fondo de Prevención y Rehabilitación.

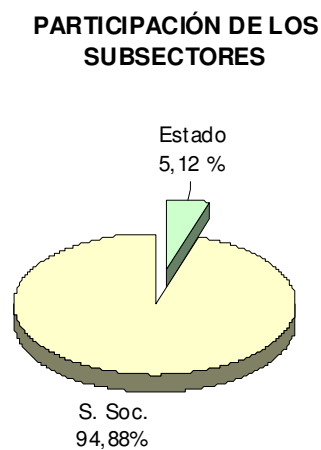
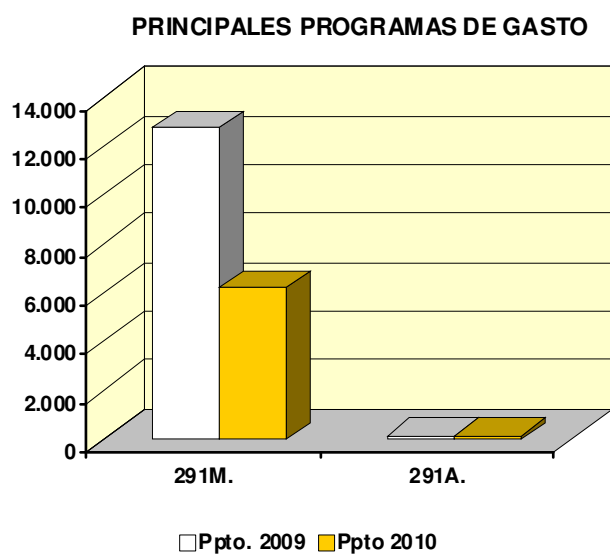
El saldo acumulado del Fondo de Reserva a 30 de junio de 2009 asciende a 58.623,63 millones de euros con el siguiente detalle:

	<u>(Millones de euros)</u>
- Dotaciones acordadas por el Consejo de Ministros.....	50.372,92
- Procedentes del exceso de excedentes de Mutuas .....	297,14
- Rendimientos netos .....	7.953,57
	<hr/>
<b>Total Fondo de Reserva a 30-6-2009 .....</b>	<b>58.623,63</b>

## GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Clasificación por programas

Millones de euros



(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
291A. Insp. y control de Seg. y Protecc. Social	161,31	1,2	161,23	2,5	0,0
291M. Dir. y Serv. Grales. de S. S. y Prot. Social	12.759,18	98,8	6.201,06	97,5	-51,4
<b>T O T A L</b>	<b>12.920,49</b>	<b>100,0</b>	<b>6.362,29</b>	<b>100,0</b>	<b>-50,8</b>

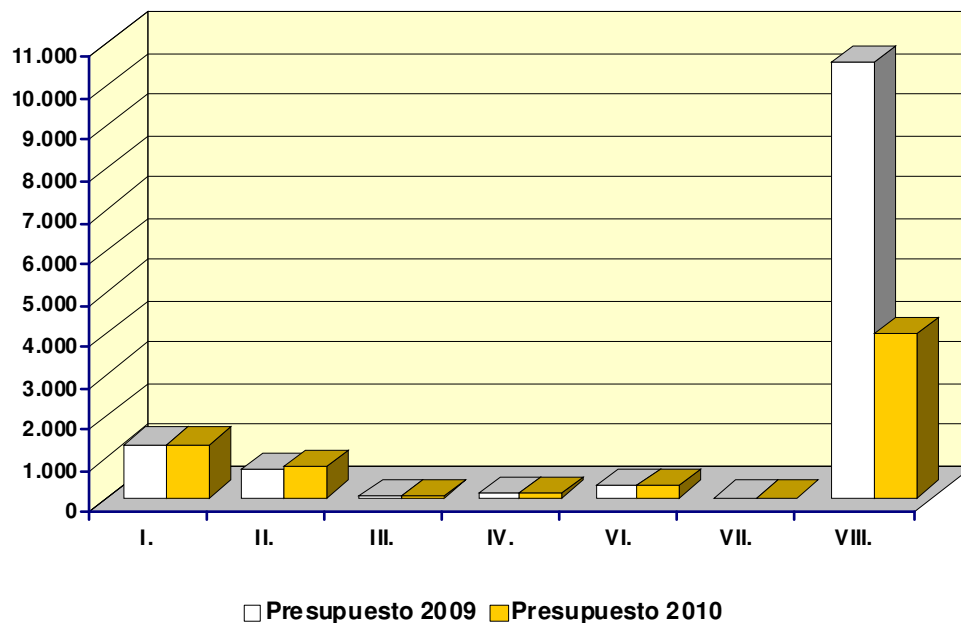
(2-2-11-1)



## GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEG. SOCIAL

### Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	1.295,66	10,0	1.292,88	20,3	-0,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	687,27	5,3	720,68	11,3	4,9
III. Gastos financieros	16,64	0,1	17,23	0,3	3,5
IV. Transferencias corrientes	79,53	0,6	84,21	1,3	5,9
Operaciones corrientes	2.079,11	16,1	2.115,00	33,2	1,7
VI. Inversiones reales	278,55	2,2	271,54	4,3	-2,5
VII. Transferencias de capital	0,10	0,0	0,10	0,0	0,0
Operaciones de capital	278,65	2,2	271,64	4,3	-2,5
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.357,76</b>	<b>18,2</b>	<b>2.386,64</b>	<b>37,5</b>	<b>1,2</b>
VIII. Activos financieros	10.562,72	81,8	3.975,65	62,5	-62,4
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>12.920,49</b>	<b>100,0</b>	<b>6.362,29</b>	<b>100,0</b>	<b>-50,8</b>

(2-2-11-2)

## **SANIDAD**

En la política de Sanidad se ubican los créditos de los programas sanitarios del Ministerio de Sanidad y Política Social y de sus Organismos Autónomos de carácter sanitario, los créditos destinados a la asistencia sanitaria prestada por el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) y a la Asistencia Hospitalaria del Ministerio de Defensa, los créditos correspondientes a la asistencia sanitaria dispensada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y por el Instituto Social de la Marina (I.S.M.), organismos todos ellos integrados en el Sistema de Seguridad Social. El total de créditos previsto en la política de Sanidad para el año 2010, asciende a 4.634,60 millones de euros, lo que representa un incremento respecto al ejercicio anterior de 11,68 millones de euros, el 0,3 por ciento, reflejo de la política de contención del gasto aplicada en la elaboración de los Presupuestos de 2010.

Los créditos asignados a esta política constituyen un instrumento para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, para la promoción y la educación para la Salud, definidas como prioritarias en las legislaciones de vertebración del sistema sanitario y para continuar en coordinación con la política internacional de salud pública (OMS y UE).

### **MINISTERIO DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL**

En política de Sanidad, este Departamento va a encaminar sus acciones en el terreno de la salud pública al desarrollo de políticas que reduzcan las desigualdades en salud y que permitan mejoras en salud; al liderazgo en la implantación de programas dirigidos a los principales problemas de salud así como al impulso de iniciativas europeas en este ámbito.

Por otra parte, las actuaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social se dirigen a dotar de mayor cohesión y calidad al Sistema Nacional de Salud, contando con que la gestión de un modelo altamente descentralizado como el nuestro resulta compleja y hay que hacer uso de fórmulas de colaboración adecuadas para no correr el riesgo de compartimentar el Sistema.

En el año 2010 los créditos asignados al Ministerio de Sanidad y Política Social y a sus Organismos Autónomos de carácter sanitario (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición y Organización Nacional de Trasplantes) dentro de la política de Sanidad ascienden a 388,36 millones de euros.

El Fondo de Cohesión Sanitaria, con su dotación de 99,09 millones de euros, y el Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, con 42,92 millones de euros, se configuran como elementos clave para la cohesión y vertebración del sistema. Los créditos del Fondo de Cohesión Sanitaria compensan los gastos de asistencia sanitaria de pacientes derivados entre Comunidades Autónomas y los gastos de asistencia sanitaria de ciudadanos desplazados procedentes de países de la Unión Europea o de otros con los cuales España tenga firmado acuerdos bilaterales en esta materia. Asimismo, el Fondo de Cohesión Sanitaria está configurado como el mecanismo de financiación para actividades tales como los usos tutelados, los centros y servicios de referencia, y los planes integrales.

El Plan de Calidad se articula en seis grandes áreas de actuación con la finalidad de dar respuesta a los grandes principios y retos de nuestro sistema sanitario: protección, promoción de la salud y prevención; fomento de la equidad; apoyo a la planificación de los recursos humanos en salud; fomento de la excelencia clínica; utilización de las tecnologías de la información para mejorar la atención de los ciudadanos y aumento de la transparencia. Dentro de este Plan de Calidad destaca la ejecución del proyecto “Sanidad en Línea Fase II” por el que se desarrolla el establecimiento de conjuntos homogéneos de datos clínicos y su determinada estructuración de la información que se determinen para el sistema Historia Clínica Digital del Servicio Nacional de Salud.

Las Estrategias de Salud cuentan para el ejercicio de 2010 con una dotación de 31,82 millones de euros. Estos créditos tienen como objetivo mejorar la respuesta sanitaria frente a determinados problemas de salud como son el cáncer, la cardiopatía isquémica, la salud mental, la diabetes, los cuidados paliativos, ictus, EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica) y enfermedades raras.

El Plan de Salud Bucodental seguirá contando con una dotación de 12 millones de euros para 2010 a fin de, en colaboración con las Comunidades Autónomas, continuar la asistencia para alcanzar su cobertura hasta los 15 años.

Por otro lado, el Ministerio de Sanidad y Política Social tiene también como objetivo de sus políticas trabajar por la salud y la seguridad de los ciudadanos como pacientes y como gestores de su propia salud. Para ello resulta decisivo el impulso de los sistemas de vigilancia epidemiológica y de la sanidad exterior axial como las medidas para incrementar el conocimiento y mejorar la atención de los pacientes.

En el ámbito de la política farmacéutica, corresponde al Ministerio de Sanidad y Política Social velar por la seguridad, eficacia y calidad de la prestación farmacéutica como elemento esencial en el proceso asistencial. Se continuará con las actuaciones en materia de control de precios de los medicamentos así como la revisión del Plan estratégico de la política farmacéutica para analizar y valorar nuevas actuaciones.

Las acciones en esta materia se encuentran dirigidas a potenciar las especialidades farmacéuticas genéricas, la implantación de la receta electrónica, la mejora en la información y formación de los profesionales sanitarios para apoyar su labor de prescripción y la información a los pacientes para potenciar el uso racional de medicamentos. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, al objeto de cumplir con sus funciones y de mantener su posición competitiva a nivel europeo, cuenta con un presupuesto de 52,06 millones de euros, lo que supone un 3,58 por ciento de crecimiento sobre lo dotado en 2009. Esta Agencia garantiza a la sociedad la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos desde su investigación hasta su utilización todo ello llevado a cabo dentro de su Plan Estratégico 2009-2010.

Por otro lado, las actuaciones en seguridad alimentaria que corresponden a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición tienen como objetivo la consecución y mantenimiento de los mayores niveles de protección y seguridad alimentaria, incidiendo en la coordinación entre las autoridades competentes y los agentes económicos y sociales del ámbito agroalimentario. En el año 2010 se abordarán diferentes líneas de acción nuevas y se seguirá trabajando en proyectos como el Código de autorregulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigidas a menores, el Plan de apoyo a los enfermos celíacos y la realización de estudios a través del Observatorio de la Obesidad, entre otros. Para sus actividades la Agencia contará con créditos por importe de 18,81 millones de euros.

## OTROS AGENTES

En la política de Sanidad también se ubican los créditos gestionados por otras entidades del Sector Público Estatal que son responsables de la asistencia sanitaria de determinados colectivos, bien a través de redes asistenciales propias, o mediante conciertos con otras instituciones sanitarias. La asistencia sanitaria que prestan las Entidades que integran el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) se lleva a cabo, fundamentalmente, mediante conciertos con Entidades de Seguro libre, aunque también existe un concierto con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social para la prestación de asistencia sanitaria de los beneficiarios que elijan esta opción. Además de la prestación de asistencia sanitaria propiamente dicha, se recogen los créditos para la prestación farmacéutica y las prestaciones complementarias de las que son igualmente beneficiarios estos colectivos.

En el año 2010 el Mutualismo Administrativo asignará a la asistencia sanitaria de su colectivo un total de 2.104,70 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 2,2 por ciento respecto al ejercicio anterior. Por otro lado, el Ministerio de Defensa aporta además créditos por importe de 205,10 millones de euros, destinados a la financiación de la asistencia hospitalaria prestada a través de los diferentes hospitales militares.

Otra aportación cuantitativamente relevante en la política de Sanidad corresponde al Sistema de Seguridad Social con créditos por importe de 1.936,44 millones de euros gestionados a través del Instituto de Gestión Sanitaria, del Instituto Social de la Marina y de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria con 231,91 millones de euros gestiona las prestaciones de asistencia sanitaria de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Centro Nacional de Dosimetría en Valencia y de los Servicios Centrales del Instituto. Entre otras actuaciones se dotan créditos para mejorar las retribuciones del personal sanitario de Ceuta y Melilla. así como para la modernización de las instalaciones sanitarias en dichas ciudades, destacando la dotación para recursos humanos en el hospital de Ceuta y la construcción de un hospital en Melilla. Además, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria cuenta con

una dotación de 2,00 millones de euros para el pago de sentencias y obligaciones anteriores a 31-XII-2001 del extinguido INSALUD.

Por su parte, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales prestan asimismo asistencia sanitaria en sus ámbitos de cobertura contando con créditos por importe de 1.704,53 millones de euros. Los créditos están distribuidos en los siguientes programas:

“Medicina Marítima” con una dotación de 38,55 millones de euros destinados, fundamentalmente, a la atención del colectivo marítimo pesquero por razón de su trabajo a bordo de las embarcaciones y estancias en puertos extranjeros.

“Atención Primaria de Salud de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales e Instituto Social de la Marina”, con una asignación global de 1.180,96 millones de euros. Este programa tiene como finalidad mantener y mejorar la asistencia sanitaria primaria que incluye tanto la asistencia en consultas, servicios y centros de salud como la atención sanitaria en el domicilio del enfermo, además de las actuaciones en materia de prevención y rehabilitación.

“Atención Especializada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales e Instituto Social de la Marina”, cuyo volumen de recursos es de 438,15 millones de euros. La función primordial de este programa es la de servir de apoyo y colaboración a la atención primaria en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y técnicas especializadas.

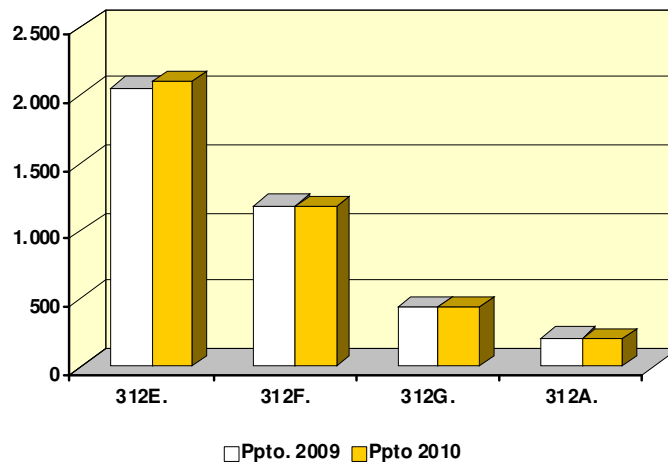
Por último, se recogen los créditos asignados al programa “Asistencia sanitaria de la Seguridad Social gestionada por Comunidades Autónomas” con un importe de 46,87 millones de euros.

## SANIDAD

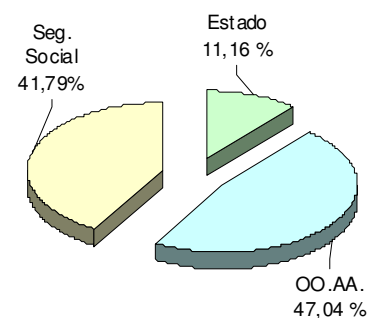
### Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

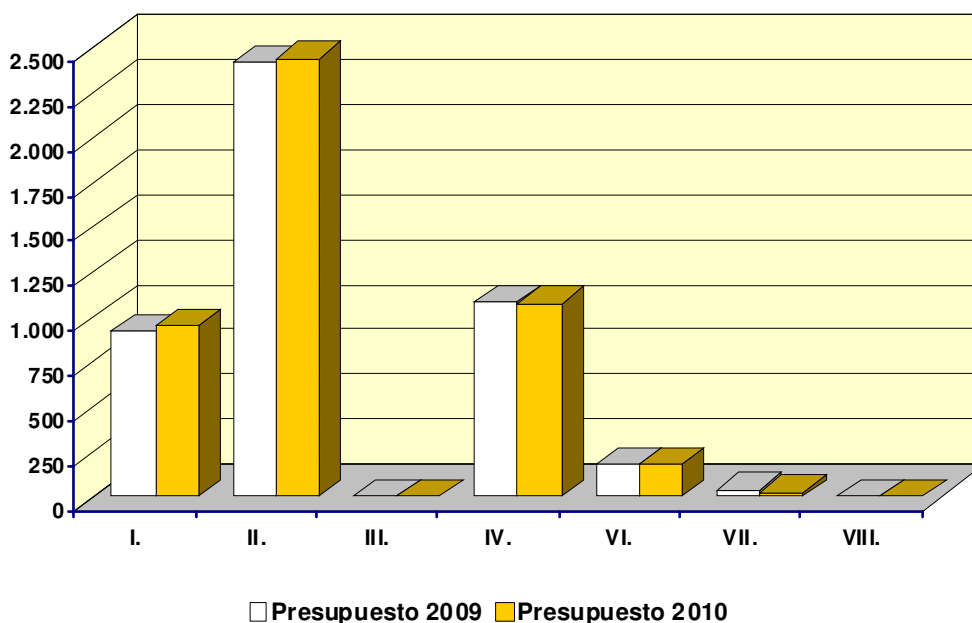
PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
311M. Dirección y servicios grales. Sanidad y pol. Soc.	95,28	2,1	97,05	2,1	1,9
311O. Cohesión y calidad del Sistema Nac. de Salud	224,05	4,8	199,94	4,3	-10,8
312A. Asistencia hospitalaria en las FF.AA.	211,12	4,6	205,10	4,4	-2,8
312B. Atención primaria de salud. I.N.G.S.	60,65	1,3	63,01	1,4	3,9
312C. Atención especializada de salud. I.N.G.S.	154,30	3,3	150,98	3,3	-2,1
312D. Medicina marítima	37,73	0,8	38,55	0,8	2,2
312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Admvo.	2.060,46	44,6	2.104,70	45,4	2,1
312F. At. Prim. salud Mutuas Acc. T. y E.P.e I.S.M	1.187,19	25,7	1.180,96	25,5	-0,5
312G. At. espec. salud Mutuas Acc.T.y E.P.e I.S.M	431,81	9,3	438,15	9,5	1,5
312M. Asist.Sanit. de S.S. gestionada por CCAA	47,25	1,0	46,87	1,0	-0,8
313A. Oferta y uso racional medicamentos y prod sanit.	53,50	1,2	54,95	1,2	2,7
313B. Salud pública y sanidad exterior	28,26	0,6	27,96	0,6	-1,1
313C. Seguridad alimentaria y nutrición	19,19	0,4	18,81	0,4	-2,0
313D. Terápias avanz., medic. Rege. y transplan. S.N.S.	12,12	0,3	7,58	0,2	-37,4
<b>TOTAL</b>	<b>4.622,92</b>	<b>100,0</b>	<b>4.634,60</b>	<b>100,0</b>	<b>0,3</b>

(2-2-12-1)

## SANIDAD

### Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	918,14	19,9	943,61	20,4	2,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.410,98	52,2	2.432,99	52,5	0,9
III. Gastos financieros	1,48	0,0	0,93	0,0	-36,9
IV. Transferencias corrientes	1.084,48	23,5	1.070,04	23,1	-1,3
Operaciones corrientes	4.415,09	95,5	4.447,57	96,0	0,7
VI. Inversiones reales	173,07	3,7	169,44	3,7	-2,1
VII. Transferencias de capital	34,17	0,7	17,00	0,4	-50,3
Operaciones de capital	207,24	4,5	186,44	4,0	-10,0
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.622,33</b>	<b>100,0</b>	<b>4.634,01</b>	<b>100,0</b>	<b>0,3</b>
VIII. Activos financieros	0,59	0,0	0,59	0,0	0,8
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>4.622,92</b>	<b>100,0</b>	<b>4.634,60</b>	<b>100,0</b>	<b>0,3</b>

(2-2-12-2)



## EDUCACIÓN

El contenido económico de esta política refleja el compromiso de la Administración de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución que reconoce el derecho a la educación, a la libertad de enseñanza y a la autonomía universitaria, así como, a los artículos 148 y 149 de la citada Ley Fundamental, relativos a las competencias de las Comunidades Autónomas y a las exclusivas del Estado.

El Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, ha creado el Ministerio de Educación, al que corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, de formación profesional y de universidades.

El gasto destinado a la política de educación en el año 2010 ascenderá a 3.092,09 millones de euros, un 3,5 por ciento más que en el año anterior, siendo el objetivo prioritario promover un sistema educativo de calidad, sin exclusión social, en sintonía con las directrices y objetivos de la Unión Europea para 2010. Las actuaciones a financiar inciden, sobre todo, en lograr la igualdad de oportunidades, al consolidar las actuaciones en materia de becas y de aplicación de la Ley Orgánica de Educación, con especial consideración de la reducción del abandono escolar temprano. Asimismo se promueve un nuevo modelo de Formación Profesional a través de la llamada “Hoja de Ruta” y se continúa dotando la Estrategia Universidad 2015 buscando la modernización de las universidades españolas, todo ello dentro de un nuevo modelo de crecimiento que asegure un desarrollo económico sostenible y un creciente bienestar y cohesión social.

En 2010 continua el desarrollo progresivo y la implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Para ello, se han dotado créditos por importe de 552,97 millones de euros, de los que 374,87 millones de euros se destinan a compensar la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil; 106,87 millones de euros a convenios con Comunidades Autónomas para mejorar las condiciones de aplicación de la Ley, y 49,90 millones de euros a programas de apoyo y refuerzo en centros de primaria y secundaria, entre otras actuaciones. Asimismo, se incluyen medidas destinadas a jóvenes que han abandonado los

estudios, con la finalidad de reducir a la mitad, en 2012, el abandono escolar temprano.

En materia de educación infantil, continúa el desarrollo del plan Educa-3 de promoción de la escolarización de niños menores de 3 años. El presupuesto destinado al Plan Educa3 por parte del Gobierno central en 2010 alcanza los 100 millones de euros, aportando las Comunidades Autónomas una cantidad similar.

Como novedad de reciente implantación en el curso 2009/2010 se presenta el programa Escuela 2.0. Se trata de un programa global de innovación educativa, que prevé la transformación en el periodo 2009-2012 de las aulas tradicionales de 5º y 6º de Primaria y de 1º y 2 de Secundaria en aulas digitales. El programa, en cuya financiación participan el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, incorpora un conjunto de medidas que se refieren, por un lado, al uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno y, por otro, a la puesta en marcha de las aulas digitales del siglo XXI, dotadas con la infraestructura tecnológica y de la conectividad básicas para abrir la enseñanza y el aprendizaje a la realidad. La dotación prevista en el ejercicio 2010, a cargo del Gobierno central, asciende a 100 millones de euros.

Con la finalidad de incrementar la tasa de graduados en programas profesionales, el Consejo de Ministros aprobó en noviembre de 2008, la Hoja de Ruta de la Formación Profesional, entre cuyos objetivos está fomentar la formación continua a lo largo de la vida, el trasvase de unas actividades profesionales a otras y el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y de vías no formales de formación.

En el ejercicio 2010 se consolida el programa de becas y ayudas a estudiantes, con una dotación de 1.395,52 millones de euros, de los cuales 1.393,91 millones de euros se dedican específicamente a estas ayudas, un 3,9 por ciento más que en el ejercicio anterior, introduciéndose importantes novedades dirigidas a incentivar la permanencia en los estudios de los alumnos con mayor riesgo de abandonarlos por motivos económicos y a garantizar la igualdad de oportunidades. Con estos objetivos se han creado dos nuevas modalidades de beca, la beca salario, para compensar la ausencia de ingresos que comporta la dedicación plena a estudios universitarios, y la denominada beca de mantenimiento, destinada a incentivar la permanencia en el sistema educativo de los alumnos con menores

rentas con riesgo de abandono sin haber obtenido ninguna titulación, concretamente, alumnos mayores de 16 años que cursen Programas de Cualificación Profesional Inicial. En esta línea el Gobierno ha aprobado el nuevo programa de Formación de Titulados en situación de desempleo, con una dotación, para 2010 de 14,68 millones de euros, dirigido a que las universidades públicas faciliten la matrícula gratuita para los estudios de master a los titulados en paro de entre 25 y 40 años, que se encuentren percibiendo la prestación por desempleo.

El programa de Educación en el Exterior está dotado con 125,73 millones de euros. Con este programa se atiende la demanda de educación española de los ciudadanos de nuestro país residentes en el extranjero, así como la proyección de nuestra lengua y cultura en el mayor ámbito posible.

Del resto de programas educativos cabe destacar el de Educación compensatoria, que recoge acciones dirigidas a grupos que encuentran especiales dificultades de acceso al sistema educativo e incluye actuaciones en zonas y centros de primaria y secundaria derivadas de la Ley Orgánica de Educación.

En el ámbito de la enseñanza universitaria, donde las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Educación participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. El programa de Enseñanzas universitarias está dotado en 2010 con 374,05 millones de euros, un 11,3 por ciento más que en el ejercicio anterior.

En la anterior legislatura se inició un proceso de modernización de la universidad de largo recorrido, siendo una de las principales actuaciones la aprobación en el año 2007 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con la finalidad de avanzar en la organización del sistema universitario hacia una estructura más abierta y flexible, que sitúe a las universidades españolas en una mejor posición para la cooperación interna y la competencia internacional. El presupuesto para 2010 incluye créditos destinados a esta finalidad.

En este proyecto de modernización se enmarca como novedad la Estrategia Universidad 2015, la cual está encaminada a la renovación y modernización de las universidades españolas, mediante el completo desarrollo de la anteriormente citada

Ley Orgánica 4/2007, la promoción de la excelencia docente y científica, la internacionalización del sistema universitario y su implicación en el cambio económico basado en el conocimiento y en la mejora de la innovación, buscando situar a nuestras mejores universidades entre las 100 primeras de Europa y a nuestros campus universitarios, globalmente más competitivos, entre los de más prestigio internacional garantizando que el sistema universitario en su conjunto siga avanzando hacia la excelencia.

Las principales líneas de actuación de la Estrategia 2015, desde sus comienzos en 2009, comprenden, por un lado, la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, el llamado proceso de Bolonia, que para 2010 cuenta con una dotación de 12,2 millones de euros, y por otro, el Programa Campus de Excelencia Internacional con 90,5 millones de euros, destinado a dar financiación a las instituciones que compartan un campus y elaboren un proyecto estratégico común con el fin de crear un entorno académico, científico, emprendedor e innovador dirigido a obtener una alta visibilidad y a ser un campus referente internacional.

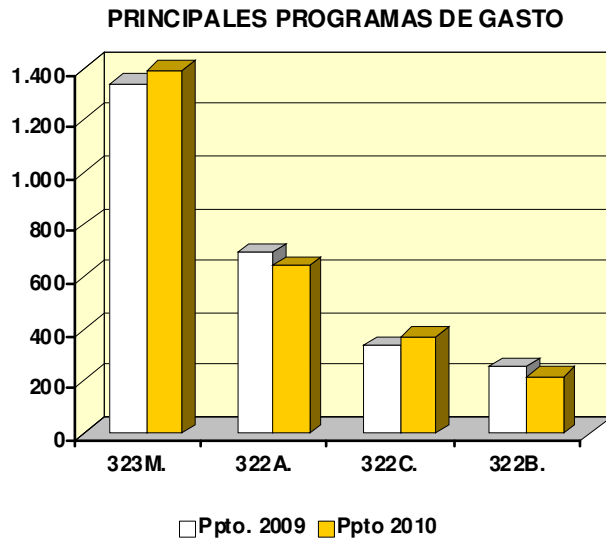
Asimismo, alcanza un especial relieve como objetivo prioritario de la política universitaria para los próximos años el programa específico “Préstamos Renta-Universidad”, que financia a largo plazo las enseñanzas de postgrado de los graduados universitarios para que ninguno quede excluido por razones económicas, contribuyendo a favorecer la igualdad de oportunidades. A estas actuaciones se destinan 100 millones de euros en 2010.

El programa de enseñanzas universitarias comprende, además, la financiación de los Centros y Escuelas Universitarias de Ceuta y Melilla y las dotaciones para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

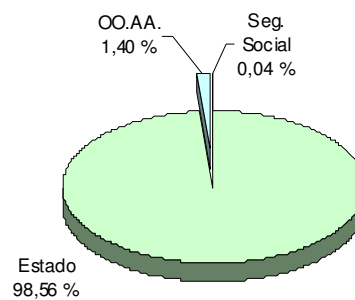
## EDUCACIÓN

### Clasificación por programas

Millones de euros



### PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

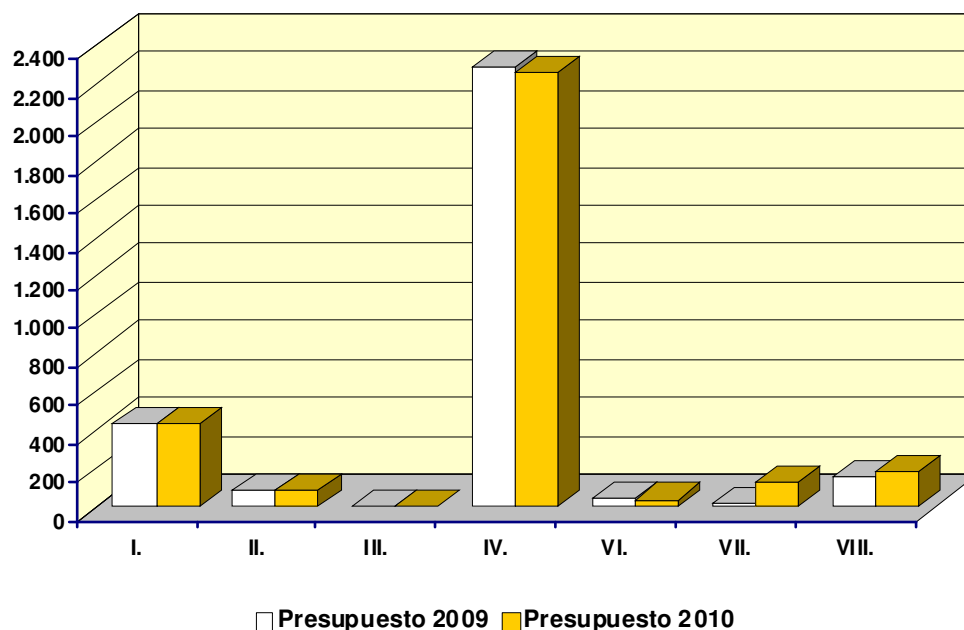
PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/09
321M. Direc. y Serv. Grales. de la Educación	76,48	2,6	82,20	2,7	7,5
321N. Form. permanente del profesorado de Educ.	6,71	0,2	7,56	0,2	12,7
322A. Educación infantil y primaria	690,62	23,1	643,82	20,8	-6,8
322B. Educ. sec., form. prof. y EE. OO. de Idiomas	253,07	8,5	217,39	7,0	-14,1
322C. Enseñanzas universitarias	336,12	11,3	374,05	12,1	11,3
322D. Educación especial	14,06	0,5	14,15	0,5	0,6
322E. Enseñanzas artísticas	7,29	0,2	6,92	0,2	-5,2
322F. Educación en el exterior	129,09	4,3	125,73	4,1	-2,6
322G. Educación compensatoria	62,39	2,1	61,80	2,0	-0,9
322H. Educ. permanente y a distancia no univers.	6,76	0,2	6,63	0,2	-2,0
322I. Enseñanzas especiales	0,74	0,0	1,19	0,0	61,2
322J. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	9,77	0,3	108,09	3,5	1.006,3
322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad	21,87	0,7	19,32	0,6	-11,6
323M. Becas y ayudas a estudiantes	1.344,13	45,0	1.395,52	45,1	3,8
324M. Serv. complementarios de la enseñanza	7,45	0,2	6,82	0,2	-8,5
324N. Apoyo a otras actividades escolares	21,02	0,7	20,91	0,7	-0,5
<b>TOTAL</b>	<b>2.987,58</b>	<b>100,0</b>	<b>3.092,09</b>	<b>100,0</b>	<b>3,5</b>

(2-2-13-1)

## EDUCACIÓN

### Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	424,94	14,2	427,06	13,8	0,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	79,01	2,6	79,31	2,6	0,4
III. Gastos financieros	0,44	0,0	0,44	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	2.280,77	76,3	2.254,03	72,9	-1,2
Operaciones corrientes	2.785,16	93,2	2.760,84	89,3	-0,9
VI. Inversiones reales	36,28	1,2	32,95	1,1	-9,2
VII. Transferencias de capital	12,03	0,4	119,18	3,9	890,9
Operaciones de capital	48,30	1,6	152,13	4,9	215,0
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.833,46</b>	<b>94,8</b>	<b>2.912,97</b>	<b>94,2</b>	<b>2,8</b>
VIII. Activos financieros	154,12	5,2	179,12	5,8	16,2
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>2.987,58</b>	<b>100,0</b>	<b>3.092,09</b>	<b>100,0</b>	<b>3,5</b>

(2-2-13-2)

## CULTURA

El gasto en 2010 destinado a la política de Cultura asciende a 1.198,89 millones de euros, correspondiendo principalmente al Ministerio de Cultura la planificación, diseño, ejecución y seguimiento de esta política, cuya gestión se realiza directamente por el propio Departamento Ministerial o a través de los distintos organismos adscritos al mismo (Museo del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura), sin perjuicio de la debida coordinación y colaboración que, en esta materia, se lleva a cabo con las administraciones territoriales en muchas de sus actuaciones. Por su parte, las actuaciones en materia de deporte, que también se integran en la política de Cultura, se desarrollan a través del Consejo Superior de Deportes y de la Agencia Estatal Antidopaje.

La política cultural desarrollada por el Ministerio de Cultura en 2010, dentro del marco de contención del gasto, se va a desplegar en una doble dirección. En primer lugar, el impulso al crecimiento y a la internacionalización de las industrias culturales españolas, así como la creación de incentivos de diverso carácter a la inversión de éstas en I+D+i, para contribuir desde el ámbito cultural al cambio de modelo productivo hacia parámetros de mayor sostenibilidad. Por otra parte, el acceso de todos los ciudadanos a la cultura en condiciones de igualdad se promueve mediante una política de construcción, remodelación y equipamiento de las infraestructuras culturales, manteniéndose, por tanto, las inversiones y transferencias de capital necesarias para la ampliación y mejora de la red de museos, archivos y bibliotecas y auditorios.

La cultura en el ámbito del Ministerio se contempla como una realidad viva en la que son protagonistas los creadores y cuyos destinatarios son todos los ciudadanos. El fomento de la creación y de la actividad cultural, así como su puesta a disposición de la sociedad, se lleva a cabo básicamente mediante el desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

En primer lugar, destaca el esfuerzo realizado en la creación de espacios culturales (infraestructuras culturales) para el disfrute de los ciudadanos. Esto se plasma en el apoyo a los programas de gasto vinculados a la construcción, rehabilitación y equipamiento de museos, archivos, bibliotecas, teatros y auditorios.

Los programas de Museos y de Exposiciones tienen una dotación conjunta de 234,48 millones de euros, que supone un 19,6 por ciento del total de la política. Se incluyen créditos para el inicio de proyectos museísticos y la continuación de otros, como son el Centro Nacional de las Artes Audiovisuales en Madrid, el Museo Nacional de Etnografía en Teruel, el Centro de la Moda y el Diseño en Matadero de Madrid y el Centro de Colecciones de Museos Estatales en San Fernando de Henares.

El grupo de programas de Bibliotecas y archivos está dotado con 150,18 millones de euros y recoge las previsiones contenidas en la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas para paliar la escasa dotación bibliográfica de las bibliotecas públicas españolas, máxime tomando como referencia las recomendaciones dadas por los organismos internacionales IFLA-UNESCO como ratio de libros por habitante. Asimismo incluye, entre otras, actuaciones en materia de infraestructuras en la sede del Archivo Histórico Nacional de Alcalá de Henares.

Los programas relacionados con la administración, conservación restauración y protección del Patrimonio Histórico representan el 16,2 por ciento del total de la política, con una dotación de 194,6 millones de euros. Se pretende, gracias a las sinergias generadas con otras actuaciones, una optimización y uso más eficiente de los recursos previstos en dichos programas.

En esta misma línea, pueden señalarse también los esfuerzos de inmersión en la sociedad de la información y las nuevas tecnologías que, siendo una actividad transversal de toda la política cultural del Estado, adquiere especial relevancia en los esfuerzos de digitalización de archivos y bibliotecas y en el apoyo a la creación de contenidos culturales en Internet.

En segundo lugar, se presta especial atención a los creadores de cultura, es decir, los autores. La cultura es el símbolo de la vitalidad de un país, tanto más rico cuanto más densa y diversa es su actividad cultural.

Los programas de Música y danza, de Teatro y de Cinematografía suponen un total de 300,71 millones de euros, lo que representa un 25,1 por ciento del total de la política.



El programa de Cinematografía incluye una dotación al Fondo de Protección a la Cinematografía, según lo establecido en la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, por importe de 89,39 millones de euros, y ayudas a la producción y exhibición a través de las comunidades autónomas por importe de 11,40 millones de euros, lo que supone consolidar y actualizar el esfuerzo realizado en ejercicios anteriores.

El programa de Música y danza, por su parte, alcanza una dotación de 122,82 millones de euros recogiendo diversas líneas de ayudas para el fomento de actividades musicales promovidas por entidades privadas. Se incluyen también partidas presupuestarias para el apoyo a la financiación de actividades de instituciones culturales de referencia.

En línea con lo anteriormente dicho se destaca que la cultura no es sólo un espacio de creación y un derecho de los ciudadanos sino que también constituye un importante motor económico que puede contribuir a la reorientación del modelo productivo español hacia una economía sostenible basada en el conocimiento. En la situación económica actual, este eje es una prioridad. Así, los recursos dedicados al programa de Fomento de las industrias culturales aumentan un 9,1 por ciento respecto a 2009.

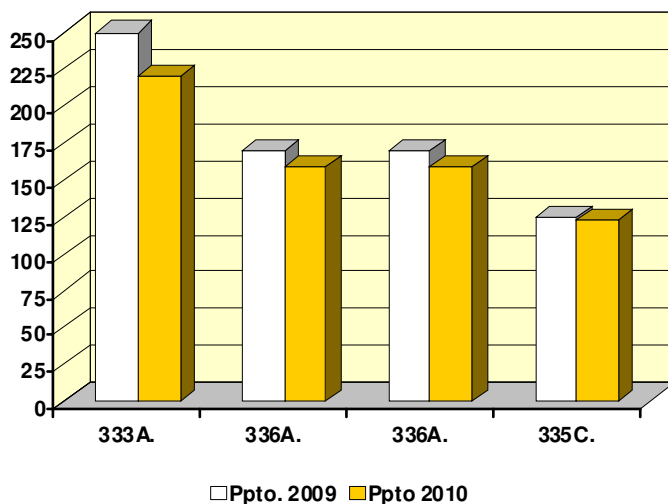
El Consejo Superior de Deportes gestiona el programa de Fomento y apoyo de las actividades deportivas, con una dotación en 2010 que asciende a 160,14 millones de euros. Entre sus actuaciones, destacan las transferencias a federaciones deportivas, a comunidades autónomas y a universidades para el fomento del deporte escolar y universitario.

Asimismo, y en previsión de lo establecido en la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y lucha contra el dopaje en el deporte, se ha aprobado el Estatuto de la Agencia Estatal Antidopaje (AEAD) a través del Real Decreto 185/2008, de 8 de febrero. La AEAD es la Agencia Estatal que desempeñará los aspectos relacionados con una acción integral de los poderes públicos y de las organizaciones deportivas a favor de un deporte sin dopaje. Para el ejercicio de estas funciones, en el ejercicio 2010, la AEAD cuenta con un crédito de 5,61 millones de euros.

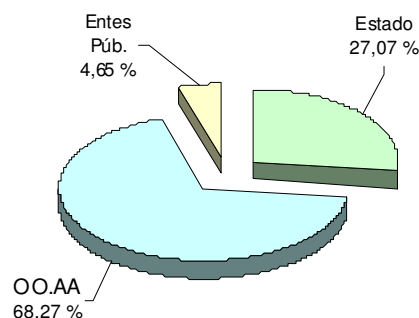
## CULTURA Clasificación por programas

Millones de euros

**PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO**



**PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES**



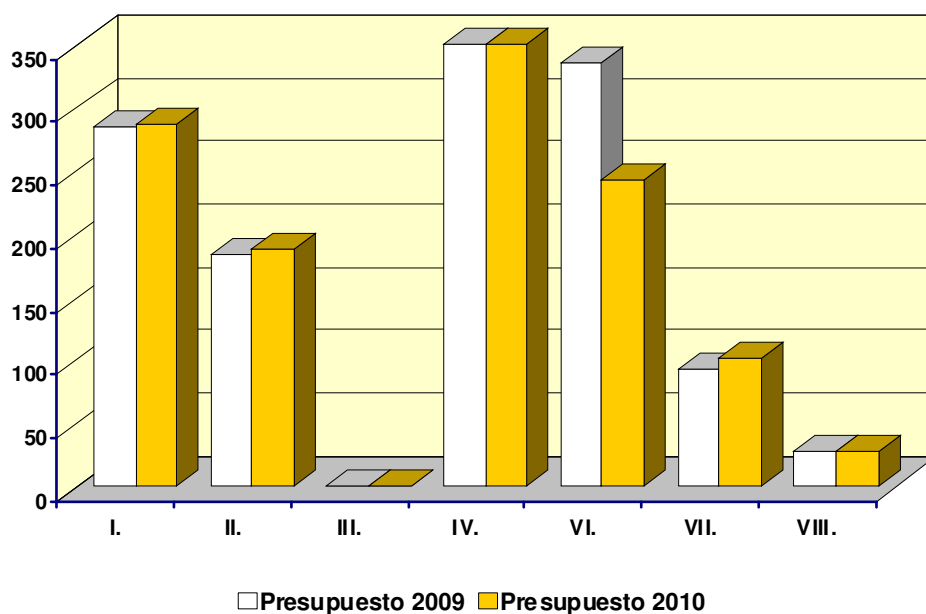
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
331M. Direc. y Servicios Grales. de Cultura	45,80	3,6	51,49	4,3	12,4
332A. Archivos	65,25	5,1	52,82	4,4	-19,1
332B. Bibliotecas	111,21	8,7	97,37	8,1	-12,4
333A. Museos	254,56	19,8	229,65	19,2	-9,8
333B. Exposiciones	6,26	0,5	4,83	0,4	-22,7
334A. Promoción y cooperación cultural	48,12	3,7	57,72	4,8	20,0
334B. Promoción del libro y publicaciones culturales	16,01	1,2	14,41	1,2	-10,0
334C. Fomento de las industrias culturales	27,08	2,1	29,55	2,5	9,1
335A. Música y danza	125,64	9,8	122,82	10,2	-2,2
335B. Teatro	54,98	4,3	54,73	4,6	-0,5
335C. Cinematografía	124,23	9,7	123,17	10,3	-0,9
336A. Fomento y apoyo de las actividades Deport.	169,41	13,2	165,75	13,8	-2,2
337A. Admón. del Patrimonio Histórico-Nacional	143,82	11,2	122,56	10,2	-14,8
337B. Conservación y restauración de bienes cult.	77,96	6,1	60,46	5,0	-22,4
337C. Protección del Patrimonio Histórico	13,95	1,1	11,58	1,0	-17,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.284,26</b>	<b>100,0</b>	<b>1.198,89</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,6</b>

## CULTURA

### Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	285,11	22,2	286,81	23,9	0,6
II. Gastos corrientes bienes y servicios	184,21	14,3	188,84	15,8	2,5
III. Gastos financieros	0,40	0,0	0,45	0,0	12,6
IV. Transferencias corrientes	358,04	27,9	349,89	29,2	-2,3
Operaciones corrientes	827,76	64,5	825,98	68,9	-0,2
VI. Inversiones reales	335,44	26,1	243,13	20,3	-27,5
VII. Transferencias de capital	93,08	7,2	101,72	8,5	9,3
Operaciones de capital	428,53	33,4	344,85	28,8	-19,5
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.256,29</b>	<b>97,8</b>	<b>1.170,83</b>	<b>97,7</b>	<b>-6,8</b>
VIII. Activos financieros	27,97	2,2	28,07	2,3	0,3
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>1.284,26</b>	<b>100,0</b>	<b>1.198,89</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,6</b>

(2-2-14-2)

## **AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

La agricultura, la ganadería, la pesca y la alimentación como sectores estratégicos de la economía nacional, con gran incidencia social y medioambiental, están sometidas a un proceso de constante evolución, derivado de las sucesivas reformas de la Política Agraria Común (PAC), condicionadas a su vez por las variaciones de los mercados internacionales y la situación actual de la economía.

Las últimas reformas de la PAC plantean nuevos retos en cuanto a las orientaciones sectoriales, a las crecientes inquietudes medioambientales y a las exigencias de calidad y trazabilidad de las producciones y procesos. Por otro lado, es necesario realizar adaptaciones en determinados sectores para asegurar su supervivencia en algunas zonas de nuestro país.

Los programas presupuestarios agrícolas y ganaderos dispondrán de 8.959,12 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,1 por ciento de incremento respecto a 2009, estructurándose en torno a las prioridades que se analizan a continuación.

### **Desarrollo Rural Sostenible:**

Para la aplicación de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, se prevé la puesta en marcha de acciones y medidas de carácter multisectorial y medioambiental, orientadas territorialmente. Se pretende dar un gran impulso al desarrollo de las zonas rurales y especialmente las que padecen un grado de menor desarrollo relativo. Las actuaciones que se deriven de ella, buscan la mejora de la situación socioeconómica de la población de las zonas rurales y persiguen el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad, concediendo una atención preferente a las mujeres y a los jóvenes.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2010 de créditos por importe de 1.803,38 millones de euros, lo que supone un 18,54 por ciento más que en 2009. Destaca la dotación para el Programa de Desarrollo Rural Sostenible por importe de 244,55 millones de euros, lo que supone un 101,01 por ciento más que

en 2009, y las transferencias a comunidades autónomas y empresas privadas cofinanciadas con fondos europeos y canalizadas a través del FEGA por importe de 1.451,4 millones de euros.

### **Agroalimentación:**

El objetivo fundamental es orientar las producciones hacia las nuevas demandas de la sociedad, y a la actual formulación de la PAC. Asimismo, debe integrarse plenamente en las políticas de desarrollo sostenible, buscando a través de la rentabilidad de las explotaciones, el mantenimiento del medio rural y de la actividad económica en amplias áreas del territorio en las que la agricultura y ganadería son actividades económicas de importancia vital.

Por otro lado, la industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional. La Ley 45/2007 ya citada recoge medidas destinadas a la diversificación económica con objeto de fomentar los procesos de integración vertical en la cadena alimentaria, garantizar la consolidación del sector y la aplicación de medidas de identificación de productos y, mediante la mejora de instrumentos de trazabilidad y el reforzamiento de sistemas de control, potenciar la seguridad alimentaria.

Para estas actuaciones el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino dispondrá en 2010 de créditos por importe de 331,70 millones de euros. De esta cifra se dedicarán 77,56 millones de euros a las producciones agrícolas, 174,34 millones de euros a las producciones ganaderas y 79,8 a la industria agroalimentaria. En este último caso, 27 millones de euros corresponden a subvenciones cofinanciadas con fondos europeos concedidas a través del FEAGA.

### **Regadíos:**

La Política de Regadíos del Gobierno tiene en cuenta, bajo los principios de sostenibilidad ambiental, económica y territorial, la situación de los mercados, los condicionamientos y limitaciones de la Política Agraria Común (PAC) y la eficiencia energética. Para su desarrollo, el Departamento dispondrá en 2010 de 181,89 millones de euros, de los que 90,47 millones de euros se dedicarán a inversiones.

Además de las dotaciones reseñadas, también colaboran en el desarrollo de la Política de Regadíos las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias, quienes tienen previsto invertir 275,84 millones de euros en 2010, recibiendo aportaciones de capital del Estado por importe de 87,79 millones de euros.

### **Medio marino y pesca:**

En esta materia, se pretende hacer compatible la política de conservación de la biodiversidad con la política de aprovechamiento pesquero, a través de la regulación y mejora de las estructuras y mercados pesqueros, y la protección de los recursos pesqueros. El principal objetivo es la explotación adecuada, racional y responsable, de las disponibilidades de los caladeros, gestionando los recursos y aplicando medidas para su conservación, protección y regeneración, con objeto de apoyar el desarrollo sostenible del sector.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá de 172,79 millones de euros en el ejercicio 2010, destacándose los 48,31 millones de euros para subvenciones a comunidades autónomas y empresas cofinanciadas con fondos europeos.

### **Previsión de riesgos en las producciones agrarias:**

El objetivo es alcanzar en el trienio 2010-2012 la universalización de la protección de las producciones agrícolas, ganaderas, forestales y acuícolas, ante las consecuencias que se derivan del acaecimiento de fenómenos naturales no controlables; perfeccionar los procedimientos de gestión, contratación e información, para facilitar la incorporación de los productores a la contratación del seguro e incrementar el grado de cobertura del sistema de seguros; avanzar en el diseño de modelos de gestión de crisis agrarias, en el marco del seguro agrario; y contribuir a través de la experiencia alcanzada en la gestión de riesgos, a la adaptación de la actividad agraria a las consecuencias del cambio climático.

Para el Plan de Seguros Agrarios se prevé un gasto de 283,39 millones de euros en 2010.

**Regulación de los mercados agrarios:**

Se trata de instrumentar los mecanismos de intervención de los productos en el marco de los reglamentos y normativas de regulación, para adecuar la oferta a la demanda. Se pretende evitar que los precios en origen descieran por debajo de unos límites y que los precios al consumo superen cotas no deseables, procurando que la oferta se adapte a la demanda.

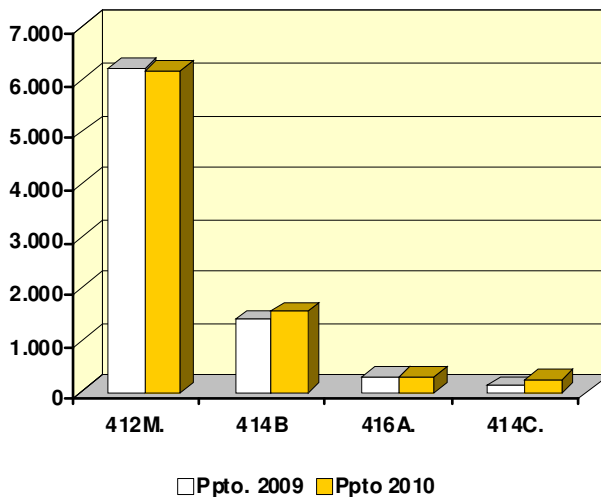
Las subvenciones a la producción agraria con aportaciones financieras del FEAGA ascenderán a 6.049,87 millones de euros en 2010.

## AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

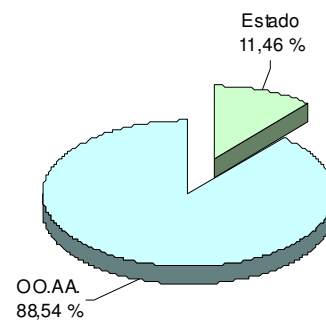
### Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
411M. Dir. y Serv. Grales. de Agricultura, Pesca y Alimentación	8,46	0,1	3,71	0,0	-56,1
412A. Competitividad y calidad de la prod. agrícola	98,99	1,1	77,56	0,9	-21,6
412B. Competitividad y calidad de la prod. ganadera	193,35	2,2	174,34	1,9	-9,8
412M. Regulación de los mercados agrarios	6.211,77	70,1	6.174,69	68,9	-0,6
413A. Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria	106,10	1,2	79,80	0,9	-24,8
414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío	228,85	2,6	181,89	2,0	-20,5
414B. Desarrollo del medio rural	1.399,71	15,8	1.558,83	17,4	11,4
414C. Programa de Desarrollo Rural sostenible	121,66	1,4	244,55	2,7	101,0
415A. Prot.de los rec. pesq. y desarrollo sostenible	52,10	0,6	47,68	0,5	-8,5
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	152,08	1,7	125,11	1,4	-17,7
416A. Prev. riesgos en las producc. agr. y pesqueras	288,02	3,3	290,96	3,2	1,0
<b>TOTAL</b>	<b>8.861,09</b>	<b>100,0</b>	<b>8.959,12</b>	<b>100,0</b>	<b>1,1</b>

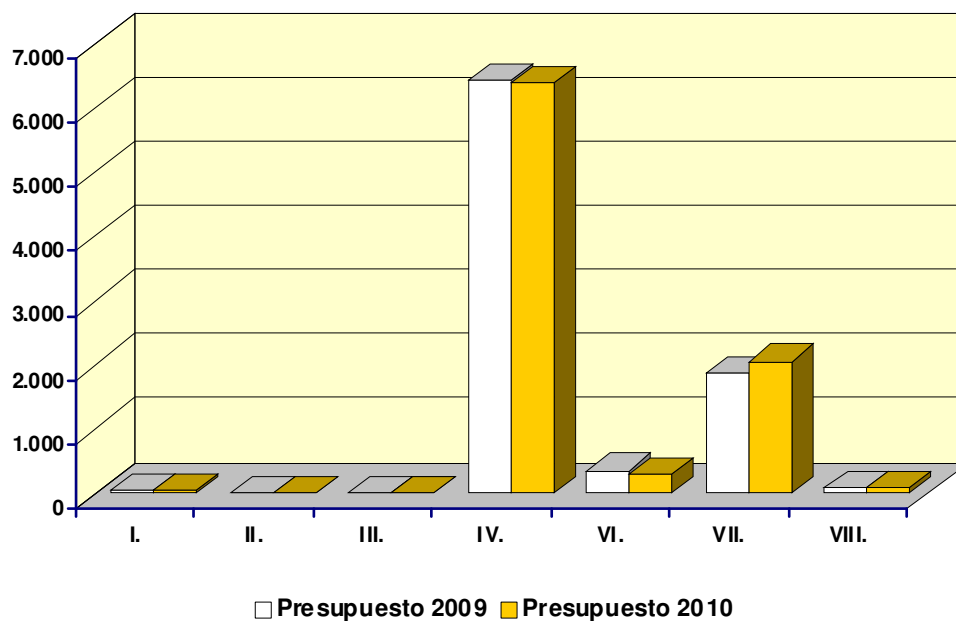
(2-2-15-1)



## AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/09
I. Gastos de personal	66,34	0,7	66,73	0,7	0,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	11,07	0,1	10,93	0,1	-1,2
III. Gastos financieros	4,32	0,0	2,85	0,0	-34,0
IV. Transferencias corrientes	6.434,86	72,6	6.402,66	71,5	-0,5
Operaciones corrientes	6.516,59	73,5	6.483,18	72,4	-0,5
VI. Inversiones reales	368,23	4,2	312,91	3,5	-15,0
VII. Transferencias de capital	1.882,28	21,2	2.070,05	23,1	10,0
Operaciones de capital	2.250,51	25,4	2.382,96	26,6	5,9
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>8.767,10</b>	<b>98,9</b>	<b>8.866,14</b>	<b>99,0</b>	<b>1,1</b>
VIII. Activos financieros	93,98	1,1	92,98	1,0	-1,1
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>8.861,09</b>	<b>100,0</b>	<b>8.959,12</b>	<b>100,0</b>	<b>1,1</b>

(2-2-15-2)

## **INDUSTRIA Y ENERGÍA**

El principal objetivo de la política industrial es favorecer el desarrollo de las empresas constituidas en los sectores industriales, impulsando su capacidad competitiva, su modernización y su proyección e implantación en nuevos mercados, sin olvidar que el tejido productivo español está formado fundamentalmente por PYME. Por su parte, la política energética tiene como objetivos estratégicos la introducción de condiciones competitivas en los mercados para contribuir a la minimización del coste de la energía, la garantía de la seguridad del suministro y de la calidad del mismo, el fomento del ahorro y eficiencia energética y, finalmente, la protección del medio ambiente.

A tal efecto, la política de Industria y Energía contará en 2010 con unos recursos de 3.229,34 millones de euros, un incremento del 12,34 por ciento con relación al ejercicio precedente. En términos homogéneos con respecto a la inclusión en el presupuesto de la financiación de los extracostes de generación de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, esta política permanecería prácticamente constante en relación a 2009.

### **Política Industrial**

Dada la importancia de la política industrial sobre la generación de actividad en un contexto de desempleo, durante 2010 se continuará apoyando, en primer lugar, el desarrollo industrial, en particular, en las regiones en especial situación de desempleo industrial debido a problemas de deslocalización y desinversión. También se pretende lograr la colaboración de los agentes principales (asociaciones empresariales, sindicales, representantes de centros tecnológicos) implicados en el desarrollo de un determinado sector y la elaboración de programas relativos a la calidad y la seguridad industrial, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas en la materia.

El desarrollo industrial armónico en el conjunto del país exige atender a las zonas especialmente desfavorecidas, mediante actuaciones que propicien la recuperación de tejido industrial. Por ello, el programa relativo a la “Reconversión y reindustrialización” se orienta, por una parte, a sectores en crisis sometidos a procesos de ajuste y adaptación al nuevo entorno competitivo internacional, como

es el caso del sector naval, y por otra, a continuar con el proceso de reforzamiento progresivo de las actuaciones de reindustrialización, que desde el año 2006 se lleva a cabo por el Departamento. A las líneas en vigor en 2009 se sumarán dos nuevas destinadas a la C.A. de Canarias y a la zona de influencia de la Central Nuclear de Sta. María de Garoña, sumando un total de diez convocatorias. El programa de reindustrialización pretende contribuir de este modo a la vertebración del territorio y a la corrección de desigualdades socioeconómicas mediante la creación y regeneración de tejido industrial.

Desde esta doble óptica, este programa tiene como meta garantizar, a medio plazo, la competitividad de la industria española en la perspectiva de proseguir su apertura al espacio económico internacional, mediante la continuación del redimensionamiento y la modernización de los sectores en transformación, así como por la canalización simultánea de los recursos liberados hacia nuevas actividades productivas con futuro, creadas al amparo de las medidas de dinamización citadas. En este sentido, en los presupuestos para el año 2010, para reconversión y reindustrialización se destinarán 802,82 millones de euros, que suponen un incremento del 6,4 por ciento con respecto a 2009.

En lo que se refiere a los sectores relevantes, desde esta política se desea contar con la colaboración de los diversos agentes directamente implicados. Para ello, como desarrollo al acuerdo suscrito en 2005 con organizaciones empresariales y sindicales para el impulso y la modernización de la industria, se pretende dar continuidad y ampliar una línea de interlocución permanente y de análisis sectorial a través de la constitución de observatorios industriales específicos, en los que participa, además de la propia Administración, las asociaciones empresariales, las organizaciones sindicales y los centros tecnológicos.

Asimismo, mediante el programa “Desarrollo Industrial” dotado en 2010 con 692,15 millones de euros, que tiene como objetivo fundamental garantizar a la industria las condiciones necesarias para desarrollar y materializar su potencial competitivo, se desarrollarán líneas de actuación dirigidas a obtener un mayor conocimiento de la realidad industrial, para comprobar que tanto las condiciones que constituyen el marco o entorno en el que se desarrollan las actividades industriales, como los instrumentos de que se dispone para evaluar el impacto de esas condiciones en la competitividad, han evolucionado de la forma correcta.

Tras el éxito del Plan VIVE en 2009, a través del Plan 2000E, dotado con 100 millones de euros, se conceden ayudas directas a los vehículos adquiridos entre el 18 de mayo de 2009 y el 18 de mayo de 2010, con un máximo de 200.000 vehículos. El importe de las ayudas para las adquisiciones de vehículos nuevos es de 500 euros/vehículo, con cargo al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, 500 euros/vehículo o una cantidad mayor por la respectiva CC.AA. que voluntariamente decida su adhesión al Plan 2000 E y 1.000 euros/vehículo, por parte del fabricante o importador. En todos los casos será requisito necesario que el beneficiario achatarre otro turismo de una antigüedad mínima de 10 años, si se adquiere un vehículo nuevo o de una antigüedad de 12 años si se adquiere un vehículo de segunda mano. Con este Plan se ha conseguido frenar la caída en las ventas experimentada por el sector en los últimos meses.

La vigilancia de la seguridad y calidad tiene como objetivo fundamental la mejora de la competitividad de nuestras empresas y productos en el ámbito europeo e internacional a través de consolidar, desarrollar y potenciar los elementos y entidades que forman parte del entramado técnico de la calidad y seguridad industrial y su reconocimiento en el actual contexto de la calidad europea, al mismo tiempo que se establecen los mecanismos de control del mercado que impidan que productos menos seguros y fiables y por tanto más baratos puedan desplazarse al mercado nacional, incidiendo negativamente en la competitividad y desarrollo de nuestras empresas. En consecuencia, se apoyarán las actividades de la Asociación Española de Normalización (AENOR), de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII), Asociación para el Fomento de la Investigación y la Tecnología de la Seguridad contra Incendios (AFITI) y del Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO). A este cometido, dentro del programa "Calidad y seguridad industrial", se destinarán 7,26 millones de euros en el año 2010.

Por lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial, la Oficina de Patentes y Marcas desarrolla, además de su labor registral, actividades de difusión de la información tecnológica a través de sus medios técnicos (bases de datos, fondos documentales, acceso a bases de datos externas, etc.) y de su personal altamente cualificado, de tal forma que es posible conocer las innovaciones más recientes en cualquiera de los sectores de la ciencia o de la tecnología, pudiéndose prestar servicios de difusión selectiva, bien sea por sectores, grupos o subgrupos de la clasificación internacional en la materia, bien agrupando las empresas más

significativas del sector, todo ello realizado a escala mundial. Para protección de la propiedad industrial se destinarán 66,81 millones de euros en el ejercicio 2010.

El programa “Incentivos a la localización industrial” tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial y que contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el paro con razonables garantías de éxito.

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares por parte del inversor en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos de ejecución. En el año 2010, para incentivos regionales se destinarán 199,23 millones de euros.

### **Política energética**

Para la consecución de objetivos de la política energética pueden destacarse una serie de actividades en los distintos bloques de materias energéticas, que convencionalmente pueden agruparse en: energía eléctrica, hidrocarburos, minería, energía nuclear y energías renovables:

**Energía Eléctrica:** Impulso a la liberalización y competencia tanto en el mercado mayorista como en el mercado minorista de electricidad y desarrollo del Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social. Entre sus objetivos conviene destacar la financiación del déficit de tarifa utilizando un Fondo de titulización constituido al efecto, cuyas emisiones gozarán de aval del Estado y la compensación progresiva por los Presupuestos Generales del Estado de los extracostes de generación de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares. Además, se refuerza el papel de la Comisión Nacional de la Energía (CNE) aumentando su independencia y su capacidad de supervisión.

**Hidrocarburos:** La política se centrará especialmente en el desarrollo de la Ley de Hidrocarburos, en la promoción de una gasificación eficiente de España, en la liberalización progresiva del mercado de los gases licuados de petróleo (GLP) y

en promover una mayor competencia en el mercado de carburantes a través de una transparencia total de los precios.

**Minería:** En el sector de la minería ocupa un lugar central la reestructuración de la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las comarcas mineras, a través de un nuevo Plan 2006-2012, denominado “Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras”, que ha sustituido al de 1998-2005, con el que, por un lado, se mantendrá una reserva estratégica de carbón nacional que, garantizando la continuidad del sector, permita la continuación del actual proceso de reducción de actividad y cierre de las explotaciones inviables en las circunstancias actuales y previsibles de los mercados y, por otro lado, se asegure un verdadero desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras que solucione satisfactoriamente el problema de los trabajadores y proporcione puestos de trabajo que compensen la destrucción de empleo que genera el declive del carbón. Para la financiación de este Plan, el Instituto de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras contará en 2010 dentro de esta política con unos recursos de 967,33 millones de euros.

**Energía Nuclear:** El objetivo prioritario en relación con las centrales nucleares existentes es lograr que su funcionamiento se realice en las máximas condiciones de seguridad, supervisadas por el Consejo de Seguridad Nuclear. Para ello, este Órgano cuenta en 2010 con un presupuesto de 50,98 millones de euros.

La promoción del ahorro y la eficiencia energética y protección del medio ambiente se articula en torno los siguientes ejes:

El Plan de Energías Renovables en España 2005-2010 (PER), aprobado por el Consejo de Ministros de 26 de agosto de 2005, con el que se trata de mantener el compromiso (elevado recientemente por la UE) de cubrir con fuentes renovables al menos el 20 por ciento del consumo total de energía en 2020, una producción eléctrica del 30,3 por ciento del consumo bruto de electricidad y una contribución de los biocarburantes de 5,83 por ciento sobre el consumo de gasolina y petróleo.

La Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4) 2004-2012, aprobada por el Consejo de Ministros el 28 de noviembre de 2003, para cuya concreción de objetivos e instrumentos existe un Plan de Acción, actualmente vigente para el periodo 2008-2011. En él se fija el objetivo de obtener unos ahorros

energéticos equivalentes al 10 por ciento de las importaciones anuales de petróleo en 2011. Las medidas de la política de ahorro y eficiencia energética deben colaborar al cumplimiento del objetivo adoptado por la Comisión Europea y asumido por España de reducir el consumo de energía en un 20 por ciento en 2020.

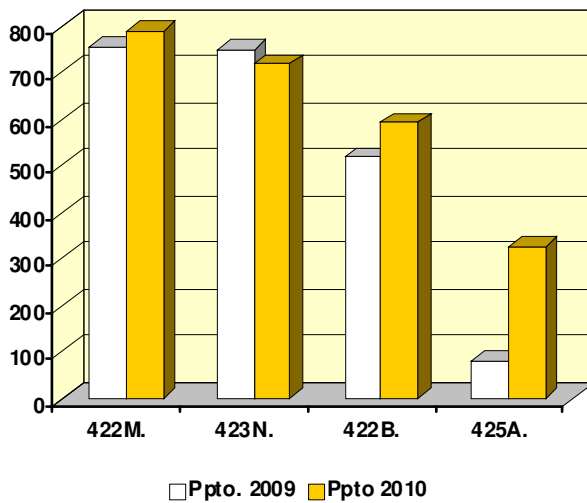
Como actuaciones en éste área cabe destacar en 2010 el desarrollo y promoción del sector de servicios energéticos, con la adopción de medidas entre las que la contratación pública de empresas de servicios energéticos jugará un papel fundamental; la promoción del vehículo eléctrico como vector de introducción de las energías renovables en el sector transporte; el apoyo al desarrollo de la tecnología de captura y almacenamiento de CO<sub>2</sub>, y la inclusión de criterios de eficiencia y ahorro energético dentro del desarrollo de la prevista nueva Ley de Economía Sostenible.

Para el Plan de Fomento de las Energías Renovables 2005-2010 (PER) y para la Estrategia de Eficiencia Energética 2004-2012 (E4) se destinarán 67,09 millones de euros, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

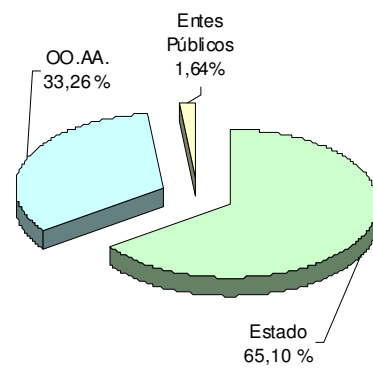
## INDUSTRIA Y ENERGIA Clasificación por programas

Millones de euros

**PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO**



**PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES**



(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/09
421M. Dir. y Serv. Grales. de Industria y Energía	112,35	3,9	102,08	3,2	-9,1
421N. Reg. y protecc. de la propiedad industrial	66,54	2,3	66,81	2,1	0,4
421O. Calidad y seguridad industrial	7,22	0,3	7,26	0,2	0,7
422A. Incent. regionales a la localiz. industrial	255,33	8,9	199,23	6,2	-22,0
422B. Desarrollo industrial	517,35	18,0	692,15	21,4	33,8
422M. Reconversión y reindustrialización	754,22	26,2	802,82	24,9	6,4
423M. Dilo.alter. de las com.mineras del carbón	280,30	9,8	260,00	8,1	-7,2
423N. Explotación minera	749,56	26,1	720,28	22,3	-3,9
424M. Seguridad nuclear y protecc. radiológica	51,20	1,8	50,98	1,6	-0,4
425A. Normativa y desarrollo energético	80,48	2,8	327,72	10,1	307,2
<b>TOTAL</b>	<b>2.874,54</b>	<b>100,0</b>	<b>3.229,34</b>	<b>100,0</b>	<b>12,3</b>

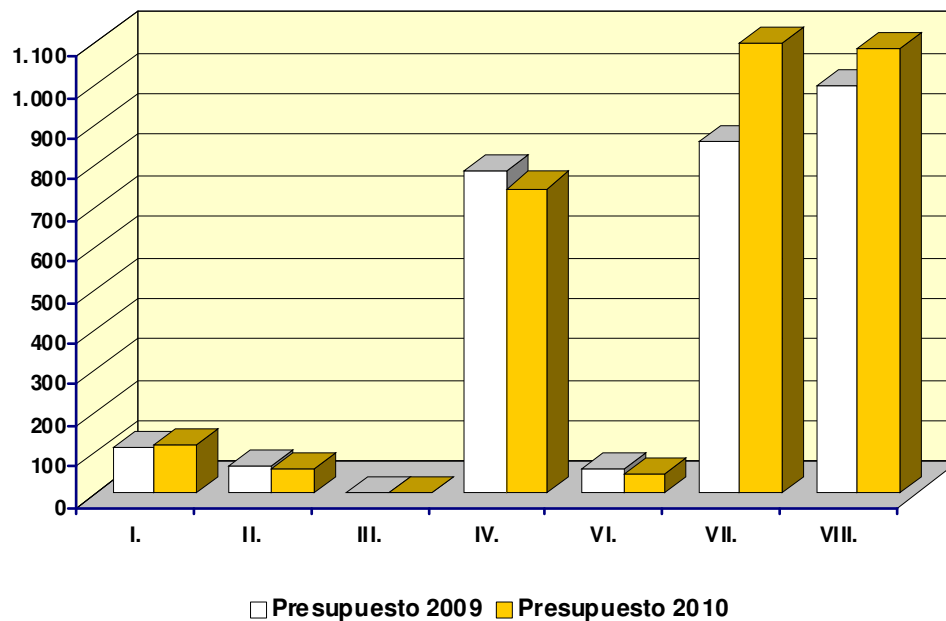
(2-2-16-1)



## INDUSTRIA Y ENERGIA

### Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/09
I. Gastos de personal	112,43	3,9	114,57	3,5	1,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	63,18	2,2	58,64	1,8	-7,2
III. Gastos financieros	1,31	0,0	2,09	0,1	59,1
IV. Transferencias corrientes	788,68	27,4	743,85	23,0	-5,7
Operaciones corrientes	965,60	33,6	919,15	28,5	-4,8
VI. Inversiones reales	58,36	2,0	43,44	1,3	-25,6
VII. Transferencias de capital	854,45	29,7	1.182,45	36,6	38,4
Operaciones de capital	912,81	31,8	1.225,90	38,0	34,3
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.878,41</b>	<b>65,3</b>	<b>2.145,05</b>	<b>66,4</b>	<b>14,2</b>
VIII. Activos financieros	996,14	34,7	1.084,29	33,6	8,8
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>2.874,54</b>	<b>100,0</b>	<b>3.229,34</b>	<b>100,0</b>	<b>12,3</b>

(2-2-16-2)

## COMERCIO, TURISMO Y P.Y.M.E.S.

Para el ejercicio 2010 la política de Comercio, Turismo y PYME cuenta con unas consignaciones de 1.511,35 millones de euros, de los que 667,44 millones de euros pertenecen al presupuesto no financiero y 843,91 millones de euros al financiero.

Por lo que se refiere al Comercio exterior, los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo de 2010 son: elevar el grado de participación e integración mundial de la economía española, apoyando la actividad exterior y la internacionalización de la empresa española para hacerla más competitiva, mediante el incremento del número de empresas que exportan de manera regular, la diversificación de los mercados a los que se dirige la exportación española, el aumento del número de sectores que exportan y su participación en el total, la potenciación de la inversión española en el exterior y la mejora de la imagen de España en el exterior.

Para alcanzar este objetivo, la Secretaría de Estado de Comercio gestiona tres programas presupuestarios, que en 2010 contarán con unas dotaciones conjuntas de 528,35 millones de euros, a través de los que ofrece: información estratégica para la definición de la política económica y comercial de España en el exterior; defensa de los intereses españoles en los foros internacionales; detección y remoción de obstáculos al comercio; asistencia técnica y control del comercio exterior; información y registro de los datos de inversiones exteriores; información estratégica para toma de decisiones empresariales; y apoyo financiero oficial a la exportación y apoyo financiero a la inversión.

En relación con las medidas concretas de apoyo oficial a la internacionalización, se va a hacer un esfuerzo con base en dos líneas de actuación: ampliación del apoyo existente a las empresas potenciales exportadoras e inversoras y sistematización de los diferentes instrumentos que tienen a disposición nuestras empresas, priorizando mercados concretos.

Respecto a la primera de las líneas de actuación, está actualmente en tramitación el Anteproyecto de Ley de Reforma del Sistema de Apoyo Financiero a la Internacionalización, que ampliará el ámbito de aplicación de los instrumentos de

apoyo financiero oficial a la exportación y a la inversión, aumentará el grado de este apoyo y adaptará la gestión del seguro de crédito a la exportación con apoyo oficial a la presente coyuntura, dotando al sistema de las herramientas necesarias para la financiación de la internacionalización de nuestras empresas.

Además de la reforma de los instrumentos de apoyo oficial financiero a la internacionalización, en el próximo año se continuará con los esfuerzos en relación con los países para los que resulta prioritario el impulso a la internacionalización de nuestras empresas. A través de los Planes Integrales de Desarrollo de Mercado (PIDM), se sistematizan todos los instrumentos disponibles para el apoyo a la internacionalización en relación con determinadas áreas geográficas. En este ejercicio, tendrá una especial relevancia la profundización del PIDM de EE.UU., iniciado en 2009, mediante el fortalecimiento del elemento imagen-país, todo ello a través del Plan de Apoyo a la Imagen de las Empresas Españolas en el Mercado de EE.UU. (Plan Made in / Made by Spain)

En el área de la promoción y fomento de la expansión exterior de nuestras empresas, el ICEX seguirá prestando un apoyo integral en cada una de las etapas del proceso de internacionalización: desde la sensibilización sobre la necesidad de exportar, pasando por el apoyo al acceso a los mercados de exportación, hasta el fomento de la implantación comercial y productiva en el exterior. Ello se instrumenta mediante la puesta a disposición de las empresas de diversos programas y en la organización de actividades de promoción de exportaciones e inversiones.

Con el fin de completar estos programas y adecuarlos mejor a la actual coyuntura en que la disponibilidad de financiación es compleja, se dará continuidad al Plan de Apoyo a la Internacionalización mediante el que se pondrá a disposición de las empresas beneficiarias de programas ICEX créditos vinculados a proyectos y procesos de internacionalización.

El sector de la distribución comercial presenta hoy una serie de importantes retos y desafíos estructurales, entre los que hay que destacar una escasa penetración de las nuevas tecnologías en los pequeños comercios, que plantea la necesidad urgente de una mejora en la formación del sector; una población ocupada con una media de edad alta; unos mercados municipales y centros comerciales abiertos que requieren de un apoyo y esfuerzo constante para garantizar su supervivencia en un entorno altamente competitivo. Además, los consumidores

demandan servicios adicionales y horarios adaptados a sus necesidades. Por último, algunas zonas rurales con baja densidad de población se enfrentan a problemas de servicios inadecuados, que requieren de la intervención pública a través de una mejora de los formatos de venta ambulante y domiciliaria.

Para ello, el Plan de mejora de la productividad y competitividad en el comercio, que se desarrolla mediante convenios de colaboración con las comunidades autónomas, se dirigirá preferentemente a la modernización de mercados municipales y galerías comerciales y centros comerciales abiertos; al desarrollo y la mejora del comercio rural; a la mejora de la formación; a la mejora de la seguridad en el comercio; y por último, al desarrollo de soluciones informáticas específicas y al fomento del uso de las nuevas tecnologías. El Plan se complementa con una línea de préstamos al pequeño comercio orientado a la modernización del mismo (Fondo de Ayuda al Comercio).

Se continuará con la labor del Observatorio de Precios del Comercio Minorista, maximizando su difusión y asegurando que la información suministrada redunde en beneficio de los consumidores, aprovechando las enormes oportunidades de difusión que ofrece Internet.

Mantenimiento de las buenas prácticas entre el sector comercial y el financiero utilizando como foro de diálogo, seguimiento y presentación de iniciativas, el Observatorio de Pagos con Tarjeta Electrónica, creado en 2006 y que ha supuesto una notable reducción en las comisiones pagadas por los comerciantes, en torno al 45 por ciento, por el uso de la tarjeta electrónica como medio de pago.

Por último, la transposición de la Directiva de Servicios, una vez que se apruebe la reforma de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, exigirá una intensa labor de valoración y evaluación de la normativa de las comunidades autónomas para su adecuación a esta norma estatal, así como dentro de las previsiones de la propia Directiva, una evaluación de la normativa de los demás estados miembros.

Estas actuaciones se financiarán a través del programa presupuestario "Ordenación y modernización de las estructuras comerciales", que cuenta con una dotación para 2010 de 28,78 millones de euros.

España es el segundo destino mundial en número de turistas y en ingresos por turismo. Para mantener o aún mejorar la posición española dentro del mercado turístico, todo el sistema turístico debe adaptarse a los cambios profundos y estructurales asociados a una multiplicidad de factores: la irrupción en el sector turístico de las tecnologías de la información, de las comunicaciones e Internet, cambios en el sector del transporte aéreo, un poder creciente del cliente debido a su mayor información y a su mayor capacidad de acceso a la compra directa de servicios, nuevos hábitos vacacionales, etc... La actual situación económica internacional añade, además, incertidumbre a este escenario.

En este contexto, la Secretaría de Estado de Turismo está impulsando y traduciendo en acciones y políticas concretas el Plan del Turismo Español Horizonte 2020. Este Plan es fruto de un profundo proceso de reflexión que lideró el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio durante la pasada legislatura y en el que tuvo una activa participación todo el sector, siendo aprobado por el Consejo de Ministros de 8 de noviembre de 2007 y previamente por todas las Comunidades Autónomas, unánimemente, en la Conferencia Sectorial de Turismo.

La Secretaría de Estado de Turismo se ha planteado el objetivo de defender y mejorar nuestra posición de líderes en el panorama turístico mundial, incrementando la rentabilidad del conjunto de nuestra oferta turística mediante la diversificación espacial y territorial de los flujos turísticos, asegurando la sostenibilidad de nuestros recursos, mejorando nuestra competitividad y orientando nuestras acciones a la excelencia en la gestión, con un compromiso de alcanzar resultados concretos en beneficio de toda la sociedad española. Y naturalmente, intentando minimizar y aún contrarrestar los efectos de la desaceleración. Para la consecución de este objetivo estratégico, la Secretaría de Estado de Turismo va a orientar sus líneas de actuación en el sentido de:

- Adaptar la demanda turística del producto estrella del turismo español, “sol y playa”, a los nuevos retos y tendencias, dotando a su oferta turística vacacional de nuevos atributos y valores que hagan de él un producto más completo, y que nos permita superar una competencia basada exclusivamente en el precio.

- Promover la recualificación integral de los destinos turísticos maduros; acercando nuestros destinos turísticos a las preferencias de la demanda e incluir como elemento esencial del nuevo modelo turístico la sostenibilidad. Por esta razón,

se procederá, en colaboración con todas las administraciones competentes y con la participación del sector empresarial, a la reconversión o modernización integral de destinos maduros con proyección internacional. En otro orden, se profundizará, siempre en colaboración con las entidades locales, en las sucesivas convocatorias de ayudas procedentes del Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), dotado en 2010 con 150 millones de euros.

- Potenciar la imagen de marca del turismo español a través de un completo y potente plan de promoción y apoyo a las ventas de los productos turísticos españoles promoviendo la implicación conjunta del sector público y el sector privado. Para ello se dispone de las líneas promocionales, de las campañas de producto y de la creación de la versión 2.0 del portal del turismo español [www.spain.info](http://www.spain.info) llevadas a cabo por TURESPAÑA.

Además, los Paradores Nacionales constituyen parte fundamental de la actividad desarrollada por TURESPAÑA, responsable no sólo de realizar en este ámbito concreto las inversiones nuevas y de reposición necesarias, sino también de fijar su estrategia y su planificación, ya que los Paradores de Turismo son una pieza clave de la política turística por su contribución: a la promoción exterior de España, creando una imagen de calidad y singularidad en la oferta hotelera del país; a la recuperación y conservación del patrimonio histórico-artístico español, mediante la conversión en paradores de inmuebles de carácter monumental; y a la promoción y desarrollo turístico y económico de zonas con reducida oferta hotelera y actividad económica.

- Impulsar el desarrollo de nuevos productos y destinos turísticos a través de la desestacionalización y la diversificación geográfica, promover la diversificación de los mercados emisores y la apertura de nuevos mercados e impulsar la coordinación sectorial a través de la Comisión Interministerial de Turismo y de la Conferencia Sectorial con las Comunidades Autónomas.

- También debe destacarse de forma especial el Plan de Renovación y Modernización de las Instalaciones Turísticas, que constituye una nueva iniciativa a favor de las empresas del sector turístico que se instrumentalizará mediante una nueva línea ICO en condiciones muy ventajosas. Este Plan contribuirá a mejorar el nivel y atractivo de nuestra oferta, especialmente de alojamiento, al tiempo que

incidirá directamente sobre un sector clave como es el de la construcción, así como de forma indirecta en otras industrias auxiliares.

La experiencia del Plan Renove 2009 ha de calificarse de extremadamente positiva por su efecto movilizador de recursos y generador de actividad y empleo. El Plan Renove fue dotado inicialmente con 400 millones de euros, a los que se sumó una ampliación de 600 millones.

Por último merece mención la reunión monográfica sobre turismo del Consejo de Ministros, celebrada el 24 de julio de 2009, en la que se aprobó una batería de medidas de promoción del sector a desarrollar en los próximos ejercicios, entre las que destaca el Plan FuturE, dotado con 500 millones de euros a través de una línea de financiación del ICO con la que se conceden préstamos bonificados a las empresas turísticas con el objetivo de consolidar la posición del turismo español en la vanguardia del uso racional de la energía, la utilización de energías renovables, la reducción de la huella hídrica, y la gestión de residuos. Está prevista la continuidad del Plan en 2010 para lo que se ha previsto una dotación de 400 millones de euros en el capítulo 8.

El conjunto de actuaciones comentadas implica que a la coordinación y promoción del turismo se destinarán 776,53 millones de euros en 2010.

Los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2010 en materia de política para la Pequeña y Mediana Empresa se centran principalmente en el fomento de la iniciativa emprendedora y la creación de empresas, la simplificación de las trabas burocráticas que afectan a su actividad, en facilitar su acceso a la financiación, así como en mejorar los factores clave que inciden en su competitividad.

Para ello, la Dirección General de Política de la PYME llevará a cabo, entre otros, los siguientes programas y actuaciones:

- El programa InnoEmpresa (2007-2013), dirigido a favorecer la competitividad de las PYME a través de proyectos empresariales que aporten soluciones técnicas y organizativas a sus procesos de producción, sus relaciones con proveedores y clientes, sus modelos de marketing, de comercialización, de logística, a sus canales de distribución y sus sistemas de gestión.

- El programa AEI (2007-2013), dirigido a favorecer la creación y consolidación de “clusters” con capacidad innovadora y proyección internacional. La vertebración del tejido empresarial en torno a las “agrupaciones empresariales innovadoras” (clusters innovadores) facilita la transferencia de conocimiento y la generación de proyectos de I+D+i, la disponibilidad de trabajadores cualificados y la dotación de servicios comunes e infraestructuras, a la vez que favorece el establecimiento de relaciones de cooperación interempresariales con las que paliar las desventajas derivadas de la escasa dimensión de las empresas españolas.

- La iniciativa “Emprendemos juntos”, cuyo objetivo es fomentar la cultura emprendedora y promover una imagen positiva del papel que desempeñan los empresarios en el crecimiento económico y el bienestar social.

- Facilitar y agilizar la creación de empresas mediante procedimientos telemáticos, a través del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) y la Red PAIT (Puntos de de Tramitación) conformado en la actualidad por cerca de 500 oficinas públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo al emprendedor.

- El apoyo a la financiación y la obtención de garantías por parte de las PYME para el desarrollo de proyectos innovadores a través de las actuaciones de Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA), de la concesión de Préstamos participativos a PYMES por parte de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

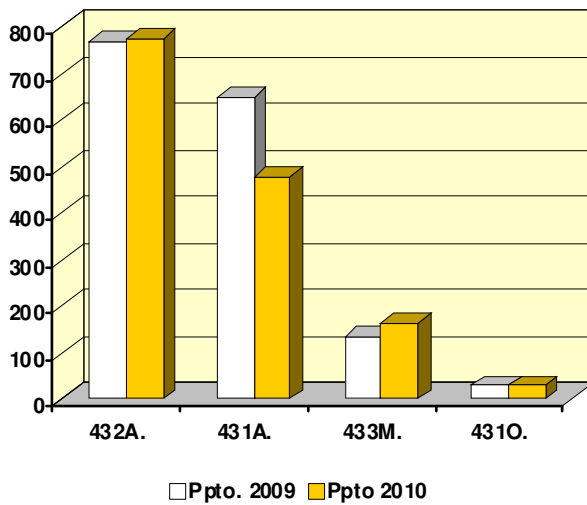
El programa de “Apoyo a la pequeña y mediana empresa” gestionará durante 2010 unos recursos por importe de 177,69 millones de euros.



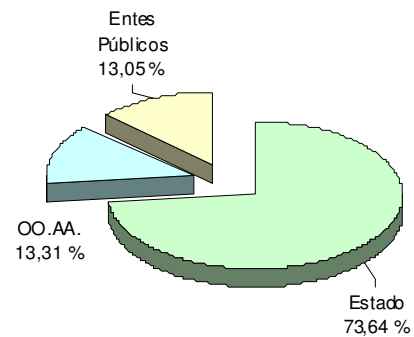
## COMERCIO, TURISMO Y PYMES Clasificación por programas

Millones de euros

**PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO**



**PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES**



(En millones de euros)

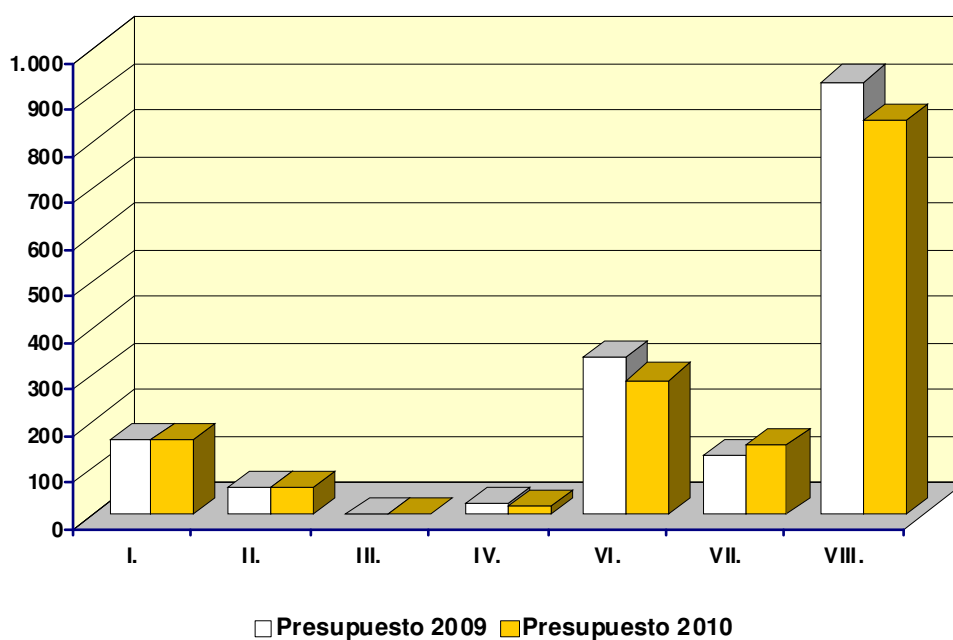
PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
431A. Prom. Comerc.e internalización de la empresa	651,33	40,0	486,80	32,2	-25,3
431M. Dir. y Servicios Grales. de Comercio y Turismo	28,45	1,7	28,09	1,9	-1,2
431N. Ordenación del Comercio Exterior	14,00	0,9	13,46	0,9	-3,8
431O. Orden. y moderniz. de las estruc. comerciales	28,97	1,8	28,78	1,9	-0,7
432A. Coordinación y promoción del turismo	769,59	47,3	776,53	51,4	0,9
433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa	134,52	8,3	177,69	11,8	32,1
<b>TOTAL</b>	<b>1.626,87</b>	<b>100,0</b>	<b>1.511,35</b>	<b>100,0</b>	<b>-7,1</b>

(2-2-17-1)

## COMERCIO, TURISMO Y PYMES

### Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/09
I. Gastos de personal	158,38	9,7	157,84	10,4	-0,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	56,95	3,5	55,06	3,6	-3,3
III. Gastos financieros	1,29	0,1	0,16	0,0	-87,5
IV. Transferencias corrientes	20,85	1,3	18,11	1,2	-13,1
Operaciones corrientes	237,47	14,6	231,17	15,3	-2,7
VI. Inversiones reales	337,04	20,7	288,71	19,1	-14,3
VII. Transferencias de capital	123,06	7,6	147,56	9,8	19,9
Operaciones de capital	460,10	28,3	436,27	28,9	-5,2
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>697,57</b>	<b>42,9</b>	<b>667,44</b>	<b>44,2</b>	<b>-4,3</b>
VIII. Activos financieros	929,29	57,1	843,91	55,8	-9,2
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>1.626,87</b>	<b>100,0</b>	<b>1.511,35</b>	<b>100,0</b>	<b>-7,1</b>

(2-2-17-2)

## SUBVENCIONES CORRIENTES AL TRANSPORTE

Las subvenciones al transporte se justifican por diversos motivos, tales como la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario; procurar la integración de las islas con la península y entre las mismas islas; mejorar las infraestructuras y flotas de transporte, etc. La aplicación de las subvenciones del Estado a las empresas y organismos que realizan tales servicios se rige por su normativa específica, como son los estatutos de las empresas públicas o los contratos-programas. Estas ayudas tienen la finalidad de poner a disposición de los usuarios unos servicios de transporte a precios asequibles, inferiores a los necesarios para cubrir costes.

En el Presupuesto del año 2010 se destinan créditos por un importe de 1.590,17 millones de euros, lo que supone una disminución del 18 por ciento con respecto al año 2009.

En el ámbito del transporte terrestre, las empresas prestadoras de los servicios de transporte, dadas las características de los mismos, arrojan frecuentemente resultados negativos que han de ser cubiertos por el Estado, si se quiere garantizar la prestación del servicio en las condiciones adecuadas.

En cuanto al transporte ferroviario, durante 2010 recibirán ayudas: los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) por importe de 84,95 millones de euros, la Entidad Pública del Transporte Metropolitano de Valencia por importe de 38,05 millones de euros, la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 150,08 millones de euros, la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 30 millones de euros y el Consorcio de Transportes de Madrid por importe de 190,97 millones de euros.

RENFE-Operadora recibirá también, una aportación patrimonial por importe de 404 millones de euros.

Las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo nacional se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico

y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutaban los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

Para que estas ayudas resulten realmente efectivas, desde el ejercicio 2007, el porcentaje de la bonificación es del 50 por ciento del precio del billete. Los créditos destinados a las citadas subvenciones alcanzan en 2010 el importe de 444,55 millones de euros, lo que supone una disminución del 10,0 por ciento respecto a 2009, debido a la disminución tanto en los precios de los billetes como en el número de tráficos estimados que deriva de la situación económica actual.

Además, las familias numerosas también se benefician de subvenciones en sus traslados por vía marítima y aérea cuyo importe alcanzará, en 2010 unos importes de 12,25 millones de euros, lo que supone una disminución del 16,8 por ciento con respecto a 2009, derivado de los mismos motivos antes señalados.

Por lo que se refiere a las líneas marítimas de interés público, los contratos vigentes, que corresponden a las líneas Península-Baleares, Península-Canarias y Península-Ceuta y Melilla se adjudicaron el 1 de octubre de 2006 con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2011. El beneficiario final de estos contratos es el propio ciudadano, como usuario de unos servicios de transporte objeto de apoyo estatal. Para el año 2010 está previsto un gasto de 14,93 millones de euros.

También se contemplan en esta política las subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias, las Islas Baleares y la Península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; subvenciones que se han intensificado en los últimos ejercicios, alcanzándose un gasto previsto en 2010 de 52,65 millones de euros para las que tienen su origen o destino en las Islas Canarias, y a 4,35 millones de euros en el caso de las Islas Baleares, de forma que se mantiene el nivel alcanzado en 2009.

En el caso de las subvenciones a las mercancías con origen y destino en Canarias, parte de las ayudas a su transporte reciben fondos comunitarios al tener,

las Islas Canarias, la consideración de región ultraperiférica de la Unión Europea. Durante el año 2009 se ha mejorado la normativa aplicable mediante los Reales Decretos aprobados a principios de año que incrementan y unifican en el 50 % del coste el importe de la subvención (con excepción del petróleo y sus derivados), en tanto que con anterioridad el porcentaje dependía del tipo de mercancía y sólo excepcionalmente se llegaba a ese 50 por ciento, y que amplían los costes que resultan subvencionables.

El Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, de Medidas Urgentes de Liberalización e Incremento de la competencia, estableció la necesidad de rebajar las tarifas de peaje satisfechas por los usuarios en un 7 por ciento de su importe, por lo que la Administración deberá compensar a las sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos, una vez cerrado cada ejercicio. Para hacer frente a las obligaciones que se generarán en el año 2010 se han previsto 123,15 millones de euros.

En el año 2007 se suscribió un convenio para financiar rebajas adicionales de tarifas en determinados tramos de autopistas cuyo concedente es la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía, que supondrá un gasto para 2010 de 12,97 millones de euros.

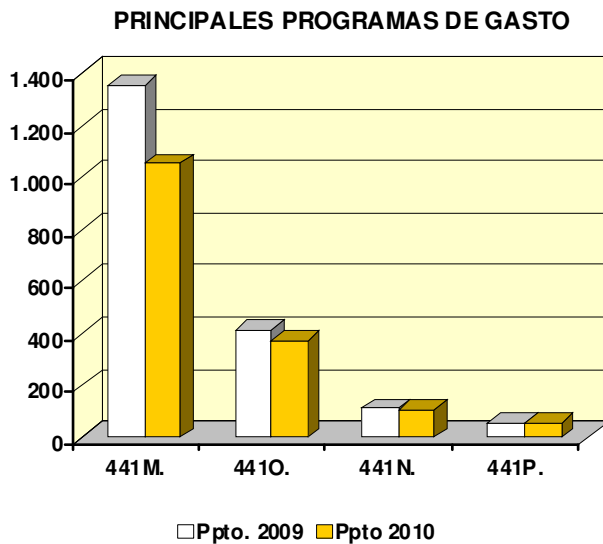
Durante los últimos ejercicios se han aprobado reales decretos que modifican los términos de determinadas concesiones de autopistas de peaje, con el fin de que algunos de los trayectos en ellas incluidos queden libres de peaje. Esto supone una compensación a las sociedades concesionarias que en el año 2010 alcanzará los 17,25 millones de euros.

Por otro lado, durante el año 2001 se aprobó el Real Decreto-Ley 11/2001, que regula la posibilidad de utilización de las autopistas de peaje como vías alternativas a la red nacional por obras o seguridad. Dicha norma supone la necesidad de compensar a las sociedades por la pérdida de ingresos que estas medidas les ocasionen. Para el año 2010 se prevé un gasto de 4,92 millones de euros.

## SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

### Clasificación por programas

Millones de euros



### PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

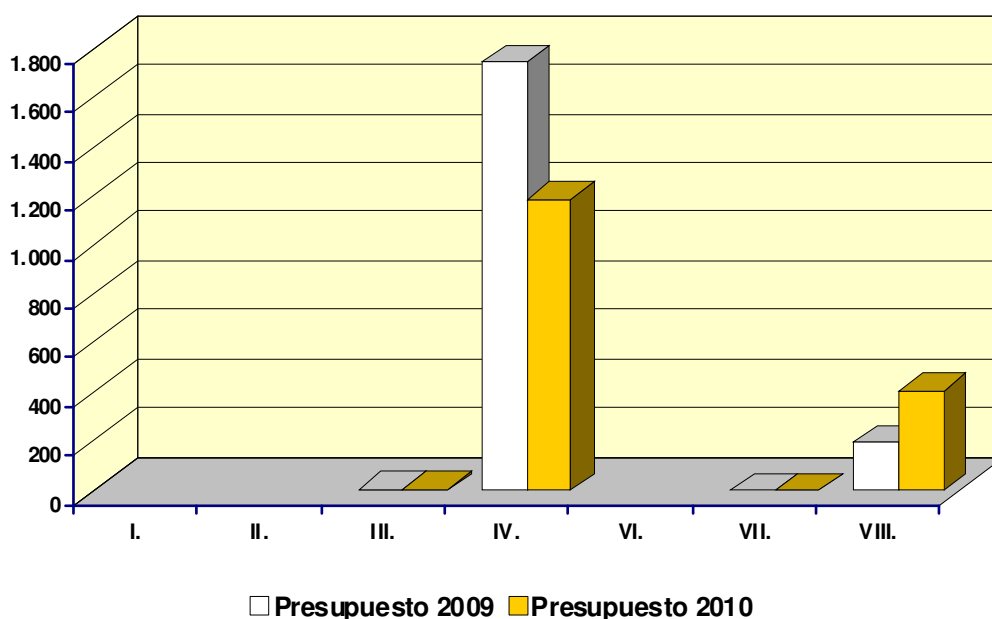
PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	1.354,64	69,9	1.056,36	66,4	-22,0
441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	114,05	5,9	104,55	6,6	-8,3
441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	413,63	21,3	372,26	23,4	-10,0
441P. Subv. al transp. extrapeninsular de mercancías	57,00	2,9	57,00	3,6	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.939,32</b>	<b>100,0</b>	<b>1.590,17</b>	<b>100,0</b>	<b>-18,0</b>

(2-2-18-1)

## SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

### Clasificación económica

Millones de euros



Presupuesto 2009
  Presupuesto 2010

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal					
II. Gastos corrientes en bienes y servicios					
III. Gastos financieros	2,17	0,11	2,17	0,14	0,0
IV. Transferencias corrientes	1.742,15	89,83	1.183,00	74,39	-32,1
Operaciones corrientes	1.744,32	89,94	1.185,17	74,53	-32,06
VI. Inversiones reales					
VII. Transferencias de capital	0,00		1,00	0,06	
Operaciones de capital	0,00		1,00	0,06	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.744,32</b>	<b>89,94</b>	<b>1.186,17</b>	<b>74,59</b>	<b>-32,00</b>
VIII. Activos financieros	195,00		404,00	25,4	107,2
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>1.939,32</b>	<b>100,00</b>	<b>1.590,17</b>	<b>100,0</b>	<b>-18,0</b>

(2-2-18-2)

## INFRAESTRUCTURAS

La inversión pública en infraestructuras es una prioridad del gasto público y un instrumento básico para dinamizar la economía, para el aumento de la productividad, el funcionamiento eficaz del mercado de bienes y servicios, la vertebración del territorio, y facilitar el desarrollo de las zonas más desfavorecidas.

Las directrices y grandes líneas de actuación en lo que a transportes se refiere, han sido establecidas en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020 (PEIT), que representa el mayor esfuerzo de dotación de infraestructuras realizado en España, con unas inversiones que alcanzan los 250.000 millones de euros.

En 2010 se continuará con el desarrollo y aplicación de los Planes de actuación a medio y largo plazo elaborados, el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte ya citado y, en lo que se refiere a infraestructuras hidráulicas, el Plan Hidrológico Nacional.

En esta política intervienen tres Departamentos:

- El Ministerio de Fomento, que dispondrá de 10.379,17 millones de euros en 2010 de los que 5.630,06 millones de euros corresponden a inversiones (1,44 por ciento menos que en 2009).
- El Ministerio de Medio Ambiente, que dispondrá de 3.428,03 millones de euros en 2010 de los que 2.224,12 millones de euros corresponden a inversiones (9,7 por ciento menos que en 2009).
- El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que dispondrá de 390 millones de euros.



Además, en la Sección 32 “Entes Territoriales” se incluyen subvenciones de capital por importe de 127,97 millones de euros para financiar inversiones en infraestructuras del transporte metropolitano de Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia y Madrid, así como para el convenio con el cabildo Insular de Tenerife para financiar el tranvía/metro ligero Santa Cruz de Tenerife-La Laguna.

Al margen del presupuesto administrativo, intervienen en el desarrollo de esta política los entes públicos y sociedades anónimas mercantiles tuteladas por los ministerios de Fomento (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre SA, ADIF, AENA y Puertos del Estado) y de Medio Ambiente (Sociedades de Aguas).

A continuación se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras.

### **Carreteras:**

Además de la construcción de nuevas vías de gran capacidad, se han puesto a marcha diversos planes específicos para mejorar las condiciones de circulación y la seguridad de la red existente, como los de vialidad invernal, seguridad en túneles e instalación de barreras de seguridad especiales para motoristas.

Destaca en este campo, el Plan de Adecuación de Autovías de Primera Generación, para el acondicionamiento integral de 2.130 kilómetros de las autovías más antiguas, lo que permitirá situarlas en estándares de calidad y seguridad similares a los de las autovías de reciente construcción.

Para la creación y conservación de nuevas infraestructuras de carreteras se dispondrá de 2.481,42 millones de euros que se destinarán a desarrollar los objetivos del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes, fundamentalmente en lo que se refiere a completar el mallado de la red viaria del Estado.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.(SEITTSA), creada en 2005 para la ejecución y/o explotación de infraestructuras de carreteras y ferroviarias, realizará inversiones en carreteras por importe de 1.396,03 millones de euros.

Con respecto a la seguridad viaria en las carreteras, (obras de tratamiento de tramos de concentración de accidentes, mejora de la señalización etc.) se incrementan en un 0,5 por ciento los recursos presupuestarios destinados a la misma ascendiendo a 1.264,47 millones de euros lo que, en definitiva, supone la priorización de estas actuaciones en un marco presupuestario tan restrictivo como el actual.

### **Ferrocarriles:**

Se continuará con el desarrollo de la ley marco del Sector Ferroviario, que entró en vigor el 1 de enero de 2005 y que supone la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación de los servicios de acuerdo con las directrices comunitarias, que suponen una liberalización paulatina del mercado de los servicios de transporte ferroviario. En concreto, la apertura del mercado de servicios de transporte internacional de mercancías se produjo en 2006 y está previsto que dicha apertura se produzca en 2010, en lo que respecta al transporte ferroviario internacional de viajeros.

Por lo que se refiere a las infraestructuras ferroviarias, la seguridad se desarrollará con un enfoque preventivo y una concepción integral que cubra las personas, medios y procedimientos que incidan en este aspecto.

Para poder desarrollar los objetivos definidos en el PEIT, la Dirección General de Ferrocarriles dispondrá de 861,37 millones de euros para inversiones y 945,95 millones de euros para la administración de la red ferroviaria titularidad del Estado.

Por otro lado, el ADIF tiene encomendadas la realización de las inversiones en la red de Alta Velocidad, con el objetivo de reducir notablemente los actuales tiempos de viaje por ferrocarril en el área de la red ferroviaria interurbana, definiendo un esquema coherente de la red, combinando tramos de línea nueva con líneas convencionales adaptadas a la Alta Velocidad, así como las inversiones en la red titularidad del Estado. En el año 2010 tiene previsto realizar unas inversiones por importe de 5.160,22 millones de euros.

Además, la SEITTSA antes mencionada, tiene prevista una inversión en 2010 en materia de ferrocarriles de 1.768,20 millones de euros.

Por tanto, el total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias en el año 2010 ascenderá a 8.735,74 millones de euros.

### **Protección y seguridad marítimas e infraestructuras portuarias:**

En materia de transporte marítimo, en el año 2007 se inició la tramitación de un concurso conjunto con Francia para la implantación de una o varias Autopistas del Mar en la fachada atlántica, habiéndose iniciado un proceso similar con Italia.

En 2010 está previsto que se pongan en funcionamiento la Autopista del mar entre Nantes-Saint Nazaire y Gijón, y la Autopista del mar entre Nantes-Saint Nazaire y Vigo, por un lado, y entre Algeciras, Vigo y Le Havre.

La aprobación y desarrollo del Plan Nacional de Salvamento Marítimo y Lucha contra la Contaminación 2006-2009 ha significado una considerable potenciación de los medios materiales y humanos adscritos a este servicio

La Dirección General de la Marina Mercante tiene prevista una inversión en 2010 que alcanzará los 10,95 millones de euros.

En cuanto a las infraestructuras portuarias, se continuará con el desarrollo de las inversiones incorporadas al PEIT, de manera que se garantice su coordinación global y un volumen adecuado a la demanda de tráfico previsible, dentro de un marco de autosuficiencia financiera del conjunto del sistema portuario estatal. El Ente Público Puertos del Estado tiene previsto invertir 1.408,28 millones de euros para 2010.

### **Seguridad aérea e inversiones aeroportuarias:**

En materia de aeropuertos, se han puesto en servicio nuevas pistas de vuelo, edificios terminales, etc., actuaciones que han permitido la ampliación de la capacidad de la red aeroportuaria.

Junto a estas actuaciones de ampliación de la capacidad de la red aeroportuaria, también se ha mejorado su operatividad mediante la puesta en servicio de nuevos sistemas ILS de ayuda a la navegación aérea.

Para continuar con estas actuaciones, en 2010 la Dirección General de Aviación Civil dispondrá de créditos para inversiones por importe de 4,03 millones de euros.

En el ejercicio 2008 se aprobó la creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a partir de la actual Dirección General de Aviación Civil, lo que supone la modernización de la organización de la Administración aeronáutica.

Sus principales líneas de actuación se centran en la mejora de la seguridad con que opera el conjunto del sector de la Aviación Civil, incorporando las nuevas regulaciones y directrices aprobadas por la Unión Europea y la OACI, y la protección de los pasajeros ante los incumplimientos de las compañías aéreas y de los aeropuertos.

Para dichas actuaciones tiene prevista una inversión en 2010 por importe de 10,88 millones de euros.

Por otro lado, tienen previsto realizar inversiones en los aeropuertos españoles en 2010 tanto AENA por importe de 1.852,96 millones de euros como Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A., que invertirá 2,38 millones de euros.

### **Inversiones hidrológicas:**

La política de inversiones hidrológicas se asienta fundamentalmente en la reorientación de la política de aguas a partir de la modificación del Plan Hidrológico Nacional (PHN), abordada por el Real Decreto Ley 2/2004. La política de infraestructuras hidráulicas está orientada a garantizar el abastecimiento de agua, mejorar la calidad, fomentar el ahorro del agua, facilitar la modernización de regadíos, prevenir y luchar contra avenidas e inundaciones y, paralelamente, cumplir con las obligaciones derivadas de la legislación comunitaria sobre hábitats.

Específicamente, el Ministerio de Medio Ambiente estructura su plan de inversiones para los próximos ejercicios con la finalidad de:

- Corregir el déficit hidráulico y consolidar los sistemas actuales a través de las obras de infraestructuras centradas en embalses de regulación, laminación de avenidas y generación de agua disponible para abastecimiento y otros usos.
- Mejorar la calidad de las aguas y su saneamiento y depuración, mediante inversiones en estaciones de depuración, colectores y alcantarillado.
- Abordar mejoras en márgenes y encauzamientos y realizar actuaciones forestales y de restauración.
- Facilitar la modernización de regadíos.

Para el desarrollo del PHN el Ministerio de Medio Ambiente dispondrá en el año 2010 de 2.093,49 millones de euros, de los que corresponden al capítulo de inversiones 1.634,06 millones de euros.

Además, las sociedades de aguas tienen previsto realizar inversiones por importe de 1.755,72 millones de euros, recibiendo aportaciones de capital del Estado por importe de 269,77 millones de euros.

### **Infraestructuras Costeras**

Por lo que se refiere a inversiones en infraestructuras costeras, se desarrollarán aquellas actuaciones que estén de acuerdo con los criterios de la Unión Europea sobre gestión integrada del litoral a partir de un diagnóstico en el que se incluirá el resultado de los estudios ecocartográficos relativos a la plataforma continental. Para su desarrollo, el Ministerio de Medio Ambiente dispondrá de 250,35 millones de euros.

## Infraestructuras Medioambientales

En cuanto a infraestructuras medioambientales, están previstas actuaciones en áreas tales como lucha contra el cambio climático, prevención y calidad ambiental y biodiversidad.

Concretamente, en la lucha contra el cambio climático se continuará con el desarrollo del Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión (PNA) (2008-2012) y se continuará con las aportaciones comprometidas al Fondo Español del Carbono.

El objetivo del PNA 2008-2012 supone que las emisiones globales de gases de efecto invernadero en España no deben superar en más de un 37 por ciento las del año base en promedio anual en el período 2008-2012. Para ello se seguirá realizando un importante esfuerzo de reducción de emisiones además de asegurar el cumplimiento de las medidas previstas.

En la actualidad, se trabaja en la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, Horizonte 2012 (EECCCEL), documento que recoge diferentes medidas que contribuyen al desarrollo sostenible en el ámbito de cambio climático y energía limpia en España.

En prevención y calidad ambiental están previstas, entre otras actuaciones, la puesta en marcha de una nueva política sobre residuos (modificación de la Ley de Envases y Residuos de Envases y Plan Nacional Integral de Residuos) y atmósfera (nueva Ley de Calidad del Aire).

En el área de biodiversidad se está elaborando el Plan Estratégico Español de Conservación de la Naturaleza, que pretende impulsar la lucha contra la desertificación y los incendios forestales y se continuará con el traspaso de los Parques Nacionales a las comunidades autónomas, lo que implica la necesidad de que el Organismo Autónomo Parques Nacionales realice inversiones en la mejora de las infraestructuras a transferir.

Para el conjunto de estas actuaciones, el Ministerio de Medio Ambiente dispondrá en el año 2010 de créditos por importe de 278,33 millones de euros

## **Desarrollo económico de comarcas en proceso de reordenación de la minería del carbón:**

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las Comunidades Autónomas y/o las Corporaciones Locales realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al desarrollo económico de las comarcas implicadas en los procesos de reordenación de la minería del carbón, a la vez que se crean una serie de puestos de trabajo que, prioritariamente, serán ocupados por trabajadores procedentes de la minería.

Estas infraestructuras incidirán fundamentalmente sobre: los transportes y las comunicaciones, el suelo industrial, la ordenación del territorio, el abastecimiento y el saneamiento de aguas, las infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas y, por último, los equipamientos sociales. Las dotaciones ascenderán a 390 millones de euros.

### **Resumen:**

En resumen, los créditos totales asignados a la política de Infraestructuras, tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, ascienden a 14.325,17 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,7 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Dentro de estas dotaciones, las inversiones representan 7.854,17 millones de euros, lo que supone una disminución del 4,1 por ciento con respecto a 2009. Dentro de la cifra de inversiones se incluyen 945,95 millones de euros para la administración de la red ferroviaria del Estado.

Además de las dotaciones reseñadas, y como se ha ido señalando en cada uno de los sectores, también colaboran en el desarrollo de la política de infraestructuras aquellas Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles tuteladas tanto por el Ministerio de Fomento como por el Ministerio de Medio Ambiente.

A continuación se recogen las principales inversiones en infraestructuras realizadas por el Estado y los Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales clasificadas de acuerdo con los distintos tipos de infraestructuras:

(En millones de euros)

<b>Tipos de Infraestructura</b>	<b>Estado</b>	<b>Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales</b>	<b>Total</b>
Carreteras	3.745,89	1.396,03	5.141,92
Ferrocarriles	1.807,32	6.928,42	8.735,74
Puertos	10,95	1.408,28	1.419,23
Aeropuertos	14,91	1.855,34	1.870,25
Hidráulicas	1.634,06	1.755,72	3.389,78
Medioambientales	528,68		528,68
Otras	112,35	12,32	124,67
<b>TOTAL</b>	<b>7.854,16</b>	<b>13.356,11</b>	<b>21.210,27</b>

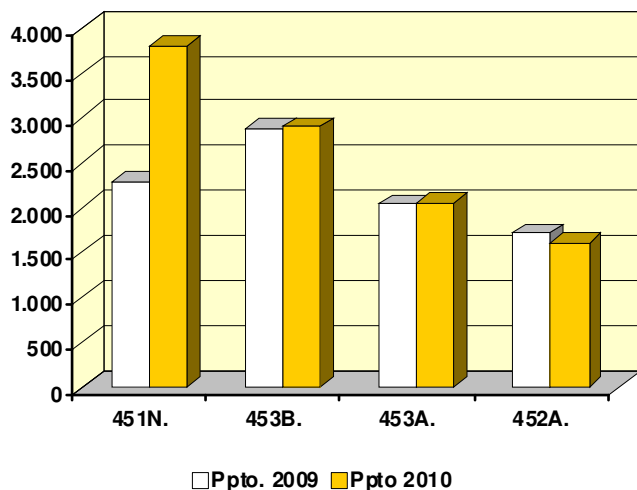
Por último hay que señalar que a través del capítulo 7 “Transferencias de capital”, se financian convenios de colaboración con comunidades autónomas y corporaciones locales para la ejecución de obras de infraestructuras en su ámbito territorial. En concreto, en 2010 se destinarán a este fin 365,02 millones de euros para carreteras, 47 millones de euros para ferrocarriles y 148,27 millones de euros para obras hidráulicas.



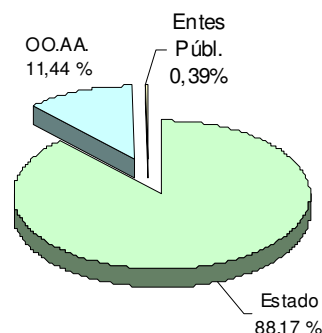
## INFRAESTRUCTURAS Clasificación por programas

Millones de euros

**PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO**



**PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES**



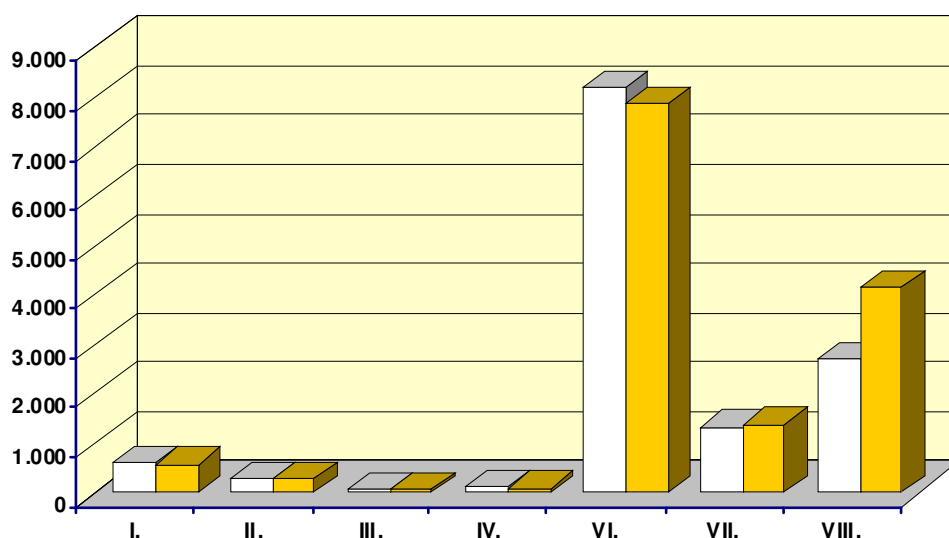
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
451M. Estudios y serv. asist. técn. en O. P.y Urb	46,19	0,4	46,57	0,3	0,8
451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento	2.282,98	17,3	3.803,74	26,6	0,8
451O. Drc. y Servic. Grales. de Medio Ambiente	246,11	1,9	225,43	1,6	-8,4
452A. Gestión e infraest. del agua	1.712,31	13,0	1.621,67	11,3	-5,3
452M. Nmtva. y ordenc. territ. de los rec. hídricos	436,61	3,3	290,52	2,0	-33,5
453A. Infraestructura del transporte ferroviario	2.042,62	15,5	2.050,14	14,3	0,4
453B. Creación de infraestructura de carreteras	2.886,34	21,9	2.901,33	20,3	0,5
453C. Conservación y explotación de carreteras	1.323,84	10,0	1.325,88	9,3	0,2
453M. Ordenación e inspec. del transp. terrestre	90,37	0,7	253,49	1,8	180,5
454M. Seguridad del tráfico. marít. y vigil. costera	63,35	0,5	61,94	0,4	-2,2
455M. Regulación y superv.de la aviación civil	64,14	0,5	64,05	0,4	-0,1
456A. Calidad del agua	576,46	4,4	460,72	3,2	-20,1
456B. Protección y mejora del medio ambiente	61,48	0,5	55,77	0,4	-9,3
456C. Protección y mejora del medio natural	416,63	3,2	371,90	2,6	-10,7
456D. Actuación en la costa	301,20	2,3	280,83	2,0	-6,8
456M. Act. preven de contam. y cambio climático	166,57	1,3	121,19	0,8	-27,2
457M. Infraest. en comarcas mineras del carbón	460,00	3,5	390,00	2,7	-15,2
<b>T O T A L</b>	<b>13.177,19</b>	<b>100,0</b>	<b>14.325,17</b>	<b>100,0</b>	<b>8,7</b>

(2-2-19-1)

## INFRAESTRUCTURAS Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2009    ■ Presupuesto 2010

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	589,84	4,5	564,20	3,9	-4,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	277,60	2,1	267,88	1,9	-3,5
III. Gastos financieros	35,72	0,3	30,26	0,2	-15,3
IV. Transferencias corrientes	84,82	0,6	75,15	0,5	-11,4
Operaciones corrientes	987,98	7,5	937,48	6,5	-5,1
VI. Inversiones reales	8.186,60	62,1	7.854,17	54,8	-4,1
VII. Transferencias de capital	1.313,24	10,0	1.371,33	9,6	4,4
Operaciones de capital	9.499,85	72,1	9.225,50	64,4	-2,9
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>10.487,83</b>	<b>79,6</b>	<b>10.162,98</b>	<b>70,9</b>	<b>-3,1</b>
VIII. Activos financieros	2.689,36	20,4	4.162,18	29,1	54,8
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>13.177,19</b>	<b>100,0</b>	<b>14.325,17</b>	<b>100,0</b>	<b>8,7</b>

(2-2-19-2)

## INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN CIVIL

Hace cinco años, el Gobierno de España tomó conciencia de las debilidades de nuestro sistema productivo y también de los riesgos inherentes al modelo de crecimiento mantenido desde los años 90 y se comprometió con la transición hacia una economía más diversificada y capaz de generar empleo más cualificado y con mayores niveles de empleabilidad. Este compromiso, materializado en el ámbito de la I+D+i en el programa de convergencia Ingenio 2010, se ha traducido, por una parte, en un importante esfuerzo presupuestario, con cinco años consecutivos de crecimiento del gasto público en investigación, desarrollo tecnológico e innovación y un papel prioritario de esta política en el Plan para el Estímulo de la Economía y el Empleo; y por otra parte, en la creación en 2008 del Ministerio de Ciencia e Innovación, que asumió las competencias en la gestión de la política que antes correspondían a diversos Ministerios, fundamentalmente, al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y al extinto Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta reorganización administrativa, sobre la que se ha profundizado a lo largo del ejercicio 2009, supone una apuesta por concentrar de forma coherente los recursos de la Administración General del Estado en las distintas áreas de actividad de esta política, logrando múltiples sinergias en ámbitos completamente integrados.

El enfoque integral que implica la creación del citado Ministerio permite un nuevo modelo de gobernanza de la cadena de valor del conocimiento orientado a fortalecer dicha cadena, desde que el conocimiento se genera, en universidades y organismos públicos de investigación, hasta que el mismo reporta un beneficio a la sociedad, mediante su incorporación en productos y servicios que las empresas ponen a disposición de sus ciudadanos.

Dentro del necesario marco de máxima austeridad presupuestaria y de contención del gasto público, las dotaciones previstas para la política de I+D+i en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 responden a las directrices del Gobierno, particularmente en lo que se refiere al cambio de modelo productivo, dotando al sistema científico de los créditos mínimos necesarios para mantener las cotas de excelencia alcanzadas en los últimos años (somos ya la novena potencia científica mundial) y dando un impulso decidido a las políticas de innovación y de transferencia de tecnología en las que España arrastra un déficit histórico.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 incluyen, para la política de Investigación, Desarrollo e Innovación civil, créditos por importe de 8.087,98 millones de euros.

Los créditos del presupuesto no financiero en I+D+i para investigación civil ascienden a 3.340,32 millones de euros. Por su parte, los créditos del presupuesto financiero de la política de I+D+i destinados a investigación civil se elevan a 4.747,66 millones de euros, créditos que se destinan a préstamos y otras modalidades de financiación de actuaciones en este campo.

En cuanto al desarrollo por programas de la política de I+D+i, cabe destacar el programa de Investigación científica que canaliza las actividades del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dependiente orgánicamente del Ministerio de Ciencia e Innovación. Mediante este programa se potencia la investigación básica de calidad en todas las áreas del conocimiento. Para 2010 está dotado con 861,03 millones de euros.

El programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica asciende a 2.097,06 millones de euros para el año 2010, lo que supone un 25,9 por ciento de los créditos destinados a investigación civil. Este programa integra en sus dotaciones créditos para 2010 por importe de 1.046,40 millones de euros para el Fondo Nacional de Investigación Científica, que se destinarán a financiar, a través de las diversas convocatorias públicas, las actividades de I+D+i de los distintos agentes implicados.

El mayor peso del total consignado para investigación civil, un 35,8 por ciento, corresponde al programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial, que registra para el año 2010 una dotación de 2.898,73 millones de euros, destinando sus créditos principalmente a la financiación de los Programas Genit y de Fomento de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico Industrial (PROFIT), así como al apoyo del sector aeronáutico y espacial y al apoyo de la investigación y desarrollo tecnológico del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa (CTE), con el objetivo básico de incrementar el nivel tecnológico de las empresas españolas y fortalecer el carácter innovador del tejido productivo.

Los programas de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información están dotados para el

año 2010 con unos créditos de 1.003,17 millones de euros y 524,55 millones de euros, respectivamente. Ambos programas contienen créditos para el Plan Avanza. Destacan además en el programa de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones las transferencias de capital para promoción y fomento de la Sociedad de la Información y las actuaciones para facilitar el tránsito a la Televisión Digital Terrestre (TDT).

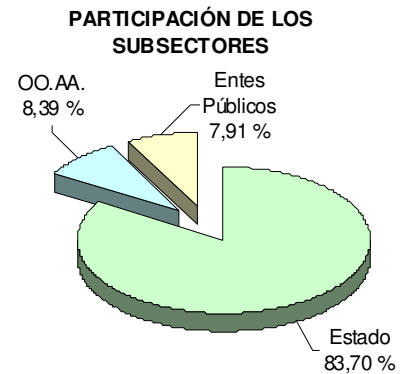
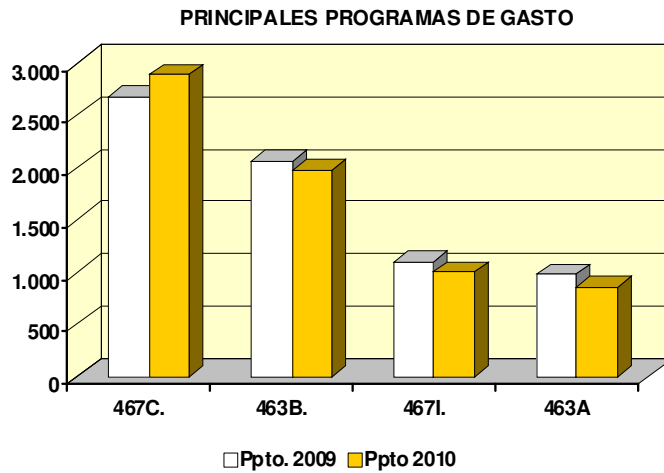
El programa de Investigación sanitaria cuenta con una dotación de 386,41 millones de euros, dentro de los cuales se incluyen los créditos destinados a Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) para estructuras estables de investigación cooperativa y para otras áreas temáticas.

El Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación (SISE) ha sido especialmente destacado por la Comisión Europea. El informe de este Sistema, junto a las aportaciones de diversos foros empresariales y científicos da como resultado el desarrollo de nuevas iniciativas.

Finalmente, debe destacarse, dentro de las actuaciones de la política de I+D+i, la reforma prevista de la denominada Ley de la Ciencia, cuyo proceso de elaboración se plantea enormemente participativo por parte de toda la comunidad científico-tecnológica. La nueva Ley de la Ciencia creará un contexto normativo que adecue la legislación estatal en materia de I+D+i al contexto actual, con el objeto de liderar la ciencia y la tecnología europeas.

## INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Clasificación por programas

Millones de euros



(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
462M. Investi. y estudios sociológicos y constituc.	14,54	0,2	13,98	0,2	-3,8
462N. Investig. y estudios estadísticos y económicos	7,78	0,1	7,62	0,1	-2,1
463A. Investigación científica	975,73	11,9	861,03	10,6	-11,8
463B. Fomento y coord.de la invest. científica y técnica	2.065,77	25,2	2.097,06	25,9	1,5
465A. Investigación sanitaria	423,70	5,2	386,41	4,8	-8,8
466A. Investigación y evaluación educativa	6,72	0,1	5,13	0,1	-23,7
467A. Astronomía y astrofísica	21,15	0,3	20,93	0,3	-1,0
467B. Investi.g. Desarrollo y experimentación en Transp.e Infr.	107,19	1,3	4,62	0,1	-95,7
467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	2.682,57	32,7	2.898,73	35,8	8,1
467D. Investigación y experimentación agraria	81,88	1,0	80,84	1,0	-1,3
467E. Investigación oceanográfica y pesquera	65,75	0,8	61,21	0,8	-6,9
467F. Invest. geológico-minera y medioambiental	94,55	1,2	31,14	0,4	-67,1
467G. Invest. y desarrollo Sociedad de la Información	436,74	5,3	524,55	6,5	20,1
467H. Invest. energética, medioambiental y tecnológica	116,28	1,4	91,56	1,1	-21,3
467I. Innovación tecnológ. de las telecomunicaciones	1.102,92	13,4	1.003,17	12,4	-9,0
<b>TOTAL INVESTIGACION CIVIL</b>	<b>8.203,27</b>	<b>100,0</b>	<b>8.087,98</b>	<b>100,0</b>	<b>-1,4</b>

(2-3-20-1)

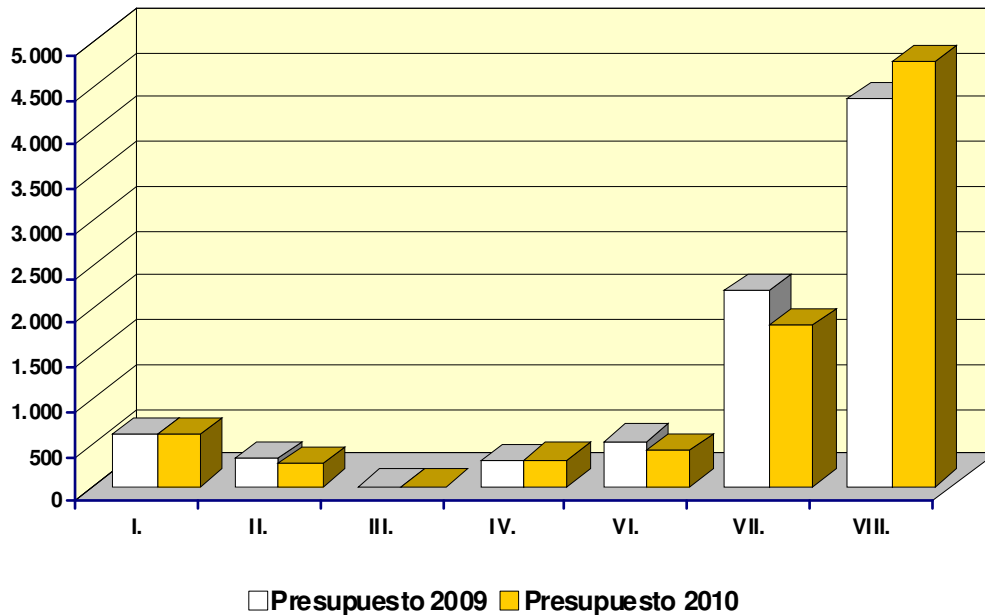
PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
464A. Investigación y estudios de las FFAA	308,72	3,8	231,89	2,9	-24,9
464B. Apoyo a la innovación tecnológ. en el sector defensa	1.149,92	14,0	950,91	11,8	-17,3
<b>TOTAL INVESTIGACION MILITAR</b>	<b>1.458,64</b>	<b>17,8</b>	<b>1.182,80</b>	<b>14,6</b>	<b>-18,9</b>

(2-2-20-1bis)

## INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

### Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/09
I. Gastos de personal	583,54	7,1	584,89	7,2	0,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	307,01	3,7	255,97	3,2	-16,6
III. Gastos financieros	0,05	0,0	0,05	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	284,79	3,5	294,67	3,6	3,5
Operaciones corrientes	1.175,40	14,3	1.135,59	14,0	-3,4
VI. Inversiones reales	499,79	6,1	405,45	5,0	-18,9
VII. Transferencias de capital	2.192,09	26,7	1.799,28	22,2	-17,9
Operaciones de capital	2.691,88	32,8	2.204,73	27,3	-18,1
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.867,28</b>	<b>47,1</b>	<b>3.340,32</b>	<b>41,3</b>	<b>-13,6</b>
VIII. Activos financieros	4.335,99	52,9	4.747,66	58,7	9,5
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>8.203,27</b>	<b>100,0</b>	<b>8.087,98</b>	<b>100,0</b>	<b>-1,4</b>

(2-2-20-2)





## LA INVERSIÓN PÚBLICA



## 2.3 LA INVERSIÓN PÚBLICA

La inversión pública de los Presupuestos Generales del Estado para 2010 asciende a 29.269,23 millones de euros. El mayor volumen de las inversiones corresponde a las previstas para infraestructuras, con una dotación de 24.006,21 millones de euros. Ello pone de manifiesto la prioridad que tienen las inversiones productivas en los Presupuestos para 2010.

### SECTOR PÚBLICO ESTATAL DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SUBSECTORES

(Millones de euros)

SECTORES	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Sector público administrativo con presupuesto limitativo *	13.683,13	43,4	12.273,46	41,9	-10,3
Sector público con presupuesto estimativo **	17.820,52	56,6	16.995,77	58,1	-4,6
<b>TOTAL</b>	<b>31.503,65</b>	<b>100,0</b>	<b>29.269,23</b>	<b>100,0</b>	<b>-7,1</b>

(2-3-0)

\* Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y otros Organismos públicos)

\*\* Sector público empresarial y fundacional y consorcios

El 41,9 por ciento de la inversión corresponde al sector público administrativo estatal, formado por los agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados: Estado, organismos autónomos, Seguridad Social y otros organismos públicos de carácter administrativo con presupuesto limitativo.

El sector público empresarial y fundacional y las demás entidades con presupuesto estimativo gestionan el 58,1 por ciento restante. No obstante, debe tenerse en cuenta que una parte de la inversión de las sociedades estatales y entidades públicas empresariales es financiada por el Estado, bien a través de transferencias de capital, bien a través de aportaciones patrimoniales instrumentadas en el capítulo 8 del Presupuesto.

### 2.3.1. LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

La dotación para inversión en los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2010 es de 12.273,46 millones de euros, con una disminución del 10,3 por ciento. Sin embargo, como ya se ha señalado en otros apartados de este informe, los Presupuestos para 2010 priorizan la inversión productiva, especialmente en materia de Infraestructuras.

Además, deben tenerse en cuenta las transferencias de capital que realizan el Estado y sus Organismos para financiar inversiones de otros agentes de la economía, por importe de 15.123,40 millones de euros. Ello eleva la cifra de gastos de capital a 27.396,86 millones de euros, con un aumento del 10,7 por ciento respecto a 2009.

#### SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

##### DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR AGENTES

(Millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/ 09
Estado	10.407,93	76,1	9.389,92	76,5	-9,8
Organismos Autónomos	2.170,98	15,9	1.881,58	15,3	-13,3
Seguridad Social	514,51	3,8	514,01	4,2	-0,1
Agencias Estatales	299,88	2,2	243,97	2,0	-18,6
Otros Organismos Públicos	289,84	2,1	243,98	2,0	-15,8
<b>TOTAL</b>	<b>13.683,13</b>	<b>100,0</b>	<b>12.273,46</b>	<b>100,0</b>	<b>-10,3</b>

(2-3-1-0)

El 76,5 por ciento de esta inversión, equivalente a 9.389,92 millones de euros, es realizada por el Estado, mientras que los organismos autónomos gestionan un 15,3 por ciento. A esta cifra habría que añadir las transferencias que el Estado destina a financiar operaciones de capital de los restantes subsectores por importe de 1.864,64 millones de euros.

En los apartados posteriores de este Informe se realiza un análisis más detallado de la inversión correspondiente a cada uno de estos subsectores.

### **2.3.1.1 Estructura orgánica de la inversión pública**

Desde el punto de vista orgánico, el mayor volumen de inversión se concentra en los Ministerios de Fomento, Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y Defensa, que suponen en conjunto un 78,9 por ciento de la inversión total.

La inversión del Ministerio de Fomento y sus organismos y agencias asciende a 5.659,90 millones de euros. Además de esta cantidad, hay que considerar otras actuaciones de este Ministerio dirigidas a financiar proyectos de inversión, bien mediante transferencias de capital, como es el caso de los convenios de carreteras por importe de 365,02 millones de euros, bien mediante aportaciones patrimoniales, destacando, entre otras, las aportaciones de 1.600 millones de euros al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y de 1.499 millones de euros a la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre.

**SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**  
**(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)**

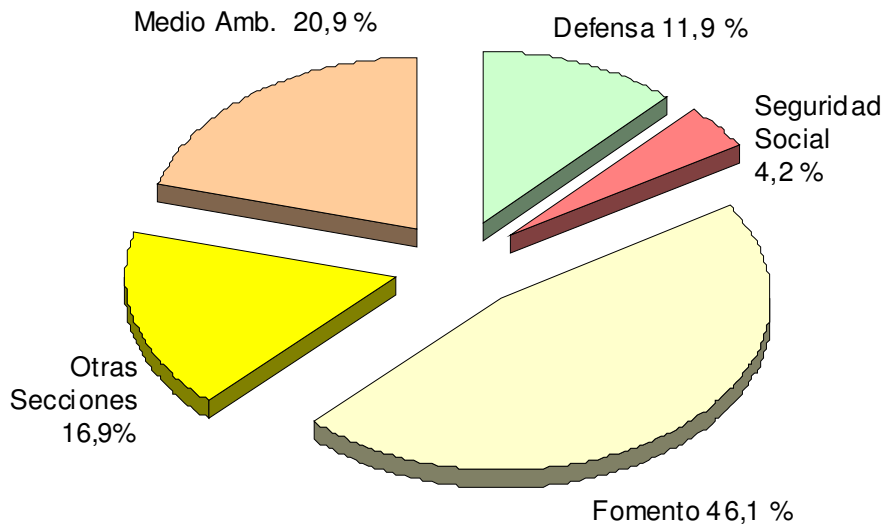
**DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SECCIONES**

(Millones de euros)

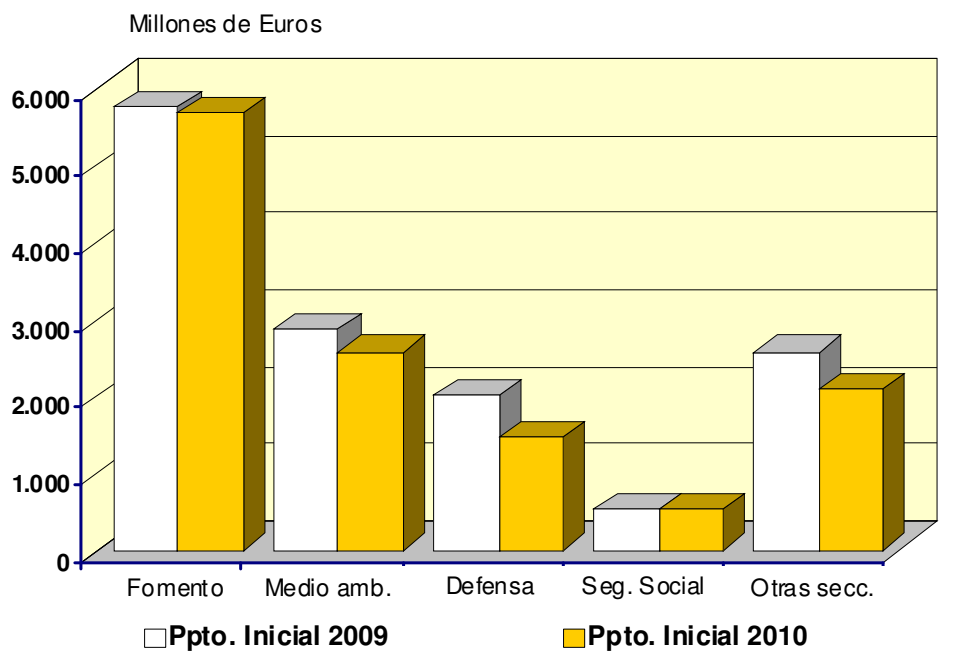
SECCIONES	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10 / 09
17 : Ministerio de Fomento	5.741,96	42,0	5.659,90	46,1	-1,4
23 : Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	2.860,39	20,9	2.560,92	20,9	-10,5
14 : Ministerio de Defensa	2.005,86	14,7	1.463,27	11,9	-27,1
60 : Seguridad Social	514,51	3,8	514,01	4,2	-0,1
16 : Ministerio del Interior	588,71	4,3	375,96	3,1	-36,1
20 : Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	444,97	3,3	365,26	3,0	-17,9
21 : Ministerio de Ciencia e Innovación	409,97	3,0	305,64	2,5	-25,4
13 : Ministerio de Justicia	113,03	0,8	226,69	1,8	100,6
24 : Ministerio de Cultura	268,23	2,0	200,71	1,6	-25,2
15 : Ministerio de Economía y Hacienda	191,07	1,4	143,84	1,2	-24,7
12 : Ministerio de la Presidencia	174,65	1,3	119,91	1,0	-31,3
Otras Secciones	369,79	2,7	337,36	2,7	-8,8
<b>TOTAL</b>	<b>13.683,13</b>	<b>100,0</b>	<b>12.273,46</b>	<b>100,0</b>	<b>-10,3</b>

(2-3-1-1)

### INVERSIONES REALES POR SECCIONES 2010



### INVERSIONES REALES POR SECCIONES



(2-3-1-1)

Para el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y sus organismos se asignan en 2010 créditos para inversiones por importe de 2.560,92 millones de euros. La mayor parte de estos recursos se destinan a infraestructuras hidráulicas y a infraestructuras en el marco de actuaciones medioambientales para la calidad de las aguas, las actuaciones en las costas y la protección y mejora del medio natural.

Además, cabe destacar para este Ministerio otras actuaciones encaminadas a financiar proyectos de inversión, como los Convenios con diversas comunidades autónomas en materia de obras hidráulicas por un importe total de 128,97 millones de euros, o la aportación patrimonial a Sociedades de Aguas por 269,77 millones de euros.

La dotación para inversiones del Ministerio de Defensa y sus organismos asciende a 1.463,27 millones de euros, que se destinan principalmente a programas de modernización y apoyo logístico de las Fuerzas Armadas.

El único incremento significativo de las inversiones se registra en el Ministerio de Justicia, que cuenta con 113,66 millones de euros más que en el ejercicio 2009, como resultado de las dotaciones asignadas al Plan de modernización de la Justicia.

El resto de secciones reflejan en sus dotaciones los criterios de austeridad que han presidido la elaboración del Presupuesto 2010.

### **2.3.1.2. Estructura por políticas de gasto de la inversión pública**

El 64 por ciento de la inversión de los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2010 se destina a la política de Infraestructuras. Su dotación asciende a 7.854,17 millones de euros. Además, hay que tener en cuenta, que un volumen importante de inversiones en Infraestructuras es realizado por el sector público empresarial. Su importe para 2010 es de 13.356,13 millones de euros, lo que eleva la inversión total en Infraestructuras a 21.210,30 millones de euros.



La política de Defensa supone el 10,6 por ciento de la inversión total de los Presupuestos Generales del Estado. El importe de los créditos asignados para 2010 es de 1.301,23 millones de euros, que se destina principalmente a programas de modernización de las Fuerzas Armadas, incluyendo programas especiales que potencian proyectos de elevado nivel tecnológico.

Los gastos para inversiones en el ámbito de la política de Justicia aumentan un 77,3 por ciento hasta alcanzar los 198,91 millones de euros, consecuencia de los recursos dotados para el Plan de Modernización de la Justicia.

En cuanto al resto de políticas, hay que mencionar las dotaciones para inversiones de la política de Investigación, Desarrollo e Innovación civil (405,45 millones de euros), de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias (377,52 millones de euros), Agricultura, Pesca y Alimentación (312,91 millones de euros) y Comercio, Turismo y PYMES (288,71 millones de euros)

Un comentario más completo e integrado de esta perspectiva de análisis se desarrolla en los apartados de este Informe dedicados a las distintas políticas de gasto.

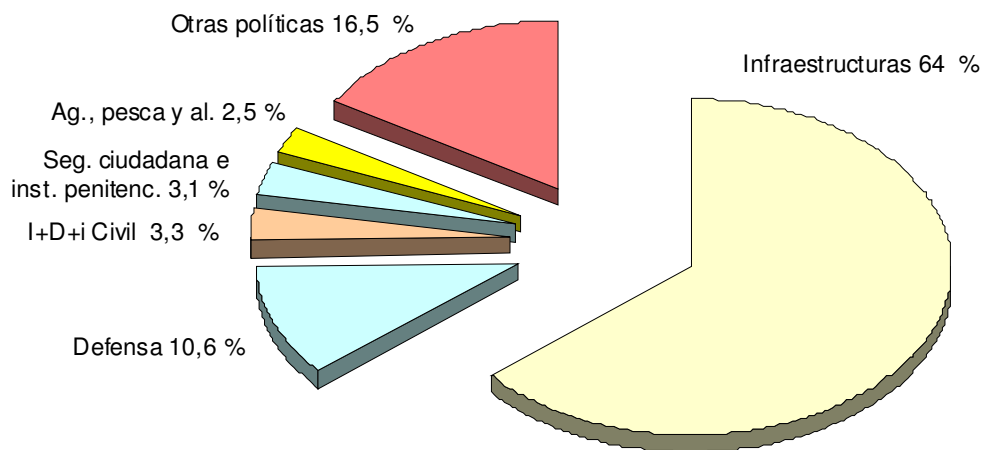
**SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**  
**(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros**  
**Organismos Públicos)**

**DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR POLÍTICAS**

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Infraestructuras	8.186,60	59,8	7.854,17	64,0	-4,1
Defensa	1.771,22	12,9	1.301,23	10,6	-26,5
Investigación, Desarrollo e Innovación civil	499,79	3,7	405,45	3,3	-18,9
Seg. Ciudadana e Instituciones penitenciarias	589,91	4,3	377,52	3,1	-36,0
Agricultura, Pesca y Alimentación	368,23	2,7	312,91	2,5	-15,0
Comercio, Turismo y PYMES	337,04	2,5	288,71	2,4	-14,3
Gestión y Admón. de la Seguridad Social	278,55	2,0	271,54	2,2	-2,5
Cultura	335,44	2,5	243,13	2,0	-27,5
Justicia	1.122,21	0,8	198,91	1,6	77,3
Sanidad	173,07	1,3	169,44	1,4	-2,1
Servicios de carácter general	194,59	1,4	168,04	1,4	-13,6
Investigación, Desarrollo e Innovación militar	201,71	1,5	135,38	1,1	-32,9
Otras políticas	634,76	4,6	547,04	4,5	-13,8
<b>TOTAL</b>	<b>13.683,13</b>	<b>100,0</b>	<b>12.273,46</b>	<b>100,0</b>	<b>-10,3</b>

(2-3-1-2)

**INVERSION REAL POR POLÍTICAS 2010**

(2-3-1-2)

**2.3.1.3. Estructura económica de la inversión pública**

Atendiendo a la clasificación económica, la inversión civil representa el 88,9 por ciento del total de la cifra de inversiones y disminuye un 7,4 por ciento.

Dentro de ésta, el mayor volumen de inversión corresponde a la inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general, con un 62,7 por ciento, mientras que la inversión dirigida al funcionamiento operativo de los servicios supone el 17,8 por ciento. A la inversión de carácter militar se destina el 11,1 por ciento del total de créditos para inversión.

**SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**  
**(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros**  
**Organismos Públicos)**

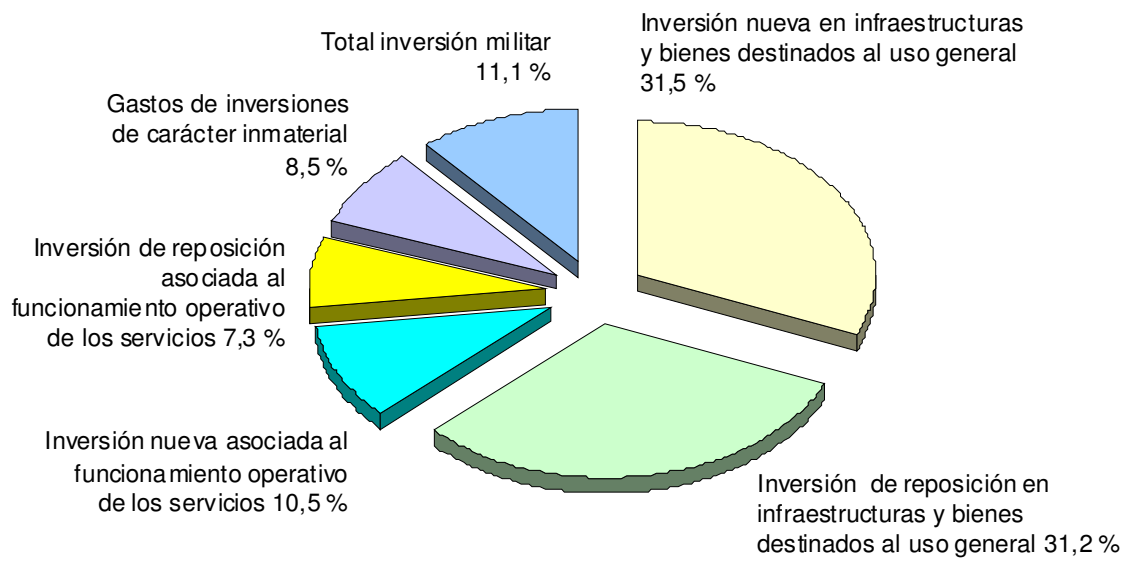
**DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN REAL**

(Millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10 / 09
Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	4.431,38	32,4	3.866,84	31,5	-12,7
Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.670,31	26,8	3.824,96	31,2	4,2
Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.279,04	9,3	1.290,31	10,5	0,9
Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.284,73	9,4	894,24	7,3	-30,4
Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.122,89	8,2	1.039,68	8,5	-7,4
<b>TOTAL INVERSIÓN CIVIL</b>	<b>11.788,36</b>	<b>86,2</b>	<b>10.916,02</b>	<b>88,9</b>	<b>-7,4</b>
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	1.291,10	9,4	812,08	6,6	-37,1
Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	458,40	3,4	471,41	3,8	2,8
Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial	145,28	1,1	73,95	0,6	-49,1
<b>TOTAL INVERSIÓN MILITAR</b>	<b>1.894,78</b>	<b>13,8</b>	<b>1.357,45</b>	<b>11,1</b>	<b>-28,4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13.683,13</b>	<b>100,0</b>	<b>12.273,46</b>	<b>100,0</b>	<b>-10,3</b>

(2-3-1-3)

**INVERSIONES REALES 2010**  
ESTRUCTURA ECONÓMICA



(2-3-1-3)

### **2.3.2. LA INVERSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**

La inversión de las entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo (sector público empresarial, sector público fundacional y entidades del sector público administrativo con presupuesto estimativo) asciende a 16.995,77 millones de euros.

Casi el 80 por ciento de estas inversiones es realizado por las empresas que gestionan infraestructuras: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Aeropuertos Nacionales, Puertos del Estado, Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, las Sociedades de Aguas, Centro Intermodal de Logística y Centros Logísticos Aeroportuarios. La inversión prevista para estas empresas asciende a 13.356,12 millones de euros.

### 2.3.3 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Para aproximar el impacto territorial de la actividad inversora del Sector Público estatal se incluye en la documentación presupuestaria una distribución de las inversiones por comunidades autónomas y provincias. Aunque la territorialización de las inversiones puede resultar útil como una primera aproximación, existen una serie de limitaciones importantísimas en esta información que llevan a que las comparaciones entre territorios o entre años dentro de un mismo territorio estén frecuentemente sesgadas y resulten escasamente significativas e induzcan al error en las apreciaciones.

Una primera limitación de la información territorializada tiene que ver con el criterio “físico” de imputación de las inversiones. Una inversión que ocurre en un determinado territorio se imputa a ese territorio independientemente del territorio que se beneficia de esa inversión. Esto introduce un sesgo en la información, particularmente en lo que se refiere a infraestructuras de transporte, como ferrocarriles y carreteras, que benefician tanto o más a los territorios que unen que a los territorios por los que discurren. Muchas de las actuaciones del sector público estatal generan efectos positivos para el conjunto del país o para partes amplias de éste. Los datos territorializados ignoran esos efectos.

En segundo lugar, las comparaciones intertemporales son con frecuencia poco significativas, ya que muchas de las inversiones públicas tienen un carácter singular e irrepetible. Piénsese, por ejemplo, en un aeropuerto o en una línea de alta velocidad. El inicio de una gran infraestructura elevará de forma importante la inversión en un determinado territorio y su finalización tendrá el efecto contrario. Pero ni lo uno ni lo otro puede interpretarse como un cambio a corto plazo en el esfuerzo realizado en ese territorio. Este sesgo es particularmente abultado a nivel provincial y en comunidades autónomas relativamente pequeñas. Sólo considerando periodos relativamente largos puede valorarse la actuación de la inversión pública en un determinado territorio.

En tercer lugar las diferentes realidades físicas de los territorios tienen incidencia en las inversiones del Estado; las inversiones portuarias son necesariamente nulas en las comunidades autónomas interiores, por citar un ejemplo evidente. Muchos otros proyectos de inversión están condicionados por la realidad física de cada territorio.

En cuarto lugar, la contribución del sector público estatal a la formación de capital en cada territorio es más amplia que la reflejada en los datos de inversión. Es más, la contribución no reflejada en los datos de inversión se reparte de forma muy heterogénea entre los distintos territorios. Como ejemplo de acciones no reflejadas en las cifras cabe citar los convenios de carreteras, los convenios de transporte urbano, las ayudas de Incentivos Regionales, el tratamiento fiscal diferenciado a ciertas comunidades autónomas (por ejemplo, las Islas Canarias o los regímenes forales) o, por una vía indirecta, los fondos europeos que, aunque se reciben de la Unión Europea, se financian desde el Estado. De manera similar, los diferentes repartos de competencias entre Estado y comunidades autónomas llevan a diferentes niveles de inversión del Estado en diferentes comunidades autónomas.

Finalmente, los planes de inversión que resumen estas cifras son solamente indicativos ya que están sujetos a diversas incidencias que pueden modificar su ejecución. Como ejemplo, dificultades no anticipadas en la expropiación de terrenos o determinadas incidencias técnicas pueden retrasar la ejecución de determinadas obras y, por otra parte, dar lugar a que otros proyectos se anticipen.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, la interpretación de la información que sigue debe realizarse con enorme cautela. Esta información presenta los datos iniciales de la distribución territorial de la inversión del sector público administrativo con presupuesto limitativo, del sector público empresarial y fundacional y resto de entidades con presupuesto estimativo, y el agregado de ambos.

La inversión del sector público estatal se distribuye territorialmente en función de la localización de los proyectos. Existe una parte que no es susceptible de ser regionalizada debido a su naturaleza como, por ejemplo, las compras centralizadas en el lugar o sede del organismo que las realiza, con independencia de dónde vayan a utilizarse, inversiones inmateriales a las que por su propia naturaleza no es posible localizar en un lugar concreto, e inversiones, especialmente del Ministerio de Defensa, cuyo lugar de producción o fabricación es distinto de aquél en el que se formaliza la compra y del de utilización de tales bienes.

En el cuadro siguiente se recoge la distribución territorial de los Presupuestos Generales del Estado consolidados.



**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2010**  
**SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**  
**(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros**  
**Organismos Públicos)**

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Mº Fomento y Mº Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	Resto de Ministerios	TOTAL	% s/ total reg.
País Vasco	67,19	28,77	95,96	1,1
Cataluña	791,60	100,60	892,20	10,3
Galicia	915,13	41,92	957,05	11,1
Andalucía	1.316,71	165,50	1.482,20	17,2
Principado de Asturias	243,40	36,97	280,37	3,2
Cantabria	206,95	18,34	225,29	2,6
La Rioja	132,73	7,84	140,57	1,6
Región de Murcia	152,19	27,98	180,18	2,1
Comunitat Valenciana	380,00	54,93	434,93	5,0
Aragón	697,20	41,09	738,29	8,6
Castilla-La Mancha	586,26	48,82	635,08	7,4
Canarias	76,55	22,20	98,75	1,1
Comunidad Foral de Navarra	39,71	4,30	44,02	0,5
Extremadura	381,87	38,21	420,08	4,9
Illes Balears	25,99	23,78	49,77	0,6
Comunidad de Madrid	395,06	597,69	992,76	11,5
Castilla y León	814,49	89,21	903,70	10,5
Ceuta	14,39	16,34	30,73	0,4
Melilla	11,01	17,34	28,35	0,3
<b>TOTAL REGIONALIZABLE</b>	<b>7.248,46</b>	<b>1.381,83</b>	<b>8.630,29</b>	<b>100,0</b>
No regionalizable y varias regiones	972,37	2.376,73	3.349,10	
Extranjero	0,00	294,08	294,08	
<b>TOTAL</b>	<b>8.220,83</b>	<b>4.052,64</b>	<b>12.273,46</b>	

(2-3-3-1)

A continuación se muestra la inversión territorializada del sector público empresarial y fundacional y resto de entidades con presupuesto estimativo, destacándose por su importancia la realizada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Aeropuertos Nacionales, Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, Puertos del Estado y las Sociedades de Aguas.

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2010**  
**SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO**

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PUERTOS, AENA, ADIF Y SEITSA	SOCIEDADES DE AGUAS	RESTO DE ENTIDADES	TOTAL	% S/ total reg
País Vasco	345,55	24,35	106,17	476,07	3,1
Cataluña	2.327,87	244,75	161,07	2.733,69	18,0
Galicia	954,92	17,24	108,95	1.081,11	7,1
Andalucía	2.084,16	312,54	319,15	2.715,84	17,9
Principado de Asturias	547,59	2,84	92,73	643,16	4,2
Cantabria	88,83	0,72	70,94	160,48	1,1
La Rioja	5,19	60,62	2,51	68,32	0,4
Región de Murcia	227,53	262,36	78,42	568,31	3,7
Comunitat Valenciana	1.255,94	287,86	155,20	1.698,99	11,2
Aragón	106,91	66,15	54,63	227,69	1,5
Castilla-La Mancha	457,72	172,45	53,58	683,76	4,5
Canarias	364,25	0,00	111,37	475,62	3,1
Comunidad Foral de Navarra	31,91	83,08	61,35	176,35	1,2
Extremadura	348,44	2,98	25,68	377,10	2,5
Illes Balears	149,65	0,00	17,87	167,52	1,1
Comunidad de Madrid	962,15	13,63	363,15	1.338,93	8,8
Castilla León	1.036,92	195,64	286,31	1.518,86	10,0
Ceuta	6,53	8,47	51,02	66,02	0,4
Melilla	14,55	0,00	0,36	14,91	0,1
<b>TOTAL REGIONALIZABLE</b>	<b>11.316,60</b>	<b>1.755,68</b>	<b>2.120,45</b>	<b>15.192,72</b>	<b>100,0</b>
No Regionalizable	269,09	0,04	1.518,79	1.787,92	
Extranjero	0,00	0,00	15,13	15,13	
<b>TOTAL</b>	<b>11.585,70</b>	<b>1.755,72</b>	<b>3.654,36</b>	<b>16.995,77</b>	

(2-3-3-2)

En el siguiente cuadro se refleja la distribución territorial de sector público estatal, resultado de agregar el sector público administrativo con presupuesto limitativo y el sector público con presupuesto estimativo.

### DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2010

#### SECTOR PÚBLICO ESTATAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Mº Fomento y Mº Medio Ambiente	Resto de Ministerios	TOTAL	% s/ total reg.
País Vasco	453,41	118,62	572,03	2,4
Cataluña	3.434,27	191,63	3.625,89	15,2
Galicia	1.912,87	125,29	2.038,17	8,6
Andalucía	3.789,70	408,34	4.198,05	17,6
Principado de Asturias	851,82	71,71	923,53	3,9
Cantabria	329,71	56,06	385,78	1,6
La Rioja	200,04	8,84	208,88	0,9
Región de Murcia	656,65	91,83	748,49	3,1
Comunitat Valenciana	2.010,07	123,85	2.133,92	9,0
Aragón	912,99	52,99	965,98	4,1
Castilla-La Mancha	1.231,27	87,57	1.318,84	5,5
Canarias	445,74	128,63	574,37	2,4
Comunidad Foral de Navarra	156,37	63,99	220,36	0,9
Extremadura	753,84	43,35	797,18	3,3
Illes Balears	178,71	38,58	217,29	0,9
Comunidad de Madrid	1.397,22	934,47	2.331,68	9,8
Castilla y León	2.155,27	267,29	2.422,56	10,2
Ceuta	29,57	67,18	96,75	0,4
Melilla	25,92	17,34	43,26	0,2
<b>TOTAL REGIONALIZABLE</b>	<b>20.925,45</b>	<b>2.897,56</b>	<b>23.823,01</b>	<b>100,0</b>
No regionalizable y varias regiones	1.349,84	3.787,18	5.137,02	
Extranjero	9,89	299,31	309,20	
<b>TOTAL</b>	<b>22.285,19</b>	<b>6.984,05</b>	<b>29.269,23</b>	

(2-3-3-3)

En relación a la distribución territorial de la inversión, debe señalarse que en los Estatutos de algunas Comunidades Autónomas se incluyen determinados criterios para establecer, de forma permanente o temporal, el volumen de la inversión total que el Estado ha de destinar al territorio de la Comunidad Autónoma respectiva.

El concepto de inversión que se deriva de estas normas no tiene por qué coincidir necesariamente con el concepto presupuestario de inversión real que se refleja en el capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, el cumplimiento de las disposiciones que contienen los Estatutos de Autonomía en materia de inversión no tiene por qué corresponderse con la distribución territorial que recogen los cuadros anteriores. Dicho cumplimiento deberá verificarse caso por caso, teniendo en cuenta la disposición concreta de cada Comunidad Autónoma, y en su caso, por la metodología de aplicación establecida al efecto.

A continuación se especifica el cumplimiento de dichas disposiciones en los Estatutos, que contienen previsiones en esta materia, de las Comunidades Autónomas siguientes:

### **Andalucía**

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Andalucía, las dotaciones para inversiones en la citada Comunidad Autónoma alcanzan los 4.198,05 millones de euros, lo que representa el 17,6 por ciento sobre el total regionalizado de inversiones.

### **Aragón**

Las dotaciones previstas para financiar inversiones en Aragón en 2010, ascienden a 966 millones de euros, lo que representa el 4,1% del total regionalizado de inversiones. Con esta dotación para inversiones se cumple con lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón.

## **Illes Balears**

Las dotaciones para inversiones en esta Comunidad Autónoma, para el ejercicio 2010, se cifran en 217,3 millones de euros, a los que han de añadirse los importes de los convenios entre el Estado y la citada Comunidad Autónoma (133,61 millones de euros) y otros proyectos de inversión a realizar en las Illes Balears, pendientes de determinarse, lo que permitirá dar satisfactorio cumplimiento a la Disposición Transitoria 9ª del Estatuto de Autonomía.

## **Cataluña**

La aplicación de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña supone dotar un importe de 4.489,48 millones de euros en inversiones en infraestructuras (18,64 por ciento de la base de cálculo). Para ello, se contemplan dotaciones por 3.843,48 millones de euros, a lo que se añadirán el importe de otros proyectos pendientes de determinar, e inicialmente no regionalizados, y los peajes de autopistas, por un importe total de 646,75 millones de euros, lo que da cumplimiento a la citada Disposición.

En consonancia con la metodología de aplicación de la citada Disposición, durante el ejercicio de 2010 se procederá a determinar los saldos finales de los ejercicios en los que se ha venido aplicando la mencionada norma y la instrumentación de medidas para proceder a su cancelación, si procede.

## **Castilla León**

La situación de desequilibrios existentes entre las provincias y territorios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León conlleva prestar una especial atención al cumplimiento de sus disposiciones estatutarias y realizar un mayor esfuerzo inversor en la Comunidad Autónoma. Para ello, el Estado conjuntamente con la Junta de Castilla y León, han puesto en funcionamiento un Plan de Convergencia Interior, que se iniciará en 2010 y tendrá un plazo de vigencia inicialmente previsto de tres ejercicios, cuyo objetivo principal consiste en dinamizar e impulsar las zonas menos desarrolladas de la Comunidad.

A través de este Plan se valorarán y ponderarán debidamente las inversiones que se podrían acometer en la Comunidad Autónoma para paliar los mencionados desequilibrios, y se procedería a ejecutarlas, con la financiación conjunta del Estado y de la Junta de Castilla y León, en un breve periodo de tiempo.

La financiación prevista en el Plan para el ejercicio 2010 para esta finalidad es de 300 millones de euros, que se financiaría al 50 por ciento entre el Estado y la Comunidad Autónoma.

El total de inversión prevista en Castilla y León para 2010 asciende a 2.422,56 millones de euros, lo que supone un 10,2 por ciento del total de inversión regionalizada.

Adicionalmente a las cuantías indicadas, con el objetivo de posibilitar el cumplimiento en materia de inversiones de los Estatutos de Cataluña, Illes Balears y Castilla y León se ha dotado un crédito de 1.075 millones de euros. Estas dotaciones adicionales compensarán, en su caso, los posibles déficit de ejercicios anteriores o complementarán las cuantías indicadas en los párrafos anteriores correspondientes a 2010.

## **FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES**





## 2.4. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

El desarrollo del Estado de las Autonomías ha supuesto un intenso proceso de descentralización administrativa que ha producido una transformación extraordinaria en el reparto territorial del gasto correspondiente a las distintas Administraciones Públicas. Como resultado de este proceso de descentralización, actualmente en España la mitad del gasto público es gestionado por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, mientras que la Administración General del Estado apenas llega al 20 por ciento del gasto total.

Ahora bien, el Estado, a pesar de haber reducido su dimensión presupuestaria, sigue destinando un importante volumen de recursos de su presupuesto a la financiación de las Administraciones Territoriales.

De acuerdo con los sistemas vigentes, las Administraciones Territoriales (exceptuando la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, que se financian con el sistema singular de régimen foral) cuentan con dos fuentes de financiación principales.

- Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.
- Transferencias del presupuesto de gastos del Estado.

La financiación a través de tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales no tiene reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, por cuanto que estos recursos no se integran en el conjunto de ingresos presupuestados en el Estado.

Por el contrario, los Presupuestos Generales del Estado recogen como gasto la dotación de las transferencias a los Entes Territoriales, tanto las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes (fondo de suficiencia, fondos de compensación interterritorial, participación en ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, etc.) como aquellas otras que se derivan de convenios, contratos-programa, o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios públicos prestados por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 serán los primeros tras el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) de las Comunidades Autónomas, en su reunión de 15 de julio de 2009 para la reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Pese a los resultados globalmente positivos en términos de suficiencia y autonomía, algunos aspectos estructurales del sistema aprobado en el CPFF de 27 de julio de 2001 y recogido en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, junto al significativo aumento de la población experimentado en los años de su aplicación y la aprobación de las reformas de los Estatutos de Autonomía de seis Comunidades Autónomas, determinaron la necesidad de su reforma.

El nuevo sistema, acordado tras un intenso debate y recogido en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, refuerza los principios de suficiencia y solidaridad, aumenta la autonomía y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas, mejora el ajuste de los criterios de reparto de los recursos a los costes reales de las prestaciones y corrige los desajustes que la evolución económica y demográfica de los últimos años ha producido en el Sistema de Financiación.

Además, con el fin de contribuir a la recuperación de la estabilidad y actividad económica de las Comunidades, se establece la posibilidad de aplazamiento en el reintegro de las liquidaciones a favor del Estado correspondientes a 2008 y 2009.

Especialmente significativos son los cambios derivados de la ampliación de la participación de las Comunidades Autónomas en los principales impuestos, el refuerzo de las prestaciones del Estado del Bienestar con la incorporación de recursos adicionales y la creación del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, a través del cual se asegurará que los servicios sanitarios, educativos y sociales sean prestados en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia.

Estas novedades se incorporan al presupuesto de acuerdo con un régimen transitorio en cuanto a los pagos a cuenta de la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas y Ciudades.

El importe previsto en los Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y otros Organismos públicos) para 2010 en concepto de transferencias, corrientes y de capital, a las Administraciones Territoriales asciende a 71.396,63 millones de euros, con un crecimiento del 11,7 por ciento respecto del ejercicio anterior.

El 75 por ciento del total corresponde a transferencias a Comunidades Autónomas y crecen en su conjunto un 10,5 por ciento, debido en gran medida a la inyección de recursos adicionales derivada del anticipo a cuenta del nuevo sistema de financiación.

En cuanto a las Entidades Locales, las dotaciones previstas para 2010 aumentan un 15,2 por ciento debido fundamentalmente a la aportación al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS**  
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADM. TERRITORIALES**

(Millones de euros)

	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
<b>A. Comunidades Autónomas</b>	<b>48.418,16</b>	<b>75,7</b>	<b>53.524,79</b>	<b>75,0</b>	<b>10,5</b>
Sistema de financiación (*) y FFCI	37.479,13	58,6	41.992,68	58,8	12,0
Otras transferencias	10.939,03	17,1	11.532,10	16,2	5,4
<b>B. Entidades Locales</b>	<b>15.514,52</b>	<b>24,3</b>	<b>17.871,84</b>	<b>25,0</b>	<b>15,2</b>
Sistema de financiación	14.540,17	22,7	11.827,15	16,6	-18,7
Otras transferencias (**)	974,35	1,5	6.044,70	8,5	520,4
<b>TOTAL</b>	<b>63.932,67</b>	<b>100,0</b>	<b>71.396,63</b>	<b>100,0</b>	<b>11,7</b>

(2-4-0)

(\*) Incluye dotación complementaria para la financiación de la asistencia sanitaria y Compensación de Insularidad

(\*\*) En los PGE 2010 se incluyen 5.000 millones de euros de Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

## 2.4.1. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

La dotación de los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2010 en concepto de transferencias a las Comunidades Autónomas asciende a 53.524,79 millones de euros, lo que supone un incremento del 10,5 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El 78,5 por ciento de dichas transferencias corresponde a las derivadas de la aplicación del sistema de financiación, el anticipo a cuenta del nuevo sistema de financiación y de los Fondos de Compensación Interterritorial. Además se incluyen las dotaciones derivadas del acuerdo de mejora de financiación de la sanidad adoptado en 2005.

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Millones de euros)

	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
<b>Transferencias derivadas del modelo de financiación de régimen común y FFCI</b>	<b>37.479,13</b>	<b>77,4</b>	<b>41.992,68</b>	<b>78,5</b>	<b>12,0</b>
Fondo de suficiencia	32.602,70	67,3	29.813,45	55,7	-8,6
Liquidación definitiva del Fondo de suficiencia y de Garantía sanitaria	2.867,66	5,9	548,46	1,0	-80,9
Fondos de Compensación Interterritorial	1.353,77	2,8	1.225,77	2,3	-9,5
Dotación complementaria financ. sanitaria	600,00	1,2	600,00	1,1	0,0
Compensación de insularidad	55,00	0,1	55,00	0,1	0,0
Nuevo sistema de financiación	0,00	0,0	9.750,00	18,2	
<b>Otras Transferencias</b>	<b>10.939,03</b>	<b>22,6</b>	<b>11.532,10</b>	<b>21,5</b>	<b>5,4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48.418,16</b>	<b>100,0</b>	<b>53.524,79</b>	<b>100,0</b>	<b>10,5</b>

(2-4-1-0)

El 21,5 por ciento restante corresponde a transferencias que se realizan en virtud de convenios, contratos-programa, o acuerdos que tienen por finalidad aportar recursos a las Comunidades Autónomas para la ejecución de programas concretos de gasto en el área de sus competencias. Asimismo, se incluye la compensación financiera del Estado a favor del País Vasco por la concertación del impuesto especial sobre Labores del Tabaco.

## **1. SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO**

Se distinguen dos grupos de Comunidades Autónomas en relación con su financiación:

- a) Las Comunidades Autónomas de régimen común cuya financiación, según se indica a continuación, ha sido objeto de reforma.
- b) Las Comunidades Autónomas de régimen foral, País Vasco y Navarra que se rigen por el sistema foral de Concierto y de Convenio económico, respectivamente.

Las Ciudades de Ceuta y Melilla tienen integrada su financiación como Ciudades con Estatuto de Autonomía dentro del Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, aunque, por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.

Además, las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

## **A) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN**

### **El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.**

Con fecha 15 de julio de 2009, el Consejo de Política Fiscal y Financiera adoptó el Acuerdo 6/2009, para la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía con efectos en el año 2009.

Con el fin de incorporar el nuevo sistema al ordenamiento jurídico, el Consejo de Ministros de 11 de septiembre aprobó el proyecto de ley orgánica que modifica determinados preceptos de la Ley 8/1980 de financiación de las Comunidades Autónomas, así como el proyecto de ley relativo al nuevo sistema de financiación. Con fecha 18 de diciembre fueron aprobadas la Ley Orgánica 3/2009 de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y la Ley 22/2009 por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Una vez aprobadas las Leyes que instrumentan el nuevo sistema, el mismo será aplicable a aquellas Comunidades Autónomas y Ciudades que lo acepten en Comisión Mixta, en el plazo de 6 meses.

Tanto el Acuerdo 6/2009 como la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, contemplan para los años 2009 y 2010 un régimen transitorio en cuanto a los pagos a cuenta de la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas y Ciudades con cargo a los recursos del citado sistema.

Así, establecen que en dichos años percibirán básicamente los siguientes recursos a cuenta de los correspondientes al nuevo sistema:

- Las entregas a cuenta de los recursos del sistema regulado en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, calculadas conforme se establece en los

artículos 8 a 15 de la citada Ley. Estas entregas a cuenta corresponden a las derivadas de los tributos cedidos IRPF, IVA e Impuestos Especiales de Fabricación y a las del Fondo de Suficiencia, teniendo en cuenta las cesiones de rendimientos establecidas en dicha Ley.

- La Dotación Complementaria para la Financiación de la Asistencia Sanitaria y la Dotación de Compensación de Insularidad, ambas derivadas de la II Conferencia de Presidentes.
- Además de los recursos anteriores, la Ley 22/2009 contempla la posibilidad de concesión por el Estado de anticipos a cuenta de los recursos y fondos adicionales del nuevo sistema. Estos anticipos se cancelarán cuando se liquiden los correspondientes recursos.

### **Repercusión presupuestaria de la financiación autonómica en el ejercicio 2010**

Dado el régimen transitorio previsto, el reflejo presupuestario de la financiación de las Comunidades Autónomas en el año 2010 guarda gran similitud con la contenida en los Presupuestos Generales del Estado para 2009, si bien se añaden los créditos necesarios para dar cumplimiento al régimen de anticipos contemplado en el Acuerdo 6/2009 y en la Ley 22/2009.

Respecto de la financiación por tributos parcialmente cedidos y por el Impuesto sobre la Electricidad, al igual que sucedía en el ejercicio 2009 y anteriores, en 2010 tanto las entregas a cuenta de dicho año como la liquidación definitiva de 2008 se reflejan como minoración del Presupuesto de ingresos del Estado, dado que los ingresos de estos impuestos los percibe el Estado de los contribuyentes en su totalidad.

Los créditos del Presupuesto de gastos para 2010, que se recogen en la Sección 32 “Entes Territoriales” para atender los pagos que den cumplimiento a lo establecido en el sistema acordado, son los siguientes:

- **Fondo de Suficiencia:**

Las dotaciones incluidas en la Sección 32 se corresponden con las entregas a cuenta para 2010 del Fondo de Suficiencia positivo obtenidas

mediante las reglas de cálculo contenidas en el artículo 15.1.a) de la Ley 21/2001. El detalle de las cuantías obtenidas se refleja en el cuadro siguiente:

**PRESUPUESTO DEL ESTADO  
FONDO DE SUFICIENCIA**

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/09
Cataluña	2.738,23	8,4	2.495,62	8,4	-8,9
Galicia	3.580,22	11,0	3.263,32	11,0	-8,9
Andalucía	8.936,20	27,4	8.206,32	27,5	-8,2
Principado de Asturias	1.090,71	3,3	1.022,51	3,4	-6,3
Cantabria	707,14	2,2	644,88	2,2	-8,8
La Rioja	369,96	1,1	337,22	1,1	-8,9
Región de Murcia	1.097,75	3,4	1.000,61	3,4	-8,8
Comunitat Valenciana	2.567,80	7,9	2.347,45	7,9	-8,6
Aragón	1.134,18	3,5	1.033,79	3,5	-8,9
Castilla-La Mancha	2.319,49	7,1	2.114,19	7,1	-8,9
Canarias	3.137,06	9,6	2.859,39	9,6	-8,9
Extremadura	1.891,89	5,8	1.724,44	5,8	-8,9
Castilla y León	3.004,21	9,2	2.738,31	9,2	-8,9
<b>TOTAL</b>	<b>32.574,84</b>	<b>100,0</b>	<b>29.788,06</b>	<b>100,0</b>	<b>-8,6</b>

(2-4-1-1-0)

Por su parte, el importe total de las entregas a cuenta de los Fondos de Suficiencia negativos de las Illes Balears y de Madrid se refleja como una transferencia en el capítulo IV del Presupuesto de ingresos del Estado, y se cifra en 332,56 millones de euros.



- **Dotación Complementaria para la financiación de la Asistencia Sanitaria y Dotación de Compensación de Insularidad.**

Estas Dotaciones ascienden a un importe conjunto de 655 millones de euros, de los que 600 millones corresponden a la Dotación Complementaria para la financiación de la Asistencia Sanitaria. El reparto de las mismas entre Comunidades Autónomas se realiza mediante la aplicación de los criterios acordados en la Sesión Plenaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 13 de septiembre de 2005.

- **Anticipos a cuenta de los recursos previstos en el nuevo sistema de financiación aprobado por el Acuerdo 6/2009 del Consejo de Política Fiscal y Financiera.**

Este crédito asciende a 9.750 millones de euros. Tal y como está previsto en el texto articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, el reparto del mismo entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía se realizará en función de los criterios recogidos en el Acuerdo 6/2009 para el reparto de los recursos y fondos adicionales del nuevo sistema de financiación.

La percepción de estos anticipos por las Comunidades Autónomas y Ciudades requiere la previa aceptación del nuevo sistema de financiación en la correspondiente Comisión Mixta.

Los conceptos señalados anteriormente, así como las entregas a cuenta por tributos cedidos, que serán satisfechos a las Comunidades Autónomas en el año 2010, tienen la consideración de anticipos a cuenta de los recursos definitivos de dicho año, cuya cuantía se determinará con arreglo al nuevo sistema cuando se practique, en el año 2012, la liquidación correspondiente.

## **Liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía de ejercicios anteriores.**

Durante el año 2010 se conocerán los datos necesarios para practicar la liquidación de todos los recursos del Sistema de Financiación (Tarifa Autonómica del IRPF, IVA, Impuestos Especiales y Fondo de Suficiencia) correspondientes al año 2008, conforme establece la Ley 21/2001. De tales recursos se realizaron entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas y Ciudades en el año 2008. Por ello, en 2010 se practicará la liquidación definitiva correspondiente a dicho ejercicio.

La liquidación de 2008, respecto a las liquidaciones practicadas en ejercicios anteriores, presenta como novedad el aplazamiento de sus saldos negativos, tal y como se aprobó en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera 6/2009.

Así, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado se prevé que si el saldo global de las liquidaciones fuera a favor de una Comunidad se procederá de forma análoga a ejercicios anteriores, es decir, se le pagará en su totalidad. Sin embargo, si el indicado saldo resultara a favor del Estado, se establece su aplazamiento, previéndose también que el reintegro de las cantidades aplazadas se realice mediante retenciones en las entregas a cuenta de los recursos del sistema a partir de enero de 2011, y en un plazo máximo de 48 mensualidades.

Tal y como se ha indicado anteriormente, de entre todos los recursos regulados por la Ley 21/2001, solamente el saldo a favor de las Comunidades Autónomas de la liquidación del Fondo de Suficiencia tiene reflejo presupuestario, mientras que las liquidaciones de los recursos tributarios se registran como minoraciones en el Presupuesto de ingresos del Estado.

Para poder hacer efectivo el pago del saldo a favor de las Comunidades Autónomas de la liquidación definitiva del Fondo de Suficiencia, se recoge un crédito en la Sección 32 "Entes Territoriales", por importe de 48,46 millones de euros y que tiene naturaleza de ampliable.

De igual forma, el saldo a favor del Estado que resultase de la liquidación de los Fondos de Suficiencia de 2008, se refleja como transferencia en el Capítulo IV del Presupuesto de ingresos. El importe que sea objeto de aplazamiento tendrá reflejo en los Presupuestos de ingresos de los años 2011 a 2014.

## **B) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN FORAL**

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, como se ha indicado anteriormente, se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

### **País Vasco**

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. La misma establece que cada cinco años, y previo acuerdo de la Comisión Mixta del Concierto Económico, se aprobará una ley de metodología del cupo del quinquenio.

En cumplimiento del anterior precepto se aprobó la Ley 29/2007, de 25 de octubre, que regula la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2007-2011.

El reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para 2010 de los flujos financieros previstos en dichas normas puede resumirse del modo siguiente:

a) En el Presupuesto de Ingresos:

En el capítulo IV, transferencias corrientes, se recogen los siguientes ingresos a efectuar por la Hacienda foral:

Cupo del País Vasco: 1.025,76 millones de euros.

Compensaciones financieras del País Vasco a favor del Estado, por la concertación de los Impuestos Especiales sobre Alcohol, Bebidas Derivadas y Productos Intermedios, sobre la Cerveza y sobre Hidrocarburos: 47,02 millones de euros.

b) En el Presupuesto de Gastos:

En la Sección 32 “Entes Territoriales”, compensaciones financieras del Estado a favor del País Vasco por la concertación del Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco: 166,85 millones de euros.

## **Navarra**

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema de Convenio Económico.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, aprobó el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral. El citado Convenio ha sido modificado posteriormente, siendo la última modificación la aprobada por la Ley 48/2007, de 19 de diciembre.

El Convenio Económico incluye la regulación del método de determinación de la Aportación de Navarra al Estado y su aplicación para el quinquenio 2005-2009.

Dado que a la fecha de aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se ha acordado entre el Estado y la Comunidad la aportación para el nuevo quinquenio (2010-2014), se ha presupuestado una provisional. Así, en cumplimiento de lo previsto en el propio Convenio y tomando 2010 como un año del quinquenio anterior, se ha reflejado en el presupuesto, como ingreso en el capítulo IV, una aportación provisional de 507,09 millones de euros.

## **C) LAS CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO**

Las Ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía durante 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las Comunidades Autónomas y otros propios de las Entidades Locales.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a Comunidades Autónomas, es de aplicación a estas Ciudades el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera 6/2009 en lo que a ellas se refiere.

De acuerdo al régimen transitorio previsto, al igual que las Comunidades Autónomas de régimen común, estas Ciudades en el año 2010 percibirán unas entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia calculadas según lo previsto en la Ley 21/2001.

En la Sección 32 “Entes Territoriales”, en los servicios específicos correspondientes a estas Ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia que les corresponde en el año 2010. Estos importes se recogen en el siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO DEL ESTADO**  
**FONDO DE SUFICIENCIA**

(Millones de euros)

CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Ceuta	14,76	53,0	13,45	53,0	-8,9
Melilla	13,10	47,0	11,94	47,0	-8,9
<b>TOTAL</b>	<b>27,86</b>	<b>100,0</b>	<b>25,39</b>	<b>100,0</b>	<b>-8,9</b>

(2-4-1-1-1)

También es de aplicación a estas Ciudades el aplazamiento del saldo negativo que pudiera resultar de la liquidación correspondiente a 2008. Si el citado supuesto se diera, dicho saldo negativo no tendría incidencia en el presupuesto del año 2010 sino en los presupuestos de los años 2011 a 2014, ejercicios en los que se ingresarían los aplazamientos mediante compensación en las entregas a cuenta de los ejercicios citados.

## **D) LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 se recogen los créditos destinados a financiar los Fondos de Compensación Interterritorial, conforme a lo que se dispone en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los mismos.

Los Fondos de Compensación Interterritorial constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. El Fondo de Compensación se destina a gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 158 de la Constitución Española. El Fondo complementario puede dedicarse, sin embargo, a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones.

Los aspectos esenciales de la regulación contenida en la Ley 22/2001 se refieren a las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

### **Las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos de Compensación Interterritorial.**

La Disposición Adicional única de la Ley 22/2001 establece que serán beneficiarias de los Fondos las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Desde la promulgación de la Ley 29/1990, los Fondos se encuentran ligados a la política de desarrollo regional financiada con cargo al Presupuesto comunitario. Al haberse reducido los fondos provenientes del mismo para el período 2007-2013, se utilizan todos los instrumentos de Política regional, tanto comunitarios como españoles, para compensar a las regiones afectadas. De esta forma, la política de

desarrollo regional financiada por los Presupuestos Generales del Estado complementa la que se desarrolla con cargo al Presupuesto Comunitario.

En el presupuesto del Estado para el año 2010, serán beneficiarias las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla. Todas las regiones seleccionadas tienen una renta por habitante inferior a la renta media de España en el periodo 2004-2008.

### **El importe de los Fondos de Compensación Interterritorial.**

Conforme al artículo 2 de la Ley 22/2001, el Fondo de Compensación se dota anualmente con las siguientes cuantías:

- a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo de la inversión pública. Esta base de cálculo está constituida por las dotaciones del ejercicio incluidas en los Presupuestos del Estado y de sus organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderadas por la población y renta relativa de las Comunidades beneficiarias respecto de la media nacional.
- b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, que es el importe que se adiciona en función de la variable "Ciudad con Estatuto de Autonomía".

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo complementario se dota para cada Comunidad y Ciudad con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

En la sección 33, "Fondos de Compensación Interterritorial", del Presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las Comunidades y Ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados Fondos.

## La distribución del Fondo de Compensación.

La distribución del Fondo de Compensación, conforme al artículo 4 de la Ley 22/2001, exige diferenciar entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

En el caso de las Ciudades les corresponde a cada una de ellas la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

La distribución entre las Comunidades Autónomas se realiza de acuerdo con las variables de población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad.

### PRESUPUESTO DEL ESTADO FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Galicia	197,22	14,8	169,61	14,1	-14,0
Andalucía	478,13	35,9	436,92	36,2	-8,6
Principado de Asturias	56,01	4,2	43,96	3,6	-21,5
Cantabria	10,77	0,8	7,99	0,7	-25,8
Región de Murcia	61,82	4,6	59,52	4,9	-3,7
Comunidad Valenciana	134,04	10,1	130,07	10,8	-3,0
Castilla-La Mancha	113,96	8,5	107,66	8,9	-5,5
Canarias	101,08	7,6	102,56	8,5	1,5
Extremadura	95,91	7,2	82,15	6,8	-14,3
Castilla y León	83,90	6,3	66,39	5,5	-20,9
<b>Total Comunidades Autónomas</b>	<b>1.332,84</b>	<b>100,0</b>	<b>1.206,82</b>	<b>85,9</b>	<b>-9,5</b>
Ceuta	10,46	50,0	9,47	50,0	-9,5
Melilla	10,46	50,0	9,47	50,0	-9,5
<b>Total Ciudades Autónomas</b>	<b>20,93</b>	<b>100,0</b>	<b>18,95</b>	<b>100,0</b>	<b>-9,5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.353,77</b>		<b>1.225,77</b>		<b>-9,5</b>

(2-4-1-1-2)



## 2. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2010 destinan 11.532,10 millones de euros para otras transferencias a las Comunidades Autónomas, lo que representa un crecimiento del 5,4 por ciento respecto a 2009.

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/09
Fomento del Empleo	3.143,61	28,7	3.221,91	27,9	2,5
Transf. a otras Administraciones Públicas	1.621,50	14,8	1.959,44	17,0	20,8
Servicios sociales y promoción social	1.434,99	13,1	1.714,67	14,9	19,5
Infraestructuras	984,14	9,0	938,04	8,1	-4,7
Educación	781,83	7,1	813,74	7,1	4,1
Agricultura, Pesca y Alimentación	671,83	0,0	606,28	5,3	-9,8
Investigación, Desarrollo e Innovación	543,72	5,0	491,82	4,3	-9,5
Subvenciones al transporte	458,59	4,2	446,47	3,9	-2,6
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	395,51	3,6	444,12	3,9	12,3
Otras prestaciones económicas	434,03	4,0	441,11	3,8	1,6
Sanidad	244,41	2,2	238,95	2,1	-2,2
Comercio, Turismo y PYMES	57,00	0,5	56,70	0,5	-0,5
Servicios de Carácter General	54,69	0,5	55,19	0,5	0,9
Cultura	72,93	0,7	54,56	0,5	-25,2
Justicia	17,41	0,2	17,38	0,2	-0,2
Industria y Energía	7,19	0,1	16,12	0,1	124,2
Pensiones	10,95	0,1	10,95	0,1	0,0
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	2,93	0,0	2,93	0,0	0,0
Política Exterior	0,99	0,0	0,94	0,0	-5,1
Otras actuaciones de carácter económico	0,79	0,0	0,79	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>10.939,03</b>	<b>100,0</b>	<b>11.532,10</b>	<b>100,0</b>	<b>5,4</b>

(2-4-1-2-0)

El mayor volumen de dichas transferencias, 27,9 por ciento del total, se encuadra en la política de Fomento del empleo. La dotación para 2010 se eleva a 3.221,91 millones de euros, con un incremento del 2,5 por ciento, y se destina, fundamentalmente, a financiar la gestión por las Comunidades Autónomas de la formación profesional, ocupacional y continua, así como diferentes programas de fomento de empleo.

El aumento de las dotaciones de la política de Transferencias a otras Administraciones Públicas obedece a los convenios celebrados con diversas comunidades autónomas en cumplimiento de lo establecido en sus respectivos estatutos de autonomía en materia de inversiones.

Las transferencias para Servicios sociales y promoción social aumentan 279,68 millones de euros respecto a la cantidad asignada en 2009, alcanzando los 1.714,67 millones de euros debido, fundamentalmente, al crecimiento de las partidas destinadas a la atención a personas en situación de dependencia.

Las transferencias a Comunidades Autónomas en materia de educación ascienden a 813,74 millones de euros, un 4,1 por ciento superior a 2009. Este incremento se explica en gran medida por la dotación para inversiones en tecnologías de la información y la comunicación en los centros educativos (programa Escuela 2.0).

Las dotaciones para transferencias a Acceso a la vivienda y fomento de la edificación y Otras prestaciones económicas presentan aumentos del 12,3 y 1,6 por ciento, respectivamente motivados por el crecimiento de los recursos destinados a subvenciones para adquisición y rehabilitación de viviendas y de los destinados al cumplimiento de los fines propios del sistema de Seguridad Social.

Las transferencias al resto de políticas mantienen dotaciones similares o inferiores a las del ejercicio 2009 en línea con la política de austeridad que rige el presupuesto para 2010.

## 2.4.2 ENTES LOCALES

La principal fuente de financiación de las Corporaciones Locales procede de la participación en los tributos del Estado, de acuerdo con el sistema de financiación vigente. Asimismo, existen otras aportaciones que permiten atender otras necesidades puntuales de los distintos ámbitos de competencia local.

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2010 las transferencias corrientes y de capital en materia de financiación local ascienden a 17.871,84 millones de euros y presentan un aumento del 15,2 por ciento respecto al ejercicio anterior.

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y Otros Organismos Públicos)

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ENTIDADES LOCALES

(Millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
<b>Transferencias según modelo de financiación</b>	<b>14.540,17</b>	<b>93,7</b>	<b>11.827,15</b>	<b>66,2</b>	<b>-18,7</b>
Entregas a cuenta a favor de municipios incluidos en el modelo de cesión	4.910,78	31,7	4.476,09	28,9	-8,9
Entregas a cuenta a favor de municipios no incluidos en el modelo de cesión	3.830,61	24,7	3.491,44	22,5	-8,9
Entregas a cuenta a favor de provincias y entes asimilados *	4.203,09	27,1	3.831,04	24,7	-8,9
Liquidación definitiva de municipios y provincias **	1.595,68	10,3	28,57	0,2	-98,2
<b>Otras Transferencias</b>	<b>974,35</b>	<b>6,3</b>	<b>6.044,70</b>	<b>33,8</b>	<b>520,4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15.514,52</b>	<b>100,0</b>	<b>17.871,84</b>	<b>100,0</b>	<b>15,2</b>

(2-4-2)

(\*) Incluye las participaciones en el Fondo Complementario y en el Fondo de aportación sanitaria, así como de las Diputaciones Forales del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y Ciudades de Ceuta y Melilla (8,78 millones de euros).

(\*\*) En el año 2010 se calculará y distribuirá la liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado correspondiente a 2008

## 1. PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL), es la base normativa del sistema vigente de financiación local.

El sistema, en vigor desde el año 2004, se organiza en torno a dos modelos, el primero, que podríamos denominar “de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales” con dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria, y el segundo, que podría denominarse “modelo de reparto por variables”, definido con arreglo a unas variables predeterminadas.

Como medida relevante, del mismo modo que se ha establecido para las Comunidades Autónomas, cabe señalar que los saldos deudores, a cargo de las Entidades locales, que se deriven de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2008 no se reintegrarán por aquéllas hasta el mes de enero de 2011 y por un período de cuatro años, con el fin de evitar en el año 2010 y suavizar en los siguientes las posibles tensiones de tesorería que se pudieran generar por aquella circunstancia.

### ***Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales***

El ámbito de aplicación del modelo es:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.
- Las provincias y entes asimilados.

Este modelo presenta dos vías de financiación:

- a) La cesión de determinados porcentajes de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación.

**CESIÓN DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS  
IMPUESTOS ESTATALES**

(Porcentajes)

Impuestos estatales	Grandes municipios	Provincias
IRPF	1,6875	0,9936
IVA	1,7897	1,0538
Impuestos especiales (*)	2,0454	1,2044

(2-4-2-1-0)

(\*) Impuestos sobre: cerveza, vino y bebidas fermentadas, productos intermedios, alcohol y bebidas derivadas, hidrocarburos y labores del tabaco.

b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes antes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del Presupuesto de Ingresos del Estado.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

En el año 2010, a las Entidades Locales que participan en el Fondo Complementario de Financiación, les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ingresos tributarios del Estado (ITE) en 2010 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2010 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2010 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido

en el año 2006 en cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

La financiación con cargo al Fondo Complementario, en el ejercicio 2010, se cifra en 4.476,09 millones de euros para los municipios y en 3.831,04 millones de euros para las provincias. Ambas cuantías incluyen las entregas a cuenta del año 2010, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

### ***Modelo de reparto por variables***

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión.

### ***Determinación del importe total de participación***

De acuerdo con el artículo 123 del TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado, para cada ejercicio presupuestario, se determina multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

### ***Método de distribución***

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios (artículo 124):

- a) El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.
- b) El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2008. Esta magnitud se calcula a partir de la comparación de los tipos de gravamen aplicados en los impuestos

municipales de exacción obligatoria con los máximos que se pueden aplicar según el TRLRHL. Están incluidos en este cálculo los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- c) El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

Además, dentro de la Sección 22, "Ministerio de Política Territorial", se ha recogido, por cuarto año en 2010, un Fondo a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes, por importe de 50 millones de euros, con objeto de garantizarles una financiación mínima "per cápita".

Se crea un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de 5.000 millones de euros, con una doble finalidad:

- Aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de actuaciones generadoras de empleo en obras de nueva planificación y ejecución inmediata que sean de competencia municipal, a realizar a partir de comienzos de 2010.
- Contribuir a la sostenibilidad social, mediante la financiación de los gastos corrientes que ocasione la prestación de servicios educativos, así como otros servicios sociales de competencia municipal, especialmente los gastos derivados de la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.

La financiación de estos municipios, correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2010, se cifra en 3.491,44 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Éste incluye el 95 por ciento de las compensaciones que se han reconocido en 2004 y en 2006, como consecuencia de

la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, actualizadas con la evolución de los ITE en los términos expuestos anteriormente.

## **2. PARTICIPACIÓN DE LAS PROVINCIAS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO**

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado, que sigue el modelo de cesión descrito anteriormente, y la participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

El artículo 144 del TRLRHL establece que los Presupuestos Generales del Estado incluirán un crédito para dar cobertura a las asignaciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este concepto, es el importe percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes Comunidades Autónomas cuando la gestión económica y financiera de los centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2010, correspondientes a la aportación sanitaria, ascienden a 517,94 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2010, al igual que en ejercicios anteriores, se excluyen de este modelo de financiación las Comunidades Autónomas uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su participación como Entidades Locales en la que les corresponde como Comunidades Autónomas. Asimismo, la participación en el Fondo de aportación sanitaria de las Diputaciones de las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Aragón, de los Consejos Insulares de las Islas Baleares y, desde 1 de enero de 2008, la cuantía correspondiente al Hospital Clinic de Barcelona se integran en la participación en los ingresos del Estado de las respectivas



Comunidades Autónomas, igualmente, por acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

### ***Regímenes especiales.***

La participación de las Entidades Locales del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concerto y Convenio Económico, respectivamente.

Las Entidades Locales de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 del TRLRHL.

Las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

### **3. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES LOCALES**

Las Entidades Locales reciben transferencias corrientes y de capital para financiar determinadas políticas de gasto por importe de 6.044,70 millones de euros, con un aumento de 5.070,35 millones respecto a 2009. Este crecimiento se explica por la dotación al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

## DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Transf. a otras Administraciones Públicas	401,16	41,2	5.386,90	89,1	1.242,8
Fomento del Empleo	228,77	23,5	232,19	3,8	1,5
Infraestructuras	121,54	12,5	212,05	3,5	74,5
Cultura	64,62	6,6	77,43	1,3	19,8
Industria y Energía	21,81	2,2	33,90	0,6	55,4
Agricultura, Pesca y Alimentación	19,67	2,0	24,76	0,4	25,9
Comercio, Turismo y PYMES	29,37	3,0	22,82	0,4	-22,3
Investigación Desarrollo e Innovación	32,37	3,3	15,03	0,2	-53,6
Servicios de carácter general	14,80	1,5	14,85	0,2	0,3
Servicios Sociales y Promoción Social	24,24	2,5	9,95	0,2	-59,0
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	6,92	0,7	6,94	0,1	0,3
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	5,00	0,5	3,89	0,1	-22,3
Justicia	3,18	0,3	3,31	0,1	4,0
Otras actuaciones de carácter económico	0,45	0,0	0,45	0,0	0,0
Educación	0,44	0,0	0,16	0,0	-64,8
Política exterior	0,00	0,0	0,09	0,0	
<b>TOTAL</b>	<b>974,35</b>	<b>100,0</b>	<b>6.044,70</b>	<b>100,0</b>	<b>520,4</b>

(2-4-2-3-0)

El importe del Fondo, 5.000 millones de euros, se recoge en la política de Transferencias a Otras Administraciones Públicas.

A través de las restantes políticas se financian operaciones de diversa naturaleza, entre las que destacan las destinadas a Infraestructuras con un crecimiento de 90,52 millones de euros y que fundamentalmente se destina a financiar obras en el marco de los convenios de carreteras con las Entidades Locales.

## **PLANES TERRITORIALES ESPECÍFICOS**



## 2.5. PLANES TERRITORIALES ESPECÍFICOS

Desde 2004 el Gobierno se ha trazado como objetivo favorecer la vertebración del territorio mediante el desarrollo de una política específica de compensación de desigualdades dirigida a facilitar el objetivo de convergencia entre territorios.

Dentro de este objetivo político, el Gobierno otorga una importancia especial a aquellas provincias o territorios que por sus especiales características geográficas, demográficas o económicas se encuentran con mayores dificultades para alcanzar los niveles medios de desarrollo y bienestar y para, en definitiva, mejorar sus condiciones sociales y económicas.

Para ello, los Planes territoriales específicos tienen como objeto impulsar políticas y articular medidas para favorecer que estas especiales zonas del territorio español, puedan superar estas desventajas estructurales de forma más acelerada y reducir las diferencias actuales existentes.

Las características estructurales en estos territorios, que hacen que sus posibilidades de crecimiento endógeno sean limitadas, ha llevado al Gobierno a impulsar cinco Planes Especiales territoriales en Soria, Jaén, Teruel, Extremadura y oeste de Castilla y León.

Presupuestariamente, los Planes territoriales, aprobados por el Consejo de Ministros, tienen un carácter plurianual y flexible, de modo que las actuaciones específicas previstas por la Administración del Estado se van adaptando anualmente a las nuevas necesidades y conforme se van alcanzando las anteriores metas fijadas.

Como principio general, las actuaciones a llevar a cabo con cargo al Presupuesto de 2010 se relacionan y detallan en cada una de las secciones de gasto correspondiente a cada Ministerio y organismo gestor, de acuerdo con la clasificación orgánica, económica y funcional.

En aquellos casos en que la configuración del gasto a realizar lo permite, se detalla la consideración de la partida en el Plan correspondiente. El resto de las asignaciones presupuestarias hasta completar las anualidades previstas para 2010 se encuentran distribuidas en programas que carecen en el documento presupuestario de la especificación provincial y detalle necesarios para su asignación singular, en el momento actual, a un plan concreto.

## **TERCERA PARTE**

# **ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS SUBSECTORES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**





**MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES  
DEL ESTADO**



### **3.1 MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**

El artículo 134 de la Constitución Española establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. Por tanto, es el concepto de sector público estatal el que delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, desarrolla este precepto constitucional realizando una enumeración de las entidades incluidas en el sector público estatal, y distingue, atendiendo a la naturaleza económico-financiera de estas entidades entre sector público administrativo, sector público empresarial y sector público fundacional.

Por su parte, la Ley de presupuestos de cada año concreta y delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado. Así, y teniendo en cuenta los criterios de la Ley General Presupuestaria, el artículo 1 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenderán:

- a) El presupuesto del Estado.
- b) Los presupuestos de los organismos autónomos de la Administración General del Estado.
- c) El presupuesto de la Seguridad Social.
- d) Los presupuestos de las agencias estatales.
- e) Los presupuestos de los organismos públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- f) Los presupuestos de las restantes entidades del sector público administrativo estatal.

- g) Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- h) Los presupuestos de las sociedades mercantiles estatales.
- i) Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.
- j) Los presupuestos de las entidades públicas empresariales y restantes organismos públicos de esta naturaleza.

Los agentes a los que se refieren los apartados a) al e) anteriores integran el sector público administrativo con presupuesto limitativo, es decir el presupuesto fija el gasto máximo en que los distintos agentes pueden incurrir.

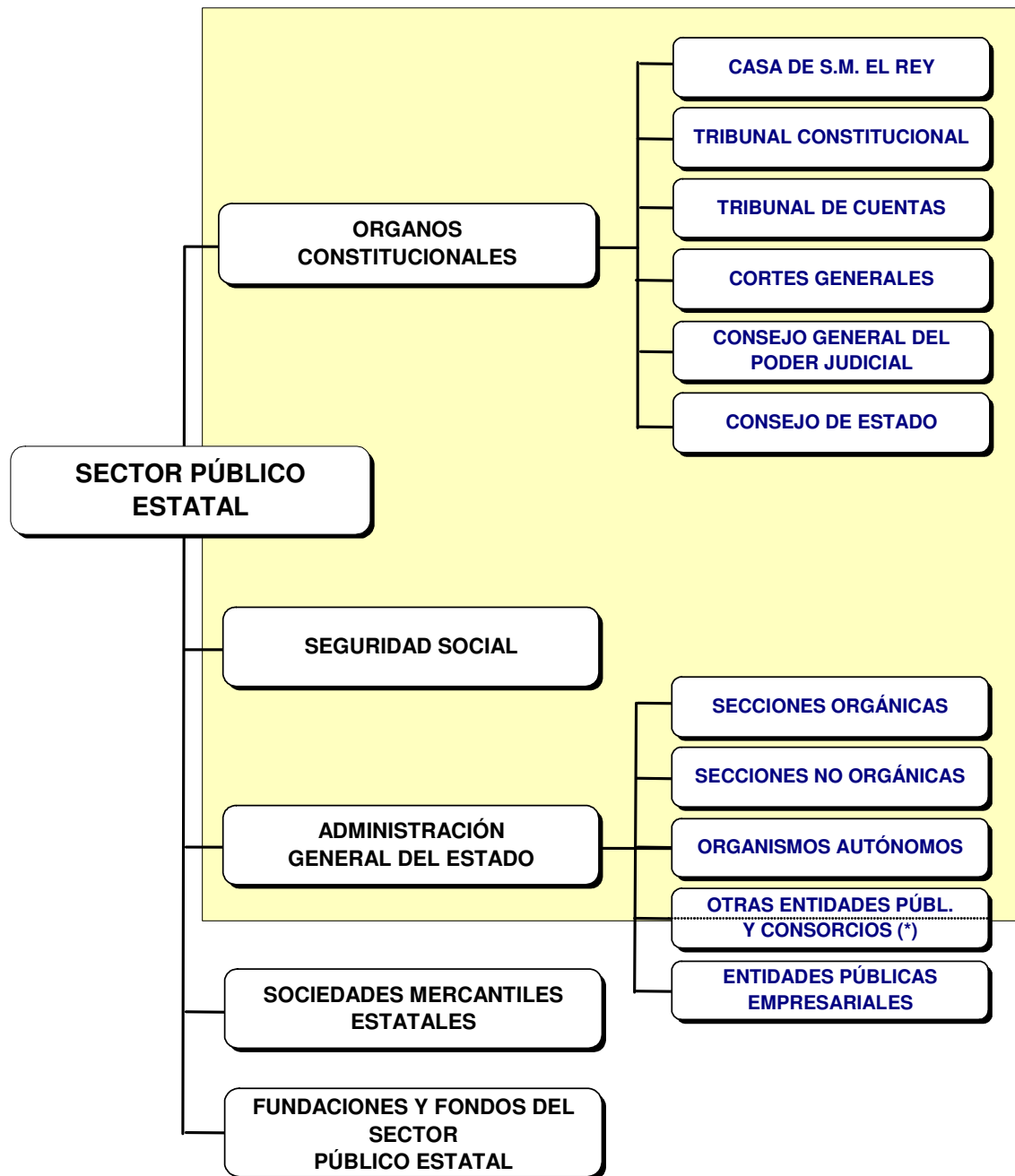
Para ofrecer una visión conjunta del presupuesto de estos agentes es necesario tener en cuenta los flujos financieros que se producen entre ellos, lo que origina un gran volumen de operaciones de trasvase de fondos de unos a otros en forma de transferencias. La existencia de estas operaciones internas hace que el volumen total de ingresos y gastos no sea equivalente a la suma algebraica de sus presupuestos, puesto que se estarían duplicando los gastos afectados por tales operaciones. Para obtener una cifra real de la actividad financiera global de estos agentes es necesario consolidar estas operaciones, es decir, eliminar las transferencias internas previstas entre ellos.

Esta operación de consolidación exige una cierta uniformidad formal y normativa en los presupuestos de los agentes implicados, de ahí que afecte tan sólo a los agentes del sector público administrativo con presupuesto limitativo. El resto de agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado, por la naturaleza de su actividad, presentan presupuestos de carácter estimativo y no limitativo, con una estructura adaptada a tal naturaleza, por lo que no es posible realizar su consolidación de cara a ofrecer una visión conjunta de todos ellos.

En esta tercera parte del Informe Económico Financiero se analiza, desde la perspectiva orgánica y económica, el presupuesto del Estado, los presupuestos de los organismos autónomos, el presupuesto de la Seguridad Social, los presupuestos

de los organismos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a sus créditos para gastos, el presupuesto de otras entidades, así como el Presupuesto consolidado, todo lo cual, unido al precedente estudio sobre políticas de gasto, completa la visión de los Presupuestos Generales del Estado para 2010.

### ÁMBITO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO



Ámbito del Presupuesto Consolidado

(\*) Se integran en el Presupuesto Consolidado el resto de entidades de Derecho público y los consorcios con otras Administraciones Públicas que formen parte del sector público administrativo estatal según el artículo 3.1 de la Ley 47/2003.

## **EL PRESUPUESTO DEL ESTADO**





### 3.2 EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

Los ingresos no financieros del Estado para 2010 se elevan a 121.205,93 millones de euros, lo que supone una disminución del 14,1 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2009. Ahora bien, tomando como base el avance de liquidación de este ejercicio, los ingresos aumentan un 20,8 por ciento.

El presupuesto de gastos del Estado asciende a 236.442,61 millones de euros. El 78,3 por ciento de este gasto corresponde a las operaciones no financieras, con una dotación de 185.035,64 millones de euros. Este gasto supone un crecimiento del 17,2 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2009. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que en 2009 se ha atendido el incremento de dotaciones para las prestaciones al desempleo y se han adoptado medidas de estímulo económico que han repercutido en el gasto de este ejercicio, como por ejemplo el Fondo de Dinamización de la Economía y el Empleo y el Fondo Estatal de Inversión Local. Además, debe considerarse también el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas. Por ello, si se realiza el análisis en términos homogéneos, el gasto no financiero de 2010 desciende un 4 por ciento respecto al gasto de 2009 ajustado con las partidas mencionadas.

**PRESUPUESTO NO FINANCIERO 2010  
COMPARACIÓN CON GASTO HOMOGÉNEO 2009**

*En millones de euros*

1. PRESUPUESTO 2009 INICIAL	157.904,27
2. Ajustes de gastos (Nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, aportación del Servicio Público de Empleo Estatal, Fondo Estatal de Inversión Local, Fondo de Dinamización, acuerdos de no disponibilidad y otras medidas de estímulo económico)	34.831,80
3. GASTO HOMOGÉNEO 2009 (1+2)	192.736,07
4. PRESUPUESTO INICIAL 2010	185.035,64
5. VARIACIÓN PORCENTUAL (4/3)	-4,0%

*(3-2-0-1)*

Más de dos tercios del presupuesto no financiero del Estado está ya comprometido por diversas razones. Por una parte, la tercera parte del gasto, 53.819,83 millones de euros, se destina a la financiación de las Administraciones Territoriales. Un segundo bloque de actuaciones corresponde a gastos que tienen

una elevada rigidez en su presupuestación: intereses de la deuda pública, aportación a la Unión Europea, Clases Pasivas del Estado y Fondo de contingencia. El conjunto de estas partidas representa el 26,8 por ciento del gasto no financiero del Estado.

Las dotaciones para los órganos constitucionales y otros gastos de la sección de Entes Territoriales suponen, en conjunto, 3.152,97 millones de euros. Además, en el presupuesto de 2010 se recogen las dotaciones para atender las prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 16.490,83 millones de euros, y el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local que asciende a 5.000 millones de euros.

Ello significa que los recursos disponibles para los ministerios se limitan a menos de un tercio del presupuesto no financiero del Estado. La dotación conjunta es de 56.967,48 millones de euros, lo que supone un 1,9 por ciento menos que en 2009.

Con los recursos existentes se ha tenido que hacer frente a incrementos en el marco de prioridades y compromisos asumidos, como la modernización de la Justicia, los gastos para dependencia, la mejora de recursos en materia de seguridad ciudadana o la presidencia de España en la Unión Europea, entre otras.

Ello significa que se ha tenido que realizar un esfuerzo de austeridad mayor en el resto de partidas, que en conjunto presenta una reducción media del 5,4 por ciento.

**PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO**  
**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Financiación de las Admones. Territoriales	53.019,30	33,4	53.819,83	29,1	1,5
Intereses de la deuda pública, aportación a la Unión Europea, Clases pasivas del Estado y Fondo de contingencia	42.997,51	27,1	49.604,53	26,8	15,4
Departamentos ministeriales	60.088,65	37,8	78.458,31	42,4	30,6
<i>Departamentos ministeriales excluído SPEE Y FEESL*</i>	<i>58.077,94</i>	<i>36,55</i>	<i>56.967,48</i>	<i>30,79</i>	<i>-1,91</i>
Otros gastos*	2.798,81	1,8	3.152,97	1,7	12,7
<b>PRESUPUESTO NO FINANCIERO</b>	<b>158.904,27</b>	<b>100,0</b>	<b>185.035,64</b>	<b>100,0</b>	<b>16,4</b>

(3-2-0-2)

\*SPEE: Servicio Público de Empleo Estatal. FEESL: Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local

\*\*Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, y otros gastos de la sección 32, Entes Territoriales

### 3.2.1 GASTOS

El presupuesto de gastos del Estado para 2010 asciende a 236.442,61 millones de euros. El 78,3 por ciento de este gasto corresponde a operaciones no financieras cuya dotación es de 185.035,64 millones de euros, aumentando un 17,2 por ciento respecto al año anterior. En términos homogéneos, teniendo en cuenta el impacto presupuestario de las medidas de estímulo fiscal, las dotaciones al Servicio Público de Empleo Estatal y el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas, el gasto no financiero disminuye en 2010 un 4 por ciento.

Las transferencias, corrientes y de capital, son cuantitativamente las partidas más importantes, representando en su conjunto el 49,7 por ciento del presupuesto del Estado. El total de estas transferencias asciende a 117.589,19 millones de euros.

Las transferencias corrientes aumentan un 20,3 por ciento. Este incremento está determinado por partidas muy concretas como son las partidas sociales (complemento de mínimos de pensiones, dependencia, aportación al Servicio Público de Empleo Estatal, etc.), medidas de apoyo a la economía (Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local) y la financiación de las Administraciones Territoriales y la Unión Europea. Si se excluyen estas partidas las transferencias corrientes disminuyen un 8,2 por ciento.

Las transferencias de capital se incrementan un 34,8 por ciento. Sin embargo, este incremento está motivado principalmente por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, la compensación por el extracoste de energía eléctrica insular y extrapeninsular, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, los convenios de carreteras, los planes de apoyo a la automoción y el Proyecto escuela 2.0. El resto de partidas disminuyen en media un 10,8 por ciento.

El capítulo I supone el 11,7 por ciento del presupuesto. Los gastos del personal activo presentan un aumento del 3 por ciento, que viene determinado por el incremento de las retribuciones del 0,3 por ciento y, principalmente, por la mejora de

recursos humanos en los ámbitos de seguridad ciudadana y modernización de la Justicia.

El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios es el de menor cuantía del presupuesto, representado tan sólo un 1,5 por ciento. Las dotaciones para este capítulo se incrementan en conjunto un 0,4 por ciento. Este incremento está motivado por los gastos derivados de la presidencia de la Unión Europea. Si se excluyen estos gastos el capítulo disminuye un 1,4 por ciento.

Los gastos financieros aumentan un 33,3 por ciento debido, principalmente, a la deuda pública que ha sido necesario emitir para financiar las medidas discrecionales de impulso económico.

Las inversiones reales disminuyen un 9,8 por ciento. No obstante, dentro del contexto general de reducción del gasto en que se enmarca el presupuesto de 2010, las inversiones del Ministerio de Fomento se mantienen prácticamente al nivel de 2009 y, por otra parte, se incrementan los recursos para la modernización de la Justicia.

Finalmente, las operaciones financieras se reducen un 24,7 por ciento en relación al presupuesto anterior. Los activos financieros, con una dotación de 15.998,19 millones de euros, experimentan una drástica reducción del 53,3 por ciento debido al Fondo de Adquisición de Activos Financieros que se dotó en 2009.

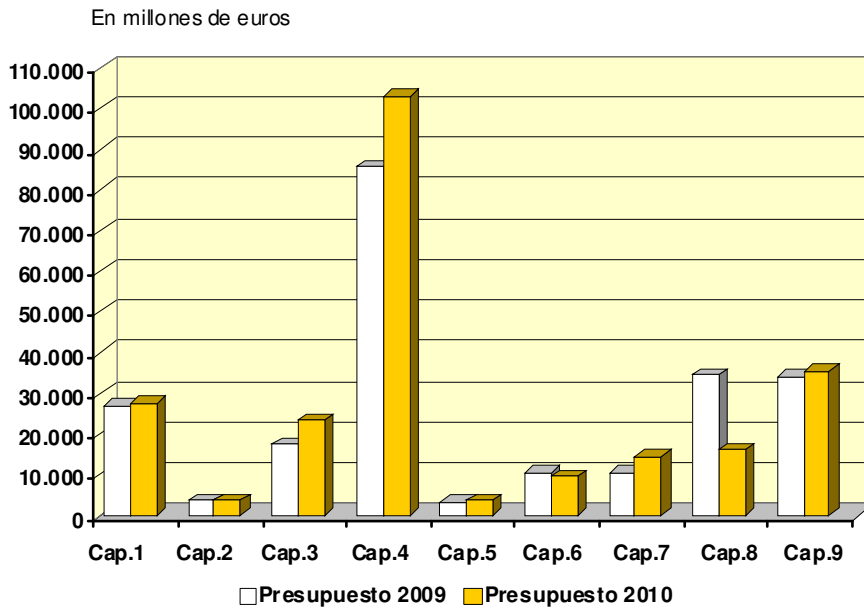
**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS**

(En millones de euros)

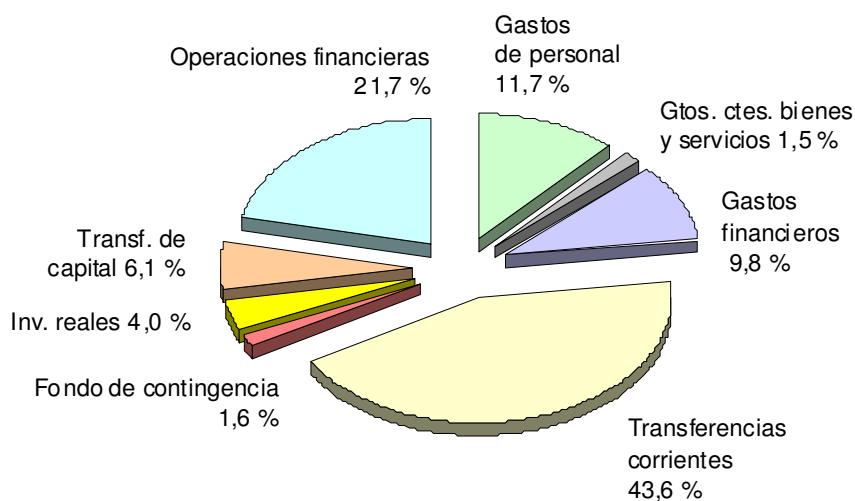
CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10 / 09
I. Gastos de personal	26.847,77	11,9	27.572,48	11,7	2,7
- Personal activo	17.255,20	7,6	17.768,28	7,5	3,0
- Clases Pasivas	9.592,57	4,2	9.804,20	4,1	2,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.501,65	1,5	3.515,07	1,5	0,4
III. Gastos financieros	17.423,78	7,7	23.224,13	9,8	33,3
IV. Transferencias corrientes	85.754,41	37,9	103.136,77	43,6	20,3
Operaciones corrientes	133.527,60	59,0	157.448,45	66,6	17,9
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.251,29	1,4	3.744,85	1,6	15,2
VI. Inversiones reales	10.407,93	4,6	9.389,92	4,0	-9,8
VII. Transferencias de capital	10.717,46	4,7	14.452,42	6,1	34,8
Operaciones de capital	21.125,38	9,3	23.842,34	10,1	12,9
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>157.904,27</b>	<b>69,8</b>	<b>185.035,64</b>	<b>78,3</b>	<b>17,2</b>
VIII. Activos financieros	34.292,27	15,2	15.998,19	6,8	-53,3
IX. Pasivos financieros	33.972,65	15,0	35.408,78	15,0	4,2
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>68.264,93</b>	<b>30,2</b>	<b>51.406,97</b>	<b>21,7</b>	<b>-24,7</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>226.169,20</b>	<b>100,0</b>	<b>236.442,61</b>	<b>100,0</b>	<b>4,5</b>

(3-2-1-1)

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO  
( Distribución por capítulos )**



**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO  
( Distribución por capítulos )**



(3-2-1-1)

Los créditos asignados a los departamentos ministeriales (secciones 12 a 31), representan el 42,4 por ciento del presupuesto de gastos no financieros del Estado. Sin embargo, si se excluye la aportación al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y el Fondo Estatal de Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL), este porcentaje se reduce al 30,8 por ciento.

La dotación conjunta de los ministerios, excluyendo SPEE y FEESL, cae un 1,9 por ciento respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior. Esta reducción en los créditos de los departamentos ministeriales pone de manifiesto el esfuerzo de austeridad en el gasto para 2010. A continuación se exponen las principales actuaciones desarrolladas por los departamentos ministeriales.

La dotación para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, disminuye un 2,5 por ciento. La partida más importante son las transferencias a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo con una dotación de 887,58 millones de euros. Además, en este Ministerio se recogen parcialmente las dotaciones para la Presidencia de la UE.

La dotación del Ministerio de Justicia experimenta un crecimiento del 11,5 por ciento, que se va a emplear fundamentalmente en mejoras de personal (necesidades de plantilla, consolidación de órganos judiciales, etc) y en inversiones, en el marco del Plan de Modernización de la Justicia.

El Ministerio del Interior presenta un crecimiento del 1,3 por ciento. Este incremento es debido a la mejora de efectivos en materia de seguridad ciudadana y a las dotaciones para la presidencia de la UE.

El Ministerio de Fomento decrece un 6,4 por ciento, debido fundamentalmente a la disminución del capítulo de transferencias corrientes, que se destina en su mayor parte a subvenciones al transporte. Una parte importante de la actividad de este Ministerio se realiza a través de operaciones financieras y aportaciones a empresas públicas. Por ello es necesario sumar al gasto no financiero las operaciones financieras, resultando un presupuesto total de 11.799,61 millones de euros, que aumenta un 12,6 por ciento respecto a 2009, que refleja la prioridad, a pesar del contexto restrictivo del presupuesto, que se otorga a la inversión productiva en 2010.



La dotación del Ministerio de Educación aumenta un 2,3 por ciento. Este crecimiento se debe al incremento de créditos para becas y ayudas a estudiantes, destacando los programas de formación de titulados universitarios en situación de desempleo, así como al Proyecto Escuela 2.0 para mejorar las tecnologías de la comunicación e información en los centros educativos.

El presupuesto no financiero del Ministerio de Trabajo e Inmigración asciende a 23.444,48 millones de euros, de los cuales la dotación prevista para el Servicio Público de Empleo Estatal es de 16.490,83 millones de euros. Si se excluye esta aportación, el Ministerio presenta un incremento del 2,1 por ciento. Destacan especialmente la dotación de 2.706,35 millones de euros para complementos de pensiones mínimas del Sistema de Seguridad Social, que supone un aumento de 300 millones de euros, las pensiones no contributivas (2.137,58 millones de euros) y la protección familiar (1.004,64 millones de euros).

La dotación para el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio aumenta un 3,1 por ciento. Entre las partidas que más incrementan respecto a 2009 destacan las transferencias al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, el crédito para compensar el extracoste de energía eléctrica insular y extrapeninsular, y los planes de promoción del turismo.

Las dotaciones del presupuesto no financiero del Ministerio de Ciencia e Innovación (2.225,60 millones de euros) deben completarse con los créditos del capítulo 8. En su conjunto, el presupuesto del Ministerio se eleva a 5.443,79 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 3,1 por ciento.

El presupuesto no financiero del Ministerio de Política Territorial asciende a 5.816,60 millones de euros, que incluye la dotación de 5.000 millones de euros para el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. Sin tener en cuenta este Fondo, los créditos del Ministerio descienden un 18,9 por ciento.

La dotación para el Ministerio de la Presidencia asciende a 926,72 millones de euros y se incrementa un 1,5 por ciento respecto a 2009, debido a los gastos de la Presidencia española de la Unión Europea.

El presupuesto no financiero del Ministerio de Sanidad y Política Social asciende a 2.774,75 millones de euros y se incrementa un 16,1 por ciento. Este

crecimiento es consecuencia, fundamentalmente, de las dotaciones para dependencia que se incrementan 422,38 millones de euros.

El resto de Ministerios presentan disminuciones en consonancia con los criterios de restricción y austeridad del Presupuesto de 2010.

Entre las secciones no ministeriales, hay que mencionar la de Entes Territoriales, Fondos de Compensación Interterritorial y Relaciones Financieras con la Unión Europea, cuyas dotaciones se analizan de forma más pormenorizada en otros capítulos de este informe.

**PRESUPUESTO NO FINANCIERO DE GASTOS DEL ESTADO**  
**DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES**

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
01. Casa de S.M. el Rey	8,90	0,0	8,90	0,0	0,0
02. Cortes Generales	237,06	0,2	230,99	0,1	-2,6
03. Tribunal de Cuentas	60,00	0,0	61,05	0,0	1,8
04. Tribunal Constitucional	27,52	0,0	27,64	0,0	0,4
05. Consejo de Estado	12,15	0,0	11,54	0,0	-5,1
06. Deuda Pública	17.400,00	11,0	23.200,00	12,5	33,3
07. Clases Pasivas	10.082,41	6,4	10.278,21	5,6	1,9
08. Consejo General del Poder Judicial	76,84	0,0	77,91	0,0	1,4
12. Mº de Asuntos Exteriores	1.740,01	1,1	1.696,41	0,9	-2,5
13. Mº de Justicia	1.618,32	1,0	1.804,34	1,0	11,5
14. Mº de Defensa	8.252,93	5,2	7.692,00	4,2	-6,8
15. Mº de Economía y Hacienda	2.971,01	1,9	2.816,61	1,5	-5,2
16. Mº de Interior	7.966,16	5,0	8.069,82	4,4	1,3
17. Mº de Fomento	8.137,80	5,2	7.615,64	4,1	-6,4
18. Mº de Educación	2.966,98	1,9	3.033,82	1,6	2,3
19. Mº de Trabajo e Inmigración	8.823,23	5,6	23.444,48	12,7	165,7
19. Mº de Trabajo e Inmigración *	6.812,52	4,3	6.953,65	3,8	2,1
20. Mº de Industria, Turismo y Comercio	2.610,61	1,7	2.691,08	1,5	3,1
21. Mº de Ciencia e Innovación	2.439,09	1,5	2.225,60	1,2	-8,8
22. Mº de Política Territorial	230,02	0,1	5.186,60	2,8	2.154,9
22. Mº de Política Territorial**	230,02	0,1	186,60	0,1	-18,9
23. Mº de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	4.166,69	2,6	3.733,13	2,0	-10,4
24. Mº de Cultura	866,55	0,5	807,52	0,4	-6,8
25. Mº de la Presidencia	913,11	0,6	926,72	0,5	1,5
26. Mº de Sanidad y Política Social	2.389,68	1,5	2.774,75	1,5	16,1
27. Mº de Vivienda	1.596,03	1,0	1.494,32	0,8	-6,4
28. Mº de Igualdad	80,96	0,1	78,07	0,0	-3,6
31. Gastos de Diversos Ministerios	2.319,47	1,5	2.367,40	1,3	2,1
32. Entes Territoriales	53.041,86	33,6	55.329,00	29,9	4,3
33. Fondos de Compensación Interterritorial	1.353,77	0,9	1.225,77	0,7	-9,5
34. Relaciones Financieras con la UE	12.363,02	7,8	12.421,34	6,7	0,5
35. Fondo de contingencia	3.152,09	2,0	3.704,98	2,0	17,5
<b>PRESUPUESTO NO FINANCIERO</b>	<b>157.904,27</b>	<b>100,0</b>	<b>185.035,64</b>	<b>100,0</b>	<b>17,2</b>

(3-2-1-2)

\* Sin incluir aportación al Servicio Público de Empleo Estatal

\*\* Sin incluir el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local

## **GASTOS DE PERSONAL**

Los gastos de personal del Estado, que incluyen el personal activo y las pensiones de clases pasivas, ascienden a 27.572,48 millones de euros, con un incremento del 2,7 por ciento con respecto al presupuesto de 2009.

La dotación para personal activo es de 17.768,28 millones de euros, con un aumento del 3 por ciento. El incremento de este capítulo se explica, fundamentalmente, por el aumento de efectivos y la mejora de los recursos en la administración de justicia y seguridad ciudadana.

El resto de Ministerios presenta un crecimiento muy bajo o incluso negativo como consecuencia de la política de austeridad aplicada en el conjunto del presupuesto. En este sentido, para 2010 se contempla un incremento retributivo del 0,3 por ciento. Se incluye también un 0,3 por ciento para los planes de pensiones de los funcionarios. Por segundo año consecutivo se congelan las retribuciones de los altos cargos del Gobierno de la Nación y de otras Instituciones del Estado y, también se restringe, por segundo año consecutivo, la Oferta de Empleo Público. El límite de la tasa de reposición de efectivos se sitúa en el 15 por ciento (frente al 30 por ciento de 2009), sin perjuicio de algunas excepciones a esta regla general en colectivos específicos: Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Justicia, Sanidad, Educación e Instituciones Penitenciarias.

Para 2010 las pensiones de Clases Pasivas del Estado se elevan a 9.804,20 millones de euros. Dicho importe representa un incremento del 2,2 por ciento, que recoge la actualización monetaria de las pensiones, el aumento del colectivo de pensionistas y el efecto sustitución de las nuevas pensiones por las antiguas.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO  
GASTOS DE PERSONAL  
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES**

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/09
02. Cortes Generales	134,02	0,5	131,86	0,5	-1,6
03. Tribunal de Cuentas	52,65	0,2	53,55	0,2	1,7
04. Tribunal Constitucional	18,79	0,1	18,85	0,1	0,3
05. Consejo de Estado	9,57	0,0	9,00	0,0	-6,0
07. Clases Pasivas	9.592,57	35,7	9.804,20	35,6	2,2
08. Consejo General del Poder Judicial	39,73	0,1	41,03	0,1	3,3
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	313,25	1,2	318,53	1,2	1,7
13. Mº de Justicia	1.279,05	4,8	1.350,28	4,9	5,6
14. Mº de Defensa	5.048,51	18,8	5.040,79	18,3	-0,2
15. Mº de Economía y Hacienda	397,41	1,5	404,14	1,5	1,7
16. Mº de Interior	6.158,00	22,9	6.488,00	23,5	5,4
17. Mº de Fomento	218,27	0,8	217,06	0,8	-0,6
18. Mº de Educación	419,80	1,6	421,07	1,5	0,3
19. Mº de Trabajo e Inmigración	257,60	1,0	257,60	0,9	0,0
20. Mº de Industria, Turismo y Comercio	176,64	0,7	176,64	0,6	0,0
21. Mº de Ciencia e Innovación	25,67	0,1	28,18	0,1	9,8
22. Mº de Política Territorial	23,08	0,1	23,79	0,1	3,1
23. Mº de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	164,04	0,6	164,04	0,6	0,0
24. Mº de Cultura	78,94	0,3	78,93	0,3	0,0
25. Mº de la Presidencia	366,01	1,4	367,20	1,3	0,3
26. Mº de Sanidad y Política Social	55,43	0,2	55,43	0,2	0,0
27. Mº de Vivienda	16,89	0,1	16,31	0,1	-3,5
28. Mº de Igualdad	6,50	0,0	6,50	0,0	0,0
31. Gastos de Diversos Ministerios	1.995,34	7,4	2.099,50	7,6	5,2
<b>TOTAL</b>	<b>26.847,77</b>	<b>100,0</b>	<b>27.572,48</b>	<b>100,0</b>	<b>2,7</b>

(3-2-1-3)

## **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden a 3.515,07 millones de euros, con un incremento del 0,4 por ciento respecto a 2009. Este aumento viene motivado, principalmente, por los gastos de la presidencia de España de la Unión Europea, que asumen mayoritariamente el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el Ministerio de la Presidencia. Si se excluyen estas dotaciones, los gastos del capítulo II decrecen un 1,4 por ciento.

Las únicas excepciones a la reducción general del capítulo son el Ministerio de Sanidad y Política Social, cuyos créditos aumentan un 12,9 por ciento para atender el desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud, y el Ministerio de Cultura, cuyas dotaciones se incrementan un 5 por ciento para atender a los gastos de funcionamiento asociados a inversiones realizadas en ejercicios anteriores.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO**  
**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**  
**DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES**

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 /09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
02. Cortes Generales	79,08	2,3	75,24	2,1	-4,9
03. Tribunal de Cuentas	6,19	0,2	6,64	0,2	7,3
04. Tribunal Constitucional	5,98	0,2	6,20	0,2	3,7
05. Consejo de Estado	2,13	0,1	2,04	0,1	-4,0
08. Consejo General del Poder Judicial	30,39	0,9	29,82	0,8	-1,9
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	144,22	4,1	161,01	4,6	11,6
13. Mº de Justicia	153,43	4,4	151,41	4,3	-1,3
14. Mº de Defensa	1.048,41	29,9	1.043,37	29,7	-0,5
15. Mº de Economía y Hacienda	94,86	2,7	90,22	2,6	-4,9
16. Mº de Interior	1.260,40	36,0	1.238,81	35,2	-1,7
17. Mº de Fomento	86,54	2,5	79,29	2,3	-8,4
18. Mº de Educación	70,71	2,0	69,26	2,0	-2,0
19. Mº de Trabajo e Inmigración	74,42	2,1	72,95	2,1	-2,0
20. Mº de Industria, Turismo y Comercio	57,24	1,6	53,20	1,5	-7,1
21. Mº de Ciencia e Innovación	41,42	1,2	39,79	1,1	-3,9
22. Mº de Política Territorial	7,97	0,2	7,65	0,2	-4,0
23. Mº de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	63,65	1,8	63,13	1,8	-0,8
24. Mº de Cultura	58,73	1,7	61,66	1,8	5,0
25. Mº de la Presidencia	151,71	4,3	195,19	5,6	28,7
26. Mº de Sanidad y Política Social	42,16	1,2	47,62	1,4	12,9
27. Mº de Vivienda	7,76	0,2	7,43	0,2	-4,2
28. Mº de Igualdad	10,59	0,3	9,46	0,3	-10,6
31. Gastos de Diversos Ministerios	3,66	0,1	3,66	0,1	0,0
<b>T O T A L</b>	<b>3.501,65</b>	<b>100,0</b>	<b>3.515,07</b>	<b>100,0</b>	<b>0,4</b>

(3-2-1-4)

En cuanto a la finalidad económica de estos gastos, el 68,3 por ciento de los créditos corresponde a la adquisición de material y suministros.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO**  
**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**  
**Distribución por artículos**

(En millones de euros)

ARTICULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010				% Δ 10 /09
	Total	% s/ total	Mº Civiles	Mº Defensa	Total	% s/ total	
20. Arrendamientos y cánones	223,47	6,4	186,71	34,98	221,68	6,3	-0,8
21. Reparaciones y conservación	360,27	10,3	243,16	119,63	362,79	10,3	0,7
22. Material, suministros y otros	2.387,64	68,2	1.689,94	709,14	2.398,99	68,3	0,5
23. Indemnizaciones por razón del servicio	486,36	13,9	314,56	176,13	490,70	14,0	0,9
24. Gastos de publicaciones	17,63	0,5	12,75	1,99	14,74	0,4	-16,4
25. Conciertos de asistencia sanitaria	26,28	0,8	24,45	1,49	25,94	0,7	-1,3
27. Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad		-----	0,14		0,14		
<b>TOTAL</b>	<b>3.501,65</b>	<b>100,0</b>	<b>2.471,71</b>	<b>1.043,37</b>	<b>3.514,98</b>	<b>100,0</b>	<b>0,4</b>

(3-2-1-5)



## GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros se elevan a 23.224,13 millones de euros y experimentan un crecimiento del 33,3 por ciento respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a la evolución de las necesidades de endeudamiento del Estado ligadas en buena parte a las medidas de estímulo económico adoptadas.

Respecto a su distribución económica, el 94 por ciento de los gastos financieros corresponden a los intereses de la deuda pública en moneda nacional.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO GASTOS FINANCIEROS Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTÍCULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10 /09
30. Deuda Pública moneda nacional	16.373,58	94,0	21.799,64	93,9	33,1
31. Préstamos moneda nacional	183,27	1,1	138,48	0,6	-24,4
32. Deuda Pública moneda extranjera	326,39	1,9	787,32	3,4	141,2
33. Préstamos moneda extranjera	516,77	3,0	474,77	2,0	-8,1
35. Intereses demora y otros gastos financ.	23,77	0,1	23,91	0,1	0,6
<b>TOTAL</b>	<b>17.423,78</b>	<b>100,0</b>	<b>23.224,13</b>	<b>100,0</b>	<b>33,3</b>

(3-2-1-6)

## TRANSFERENCIAS

Las transferencias del Estado engloban los flujos de fondos, condicionados o no, efectuados sin que se produzca una contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Constituyen el volumen más importante del Presupuesto del Estado, ya que representan el 63,5 por ciento de los gastos no financieros.

El Presupuesto de gastos del Estado recoge en el capítulo IV las transferencias corrientes y en el capítulo VII las transferencias de capital, según se destinen a financiar gastos derivados de operaciones corrientes o de capital, respectivamente. Estos capítulos se desagregan en artículos según el agente receptor al que van destinadas sus dotaciones.

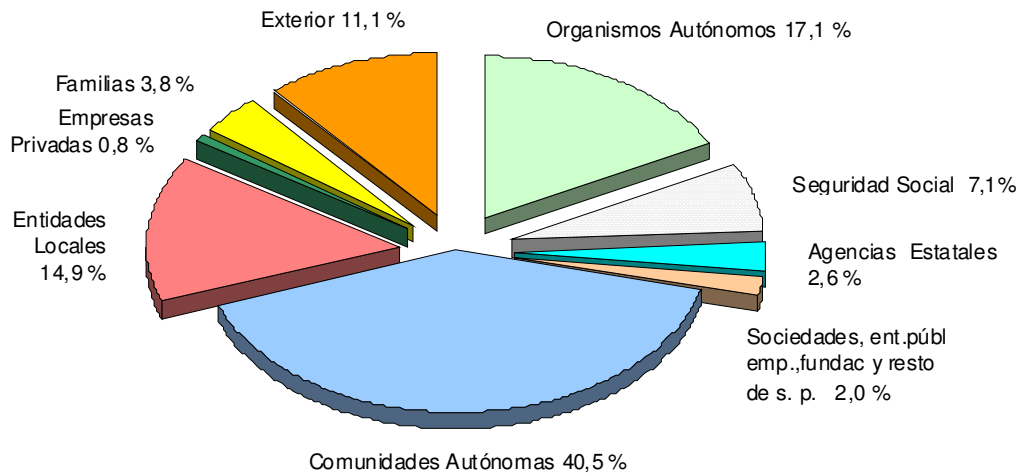
### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS A OTROS AGENTES

(En millones de euros)

ARTICULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
A organismos autónomos	5.603,90	5,8	20.113,79	17,1	258,9
A la Seguridad Social	7.452,26	7,7	8.336,88	7,1	11,9
A Agencias estatales y otros organismos públicos	3.371,71	3,5	3.085,29	2,6	-8,5
A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público	2.503,14	2,6	2.403,02	2,0	-4,0
A comunidades autónomas	43.307,18	44,9	47.650,49	40,5	10,0
A entidades locales	15.145,62	15,7	17.541,44	14,9	15,8
A empresas privadas	1.154,85	1,2	920,83	0,8	-20,3
A familias e instituciones sin fines de lucro	4.786,74	5,0	4.453,24	3,8	-7,0
Al exterior	13.146,45	13,6	13.084,19	11,1	-0,5
<b>TOTAL</b>	<b>96.471,86</b>	<b>100,0</b>	<b>117.589,19</b>	<b>100,0</b>	<b>21,9</b>

(3-2-1-7)

### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS A OTROS AGENTES



(3-2-1-7)

Las transferencias totales del Estado para el ejercicio 2010 ascienden a 117.589,19 millones de euros y aumentan un 21,9 por ciento respecto a 2009. Del total de transferencias el 87,7 por ciento corresponde a las transferencias corrientes y el resto corresponden a las transferencias de capital.

Las principales dotaciones van destinadas a las Administraciones Territoriales, comunidades autónomas y entidades locales, representando el 55,4 por ciento del total de transferencias corrientes y de capital.

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Para el ejercicio 2010 la dotación destinada a transferencias corrientes asciende a 103.136,77 millones de euros y aumentan un 20,3 por ciento en relación con el presupuesto inicial del año anterior. Este crecimiento viene motivado, fundamentalmente, por las aportaciones al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y la financiación a las Comunidades Autónomas, que recoge el anticipo a cuenta del nuevo sistema. También deben mencionarse los incrementos para financiar los complementos de pensiones mínimas de la Seguridad Social, los gastos en dependencia, las becas y ayudas a estudiantes, la subvención a la Corporación RTVE y la aportación a la Unión Europea. Las prestaciones no contributivas y la protección familiar mantienen la misma dotación. El resto de partidas presentan, con carácter general, descensos respecto al ejercicio anterior.

El 54,6 por ciento del capítulo corresponde a transferencias a las Administraciones Territoriales, con una dotación de 56.338,81 millones de euros. De esta cantidad, 43.192,10 millones de euros están destinados a las comunidades autónomas. Estos créditos recogen las dotaciones derivadas del sistema de financiación, incluyendo los anticipos a cuenta del nuevo sistema, y otras transferencias para financiar determinadas actuaciones de las mismas, como subvenciones a empresas de transporte, convenios en materia de infraestructuras, aplicación de la Ley Orgánica de Educación y diversas prestaciones sociales.

Las transferencias corrientes a entidades locales ascienden a 13.146,71 millones de euros. Este importe incluye principalmente el sistema de financiación de ayuntamientos y diputaciones y el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, que cuenta en este capítulo con una dotación de 1.010 millones de euros, que sumados a los 3.990 millones de euros presupuestados en el capítulo de transferencias de capital, elevan la dotación conjunta a 5.000 millones de euros, destinados a promover el empleo y la actividad económica de las entidades locales.

En el capítulo IV de la segunda parte de este informe, relativo a la financiación de los Entes Territoriales, se analizan estas transferencias con mayor detalle.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
**Principales partidas**

(En millones de euros)

PARTIDAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Comunidades autónomas	38.659,96	45,1	43.192,10	41,9	11,7
Servicio Público Empleo Estatal	2.010,71	2,3	16.440,83	15,9	
Entidades locales	14.847,73	17,3	13.146,71	12,7	-11,5
Aportación a la Unión Europea	12.151,42	14,2	12.202,32	11,8	0,4
Comp.de pensiones mínimas de la Seguridad Social	2.406,35	2,8	2.706,35	2,6	12,5
Pensiones no contributivas	2.137,58	2,5	2.137,58	2,1	0,0
Dependencia (*)	1.149,69	1,3	1.565,32	1,5	36,2
Becas y ayudas a estudiantes	1.341,65	1,6	1.393,41	1,4	3,9
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	1.127,35	1,3	1.066,23	1,0	-5,4
Protección familiar no contributiva	1.004,64	1,2	1.004,64	1,0	0,0
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	847,63	1,0	820,99	0,8	-3,1
Corporación RTVE para el s.p. de radio y televisión	555,26	0,6	582,54	0,6	4,9
Organismos públicos del M <sup>º</sup> de Ciencia e Innovación	617,48	0,7	556,53	0,5	-9,9
Aplicación Ley Orgánica de Educación (LOE)	609,56	0,7	547,93	0,5	-10,1
Instituto para Reestructuración Minería del Carbón	524,40	0,6	509,67	0,5	-2,8
Ente Público Radio Televisión Española en liquidación	94,30	0,1	94,30	0,1	0,0
RENFE-Operadora	490,88	0,6	0,00	0,0	-100,0
Resto de partidas	5.177,82	6,0	5.169,32	5,0	-0,2
<b>TOTAL (*)</b>	<b>85.754,41</b>	<b>100,0</b>	<b>103.136,77</b>	<b>100,0</b>	<b>20,3</b>

(3-2-1-8)

(\*) Al importe de este capítulo hay que unir la dotación de 15,75 millones de euros en el capítulo 7 y 17 millones de euros en el capítulo 8, para infraestructuras del SAAD. Ello determina una dotación total para dependencia de 1.598,07 millones de euros, lo que supone un aumento de 422,38 millones de euros respecto a la dotación total de 1.175,69 millones de euros (capítulos 4 y 7) de 2009.

La transferencia corriente al Servicio Público de Empleo Estatal asciende para el ejercicio 2010 a 16.440,83 millones de euros, destinada fundamentalmente a financiar las prestaciones al desempleo.

La aportación que realiza España al Presupuesto de la Unión Europea supone el 11,8 por ciento del capítulo. Su dotación asciende a 12.202,32 millones de euros con un aumento del 0,4 por ciento respecto a 2009.

En el capítulo 3.VIII de este informe, dedicado a las Relaciones financieras entre España y la Unión Europea, se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

Las transferencias a la Seguridad Social ascienden a 8.290,72 millones de euros y aumentan un 12,2 por ciento, debido principalmente a las dotaciones para dependencia y los complementos de pensiones mínimas. Además hay que mencionar la financiación de las pensiones no contributivas, las prestaciones de protección familiar y el Instituto de Gestión Sanitaria.

Los créditos previstos para la atención de personas en situación de dependencia ascienden a 1.565,32 millones de euros. A esta cifra hay que añadir la dotación de 15,75 millones de euros en el capítulo de transferencias de capital y 17 millones de euros en el capítulo 8 para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Por tanto, la dotación conjunta para 2010 destinada a dependencia asciende a 1.598,07 millones de euros, lo que supone 422,38 millones de euros más que en el año anterior.

La dotación para financiar los complementos de pensiones mínimas aumenta 300 millones de euros, situando la aportación en 2.706,35 millones de euros. Las partidas destinadas a financiar las pensiones no contributivas alcanzan los 2.137,58 millones de euros, y las prestaciones de protección familiar 1.004,64 millones de euros.

En materia de educación, la dotación para becas y ayudas a estudiantes asciende a 1.393,41 millones de euros, que experimentan un incremento del 3,9 por ciento. En este importe se incluyen las ayudas para titulados universitarios en situación de desempleo, por 14,68 millones de euros. Los créditos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Educación (LOE) para diversas mejoras educativas (gratuidad de educación infantil, programas de apoyo y refuerzo en centros de primaria y secundaria, etc.) tienen una dotación de 547,93 millones de euros.

La transferencia al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón asciende a 509,67 millones de euros, lo que supone una disminución del 2,8 por ciento respecto al año anterior. No obstante, hay que tener en cuenta el crecimiento de la transferencia de capital a este organismo, del 39 por ciento. Ello determina que, en conjunto, las aportaciones al organismo experimenten un crecimiento del 11,5 por ciento respecto a 2009.

La transferencia a la Corporación RTVE, para la prestación del servicio público de radio y televisión, incluyendo la dotación para orquesta y coro, asciende a 582,54 millones de euros y presenta un aumento del 4,9 por ciento.

En cuanto al resto de transferencias, hay que destacar las dirigidas a transferencias a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (820,99 millones de euros) y a los organismos públicos del Ministerio de Ciencia e Innovación (556,53 millones de euros).

El cuadro y gráficos siguientes recogen la distribución por artículos de las transferencias corrientes.

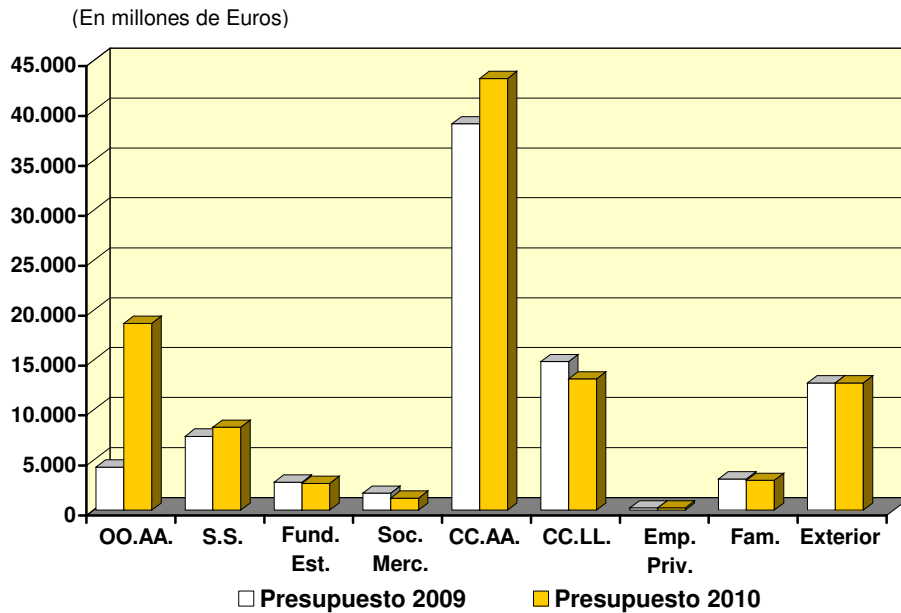
**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Distribución por artículos**

(En millones de euros)

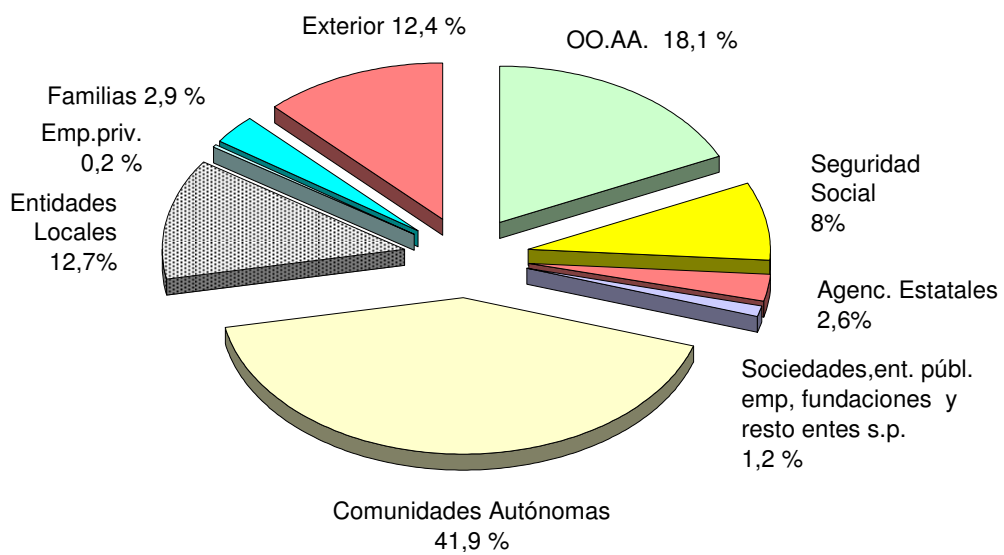
ARTICULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10 / 09
41. A organismos autónomos	4.315,05	5,0	18.706,00	18,1	333,5
42. A la Seguridad Social	7.386,43	8,6	8.290,72	8,0	12,2
43. A Agencias estatales y otros organismos públicos	2.813,70	3,3	2.674,61	2,6	-4,9
44. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público	1.669,62	1,9	1.201,85	1,2	-28,0
45. A comunidades autónomas	38.659,96	45,1	43.192,10	41,9	11,7
46. A entidades locales	14.847,73	17,3	13.146,71	12,7	-11,5
47. A empresas privadas	224,65	0,3	213,56	0,2	-4,9
48. A familias e instituciones sin fines de lucro	3.095,20	3,6	2.967,04	2,9	-4,1
49. Al exterior	12.742,06	14,9	12.744,18	12,4	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>85.754,41</b>	<b>100,0</b>	<b>103.136,77</b>	<b>100,0</b>	<b>20,3</b>

(3-2-1-9)

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO**



**DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO**



(3-2-1-9)



## Transferencias corrientes a organismos autónomos

Las transferencias corrientes a organismos autónomos para 2010 ascienden a 18.706 millones de euros, 14.390,95 millones de euros más que en el ejercicio anterior.

Este aumento se debe al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), cuya dotación es de 16.440,83 millones de euros para el año 2010.

Además, destacan las transferencias destinadas al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, por 509,67 millones de euros, que supone una disminución del 2,8 por ciento respecto al año anterior. Sin embargo como ya se ha mencionado, al aumentar la transferencia de capital al organismo, este experimenta en conjunto un crecimiento del 11,5 por ciento respecto a 2009. Los organismos del Ministerio de Cultura, con una dotación conjunta de 337,32 millones de euros, presentan un aumento del 1,8 por ciento.

En cuanto a las partidas que experimentan crecimientos sobresale la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (289,75 millones de euros y 1,2 por ciento más que en 2009) y los Fondos Especiales de Mutualidades (113,27 millones de euros y un crecimiento del 2,8 por ciento).

### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(En millones de euros)

	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Servicio Público de Empleo Estatal	2.010,71	46,6	16.440,83	87,9	717,7
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	524,40	12,2	509,67	2,7	-2,8
Organismos del Ministerio de Cultura	331,21	7,7	337,32	1,8	1,8
Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	286,22	6,6	289,75	1,5	1,2
Organismos del Ministerio de Ciencia e Innovación	250,43	5,8	225,76	1,2	-9,9
Instituto Nacional de Estadística	132,42	3,1	130,61	0,7	-1,4
Consejo Superior de Deportes	118,35	2,7	115,84	0,6	-2,1
Fondos Especiales de Mutualidades	110,14	2,6	113,27	0,6	2,8
Organismos Hidráulicos	84,66	2,0	69,76	0,4	-17,6
Patrimonio Nacional	64,40	1,5	67,12	0,4	4,2
Instituto de Turismo de España	53,39	1,2	50,93	0,3	-4,6
Organismos autónomos del Ministerio de Defensa	45,52	1,1	50,58	0,3	11,1
Resto de transferencias	348,72	8,1	355,14	1,9	1,8
<b>TOTAL</b>	<b>4.315,05</b>	<b>100,0</b>	<b>18.706,00</b>	<b>100,0</b>	<b>333,5</b>

(3-2-1-10)

## Seguridad Social

Las transferencias corrientes a la Seguridad Social ascienden a 8.290,72 millones de euros para el ejercicio 2010, lo que supone un aumento del 12,2 por ciento respecto al año anterior.

Este crecimiento se debe a la variación que experimenta el crédito destinado al IMSERSO para dependencia, cuya dotación asciende a 1.565,32 millones de euros. Si añadimos los créditos para dependencia del capítulo 7 (15,75 millones de euros) y del capítulo 8 (17 millones de euros), la dotación total asciende a 1.598,07 millones de euros en el año 2010, lo que supone un aumento de 422,38 millones de euros respecto a 2009.

La partida dirigida a financiar los complementos de pensiones mínimas alcanza una dotación de 2.406,35 millones de euros, 300 millones más que en 2009, el mismo aumento de anteriores ejercicios.

Destacan asimismo las transferencias destinadas a financiar las pensiones no contributivas que alcanzan los 2.137,58 millones de euros, y las prestaciones de protección familiar 1.004,64 millones de euros.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Para financiar complementos de pensiones minimas de la S.Soc	2.406,35	32,6	2.706,35	32,6	12,5
Prestaciones no contributivas. Ley 26/1990. Pensiones	2.137,58	28,9	2.137,58	25,8	0,0
IMSERSO.Dependencia	976,91	13,2	1.565,32	18,9	60,2
Prestac. no contributivas. Ley 26/1990. Protecc. familiar	1.004,64	13,6	1.004,64	12,1	0,0
IMSERSO. Cumplimiento de sus fines	242,43	3,3	262,10	3,2	8,1
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	208,20	2,8	210,20	2,5	1,0
Pago único por nacimiento o adopción. Ley 35/2007	111,42	1,5	111,42	1,3	0,0
Ayudas para facilitar la jubilación anticipada	101,54	1,4	101,54	1,2	0,0
Instituto Social de la Marina	74,42	1,0	74,81	0,9	0,5
Prestaciones del síndrome tóxico y otras.	58,99	0,8	59,13	0,7	0,2
Prestaciones derivadas de la Ley 13/1982	57,31	0,8	50,35	0,6	-12,1
Resto de transferencias	6,64	0,1	7,28	0,1	9,7
<b>TOTAL</b>	<b>7.386,43</b>	<b>100,0</b>	<b>8.290,72</b>	<b>100,0</b>	<b>12,2</b>

(3-2-1-11)

## Agencias estatales y otros organismos públicos

Las transferencias corrientes a agencias estatales y otros organismos públicos para el ejercicio 2010 asciende a 2.674,61 millones de euros, lo que representa una disminución del 4,9 por ciento.

Las principales transferencias son las destinadas a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (1.066,23 millones de euros), a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (820,99 millones de euros) y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (330,77 millones de euros).

### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

(En millones de euros)

	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10 / 09
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	1.127,35	40,1	1.066,23	39,9	-5,4
Agencia Española de Cooperación Internacional	847,63	30,1	820,99	30,7	-3,1
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	367,05	13,0	330,77	12,4	-9,9
Centro Nacional de Inteligencia	226,25	8,0	218,29	8,2	-3,5
Instituto Cervantes	81,02	2,9	79,57	3,0	-1,8
Agencia Estatal de Meteorología	69,22	2,5	66,40	2,5	-4,1
Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	29,82	1,1	29,82	1,1	0,0
Resto de transferencias	65,36	2,3	62,54	2,3	-4,3
<b>TOTAL</b>	<b>2.813,70</b>	<b>100,0</b>	<b>2.674,61</b>	<b>100,0</b>	<b>-4,9</b>

(3-2-1-12)

## Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público

Las transferencias corrientes destinadas a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público tienen una dotación para el año 2010 de 1.201,85 millones de euros y disminuyen un 28 por ciento.

La transferencia destinada a la Corporación RTVE, incluyendo orquesta y coro, representa el 48,5 por ciento de este artículo. Dicha transferencia se eleva a 582,54 millones de euros y aumenta un 4,9 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Asimismo, hay que destacar las transferencias a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (137,16 millones de euros), a la Universidad a distancia (UNED) (86,03 millones de euros), a FEVE (84,95 millones de euros), y a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. (68,20 millones de euros).

Finalmente, hay que mencionar la supresión de la transferencia corriente a RENFE-Operadora. No obstante esta entidad recibe aportaciones patrimoniales por un importe de 404 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES**  
**FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO**

(En millones de euros)

	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10 / 09
Corporación RTVE para serv. público de radio y televisión	555,26	33,3	582,54	48,5	4,9
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	132,16	7,9	137,16	11,4	3,8
Ente Público R.T.V.E. en liquidación	94,30	5,6	94,30	7,8	0,0
Universidad de educación a distancia (UNED)	85,63	5,1	86,03	7,2	0,5
F.E.V.E.	88,25	5,3	84,95	7,1	-3,7
Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.	60,60	3,6	68,20	5,7	12,5
RENFE-OPERADORA	490,88	29,4	0,00		-100,0
Resto de transferencias	162,54	9,7	148,67	12,4	-8,5
<b>TOTAL</b>	<b>1.669,62</b>	<b>100,0</b>	<b>1.201,85</b>	<b>100,0</b>	<b>-28,0</b>

(3-2-1-13)

### Comunidades autónomas

Las transferencias corrientes a las Comunidades autónomas representan el 41,9 por ciento del total del capítulo 4. Su dotación para 2010 asciende a 43.192,10 millones de euros y experimentan un aumento del 11,7 ciento respecto al año 2009.

Las transferencias más importantes son las destinadas al Fondo de Suficiencia por 29.813,45 millones de euros, así como el anticipo a cuenta de los

recursos previstos en el sistema de financiación aprobado por el Acuerdo 6/2009 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que asciende a 9.750 millones de euros.

Deben mencionarse también, entre otras partidas, las transferencias destinadas a la policía autónoma de Cataluña (655 millones de euros), los importes para la dotación complementaria para la financiación de la asistencia sanitaria y la dotación de compensación de insularidad (600 millones y 55 millones, respectivamente), las transferencias al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (190,97 millones de euros) y a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona (150,08 millones).

La disminución de los programas de servicios sociales se debe a la falta de dotación en este artículo del nivel convenido en Dependencia, ya que para el ejercicio 2010 se presupuesta a través del IMSERSO, permaneciendo con el mismo importe que en el año anterior las transferencias destinadas al desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COMUNIDADES AUTONOMAS**

(En millones de euros)

	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Fondo de suficiencia de CC. AA.	32.602,70	84,3	29.813,45	69,0	-8,6
Anticipo a cuenta recursos previstos sistema financiación	0,00		9.750,00	22,6	
Coste Provisional de la Policía Autónoma de Cataluña	424,21	1,1	655,00	1,5	54,4
Fondo de Compensación General	600,00	1,6	600,00	1,4	0,0
Liquidación Definitiva Participación ing. Estado de CC.AA.	2.867,66	7,4	548,46	1,3	-80,9
Para la gratuidad del segundo ciclo de Ed. Infantil	422,19	1,1	374,87	0,9	-11,2
Consorcio Regional de Transportes de Madrid	187,44	0,5	190,97	0,4	1,9
Compensación financiera derivadas los imp.esp. (tabaco)	148,00	0,4	166,85	0,4	12,7
Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona	166,45	0,4	150,08	0,3	-9,8
Fondo de apoyo acogida, integr.y otras acc. de inmigrantes	221,53	0,6	118,53	0,3	-46,5
Convenios con CC.AA. para apoyar Ley Organica de Educación	121,11	0,3	106,87	0,2	-11,8
Fondo para cofin. plazas primer ciclo educación infantil	100,00	0,3	100,00	0,2	0,0
Fondo de cohesión sanitaria	99,09	0,3	99,09	0,2	0,0
Programas de Servicios Sociales	272,02	0,7	97,24	0,2	-64,3
Fondo de Compensación de Insularidad	55,00	0,1	55,00	0,1	0,0
Para programas de apoyo en centros de Ed. Primaria y Secund.	49,65	0,1	49,65	0,1	0,0
Resto de transferencias	322,91	0,8	316,04	0,7	-2,1
<b>TOTAL</b>	<b>38.659,96</b>	<b>100,0</b>	<b>43.192,10</b>	<b>100,0</b>	<b>11,7</b>

(3-2-1-14)

## Entidades locales

Las transferencias corrientes a entidades locales representan el 12,7 por ciento del capítulo y disminuyen un 11,5 por ciento respecto al año anterior. Su dotación para 2010 asciende a 13.146,71 millones de euros.

El importe de la participación en los ingresos del Estado de los ayuntamientos, diputaciones y cabildos es de 11.798,57 millones de euros, un 8,9 por ciento menos que en 2009.

Destaca la dotación para el ejercicio 2010 destinada al Fondo Local para el Empleo y la Sostenibilidad por 1.010 millones de euros, que junto a los 3.990 millones de euros presupuestados en el capítulo de transferencias de capital, elevan la dotación conjunta a 5.000 millones de euros, destinados a promover el empleo y la actividad económica de las entidades locales.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES LOCALES

(En millones de euros)

	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Ayuntamientos, participación en ingresos del Estado	8.741,39	58,9	7.967,53	60,6	-8,9
Diputaciones y Cabildos, participación en ingr. del Estado	4.203,09	28,3	3.831,04	29,1	-8,9
Fondo Local para el Empleo y la Sostenibilidad	0,00		1.010,00	7,7	
Diversas compensaciones a Ayuntamientos	143,29	1,0	158,11	1,2	10,3
CC. LL. Cofinanciación del Transporte Colectivo Urbano	69,20	0,5	69,01	0,5	-0,3
Fondo adicional para CC.LL de menos de 20.000 habitantes	60,00	0,4	50,00	0,4	-16,7
Liquidación definitiva participacion ing. del Edo. de CC.LL,	1.595,68	10,7	28,57	0,2	-98,2
Financiación instituc. municipio Barcelona, según Convenio	15,05	0,1	15,05	0,1	0,0
Resto de transferencias	20,03	0,1	17,40	0,1	-13,1
<b>TOTAL</b>	<b>14.847,73</b>	<b>100,0</b>	<b>13.146,71</b>	<b>100,0</b>	<b>-11,5</b>

(3-2-1-15)

## Empresas Privadas

Las transferencias corrientes a empresas privadas son las de menor cuantía del capítulo, ya que sólo representan el 0,2 por ciento. Su dotación asciende a 213,56 millones de euros y disminuyen un 4,9 por ciento respecto al ejercicio anterior.

La dotación más importante es la destinada a compensar la pérdida de ingresos por la rebaja de las tarifas de peaje, cuyo importe asciende a 119,37 millones de euros y experimenta un descenso del 2,1 por ciento respecto a 2009.

En cuanto al resto de transferencias destacan las destinadas a subvencionar el transporte marítimo y aéreo de mercancías entre las Islas Canarias y la península, con una dotación de 52,65 millones de euros.

### Familias e instituciones sin fines de lucro

Las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro para 2010 ascienden a 2.967,04 millones de euros, con una disminución del 4,1 por ciento en relación con el ejercicio anterior.

La partida más importante es la destinada a becas y ayudas a estudiantes, con una dotación de 1.393,41 millones de euros y un aumento del 3,9 por ciento.

En el resto de partidas destacan las destinadas a las pensiones indemnizatorias de clases pasivas (474,02 millones de euros) y las subvenciones al transporte aéreo y marítimo de residentes no peninsulares (444,56 millones de euros).

## PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

### TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

(En millones de euros)

	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Becas, ayudas y compensación de tasas de enseñanza	1.341,65	43,3	1.393,41	47,0	3,9
Pensiones indemnizatorias de Clases Pasivas	489,84	15,8	474,02	16,0	-3,2
Subv. Tte. aéreo y marítimo de residentes no peninsulares	493,95	16,0	444,56	15,0	-10,0
Fines de interés social regulados por el art.2 R.D. 825/1988	103,89	3,4	105,32	3,5	1,4
Financiación de partidos políticos	119,09	3,8	87,37	2,9	-26,6
Ayudas y subvenciones en favor de los inmigrantes	60,02	1,9	40,56	1,4	-32,4
Prestac. asistenciales a ancianos y enfermos incapacitados	36,95	1,2	32,75	1,1	-11,4
Consejo de la Abogacía Española, turno de oficio	28,66	0,9	32,35	1,1	12,9
Conciertos educativos de enseñanza privada	19,06	0,6	19,47	0,7	2,2
A familias e instituc. sin f. de lucro (Cortes Generales)	18,06	0,6	18,11	0,6	0,3
Resto de transferencias	384,03	12,4	319,12	10,8	-16,9
<b>TOTAL</b>	<b>3.095,20</b>	<b>100,0</b>	<b>2.967,04</b>	<b>100,0</b>	<b>-4,1</b>

(3-2-1-17)

## Exterior

Las transferencias corrientes al exterior representan un 12,4 por ciento del capítulo, ascendiendo a 12.744,18 millones de euros, prácticamente la misma dotación que en el año anterior.

Su principal partida es la aportación de España a la Unión Europea con una dotación para el ejercicio 2010 de 12.202,32 millones de euros. En el capítulo 3.VIII de este Informe se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

En cuanto al resto de transferencias debe mencionarse las destinadas a la participación en organismos internacionales, por importe de 341,25 millones de euros, y las prestaciones por razón de necesidad y otras ayudas para emigrantes, que cuentan con una dotación de 116,58 millones de euros.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR

(En millones de euros)

	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Transf. al Presupuesto General de las Comunidades Europeas	12.151,42	95,4	12.202,32	95,7	0,4
Participación en Organismos Internacionales	373,21	2,9	341,25	2,7	-8,6
Pensiones asistenciales y otras ayudas para emigrantes	119,77	0,9	116,58	0,9	-2,7
Liquidaciones de cuentas con cargo al FEGA (R.D. 327/2003)	61,36	0,5	33,32	0,3	-45,7
Participación en programas Internacionales de Investigación	15,09	0,1	22,62	0,2	49,9
Cooperación Policial con otros países	3,57		11,28		
Resto de transferencias	21,21	0,2	28,09	0,2	32,4
<b>TOTAL</b>	<b>12.742,06</b>	<b>100,0</b>	<b>12.744,18</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>

(3-2-1-18)



## **FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**

El capítulo 5 del presupuesto de gastos del Estado asciende a 3.744,85 millones de euros. Esta cantidad recoge la dotación para el Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, equivalente al 2 por ciento del gasto no financiero del Estado para el ejercicio 2010, que asciende a 3.704,98 millones de euros, destinado a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. El resto del capítulo recoge la dotación para imprevistos.

## **INVERSIONES REALES**

El presupuesto de inversiones reales asciende a 9.389,92 millones de euros, con una disminución del 9,8 por ciento respecto al ejercicio anterior. No obstante el criterio general de austeridad que preside la elaboración del presupuesto 2010, las inversiones del Ministerio de Fomento se han mantenido prácticamente en los niveles de 2009. Por otro lado, se incrementan los recursos para la modernización de la Justicia.

El Ministerio de Fomento alcanza una dotación de 5.630,65 millones de euros, con un descenso del 1,4 por ciento, muy por debajo de la media del capítulo, destinados en su mayor parte a infraestructuras de carreteras y ferroviarias. Estas dotaciones deben complementarse con la financiación de inversiones que el Ministerio realiza a través de los capítulos de transferencias de capital y activos financieros.

En cuanto al Ministerio de Justicia, las inversiones ascienden a 223,90 millones de euros, que supone un incremento de 113,54 millones de euros respecto al ejercicio anterior, cuyo aumento se destina al Plan de modernización de la Justicia.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SECCIONES**

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 /09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	47,19	0,5	36,08	0,4	-23,5
13. Mº de Justicia	110,36	1,1	223,90	2,4	102,9
14. Mº de Defensa	1.733,48	16,7	1.202,05	12,8	-30,7
15. Mº de Economía y Hacienda	80,68	0,8	44,34	0,5	-45,0
16. Mº de Interior	346,85	3,3	172,66	1,8	-50,2
17. Mº de Fomento	5.712,20	54,9	5.630,65	60,0	-1,4
18. Mº de Educación	26,46	0,3	23,08	0,2	-12,8
19. Mº de Trabajo e Inmigración	26,56	0,3	13,21	0,1	-50,3
20. Mº de Industria, Turismo y Comercio	78,76	0,8	51,42	0,5	-34,7
21. Mº de Ciencia e Innovación	39,04	0,4	25,36	0,3	-35,0
22. Mº de Política Territorial	2,37	0,0	0,85	0,0	-64,1
23. Mº de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	1.865,19	17,9	1.677,02	17,9	-10,1
24. Mº de Cultura	66,85	0,6	50,02	0,5	-25,2
25. Mº de la Presidencia	83,03	0,8	55,08	0,6	-33,7
26. Mº de Sanidad y Política Social	10,24	0,1	10,94	0,1	6,8
27. Mº de Vivienda	76,64	0,7	76,30	0,8	-0,4
28. Mº de Igualdad	15,36	0,1	12,06	0,1	-21,5
31. Gastos de Diversos Ministerios	72,65	0,7	72,10	0,8	-0,8
Resto de Secciones	14,02	0,1	12,81	0,1	-8,7
<b>TOTAL</b>	<b>10.407,93</b>	<b>100,0</b>	<b>9.389,92</b>	<b>100,0</b>	<b>-9,8</b>

(3-2-1-19)

En cuanto a la naturaleza económica de este capítulo, el 41,6 por ciento corresponde a inversión nueva de carácter civil; la inversión de reposición un 41 por ciento; y la inversión de carácter militar un 12,8 por ciento.

**INVERSIONES REALES**  
**Distribución por artículos**

(En millones de euros)

ARTÍCULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		Variación 10/09	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% Δ
60. Inversión nueva infraestructura y bienes destinados a uso general	3.963,06	38,1	3.484,04	37,1	-479,02	-12,1
61. Inversión reposición en infraestr. y bienes destinados a uso general	3.207,60	30,8	3.433,18	36,6	225,59	7,0
62. Inversión nueva asociada al func. operativo de los servicios	407,94	3,9	424,77	4,5	16,84	4,1
63. Inv. de reposición asociada al func. operativo de los servicios	601,24	5,8	412,00	4,4	-189,24	-31,5
64. Gastos de inversión de carácter inmaterial	494,61	4,8	433,88	4,6	-60,73	-12,3
65. Inversiones militares , infraestr. y otros bienes	1.152,67	11,1	678,80	7,2	-473,87	-41,1
66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	456,53	4,4	469,55	5,0	13,02	2,9
67. Gastos militares de inversión de carácter inmaterial	124,28	1,2	53,70	0,6	-70,58	-56,8
<b>TOTAL</b>	<b>10.407,93</b>	<b>100,0</b>	<b>9.389,92</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.018,00</b>	<b>-9,8</b>

(3-2-1-20)

## TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Las transferencias de capital del Estado para el ejercicio 2010 ascienden a 14.452,42 millones de euros, lo que representa un aumento del 34,8 por ciento en relación con el Presupuesto inicial de 2009. Este incremento viene motivado, principalmente, por la dotación para el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, la compensación del extracoste de generación de los Sistemas Eléctricos insulares y extrapeninsulares, las aportaciones al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, el proyecto Escuela 2.0 y los convenios de carreteras.

El resto de partidas presentan en su mayoría disminuciones con respecto a su dotación en 2009.

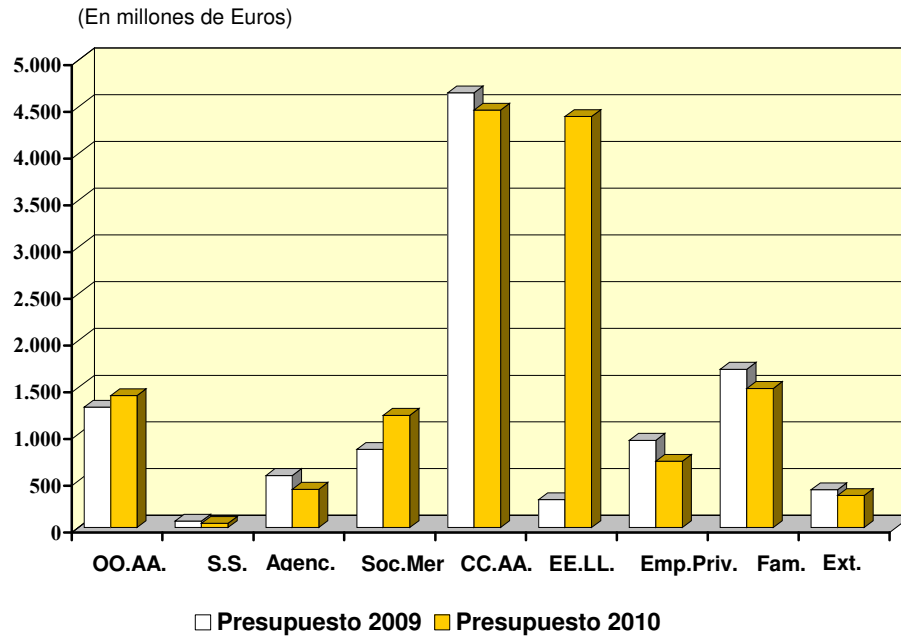
### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Distribución por artículos

(En millones de euros)

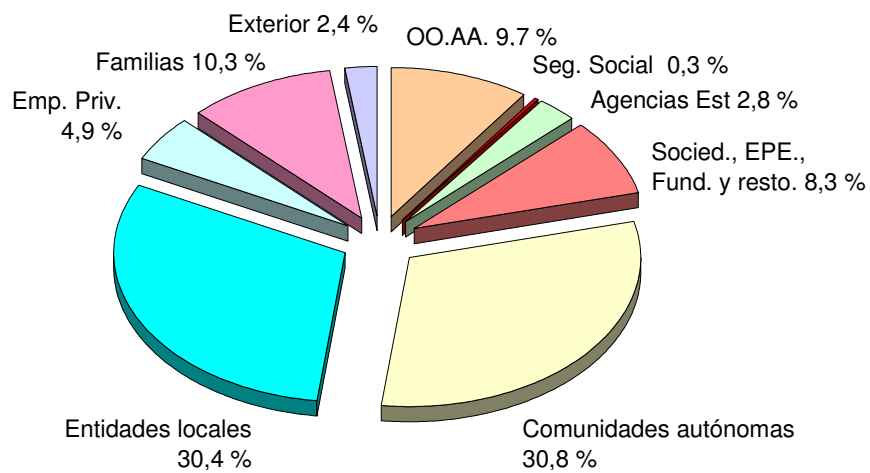
	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
71. A organismos autónomos	1.288,84	12,0	1.407,79	9,7	9,2
72. A la Seguridad Social	65,83	0,6	46,17	0,3	-29,9
73. Agencias estatales y otros organismos públicos	558,02	5,2	410,68	2,8	-26,4
74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público.	833,52	7,8	1.201,18	8,3	44,1
75. A comunidades autónomas	4.647,22	43,4	4.458,38	30,8	-4,1
76. A entidades locales	297,90	2,8	4.394,73	30,4	-
77. A empresas privadas	930,20	8,7	707,27	4,9	-24,0
78. A familias e instituciones sin fines de lucro	1.691,54	15,8	1.486,21	10,3	-12,1
79. Al exterior	404,39	3,8	340,01	2,4	-15,9
<b>TOTAL</b>	<b>10.717,46</b>	<b>100,0</b>	<b>14.452,42</b>	<b>100,0</b>	<b>34,8</b>

(3-2-1-21)

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO**



**DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**



(3-2-1-21)

El 61,3 por ciento de este capítulo corresponde a las transferencias a las Administraciones Territoriales, de las que 4.458,38 millones de euros se destinan a las comunidades autónomas, y 4.394,73 millones de euros a las entidades locales. Entre las transferencias a comunidades autónomas deben mencionarse los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 1.225,77 millones de euros, con una disminución del 9,5 por ciento, la financiación del transporte metropolitano (Barcelona, Madrid, Valencia, Sevilla y Málaga), con una dotación de 117,78 millones de euros y convenios en materia de inversiones con diversas comunidades autónomas.

Dentro de las transferencias a entidades locales se incluyen 3.990 millones de euros para el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, que unido a los 1.010 millones de euros del capítulo 4 de transferencias corrientes suman un total de 5.000 millones de euros para esta finalidad.

En 2010 se dotan 93,31 millones de euros para el proyecto Escuela 2.0 que unido a la dotación de otros capítulos, eleva este programa a 100 millones de euros.

Figura también un crédito por 256,40 millones de euros para compensar los extracostes de generación eléctrica insulares y extrapeninsulares.

La dotación para el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón de 377,25 millones de euros que unida a la transferencia corriente, eleva el total de transferencias al organismo en 886,92 millones de euros, un 11,5 por ciento más que en 2009.

En cuanto al resto de transferencias deben mencionarse los créditos destinados a financiar proyectos de investigación por importe de 1.849,22 millones de euros, las ayudas para vivienda con una dotación de 1.393,38 millones de euros, y las transferencias de capital del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino por 1.231,70 millones de euros.

Finalmente, debe mencionarse la nueva dotación de 100 millones de euros para planes de apoyo a la automoción.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Principales Partidas**

(En millones de euros)

	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10 / 09
Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local	0,00	0,0	3.990,00	27,6	-
Programas de investigación	2.326,40	21,7	1.849,22	12,8	-20,5
Ayudas para vivienda	1.494,02	13,9	1.393,38	9,6	-6,7
Fondos de compensación interterritorial	1.353,77	12,6	1.225,77	8,5	-9,5
Del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	1.415,81	13,2	1.231,70	8,5	-13,0
A las CC.AA. de Cataluña, Illes Balears y Castilla y León para Convenios en materia de inversiones	1.000,00	9,3	1.075,00	7,4	7,5
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	271,32	2,5	377,25	2,6	39,0
Convenios de carreteras	260,00	2,4	365,02	2,5	40,4
Primas e intereses a la construcción naval	245,52	2,3	275,74	1,9	12,3
Compensación por los extracostes de generación de los Sistemas Eléctricos insulares y extrapeninsulares	0,00	0,0	256,40	1,8	-
A CC. AA. para el transporte metropolitano	114,80	1,1	117,78	0,8	2,6
Planes de Apoyo a la Automoción	0,00	0,0	100,00	0,7	-
Proyecto Escuela 2.0	0,00	0,0	93,31	0,6	-
A la C.A. de Canarias convenios en materia de inversiones	0,00	0,0	30,00	0,2	-
Resto de partidas	2.235,83	20,9	2.071,84	14,3	-7,3
<b>TOTAL</b>	<b>10.717,46</b>	<b>100,0</b>	<b>14.452,42</b>	<b>100,0</b>	<b>34,8</b>

## 1. Organismos Autónomos

Las transferencias de capital a organismos autónomos ascienden a 1.407,79 millones de euros, con un aumento del 9,2 por ciento.

Destacan las transferencias a organismos del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, que ascienden a 414,80 millones de euros, y la correspondiente al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón por importe de 377,25 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

(En millones de euros)

	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Organismos Ministerio Medio Ambiente y M.Rural y Marino	284,88	22,1	414,80	29,5	45,6
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	271,32	21,1	377,25	26,8	39,0
Organismos del Ministerio de Cultura	174,10	13,5	121,93	8,7	-30,0
Instituto de Turismo de España	110,76	8,6	93,03	6,6	-16,0
Resto de transferencias	447,78	34,7	400,78	28,5	-10,5
<b>TOTAL</b>	<b>1.288,84</b>	<b>100,0</b>	<b>1.407,79</b>	<b>100,0</b>	<b>9,2</b>

(3-2-1-23)

## 2. Seguridad Social

Las transferencias de capital a la Seguridad Social tienen una dotación de 46,17 millones de euros destinándose al INGESA, IMSERSO e ISM. Disminuyen en su conjunto un 29,9 por ciento.

## 3. Agencias estatales y otros organismos públicos

Las transferencias de capital a las agencias estatales y otros organismos públicos ascienden a 410,68 millones de euros, disminuyendo un 26,4 por ciento. Los organismos que reciben una mayor dotación son el ICEX con 129,30 millones de euros y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas con una dotación de 106,21 millones de euros.

## 4. Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.

El importe para transferencias de capital a estos agentes asciende a 1.201,18 millones de euros, aumentando un 44,1 por ciento. Este incremento está



explicado fundamentalmente por la nueva dotación para 2010 de la transferencia a la Comisión Nacional de la Energía por importe de 256,40 millones de euros, para compensar el extracoste de energía eléctrica insular y extrapeninsular. También debe mencionarse el incremento de las primas a la construcción naval, cuya dotación se eleva a 74,05 millones de euros.

Finalmente, deben destacarse las transferencias al CDTI para financiar el programa CENIT (Consortios Estratégicos Nacionales en Investigación Técnica) y otras actividades de investigación, con una dotación de 302,77 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS  
EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO**

(En millones de euros)

	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010,		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Al CDTI	296,17	35,5	302,77	25,2	2,2
A la Comisión Nacional de la Energía	0,00		256,40	21,3	
Primas a la construcción naval	19,74	2,4	74,05	6,2	275,1
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	75,59	9,1	67,09	5,6	-11,2
Subvención de intereses de préstamos ICO	61,36	7,4	59,90	5,0	-2,4
Resto de transferencias	380,66	45,7	440,97	36,7	15,8
<b>TOTAL</b>	<b>833,52</b>	<b>100,0</b>	<b>1.201,18</b>	<b>100,0</b>	<b>44,1</b>

(3-2-1-24)

## 5. Comunidades autónomas

Las transferencias de capital a comunidades autónomas, con una dotación para 2010 de 4.458,38 constituyen las de mayor cuantía del capítulo, junto a las destinadas a las entidades locales.

Destacan la aportación a los fondos de compensación interterritorial (1.225,77 millones de euros), las transferencias para la celebración de convenios con las comunidades autónomas de Cataluña, Illes Balears y Castilla y León en

cumplimiento de lo establecido en sus respectivos estatutos de autonomía en materia de inversiones (1.075 millones de euros), con la C.A. de Canarias para la misma finalidad (30 millones de euros), las ayudas a la construcción, rehabilitación y adquisición de viviendas (419,62 millones de euros), y las transferencias para financiar programas de investigación (444,04 millones de euros).

Por último destacar las transferencias del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, con un importe para 2010 de 617,42 millones de euros destinadas, principalmente, al desarrollo de medio rural y mejora de la competitividad y calidad de la producción agrícola y ganadera.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COMUNIDADES AUTONOMAS**

(En millones de euros)

	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
A las CC.AA. Cataluña, Illes Balears y Castilla y León para inversiones	1.000,00	21,5	1.075,00	24,1	7,5
A Comunidades Autónomas a través del F.C.I.	1.015,35	21,8	919,35	20,6	-9,5
Programas del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	845,01	18,2	617,42	13,8	-26,9
Programas de investigación	504,86	10,9	444,04	10,0	-12,0
Ayudas construcción, rehabilitación y adquisición viviendas	371,41	8,0	419,62	9,4	13,0
Fondo Complementario del FCI	338,42	7,3	306,42	6,9	-9,5
A la C.A. de Canarias para inversiones	0,00		30,00	0,7	
Resto de transferencias	572,17	12,3	646,53	14,5	13,0
<b>TOTAL</b>	<b>4.647,22</b>	<b>100,0</b>	<b>4.458,38</b>	<b>100,0</b>	<b>-4,1</b>

(3-2-1-25)

## 6. Entidades locales

Las transferencias a las entidades locales tienen una dotación de 4.394,73 millones de euros.

Debe destacarse la transferencia para el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, por importe de 3.990 millones de euros. Como se ha señalado en apartados anteriores, el importe total de este Fondo se eleva a 5.000 millones de euros incluyendo la dotación del capítulo de transferencias corrientes por 1.010 millones de euros.

## 7. Empresas privadas

El importe para 2010 de las transferencias de capital a las empresas privadas es de 707,27 millones de euros, lo que supone una disminución del 24 por ciento.

Las partidas más importantes son las transferencias destinadas a las primas y compensación de intereses a la construcción naval, por importe de 201,69 y las subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica y otras zonas acordadas por el Gobierno, que tienen por objeto potenciar las acciones que se realizan dentro del programa de Incentivos Regionales a la Localización Industrial, por un importe para 2010 que asciende a 196,80 millones de euros.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS

(En millones de euros)

	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10 / 09
Primas y compensación de intereses a la construcción naval	225,78	24,3	201,69	28,5	-10,7
Subvenciones empresas localizadas en zonas de promoción ec.	252,84	27,2	196,80	27,8	-22,2
Programas de I+D+i	168,39	18,1	129,39	18,3	-23,2
Programas del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	170,76	18,4	92,22	13,0	-46,0
Resto de transferencias	112,43	12,1	87,17	12,3	-22,5
<b>TOTAL</b>	<b>930,20</b>	<b>100,0</b>	<b>707,27</b>	<b>100,0</b>	<b>-24,0</b>

(3-2-1-27)

## 8. Familias e instituciones sin fines de lucro

Las transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro para 2010 se presupuestan en 1.486,21 millones de euros, lo que da lugar a una disminución sobre el ejercicio anterior del 12,1 por ciento.

Las transferencias para favorecer el acceso a la vivienda son las de mayor cuantía dentro de este artículo, por un importe de 924,30 millones de euros.

Asimismo destaca la dotación de 388,56 millones de euros para transferencias encuadradas en la política de investigación, entre las que se incluyen las becas y ayudas de formación al profesorado e investigadores (141,05 millones

de euros), y el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica (125,28 millones de euros).

Finalmente, mencionar la nueva transferencia de 100 millones de euros para planes de apoyo a la automoción.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**

(En millones de euros)

	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Subsidiación intereses préstamos para adquisición viviendas	657,45	38,9	622,20	41,9	-5,4
Ayuda Estatal para la adquisición de viviendas	417,93	24,7	302,10	20,3	-27,7
Programas I+D+i	525,71	31,1	388,56	26,1	-26,1
Planes de apoyo a la automoción	0,00		100,00	6,7	
Resto de transferencias	90,45	5,3	73,35	4,9	-18,9
<b>TOTAL</b>	<b>1.691,54</b>	<b>100,0</b>	<b>1.486,21</b>	<b>100,0</b>	<b>-12,1</b>

(3-2-1-28)

## 9. Exterior

Las transferencias de capital al exterior tienen una dotación para 2010 de 340,01 millones de euros, lo que supone una disminución del 16 por ciento en relación con el ejercicio anterior.

Destacan la aportación destinada al Fondo Europeo de Desarrollo por importe de 218,42 millones de euros, y la transferencia para la financiación de la participación en programas espaciales con 117,71 millones de euros.

**ACTIVOS FINANCIEROS**

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2010 ascienden a 15.998,19 millones de euros, lo que representa una disminución del 53,3 por ciento respecto al año anterior. Esta disminución está motivada por la desaparición del Fondo para la adquisición de activos financieros, cuya dotación en el ejercicio anterior era de 20.000 millones de euros. Si excluimos el importe del citado Fondo, los activos financieros se incrementarían un 11,9 por ciento.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO  
ACTIVOS FINANCIEROS  
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES**

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Cortes Generales	0,03	0,0	0,03	0,0	20,0
Tribunal de Cuentas	0,14	0,0	0,14	0,0	3,6
Tribunal Constitucional	0,05	0,0	0,05	0,0	4,2
Consejo de Estado	0,01	0,0	0,01	0,0	10,9
Consejo General del Poder Judicial	0,20	0,0	0,20	0,0	0,0
Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1.878,45	5,5	1.755,35	11,0	-6,6
Mº de Justicia	0,78	0,0	0,78	0,0	0,0
Mº de Defensa	2,84	0,0	2,87	0,0	1,0
Mº de Economía y Hacienda	21.797,52	63,6	1.755,82	11,0	-91,9
Mº de Interior	0,30	0,0	0,30	0,0	-0,5
Mº de Fomento	2.342,89	6,8	4.183,97	26,2	78,6
Mº de Educación	154,10	0,4	179,10	1,1	16,2
Mº de Trabajo e Inmigración	0,17	0,0	0,17	0,0	2,1
Mº de Industria, Turismo y Comercio	4.489,15	13,1	4.327,43	27,0	-3,6
Mº de Ciencia e Innovación	2.841,30	8,3	3.218,19	20,1	13,3
Mº de Política Territorial	0,20	0,0	0,20	0,0	1,0
Mº de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	669,24	2,0	473,98	3,0	-29,2
Mº de Cultura	22,12	0,1	22,12	0,1	0,0
Mº de la Presidencia	0,39	0,0	0,39	0,0	-0,5
Mº de Sanidad y Política Social	71,06	0,2	71,06	0,4	0,0
Mº de Vivienda	21,33	0,1	6,02	0,0	-71,8
Mº de Igualdad	0,03	0,0	0,03	0,0	20,0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>34.292,27</b>	<b>100,0</b>	<b>15.998,19</b>	<b>100,0</b>	<b>-53,3</b>

(3-2-1-30)

La dotación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es de 4.327,43 millones de euros, con una disminución del 3,6 por ciento respecto al ejercicio anterior. Deben mencionarse los créditos para investigación civil, por importe de 1.473,73 millones de euros, y los de carácter militar que ascienden a 950,91 millones de euros.

Las políticas de reindustrialización cuentan con una dotación de 476,87 millones de euros, un 4,1 por ciento más que en 2009. También debe destacarse la aportación de 550 millones de euros para planes de promoción del turismo.

Los créditos del Ministerio de Fomento ascienden a 4.183,97 millones de euros, aumentando un 78,6 por ciento debido, principalmente, a las aportaciones patrimoniales al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), por importe de 1.600 millones de euros, los préstamos a concesionarias de autopistas de peaje para expropiaciones (200 millones de euros), el Plan VIVE para autobuses (166 millones de euros) y la aportación a RENFE-Operadora (404 millones de euros)

El capítulo 8 del Ministerio de Ciencia e Innovación asciende a 3.218,19 millones de euros con un incremento del 13,3 por ciento. En conjunto, considerando las aportaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la dotación en este capítulo para programas de I+D+i de carácter civil es de 4.691,92 millones de euros, un 9,6 por ciento más que en 2009.

Finalmente destaca la dotación de 1.755,35 millones de euros para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de los cuales 1.355,23 millones de euros corresponden a la aportación patrimonial al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). Dicha cantidad debe añadirse a 194,03 millones gestionados para el mismo fin por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y 298,63 millones de euros en el Ministerio de Economía y Hacienda, con lo que el importe total de créditos FAD asciende a 1.847,89 millones de euros. Además, debe mencionarse la dotación de 300 millones de euros para el Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento que realiza el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la dotación de 100 millones para microcréditos.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO  
ACTIVOS FINANCIEROS  
Principales Partidas**

(En millones de euros)

	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Aportación al Fondo para la adquisición de activos financieros	20.000,00	58,3	0,00		-100,0
Programas I+D+i de carácter civil	4.280,51	12,5	4.691,92	29,3	9,6
Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)	2.088,33	6,1	1.847,89	11,6	-11,5
Aportación patrimonial al ADIF	0,00		1.600,00	10,0	
Sociedad Estatal Infraestructura Transporte Terrestre	2.070,00	6,0	1.499,00	9,4	-27,6
Proyectos Técnico-Industriales cualif. de carácter militar	1.149,92	3,4	950,91	5,9	-17,3
Planes de promoción del turismo	550,00	1,6	550,00	3,4	0,0
Políticas reindustrialización zonas desfavorecidas	457,87	1,3	476,87	3,0	4,1
RENFE - Operadora	195,00	0,6	404,00	2,5	107,2
Adquisición de acciones a Sociedades de Aguas	417,47	1,2	269,77	1,7	-35,4
Préstamos a concesionarias autopistas peaje expropiaciones	0,00		200,00	1,3	
Plan VIVE autobuses	0,00		166,00	1,0	
Aportación patrimonial al ICO	140,00	0,4	140,00	0,9	0,0
Aportación patrimonial a SEPI	100,00	0,3	94,00	0,6	-6,0
Resto de partidas	2.843,17	8,3	3.107,83	19,4	9,3
<b>TOTAL</b>	<b>34.292,27</b>	<b>100,0</b>	<b>15.998,19</b>	<b>100,0</b>	<b>-53,3</b>

## PASIVOS FINANCIEROS

El capítulo de pasivos financieros del Estado asciende a 35.408,78 millones de euros, lo que representa un incremento de 4,2 por ciento respecto a 2009, debido al calendario previsto de amortizaciones de deuda pública.

En el cuadro siguiente se recoge el desglose por artículos de este capítulo. La partida más importante, con un 95,6 por ciento del total de los créditos, es la de amortización de deuda pública en moneda nacional.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO PASIVOS FINANCIEROS Distribución por artículos

(En millones de euros)

PASIVOS FINANCIEROS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/ 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Amortización Deuda Pública moneda nacional	30.916,88	91,0	33.844,45	95,6	9,5
Amortización Préstamos moneda nacional	680,39	2,0	680,39	1,9	0,0
Amortización Deuda Pública moneda extranjera	1.184,94	3,5	883,51	2,5	-25,4
Amortización Préstamos moneda extranjera	1.189,92	3,5	0,01	0,0	-100,0
Devolución de Depósitos y Fianzas	0,53	0,0	0,43	0,0	-19,0
<b>TOTAL</b>	<b>33.972,65</b>	<b>100,0</b>	<b>35.408,78</b>	<b>100,0</b>	<b>4,2</b>

(3-2-1-32)



### 3.2.2 INGRESOS

La estimación de los ingresos presupuestarios en 2010 viene marcada por el inicio de la recuperación tras dos años de fuertes caídas, derivadas tanto del impacto de la crisis económica y financiera como de las medidas adoptadas para afrontarla.

La desaceleración de la actividad, que se convierte en fuerte recesión en los últimos meses de 2008 y primeros de 2009, tiene un importante y desigual impacto en las principales figuras impositivas, que sufren significativas caídas.

A ello se añaden los efectos de un conjunto de medidas que afectan a los ingresos impositivos. Son tanto medidas previas al comienzo de la crisis, como las reformas del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, como medidas de estímulo a la actividad para hacer frente a la crisis mediante inyecciones de renta y liquidez (como la deducción de 400 euros o el nuevo sistema de devolución del IVA). Estas medidas extienden sus efectos a lo largo de 2008 y 2009 provocando, en general, sustanciales disminuciones de la recaudación.

Fruto de todo ello son unas tasas de evolución de la recaudación que, tanto para el total de ingresos impositivos como para varias de las principales figuras, alcanzan mínimos históricos.

Tras estos mínimos, las previsiones para 2010 son de moderado aumento. Habrá caídas en la recaudación por algunos capítulos que son compensadas por aumentos en otros, provocados tanto por una mejor evolución de la actividad económica como por el efecto de un conjunto de medidas de política fiscal orientadas a la recuperación a medio plazo de la senda de equilibrio presupuestario.

## **NOVEDADES TRIBUTARIAS**

En materia tributaria, las novedades normativas que incorpora la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 (en adelante LPGE) responden a una doble finalidad. La primera, reflejar el papel que la política fiscal puede y debe desempeñar, como instrumento de la política económica, en un contexto como el actual, marcado por la crisis económica. La segunda, recoger diversas medidas, de carácter predominantemente técnico, muchas de las cuales se incluyen cada año en dicho texto.

### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Se suprime, excepto para las rentas más bajas, la deducción de hasta 400 euros por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas, por cuanto han desaparecido las razones que justificaron su implantación en 2008, como mecanismo de ayuda a las familias proporcionándoles una mayor renta disponible.

Como consecuencia de la supresión de dicha deducción, se reduce el límite excluyente de la obligación de declarar aplicable a los rendimientos íntegros del trabajo cuando, entre otros supuestos, se perciban de varios pagadores, ajuste técnico equivalente al que se realizó cuando se introdujo aquella, pero en sentido inverso.

Otra medida relevante en el impuesto sobre la renta personal la constituye el moderado incremento que se introduce, por razones coyunturales, en el gravamen de las rentas del ahorro, cuyo objetivo es conseguir que quienes tienen una capacidad económica mayor contribuyan en mayor medida, para hacer frente a los gastos sociales adicionales que una situación de crisis económica como la existente requiere para atender a los más perjudicados.

También cabe destacar la elevación que se establece en el límite de la exención por las prestaciones por desempleo percibidas en su modalidad de pago único, que pasa de 12.020 a 15.500 euros, medida que incorpora al ordenamiento

un acuerdo alcanzado en la Mesa del Trabajo Autónomo, y que está dirigida a estimular la iniciativa empresarial para contribuir a la recuperación económica.

Como quiera que la futura Ley de Economía Sostenible incluirá una redefinición de los incentivos fiscales relacionados con la vivienda, al objeto de garantizar la necesaria seguridad jurídica, se considera oportuno introducir una disposición adicional en esta LPGE que confirme la aplicación, durante 2010, de la normativa actualmente en vigor.

Además, la LPGE incluye las disposiciones de vigencia anual a las que se remite la Ley sustantiva del Impuesto; esto es, por un lado, para las transmisiones de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, la actualización de los coeficientes correctores del valor de adquisición, que se incrementan en un 1 por ciento, y, por otro lado, las disposiciones que permiten compensar la pérdida de beneficios fiscales que afectan a determinados contribuyentes con la vigente Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como son los adquirentes de vivienda habitual, y los perceptores de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años en 2009, respecto a los establecidos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente hasta 31 de diciembre de 2006.

### **Impuesto sobre Sociedades**

En el Impuesto sobre Sociedades, la principal medida que se introduce supone una reducción en 5 puntos del tipo de gravamen aplicable a las pequeñas y medianas empresas que creen o mantengan empleo, actuación que tiene por objeto favorecer la recuperación económica y, en particular, la mejora de aquella variable, al tiempo que se introduce una medida con un efecto equivalente para los empresarios y profesionales individuales que tengan asalariados en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A la anterior hay que añadir las medidas de vigencia anual, esto es, la actualización de los coeficientes aplicables a los activos inmobiliarios, que permite corregir la depreciación monetaria en los supuestos de transmisión, y la regulación de la forma de determinar los pagos fraccionados del Impuesto durante el ejercicio 2010.

## **Impuesto sobre el Valor Añadido**

Se elevan los tipos impositivos general y reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido, que pasan del 16 y 7 por ciento al 18 y 8 por ciento, respectivamente. Esta medida surtirá efectos a partir del segundo semestre del año 2010, pues su fin no es tanto la suficiencia recaudatoria a corto plazo cuanto garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio y largo plazo, de manera que su repercusión cuantitativa será bastante limitada en el próximo ejercicio. A resultas de esta modificación, también se incorpora un cambio en los porcentajes de compensación aplicables en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, que pasan del 9, en el caso de actividades agrícolas y forestales, y del 7,5 por ciento, en el supuesto de actividades ganaderas o pesqueras, al 10 y 8,5 por ciento, respectivamente.

## **Tributos Locales**

La LPGE actualiza en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles los valores catastrales de los bienes inmuebles en un 1 por ciento.

## **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

La LPGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 1 por ciento.

## **Tasas**

Por lo que se refiere a las tasas, se actualizan, con carácter general, al 1 por ciento los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las tasas que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas en el año 2009. Por su parte, la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico se mantiene, en términos generales, sin variación.

También se mantienen, con carácter general, para el ejercicio 2010, los tipos y cuantías fijas establecidas para las tasas que gravan los juegos de suerte, envite o azar, en los importes exigibles durante 2009, salvo las referidas a máquinas tipo "B", que no habían experimentado modificación desde el año 2002.

La tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios mantiene la tarifa actual.

Las tasas de aterrizaje, por prestación de servicios y utilización del dominio público aeroportuario, así como la de seguridad aeroportuaria, mantienen las tarifas establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

La tasa de aproximación es objeto de modificación en la regulación de tarifa, para adaptarla a la normativa comunitaria, sin sufrir incremento respecto de la actualmente exigible.

Además, se modifican las tarifas de las tasas por las distintas modalidades de Propiedad Industrial, reduciéndose en términos generales respecto de las actualmente vigentes.

### **Otras Normas Tributarias**

En la LPGE se establecen las actividades y programas prioritarios de mecenazgo.

Por último, para el próximo ejercicio, la LPGE fija el interés legal del dinero en el 4 por ciento y el interés de demora tributario en el 5 por ciento.

## **INGRESOS TOTALES (ESTADO Y ADMINISTRACIONES TERRITORIALES)**

Tras el fuerte ajuste de la actividad y de los ingresos en 2009, el ejercicio 2010 será el del inicio de la recuperación de la actividad económica y de la recaudación. La evolución de la mayoría de los agregados económicos que tienen incidencia en la recaudación se estabiliza o pasa a tener signo positivo. El Producto Interior Bruto en términos nominales cae un 0,3 por ciento y el gasto en consumo privado nominal crece cuatro décimas.

En esta fase de inicio de la recuperación cambia el signo de la política fiscal: no son ya necesarias nuevas medidas generales de inyección de renta o liquidez por

la vía de los ingresos públicos. La recuperación de la senda de estabilidad presupuestaria requiere la adopción de medidas impositivas que, de forma ordenada y acompañada con la evolución de la actividad, permitan el cumplimiento de los objetivos de déficit. La suma de ambos factores, inicio de la recuperación y nuevas medidas, permiten un moderado incremento de los ingresos.

La previsión de ingresos no financieros totales en 2010 asciende a 168.897 millones de euros, con un incremento del 5,1 por ciento respecto al avance de liquidación de 2009. Los ingresos impositivos aumentarán un 7,6 por ciento, mientras que se espera una caída de los ingresos no impositivos del 16,6 por ciento, fundamentalmente por la disminución del capítulo de tasas y otros ingresos.

Los ingresos impositivos totales ascenderán a 154.820 millones de euros de euros, 10.947 millones de euros más que el avance de liquidación de 2009, lo que supone un aumento del 7,6 por ciento. Este crecimiento es consecuencia de una evolución dispar de los ingresos de las distintas figuras impositivas. Frente a la evolución de los ingresos de 2009, en que el ajuste en los impuestos indirectos es mucho más intenso que en los directos (disminuyeron un 25,8 por ciento y 10,4 por ciento, respectivamente) en 2010 se prevé una clara recuperación de los impuestos indirectos, con una tasa de crecimiento del 16,3 por ciento, y un ligero aumento de un 2,6 por ciento de los directos.

## INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09	
	Presupuesto Inicial	Avance Liquidación	Importe	% s/total	s/ inicial	s/ avance
<b>I. Impuestos directos y cotizaciones sociales</b>	<b>111.318</b>	<b>91.404</b>	<b>93.787</b>	<b>55,5</b>	<b>-15,7</b>	<b>2,6</b>
Impuesto sobre Renta Personas Físicas	77.444	65.734	70.026	41,5	-9,6	6,5
Impuesto sobre Sociedades	30.085	22.300	20.184	12,0	-32,9	-9,5
Impuestos sobre Renta de no Residentes	2.675	2.213	2.398	1,4	-10,4	8,4
Cuota de Derechos Pasivos	1.058	1.088	1.110	0,7	4,9	2,0
Otros	56	69	69	0,0	23,2	0,0
<b>II. Impuestos Indirectos</b>	<b>77.202</b>	<b>52.469</b>	<b>61.033</b>	<b>36,1</b>	<b>-20,9</b>	<b>16,3</b>
Impuestos sobre el Valor Añadido	53.323	29.281	36.931	21,9	-30,7	26,1
Impuestos Especiales	20.461	20.450	21.441	12,7	4,8	4,8
<i>Alcohol y bebidas derivadas</i>	953	811	805	0,5	-15,5	-0,7
<i>Cerveza</i>	292	264	263	0,2	-9,9	-0,4
<i>Productos intermedios</i>	21	18	18	0,0	-14,3	0,0
<i>Hidrocarburos</i>	10.486	10.170	10.461	6,2	-0,2	2,9
<i>Labores del tabaco</i>	7.452	7.892	8.489	5,0	13,9	7,6
<i>Electricidad</i>	1.257	1.295	1.405	0,8	11,8	8,5
Otros	3.418	2.738	2.661	1,6	-22,1	-2,8
<b>I y II. INGRESOS IMPOSITIVOS</b>	<b>188.520</b>	<b>143.873</b>	<b>154.820</b>	<b>91,7</b>	<b>-17,9</b>	<b>7,6</b>
<b>III. Tasas y otros ingresos</b>	<b>3.762</b>	<b>8.003</b>	<b>3.147</b>	<b>1,9</b>	<b>-16,3</b>	<b>-60,7</b>
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>5.807</b>	<b>5.279</b>	<b>5.491</b>	<b>3,3</b>	<b>-5,4</b>	<b>4,0</b>
<b>V. Ingresos patrimoniales</b>	<b>3.181</b>	<b>2.826</b>	<b>3.445</b>	<b>2,0</b>	<b>8,3</b>	<b>21,9</b>
<b>VI. Enajenación de inversiones reales</b>	<b>119</b>	<b>93</b>	<b>107</b>	<b>0,1</b>	<b>-10,1</b>	<b>15,1</b>
<b>VII. Transferencias de capital</b>	<b>1.028</b>	<b>679</b>	<b>1.886</b>	<b>1,1</b>	<b>83,5</b>	<b>177,8</b>
<b>III. a VII. RESTO DE INGRESOS</b>	<b>13.897</b>	<b>16.880</b>	<b>14.076</b>	<b>8,3</b>	<b>1,3</b>	<b>-16,6</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>202.417</b>	<b>160.753</b>	<b>168.896</b>	<b>100,0</b>	<b>-16,6</b>	<b>5,1</b>

(3-2-2-1)

## Impuestos directos

La previsión de ingresos por impuestos directos asciende a 93.787 millones de euros, lo que supone un 60,6 por ciento del total de ingresos impositivos.

En 2010 se prevén unos ingresos por IRPF de 70.026 millones de euros, un 6,5 por ciento superiores a los de 2009. El factor fundamental para ese aumento son los cambios normativos propuestos. Las cifras de evolución del empleo muestran todavía tasas medias negativas en 2010, con un ligero aumento del 1,5 por ciento de la remuneración por asalariado, lo que por sí sólo provocaría un ligero aumento de las retenciones del trabajo. Este efecto se compensa con una evolución negativa de las rentas del capital mobiliario, por la caída de los tipos de interés y una evolución todavía negativa de los pagos fraccionados por actividades empresariales. La casi totalidad del aumento recaudatorio proviene de tres efectos normativos: la eliminación de la deducción de 400 euros, excepto para los perceptores de rentas más bajas, el aumento de la tributación de la renta del ahorro y el efecto en la cuota diferencial del anticipo a 2009 de parte de la deducción por inversión en vivienda habitual.

La eliminación de la deducción de 400 euros, que se aplica directamente en las retenciones y los pagos fraccionados, originará un aumento en la recaudación estimado en 3.700 millones de euros. El efecto total de la supresión de la deducción se prolongará hasta 2011, cuando se ingresen las retenciones y pagos fraccionados del último período del año en enero y cuando se ingrese la cuota diferencial. El aumento de 1 punto de las retenciones del capital mobiliario y el efecto de la anticipación de la deducción por inversión en vivienda habitual, compensados parcialmente por la nueva reducción a las Pymes por creación y mantenimiento de empleo, completan el aumento de la recaudación.

La previsión de ingresos por el Impuesto sobre Sociedades es de 20.184 millones de euros, con una caída del 9,5 por ciento respecto a 2009. Este descenso procede fundamentalmente de una importante caída de la cuota diferencial correspondiente al ejercicio 2009 que se ingresa en 2010. Una vez concluida la segunda fase de la rebaja de tipos impositivos por la reforma del impuesto, la caída viene determinada por los malos resultados que se esperan en el cierre de los balances de 2009, a lo que hay que añadir la nueva deducción a las Pymes por creación y mantenimiento de empleo. En el componente recaudatorio principal del



impuesto, los pagos fraccionados, se esperan todavía caídas, aunque en tasas moderadas, compensadas en una pequeña parte por el aumento del tipo de retención sobre los rendimientos del capital mobiliario. Tras los fuertes ajustes en los beneficios, la recuperación de la recaudación en el impuesto deberá esperar todavía al saneamiento y recuperación de los balances empresariales.

### **Impuestos indirectos**

Los ingresos por impuestos indirectos se estiman en 61.033 millones de euros, con un aumento del 16,3 por ciento respecto a 2009. Estos ingresos suponen un 39,3 por ciento de los ingresos impositivos. A este aumento contribuyen tanto los Impuestos Especiales como el IVA.

Los ingresos por el Impuesto sobre el Valor Añadido ascenderán en 2010 a 36.931 millones de euros, 7.650 millones más que en 2009 que suponen un incremento del 26,1 por ciento. Este fuerte aumento contrasta con las previsiones de evolución del consumo privado, con una caída del 0,4 por ciento en términos reales y un aumento de 0,4 por ciento en términos nominales. Dos factores explican casi íntegramente ese aumento: el régimen de devolución mensual introducido en 2009 y el aumento previsto de tipos a mediados de 2010. Como ya se comentó anteriormente, el nuevo régimen anticipa a 2009 devoluciones que en otro caso se habrían realizado en 2010, produciendo en el año de introducción una acumulación de devoluciones. Una vez transcurrido ese primer año, desaparece ese efecto y la recaudación vuelve a sus niveles normales. El impacto de esas devoluciones adicionales en 2009 se estima en 5.600 millones de euros, por lo que éste será el aumento recaudatorio en 2010 atribuible a ese efecto. Por otra parte, el aumento de tipos impositivos afectará a las liquidaciones que se presenten en los últimos meses del año con un efecto estimado de 1.900 millones de euros.

La previsión de ingresos por IVA se realiza con la hipótesis de estabilidad del gasto final sujeto. No es descartable, sin embargo, un aumento del gasto en bienes de consumo duradero, que tributan al tipo general del impuesto y por tanto tienen un impacto significativo en la recaudación, en especial si se produce una clara recuperación del crédito. En esas mismas condiciones no sería descartable una cierta recuperación de las compras de viviendas a medida que transcurra el año, ante la perspectiva de la desaparición en 2011 de la deducción por inversión en vivienda habitual.

Los ingresos por Impuestos Especiales ascenderán en 2010 a 21.441 millones de euros, con un aumento del 4,8 por ciento respecto al año anterior. Con la excepción de ligeras disminuciones en los impuestos sobre alcohol y bebidas derivadas y cerveza, se esperan crecimientos en los demás impuestos. El aumento será significativo en las Labores del Tabaco que, con unos ingresos de 8.489 millones de euros, aumentará un 7,6 por ciento en relación con el año anterior. Este aumento proviene en buena medida del incremento de los tipos aplicado a partir del 13 de junio de 2009, que en 2010 afecta al año completo mientras que en el año anterior afectó sólo a las ventas de la segunda mitad del año.

En el Impuesto sobre Hidrocarburos se prevén unos ingresos de 10.461 millones de euros, con un aumento del 2,9 por ciento respecto al año anterior, consecuencia de la aplicación de los aumentos de tipos aplicados a partir del 13 de junio de 2009. Los consumos de hidrocarburos tendrán todavía tasas ligeramente negativas, por el aumento de precios medios respecto al año anterior y el bajo nivel que han alcanzado en estos dos últimos años las ventas de automóviles.

En el Impuesto sobre la Electricidad se prevén unos ingresos de 1.405 millones de euros, con un aumento del 8,5 por ciento respecto a 2009, motivado fundamentalmente por los ajustes en las tarifas eléctricas.

## **INGRESOS DEL ESTADO**

El Presupuesto para 2010 se refiere exclusivamente a los ingresos del Estado, es decir, una vez deducidos los impuestos cedidos a las Administraciones Territoriales. La cesión incluye tanto las entregas a cuenta previstas para 2010 como la liquidación definitiva del ejercicio 2008. Ello explica las diferencias que pudieran existir entre los crecimientos de recaudación del Estado y los comentados en la recaudación total (Estado y Administraciones Territoriales) de los impuestos susceptibles de cesión (IRPF, IVA e Impuestos Especiales).

Los ingresos del Presupuesto del Estado, capítulos I a VIII, ascenderán en 2010 a 124.397,85 millones de euros. Los ingresos no financieros se elevan a 121.205,93 millones de euros, con un aumento de 20.875,93 millones de euros, lo que supone una tasa de crecimiento del 20,8 por ciento respecto del avance de liquidación. Es una tasa claramente superior a la del crecimiento de los ingresos

totales (5,1 por ciento). Al igual que ocurre en 2009, esta diferente evolución se explica por las entregas a las Administraciones Territoriales por su participación en los impuestos gestionados por el Estado, si bien en este ejercicio el efecto es inverso al del ejercicio anterior. Si en 2009 las entregas crecieron mientras la recaudación caía, en 2010 las entregas a cuenta se ajustan a una recaudación que es inferior, por lo que disminuyen sustancialmente. Esto, unido a las liquidaciones definitivas, origina una disminución del 21,1 por ciento de las entregas a las Administraciones Territoriales.

Los ingresos impositivos constituyen el recurso más importante del Estado, representando el 86,1 por ciento de sus ingresos. Su importe asciende a 107.129,48 millones de euros, con un crecimiento del 28,4 por ciento respecto al avance de liquidación de 2009. Los principales factores que explican la evolución de las distintas figuras impositivas ya han sido señalados en el análisis de los ingresos totales, a lo que hay que añadir el efecto de la cesión de los ingresos del Estado a las administraciones territoriales, según se acaba de comentar. Por tanto, en este subapartado del presupuesto de ingresos del Estado únicamente se va a hacer referencia a otros aspectos que no hayan sido mencionados y al análisis del resto de ingresos.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

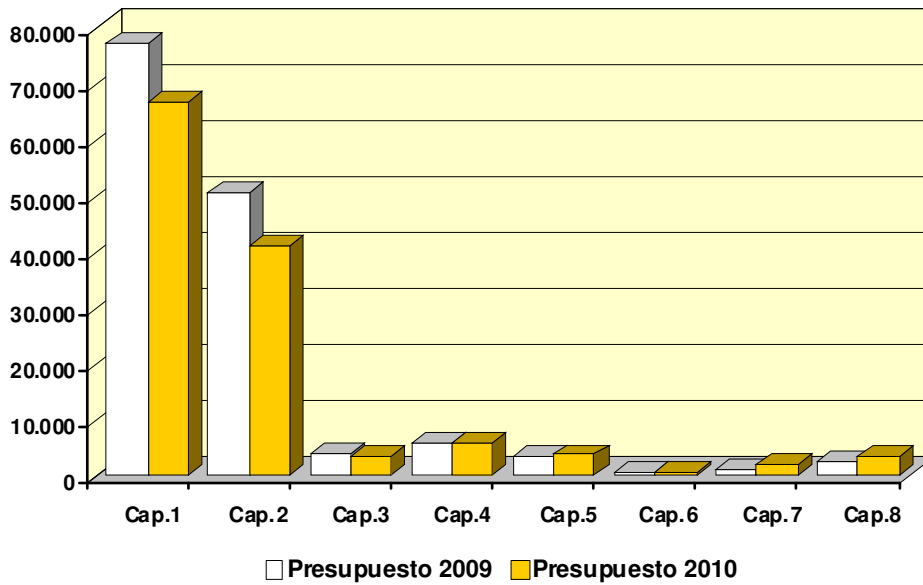
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09	
	Presupuesto Inicial	Avance Liquidación	Importe	% s/total	s/inicial	s/avance
I. Imp. directos y cotiz. sociales	77.041,05	57.979,00	66.393,48	53,4	-13,8	14,5
II. Impuestos indirectos	50.202,00	25.471,00	40.736,00	32,7	-18,9	59,9
III. Tasas, precios púb. y otros ingr.	3.731,79	8.003,00	3.147,45	2,5	-15,7	-60,7
IV. Transferencias corrientes	5.806,89	5.279,00	5.491,07	4,4	-5,4	4,0
V. Ingresos patrimoniales	3.180,58	2.826,00	3.445,07	2,8	8,3	21,9
Operaciones corrientes	139.962,31	99.558,00	119.213,07	95,8	-14,8	19,7
VI. Enajenación inversiones reales	119,50	93,00	106,95	0,1	-10,5	15,0
VII. Transferencias de capital	1.028,00	679,00	1.885,91	1,5	83,5	177,7
Operaciones de capital	1.147,50	772,00	1.992,86	1,6	73,7	158,1
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>141.109,81</b>	<b>100.330,00</b>	<b>121.205,93</b>	<b>97,4</b>	<b>-14,1</b>	<b>20,8</b>
VIII. Activos financieros	2.340,16	3.541,60	3.191,92	2,6	36,4	-9,9
<b>TOTAL CAP. I A VIII</b>	<b>143.449,97</b>	<b>103.871,60</b>	<b>124.397,85</b>	<b>100,0</b>	<b>-13,3</b>	<b>19,8</b>

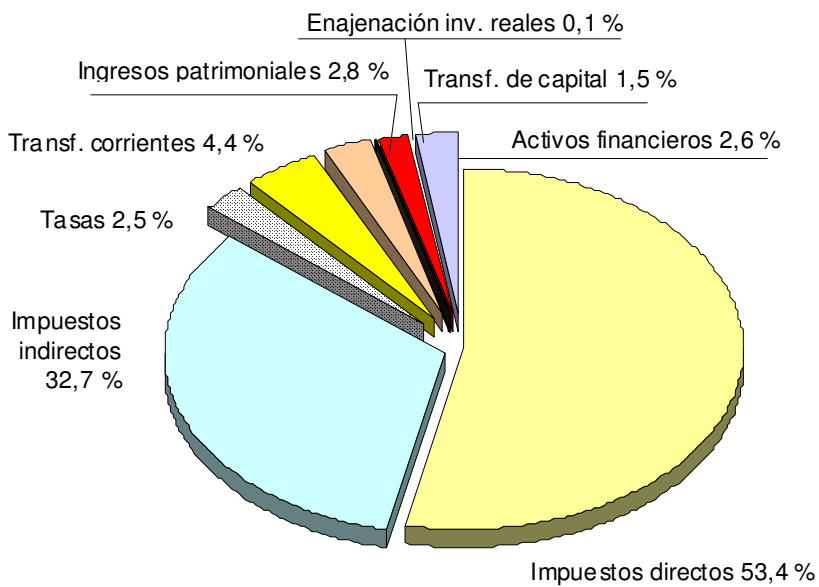
(3-2-2-2)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO  
RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO**

En millones de Euros



**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO  
( Distribución por Capítulos )**



(3-2-2-2)

## Impuestos directos

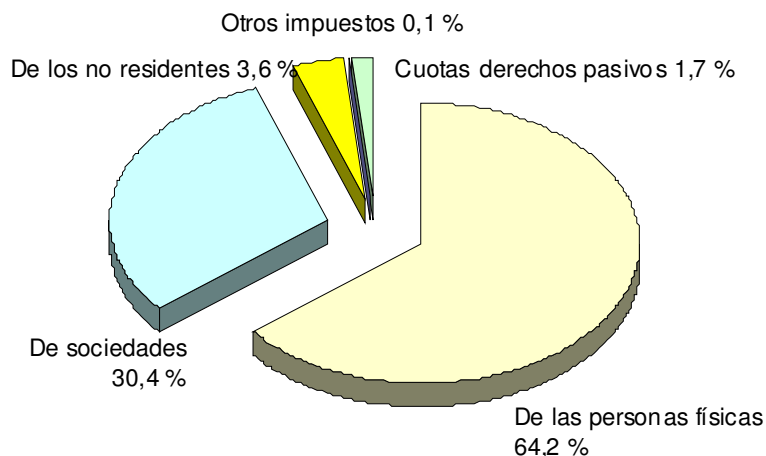
Los ingresos estimados para el Estado en 2010 por impuestos directos ascienden a 66.393,48 millones de euros, cifra que supone un incremento del 14,5 por ciento respecto al avance de liquidación de 2009.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09	
	Presupuesto Inicial	Avance Liquidación	Importe	% s/total	s/inicial	s/avance
Impuestos sobre la renta:	75.927,00	56.822,00	65.215,00	98,2	-14,1	14,8
- De las personas físicas	43.167,00	32.309,00	42.633,00	64,2	-1,2	32,0
- De las sociedades	30.085,00	22.300,00	20.184,00	30,4	-32,9	-9,5
- De los no residentes	2.675,00	2.213,00	2.398,00	3,6	-10,4	8,4
Otros impuestos	56,00	69,00	69,00	0,1	23,2	0,0
Cuotas derechos pasivos	1.058,05	1.088,00	1.109,48	1,7	4,9	2,0
<b>TOTAL IMP. DIR.y COT. SOC.</b>	<b>77.041,05</b>	<b>57.979,00</b>	<b>66.393,48</b>	<b>100,0</b>	<b>-13,8</b>	<b>14,5</b>

(3-2-2-3)



(3-2-2-3)

Las principales figuras impositivas son el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas cuya previsión para 2010 es de 42.633 millones de euros y el Impuesto de Sociedades, por el que se espera obtener 20.184 millones de euros.

De las restantes partidas recogidas en este capítulo de ingresos, las más relevantes corresponden a la imposición sobre no residentes, con una previsión de 2.398 millones de euros, y a las cuotas de derechos pasivos, con una previsión de 1.109,48 millones de euros, cuya valoración se realiza en función de las normas reguladoras de esta cotización, que recae únicamente sobre funcionarios del Estado incluidos en el régimen de Clases Pasivas.

## Impuestos Indirectos

En conjunto los ingresos por impuestos indirectos se estiman en 40.736 millones de euros. La previsión de ingresos por el Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a 26.111 millones de euros y los impuestos especiales a 11.964 millones de euros.

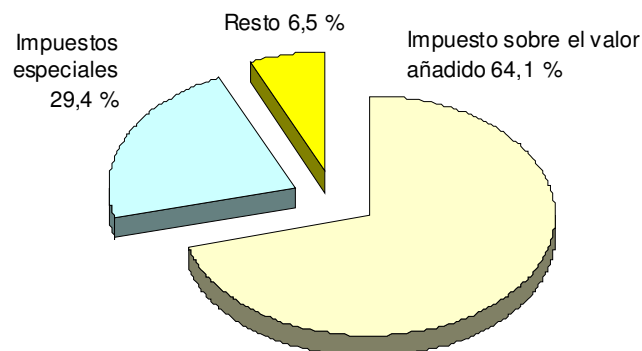
### PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO IMPUESTOS INDIRECTOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09	
	Ppto. Inicial	Avance Liquidación	Importe	% s/ total	s/inicial	s/ avance
Impuesto sobre el valor añadido	35.531,00	11.491,00	26.111,00	64,1	-26,5	127,2
Impuestos especiales	11.253,00	11.242,00	11.964,00	29,4	6,3	6,4
Impuestos sobre tráfico exterior	1.737,00	1.345,00	1.236,00	3,5	-28,8	-8,1
Impuesto sobre primas de seguro	1.662,00	1.374,00	1.376,00	3,4	-17,2	0,1
Otros impuestos indirectos	19,00	19,00	49,00	0,1	157,9	157,9
<b>TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>50.202,00</b>	<b>25.471,00</b>	<b>40.736,00</b>	<b>100,0</b>	<b>-18,9</b>	<b>59,9</b>

(3-2-2-4)

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS



(3-2-2-4)

Dentro de los impuestos especiales, tienen especial relevancia el impuesto de Hidrocarburos y el de Labores del Tabaco, que en su conjunto representan el 94,3 por ciento del total de los impuestos especiales, con una previsión de 6.429 millones de euros y 4.855 millones de euros, respectivamente.

### Tasas, precios públicos y otros ingresos

La recaudación estimada en este capítulo se cifra en 3.147,45 millones de euros con una disminución del 15,7 por ciento si se compara con el presupuesto inicial. Esta disminución se explica fundamentalmente por la caída de la tasa por reserva del dominio público redieléctrico, cuyos rendimientos quedan parcialmente afectados a la financiación de la Corporación Radio Televisión Española en virtud de la Ley 8/2009, y por las diferencias de cambio.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Tasas	1.210,00	32,4	828,00	26,3	-31,6
Precios públicos, venta de bienes y otros ingr. procedentes de prestación de servicios	613,25	16,4	512,45	16,3	-16,4
Reintegros de operaciones corrientes	270,00	7,2	270,00	8,6	0,0
Otros ingresos	1.638,55	43,9	1.537,00	48,8	-6,2
<b>TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>3.731,79</b>	<b>100,0</b>	<b>3.147,45</b>	<b>100,0</b>	<b>-15,7</b>

(3-2-2-5)

Los principales conceptos de este artículo son las tasas por importe previsto de 828 millones de euros. En la partida de otros ingresos, se incluyen las diferencias de los valores de reembolso y emisión de la deuda pública, los intereses de demora, multas y recargos del periodo ejecutivo, entre otros.

## Transferencias Corrientes

El importe presupuestado en este capítulo es de 5.491,07 millones de euros, un 5,4 por ciento menos que en el presupuesto inicial de 2009.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/ 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
De organismos autónomos	114,33	2,0	114,28	2,1	-0,1
De la Seguridad Social	164,44	2,8	164,88	3,0	0,3
De agencias estatales y otros org. públicos	30,37	0,5	30,37	0,6	0,0
De Sdes, Ents. Públ, Fundc. y resto Entes S.P.	2.631,02	45,3	2.578,94	47,0	-2,0
De Comunidades Autónomas	2.778,65	47,9	2.517,62	45,8	-9,4
- Navarra	611,00	10,5	507,09	9,2	-17,0
- Cupo del País Vasco	1.350,00	23,2	1.025,76	18,7	-24,0
- Compensaciones de la C. A. de Canarias	335,60	5,8	90,00	1,6	-73,2
- Compensaciones del País Vasco	48,70	0,8	47,02	0,9	-3,4
- Fondo de Suficiencia	433,35	7,5	847,75	15,4	95,6
Del Exterior	88,07	1,5	85,00	1,5	-3,5
<b>TOTAL</b>	<b>5.806,89</b>	<b>100,0</b>	<b>5.491,07</b>	<b>100,0</b>	<b>-5,4</b>

(3-2-2-6)

Los principales ingresos proceden de Loterías y Apuestas del Estado (2.578,94 millones de euros) y de Comunidades Autónomas (2.517,62 millones de euros, resultado del saldo final de los cupos del País Vasco y Navarra, de los mecanismos de compensación establecidos en las relaciones financieras Estado-Comunidades Autónomas y del fondo de suficiencia a favor del Estado).

## Ingresos Capítulos V a VIII

La previsión de ingresos de los capítulos V a VIII del Presupuesto asciende 8.629,85 millones de euros, superior en un 29,4 por ciento al presupuesto inicial de 2009. Este incremento es debido parcialmente a los rendimientos del Fondo de Adquisición de Activos Financieros (904,36 millones de euros) y a las transferencias procedentes de la Unión Europea, cuya previsión es de 1.865,91 millones de euros.



En cuanto al resto de los ingresos debe mencionarse la minoración de dividendos y participación en beneficios, que corresponde fundamentalmente al Banco de España, así como a los menores ingresos previstos en concepto de intereses de depósitos cuya previsión para 2010 es de 340,10 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO  
INGRESOS CAPÍTULOS V A VIII**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/ 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Intereses de títulos y valores	0,00		904,36	10,5	
Intereses de depósitos	752,36	11,3	340,10	3,9	-54,8
Dividendos y participaciones en beneficios	2.277,20	34,1	2.051,50	23,8	-9,9
Transferencias de capital del Exterior	1.002,00	15,0	1.865,91	21,6	86,2
- Fondo Europeo Desarrollo Regional	790,00	11,8	1.385,24	16,1	75,3
- Fondo de Cohesión	167,00	2,5	428,67	5,0	156,7
- FEOGA-Orientación	45,00	0,7	52,00	0,6	15,6
Ingresos por activos financieros	2.340,16	35,1	3.191,92	37,0	36,4
Otros ingresos	296,52	4,4	1.180,43	13,7	298,1
<b>Total capítulos V a VIII</b>	<b>6.668,24</b>	<b>100,0</b>	<b>8.629,85</b>	<b>100,0</b>	<b>29,4</b>

(3-2-2-7)

Finalmente, los ingresos por variación de activos financieros se valoran en 3.191,92 millones de euros, un 36,4 por ciento más que el presupuesto de 2009, y corresponden a reintegro de préstamos concedidos por el Estado.



## **EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**



### 3.3 EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los Presupuestos Generales del Estado para 2010 incluyen 69 organismos autónomos cuyo presupuesto total asciende a 57.672,27 millones de euros, lo que supone un incremento del 24,7 por ciento respecto al ejercicio 2009. Este crecimiento viene determinado, principalmente, por el aumento del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal. Si no tenemos en cuenta este organismo, el presupuesto para el resto del subsector desciende un 0,6 por ciento.

El Servicio Público de Empleo Estatal tiene encomendada la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo, siendo responsable del desarrollo de programas de fomento del empleo y de la formación profesional, así como de la colocación y control de los desempleados y de la gestión de las prestaciones por desempleo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con un presupuesto de 38.878,97 millones de euros, que supone un incremento del 42,1 por ciento respecto al presupuesto de 2009 debido a la actual situación económica que ha traído consigo la necesidad de aumentar los créditos destinados a satisfacer prestaciones a los desempleados.

El presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria asciende a 7.748,58 millones de euros. Este organismo tiene como misión principal hacer que las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) se apliquen estrictamente a lograr los objetivos de esta política, llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, dentro los plazos previstos en la normativa reguladora y fomentando una aplicación homogénea de las ayudas de la PAC en todo el territorio nacional. El presupuesto para 2010 presenta un aumento del 6,6 por ciento respecto al año 2009 que viene motivado por el incremento de las ayudas en favor de los programas de desarrollo rural.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) presentan ligeros incrementos en sus presupuestos del 2,3 por ciento, 1,2 por ciento y 0,9 por ciento, respectivamente, con respecto a 2009 con el fin de dar una asistencia integral de calidad a sus mutualistas.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras tiene una dotación de 1.361,23 millones de euros que supone una reducción del 7,8 por ciento motivado por un descenso de la inversión y las transferencias de capital que realiza el organismo.

El Fondo de Garantía Salarial, con un presupuesto de 1.344,41 millones de euros, registra una disminución del 8,8 por ciento respecto al año anterior, debido al capítulo de activos financieros. El resto de capítulos se incrementa 351,99 millones de euros, fundamentalmente por las prestaciones que otorga el organismo, cuyo aumento se explica por el contexto actual de dificultad económica.

Las Confederaciones Hidrográficas presentan un presupuesto conjunto para el año 2010 de 1.157,35 millones de euros, con una reducción del 10,1 por ciento respecto al año 2009 que, además de reflejar los criterios generales de restricción del presupuesto, recoge el efecto del traspaso de funciones y servicios en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos realizado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Como se muestra en el cuadro siguiente, la mayor parte de los organismos presentan un presupuesto restrictivo. No obstante, algunos presentan mejoras en sus dotaciones entre los que se puede destacar la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y la Entidad Estatal de Seguros Agrarios para el plan anual de seguros agrarios y liquidación de planes anteriores.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
PRINCIPALES ORGANISMOS**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10 / 09
Servicio Público de Empleo Estatal	27.351,61	59,1	38.878,97	67,4	42,1
Fondo Español de Garantía Agraria	7.267,05	15,7	7.748,58	13,4	6,6
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Est.	1.757,31	3,8	1.797,88	3,1	2,3
Inst. Reest.y Minería del Carbón y D.Alt C.M.	1.476,52	3,2	1.361,23	2,4	-7,8
Fondo de Garantía Salarial	1.473,63	3,2	1.344,41	2,3	-8,8
Confederaciones Hidrográficas	1.287,38	2,8	1.157,35	2,0	-10,1
Jefatura de Tráfico	966,92	2,1	951,26	1,6	-1,6
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	771,82	1,7	781,39	1,4	1,2
Instituto de Salud Carlos III	369,70	0,8	332,41	0,6	-10,1
Entidad Estatal Seguros Agrarios	287,96	0,6	290,90	0,5	1,0
Instituto Nacional de Estadística	224,88	0,5	217,60	0,4	-3,2
Instituto de Turismo de España	224,73	0,5	201,50	0,3	-10,3
Consejo Superior de Deportes	194,37	0,4	190,18	0,3	-2,2
Inst. Nal. Artes Escénicas y de la Música	178,43	0,4	179,89	0,3	0,8
Instituto Nac. de Administración Pública	162,32	0,4	159,77	0,3	-1,6
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	188,79	0,4	145,19	0,3	-23,1
Gerencia Infraestructura y Equipam. de Defensa	111,56	0,2	130,75	0,2	17,2
Parques Nacionales	143,02	0,3	128,86	0,2	-9,9
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	143,92	0,3	122,66	0,2	-14,8
Gerencia Infraest. y Equipam. de Cultura.	160,72	0,3	121,77	0,2	-24,2
Inst. Cinemat. y de las Artes Audiovisuales	120,07	0,3	120,64	0,2	0,5
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	129,40	0,3	120,35	0,2	-7,0
Mutualidad Gral Judicial	103,83	0,2	104,81	0,2	0,9
Centro Inv. Energ. Medioamb. y Tecnológicas	116,44	0,3	91,73	0,2	-21,2
Inst. Nac. Invest. y Tecnol. Agraria y Alimentaria	84,47	0,2	82,84	0,1	-1,9
Oficina Española de Patentes y Marcas	72,55	0,2	72,82	0,1	0,4
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	98,55	0,2	66,98	0,1	-32,0
Instituto Español de Oceanografía	65,77	0,1	61,28	0,1	-6,8
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	58,84	0,1	54,85	0,1	-6,8
Parque Móvil del Estado	53,32	0,1	53,65	0,1	0,6
Agencia Española de Medic. y Ptos sanitarios	50,26	0,1	52,06	0,1	3,6
Centro Estudios y Exper. Obras Públicas	50,98	0,1	51,19	0,1	0,4
Biblioteca Nacional	52,95	0,1	47,58	0,1	-10,1
Trabajo Penitenciario y Formación para el empleo	33,49	0,1	32,67	0,1	-2,4
Inst. Nac. de Seguridad e Higiene Trabajo	32,07	0,1	31,38	0,1	-2,1
Instituto de la Juventud	31,37	0,1	31,21	0,1	-0,5
Inst.Geológico y Minero de España	43,95	0,1	31,14	0,1	-29,1
Gerencia Infraest..y Equipam. Seguridad del Estad	29,30	0,1	29,21	0,1	-0,3
Instituto Nacional del Consumo	28,84	0,1	24,60	0,0	-14,7
Instituto de Estudios Fiscales	24,88	0,1	23,35	0,0	-6,2
Instituto de la Mujer	25,08	0,1	22,77	0,0	-9,2
Instituto de Astrofísica de Canarias	22,28	0,0	22,06	0,0	-1,0
Cría Caballar de las Fuerzas Armadas	8,56	0,0	20,02	0,0	133,8
Agencia Esp.de Seguridad Alimentaria y Nutrición	19,19	0,0	18,81	0,0	-2,0
Otros organismos autónomos	164,18	0,4	161,75	0,3	-1,5
<b>T O T A L</b>	<b>46.263,28</b>	<b>100,0</b>	<b>57.672,27</b>	<b>100,0</b>	<b>24,7</b>

(3-3-1-1)

### 3.3.1 GASTOS

El Presupuesto de gastos de los organismos autónomos para 2010 asciende a 57.672,27 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 24,7 por ciento respecto al año anterior.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS RESUMEN POR CAPITULOS

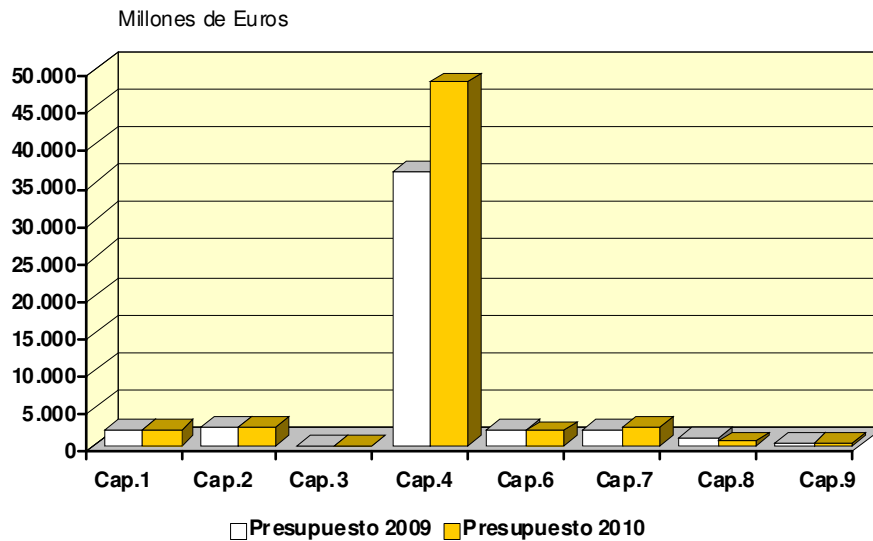
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	2.045,28	4,4	2.088,14	3,6	2,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.301,38	5,0	2.307,45	4,0	0,3
III. Gastos financieros	31,06	0,1	23,82	0,0	-23,3
IV. Transferencias corrientes	36.315,27	78,5	48.173,78	83,5	32,7
Operaciones corrientes	<b>40.692,98</b>	<b>88,0</b>	<b>52.593,20</b>	<b>91,2</b>	<b>29,2</b>
VI. Inversiones reales	2.170,98	4,7	1.881,58	3,3	-13,3
VII. Transferencias de capital	2.136,12	4,6	2.446,91	4,2	14,5
Operaciones de capital	<b>4.307,10</b>	<b>9,3</b>	<b>4.328,50</b>	<b>7,5</b>	<b>0,5</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>45.000,09</b>	<b>97,3</b>	<b>56.921,70</b>	<b>98,7</b>	<b>26,5</b>
VIII. Activos financieros	937,26	2,0	456,11	0,8	-51,3
IX. Pasivos financieros	325,93	0,7	294,47	0,5	-9,7
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.263,20</b>	<b>2,7</b>	<b>750,57</b>	<b>1,3</b>	<b>-40,6</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>46.263,28</b>	<b>100,0</b>	<b>57.672,27</b>	<b>100,0</b>	<b>24,7</b>

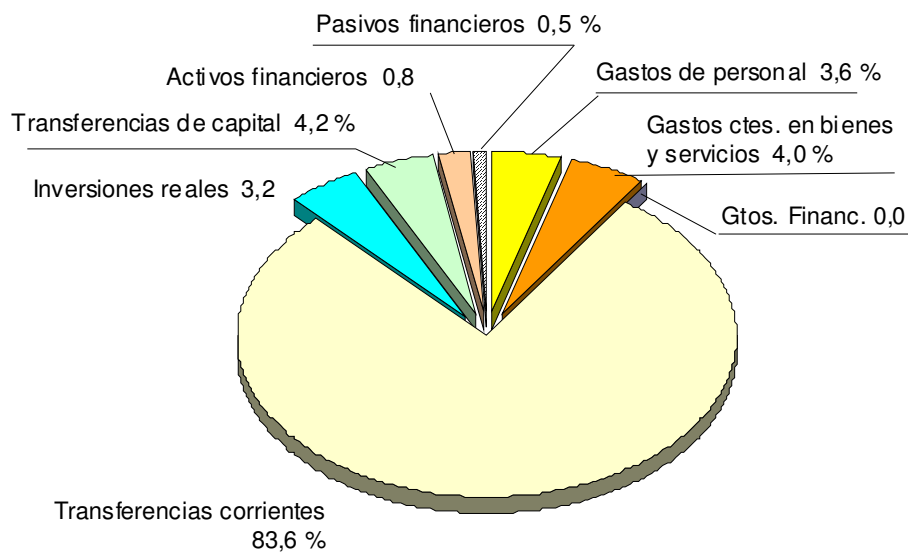
(3-3-1-2)



**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO.AA.  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**



**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO.AA.  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**



(3-3-1-2)

## **GASTOS DE PERSONAL**

Los gastos de personal ascienden a 2.088,14 millones de euros, lo que supone un crecimiento medio del 2,1 por ciento con relación a la dotación del año anterior. Este aumento viene determinado por los criterios generales de actualización de retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública, y aumentos en organismos puntuales como la Jefatura de Tráfico o el Servicio Público de Empleo Estatal.

El 39,5 por ciento de los gastos de personal se concentra en la Jefatura de Tráfico y el Servicio Público de Empleo Estatal. La dotación para la Jefatura de Tráfico asciende a 480,62 millones de euros con un aumento del 4,5 por ciento por ciento respecto a 2009 debido al incremento de efectivos destinados a mejorar la seguridad vial.

El Servicio Público de Empleo Estatal tiene una asignación de 344,48 millones de euros, un 13,2 por ciento más que en 2009, destinado a mejorar los medios personales del organismo.

Las Confederaciones Hidrográficas registran un descenso del 13,2 por ciento, motivado por el traspaso de competencias de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excluido este efecto los gastos de personal presentan descensos muy moderados.

Del resto de organismos deben mencionarse los gastos de personal de los organismos de Ciencia e Innovación, con una dotación conjunta de 180,46 millones de euros y un descenso medio del 0,8 por ciento respecto al año anterior.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
GASTOS DE PERSONAL**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Jefatura de Tráfico	460,11	22,5	480,62	23,0	4,5
Servicio Público de Empleo Estatal	304,24	14,9	344,48	16,5	13,2
Organismos del M <sup>a</sup> de Ciencia e Innovación	181,98	8,9	180,46	8,6	-0,8
Confederaciones Hidrográficas	179,03	8,8	155,37	7,4	-13,2
Instituto Nacional de Estadística	131,61	6,4	131,61	6,3	0,0
Organismos del M <sup>a</sup> de Cultura	114,47	5,6	114,85	5,5	0,3
Mutualidad Gral de Funcion. Civiles del Estado	93,69	4,6	92,82	4,4	-0,9
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	53,61	2,6	54,30	2,6	1,3
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	58,21	2,8	52,26	2,5	-10,2
Otros organismos autónomos	468,33	22,9	481,37	23,1	2,8
<b>TOTAL</b>	<b>2.045,28</b>	<b>100,0</b>	<b>2.088,14</b>	<b>100,0</b>	<b>2,1</b>

(3-3-1-3)

### GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios de los organismos autónomos se eleva a 2.307,45 millones de euros y crece un 0,3 por ciento respecto al año anterior.

El 64,5 por ciento de este capítulo corresponde a las mutualidades de funcionarios con una dotación conjunta de 1.486,53 millones de euros, destinados fundamentalmente a conciertos de asistencia sanitaria.

Por lo que respecta a los gastos de funcionamiento de la Jefatura de Tráfico y del Servicio Público de Empleo Estatal mantienen la misma asignación que en el ejercicio anterior y se cifran respectivamente en 187,72 millones de euros y 88,33 millones de euros.

Al igual que ocurre en los gastos de personal, el descenso experimentado en las Confederaciones Hidrográficas es debido al traspaso de funciones de la

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Instituto Nacional de Administración Pública presenta una reducción del 3,4 por ciento respecto al año anterior, que viene determinado por los gastos directos del organismo destinados a la formación continua del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En cuanto al resto de organismos la mayor parte presenta reducciones o incrementos moderados en línea con la restricción de estos gastos para 2010.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	967,55	42,0	986,70	42,8	2,0
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	428,25	18,6	440,15	19,1	2,8
Jefatura de Tráfico	187,72	8,2	187,72	8,1	0,0
Servicio Público de Empleo Estatal	88,33	3,8	88,33	3,8	0,0
Organismos del Mº de Cultura	61,08	2,7	61,13	2,6	0,1
Confederaciones Hidrográficas	64,46	2,8	60,36	2,6	-6,4
Mutualidad Gral Judicial	58,57	2,5	59,69	2,6	1,9
Inst. Nac. de Administración Pública	49,21	2,1	47,52	2,1	-3,4
Organismos del Mº de Ciencia e Innovación	56,85	2,5	46,67	2,0	-17,9
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	34,91	1,5	34,62	1,5	-0,8
Otros organismos autónomos	304,45	13,2	294,58	12,8	-3,2
<b>TOTAL</b>	<b>2.301,38</b>	<b>100,0</b>	<b>2.307,45</b>	<b>100,0</b>	<b>0,3</b>

(3-3-1-4)

### GASTOS FINANCIEROS

La dotación para gastos financieros tiene escasa importancia pues su importe es de 23,82 millones de euros. El mayor volumen de estos gastos corresponde a las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación de 13,86 millones de euros destinados a intereses de préstamos.

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes constituyen el volumen más importante del presupuesto de los organismos autónomos, representando el 83,5 por ciento del total de presupuesto de gastos. Su importe es de 48.173,78 millones de euros, con un aumento del 32,7 por ciento con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia del incremento que experimenta el Servicio Público de Empleo Estatal. Si se excluye este organismo el capítulo aumentaría un 3,7 por ciento.

El 79,7 por ciento de estas transferencias son gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, con una dotación de 38.394,94 millones de euros y un crecimiento del 42,8 por ciento determinado por el incremento de las prestaciones a los desempleados. En la última parte de este apartado se comenta más ampliamente el presupuesto y principales dotaciones de este organismo.

Igualmente, como consecuencia de la actual situación económica el Fondo de Garantía Salarial presenta un incremento del 63,3 por ciento en las dotaciones que destina al pago de las prestaciones acordadas a los trabajadores, cifrándose las mismas en 900 millones de euros.

Las transferencias realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria, se elevan a 6.061,79 millones de euros, destinadas principalmente al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

Las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras tienen una dotación de 727,10 millones de euros, que se destinan fundamentalmente a cubrir los costes sociales y técnicos, y obligaciones contractuales derivados de la reordenación del sector del carbón y para financiar las ayudas de los costes de explotación de empresas productoras de carbón.

Las mutualidades de funcionarios tienen una dotación conjunta de 1.056,56 millones de euros, destinándose a gasto farmacéutico y ayudas otorgadas en diversas prestaciones sociales.

Las transferencias de los organismos del Ministerio de Cultura se cifran en 180,33 millones de euros, experimentando un crecimiento conjunto del 0,9 por ciento respecto al año anterior, determinado por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Por su parte, los organismos del Ministerio de Ciencia e Innovación presentan un incremento en su conjunto del 33,1 por ciento, que viene determinado por el Instituto de Salud Carlos III, que cuenta con una dotación en este capítulo de 118 millones de euros, destinados entre otros al Centro de Investigación Biomédica en Red.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Servicio Público de Empleo Estatal	26.888,75	74,0	38.394,94	79,7	42,8
Fondo Español de Garantía Agraria	6.065,49	16,7	6.061,79	12,6	-0,1
Fondo de Garantía Salarial	551,20	1,5	900,00	1,9	63,3
Inst. Reest.y Minería del Carbón y D.Alt C.M.	771,30	2,1	727,10	1,5	-5,7
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	687,03	1,9	709,15	1,5	3,2
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	312,95	0,9	310,62	0,6	-0,7
Entidad Estatal Seguros Agrarios	281,99	0,8	285,31	0,6	1,2
Organismos del Mº de Cultura	178,65	0,5	180,33	0,4	0,9
Organismos del Mº de Ciencia e Innovación	94,30	0,3	125,49	0,3	33,1
Jefatura de Tráfico	104,71	0,3	104,71	0,2	0,0
Consejo Superior de Deportes	101,29	0,3	100,41	0,2	-0,9
Inst. Nac. de Administración Pública	99,11	0,3	99,26	0,2	0,2
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	61,32	0,2	60,26	0,1	-1,7
Mutualidad Gral Judicial	36,92	0,1	36,78	0,1	-0,4
Instituto de la Juventud	12,19	0,0	14,51	0,0	19,0
Otros organismos autónomos	68,07	0,2	63,12	0,1	-7,3
<b>TOTAL</b>	<b>36.315,27</b>	<b>100,0</b>	<b>48.173,78</b>	<b>100,0</b>	<b>32,7</b>

(3-3-1-5)

## **INVERSIONES REALES**

Las inversiones tienen una dotación de 1.881,58 millones de euros, que supone una reducción del 13,3 por ciento con relación al ejercicio 2009, como consecuencia de las medidas de contención del gasto, que inciden prácticamente en todos los organismos. La única excepción significativa es el incremento experimentado en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con una dotación de 120 millones de euros que supone un crecimiento del 18,9 por ciento respecto a 2009.

Por el volumen de inversiones, las mas significativas son las Confederaciones Hidrográficas con una dotación conjunta de 721,34 millones de euros destinados básicamente a infraestructuras hidráulicas, la Jefatura de Tráfico con un importe de 176,24 millones de euros destinados a actuaciones de seguridad vial, y las inversiones de los organismos del Ministerio de Cultura con un importe de 145,96 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
INVERSIONES REALES**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Confederaciones Hidrográficas	810,93	37,4	721,34	38,3	-11,0
Jefatura de Tráfico	212,42	9,8	176,24	9,4	-17,0
Organismos del Mº de Cultura	195,50	9,0	145,96	7,8	-25,3
Instituto de Turismo de España	133,60	6,2	122,35	6,5	-8,4
Gerencia Infraestructura y Equipam. de Defensa	100,90	4,6	120,00	6,4	18,9
Organismos del Mº de Ciencia e Innovación	125,88	5,8	86,11	4,6	-31,6
Parques Nacionales	67,62	3,1	61,22	3,3	-9,5
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	81,68	3,8	59,20	3,1	-27,5
Instituto Nacional de Estadística	60,25	2,8	56,87	3,0	-5,6
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	56,48	2,6	54,48	2,9	-3,5
Fondo Español de Garantía Agraria	46,11	2,1	44,11	2,3	-4,3
Servicio Público de Empleo Estatal	37,21	1,7	35,73	1,9	-4,0
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	50,21	2,3	28,54	1,5	-43,2
Gerencia Infraest..y Equipam. Seguridad del Estac	24,04	1,1	24,04	1,3	0,0
Consejo Superior de Deportes	26,65	1,2	22,75	1,2	-14,6
Otros organismos autónomos	141,52	6,5	122,66	6,5	-13,3
<b>T O T A L</b>	<b>2.170,98</b>	<b>100,0</b>	<b>1.881,58</b>	<b>100,0</b>	<b>-13,3</b>

(3-3-1-6)



## **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

La dotación para transferencias de capital asciende a 2.446,91 millones de euros, lo que supone un aumento del 14,5 por ciento. Este incremento es debido al Fondo Español de Garantía Agraria, con una dotación de 1.523,96 millones de euros que aumenta el 47,4 por ciento, debido a las ayudas cofinanciadas por el FEADER para medidas de desarrollo rural y de acompañamiento de la PAC.

Excluyendo este organismo, y salvo alguna excepción, la mayor parte presenta reducciones de acuerdo con el contexto de restricción que marca el presupuesto para 2010.

Además del Fondo Español de Garantía Agraria, hay que destacar por su volumen las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por importe de 593,90 millones de euros y las de los Organismos del Ministerio de Ciencia e Innovación con una dotación conjunta para transferencias de capital de 178,56 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Fondo Español de Garantía Agraria	1.034,15	48,4	1.523,96	62,3	47,4
Inst. Reest.y Minería del Carbón y D.Alt C.M.	654,35	30,6	593,90	24,3	-9,2
Organismos del Mº de Ciencia e Innovación	239,46	11,2	178,56	7,3	-25,4
Consejo Superior de Deportes	28,27	1,3	28,63	1,2	1,3
Confederaciones Hidrográficas	28,26	1,3	27,30	1,1	-3,4
Instituto de Turismo de España	36,09	1,7	24,62	1,0	-31,8
Organismos de Cultura	20,48	1,0	21,38	0,9	4,4
Parques Nacionales	23,33	1,1	15,73	0,6	-32,6
Servicio Público de Empleo Estatal	31,88	1,5	14,27	0,6	-55,2
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	28,00	1,3	10,00	0,4	-64,3
Otros organismos autónomos	11,86	0,6	8,55	0,3	-27,9
<b>T O T A L</b>	<b>2.136,12</b>	<b>98,1</b>	<b>2.446,91</b>	<b>99,2</b>	<b>14,5</b>

(3-3-1-7)

### ACTIVOS FINANCIEROS

La dotación para activos financieros de los organismos autónomos en 2010 asciende a 456,11 millones de euros, lo que representa un descenso del 51,3 por ciento respecto al año anterior. La mayor parte de los créditos de este capítulo, por una cuantía de 413,98 millones de euros, corresponde al Fondo de Garantía Salarial que para este ejercicio disminuye las previsiones de adquisición de deuda un 53,8 por ciento.

### PASIVOS FINANCIEROS

Finalmente, los créditos para pasivos financieros ascienden a 294,47 millones de euros con una disminución del 9,7 por ciento. La mayor parte del capítulo corresponde a amortización de préstamos de las Confederaciones Hidrográficas y del Fondo Español de Garantía Agraria por importe de 173,11 millones de euros y 90,2 millones de euros respectivamente.

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SPEE)

Dada la importancia que tiene este organismo, se analiza su presupuesto desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de los programas de gasto que gestiona.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	304,24	1,1	344,48	0,9	13,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	88,33	0,3	88,33	0,2	0,0
III. Gastos financieros	0,31	0,0	0,31	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	26.888,75	98,3	38.394,94	98,8	42,8
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>27.281,63</b>	<b>99,7</b>	<b>38.828,06</b>	<b>99,9</b>	<b>42,3</b>
VI. Inversiones reales	37,21	0,1	35,73	0,1	-4,0
VII. Transferencias de capital	31,88	0,1	14,27	0,0	-55,2
<b>Operaciones de capital</b>	<b>69,09</b>	<b>0,3</b>	<b>50,00</b>	<b>0,1</b>	<b>-27,6</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>27.350,71</b>	<b>100,0</b>	<b>38.878,06</b>	<b>100,0</b>	<b>42,1</b>
VIII. Activos financieros	0,90	0,0	0,90	0,0	0,0
IX. Pasivos financieros					
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,90</b>	<b>0,0</b>	<b>0,90</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>27.351,61</b>	<b>100,0</b>	<b>38.878,97</b>	<b>100,0</b>	<b>42,1</b>

(3-3-1-8)

El presupuesto total del Servicio Público de Empleo Estatal asciende a 38.878,97 millones de euros, constituyendo las transferencias corrientes la partida más importante, con un 98,8 por ciento del presupuesto total, que destina principalmente al pago de prestaciones por desempleo.

La actual situación económica ha influido en las cifras de gastos del organismo dada su directa vinculación con el mercado laboral. Ello ha traído consigo

la necesidad de aumentar los créditos destinados a satisfacer prestaciones a los desempleados que se cifran en 30.974,84 millones de euros, lo que supone un aumento del 57,9 por ciento de los recursos con respecto a 2009.

Por otra parte, el programa de fomento de la inserción y estabilidad laboral, a través del cual se gestionan las políticas activas de empleo, cuenta con una dotación de 7.742,84 millones de euros.

### PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10 / 09
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	7.574,02	27,7	7.742,84	19,9	2,2
251M Prestaciones a los desempleados	19.615,95	71,7	30.974,84	79,7	57,9
000X Transferencias internas	161,65	0,6	161,29	0,4	-0,2
<b>TOTAL</b>	<b>27.351,61</b>	<b>100,0</b>	<b>38.878,97</b>	<b>100,0</b>	<b>42,1</b>

(3-3-1-9)

### 3.3.2 INGRESOS

El presupuesto de ingresos del conjunto de los organismos autónomos para 2010 se cifra en 57.672,27 millones de euros, y crece un 24,7 por ciento respecto a la previsión inicial de 2009.

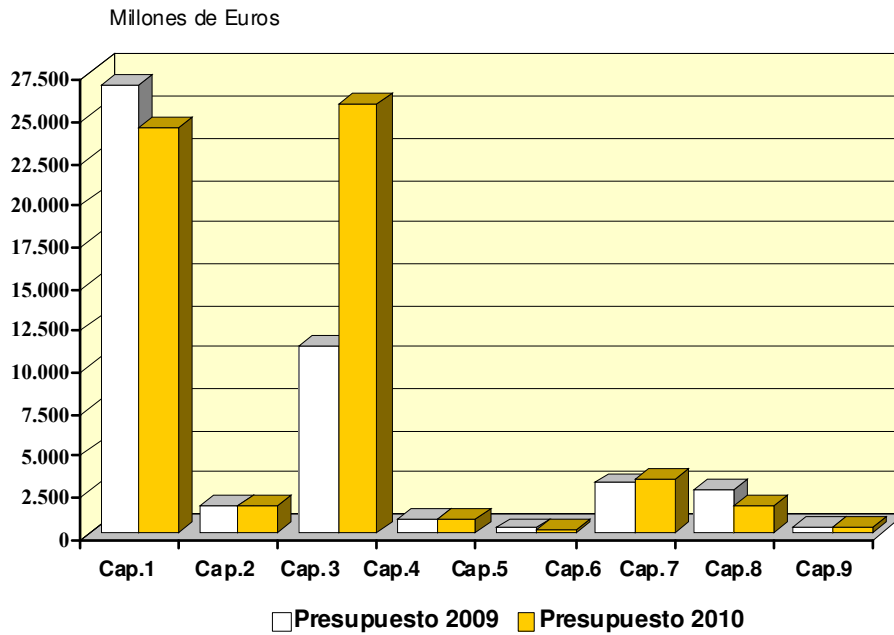
#### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

(En millones de euros)

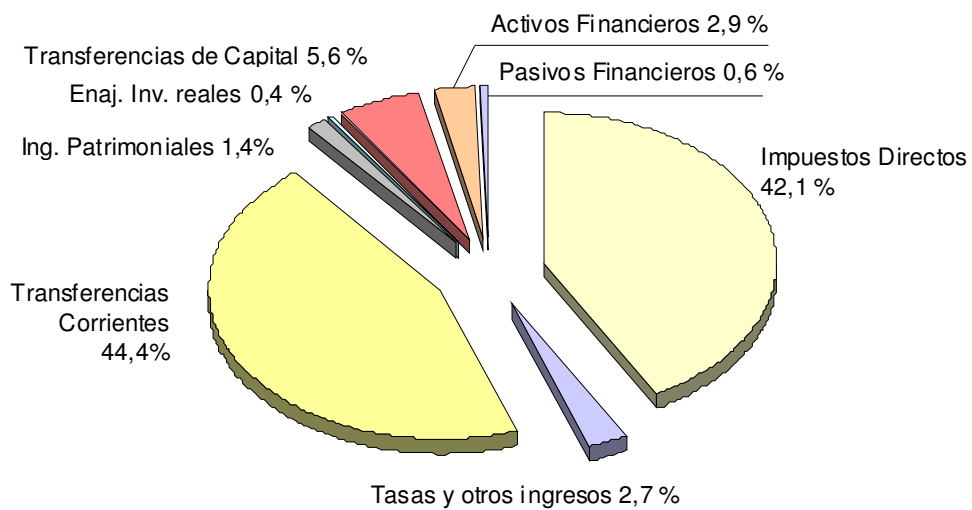
CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/ 09
I. Impuestos directos y cotizac. sociales	26.703,19	57,7	24.255,28	42,1	-9,2
III. Tasas, precios públicos y otros ing.	1.540,03	3,3	1.548,27	2,7	0,5
IV. Transferencias corrientes	11.106,98	24,0	25.608,80	44,4	130,6
V. Ingresos patrimoniales	791,11	1,7	785,07	1,4	-0,8
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>40.141,31</b>	<b>86,8</b>	<b>52.197,42</b>	<b>90,5</b>	<b>30,0</b>
VI. Enajenacion inversiones reales	246,82	0,5	220,97	0,4	-10,5
VII. Transferencias de capital	2.942,38	6,4	3.256,84	5,6	10,7
<b>Total ingresos de capital</b>	<b>3.189,20</b>	<b>6,9</b>	<b>3.477,81</b>	<b>6,0</b>	<b>9,0</b>
<b>Total ingresos no financieros</b>	<b>43.330,51</b>	<b>93,7</b>	<b>55.675,22</b>	<b>96,5</b>	<b>28,5</b>
VIII. Activos financieros	2.567,11	5,5	1.653,10	2,9	-35,6
IX Pasivos Financieros	365,67	0,8	343,94	0,6	-5,9
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>2.932,78</b>	<b>6,3</b>	<b>1.997,04</b>	<b>3,5</b>	<b>-31,9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>46.263,28</b>	<b>100,0</b>	<b>57.672,27</b>	<b>100,0</b>	<b>24,7</b>

(3-3-2-1)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
( Distribución por Capítulos )**



**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
( Distribución por Capítulos )**



(3-3-2-1)

El presupuesto de ingresos se puede analizar atendiendo al origen de los recursos, según que sean resultado de la propia actividad (recursos propios), aportados por otros agentes económicos (transferencias), o consecuencia de la variación en la posición acreedora/deudora de los organismos, mediante la apelación al mercado de capitales.

La partida más importante es la correspondiente a transferencias, que representa el 50,1 por ciento del total de ingresos de los organismos y proceden, fundamentalmente, del Estado y de la Unión Europea. Los recursos propios, constituidos fundamentalmente por cotizaciones sociales, aportan el 46,5 por ciento del total. Este porcentaje supone una pérdida de 16,8 puntos respecto al presupuesto inicial de 2009, consecuencia de la repercusión de la coyuntura económica sobre la actividad y el empleo.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

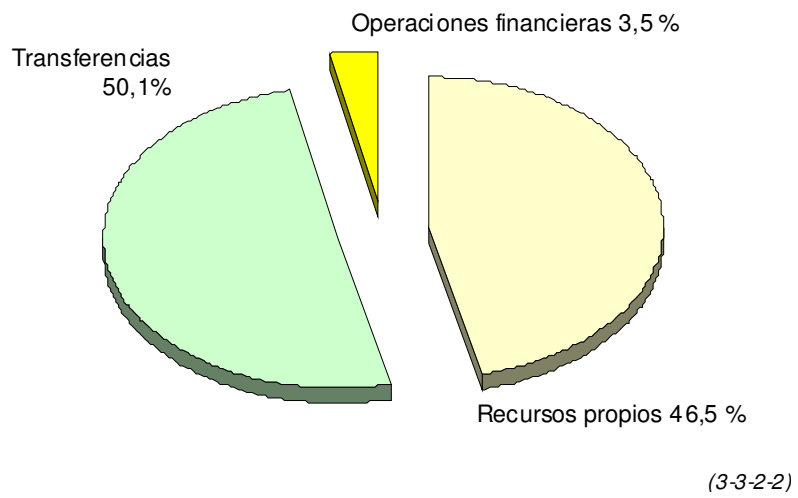
(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/ 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Recursos propios	29.281,15	63,3	26.809,59	46,5	-8,4
Transferencias	14.049,36	30,4	28.865,64	50,1	105,5
Operaciones Financieras	2.932,77	6,3	1.997,04	3,5	-31,9
<b>T O T A L</b>	<b>46.263,28</b>	<b>100,0</b>	<b>57.672,27</b>	<b>100,0</b>	<b>24,7</b>

(3-3-2-2)

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

---





La financiación mediante recursos propios desciende un 8,4 por ciento, como resultado de la evolución negativa de los conceptos más relevantes que forman parte de estos recursos, fundamentalmente por la caída en cotizaciones sociales.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS RECURSOS PROPIOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/ 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Impuestos directos y cotizaciones sociales	26.703,19	91,2	24.255,28	90,5	-9,2
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.540,03	5,3	1.548,27	5,8	0,5
Ingresos patrimoniales	791,11	2,7	785,07	2,9	-0,8
Enajenación de inversiones	246,82	0,8	220,97	0,8	-10,5
<b>T O T A L</b>	<b>29.281,15</b>	<b>100,0</b>	<b>26.809,59</b>	<b>100,0</b>	<b>-8,4</b>

(3-3-2-3)

Las cotizaciones sociales representan el 90,5 por ciento de los recursos propios y el 42,1 por ciento de los ingresos totales del subsector. El importe previsto es de 24.255,28 millones de euros, con un descenso del 9,2 por ciento, y corresponde a cotizaciones sociales afectas al Servicio Público de Empleo Estatal, al Fondo de Garantía Salarial y a las Mutualidades de funcionarios. La evolución de las cotizaciones sociales está directamente ligada a la registrada en la base salarial y a la población cotizante, lo que explica la caída de ingresos que afecta principalmente al Servicio Público de Empleo Estatal y al Fondo de Garantía Salarial.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
COTIZACIONES SOCIALES**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10 / 09
Servicio Público de Empleo Estado	23.881,00	89,4	21.448,50	88,4	-10,2
Mutualidad Gral Func. Civiles Estado	1.509,62	5,7	1.497,63	6,2	-0,8
Fondo de Garantia Salarial	526,59	2,0	500,00	2,1	-5,0
Instituto Social Fuerzas Armadas	705,98	2,6	724,23	3,0	2,6
Mutualidad Gral Judicial	80,00	0,3	84,92	0,4	6,1
<b>TOTAL</b>	<b>26.703,19</b>	<b>100,0</b>	<b>24.255,28</b>	<b>100,0</b>	<b>-9,2</b>

(3-3-2-4)

En el Capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se estiman unos ingresos de 1.548,27 millones de euros, un 0,5 por ciento más que en 2009 debido, a “reintegros” y al concepto de “otros ingresos” de la Jefatura Central de Tráfico. La aportación más significativa del capítulo corresponde a las tasas que proceden en su mayor parte de la Jefatura Central de Tráfico, cuya previsión de recaudación por este concepto es de 497,1 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10 / 09
Tasas	743,33	48,3	682,02	44,1	-8,2
Precios públicos	25,54	1,7	22,99	1,5	-10,0
Prestación de servicios	8,38	0,5	7,42	0,5	-11,5
Venta de bienes	4,85	0,3	4,08	0,3	-15,9
Reintegros	277,53	18,0	320,61	20,7	15,5
Otros ingresos	480,39	31,2	511,15	33,0	6,4
<b>TOTAL</b>	<b>1.540,02</b>	<b>100,0</b>	<b>1.548,27</b>	<b>100,0</b>	<b>0,5</b>

(3-3-2-5)

La previsión de ingresos por transferencias, corrientes y de capital, asciende a 28.865,64 millones de euros, lo que supone 14.816,28 millones de euros más que en el presupuesto inicial de 2009 debido, fundamentalmente, a la aportación del Estado al Servicio Público de Empleo Estatal. También deben mencionarse el incremento de transferencias del Estado al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y las procedentes de la Unión Europea para el Fondo Español de Garantía Agraria.

Los ingresos por transferencias corrientes se estiman en 25.608,80 millones de euros, dos tercios de los cuales (17.060,83 millones) corresponden al Servicio Público de Empleo Estatal. Le sigue en importancia cuantitativa las transferencias que recibe el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) (6.103,91 millones de euros) procedentes en su mayor parte de la Unión Europea para atender subvenciones a la producción y otros gastos de intervención en el mercado agrícola.

Por el origen de las transferencias corrientes, el 73 por ciento proceden del Estado y un 26,2 por ciento de la Unión Europea. En este último caso, además del FEGA deben mencionarse las transferencias que recibe el Servicio Público de Empleo Estatal para acciones en el mercado laboral cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del que recibirá 620 millones de euros.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/ 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Administración del Estado	4.315,04	38,8	18.705,98	73,0	333,5
Organismos Autónomos	152,25	1,4	151,92	0,6	-0,2
Agenc. Estat.y Otrs. O.O. P.P.	2,07	0,0	2,00	0,0	-3,4
Sds, ent.públ, fund. y resto ent. Sec.Pbl	0,45	0,0	0,47	0,0	4,7
Comunidades Autónomas	8,07	0,1	6,13	0,0	-24,0
Corporaciones Locales	0,78	0,0	0,80	0,0	2,4
Empresas Privadas	2,13	0,0	23,80	0,1	1.017,4
Familias e Inst.sin fines lucro	1,08	0,0	1,75	0,0	62,4
Exterior	6.625,11	59,6	6.715,93	26,2	1,4
<b>TOTAL</b>	<b>11.106,98</b>	<b>100,0</b>	<b>25.608,79</b>	<b>100,0</b>	<b>130,6</b>

(3-3-2-6)

Las transferencias de capital se presupuestan en 3.256,84 millones de euros, un 10,7 por ciento más que en 2009 debido, principalmente, al Fondo Español de Garantía Agraria y al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

El 50,3 de las transferencias de capital provienen de la Unión Europea y un 43,2 por ciento del Estado.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/ 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Administración del Estado	1.288,84	43,8	1.407,79	43,2	9,2
Organismos Autónomos	3,43	0,1	3,38	0,1	-1,4
Soc. ent públ.emp,fncl.y resto ents S.P..	22,87	0,8	17,27	0,5	-24,5
Comunidades Autónomas	43,48	1,5	33,25	1,0	-23,5
Corporaciones Locales	44,86	1,5	65,65	2,0	46,3
Empresas Privadas	105,60	3,6	88,27	2,7	-16,4
Familias e Inst.sin fines lucro	1,50	0,1	1,50	0,0	0,0
Exterior	1.431,79	48,7	1.639,72	50,3	14,5
<b>TOTAL</b>	<b>2.942,37</b>	<b>100,0</b>	<b>3.256,84</b>	<b>100,0</b>	<b>10,7</b>

(3-3-2-7)

## **EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**



## **3.4 EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2010 atiende al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado por el Consejo de Ministros para el conjunto del sector público y de cada uno de los agentes que lo integran. El objetivo que se prevé para la Seguridad Social, en términos de contabilidad nacional, supone una capacidad de financiación del 0,2 por ciento del PIB, ya que, a pesar de las dificultades que atraviesa la actividad económica y el empleo, la Seguridad Social está solventando de forma eficaz el impacto de la crisis económico-financiera global, gracias a los niveles de superávit alcanzados a lo largo de ejercicios anteriores.

En una situación como la actual, se sitúa en posición prevalente por parte de la Seguridad Social el objetivo de coadyuvar a las empresas a solventar sus problemas de liquidez, permitiéndoles una demora en el cumplimiento de sus obligaciones. Así, para 2010 la Seguridad Social seguirá adoptando medidas y políticas que contribuyan a la recuperación de la actividad y el empleo.

A largo plazo, el escenario de encuentro no puede ser otro que el Pacto de Toledo, en el que ya el parlamento y los agentes sociales trabajan para afianzar o sentar las nuevas bases que permitirán abordar con solvencia el envejecimiento demográfico y los cambios sociales y económicos.

El presupuesto para la Seguridad Social en 2010 mantiene como válidos y vigentes los objetivos que inspiraron los presupuestos de ejercicios anteriores, entre los que cobran especial relevancia aquellos que van dirigidos a aumentar la eficacia y el control del gasto para garantizar el nivel de protección social otorgado a trabajadores y pensionistas. En definitiva, la austeridad y la eficiencia en el gasto presidirán el presupuesto para el próximo año sin renunciar al mantenimiento de los niveles de protección, especialmente a través del apoyo a los sectores más sensibles a la actual coyuntura económica, como son los pensionistas y las personas dependientes. Además, se prevén recursos suficientes para seguir

dotando el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y el Fondo de Prevención y Rehabilitación.

Una vez más, las cuantías de las pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social experimentarán una mejora por encima de la inflación prevista y, especialmente, aquellas cuyo titular tenga cónyuge a su cargo o constituya una unidad familiar unipersonal. Además, las pensiones del SOVI también se beneficiarán de una política de mejora para 2010.

La Ley de Dependencia absorberá para 2010 un volumen de recursos de 1.581,07 millones de euros. Esto supone un esfuerzo presupuestario respecto al año 2009, dado que se incrementan créditos respecto al ejercicio anterior por importe de 422,38 millones de euros.

Con este importe se atiende a la financiación del mínimo garantizado por el Estado, a la del nivel convenido, a la cobertura de otros gastos del Sistema (gestión en Ceuta y Melilla, centros de referencia, sistema informático...) y a las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales.

También hay que hacer referencia a la situación estratégica que presenta la Seguridad Social para contribuir al objetivo de generar empleo y riqueza y mantener el tejido productivo. En este marco, está previsto para 2010 una revisión de la tarifa de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que reducirá los costes laborales por los trabajadores que tengan cubiertas las contingencias profesionales.

A ello hay que añadir el flujo de recursos que, desde el Estado, se añaden al presupuesto de la Seguridad Social, garantizando las prestaciones no contributivas. Para 2010 la Seguridad Social contará con aportaciones del Estado por un volumen global de 8.335,29 millones de euros. Entre ellas, destaca la destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas por un importe de 2.706,35 millones de euros, 300 millones de euros más que en el ejercicio 2009.



### 3.4.1 GASTOS

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2010 asciende a 116.608,18 millones de euros, con un incremento del 1,9 por ciento respecto a 2009.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

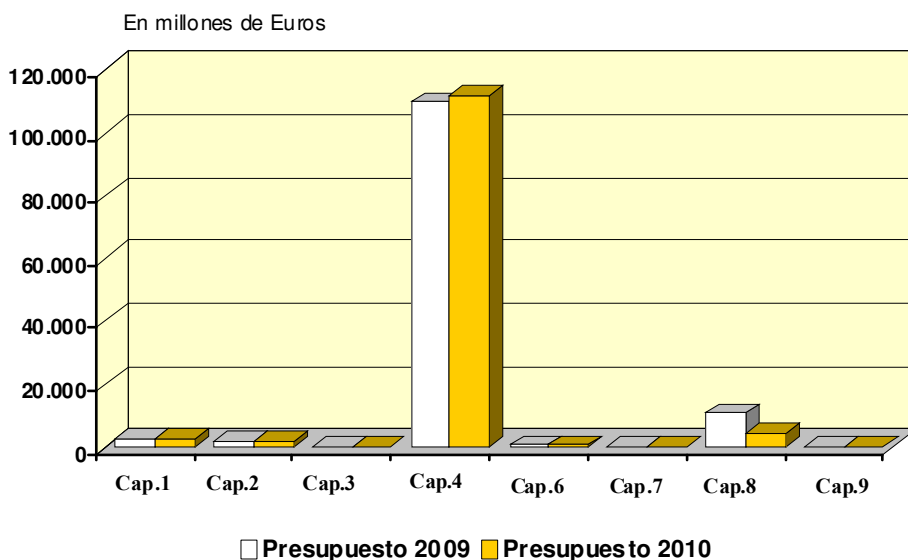
##### Distribución por capítulos

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10 / 09
I. Gastos de personal	2.453,26	2,0	2.482,66	2,1	1,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.994,70	1,6	2.031,92	1,7	1,9
III. Gastos financieros	18,90	0,0	19,08	0,0	0,9
IV. Transferencias corrientes	109.465,03	87,5	111.557,40	92,5	1,9
Operaciones corrientes	113.931,89	91,1	116.091,05	96,3	1,9
VI. Inversiones reales	514,51	0,4	514,01	0,4	-0,1
VII. Transferencias de capital	30,97	0,0	3,11	0,0	-89,9
Operaciones de capital	545,48	0,4	517,12	0,4	-5,2
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>114.477,37</b>	<b>91,5</b>	<b>116.608,18</b>	<b>96,7</b>	<b>1,9</b>
VIII. Activos financieros	10.567,16	8,5	3.980,27	3,3	-62,3
IX. Pasivos financieros	0,31	0,0	0,47	0,0	50,5
Operaciones financieras	10.567,47	8,5	3.980,74	3,3	-62,3
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>125.044,84</b>	<b>100,0</b>	<b>120.588,92</b>	<b>100,0</b>	<b>-3,6</b>

(3-4-1-1)

### GASTOS SEGURIDAD SOCIAL ( Distribución por capítulos )



(3-4-1-1)

Atendiendo a la clasificación económica, a continuación se analizan los distintos capítulos de gasto.

#### Gastos de personal

Los gastos de personal representan un 2,1 por ciento del total del gasto y crecen respecto al año anterior un 1,2 por ciento.

#### Gastos corrientes en bienes y servicios

Este apartado de gastos experimenta un incremento respecto al año 2009 de un 1,9 por ciento y se destina principalmente a gastos de carácter informático por desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones existentes así como por la implantación de nuevos modelos de gestión documental.

## Gastos financieros

El crédito asignado a este capítulo experimenta una variación interanual de un 0,9 por ciento.

## Transferencias corrientes

El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las “Transferencias corrientes”, absorbiendo el 92,5 por ciento del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prevenir, reparar o compensar los gastos derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos o mayores gastos para aquellos que la soportan, como son: las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, la maternidad y riesgo durante el embarazo, la protección familiar y otras prestaciones económicas.

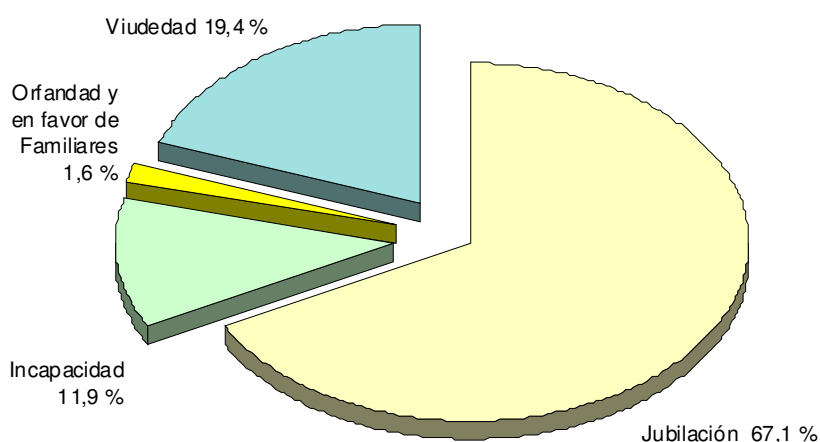
### *Pensiones contributivas*

Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2010 de 95.320,46 millones de euros, estimado en función de una revalorización del 1 por ciento para 2010, del incremento del colectivo de pensionistas del 1,82 por ciento, del incremento del efecto sustitución en un 2,1 por ciento, de la mejora de las pensiones mínimas del sistema y de otros efectos. De este modo, las cuantías de las pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social experimentarán una mejora del 2 por ciento y además aquellas pensiones cuyo titular tenga cónyuge a su cargo o constituya una unidad familiar unipersonal recibirán adicionalmente 15 euros mensuales. Las pensiones del SOVI se incrementarán un 2 por ciento.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 63.971,91 millones de euros y suponen un 67,1 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 18.478,83 millones de euros, (19,4 por ciento del total) y las pensiones de incapacidad, con 11.315,98 millones de euros, (11,9 por ciento del total). Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 1.553,74

millones de euros, lo que representa el 1,6 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.

#### GASTOS EN PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL ( Por clase de Pensión )



#### *Pensiones no contributivas*

El crédito destinado para el ejercicio 2010 para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez, reguladas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, se eleva a 1.995,01 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra. Este crédito permite atender el coste derivado de la revalorización y de la variación del colectivo.

#### *Incapacidad Temporal y programa de control de la incapacidad temporal*

La prestación de Incapacidad Temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente. El crédito destinado al pago de los

subsidios de incapacidad temporal se eleva a 7.373,19 millones de euros, que representa una reducción de un 9,5 por ciento sobre 2009.

Para el año 2010 está previsto un fondo de 31,84 millones de euros destinado al desarrollo de actuaciones de control de las situaciones de incapacidad temporal a través de diversos programas, en coordinación con los Servicios Públicos de Salud de determinadas Comunidades Autónomas, y vinculado a la consecución de unos resultados concretos de control por parte de los facultativos de los Servicios Públicos.

Asimismo el presupuesto para el año 2010, en el programa de ahorro en incapacidad temporal, figura un importe de 306,69 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra) que se gestionará a través de los convenios suscritos entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, en los que se establecen las actividades de seguimiento y evaluación del gasto en esta prestación.

*Prestación por maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural*

La prestación por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y durante la lactancia natural, cuya dotación asciende a 2.683,04 millones de euros, con un crecimiento del 11,0 por ciento respecto a 2009.

Protección familiar

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una minusvalía en grado igual o superior al 65% y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento de hijo, nacimiento del tercer hijo o sucesivos o por parto múltiple.

Las prestaciones de protección a la familia tienen naturaleza no contributiva y son financiadas por el Estado mediante dos transferencias de crédito a la Seguridad Social, una para atender el pago directo de 2.500 euros por nacimiento de hijo que para 2010 asciende a 111,42 millones de euros; y otra por importe de 1.004,64 millones de euros, para financiar el resto de prestaciones familiares. Para el pago directo a los beneficiarios se consigna un crédito por importe de 1.098,80 millones de euros. Este crédito contempla la evolución prevista del colectivo y la revalorización del 1 por ciento para beneficiarios mayores de 18 años con una minusvalía igual o superior al 65 por ciento.

#### *Subsidios derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI)*

El crédito para las prestaciones derivadas de la LISMI asciende a 50,35 millones de euros, lo que supone un 12,1 por ciento menos que el de 2009 por tratarse de un colectivo de carácter cerrado y, por tanto, con tendencia decreciente del gasto.

#### *Atención a la Dependencia*

Con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se pone en marcha el Sistema de Atención a la Dependencia, con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio nacional, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, garantizando la igualdad de trato a todos los ciudadanos dependientes, con independencia de su lugar de residencia.

En este ámbito de protección se han dotado créditos, en el Presupuesto del IMSERSO, por importe de 1.581,07 millones de euros, de los que 1.486,91 millones de euros corresponden a transferencias corrientes. A este importe se sumarían los créditos que se han dotado para gastos de funcionamiento y operaciones de capital asociadas a la atención a la dependencia y a la financiación conforme a su modelo del nivel convenido con el País Vasco y Navarra.

*Otras transferencias*

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como el auxilio por defunción, las indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes, las derivadas de accidentes de trabajo, farmacia, etc.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2009 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2010 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Pensiones contributivas	93.339,16	85,3	95.320,46	85,4	2,1
Pensiones no contributivas (*)	1.995,01	1,8	1.995,01	1,8	0,0
Incapacidad temporal	8.143,81	7,4	7.373,19	6,6	-9,5
Control de la incapacidad temporal (*)	300,68	0,3	306,69	0,3	2,0
Maternidad y riesgo durante el embarazo	2.416,36	2,2	2.683,04	2,4	11,0
Prestaciones familiares	1.098,80	1,0	1.098,80	1,0	0,0
LISMI	57,31	0,1	50,35	0,0	-12,1
Atención a la Dependencia	914,10	0,8	1.486,91	1,3	62,7
Otras transferencias	1.199,80	1,1	1.242,95	1,1	3,6
<b>TOTAL</b>	<b>109.465,03</b>	<b>100,0</b>	<b>111.557,40</b>	<b>100,0</b>	<b>1,9</b>

(\*) No incluye País Vasco y Navarra

(3-4-1-2)

**Inversiones reales**

Las inversiones se mantienen, prácticamente, en el nivel de gasto del ejercicio 2009, y permitirán atender las diversas necesidades de infraestructuras, instalaciones, equipos y bienes de las distintas entidades. Cabe destacar las inversiones a realizar por el Instituto Nacional de la Seguridad Social para la construcción y ampliación de nuevas sedes provinciales y en la Tesorería General de la Seguridad Social hay que resaltar la ejecución del Centro de formación de la Seguridad Social, la nueva sede de la Gerencia de Informática y de su Centro de Respaldo.

## **Transferencias de capital**

La reducción que presenta este capítulo con respecto al ejercicio anterior corresponde, fundamentalmente, al Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

## **Activos financieros**

Este capítulo integra una dotación al Fondo de Reserva de la Seguridad Social por importe de 2.249,16 millones de euros. Además también se consigna una dotación al Fondo de Prevención y Rehabilitación por importe de 678,23 millones de euros.

## **Pasivos financieros**

Este capítulo no experimenta variación significativa, en términos absolutos, con respecto al presupuesto del ejercicio 2009.



### 3.4.2 INGRESOS

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2010 asciende a 119.488,08 millones de euros, con una reducción del 3,4 por ciento respecto a 2009.

El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja a continuación:

#### PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Cotizaciones Sociales	112.436,60	89,9	107.376,63	89,0	-4,5
III. Tasas y otros ingresos	1.055,70	0,8	1.236,55	1,0	17,1
IV. Transferencias corrientes	7.438,86	5,9	8.357,48	6,9	12,3
V. Ingresos patrimoniales	2.715,07	2,2	2.463,91	2,0	-9,3
Total ingresos corrientes	123.646,23	98,9	119.434,57	99,0	-3,4
VI. Enajenación inversiones reales	0,96	0,0	7,33	0,0	663,9
VII. Transferencias de capital	80,04	0,1	46,17	0,0	-42,3
Operaciones de capital	81,00	0,1	53,50	0,0	-33,9
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>123.727,23</b>	<b>98,9</b>	<b>119.488,08</b>	<b>99,1</b>	<b>-3,4</b>
VIII. Activos financieros	1.317,61	1,1	1.094,59	0,9	-16,9
IX. Pasivos Financieros			6,25	0,0	
Operaciones financieras	1.317,61	1,1	1.100,85	0,9	-16,5
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>125.044,84</b>	<b>100,0</b>	<b>120.588,92</b>	<b>100,0</b>	<b>-3,6</b>

(3-4-2-1)

## Cotizaciones sociales

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2010 de 107.376,63 millones de euros, y un incremento negativo, respecto al ejercicio 2009 de un 4,5 por ciento. Este volumen de ingresos permite financiar un 89,0 por ciento del Presupuesto total.

Bajo esta rúbrica se integran las cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas y de desempleados según el detalle que figura en el cuadro siguiente:

### COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2009 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2010 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Empresas y trabajadores ocupados	104.066,12	92,6	96.043,63	89,4	-7,7
Desempleados	8.370,48	7,4	11.333,00	10,6	35,4
<b>TOTAL</b>	<b>112.436,59</b>	<b>100,0</b>	<b>107.376,63</b>	<b>100,0</b>	<b>-4,5</b>

(3-4-2-2)

Para el ejercicio 2010, los ingresos por cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas se reducen en un 7,7 por ciento como consecuencia, de la situación económica, que determina, a su vez, un incremento de las aportaciones que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal, de un 35,4 por ciento. Dentro de ellas, el volumen de las bonificaciones de las cuotas empresariales se sitúa en 2.850 millones de euros.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

COTIZACIONES	Millones de euros
Régimen general	75.849,83
Régimen especial de autónomos	10.491,51
Régimen especial agrario	1.025,89
Régimen especial trabajadores del mar	286,20
Régimen especial minería del carbón	199,56
Régimen especial empleados del hogar	552,31
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	7.638,33
Transferencias del SPEE y cotizaciones de desempleados	11.333,00
<b>TOTAL</b>	<b>107.376,63</b>

(3-4-2-3)

### DISTRIBUCIÓN DE LAS COTIZACIONES POR REGÍMENES

**A.** Régimen general 73,3%

**B.** Régimen especial autónomo 9,6 %

**C.** Régimen especial agrario 0,9 %

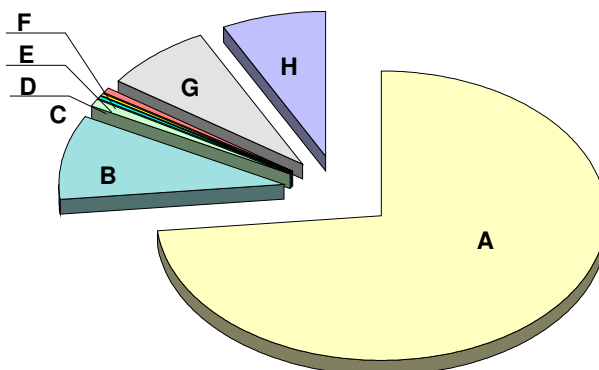
**D.** Régimen especial Trabajadores del Mar 0,3 %

**E.** R. esp. min. del carbón 0,2 %

**F.** Rég. esp. empl. del Hogar 0,5 %

**G.** Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales 7,9%

**H.** Transferencias del SPEE y cotizaciones de desempleados 7,4 %



## Transferencias corrientes

En segundo lugar, el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto de la Seguridad Social es el de transferencias corrientes, constituido fundamentalmente por las aportaciones estatales.

Para el año 2010 dichas aportaciones se incrementarán en un 12,2 por ciento en relación a 2009 como consecuencia, fundamentalmente, de la aportación del Estado para financiar los complementos a mínimos, con un volumen de recursos adicionales sobre el ejercicio anterior de 300 millones de euros, en cumplimiento de la disposición transitoria decimocuarta de la Ley General de la Seguridad Social, que establece un plazo de doce años para completar la financiación íntegra de los mismos por parte del Estado; de la aportación del Estado para la financiación de los servicios y prestaciones en el marco de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia con un volumen de recursos de 1.565,33 millones de euros. De este importe, 1.164,98 millones de euros corresponden a la financiación del mínimo garantizado por el Estado, 283,20 millones de euros a la financiación del nivel convenido con las Comunidades Autónomas, 33,51 millones de euros para el pago de la seguridad social de los cuidadores y 83,64 millones de euros que se destinan a la financiación de otros gastos, tales como la gestión en Ceuta y Melilla; y destacar también, por último, en el marco de la financiación de las prestaciones familiares, que el Estado aporta a la Seguridad Social dos transferencias de crédito, una para atender el pago directo de 2.500 euros por nacimiento de hijo y que para 2010 asciende a 111,42 millones de euros; y otra por importe de 1.004,64 millones de euros, para financiar el resto de prestaciones familiares.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL**

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2009 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2010 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Asistencia sanitaria. INGESA	209,41	2,84	211,41	2,55	1,0
Servicios sociales del IMSERSO	242,43	3,28	262,10	3,16	8,1
IMSERSO para mínimo garantizado	764,98	10,36	1.164,98	14,05	52,3
IMSERSO para convenios de dependencia	110,42	1,49	283,20	3,42	156,5
IMSERSO para seguridad social de ciudadanos	33,51	0,45	33,51	0,40	0,0
IMSERSO para otros gastos de dependencia	68,01	0,92	83,64	1,01	23,0
Complemento a mínimos	2.406,35	32,58	2.706,35	32,64	12,5
Prestaciones no contributivas	3.144,60	42,57	3.143,65	37,92	0,0
Subsidio por nacimiento de hijo	111,42	1,51	111,42	1,34	0,0
Subsidios a minusválidos	57,31	0,78	50,35	0,61	-12,1
Servicios sociales y sanitarios del ISM	74,42	1,01	74,81	0,90	0,5
Otras transferencias del Estado	163,57	2,21	165,31	1,99	1,1
<b>T O T A L</b>	<b>7.386,43</b>	<b>100,0</b>	<b>8.290,72</b>	<b>100,0</b>	<b>12,2</b>

(3-4-2-4)

**Tasas y otros ingresos**

El capítulo de tasas y otros ingresos experimenta un incremento de un 17,1 por ciento sobre el ejercicio anterior

**Ingresos patrimoniales**

El capítulo de ingresos patrimoniales experimenta un reducción interanual de un 9,3 por ciento que responde, fundamentalmente, a la caída de las tasas de rentabilidad de los activos.

**Enajenación de inversiones reales**

Para el ejercicio 2010 este capítulo se incrementa en 6,37 millones de euros.

### **Transferencias de capital**

Las transferencias de capital que el Estado aporta al Sistema se reducen en un 42,3 por ciento, fundamentalmente, en el IMSERSO.

### **Activos financieros**

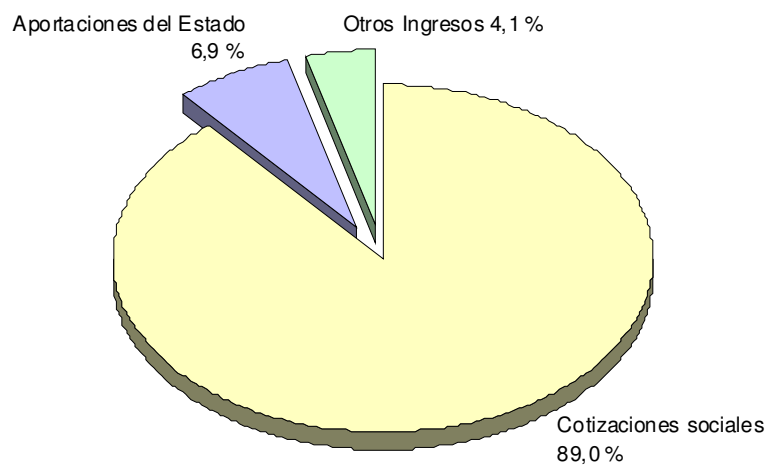
Por último, los activos financieros se reducen en un 16,9 por ciento.

### **Pasivos financieros**

La dotación para el ejercicio 2010 es de 6,25 millones de euros.

### INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2010

---







**EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR  
PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**



### **3.5 EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de las Entidades de Derecho Público que se integran en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado consolidados. Estas Entidades tienen un régimen jurídico diferenciado y su característica principal, desde el punto de vista presupuestario, es que su normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

Se incluyen dentro de este apartado dos grupos de organismos: las agencias estatales y el resto de organismos del sector público administrativo estatal con presupuesto limitativo.

#### **3.5.1 AGENCIAS ESTATALES**

Este subsector recoge para el ejercicio de 2010 siete agencias estatales. Al igual que en años anteriores, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 prevé mecanismos jurídicos para la creación de nuevas agencias estatales, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

El Presupuesto para 2010 del conjunto de agencias estatales asciende a 1.906,62 millones de euros, lo cual supone una disminución del 6,1 por ciento respecto del ejercicio anterior. Los créditos más importantes corresponden a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que suponen en conjunto el 87,2 por ciento del total de este subsector. Siguen en importancia cuantitativa las dotaciones de la Agencia Estatal de Meteorología, la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, cuyos presupuestos representan el 12,2 por ciento del total.

**PRESUPUESTO DE AGENCIAS ESTATALES  
DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS**

(En millones de euros)

AGENCIAS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/09
Agencia Española Coop. Intern. Desarrollo	932,05	45,9	933,98	49,0	0,2
Consejo Superior de Inves. Científicas	843,04	41,5	728,61	38,2	-13,6
Agencia Estatal de Meteorología	118,16	5,8	109,52	5,7	-7,3
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	70,58	3,5	69,48	3,6	-1,6
Agencia Estatal de Seguridad Aérea	54,76	2,7	54,49	2,9	-0,5
Agencia Estatal Antidopaje	6,11	0,3	5,61	0,3	-8,2
Agencia Estatal Eval. Polit. Publ. Cali. Serv.	5,47	0,3	4,93	0,3	-10,0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.030,17</b>	<b>100,0</b>	<b>1.906,62</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,1</b>

(3-5-1-1)

A continuación se realiza un análisis de las Agencias Estatales desde la perspectiva de la clasificación económica de sus presupuestos de gastos e ingresos.

## GASTOS

El total del presupuesto para las agencias estatales asciende a 1.906,62 millones de euros y representa un nivel de gastos un 6,1 por ciento inferior respecto del ejercicio anterior.

El capítulo de mayor dotación es el de las transferencias corrientes, que se eleva a 763,26 millones de euros y disminuye un 1,1 por ciento respecto a 2009. La mayor parte de este capítulo corresponde a las transferencias de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Los gastos de personal ascienden a 509,15 millones con un aumento del 1 por ciento respecto a 2009. Este crecimiento recoge el incremento retributivo contemplado para toda la Administración Pública así como el aumento de efectivos en algunas agencias, como la Agencia Estatal Antidopaje o el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios asciende a 282,30 millones de euros, un 12,6 por ciento menos que el ejercicio anterior, lo que refleja la restricción de los gastos de funcionamiento durante el ejercicio 2010.

Finalmente, las operaciones de capital (inversiones reales y transferencias de capital), tienen una dotación conjunta de 350,56 millones de euros. El mayor volumen corresponde al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con 18,82 millones de euros en transferencias de capital y 194,17 millones de euros que se destinarán a inversiones.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DE AGENCIAS ESTATALES DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	503,89	24,8	509,15	26,7	1,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	323,05	15,9	282,30	14,8	-12,6
III. Gastos financieros	0,07	0,0	0,07	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	772,03	38,0	763,26	40,0	-1,1
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.599,04</b>	<b>79,1</b>	<b>1.554,78</b>	<b>81,6</b>	<b>-2,8</b>
VI. Inversiones reales	299,88	14,8	243,97	12,8	-18,6
VII. Transferencias de capital	122,37	6,0	106,59	5,6	-12,9
<b>Operaciones de capital</b>	<b>422,25</b>	<b>20,9</b>	<b>350,56</b>	<b>18,4</b>	<b>-17,0</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.021,29</b>	<b>99,6</b>	<b>1.905,33</b>	<b>99,9</b>	<b>-5,7</b>
VIII. Activos financieros	0,95	0,0	1,26	0,1	33,0
IX. Pasivos financieros	7,93	0,4	0,02	0,0	-99,7
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>8,88</b>	<b>0,4</b>	<b>1,28</b>	<b>0,1</b>	<b>-85,5</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.030,17</b>	<b>100,0</b>	<b>1.906,62</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,1</b>

(3-5-1-2)

## INGRESOS

La mayor fuente de recursos de las agencias estatales son las transferencias del Estado, corrientes y de capital, que ascienden en su conjunto a 1.506,06 millones de euros y representan el 79 por ciento del total de los ingresos. El importe previsto en concepto de tasas y otros ingresos públicos es de 137,03 millones de euros; más del 61 por ciento de dicha cantidad la aportan la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Finalmente, los ingresos por activos financieros ascienden a 250,43 millones de euros y proceden en su mayor parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE AGENCIAS ESTATALES DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
III. Tasas y otros ingresos	141,80	7,0	137,03	7,2	-3,4
IV. Transferencias Corrientes	1.341,23	66,1	1.277,55	67,0	-4,7
V. Ingresos Patrimoniales	11,81	0,6	12,09	0,6	2,4
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.494,84</b>	<b>73,6</b>	<b>1.426,67</b>	<b>74,8</b>	<b>-4,6</b>
VI. Enajenación inversiones reales	0,26	0,0	0,01	0,3	-96,2
VII. Transferencias de Capital	328,01	16,2	228,51	12,0	-30,3
<b>Operaciones de capital</b>	<b>328,27</b>	<b>16,2</b>	<b>228,52</b>	<b>12,2</b>	<b>-30,4</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.823,12</b>	<b>89,8</b>	<b>1.655,19</b>	<b>86,8</b>	<b>-9,2</b>
VIII Activos financieros	207,06	10,2	250,43	13,1	20,9
IX Pasivos Financieros			1,00	0,1	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>207,06</b>	<b>10,2</b>	<b>251,43</b>	<b>13,2</b>	<b>21,4</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.030,17</b>	<b>100,0</b>	<b>1.906,62</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,1</b>

(3-5-1-3)

### 3.5.2 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

En este subsector se recoge el resto de organismos públicos que forman parte del sector público administrativo estatal y cuyos presupuestos, por tener carácter limitativo, se integran en los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

El presupuesto para 2010 de este subsector asciende a 1.821,57 millones de euros, lo que supone una disminución del 6 por ciento respecto al ejercicio anterior. En términos cuantitativos, el mayor peso corresponde al presupuesto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con una dotación de 1.135,15 millones de euros, un 6,1 por ciento menos que en 2009, representando el 62,3 por ciento del total del presupuesto del subsector.

El resto de organismos se caracterizan por una dotación presupuestaria significativamente inferior; entre ellos, destacan el Centro Nacional de Inteligencia, el Instituto de Comercio Exterior y el Instituto Cervantes, que abarcan el 30,2 por ciento. En concreto, la dotación prevista para el Centro Nacional de Inteligencia es de 241,37 millones de euros lo cual supone un descenso del 5,4 por ciento respecto al ejercicio anterior. La del Instituto Español de Comercio Exterior asciende a 204,04 millones de euros, un 13,6 por ciento menos que en 2009, destinándose un volumen importante de sus créditos a inversiones para la promoción comercial en el exterior. En cuanto al Instituto Cervantes, los créditos se elevan a 103,39 millones de euros, con un aumento del 0,9 por ciento, destinados a la cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

**PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES  
DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS**

(En millones de euros)

ENTES PÚBLICOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/09
Agencia Estatal Administración Tributaria	1.208,98	62,4	1.135,15	62,3	-6,1
Centro Nacional de Inteligencia	255,07	13,2	241,37	13,3	-5,4
Instituto Español de Comercio Exterior	236,07	12,2	204,04	11,2	-13,6
Instituto Cervantes	102,43	5,3	103,39	5,7	0,9
Consejo de Seguridad Nuclear	51,20	2,6	50,98	2,8	-0,4
Museo del Prado	46,17	2,4	47,54	2,6	3,0
Agencia de Protección de Datos	15,32	0,8	15,43	0,8	0,7
Comisión Nacional de la Competencia	12,26	0,6	13,26	0,7	8,1
Consejo Económico y Social	10,49	0,5	10,42	0,6	-0,6
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.937,97</b>	<b>100,0</b>	<b>1.821,57</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,0</b>

(3-5-2-1)

## GASTOS

El presupuesto de gastos asciende a 1.821,57 millones de euros y disminuye respecto de 2009 un 6 por ciento. El 99,6 por ciento del presupuesto total se concentra en los capítulos de gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones reales.



**PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/09
I. Gastos de personal	1.222,65	63,1	1.165,64	64,0	-4,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	416,88	21,5	404,75	22,2	-2,9
III. Gastos financieros	0,29	0,0	0,29	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	3,73	0,2	3,71	0,2	-0,6
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.643,55</b>	<b>84,9</b>	<b>1.574,38</b>	<b>86,5</b>	<b>-4,2</b>
VI. Inversiones reales	289,84	15,0	243,98	13,4	-15,8
VII. Transferencias de capital	2,92	0,2	1,46	0,1	-49,8
<b>Operaciones de capital</b>	<b>292,76</b>	<b>15,1</b>	<b>245,45</b>	<b>13,5</b>	<b>-16,2</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.936,30</b>	<b>99,9</b>	<b>1.819,83</b>	<b>99,9</b>	<b>-6,0</b>
VIII. Activos financieros	1,67	0,1	1,74	0,1	3,9
IX. Pasivos financieros					
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1,67</b>	<b>0,1</b>	<b>1,74</b>	<b>0,1</b>	<b>3,9</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.937,97</b>	<b>100,0</b>	<b>1.821,57</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,0</b>

(3-5-2-2)

El capítulo más importante es el de gastos de personal, con 1.165,64 millones de euros, de los cuales 824,66 corresponden a la Agencia Estatal de Administración Tributaria. También deben mencionarse los gastos de personal del Centro Nacional de Inteligencia que se elevan a 174,74 millones de euros.

El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios asciende a 404,75 millones de euros, e implica una disminución del 2,9 por ciento. Los mayores importes de este capítulo corresponden a los gastos de funcionamiento de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con unos créditos de 273,60 millones de euros, y del Centro Nacional de Inteligencia, con 43,61 millones de euros.

Las inversiones reales ascienden a 243,98 millones de euros, lo que supone una reducción del 15,8 por ciento respecto del año anterior. El mayor volumen de este capítulo se concentra en el Instituto Español de Comercio Exterior, con una dotación de 162,53 millones de euros que se destina, fundamentalmente, a financiar

inversiones inmateriales vinculadas a la promoción comercial e internacionalización de la empresa española en el exterior.

Finalmente, y por su mayor importancia cuantitativa, se recoge el presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La dotación para 2010 asciende a 1.135,15 millones de euros. El mayor volumen, el 96,8 por ciento del total, corresponde a gastos de personal y a gastos en bienes corrientes y servicios.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10 / 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	896,71	74,2	824,66	72,7	-8,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	268,06	22,2	273,60	24,1	2,1
III. Gastos financieros	0,05	0,0	0,05	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes					
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.164,82</b>	<b>96,4</b>	<b>1.098,31</b>	<b>96,8</b>	<b>-5,7</b>
VI. Inversiones reales	43,46	3,6	36,12	3,2	-16,9
VII. Transferencias de capital					
<b>Operaciones de capital</b>	<b>43,46</b>	<b>3,6</b>	<b>36,12</b>	<b>3,2</b>	<b>-16,9</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.208,28</b>	<b>99,9</b>	<b>1.134,43</b>	<b>99,9</b>	<b>-6,1</b>
VIII. Activos financieros	0,69	0,1	0,72	0,1	4,0
IX. Pasivos financieros					
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,69</b>	<b>0,1</b>	<b>0,72</b>	<b>0,1</b>	<b>4,0</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.208,98</b>	<b>100,0</b>	<b>1.135,15</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,1</b>

(3-5-2-3)

### INGRESOS

La principal fuente de ingresos de estos organismos son las transferencias, corrientes y de capital, con una dotación conjunta de 1.632,76 millones de euros. El mayor volumen de estas transferencias proviene del Estado.

Las tasas, precios públicos y otros ingresos se elevan a 99,58 millones de euros, que proceden principalmente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. El tercer origen de los recursos es el procedente de activos financieros, que experimenta un aumento del 3,7 por ciento, con un importe global de 68,78 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
III. Tasas y otros ingresos	100,36	5,2	99,58	5,5	-0,8
IV. Transferencias Corrientes	1.503,10	77,6	1.429,98	78,5	-4,9
V. Ingresos Patrimoniales	23,50	1,2	20,45	1,1	-13,0
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.626,96</b>	<b>84,0</b>	<b>1.550,01</b>	<b>85,1</b>	<b>-4,7</b>
VI. Enajenación inversiones reales					
VII. Transferencias de Capital	244,67	12,6	202,78	11,1	-17,1
<b>Operaciones de capital</b>	<b>244,67</b>	<b>12,6</b>	<b>202,78</b>	<b>11,1</b>	<b>-17,1</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.871,63</b>	<b>96,6</b>	<b>1.752,79</b>	<b>96,2</b>	<b>-6,3</b>
VIII Activos financieros	66,34	3,4	68,78	3,8	3,7
IX. Pasivos financieros					
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>66,34</b>	<b>3,4</b>	<b>68,78</b>	<b>3,8</b>	<b>3,7</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.937,97</b>	<b>100,0</b>	<b>1.821,57</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,0</b>

(3-5-2-4)



**LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO  
CONSOLIDADOS**



### **3.6. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS**

El artículo 37.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, señala que el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado irá acompañado, entre otra documentación complementaria, de los estados consolidados de los presupuestos.

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social, agencias estatales y otros organismos públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

En los anteriores apartados del Informe Económico y Financiero ya han sido analizados de forma pormenorizada los presupuestos de los distintos agentes que integran el ámbito consolidado, así como la distribución por políticas de gasto de dichos presupuestos. Por ello, en este apartado únicamente se van a presentar las principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

En primer lugar, se recoge el Presupuesto de cada uno de los agentes y el importe consolidado una vez eliminadas las transferencias internas. A continuación, se realiza un breve análisis del Presupuesto consolidado de ingresos y gastos atendiendo a su clasificación económica.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEG. SOCIAL, AGENCIAS Y  
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CON PRESUPUESTO LIMITATIVO)**

**TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS PARA 2010**

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	AGENCIAS Y OTROS ORG. S.P.ADMIN.	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Gastos de Personal	27.572,48	2.088,14	2.482,66	1.674,79		33.818,06
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.515,07	2.307,45	2.031,92	687,05		8.541,50
III. Gastos Financieros	23.224,13	23,82	19,08	0,36		23.267,39
IV. Transferencias Corrientes	103.136,77	48.173,78	111.557,40	766,97	30.145,28	233.489,63
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>157.448,45</b>	<b>52.593,20</b>	<b>116.091,06</b>	<b>3.129,16</b>	<b>30.145,28</b>	<b>299.116,59</b>
V. Fondo de Contingencia y otros imprevistos	3.744,85					3.744,85
VI. Inversiones Reales	9.389,92	1.881,58	514,01	487,95		12.273,46
VII. Transferencias de Capital	14.452,42	2.446,91	3,11	108,05	1.887,10	15.123,40
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>23.842,34</b>	<b>4.328,50</b>	<b>517,12</b>	<b>596,00</b>	<b>1.887,10</b>	<b>27.396,86</b>
<b>OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>185.035,64</b>	<b>56.921,70</b>	<b>116.608,18</b>	<b>3.725,16</b>	<b>32.032,38</b>	<b>330.258,30</b>
VIII. Activos Financieros	15.998,19	456,11	3.980,27	3,00		20.437,57
IX. Pasivos Financieros	35.408,78	294,47	0,47	0,02		35.703,74
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>51.406,97</b>	<b>750,57</b>	<b>3.980,74</b>	<b>3,02</b>		<b>56.141,31</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>236.442,61</b>	<b>57.672,27</b>	<b>120.588,92</b>	<b>3.728,19</b>	<b>32.032,38</b>	<b>386.399,60</b>

(3-6-0-1)



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEG. SOCIAL, AGENCIAS Y  
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CON PRESUPUESTO LIMITATIVO)**

**TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS PARA 2010**

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	AGENCIAS Y OTROS ORG. S.P.ADMIN.	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Impuestos Directos y cotizaciones sociales	66.393,48	24.255,28	107.376,63			198.025,39
II. Impuestos Indirectos	40.736,00					40.736,00
III. Tasas y otros ingresos	3.147,45	1.548,27	1.236,55	236,61		6.168,89
IV. Transferencias Corrientes	5.491,07	25.608,80	8.357,48	2.707,53	30.145,28	12.019,60
V. Ingresos Patrimoniales	3.445,07	785,07	2.463,91	32,54		6.726,60
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>119.213,07</b>	<b>52.197,42</b>	<b>119.434,57</b>	<b>2.976,68</b>	<b>30.145,28</b>	<b>263.676,47</b>
VI. Enajenación de Inversiones Reales	106,95	220,97	7,33	0,01		335,26
VII. Transferencias de Capital	1.885,91	3.256,84	46,17	431,28	1.887,10	3.733,10
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.992,86</b>	<b>3.477,81</b>	<b>53,50</b>	<b>431,29</b>	<b>1.887,10</b>	<b>4.068,36</b>
<b>OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>121.205,93</b>	<b>55.675,22</b>	<b>119.488,07</b>	<b>3.407,97</b>	<b>32.032,38</b>	<b>267.744,82</b>
VIII. Activos Financieros	3.191,92	1.653,10	1.094,59	319,21		6.258,82
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>124.397,85</b>	<b>57.328,32</b>	<b>120.582,67</b>	<b>3.727,19</b>	<b>32.032,38</b>	<b>274.003,64</b>
Capacidad (+) Necesidad (-) Endeud. Bruto	-112.044,76	-343,94	-6,25	-1,00		-112.395,96
<b>TOTAL = GASTOS</b>	<b>236.442,61</b>	<b>57.672,27</b>	<b>120.588,92</b>	<b>3.728,19</b>	<b>32.032,38</b>	<b>386.399,60</b>

(3-6-0-2)

### 3.6.1 GASTOS

El presupuesto consolidado de gastos asciende a 386.399,60 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 0,5 por ciento respecto al año 2009. Las dotaciones para operaciones no financieras se elevan a 330.258,30 millones de euros, que representan el 85,5 por ciento del presupuesto consolidado de gastos y suponen un incremento del 8,6 por ciento frente al ejercicio 2009.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
(Estado, organismos autónomos, seguridad social, agencias estatales y otros organismos públicos con presupuesto limitativo)

**GASTOS CONSOLIDADOS**

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/ 09
I. Gastos de personal	33.072,85	8,6	33.818,06	8,8	2,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.537,65	2,2	8.541,50	2,2	0,0
III. Gastos financieros	17.474,09	4,5	23.267,39	6,0	33,2
IV. Transferencias corrientes	217.321,23	56,5	233.489,63	60,4	7,4
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>276.405,82</b>	<b>71,9</b>	<b>299.116,59</b>	<b>77,4</b>	<b>8,2</b>
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.251,29	0,8	3.744,85	1,0	15,2
VI. Inversiones reales	13.683,13	3,6	12.273,46	3,2	-10,3
VII. Transferencias de capital	11.073,71	2,9	15.123,40	3,9	36,6
<b>Operaciones de capital</b>	<b>24.756,85</b>	<b>6,4</b>	<b>27.396,86</b>	<b>7,1</b>	<b>10,7</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>304.413,96</b>	<b>79,2</b>	<b>330.258,30</b>	<b>85,5</b>	<b>8,5</b>
VIII. Activos financieros	45.799,32	11,9	20.437,57	5,3	-55,4
IX. Pasivos financieros	34.306,82	8,9	35.703,74	9,2	4,1
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>80.106,14</b>	<b>20,8</b>	<b>56.141,31</b>	<b>14,5</b>	<b>-29,9</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>384.520,10</b>	<b>100,0</b>	<b>386.399,60</b>	<b>100,0</b>	<b>0,5</b>

(3-6-1-1)

Las operaciones corrientes representan el 77,4 por ciento del total de gastos y tienen un crecimiento del 8,2 por ciento. Las operaciones de capital, por su parte, crecen un 10,1 por ciento.

En cuanto a las operaciones financieras, los activos financieros se reducen un 55,9 por ciento. La caída se explica, entre otras partidas, por el Fondo de Adquisición de Activos Financieros que se instrumentó como medida excepcional en 2009 para hacer frente a la situación económica. Este capítulo incluye la dotación del Fondo de Reserva de Pensiones por importe de 2.249,16 millones de euros.

El capítulo de los Presupuestos consolidados para 2010 con mayor dotación es el de transferencias corrientes, con un importe de 233.489,63 millones de euros que representa el 60,4 por ciento de los gastos consolidados. Si a esa cifra se añaden las transferencias de capital, se obtiene que el 64,3 por ciento del Presupuesto consolidado está constituido por transferencias a otros agentes, públicos y privados, de la economía.

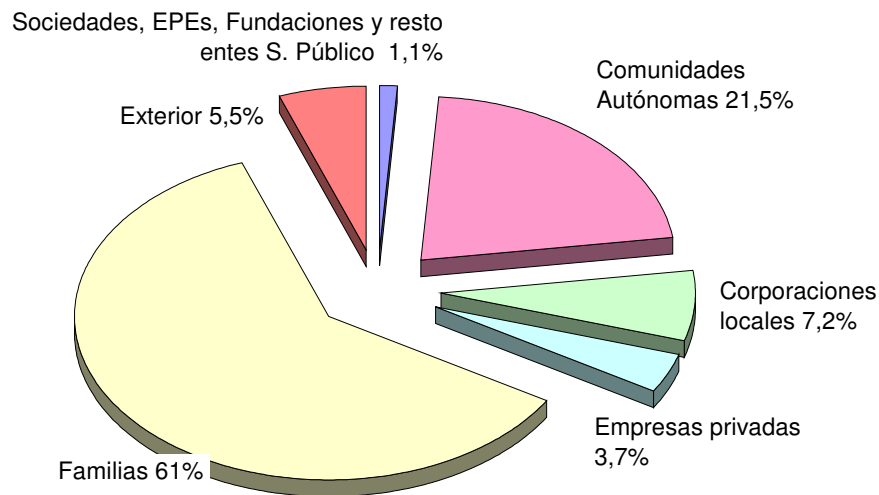
El 61 por ciento de las transferencias se destinan a familias y su componente más importante son las pensiones. Las transferencias a Comunidades Autónomas representan el 21,5 por ciento.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

*(Millones de euros)*

AGENTES RECEPTORES	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/ 09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Sociedades Estatales, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entes Sector Público	2.919,56	1,3	2.778,87	1,1	-4,8
Comunidades Autónomas	48.418,16	21,2	53.524,79	21,5	10,5
Corporaciones Locales	15.514,52	6,8	17.871,84	7,2	15,2
Empresas privadas	9.201,80	4,0	9.256,55	3,7	0,6
Familias e instituciones sin fines de lucro	138.722,51	60,7	151.624,93	61,0	9,3
Exterior	13.618,40	6,0	13.555,92	5,5	-0,5
<b>TOTAL</b>	<b>228.394,95</b>	<b>100,0</b>	<b>248.612,91</b>	<b>100,0</b>	<b>8,9</b>

*(3-6-1-2)*

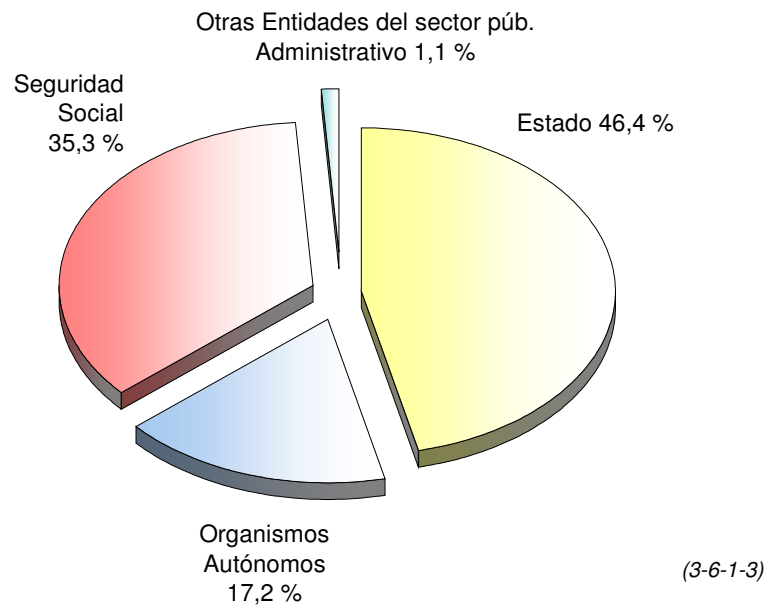
**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS PARA 2010  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

(3-6-1-2)

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados, corresponde al Estado el 46,5 por ciento del gasto no financiero, un 17,2 por ciento a los organismos autónomos, un 35,2 por ciento a la Seguridad Social y el restante 1,1 por ciento a las demás entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS  
NO FINANCIEROS PARA 2010  
DISTRIBUCIÓN POR SUBSECTORES**

---



### 3.6.2 INGRESOS

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2010 asciende a 274.003,64 millones de euros, lo que supone una disminución respecto del presupuesto anterior del 9 por ciento. Los ingresos no financieros ascienden a 267.744,82 millones de euros, con una reducción del 9,2 por ciento.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
(Estado, organismos autónomos, seguridad social, agencias estatales y otros organismos públicos con presupuesto limitativo)

**INGRESOS CONSOLIDADOS**

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	10/ 09
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	216.180,84	71,7	198.025,39	72,3	-8,4
II. Impuestos indirectos	50.202,00	16,7	40.736,00	14,9	-18,9
III. Tasas y otros ingresos	6.569,68	2,2	6.168,89	2,3	-6,1
IV. Transferencias corrientes	12.207,81	4,0	12.019,60	4,4	-1,5
V. Ingresos patrimoniales	6.722,07	2,2	6.726,60	2,5	0,1
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>291.882,41</b>	<b>96,8</b>	<b>263.676,47</b>	<b>96,2</b>	<b>-9,7</b>
VI. Enajenación inversiones reales	367,55	0,1	335,26	0,1	-8,8
VII. Transferencias de capital	2.686,97	0,9	3.733,10	1,4	38,9
<b>Operaciones de capital</b>	<b>3.054,52</b>	<b>1,0</b>	<b>4.068,36</b>	<b>1,5</b>	<b>33,2</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>294.936,93</b>	<b>97,8</b>	<b>267.744,82</b>	<b>97,7</b>	<b>-9,2</b>
VIII Activos financieros	6.498,28	2,2	6.258,82	2,3	-3,7
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>301.435,20</b>	<b>100,0</b>	<b>274.003,64</b>	<b>100,0</b>	<b>-9,1</b>

(3-6-2-1)

Los recursos más importantes son los ingresos impositivos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 89,1 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO  
INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2009		Presupuesto 2010		% Δ 10/09
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Impuestos	126.185,00	42,8	106.020,00	39,6	-16,0
Cotizaciones sociales	140.197,84	47,5	132.741,39	49,6	-5,3
Resto de ingresos	28.554,09	9,7	28.983,84	10,8	1,5
<b>PRESUPUESTO NO FINANCIERO</b>	<b>294.936,93</b>	<b>100,0</b>	<b>267.745,23</b>	<b>100,0</b>	<b>-9,2</b>

(3-6-2-2)

El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales. Dentro de los mismos destacan por su cuantía las transferencias procedentes de la Unión Europea.





**EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL  
SECTOR PÚBLICO ESTATAL**



### **3.7 EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo-, que han sido objeto de análisis en los epígrafes anteriores, como los agentes que presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas.

En este apartado se recogen los presupuestos de las entidades del sector público estatal con presupuesto limitativo:

- Los presupuestos de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.
- Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.
- Los presupuestos de otros organismos públicos.
- Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

Además, se recoge en este apartado, el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España que, según lo establecido en el artículo 4 de su Ley de Autonomía Financiera, debe unirse a los Presupuestos Generales del Estado.

### **3.7.1 SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES**

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), establece el régimen jurídico de las entidades públicas empresariales. La función de dichas entidades consiste en la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación económica. Aun cuando se rigen en general por el Derecho privado, les resulta aplicable el régimen de Derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y determinados aspectos de su funcionamiento.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, las sociedades mercantiles estatales son aquellas en las que la participación, directa o indirecta, de las entidades del sector público estatal en su capital social, sea superior al 50 por ciento. Dichas sociedades se rigen por el ordenamiento jurídico privado, salvo en materia presupuestaria, de control financiero y de contratación, en las que se rigen por Derecho público.

Para facilitar el análisis de los presupuestos de explotación y capital, dichas entidades y sociedades se pueden agrupar, de acuerdo con la naturaleza económica de las mismas, en los siguientes subsectores:

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros.

**A) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero**

En este grupo se incluyen 93 sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales. Las más importantes atendiendo a la cifra de negocios son: Loterías y Apuestas del Estado (LAE), Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), RENFE-Operadora, Correos y Puertos, que representan más del 90 por ciento del total.

El conjunto de entidades y sociedades mercantiles prevé un resultado agregado para 2010 de 1.308,96 millones de euros, destacando principalmente el resultado previsto para Loterías y Apuestas del Estado (2.572,59 millones de euros), grupo SEPI (287,86 millones de euros) y Puertos (128,39 millones de euros).

El presupuesto de capital muestra el resumen del estado de flujos de efectivo. La previsión para 2010 es una disminución de 737,30 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES PÚBLICAS  
EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2010  
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(millones de euros)

<b>RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	
Importe neto de la cifra de negocios, ingresos accesorios y otros de gestión corriente (+)	27.373,84
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (+/-)	739,55
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	75,68
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación (-)	-19.276,35
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio e imputación de subvenciones de explotación (+)	1.925,55
Gastos de personal (-)	-7.489,24
Amortización del inmovilizado (-)	-2.625,69
Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad (-)	-593,68
Otros componentes del resultado de explotación (+/-) (*)	774,54
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (+/-)</b>	<b>904,21</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO (+/-)</b>	<b>236,40</b>
Resultados derivados de participaciones en sociedades puestas en e equivalencia (**)	48,77
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.189,38</b>
IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	119,53
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>1.308,91</b>
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0,05
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.308,96</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	40,49
<b>RESULTADO DE LA ENTIDAD/RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE</b>	<b>1.268,47</b>

(3-7-1-1)

(\*) Incluye los apartados siguientes: Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, exceso de provisiones; deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado, diferencia negativa de combinaciones de negocios, otros resultados, deterioro y resultado por enajenaciones de participaciones consolidadas y diferencia negativa de consolidación de sociedades consolidadas.

(\*\*) Incluye los apartados siguientes: Participación en beneficios (pérdidas), deterioro y resultados por enajenaciones, y diferencia negativa de consolidación de sociedades puestas en equivalencia.

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES  
PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2010  
PRINCIPALES SOCIEDADES Y ENTIDADES**

(millones de euros)

	Cifra de negocios y otros ingresos (importe neto)	Subvenciones de explotación	Gastos de personal	Aprovisionamientos y otros gastos	Otras operaciones netas	RESULTADO DEL EJERCICIO
ADIF	2.779,39		705,80	1.860,98	-353,47	-140,87
AENA	2.873,60	2,91	1.186,54	1.157,70	-953,81	-421,54
CORPORACION RTVE (GRUPO)	21,45	1.176,74	386,20	737,91	-74,09	0,00
CORREOS (Consolidado)	2.144,37	68,63	1.698,91	572,59	-91,48	-149,97
ENRESA	297,42	0,22	24,24	345,99	72,70	0,11
FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	291,98		86,14	141,66	-37,76	26,43
LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO	9.722,58		19,38	7.157,06	26,45	2.572,59
PUERTOS (Consolidado)	1.062,95	2,18	301,81	275,46	-359,46	128,39
RENFE-OPERADORA	2.235,69	40,76	864,86	1.656,50	-538,24	-783,15
SEPES (Consolidado)	159,26	11,31	14,22	235,81	129,57	50,11
SIEPSA	116,08		3,72	506,06	392,08	-1,62
SEPI (Consolidado)	3.997,54	83,36	1.274,27	2.867,55	348,77	287,86
RESTO DE ENTIDADES	1.671,53	539,43	923,15	1.750,08	202,86	-259,40
<b>TOTAL</b>	<b>27.373,84</b>	<b>1.925,55</b>	<b>7.489,24</b>	<b>19.265,35</b>	<b>-1.235,88</b>	<b>1.308,93</b>

(3-7-1-2)

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES PÚBLICAS  
EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2010  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

(millones de euros)

<b>RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	
A) Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.189,38
B) Ajustes del resultado	1.443,02
C) Cambios en el capital corriente	-1.754,46
D) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-1.448,74
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EXPLOTACIÓN (1) = A + B + C + D</b>	<b>-570,80</b>
E) Pagos por inversiones	-14.791,68
F) Cobros por desinversiones	1.010,91
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2) = E + F</b>	<b>-13.780,77</b>
G) Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	10.419,30
H) Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	5.865,16
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-2.670,19
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3) = G + H + I</b>	<b>13.614,27</b>
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)</b>	<b>0,00</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5) = (1) + (2) + (3) + (4)</b>	<b>-737,30</b>
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO (6)</b>	<b>6.817,18</b>
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (7) = (5) + (6)</b>	<b>6.079,88</b>

(3-7-1-3)

## B) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito

En este grupo se incluye las sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades de naturaleza financiera distinta de la compensación de riesgos. La única entidad de esta naturaleza contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 2010 es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El presupuesto de explotación del ICO para 2010 refleja un resultado positivo del 94,39 millones de euros.

Por su parte, los flujos efectivos de actividades de explotación, inversión y financiación arrojan una variación de efectivo positiva de 48,16 millones de euros.

### PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CRÉDITO PARA 2010 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
A) Margen de intereses	309,56
B) Margen bruto	342,99
C) Resultado de la actividad de la explotación	134,84
D) Resultado antes de impuestos	134,84
Impuesto Beneficios	-40,45
<b>E) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>	<b>94,39</b>
Resultado operaciones interrumpidas	
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>94,39</b>

(3-7-1-4)



**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES PÚBLICAS  
EMPRESARIALES DE CRÉDITO PARA 2010  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

(millones de euros)

<b>RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	
A) Resultado del ejercicio	94,39
B) Ajustes al resultado	204,50
C) Aumento/disminución neto de activos y pasivos de explotación	-2.504,66
D) Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios	0,00
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EXPLOTACIÓN (1) = A+B+C+D</b>	<b>-2.205,78</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2)</b>	<b>2.113,93</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3)</b>	<b>140,00</b>
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)</b>	<b>0,00</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO (5) = (1) + (2) + (3) + (4)</b>	<b>48,16</b>
<b>EFFECTIVO AL COMIENZO DEL EJERCICIO (6)</b>	<b>216,16</b>
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO (7) = (5) + (6)</b>	<b>264,32</b>

(3-7-1-5)

### C) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos. Los Presupuestos Generales del Estado para 2010 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros y a la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

Para 2010 se prevé un resultado positivo de 468,74 millones de euros, que corresponde prácticamente en su totalidad al Consorcio de Compensación de Seguros.

Por lo que se refiere al presupuesto de capital agregado, la variación de efectivo prevista para 2010 asciende a 12,61 millones de euros.

#### PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE SEGUROS PARA 2010 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

<b>CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA</b>	
Primas imputadas y otros ingresos (+)	1.247,41
Siniestralidad y variación otras provisiones (+/-)	854,85
Participación en beneficios y otros gastos técnicos (+/-)	2,88
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones (+)	346,13
Gastos de explotación netos (-)	117,56
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones (-)	33,14
<b>RESULTADO CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA</b>	<b>585,10</b>
<b>CUENTA NO TÉCNICA</b>	
Ingresos del inmovilizado material de las inversiones y otros (+)	155,90
Gastos del inmovilizado material de las inversiones y otros (-)	150,28
Subvenciones netas (+)	
<b>RESULTADO DE LA CUENTA NO TÉCNICA</b>	<b>5,62</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>590,72</b>
Impuesto sobre beneficios (+/-)	121,99
Resultado de operaciones continuadas	468,74
Resultado operaciones interrumpidas (+/-)	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>468,74</b>

(3-7-1-6)

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES  
PÚBLICAS EMPRESARIALES DE SEGUROS PARA 2010  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

(millones de euros)

<b>RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	
Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1)	299,57
Flujos de efectivo de las actividades de inversión (2)	-286,96
Flujos de efectivo de las actividades de financiación (3)	
Efectivo de las variaciones de los tipos de cambio (4)	
<b>VARIACIÓN DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (5)=(1)+(2)+(3)+(4)</b>	<b>12,61</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>264,85</b>
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>277,46</b>

(3-7-1-7)

### **3.7.2 FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**

Se consideran fundaciones del sector público estatal, conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, aquellas que se constituyen con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado o demás entidades del sector público estatal, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades. Se trata de organizaciones constituidas sin fin de lucro, a las que se les afecta un patrimonio para la realización de fines de interés general.

El presupuesto de explotación prevé un resultado agregado negativo de las fundaciones de 45,69 millones de euros, que se concentran principalmente en la Fundación para la investigación cardiovascular Carlos III (-19,26 millones de euros), y la Fundación para el desarrollo de la formación en las zonas mineras del carbón (-12,58 millones de euros).

En cuanto al presupuesto de capital se prevé un volumen de fondos por importe de 26,30 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2010  
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(millones de euros)

<b>RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS</b>	
Cuotas, ventas y otros ingresos ordinarios	153,42
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Trabajos realizados por la empresa para su activo	
Ayudas monetarias y otros	-101,85
Aprovisionamientos y otros gastos de la actividad	-246,45
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio e imputación de subvenciones de explotación	303,63
Gastos de personal	-153,36
Amortización del inmovilizado	-38,86
Otros componentes del resultado de explotación(*)	27,17
Resultado de explotación	-56,28
Resultado financiero	10,61
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>-45,67</b>
Impuesto sobre beneficios	-0,02
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>	<b>-45,69</b>
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00
<b>Excedente positivo o negativo del ejercicio</b>	<b>-45,69</b>

(3-7-2-1)

(\*) Incluye los apartados siguientes: Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras; exceso de provisiones; y deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2010  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

(millones de euros)

<b>RESUMEN DE LA "APLICACIÓN DE FONDOS"</b>		<b>RESUMEN DEL "ORIGEN DE FONDOS"</b>	
Adquisiciones de activos no corrientes	136,10	Recursos generados (Aplicados) por las operaciones	-97,21
Reducciones del Fondo Social o Dotación Fundacional	0,01	Aportaciones de Fundadores y Asociados	3,62
Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo	8,81	Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos para la actividad	102,00
Provisiones a largo plazo	0,00	Deudas a largo plazo	17,67
Variación Capital Circulante	-118,62	Enajenación de Inmovilizado	-0,28
		Cancelación anticipada o traspaso a corriente de Inmovilizaciones	0,50
<b>TOTAL "APLICACIONES"</b>	<b>26,30</b>	<b>TOTAL "ORÍGENES"</b>	<b>26,30</b>

(3-7-2-2)

### 3.7.3 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Este apartado incluye aquellas entidades que forman parte del sector público administrativo pero tienen presupuestos de explotación y de capital de carácter estimativo.

Por una parte, se incluyen en este subsector los consorcios a los que se refiere el artículo 2 apartado 1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Para 2010 se incluyen los presupuestos de 11 consorcios. Por otra, el resto de entidades con presupuesto estimativo no recogidas en las partidas anteriores, entre las que se encuentran la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y la Comisión Nacional de la Energía.

El presupuesto de explotación agregado de estas entidades asciende a 458,55 millones de euros. Los mayores importes corresponden a la Comisión Nacional de Energía (287,29 millones de euros), Comisión Nacional del Mercado de Valores (49,86 millones) y Comisión del Mercado de Telecomunicaciones (36,60 millones). El presupuesto de explotación de los once consorcios asciende a 80,74 millones de euros.

El resultado neto agregado es positivo por importe de 5,02 millones de euros.

En cuanto al presupuesto de capital, el conjunto de entidades presentan un déficit neto de tesorería de 9,50 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO  
CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2010  
EXPLOTACIÓN. RESUMEN DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**

(millones de euros)

DEBE		HABER	
Reducción existencias		Ventas y servicios	1,82
Variación de provisiones de tráfico		Trabajos realizados por la entidad	0,60
Gastos de personal	83,20	Ingresos financieros y asimilados	4,46
Amortizaciones	9,93	Otros ingresos gestión ordinaria	110,33
Var. de prov. tráfico e inversiones financieras	0,03	Trasferencias y subvenciones recibidas	333,94
Gastos financieros y asimilados	0,04		
Otros gastos de servicios y prestaciones	64,62		
Transferencias y subvenciones concedidas	279,36		
Pérdidas y gastos extraordinarios	11,01	Ganancias e ingresos extraordinarios	2,06
Ahorro	10,37	Desahorro	5,35
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>458,55</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>458,55</b>

(3-7-3-1)

**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO  
CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2010  
CAPITAL. RESUMEN DEL ESTADO DEL FLUJO NETO DE TESORERÍA**

(millones de euros)

PAGOS		COBROS	
Operaciones de gestión	429,64	Ventas netas	1,68
Gastos de formalización de deudas		Tasas, precios públicos y contribuciones espec.	114,46
Adquisiciones de inmovilizado	114,64	Transferencias y subvenciones	334,46
Adquisiciones financieras a corto plazo	82,46	Otras operaciones de gestión	3,79
Cancelación de deudas	32,70	Deudas a corto y largo plazo	16,57
Partidas pendientes de aplicación	0,06	Enajenaciones financieras a corto plazo	124,08
		Aportaciones patrimoniales	54,90
		Partidas pendientes de aplicación	0,06
<b>Total Pagos</b>	<b>659,49</b>	<b>Total Cobros</b>	<b>650,00</b>
SUPERAVIT DE TESORERÍA	3,95	DÉFICIT DE TESORERÍA	13,44

(3-7-3-2)

### 3.7.4 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Los Presupuestos Generales del Estado incluyen los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. Los presupuestos para 2010 contemplan 11 fondos, entre los que se incluyen el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y el Fondo Estatal de Inversión Local.

El presupuesto de explotación agregado de los fondos carentes de personalidad jurídica es de 4.437,11 millones de euros, destacando los presupuestos del FAD (1.727,75 millones de euros), el Fondo Estatal de Inversión Local (1.700 millones de euros) y el Fondo Activos (660,41 millones de euros).

Finalmente, en el presupuesto de capital resulta una previsión de tesorería neta de menos 472,35 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2010: FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(millones de euros)

ESTADO DE DOTACIONES		ESTADO DE RECURSOS	
Variación provisiones tráfico	23,36	Otros ingresos de gestión	76,11
Otros gastos de gestión	19,92	Ingresos financieros	773,98
Gastos financieros	1,64	Subvenciones corrientes	
Variación provisiones inversiones financieras	12,47	Subvenciones capital	
Subvenciones concedidas	3.720,58	Ganancias e ingresos extraordinarios	
Pérdidas y gastos extraordinarios		Resultado del ejercicio (Pérdidas)	3.587,01
Resultados del ejercicio (Beneficio)	659,15		
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>4.437,11</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>4.437,11</b>

(3-7-4-1)



**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON  
CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2010: FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA.  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

(millones de euros)

<b>RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	
<b>1. COBROS (1)</b>	<b>4.028,35</b>
Aportaciones patrimoniales	903,31
Otros cobros	3.125,04
<b>2. PAGOS (2)</b>	<b>4.500,70</b>
<b>FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3) = (1)-(2)</b>	<b>-472,35</b>
Saldo inicial de tesorería (4)	1.748,66
Saldo final de tesorería (5) = (3)+(4)	1.276,31

(3-7-4-2)

### 3.7.5 EL PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA

El artículo 4 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, establece que no le serán de aplicación las leyes que regulan el régimen presupuestario de los entes del sector público estatal, salvo cuando se disponga expresamente lo contrario. Ese mismo artículo regula la obligatoriedad de remitir al Gobierno la propuesta de Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno del Banco de España, para su traslado y aprobación, en su caso, a las Cortes Generales.

La Ley de Presupuestos de Gastos de funcionamiento e inversiones para el año 2010 ha sido elaborado teniendo presente la continuación de los procesos de adaptación y modernización de las estructuras organizativas del Banco, así como la mejora de la eficiencia en el desempeño de sus funciones, todo ello en el marco que establece su pertenencia al Sistema Europeo de Bancos Centrales. El Presupuesto del Banco de España tiene carácter estimativo y no se consolida con los restantes presupuestos del sector público estatal.

La Ley de Presupuestos para 2010 asciende a 488,95 millones de euros, lo que supone una disminución del 0,2 por ciento respecto a 2009. Dicho importe, incluye los gastos de funcionamiento, por un importe de 446,03 millones de euros, las inversiones por 31,98 millones de euros, el fondo de contingencias por 2,40 millones de euros, y los Proyectos Eurosistema por 8,54 millones de euros.

Los gastos de funcionamiento disminuyen un 1 por ciento respecto a 2009. De entre ellos, los gastos de personal son los más cuantiosos, aunque su cifra final está sujeta al resultado de la negociación colectiva y las disposiciones presupuestarias para el ejercicio 2010.

Los gastos en bienes y servicios incluyen como partidas más significativas servicios externos, alquileres y mantenimiento y material y suministros.

El capítulo de "Billetes y monedas", que refleja principalmente el coste de fabricación de billetes asignado según el sistema de reparto del Sistema Europeo de Bancos Centrales, disminuye un 13 por ciento debido principalmente a un menor volumen de fabricación de billetes y moneda.

Las inversiones aumentan un 5 por ciento respecto a 2009. Destaca el incremento de las inversiones inmateriales, 36 por ciento, debido a la necesaria conversión de aplicaciones informáticas.

Por último, el Fondo de Contingencias, que tiene por objeto la cobertura de gastos e inversiones cuya necesidad surja a lo largo del ejercicio sin que existan créditos para atenderlos, mantiene su cuantía respecto al año anterior.

Dentro del apartado de Proyectos Eurosisistema, con una dotación para 2010 de 8,54 millones de euros, se incluye la realización de distintas aplicaciones informáticas enmarcadas en la colaboración con otros Bancos Centrales con el fin de mejorar la eficiencia.

**PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA PARA 2010**  
**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2009	Presupuesto 2010	% de variación
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>450,63</b>	<b>446,03</b>	<b>-1,0</b>
Gastos de personal	233,79	240,21	2,7
Gastos en bienes y servicios	135,39	134,96	-0,3
Billetes y monedas	81,45	70,86	-13,0
<b>INVERSIONES</b>	<b>30,46</b>	<b>31,98</b>	<b>5,0</b>
Inmovilizado Inmaterial	5,81	7,90	36,0
Inmovilizado Material	24,65	24,08	-2,3
<b>FONDO DE CONTINGENCIAS</b>	<b>2,40</b>	<b>2,40</b>	<b>0,0</b>
<b>Proyectos Eurosisistema</b>	<b>6,60</b>	<b>8,54</b>	<b>29,4</b>
<b>T O T A L</b>	<b>490,08</b>	<b>488,95</b>	<b>-0,2</b>

(3-7-5-1)



## **LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA**



## 3.8. LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

### 3.8.1. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

La condición de España como Estado miembro de la Unión Europea supone, desde la perspectiva de las relaciones financieras, la existencia de una serie de flujos en dos sentidos: por un lado, España contribuye a la financiación del **Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE)**<sup>1</sup>, a través de sus aportaciones por recursos propios, así como a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED); y por otro lado, la Unión Europea, en aplicación de las políticas comunitarias, realiza en nuestro país toda una serie de gastos con cargo a su presupuesto.

Las aportaciones de los Estados miembros al Presupuesto de la Unión se realizan conforme a la regulación contenida en la Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios vigente en cada momento.

El Consejo Europeo celebrado los días 15 y 16 de diciembre de 2005 concluyó con que el actual sistema de recursos propios debería ser modificado con efectos desde el 1 de enero de 2007.

Los cambios acordados se plasmaron en la nueva Decisión del Consejo de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, que se publicó el 23 de junio de 2007 en el Diario Oficial de la UE, y cuya entrada en vigor, tras su ratificación por todos los Estados miembros, ha tenido lugar el 1 de marzo de 2009, surtiendo efectos desde el 1 de enero de 2007

Así, la financiación del Presupuesto de la UE para 2010 se realizará de acuerdo con lo previsto en la Decisión del Consejo, de 7 de junio de 2007, que incluye como recursos propios:

a) los recursos propios tradicionales (RPT): formados por los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar. Los Estados miembros

---

<sup>1</sup> Presupuesto General de la Unión Europea o Presupuesto General de las Comunidades Europeas. (La Comisión presenta el Anteproyecto de Presupuesto General de las Comunidades Europeas, denominación que recibe en el Reglamento Financiero, mientras que en su aprobación final por el Parlamento Europeo se publica como Presupuesto General de la Unión Europea).

retienen el 25 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.

b) el recurso IVA: calculado por la aplicación de un tipo fijo del 0,30 por ciento a las bases imponibles armonizadas del IVA de los Estados miembros. La base IVA armonizada de cada Estado miembro sobre la que se aplica el tipo fijo está limitada al 50 por ciento de la respectiva RNB. Adicionalmente, durante el periodo 2007-2013, se han previsto reducciones en los tipos de referencia IVA para cuatro Estados miembros (Austria, el 0,225 por ciento, Alemania, el 0,15 por ciento, y Suecia y Países Bajos, el 0,10 por ciento).

c) el recurso RNB: cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto comunitario y todos los demás ingresos, ya que el presupuesto comunitario no puede presentar déficit, y este recurso garantiza el equilibrio presupuestario inicial. La distribución de aportaciones entre los distintos Estados miembros se realiza en proporción a las respectivas RNB.

Adicionalmente, la Decisión de 2007 reconoce dos tipos de compensaciones para determinados Estados miembros que suponen un aumento en las aportaciones del resto de Estados miembros, y que se formalizan como segundos tramos de la aportación por recurso RNB:

- La compensación británica, reconocida al Reino Unido desde 1984, y que supone una reducción en las aportaciones de este Estado miembro en un importe aproximado de las dos terceras partes de su saldo negativo. El importe que Reino Unido deja de ingresar es soportado por el resto de Estados miembros en clave RNB, con la excepción de Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos, que soportan sólo la cuarta parte de su cuota.
- Las reducciones brutas anuales en las contribuciones por recurso RNB de Suecia y Países Bajos<sup>2</sup> durante el periodo 2007-2013. Estas reducciones se conceden una vez calculada la corrección británica y su

---

<sup>2</sup> Durante el periodo 2007-2013, Suecia y Países Bajos gozan de una reducción bruta anual en sus contribuciones por RNB de 150 y 600 millones de euros de 2004, respectivamente.



financiación, y el importe es soportado por todos los Estados miembros en clave RNB.

De acuerdo con lo dispuesto en esta Decisión el importe total de los recursos propios necesario para la financiación del Presupuesto de la UE no puede superar el 1,24 por ciento de la RNB comunitaria.

Por lo que se refiere a la distribución de los gastos de la Unión entre las diversas áreas y los diferentes Estados Miembros, es el marco Financiero Plurianual (aprobado por periodos de 7 años) el que establece los límites de gasto para la actividad financiera de la Unión durante el periodo correspondiente.

En el Consejo Europeo de diciembre de 2005 se alcanzó el acuerdo político sobre el Marco Financiero plurianual 2007-2013. Posteriormente, el 17 de mayo se firma en Estrasburgo el nuevo Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera que incorpora, además de una nueva definición de las diferentes categorías de gasto, la determinación de los máximos importes en créditos de compromiso y de pago para el periodo 2007-2013.

El Marco Financiero plurianual 2007-2013 ha sido objeto de cuatro modificaciones. La primera se llevó a cabo en 2007, en virtud de lo previsto en los apartados 21, 22 y 23 del AII<sup>3</sup>, con el objetivo de aportar la financiación necesaria para los programas GNSS (sistema global de navegación por satélite) europeos (EGNOS y Galileo).

La segunda revisión se aprobó en abril de 2008<sup>4</sup>, en virtud de lo previsto en el apartado 48 del AII, permitiendo que determinados créditos de compromiso correspondientes a programas de las rúbricas 1b y 2 no comprometidos en 2007 ni 2008 se transfirieran a ejercicios posteriores aumentando los límites máximos de esos años.

---

<sup>3</sup> Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2007, por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual.

<sup>4</sup> Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2008, por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual.

La tercera modificación, en 2008<sup>5</sup>, no afectó directamente a las cifras del MFP pero incrementaba el importe máximo para 2008 de la dotación de la Reserva de Ayuda de Emergencia con el fin de permitir la financiación del Mecanismo de Ayuda alimentaria.

La última modificación, ha tenido lugar en 2009<sup>6</sup>, al objeto de recoger parte de la financiación necesaria para el Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE) en este ejercicio.

Con independencia de estas modificaciones, la Comisión, anualmente, efectúa, en una fase previa al procedimiento presupuestario del ejercicio n+1, un ajuste técnico del marco financiero en función de la evolución de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la UE y de los precios, a efectos de traducir el importe previsto del Marco Financiero Plurianual en precios de 2004 a precios corrientes.

De conformidad con esta previsión, el 1 de abril de 2009, la Comisión presentó el ajuste técnico del Marco Financiero de 2010 en función de la evolución de la RNB. De acuerdo con este ajuste y tras la aprobación de la Decisión de 6 de mayo de 2009, en relación con el PERE, el techo global de los créditos de compromiso en 2010 equivale al 1,15 por ciento de la RNB, y el correspondiente techo global de los créditos de pago equivale al 1,10 por ciento de la RNB.

El siguiente cuadro expone las cifras del Marco financiero en precios corrientes:

---

<sup>5</sup> Acuerdo Interinstitucional de 18 de diciembre de 2008, por el que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera.

<sup>6</sup> Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de mayo de 2009, por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual (2007-2013).

## MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2007-2013 (UE-27) AJUSTADO A 2010

millones de euros - precios corrientes

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total 2007-2013
1. Crecimiento sostenible	53.979	57.653	61.700	61.782	63.638	66.628	69.621	435.001
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	8.918	10.386	13.272	12.388	12.987	14.203	15.433	87.587
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	45.061	47.267	48.428	49.394	50.651	52.425	54.188	347.414
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	55.143	59.193	57.639	60.113	60.338	60.810	61.289	414.525
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	45.759	46.217	46.679	47.146	47.617	48.093	48.574	330.085
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1.273	1.362	1.523	1.693	1.889	2.105	2.376	12.221
3a Libertad, seguridad y justicia	637	747	872	1.025	1.206	1.406	1.661	7.554
3b Ciudadanía	636	615	651	668	683	699	715	4.667
4. La Unión Europea como socio mundial	6.578	7.002	7.440	7.893	8.430	8.997	9.595	55.935
5. Administración (1)	7.039	7.380	7.699	8.008	8.334	8.670	9.095	56.225
6. Compensaciones	445	207	210					862
<b>TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO</b>	<b>124.457</b>	<b>132.797</b>	<b>136.211</b>	<b>139.489</b>	<b>142.629</b>	<b>147.210</b>	<b>151.976</b>	<b>974.769</b>
Porcentaje de la RNB	1,02%	1,08%	1,15%	1,15%	1,13%	1,12%	1,11%	1,11%
<b>TOTAL CRÉDITOS DE PAGO</b>	<b>122.190</b>	<b>129.681</b>	<b>121.934</b>	<b>134.155</b>	<b>133.882</b>	<b>140.769</b>	<b>142.683</b>	<b>925.294</b>
Porcentaje de la RNB	1,00%	1,05%	1,03%	1,10%	1,06%	1,07%	1,04%	1,05%
Margen disponible	0,24%	0,19%	0,21%	0,14%	0,18%	0,17%	0,20%	0,19%
Techo de los recursos propios en porcentaje de la RNB	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%

(3-8-1-1)

(1) Los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta rúbrica se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente, con un tope de 500 millones de euros a precios de 2004 para el período 2007-2013

Fuente: Comisión Europea (Anteproyecto de Presupuesto para 2010 - Ajuste técnico del MFP de 2010 en función de la evolución de la RNB, adoptado por la Comisión el 1 de abril de 2009, y Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, por la que se modifica el AII en relación con el MFP)

## EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE PARA 2010

El Presupuesto de la UE para 2010 surge en un entorno de crisis económica y financiera global, en la que la recuperación económica debe estar en el centro de las prioridades políticas de la Unión Europea y sus planes de gasto. En este sentido, el Presupuesto de la UE para 2010 centra la atención principal en el papel que puede jugar en relación con la reactivación de la actividad económica en Europa, hasta el punto de que la Comisión califica su Anteproyecto como un instrumento en sí mismo para la recuperación económica.

La Comisión presentó en mayo de 2009 el “Anteproyecto de Presupuesto General de las Comunidades Europeas para el ejercicio 2010”<sup>7</sup> (APP 2010), en el que el total de créditos de compromiso alcanza los 138.563,55 millones de euros y los créditos de pago los 122.322,21 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,54 por ciento en créditos de compromiso y del 5,29 por ciento en créditos de pago, en relación con las últimas cifras previstas para 2009<sup>8</sup>.

Una vez revisados los importes de la rúbrica 5 por las distintas Instituciones, la Comisión rectificó las cifras del Anteproyecto que pasan a ser: 138.557,15 millones de euros en créditos de compromiso y 122.315,81 millones de euros en créditos de pago, manteniéndose los mismos porcentajes de incremento respecto al año anterior.

Las cuantías reflejadas en el Anteproyecto suponen dejar, respecto de los límites previstos para este ejercicio en el Marco Financiero plurianual 2007-2013 (calculado a precios corrientes), un margen de 1.760,74 millones de euros en créditos de compromiso y 12.168,08 millones de euros en créditos de pago (teniendo en cuenta las anotaciones al margen del cuadro del Marco Financiero).

El Anteproyecto de Presupuesto de la UE para 2010 es el cuarto elaborado dentro del Marco Financiero plurianual 2007-2013, y 2010 será, previsiblemente el primer año con el nuevo Tratado de Lisboa.

En el siguiente cuadro se recoge, junto a las cuantías inscritas en cada rúbrica del Anteproyecto (APP 2010) presentado por la Comisión, el detalle del margen respecto de las cuantías previstas en el Marco Financiero Plurianual 2007-2013 para cada rúbrica de gasto:

---

<sup>7</sup> La Comisión presenta el Anteproyecto de Presupuesto con esta denominación, si bien posteriormente, en la aprobación final, el Parlamento Europeo le da la denominación de Presupuesto General de la Unión Europea para el ejercicio 2010.

<sup>8</sup> El Presupuesto de la Unión Europea, a diferencia del presupuesto español, sufre ajustes a lo largo del ejercicio a través de los presupuestos rectificativos. En estas líneas se utiliza, a efectos de comparación de las cifras previstas en el APP 2010, el PUE 2009 incluidos los presupuestos rectificativos (PR) 1 a 5.

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA  
UNIÓN EUROPEA PARA EL 2010**

**MARGEN DE CRÉDITOS DE COMPROMISO RESPECTO MARCO FINANCIERO**

*millones de euros - precios corrientes*

Créditos de compromiso	Anteproyecto Presupuesto 2010	Marco Financiero 2007- 2013 (Año 2010)	Margen de créditos de compromiso respecto M.F.2010
1. Crecimiento sostenible	62.151,50	61.782,00	130,50
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo (1)	12.769,41	12.388,00	118,59
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	49.382,09	49.394,00	11,91
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	59.003,70	60.113,00	1.109,30
Del cual: gastos de mercado y pagos directos (2)	43.744,93	47.146,00	1.001,26
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1.629,45	1.693,00	63,55
3a Libertad, seguridad y justicia	980,19	1.025,00	44,81
3b Ciudadanía	649,27	668,00	18,74
4. La Unión Europea como socio mundial (3)	7.921,09	7.893,00	220,80
5. Administración (4)	7.851,40	8.008,00	236,60
6. Compensaciones	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>138.557,15</b>	<b>139.489,00</b>	<b>1.760,74</b>
Créditos de pago	<b>122.315,81</b>	<b>134.155,00</b>	<b>12.168,08</b>

(3-8-1-2)

Fuente: Comisión Europea (APP 2010 con cifra rúbrica 5 modificada)

(1) El margen de la Subrúbrica 1a no toma en consideración los créditos destinados al Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización (500 millones €)

(2) Tras la transferencia a desarrollo rural, en virtud de la modulación, y a la reestructuración de las regiones algodóneras y vinícolas (2.399,9 millones €)

(3) El margen en la rúbrica 4 no incluye los créditos para Reserva de Ayuda de Emergencia (248,9 millones €)

(4) Los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta rúbrica se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente. Para el cálculo del margen de la rúbrica 5 se considera que las aportaciones del personal al régimen de pensiones ascienden a 80 millones € en 2010.

(5) El margen para créditos de pago no toma en cuenta los pagos relacionados con la Reserva de Ayuda de Emergencia (244 millones €) ni las aportaciones del personal al régimen de pensiones (80 millones €)

El cuadro recogido en la página siguiente detalla los importes previstos para las distintas rúbricas de gasto en el Anteproyecto de Presupuesto para 2010, así como la financiación prevista de los mismos. Adicionalmente, este cuadro, compara los importes mencionados con los montantes del Presupuesto 2009.

Los **créditos de compromiso** recogen la totalidad de las obligaciones contraídas por acciones cuya realización se extiende al ejercicio corriente o durante más de un ejercicio, independientemente del momento del pago. Los **créditos de pago** cubren los gastos que se derivan de la ejecución de compromisos contraídos en el curso del ejercicio o en ejercicios anteriores.

## FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

millones de euros

CONCEPTOS	Presupuesto 2009 (1)		A.P. Presupuesto 2010	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>1. Crecimiento sostenible</b>	<b>62.201,68</b>	<b>46.069,73</b>	<b>62.151,50</b>	<b>47.364,66</b>
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	13.774,80	11.106,39	12.769,41	10.982,27
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	48.426,88	34.963,35	49.382,09	36.382,39
<b>2. Conservación y gestión de los recursos naturales</b>	<b>56.721,44</b>	<b>52.566,13</b>	<b>59.003,70</b>	<b>58.074,91</b>
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	41.127,36	41.079,82	43.744,93	43.626,43
<b>3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia</b>	<b>1.526,67</b>	<b>1.308,19</b>	<b>1.629,45</b>	<b>1.359,73</b>
3a Libertad, seguridad y justicia	863,93	617,44	980,19	720,01
3b Ciudadanía	662,75	690,75	649,27	639,72
<b>4. La Unión Europea como socio mundial</b>	<b>8.103,93</b>	<b>8.324,17</b>	<b>7.921,09</b>	<b>7.664,62</b>
<b>5. Administración</b>	<b>7.694,93</b>	<b>7.694,93</b>	<b>7.851,40</b>	<b>7.851,90</b>
<b>6. Compensaciones</b>	<b>209,11</b>	<b>209,11</b>	-	-
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>136.457,77</b>	<b>116.172,26</b>	<b>138.557,15</b>	<b>122.315,81</b>
<b>INGRESOS</b>				
Ingresos varios		3.155,87		1.421,47
<b>Gasto a financiar con recursos propios</b>		<b>113.016,39</b>		<b>120.894,34</b>
-Recurso propios tradicionales (75%)		19.206,10		14.203,10
-Recurso IVA		15.302,13		13.950,92
-Recurso RNB		78.508,16		92.740,32
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>116.172,26</b>		<b>122.315,81</b>

(3-8-1-3)

(1) Presupuesto 2009 incluidos los presupuestos rectificativos (PR) 1 a 5

Fuente: Comisión Europea (Anteproyecto de Presupuesto General de la UE para el año 2010 con cifra rúbrica 5 modificada)

Del análisis de las dotaciones para cada rúbrica de gasto en el APP 2010 podemos destacar los siguientes aspectos (teniendo en cuenta que la comparación con el presupuesto para 2009 se realiza considerando los presupuestos rectificativos 1 a 5):

### Rúbrica 1: Crecimiento sostenible

La dotación asignada, en el Anteproyecto de Presupuesto para 2010 presentado por la Comisión, a la rúbrica 1 asciende a 62.151,50 millones de euros en créditos de compromiso y a 47.364,66 millones de euros en créditos de pago. Esto supone una reducción del 0,08 por ciento en créditos de compromiso y un incremento del 2,81 por ciento en créditos de pagos respecto del Presupuesto 2009. Esta rúbrica se subdivide en dos componentes diferentes pero estrechamente ligados entre sí:

#### Subrúbrica 1a: Competitividad para el crecimiento y empleo

La subrúbrica 1a integra la financiación de las principales políticas incluidas en la Estrategia de Lisboa. La dotación asignada en 2010 asciende a 12.769,41

millones de euros en créditos de compromiso, esto supone una reducción del 7,30 por ciento, respecto a 2009, en las cuantías destinadas a ayudas europeas para objetivos ligados al crecimiento y al empleo.

Este aparente descenso debe ser contemplado en el contexto de la inclusión en el presupuesto para 2009 de 2.000 millones de euros para proyectos de energía dentro del PERE (Plan Europeo de Recuperación Económica), mientras que los importes para 2010 todavía no están presupuestados. Si excluyéramos este elemento, los créditos de compromiso se incrementarían un 8,4 por ciento y la reducción de los créditos de pago se situaría en el 6,3 por ciento (siendo este descenso en los créditos de pago debido principalmente al cierre del VI Programa Marco de I+D, y al ritmo de prefinanciación del VII PM de I+D).

### **Subrúbrica 1b: Cohesión para el crecimiento y empleo**

La subrúbrica 1b está diseñada para impulsar la convergencia de las regiones y los Estados miembros menos desarrollados, para complementar la estrategia europea de desarrollo sostenible fuera de las regiones menos prósperas y para impulsar la cooperación interregional. Así esta Subcategoría engloba las dotaciones a los Fondos Estructurales (Fondo Europeo de Desarrollo Regional – FEDER- y Fondo Social Europeo –FSE) y al Fondo de Cohesión.

La dotación asignada a la subrúbrica 1b en el Anteproyecto para 2010 asciende a 49.382,09 millones de euros en créditos de compromiso y a 36.382,39 millones de euros en créditos de pago, lo que supone un aumento de los créditos de compromiso del 1,97 por ciento respecto a 2009, y un aumento de los créditos de pago del 4,06 por ciento.

Dentro de esta subrúbrica el importe destinado a créditos de compromiso en Fondos Estructurales asciende a 39.191,85 millones de euros, lo que supone destinar a este fin una cantidad similar a la prevista en el presupuesto 2009 (un 0,2 por ciento más). El crédito destinado a Fondo de Cohesión asciende a 10.190,24 millones de euros, un 9,6 por ciento más que en 2009.

### **Rúbrica 2: Conservación y gestión de los recursos naturales**

La Comisión propone presupuestar créditos de compromiso por importe de 59.003,70 millones de euros para esta rúbrica, lo que supone un incremento del 4,02 por ciento respecto de la cantidad dotada en 2009. Los créditos de pago

previstos alcanzan los 58.074,91 millones de euros, un 10,48 por ciento más que en 2009. Si excluimos el PERE, los compromisos aumentan un 5,1 por ciento y los pagos un 9,9 por ciento.

Dentro de esta rúbrica, 43.744,93 millones de euros se destinan a los gastos agrícolas (gastos relacionados con el mercado y pagos directos), 13.975,16 millones de euros al Desarrollo Rural, 929,70 millones de euros están previstos para la pesca, 306,86 millones de euros para el medio ambiente y 47,05 millones de euros para otras acciones y programas.

### **Rúbrica 3: Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia**

Esta rúbrica agrupa toda una generación de programas cuyo objetivo es garantizar un espacio europeo de libertad, seguridad y justicia. Además, esta rúbrica también se orienta hacia ámbitos de gran interés para los ciudadanos, como la salud y la protección de los consumidores, ocupándose asimismo de aspectos culturales y de información sobre la UE a sus ciudadanos.

La dotación en el Anteproyecto de Presupuesto para 2010 de la rúbrica 3 asciende a 1.629,45 millones de euros en créditos de compromiso, lo que supone un aumento del 6,73 por ciento respecto de la dotación en 2009 para políticas equivalentes. Esta rúbrica se articula a través de dos subrúbricas:

**3a: Libertad, Seguridad y Justicia:** Durante 2010 se procederá a la aplicación y consolidación de las acciones específicas que se agrupan en tres programas generales: Derechos Fundamentales y Justicia, Seguridad y Protección de las libertades, y Solidaridad y Gestión de los flujos migratorios. Conforme al Anteproyecto para 2010 la dotación global de esta subrúbrica, 980,19 millones de euros en créditos de compromiso, experimenta un importante incremento respecto de la dotación en 2009 (incremento del 13,46 por ciento). Por lo que se refiere a la dotación propuesta por la Comisión para cada uno de los Programas mencionados, ésta alcanza: los 77,00 millones de euros para el programa Derechos Fundamentales y Justicia, 107,00 millones de euros para Seguridad y Protección de las libertades, y 497,25 millones de euros para Solidaridad y Gestión de los flujos migratorios, quedando 64,10 millones de euros para otras acciones y programas y 234,84 millones de euros para las agencias descentralizadas.

**3b: Ciudadanía:** Esta subrúbrica cubre las actuaciones en materia de protección sanitaria y de los consumidores, la capacidad de preparación y reacción



rápida frente a los casos de emergencia grave, los programas culturales y la política de Comunicación. La dotación en el Anteproyecto para 2010 alcanza los 649,27 millones de euros en créditos de compromiso, lo que supone un 2,03 por ciento menos que en 2009. Este descenso se explica parcialmente por la inclusión en el Presupuesto para 2009 de 11,8 millones de euros para el Fondo de Solidaridad; si descontamos esta partida, la propuesta para 2010 supondría una reducción de sólo el 0,3 por ciento. Dentro de la dotación propuesta para esta subrúbrica en 2010, podemos destacar los créditos de compromiso inscritos para el programa Media 2007 (112,01 millones de euros), y los programas destinados a promover la cultura y la diversidad en Europa (221,56 millones de euros). Adicionalmente, la dotación para el Fondo de Solidaridad Europeo supone 1.000,00 millones de euros en 2010 (si bien esta cuantía no está incluida dentro de los límites máximos del Marco Financiero plurianual, ni por el momento dotada en el presupuesto).

#### **Rúbrica 4: La Unión Europea como socio mundial**

Similar a la antigua rúbrica de acciones exteriores, la rúbrica 4 se canaliza hacia la consecución de tres objetivos principales: proporcionar estabilidad, seguridad y prosperidad a los países vecinos (La UE y su política de vecindad), trabajar activamente para apoyar el desarrollo sostenible a nivel internacional (La UE como socio de desarrollo sostenible), e impulsar la gobernanza política mundial y garantizar la seguridad estratégica y civil (La UE como potencia a escala mundial).

En el Anteproyecto de Presupuesto para 2010, los créditos de compromiso propuestos ascienden a 7.921,09 millones de euros, lo que representa un descenso del 2,26 por ciento respecto al ejercicio anterior. Esta reducción se explica por la inclusión en 2009 de las dotaciones para el Mecanismo de Ayuda Alimentaria, si esta partida se excluye, los créditos de compromiso se incrementarían en un 1,8 por ciento en 2010.

Dentro de esta rúbrica se contemplan, entre otros, la financiación del Instrumento de Preadhesión (IPA), el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA), el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) y el Instrumento de Estabilidad, dotados respectivamente con 1.592,70 millones de euros, 1.550,68 millones de euros, 2.414,93 millones de euros y 219,56 millones de euros.

## **Rúbrica 5: Administración**

Esta categoría incluye los gastos administrativos de la Comisión así como los gastos del resto de las Instituciones, Consejo, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas, Comité de las Regiones, Comité Económico y Social y Defensor del Pueblo.

La Comisión propuso inicialmente un importe de 7.857,80 millones de euros, en créditos de compromiso, dejando un margen<sup>9</sup> de 230,20 millones de euros, con un aumento del 2,12 por ciento respecto a 2009, justificado por la vertiente administrativa de la ampliación, que tiene su reflejo en la solicitud de nuevos puestos.

Posteriormente, en la versión revisada del Anteproyecto, la Comisión redujo los importes previstos para esta categoría en 6,40 millones de euros, de tal forma que el volumen total de créditos de compromiso se sitúa en 7.851,40 millones de euros y los créditos de pago en los 7.851,90 millones de euros, con lo que el aumento respecto a 2009 queda en el 1,52 por ciento y 1,53 por ciento, respectivamente.

## **Rúbrica 6: Compensaciones**

A partir de 2010 ya no hay créditos para ésta rúbrica.

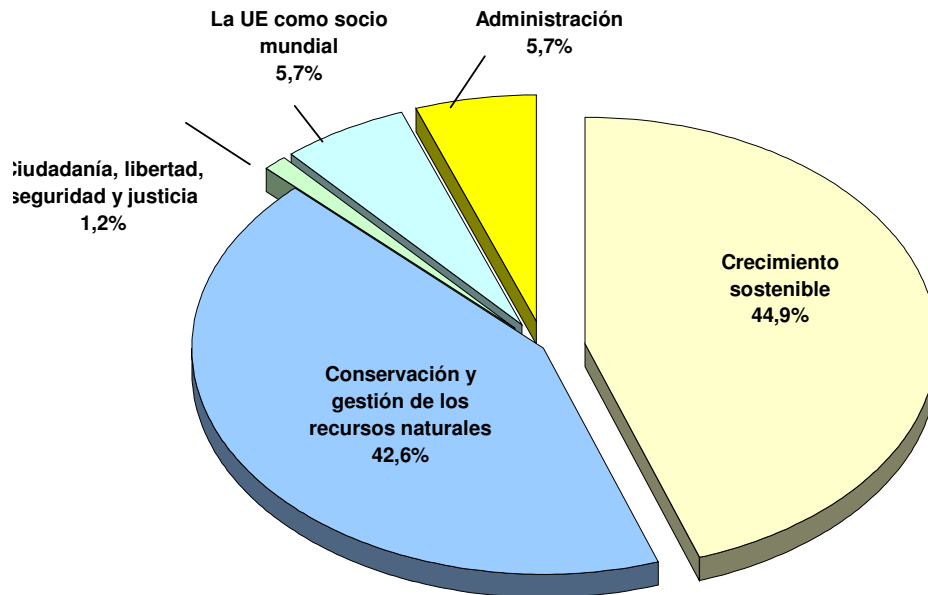
El porcentaje que supone el total de créditos de pago en el Anteproyecto de Presupuesto 2010, presentado por la Comisión, en relación con la Renta Nacional Bruta comunitaria es del 1,03 por ciento. El esfuerzo de austeridad que se han impuesto los Estados miembros preside también el presupuesto comunitario.

La distribución porcentual de las distintas rúbricas de gastos y de ingresos en el citado presupuesto comunitario para el año 2010 se incluye en los dos gráficos que figuran en la página siguiente.

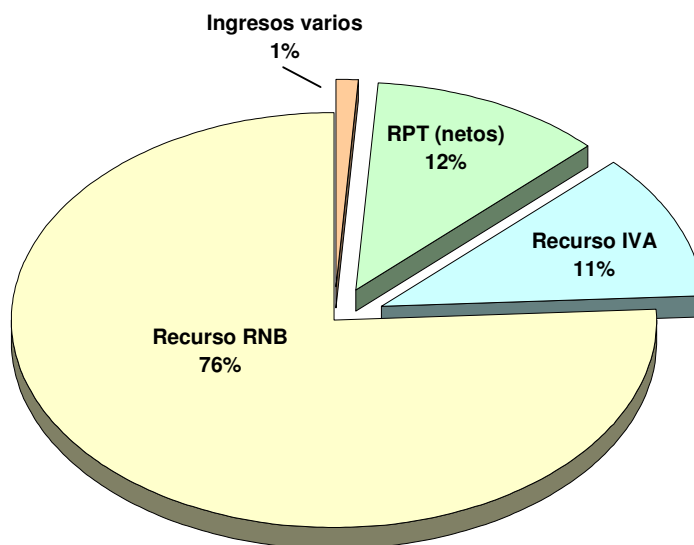
---

<sup>9</sup> Para el cálculo del Margen de esta rúbrica se ha tomado en cuenta la nota a pie de página del Marco Financiero Plurianual 2007-2013, conforme al cual "los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta Categoría se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente, con un tope de 500 millones de euros a precios de 2004 para el periodo 2007-2013". Para 2010 se ha considerado que las aportaciones del personal al régimen de pensiones ascienden a 80 millones de euros.

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO COMUNITARIO  
(En créditos de compromiso)  
Presupuesto 2010**



**DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO COMUNITARIO  
Presupuesto 2010**



### 3.8.2. LOS FLUJOS ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA Y SU REFLEJO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2010

Como ya se ha mencionado, la pertenencia de España al grupo de Estados miembros de la Unión Europea origina una serie de flujos financieros en ambos sentidos. A continuación se analizan, por un lado, las aportaciones españolas a la UE y, por otro, las transferencias que España recibe de la Unión.

#### APORTACIÓN ESPAÑOLA A LA UNIÓN EUROPEA

España realiza anualmente aportaciones al presupuesto de la Unión Europea, estas aportaciones están principalmente constituidas por los recursos propios comunitarios, y adicionalmente efectúa entregas destinadas a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Estas aportaciones figuran, en el caso de los recursos propios, en los Presupuestos Generales del Estado español (en la sección 34) y en el Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE). En el caso del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) la aportación, aunque se refleja en la Sección 34 de los PGE no aparece en el PGUE, ya que el FED tiene presupuesto propio.

#### **Aportación de los recursos propios comunitarios.**

Dentro de la aportación por recursos propios comunitarios cabe distinguir: la aportación por recursos propios tradicionales (derechos de aduana, exacciones y cotizaciones de producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa), la aportación por recurso IVA y la aportación por recurso RNB:

Los **derechos de aduana y demás exacciones**, son los ingresos derivados de aplicar en los intercambios con países extracomunitarios la tarifa exterior común y los tipos reducidos que aplica la Unión. El pago de los derechos de aduana y de las exacciones e produce con dos meses de desfase con respecto al momento de la recaudación o reconocimiento del derecho por el Departamento de Aduanas de la

Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Asimismo, el pago de **cotizaciones de producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa**, tiene lugar con un desfase de dos meses. Estos recursos se aportan minorados en un veinticinco por ciento en concepto de gastos de recaudación por el Estado.

El recurso sobre **la base del impuesto sobre valor añadido** que corresponde aportar a la UE se paga mensualmente por doceavas partes, sobre la previsión inicial del presupuesto del ejercicio.

El **recurso en base RNB** se transfiere a la UE, al igual que el IVA, mensualmente, por doceavas partes sobre la previsión inicial del presupuesto del ejercicio. La aportación por este recurso resulta por aplicación de un porcentaje, establecido en el marco del procedimiento presupuestario, a la suma de las RNB de los Estados miembros. Adicionalmente la aportación mensual por recurso RNB se ve incrementada por la financiación de las compensaciones previstas en la Decisión de 2007 a favor de determinados Estados miembros (Compensación británica y reducciones en la aportación por RNB de Suecia y Países Bajos).

Las aportaciones por recurso IVA y recurso RNB son objeto de ajuste posterior, una vez conocidas las bases definitivas del IVA y de la RNB.

### **Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo**

En lo que respecta a la aportación de España al FED, ésta se calcula a partir de las previsiones que la Comisión presenta al Consejo.

El FED es el instrumento principal de la ayuda comunitaria a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU). Desde principios de los 60 las relaciones entre la Unión Europea y estos países y territorios se articulan a través de Acuerdos de colaboración o Convenios de una duración aproximada de cinco años, cuyo instrumento financiero son los sucesivos FED.

De acuerdo con este esquema en la actualidad está vigente el Acuerdo de Cotonou revisado<sup>10</sup>, de conformidad con el cual se estableció, el 17 de julio de 2006<sup>11</sup>, el Décimo FED, que recoge compromisos hasta el año 2013.

El Acuerdo por el que se establece el Décimo FED fija la contribución que corresponde a cada Estado miembro, incluyendo a Bulgaria y Rumanía en el reparto. En relación con los porcentajes de participación previstos en el Noveno FED para cada Estado miembro, España incrementa en el Décimo FED su participación en dos puntos porcentuales, pasando del 5,84 al 7,85 por ciento.

No obstante la entrada en vigor del Décimo FED, durante el ejercicio 2010, los pagos que realicen los Estados miembros se corresponderán todavía con actuaciones encuadradas en el Noveno FED, por lo que nuestro porcentaje de participación seguirá siendo del 5,84 por ciento (no se espera que la Comisión comience a solicitar pagos relacionados con el Décimo FED hasta 2011).

### **Aportación española a la Unión Europea en 2010**

La contribución de España en el año 2010 al Presupuesto General de la Unión Europea asciende a 12.202,92 millones de euros, mientras que la aportación al FED se eleva a 218,42 millones de euros. Ello supone un aumento en la aportación al presupuesto de la Unión del 0,42 por ciento respecto al presupuesto de 2009 y un incremento del 3,52 por ciento en la aportación al FED.

La aportación española por recursos propios al presupuesto comunitario en el año 2010 se eleva a 12.200 millones de euros, lo que unido a la aportación por prestación del servicio de interpretación (2,31 millones de euros) y a la aportación por “Aplicación Jurisprudencia artículo 228.2 del TUE” (0,01 millones de euros), supone elevar la cifra de transferencias corrientes al presupuesto de la UE a

---

<sup>10</sup> El 25 de junio de 2005 se firmó, en Luxemburgo, el “Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra parte”.

<sup>11</sup> El 17 de julio de 2006, en el marco del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, se firmó, en Bruselas, el Acuerdo por el que de conformidad con el Acuerdo de Cotonú revisado se establece el Décimo FED (“Acuerdo interno entre los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación de la ayuda comunitaria concedida con cargo al Marco Financiero plurianual para el periodo 2008-2013 de conformidad con el acuerdo de Asociación ACP-CE y a la asignación de ayuda financiera a los países y Territorios de Ultramar a los que se aplica la parte cuarta del Tratado CE”).

12.202,32 millones de euros, con un incremento del 0,42 por ciento respecto al presupuesto de 2009. Los intereses de demora ascienden a 0,60 millones de euros, cantidad igual a la prevista en ejercicios precedentes.

La estimación de los recursos propios a aportar por España en 2010 se ha realizado sobre la base del Anteproyecto de Presupuesto UE 2010, en aplicación de la Decisión de recursos propios de 2007<sup>12</sup>.

La entrada en vigor de la nueva Decisión de recursos propios de 2007 ha supuesto, en líneas generales, un descenso en las aportaciones de España por recurso IVA que se ve compensado por un aumento en la aportación por recurso RNB.

En las siguientes líneas se analiza la evolución de cada tipo de recurso destacando algunos aspectos que se han visto modificados por la entrada en vigor de la actual Decisión de recursos propios<sup>13</sup>:

- La aportación por recursos propios tradicionales estimada para 2010 se sitúa en 1.600 millones de euros, lo que supone una reducción del 20,00 por ciento respecto a la previsión inicial para 2009. La evolución de los recursos propios tradicionales, cuyo principal componente son los derechos de aduana, viene determinada por la evolución de las importaciones y las tarifas aplicables a las mismas; la actual situación de crisis financiera y económica global explica el descenso previsto.
- La aportación española por recurso IVA prevista se sitúa en los 1.600 millones de euros, lo que supone una aparente reducción del 33,33 por ciento respecto de la cuantía prevista para el ejercicio anterior. Este aparente descenso se explica por dos factores: por un lado, las modificaciones introducidas en el sistema de recursos propios por la

---

<sup>12</sup> La Decisión del Consejo de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, entró en vigor el 1 de marzo de 2009 (con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007).

<sup>13</sup> En la comparación de los importes previstos en los presupuestos 2009 y 2010, debe tenerse en cuenta que la nueva Decisión no entró en vigor hasta el 1 de marzo de 2009, por lo que la estructura prevista en la Sección 34 para el ejercicio 2009 se realizó de conformidad con la Decisión de recursos propios entonces vigente.

nueva Decisión de 2007 conducen a una reducción en las aportaciones por este recurso, y por otro lado, hasta 2009, los importes que España debía aportar para financiar su parte de la Compensación británica se realizaban a través de este recurso, mientras que a partir de 2010, con la nueva Decisión, estas contribuciones se realizarán con cargo al recurso RNB. Si descontamos el efecto derivado de la eliminación del segundo tramo con el que se financiaba la compensación británica, el descenso experimentado por este concepto se reduce notablemente.

Por lo que se refiere al peso de la parte del recurso IVA que corresponde financiar a España, de acuerdo con las previsiones de la Comisión, para la financiación del Anteproyecto de Presupuesto de la UE para 2010, se sitúa en el 9,38 por ciento del recurso IVA frente al 9,55 por ciento previsto para 2009.

- La aportación española por recurso RNB aumenta un 16,13 por ciento respecto al ejercicio anterior hasta alcanzar los 9.000,00 millones de euros; este ascenso se explica por tres factores:
  - En primer lugar, la Decisión de 2007 supone de entrada una reducción de las aportaciones por recurso IVA y un incremento en las aportaciones por RNB (a causa principalmente de la existencia de tipos reducidos IVA para cuatro países que se traducen en un aumento de las aportaciones por recurso RNB para todos los Estados miembros).
  - En segundo lugar, a partir de este ejercicio, las contribuciones españolas para la financiación de la Compensación británica pasan a realizarse a través del recurso RNB como un segundo tramo de este recurso (de acuerdo con lo previsto en la Decisión de 2007).
  - En tercer lugar, la Decisión de 2007, prevé reducciones brutas anuales en las contribuciones por recurso RNB de Suecia y Países Bajos, que deben ser soportadas por todos los Estados miembros, incrementando su aportación por este recurso.



De hecho la participación de España en el RNB comunitario ha disminuido del 8,87 por ciento previsto para 2009 al 8,70 por ciento del total en 2010.

En cuanto al resto de transferencias corrientes al Presupuesto de la UE:

- La aportación para financiar nuestra participación en los gastos del servicio de interpretación para sufragar parcialmente el coste derivado del servicio de interpretación en diversas reuniones del Consejo, se eleva, en 2010, a 2,31 millones de euros, lo que supone un incremento del 64,20 por ciento respecto a 2009. Este aumento viene determinado por el incremento previsto del número de reuniones acogidas a la modalidad de request and pay, así como por la actualización del coste de los traductores.
- En 2010 la dotación del concepto presupuestario “Aplicación Jurisprudencia artículo 228.2 del TUE”, destinado a financiar las aportaciones que España tendría que realizar en el caso de que le sean impuestas multas coercitivas y sumas a tanto alzado por la no ejecución de determinadas sentencias del Tribunal de Justicia relacionadas con incumplimientos de las obligaciones derivadas del Tratado, se eleva a 0,01 millones de euros, cifra igual a la dotada en 2009.

Fuera ya de las aportaciones al presupuesto comunitario, la contribución al Fondo Europeo de Desarrollo (FED), en el año 2010 se estima que ascenderá a 218,42 millones de euros, lo que supone un aumento del 3,52 por ciento respecto a la cuantía prevista para el año 2009.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la aportación de España a la Unión Europea en el año 2010, que se recoge en la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado, se eleva a 12.421,34 millones de euros, lo que supone un aumento del 0,47 por ciento respecto al importe previsto en el presupuesto de 2009.

En el cuadro siguiente se muestra una serie histórica, desde el año 2005, de la aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo. Estos flujos se recogen en la Sección 34 del Presupuesto de gastos del Estado.

## APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE Y AL FED

Millones de euros

CONCEPTOS	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>APORTACIÓN AL PGUE:</b>	<b>10.190,40</b>	<b>10.518,40</b>	<b>10.146,89</b>	<b>10.446,66</b>	<b>12.152,02</b>	<b>12.202,92</b>
<i>Intereses de demora</i>	0,73	0,28	0,97	0,09	0,60	0,60
<i>Recurso IVA</i>	2.329,25	2.373,41	2.488,09	2.579,02	2.400,00	1.600,00
<i>Recurso RNB</i>	6.396,10	6.546,85	5.936,96	6.280,38	7.750,00	9.000,00
<i>Recursos Propios Trad. (*)</i>	1.463,51	1.597,26	1.720,13	1.586,14	2.000,00	1.600,00
<i>Prestación de servicios</i>	0,80	0,60	0,75	0,99	1,41	2,31
<i>Aplicación Jurisprud. Art. 228.2 del TUE</i>				0,00	0,01	0,01
<i>Abono al TP para cancelación saldos (**)</i>				0,04		
<b>APORTACIÓN AL FED</b>	<b>100,43</b>	<b>155,93</b>	<b>167,38</b>	<b>187,02</b>	<b>211,00</b>	<b>218,42</b>
<i>Intereses de demora</i>			0,06			
<i>Aportación al FED</i>	100,43	155,93	167,32	187,02	211,00	218,42
<b>TOTAL APORTACIÓN</b>	<b>10.290,83</b>	<b>10.674,33</b>	<b>10.314,27</b>	<b>10.633,68</b>	<b>12.363,02</b>	<b>12.421,34</b>

(3-8-2-1)

Nota: 2005-2008, datos en términos de caja; 2009 y 2010, datos de presupuesto.

(\*) Se consignán cifras brutas sin descontar el porcentaje de compensación por los gastos de recaudación.

(\*\*) En 2008, con carácter excepcional, se dotó el concepto 497 "Abono al Tesoro Público para cancelación saldos negativos por compensaciones de créditos efectuadas por la Comisión Europea" por importe de 40.516,97 euros.

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

**GASTOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA**

Los gastos comunitarios pueden clasificarse en dos grupos: gastos exclusivamente comunitarios (FEAGA) y gastos cofinanciados con las distintas Administraciones nacionales generalmente afectados a actuaciones de tipo estructural.

**Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural**

Con motivo de la última reforma de la PAC en 2004, se aprobó un nuevo Reglamento, (CE) 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la política agrícola común que crea dos nuevos fondos europeos agrícolas, el Fondo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

(FEADER), que vienen a sustituir a todos los efectos, desde el 16 de octubre de 2006, al anterior FEOGA<sup>14</sup> en sus dos vertientes: Garantía y Orientación.

El FEAGA financia las medidas tradicionales de la política de garantía de mercados agrarios, las medidas veterinarias y las fitosanitarias, y el FEADER, las medidas de desarrollo rural en las regiones no incluidas en los programas del Objetivo 1 (antes financiadas por el FEOGA-Garantía) y las de desarrollo rural de las regiones propias del Objetivo 1 (hasta ahora gestionadas por el FEOGA-Orientación).

La entrada en funcionamiento de estos dos nuevos fondos supuso que España dejase de percibir fondos del FEOGA-Garantía de forma automática (dado que la liquidación tiene carácter anual). Sin embargo, España todavía ha continuado percibiendo fondos del FEOGA-Orientación durante los siguientes ejercicios, correspondientes a pagos por proyectos ya aprobados en el anterior periodo (la liquidación de estos sigue la regla n+2).

Paralelamente al cambio operado en agricultura y desarrollo rural, el Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP) fue sustituido, en el actual periodo, por el Fondo Europeo de Pesca (FEP). Sin embargo, y dado que el IFOP sigue el mismo mecanismo de liquidación que el FEOGA-Orientación, España todavía siguió percibiendo fondos, durante los primeros años del actual periodo de programación, correspondientes a los proyectos en curso en 2006.

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2010 ascienden a 6.075,04 millones de euros, importe ligeramente superior a los 6.065 millones de euros previstos para el ejercicio 2009.

---

<sup>14</sup> El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), fue creado mediante el Reglamento N° 25 de 1962 (cuya última modificación la constituye el Reglamento CEE N° 728/70), relativo a la financiación de la política agrícola común. Dentro de este Fondo se distinguen dos secciones:

- La Sección Garantía (FEOGA-Garantía) era el instrumento financiero para la aplicación de la PAC. En el marco de la Agenda 2000 se amplió su cobertura al incluir una serie de actuaciones que con anterioridad se sufragaban con otros instrumentos financieros, fundamentalmente en lo que se refería a las medidas de desarrollo rural en zonas no incluidas en los programas del Objetivo 1.
- La Sección Orientación (FEOGA-Orientación) financia otros gastos en el ámbito del desarrollo rural (concretamente los que no son financiados por la sección de Garantía del FEOGA)

Del total de créditos de compromiso previstos para el FEADER en el periodo 2007-2013, correspondían a España 7.213,93 millones de euros, cifra que, tras la aprobación del PERE, se ha visto incrementada hasta los 8.053,08 millones de euros. En 2010 se estima que España percibirá transferencias del FEADER por importe de 1.332,00 millones de euros.

Con ello el total de fondos que se espera recibir en España del FEADER y el FEAGA en 2010 asciende a 7.407,04 millones de euros.

Por lo que se refiere al FEP, se estima que España percibirá en 2010 transferencias con cargo a este fondo por importe de 140,00 millones de euros, siendo 1.131,89 millones de euros el importe de créditos de compromiso preasignado a España para el periodo 2007-2013.

Por último en 2010 se recibirán ingresos por otros recursos agrarios y pesqueros (sanidad animal y otros) por importe de 40 millones de euros.

### **Fondos estructurales y Fondo de Cohesión**

De acuerdo con los cálculos realizados por la Comisión la dotación total de Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión para España en el periodo 2007-2013 correspondientes a los tres objetivos (Convergencia, Competitividad regional y empleo y Cooperación territorial) ascenderá a 31.457,44 millones de euros a precios de 2004.

El importe de las transferencias previstas correspondientes a Fondos Estructurales en 2010 se eleva a 5.170,06 millones de euros, lo que supone un aumento del 44,46 por ciento respecto a la cuantía que se espera recibir en 2009, debido principalmente al aumento en las aportaciones previstas para el FEDER<sup>15</sup>. Del importe total previsto para 2010, 1.450,24 millones de euros se registran en el Estado y 499,76 millones en el Servicio Público de Empleo Estatal, otra cuantía se

---

<sup>15</sup> Por lo que se refiere al FEDER el incremento de las previsiones para el año 2010 respecto a 2009, se debe a dos razones principales: por un lado, es previsible que sea en este ejercicio en el que se ingresen las liquidaciones correspondientes a los proyectos del periodo de programación 2000-2006 y por otro lado el ritmo de ingresos de los programas del periodo 2007-2013 ya han alcanzado en este ejercicio "velocidad de cruce".

anota en otros organismos autónomos que realizan actuaciones cofinanciadas con la UE y el resto se transfiere directamente a las CCAA, CCLL o empresas

Por su parte, se prevé que el Fondo de Cohesión, aportará a España en el año 2010 ingresos por importe de 1.845,09 millones de euros, de los que 428,67 millones de euros se inscriben como ingresos en los PGE.

Las transferencias por acciones estructurales, FEP y otros recursos agrícolas y pesqueros, del PGUE a los Presupuestos Generales del Estado se recogen en el cuadro que sigue:

**TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS PARA  
ACCIONES ESTRUCTURALES, FEP Y OTROS  
A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO EN EL 2010**

millones de euros

CONCEPTOS	Presupuesto 2010
<b>ESTADO:</b>	
-FEDER	1.385,24
-FSE	65,00
-FEP y Otros recursos agrarios y pesqueros	52,00
-Fondo de Cohesión	428,67
<b>OO.AA.(INEM):</b>	
Transferencias del FSE	499,76
<b>TOTAL</b>	<b>2.430,67</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

(3-8-2-2)

### Otras transferencias

Con cargo al PGUE se financian también otra serie de actuaciones enmarcadas en la anterior rúbrica de políticas internas (programas de I+D, educación, etc) estimadas para el año 2010 en 150 millones de euros (si bien en esta cifra no se incluye la participación en determinados gastos de Investigación y Desarrollo con los que la Unión Europea contribuye a financiar entidades públicas y privadas). A estas cantidades que figuran en el epígrafe "Otras transferencias" se les

añade el porcentaje que corresponde a los Estados miembros por gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales, que en el año 2010 se sitúa en el 25 por ciento, lo que supone 400,00 millones de euros.

Dentro de este concepto, se venían incluyendo hasta 2007, los ingresos procedentes de las ayudas del presupuesto operativo de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA) para la reestructuración de los sectores siderúrgico y del carbón, con destino a empresas. Acordada la desaparición de la CECA en julio de 2002, al cumplirse los 50 años de su creación, y transcurridos los cinco años de plazo para su extinción definitiva, desde el ejercicio 2007 ya no hay ingresos por este concepto.

En los cuadros siguientes se recoge la evolución desde el ejercicio 2005 de las transferencias comunitarias a España y, sobre la base de lo anteriormente expuesto en materia de aportación española y gastos comunitarios, la evolución del saldo financiero España-Unión Europea<sup>16</sup>.

#### TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2005-2010

millones de euros

CONCEPTO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>FEOGA-G</b>	6.406,49	6.654,48				
<b>FEOGA-O, IFOP, FEP y Otros</b>	1.272,38	1.099,20	1.019,01	480,46	295,00	180,00
<b>FEAGA</b>			5.704,57	5.483,97	6.065,00	6.075,04
<b>FEADER</b>			7,83	977,18	1.016,00	1.332,00
<b>FEDER</b>	3.847,75	2.212,23	2.761,10	2.697,02	2.481,00	4.027,33
<b>FSE</b>	1.780,28	1.245,92	1.688,96	720,28	1.097,92	1.142,73
<b>Fondo de Cohesión</b>	1.391,35	1.282,32	812,91	741,07	1.340,84	1.845,09
<b>Otras transferencias</b>	473,16	539,20	487,40	551,82	645,00	550,00
<b>TOTAL</b>	<b>15.171,41</b>	<b>13.033,35</b>	<b>12.481,79</b>	<b>11.651,80</b>	<b>12.940,76</b>	<b>15.152,19</b>

Nota: 2005-2008 datos en términos de caja; 2009 y 2010 previsión de caja

(3-8-2-3)

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y Ministerio de Trabajo e Inmigración

<sup>16</sup> Bien entendido que las cifras anuales de transferencias o pagos recibidos de la Unión Europea no incluyen determinados ingresos relacionados con proyectos de I+D recibidos directamente por entidades públicas y privadas.

**SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA 2005-2010**

millones de euros

CONCEPTO (*)	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Aportación española</b>	10.290,83	10.674,33	10.314,27	10.633,68	12.363,02	12.421,34
<b>Pagos comunitarios</b>	15.171,41	13.033,35	12.481,79	11.651,80	12.940,76	15.152,19
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>4.880,57</b>	<b>2.359,03</b>	<b>2.167,52</b>	<b>1.018,11</b>	<b>577,74</b>	<b>2.730,86</b>

(3-8-2-4)

(\*) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT

Nota: Aportación española 2005-2008, datos en términos de caja; 2009 y 2010, datos de presupuesto.

Pagos comunitarios: 2005-2008, datos de caja; 2009 y 2010, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

Por último, se muestra en el gráfico, que sigue a continuación, la articulación de los flujos financieros (solo la parte que se inscribe en el PGE 2010).

### FLUJOS FINANCIEROS CON LA UNIÓN EUROPEA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2010

